



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**“No hay mañana sin ayer” –  
Las políticas de la memoria  
en Chile y México, 2000–2008.**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:  
DOCTORA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS**

**PRESENTA:**

**ANNA-EMILIA HIETANEN**

**Comité Tutorial:**

**Dra. Gloria Ramírez Hernández  
(Tutora Principal)**

**Dr. Miguel Concha Malo  
Dra. Rossana Cassigoli salamón**



**MÉXICO, D. F.**

**2011**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



## Agradecimientos

Este trabajo de investigación fue posible gracias a la orientación y el apoyo de varias personas. Debo agradecer especialmente a mi Comité tutorial; a mi tutora principal Dra. Gloria Ramírez por su apoyo y por sus comentarios y lecturas; al Dr. Miguel Concha Malo y a la Dra. Rossana Cassigoli, por sus críticas pertinentes. Sus aportaciones enriquecieron profundamente este trabajo. De igual manera agradezco a la Dra. Gilda Waldman y a la Dra. Eugenia Allier por ser lectores críticos y atentos y por ofrecerme puntos de vista que ayudaron a mejorar el análisis. Agradezco a mis profesores durante mi estancia en la Universidad de Chile en 2003 por despertar en mí el interés en el tema de la memoria. Expreso también mi gratitud a todas las personas tanto en Chile como en México, a quienes entrevisté y cuyos recuerdos y observaciones fueron una valiosa fuente para este trabajo.

A mi familia que siempre me ha apoyado y me ha enseñado cómo ser independiente y valerme por mí misma. A mi familia en México que desde el principio me hizo sentir bienvenida. A mis amigos en México, con quienes no sólo tuvimos debates académicos, sino que hablamos de la vida y la pasamos muy bien: Carolina, Omar, Litta, Veronique, Nubia, Hanne y muchos otros. A mis amigos en Finlandia, quienes han mostrado que a pesar de miles de kilómetros de distancia, la amistad sigue y crece: especialmente a Sanna, Karoliina, Henna y Outi. Y a otros amigos queridos que viven dispersados en diferentes partes del mundo, pero con quienes la amistad se mantiene a pesar del tiempo y la distancia.

A Ricardo por su amor y por creer en mí y animarme aun en momentos en que yo tuve mis dudas.

Finalmente debo agradecer el apoyo institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Programa de Posgrado en Estudios Latinoamericanos. Agradezco además el apoyo económico brindado por la Unidad de Estudios de Posgrados de la UNAM y por The Finnish Cultural Foundation que hicieron posible que me dedicara exclusivamente a esta investigación.

## Contenidos

<b>Introducción .....</b>	<b>8</b>
---------------------------	----------

### PRIMERA PARTE

#### Aproximaciones conceptuales e históricas.

<b>1. Miradas sobre la memoria .....</b>	<b>21</b>
1.1 Emergencia de los estudios sobre la memoria colectiva .....	21
1.2 Memoria, historia y pasado.....	27
1.3 Memoria, olvido, silencios.....	31
1.4 Política y memoria .....	36
<b>2. Contexto Histórico .....</b>	<b>41</b>
2.1 Chile .....	41
2.1.1 Antecedentes del golpe de Estado .....	41
2.1.2 Régimen militar.....	43
2.1.3 Procesos de democratización .....	46
2.2 México .....	49
2.2.1 Régimen y represión .....	49
2.2.2 Del movimiento estudiantil de 1968 a la masacre de 10 de junio 1971.....	54
2.2.3 Movimientos armados.....	59
2.2.4 Procesos de democratización .....	63
<b>3. Luchas por los significados del pasado antes del 2000.....</b>	<b>69</b>
3.1 Chile: ¿Salvación o ruina? .....	69
3.1.1 Construcción de memorias durante la dictadura.....	69
3.1.2 Verdades en la medida de lo posible .....	81
3.1.3 Del callejón cerrado hacia los diálogos.....	93
3.1.4 Presos olvidados, tortura callada.....	97
3.2 México: construcción de silencios.....	102
3.2.1 Bandoleros de hogares disfuncionales .....	102
3.2.2 Memorias disidentes .....	111
3.2.3 Investigando el pasado .....	125

### SEGUNDA PARTE

#### Chile: abriendo el campo de la memoria pública y rompiendo silencios.

<b>4. Tortura, memoria emergente.....</b>	<b>141</b>
4.1 Surgimiento de nuevos agentes de la memoria.....	141
4.2 Iniciativas de las élites políticas.....	146
<b>5. Comisión Valech.....</b>	<b>155</b>
5.1 Funcionamiento de la Comisión .....	155

5.2 Resultados de la Comisión.....	170
5.3 Construcción de la verdad en el Informe Valech .....	177
5.4 Impacto del Informe Valech.....	191
5.4.1 Publicación del informe .....	191
5.4.2 Fin de una visión – reacciones de las Fuerzas Armadas y la oposición.....	194
5.4.3 Debates y críticas .....	201
<b>¿Mea culpa o no? El sistema judicial y los s medios de comunicación .....</b>	<b>206</b>
<b>Tres declaraciones – los historiadores y el informe .....</b>	<b>207</b>
<b>Niños olvidados.....</b>	<b>214</b>
<b>6. Reparaciones.....</b>	<b>218</b>
6.1 Recomendaciones de la Comisión Valech .....	218
6.2 Medidas de reparación .....	221
<b>7. Juicios .....</b>	<b>232</b>
7.1 Luchas contra la impunidad: avances y retrocesos.....	232
7.2 Intentos de enjuiciar al general .....	240
<b>8. Intentos de cerrar el pasado.....</b>	<b>256</b>
 <b>TERCERA PARTE</b>	
<b>México, "una deuda no saldada".</b>	
<b>9. Memoria en las elecciones de 2000 y en el primer año del gobierno de Vicente Fox.....</b>	<b>265</b>
9.1 Uso del pasado en las campañas electorales.....	265
9.2 Buscando la vía para enfrentar el pasado.....	270
10.1 Investigaciones de la CNDH.....	280
10.1.1 Programa Especial sobre Presuntos Desaparecidos .....	280
10.1.2 Publicación de los resultados y reacciones de la sociedad.....	289
10.2 Fiscalía Especial.....	299
10.2.1 Funcionamiento de la Fiscalía.....	299
10.2.2 Informes y resultados de la FEMOSPP.....	312
10.2.3 Construcción de la verdad en la Fiscalía.....	339
10.2.4 Publicación del Informe Histórico y la desaparición de la Fiscalía.....	352
<b>11. Juicios y reparaciones.....</b>	<b>361</b>
11.1 Echeverría en el banquillo de acusados .....	361
11.2 Fiscalía ante las desapariciones forzadas.....	380
11.3 Rosendo Radilla, un caso emblemático .....	392
11.4 Inexistente política de reparaciones .....	407
<b>12. Cubriendo el pasado con el manto de olvido.....</b>	<b>412</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>415</b>
<b>Epílogo.....</b>	<b>429</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>435</b>

## Abreviaciones

### Organizaciones y convenciones internacionales

AI	Amnistía Internacional
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIDFP	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CIJ	Comisión Internacional de Juristas
CMI	Consejo Mundial de Iglesias
CONADEP	Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Argentina)
FIDH	Federación Internacional de Derechos Humanos
EPU	Examen Periódico Universal
HRW	Human Rights Watch
ICTJ	International Center for Transitional Justice
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional de Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
NSA	National Security Archive
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

### Chile

AFDD	Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos
CDE	Consejo de Defensa del Estado
CECT	Comisión Ética Contra la Tortura
CEP	Centro de Estudios Públicos
CNI	Central Nacional de Inteligencia
CNRR	Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación
CNVR	Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación
CODEPU	Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo
Concertación	Concertación de los Partidos por la Democracia
COPACHI	Comité de Cooperación para la Paz en Chile (Comité Pro Paz)
DINA	Dirección de Inteligencia Nacional
Ex-Menores	Agrupación de Ex-Menores de Edad Víctimas de Prisión Política y Tortura
FASIC	Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas
FF.AA.	Fuerzas Armadas
FPMR	Frente Patriótico Manuel Rodríguez
INDH	Instituto Nacional de Derechos Humanos
MCTSA	Movimiento Contra Tortura “Sebastián Acevedo”
MIR	Movimiento de Izquierda Revolucionaria
ONR	Oficina Nacional de Retorno
PCCH	Partido Comunista de Chile
PDC	Partido Demócrata Cristiano
PIDEE	Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia
PPD	Partido por la Democracia
PR	Partido Radical
PRSD	Partido Radical Social Demócrata
PS	Partido Socialista
RN	Renovación Nacional
SENDET	Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos
SERPAJ	Servicio Paz y Justicia
UDI	Unión Demócrata Independiente
UP	Unidad Popular

**México**

ACG	Asociación Cívica Guerrerense
ACNR	Asociación Cívica Nacional Revolucionaria
AFADEM	Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos de México
AFI	Agencia Federal de Investigación
AGN	Archivo General de la Nación
AMDH	Academia Mexicana de Derechos Humanos
BEA	Brigada Especial Antiguerrilla (Brigada Blanca)
Cencos	Centro Nacional de Comunicación Social
CEM	Conferencia Episcopal Mexicana
CISEN	Centro de Investigación y Seguridad Nacional
CMDPDH	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNH	Comité Nacional de Huelga
CNPDPPEP	Comité Nacional Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos
CPDPPDEPM	Comité pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México
DFS	Dirección Federal de Seguridad
DGIPS	Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales
DIPD	División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia
EPR	Ejército Popular Revolucionario
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
FEDEFAM	Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos
FEMOSPP	Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado
FER	Frente Estudiantil Revolucionario
FNCR	Frente Nacional Contra la Represión, por las Libertades y la Solidaridad
FNL	Fuerzas de Liberación Nacional
FRAP	Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo
GPG	Grupo Popular Guerrillero
IFE	Instituto Federal Electoral
IPN	Instituto Politécnico Nacional
LC23S	Liga Comunista 23 de Septiembre
MAR	Movimiento de Acción Revolucionaria
PAN	Partido de Acción Nacional
PARM	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
PCM	Partido Comunista Mexicano
PDLP	Partido de los Pobres
PFCRN	Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional
PGR	Procuraduría General de la República
PMT	Partido Mexicano de los Trabajadores
PPS	Partido Popular Socialista
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PROCUP-PDLP	Partido Revolucionario Obrero Clandestino Unión del Pueblo-Partido de los Pobres
ProDH	Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez
PRT	Partido Revolucionario de los Trabajadores
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UPHD	Unión de Padres con Hijos Desaparecidos

## Introducción

*Si en Occidente la conciencia del tiempo de la (alta) modernidad buscaba asegurar el futuro, podría argumentarse que la conciencia del tiempo de fines del siglo XX implica la tarea no menos riesgosa de asumir la responsabilidad por el pasado.<sup>1</sup>*

En las últimas décadas, la memoria se ha convertido en un tema central en varios países; tanto así que por ejemplo, Andreas Huyssen, quien ha investigado la memoria y la cultura, ha hablado de “un giro hacia el pasado”<sup>2</sup>. Esta emergencia de la memoria se refleja en diferentes fenómenos: en el interés por la museografía, los archivos, la genealogía familiar, la literatura autobiográfica, las historias de diferentes grupos subalternos, etc.

El tema tiene una importancia especial para los países en procesos de transición que han tenido que lidiar con un pasado reciente violento y que deben decidir qué hacer con el legado de violaciones a los derechos humanos cometidas por los regímenes anteriores o durante guerras civiles. Las demandas por justicia y por el alto a la impunidad se enfrentan a los intereses del poder en turno y a las demandas de voltear la página en nombre de la estabilidad política y la reconciliación. Los Estados tienen que decidir cómo resolver el problema del pasado tomando en cuenta estas demandas contradictorias que surgen de diferentes sectores de la sociedad.

Tanto Chile como México han tenido que enfrentar estas cuestiones en relación con su pasado reciente. En Chile, los militares tomaron el poder en 1973 y gobernaron el país con mano dura hasta 1990. El régimen militar dejó un gran saldo de desaparecidos, muertos, torturados y exiliados. En México, durante las siete décadas en que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) estuvo en el poder, la represión política fue una constante, especialmente intensa desde finales de los años 60 hasta 1982. La lucha contrainsurgente de los años 70 y comienzos de los años 80 se conoce como la “guerra sucia”<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Huyssen, Andreas: *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. Sección de Obras de Historia. Fondo de Cultura Económica de Argentina, Ciudad de México 2002, 22.

<sup>2</sup> *Ibid.*, 13.

<sup>3</sup> El término “guerra sucia” nos parece bastante desafortunado por dos razones. Primero, se puede preguntar si existen guerras “limpias” y, segundo, el término da entender que existió una guerra entre dos partes de igual fuerza, lo que no fue el caso en el enfrentamiento armado entre las guerrillas y las Fuerzas Armadas. Además, el término es vago, ya que mientras hay quienes incluyen la década de los 60, la mayoría de los autores que utilizan el término hablan de la “guerra sucia” sólo en relación con la lucha del Estado contra las guerrillas, situándola en los años 70 y comienzo de los 80. Preferimos hablar de la “represión política”, para incluir la represión de finales de los años 60. Sin embargo, “guerra sucia” es un término bastante utilizado para referir a la lucha contrainsurgente, por lo cual lo utilizamos sobre todo cuando nos referimos al

Aunque las violaciones a los derechos humanos cometidas por el régimen priísta no son tan conocidas, ni en México ni internacionalmente, como las que perpetró la dictadura chilena, cientos de ciudadanos desaparecieron o fueron ejecutados, y en las áreas rurales, comunidades enteras fueron reprimidas.

Chile tuvo que lidiar con los crímenes de la dictadura desde el fin del régimen militar en 1990. Uno de los primeros actos del presidente democráticamente elegido, Patricio Aylwin, fue crear una comisión de la verdad para investigar el destino de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. Las comisiones de la verdad son instituciones oficiales y temporales que investigan graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante un periodo específico del pasado. Generalmente no tienen poder jurídico, sino que su función es dar una visión general sobre las sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas contra ciertas partes de la sociedad. La autoridad y el mandato de las comisiones vienen de alguna instancia oficial (de gobiernos o de organizaciones internacionales), pero son instituciones autónomas.<sup>4</sup>

La labor de la comisión chilena, la llamada Comisión Rettig, fue importante, pero no pudo resolver el problema del pasado. El sucesor de Aylwin, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, no tuvo un compromiso claro con la cuestión de los derechos humanos. Durante su presidencia, las iniciativas gubernamentales relacionadas con los crímenes del pasado fueron escasas. Sin embargo, las organizaciones de derechos humanos no dejaron que la sociedad se olvidara del asunto. Cuando el presidente Ricardo Lagos tomó posesión en 2000, igual que sus antecesores, tuvo que decidir qué hacer con los temas pendientes relacionados con el pasado.

En México, la represión política fue selectiva y es poco conocida por la sociedad. Sin embargo, hubo episodios represivos que llamaron la atención de la ciudadanía. Uno de los momentos más emblemáticos y conocidos fue la represión contra el movimiento estudiantil de 1968. El 2 de octubre, el Ejército disparó contra una manifestación de estudiantes en la capital, dejando un saldo desconocido de muertos y heridos. Si bien éste no fue el primer movimiento social reprimido por el régimen del PRI, el

---

debate sobre la represión del pasado. Para una discusión sobre el término y sus alternativas, ver por ejemplo: Cedillo, Adela: *El fuego y el silencio. Historia de las FPL*. Serie “México: Genocidio y delitos de lesa humanidad. Documentos básicos 1968 – 2008”. Comité 68 Pro Libertades Democráticas A.C., México D.F. 2008.

<sup>4</sup> Gardner, David: *Truth in transition. The role of truth commissions in political transition in Chile and El Salvador*. Chr. Michelsen Institute, Bergen 1999, 2. Sobre la definición de las comisiones de verdad, ver también Forsberg, Tuomas – Teivainen, Teivo: *The Role of Truth Commissions in Conflict Resolution and Human Right Promotion: Chile, South Africa and Guatemala*. Ulkopoliittinen instituutti, Helsinki 1998, 1; Hayner B., Priscilla: *Unspeakable Truths. Confronting State Terror and Atrocity*. Routledge, New York & London 2001, 14.

68 se volvió en un hito en la historia reciente de México y dejó una huella muy profunda en la sociedad mexicana. Cuando la coyuntura política empezó a cambiar en los años 90, surgió el tema de las violaciones a los derechos humanos en el pasado. Las primeras investigaciones se hicieron justamente sobre los sucesos del 68. La represión política del pasado tuvo también importancia en las elecciones presidenciales de 2000, que terminaron con el autoritarismo priísta. En su campaña, el presidente Vicente Fox asumió el compromiso de atender y resolver los crímenes del pasado.

Esta investigación analiza cómo los gobiernos de Chile y México lidiaron con la cuestión de la memoria de la represión en los años 2000–2008. Estos años representan importantes avances en el tema y aún no han sido muy investigados ni siquiera en Chile.

En Chile, el pasado reciente y el régimen militar han sido muy investigados, y hay también bastantes investigaciones relacionadas con la memoria del régimen militar desde diferentes disciplinas, incluyendo psicología, historiografía, sociología, antropología y filosofía. Sin embargo, aún no hay muchas investigaciones sobre las políticas de la memoria de los últimos años. Las políticas de la memoria cambian en el tiempo, y esta investigación pretende aportar, desde una perspectiva comparativa, un nuevo análisis de la historia de las políticas de la memoria en Chile tomando en cuenta el desarrollo del tema en los últimos años. Comparar los procesos de memoria en Chile con desarrollos en otros países no es en sí novedoso, pero generalmente Chile ha sido comparado con otros países de Cono Sur, o en el caso de la comparación de comisiones de la verdad, con países como Sudáfrica.

En México, el tema de la memoria ha llamado poco la atención tanto en el nivel de la sociedad en general como en el campo académico. Si bien existe mucha literatura sobre el movimiento estudiantil de 1968 y en los últimos años se han publicado más estudios sobre la llamada guerra sucia y los movimientos armados, son investigaciones sobre los acontecimientos y procesos históricos, no sobre sus representaciones o su trascendencia en la actualidad. Las pocas publicaciones científicas sobre la memoria de la represión de los años 60, 70 y 80 (o de otras épocas de la historia nacional) se han publicado en forma de artículos breves.

La investigación aquí expuesta pretende inscribirse en el campo de la historia de la memoria, que está más interesada en las representaciones del pasado en el presente, que en los acontecimientos pasados. Partimos de la premisa que, además de ser una capacidad cognitiva que poseen los individuos, la memoria puede ser concebida como una construcción social sobre el pasado en el presente. Según Anne

Pérotin-Dumon, la memoria puede referir tanto a los recuerdos individuales vividos y transmitidos, como a diferentes tipos de “ritos del recuerdo”, por ejemplo monumentos y memoriales, conmemoraciones y relatos de grupos y colectividades para explicar el pasado<sup>5</sup>. La memoria no tiene que ver solamente con el pasado, sino que está estrechamente vinculada con el presente y el futuro. Según Norbert Lechner y Pedro Güell, la memoria refiere más bien al sentido del pasado en el presente y no tanto a sucesos específicos del pasado.<sup>6</sup> También Elizabeth Jelin define la memoria como “operación de dar sentido al pasado”.<sup>7</sup>

Definir el pasado de cierta manera, legitima diferentes discursos y acciones políticos en el presente. Así, puede tener influencia en las expectativas y políticas del futuro. Manuel Antonio Garretón plantea que la memoria de un país está estrechamente ligada con la identidad y el proyecto de país: “(...) nuestro futuro como comunidad nacional es el modo como enfrentemos y resolvamos hacia adelante nuestro pasado”.<sup>8</sup> Las políticas actuales hacia el pasado pueden tener efectos muy concretos en las sociedades, y por eso investigarlas es muy importante – como ha dicho Nigel Biggar, el problema no es sólo de interés académico, sino que tiene importancia política<sup>9</sup>.

De esta manera, investigar las luchas por la memoria e historizarlas para entender sus formas y sus motivos, nos puede ayudar a comprender el presente de las sociedades y sus proyecciones hacia el pasado, el presente y el futuro. Estudiar las políticas de la memoria puede también revelar algo de las relaciones de poder en la sociedad. Ulla-Maija Peltonen, quien ha investigado la memoria de la guerra civil finlandesa, ha citado que es importante preguntar quién tiene el poder de hablar sobre el pasado, qué y cómo se cuenta el pasado y quién o quiénes son escuchados<sup>10</sup>.

El enfoque de esta investigación radica en las *políticas de la memoria* hacia los sucesos del pasado, o sea, las políticas actuales relacionadas con el pasado y la presencia del pasado. Estas iniciativas de

<sup>5</sup> Pérotin-Dumon, Anne: “Liminar. Verdad y memoria: escribir la historia de nuestro tiempo”. En Pérotin-Dumon, Anne (dir.): *Historizar el pasado vivo en América Latina*, 2007, 12.

[http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es\\_contenido.php](http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php). Consultado 14.12.2008.

<sup>6</sup> Lechner, Norbert – Güell, Pedro: “Construcción social de las memorias en la transición chilena.” En Menéndez-Carrión, Amparo – Joignant, Alfredo: *La Caja de Pandora: El retorno de la transición chilena*. Editorial Planeta Chilena, Santiago 1999, 186.

<sup>7</sup> Jelin, Elizabeth: *Los trabajos de la memoria*. Colección Memorias de la represión 1. Siglo XXI de España Editores, Madrid 2002, 33.

<sup>8</sup> Garretón, Manuel Antonio: “Memoria y proyecto de país.” En Revista de Ciencia Política, Vol. XXIII, N° 2, 2003, 215.

<sup>9</sup> Biggar, Nigel: “Making Peace or Doing Justice: Must We Choose?” En Biggar, Nigel (ed.): *Burying the past. Making Peace and Doing Justice after Civil Conflict*. Georgetown University Press, Washington, D.C. 2001, 7.

<sup>10</sup> Peltonen, Ulla-Maija: *Muistin paikat. Vuoden 1918 sisällissodan muistamisesta ja unohtamisesta*. Suomalaisen kirjallisuuden seura, Helsinki 2003, 164.

carácter público pretenden difundir y consolidar ciertas interpretaciones sobre el pasado en el presente. Consideramos que las políticas de la memoria en la actualidad son comparables entre Chile y México, aunque los contextos nacionales de las violaciones a los derechos humanos son diferentes. Efectivamente, sería insostenible comparar un régimen militar con un sistema de un partido hegemónico, como fue el PRI hasta el año 2000.

La elección de dos países tan diferentes como México y Chile no es accidental. Chile es un caso clásico de la visibilidad de la memoria de la represión; ahí fue creada una de las primeras comisiones de la verdad en el mundo que ha funcionado como un ejemplo para muchas comisiones en otros países. En 2003, además, se estableció otra comisión que investigó la prisión política y la tortura durante la dictadura. Se puede afirmar que en Chile ha habido respuestas gubernamentales a la demanda de la memoria. En cambio, en México las memorias de la represión no han formado parte de la agenda pública, aunque nunca han dejado de ser una demanda de diversos sectores de la sociedad. Creemos que la comparación con países donde las memorias de la represión se han desarrollado de manera diferente, puede aportar información sobre algunos rasgos peculiares especialmente en el caso de México, pero también permite obtener más información sobre los casos más investigados como Chile.

En esta investigación, nos concentramos en las políticas oficiales de la memoria, o sea, en las iniciativas de los gobiernos y de los Congresos de los dos países. Estas iniciativas nos interesan sobre todo en relación con la memoria de las desapariciones y asesinatos de los opositores, la prisión política y la tortura<sup>11</sup>, sin desconocer que hubo otras violaciones a los derechos humanos, sociales y económicos. Buscamos respuestas a las siguientes preguntas: ¿Entre los años 2000 y 2008, cómo lidiaron Chile y México con el problema de las violaciones a los derechos humanos que fueron cometidas durante los años 60, 70 y 80 en México y durante el régimen militar en Chile? ¿Qué similitudes y qué diferencias existen entre las políticas oficiales de la memoria de los dos países y cuál es su raíz y sus alcances? ¿Cómo estas políticas han cambiado con el paso del tiempo?

Investigamos también la relación de las políticas de la memoria con los *agentes de la memoria*, es

---

<sup>11</sup> Muchas veces, la tortura se combinaba con otras violaciones a los derechos humanos. De tal manera, la prisión política, la tortura y la ejecución ilegal y la posterior desaparición forzada, en muchos casos forman una cadena de violaciones a los derechos humanos de la misma víctima. Por ejemplo en el caso de Chile, aunque la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de 1990 no investigó la tortura propiamente, pudo constatar – en los casos donde se había encontrado el cuerpo de la víctima – que muchas veces los cuerpos tenían señales de tortura. Ver *Nunca más en Chile. Síntesis corregida y actualizada del Informe Rettig*. Comisión Chilena de Derechos Humanos, Fundación Ideas. 2ª edición, LOM Ediciones, Santiago 1999.

decir, individuos y grupos que promueven ciertas maneras de recordar el pasado. Como pretendemos demostrar en el curso de la presente investigación, las iniciativas de estos actores muchas veces tienen una influencia decisiva en las políticas oficiales de la memoria. Por lo tanto, se analizan las iniciativas y estrategias de actores no gubernamentales, cuando sus acciones están directamente relacionadas con las políticas oficiales. Analizar más profundamente los objetivos y la actuación de estos agentes de la memoria, así como diferentes tipos de organizaciones, queda pendiente para futuros estudios.

Es preciso señalar que la investigación se concentra en las memorias públicas, o sea, las formas de memoria en el espacio público, como conmemoraciones públicas, ceremonias y declaraciones<sup>12</sup>, y en los emisores de la memoria (tanto gobiernos, legisladores como otros actores, por ejemplo las ONG). Aunque las políticas de la memoria pueden tener objetivos específicos, no es tan claro que estas iniciativas logren sus metas. Por eso, tanto los gobiernos como los agentes de la memoria tienen que plantear estrategias para captar la mayor atención posible del público. Los ciudadanos no reciben las representaciones impuestas de una manera pasiva, sino que la gente participa en la construcción y la transmisión de las memorias a partir de sus propios recuerdos y experiencias individuales. Como señala Alon Confino, por ejemplo, en la Francia de la posguerra, en los niveles oficiales no se hablaba de la colaboración con los nazis durante el gobierno de Vichy, y Alemania por muchos años guardó silencio sobre los crímenes del régimen nazi, lo cual no significa que la gente ordinaria hubiera olvidado sus experiencias de la guerra.<sup>13</sup>

La recepción de las políticas de la memoria – a la cual a veces se refiere con el término “memorias de la política”<sup>14</sup> – es una cuestión muy compleja. Esta investigación sólo se aproxima a este tema cuando analizamos algunas reacciones que han surgido hacia las políticas oficiales de la memoria. Sin embargo, se puede decir que los que reaccionan públicamente, por ejemplo, ante las investigaciones oficiales, generalmente también son emisores de la memoria, ya que son grupos organizados que tratan de imponer su manera de recordar. Citaremos encuestas que pueden revelar algo sobre la recepción de

---

<sup>12</sup> Ver Allier Montaño, Eugenia: “Presentes-pasados del 68 mexicano. Una historización de las memorias públicas del movimiento estudiantil, 1968-2007.” En *Revista Mexicana de Sociología*, 2/2009, 289-290. Volveremos al término “memoria pública” en el siguiente capítulo.

<sup>13</sup> Confino, Alon: “Collective Memory and Cultural History: Problems of Method.” En *American Historical Review* Núm.102, diciembre 1997, 1394.

<sup>14</sup> Sobre este término, ver Rabinovitch, Nora: “Memoria y política a treinta años del golpe”. En Lida, Clara E. – Crespo, Horacio – Yankelevich, Pablo (comps.): *Argentina, 1976. Estudios en torno al golpe del Estado*. Colegio de México, México D.F. 2007, 260-261. También Paloma Aguilar Fernández habla de las ‘memorias de la política’, pero la definición de Rabinovitch nos parece más clara. Ver Aguilar Fernández, Paloma: *Políticas de la memoria y memorias de la política. El caso español en perspectiva comparada*. Alianza Editorial, Madrid 2008, 54.

las políticas de la memoria, pero no es el principal interés de este trabajo, ya que se necesitaría otro tipo de metodología para analizar el tema.<sup>15</sup>

Para facilitar la comparación entre las políticas oficiales de la memoria en Chile y México, nos centramos en tres aspectos: las investigaciones oficiales sobre las violaciones a los derechos humanos del pasado, las reparaciones y los juicios. En Chile, durante el periodo que abarcamos, hubo una investigación oficial realizada por una comisión de la verdad, la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura o la llamada Comisión Valech. En México, entre 2000 y 2008, se realizaron dos investigaciones oficiales: la primera conducida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la segunda por la Fiscalía Especial sobre los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP).

Las reparaciones, entendidas aquí de una manera amplia, incluyen tanto reparaciones económicas como de otra índole. Las reparaciones son una parte importante de las políticas gubernamentales de la memoria; como afirma Felipe Gómez Isa, es “en el marco de (...) concepción integral de la reparación donde cobran sentidos las *políticas de la memoria*, ya que la memoria y el recuerdo se convierten en un ingrediente esencial de la reparación que se debe a las víctimas.”<sup>16</sup> Las reparaciones no tienen que ver solamente con las víctimas directas; ya que la represión afectó de alguna manera a toda la sociedad, las reparaciones, por lo menos en teoría, pueden ayudar a las sociedades a superar los efectos de la represión y a desarrollar políticas más democráticas e incluyentes.

Finalmente, investigamos algunos juicios emblemáticos por las violaciones a los derechos humanos. En un Estado de derecho, los tres poderes deben ser separados, y por ejemplo, el Ejecutivo no puede, al menos en teoría, influir en los resultados de procesos judiciales. Sin entrar más en la discusión sobre la independencia del Poder Judicial en los dos países investigados, basta señalar aquí que los gobiernos y los Congresos crean el marco legal dentro del cual los tribunales funcionan, y por lo menos de esta manera afectan a los procesos penales contra los presuntos violadores de derechos humanos.

En México, los juicios tienen que ver más directamente con las políticas de la memoria, ya que la

---

<sup>15</sup> Sobre la problemática de la recepción de las políticas de la memoria, ver por ejemplo Kansteiner, Wulf: “Finding meaning in memory: a methodological critique of collective memory studies.” En *History and Theory* 41, May 2002.

<sup>16</sup> Gómez Isa, Felipe: “El derecho de las víctimas a la reparación por violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos.” En Gómez Isa, Felipe (dir.): *Derecho a la memoria*. Colección Derechos Humanos 5. Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto, Bilbao 2006, 24, 32.

Fiscalía Especial fue creada justamente para procesar a los presuntos responsables. Pero en Chile también las políticas oficiales de la memoria han afectado la posibilidad de enjuiciar a los represores. De esta manera, los procesos judiciales pueden iluminar ciertas tendencias y coyunturas de las políticas de la memoria, sobre todo si se analiza quiénes los inician y quiénes son demandados, y si han cambiado las actitudes de los tribunales con el paso del tiempo.

La memoria y la justicia están estrechamente ligadas, y en los dos países investigados, con su exigencia de la memoria, las organizaciones de víctimas y de derechos humanos están buscando justicia; en muchos casos explícitamente la justicia penal, aunque también la justicia en un sentido más amplio. En todo caso, no se entrará en gran detalle en los procesos judiciales, sino que éstos serán analizados en relación con las políticas de la memoria. En vez de los aspectos jurídicos de los juicios, nos interesan más las maneras en que reflejan usos de la historia e iluminan diferentes visiones sobre el pasado. Los juicios no sólo tienen que ver con la justicia, sino además con la interpretación del pasado. La verdad jurídica y la verdad histórica pueden ser diferentes – y hasta casi opuestas, como veremos en el caso de México – pero están relacionadas.

Como fuentes primarias de esta investigación utilizamos los informes de instancias oficiales de investigación, como los informes de la Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura de Chile y el informe de la CNDH, la versión infiltrada y la versión oficial del informe de la Fiscalía Especial en México. Además se usaron otros documentos de estas instancias, documentos producidos por los Congresos, por los partidos políticos y por las ONG, discursos de funcionarios públicos, entrevistas, leyes y artículos periodísticos.

Las fuentes periodísticas tienen una gran relevancia para el presente estudio. Las políticas de la memoria son parte de los debates públicos sobre la historia y el pasado, y los periódicos y las revistas son un foro importante para estos debates. Los medios de la comunicación pueden contribuir en la construcción de las percepciones sobre los acontecimientos<sup>17</sup>. De ahí la gran cantidad de fuentes periodísticas de esta investigación. Como los medios tienen sus propias agendas e intereses políticos que afectan la manera en que se presenta o se omite la información, hemos buscado revisar periódicos y revistas de diferentes tendencias ideológicas.

---

<sup>17</sup> Pinilla García, Alfonso: “Historia y medios de comunicación: reconstrucción periodística del 23 F”. En Forcadell, Carlos – Pasamar, Gonzalo – Peiró, Ignacio – Sabio, Alberto – Valls, Rafael (eds.): *Usos de la Historia y políticas de la memoria*. Prensas Universitarias Zaragoza, Zaragoza 2004; 75.

En los estudios de la memoria, las entrevistas pueden ser utilizadas de múltiples maneras. Por ejemplo, se pueden reconstruir historias de vida a partir de ellas, o pueden funcionar como fuentes de percepciones que las personas tienen actualmente sobre el pasado. Dado que el enfoque de esta investigación está en las políticas gubernamentales de la memoria, hemos utilizado las entrevistas sobre todo como fuentes de información sobre las opiniones y actuación de diferentes agentes de la memoria. También han ayudado a conocer algunos procesos internos de las instancias oficiales de investigación, debido a que otras fuentes, como actas de estas instancias, no han estado disponibles. De esta manera, en la presente investigación se han usado sobre todo para enriquecer otras fuentes.

La investigación está dividida en tres partes. En la primera parte, *“Aproximaciones conceptuales e históricas”*, presentamos el marco teórico de la investigación y los antecedentes históricos de las políticas de la memoria. En el primer capítulo, se exponen a manera de introducción algunos enfoques teóricos y conceptuales que han servido de marco conceptual a esta investigación. Se rastrea la emergencia de los estudios sobre la memoria colectiva y se profundiza sobre las relaciones entre historia, memoria, olvido y silencio. Además se explican mejor los conceptos usados en la investigación. El segundo capítulo describe el contexto histórico de la represión política. No se pretende hacer una presentación exhaustiva de la historia reciente de los dos países, sino ayudar al lector a entender el contexto en que surgieron las violaciones a los derechos humanos y los aspectos políticos, sociales e históricos que las posibilitaron. El tercer capítulo trata de las luchas por los significados del pasado antes del año 2000. Para entender los caminos que han tomado las políticas de la memoria actualmente en Chile y México, es importante conocer sus antecedentes.

La segunda parte, *“Chile: abriendo el campo de la memoria pública y rompiendo silencios”* trata de las políticas de la memoria en Chile entre los años 2000 y 2008. Durante ese periodo, la memoria de la tortura surge como un tema importante en las políticas de la memoria, dado que las iniciativas oficiales, después de la transición, habían dejado de lado las experiencias de los que sobrevivieron a la prisión política y la tortura. La creación de la Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura y los procesos judiciales, sobre todo contra el general Pinochet, son hitos importantes en este periodo. También hay avances en las políticas de reparación.

La tercera parte, *“México, ‘una deuda no saldada’”* trata de las políticas de la memoria en México después del año 2000. En las elecciones presidenciales, el pasado reciente jugó un papel importante,

pero después de las primeras promesas, el interés gubernamental en el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos del pasado pareció diluirse. La creación de la Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado para investigar los crímenes de Estado es un avance importante en la materia, pero su desempeño decepcionó a muchos.

Finalmente, en las conclusiones analizamos las diferencias y las similitudes entre las políticas de la memoria de los dos países investigados.



## **PRIMERA PARTE**

**Aproximaciones conceptuales e históricas.**



# 1. Miradas sobre la memoria

En este capítulo, no pretendemos hacer una exposición teórica exhaustiva ni crear nueva teoría sobre la memoria, sino presentar algunos enfoques teóricos y conceptos principales que son de utilidad para poder historizar las políticas de la memoria de los últimos años en Chile y México.

## 1.1 Emergencia de los estudios sobre la memoria colectiva

El interés académico por la memoria es relativamente reciente. Si bien la memoria ha sido una preocupación de los pensadores desde la Grecia antigua, el interés en los aspectos sociales de la memoria surgió hasta finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX.<sup>18</sup> Uno de los primeros en hablar sistemáticamente de la memoria colectiva fue el sociólogo francés, Maurice Halbwachs, aunque en los años veinte también hubo otros que se acercaron al tema, como el historiador Marc Bloch y el historiador de arte, Aby Warburg.<sup>19</sup>

Halbwachs, quien se interesó por los temas de la memoria por su maestro, el filósofo Henri Bergson, pretendió demostrar en su libro publicado en 1925, *Los marcos sociales de la memoria*, que la memoria era un fenómeno social:

*La memoria individual no es más que una parte y un aspecto de la memoria del grupo, (...) inclusive en lo que es aparentemente más íntimo, se conserva un recuerdo duradero en la medida en que se ha reflexionado sobre ello, es decir, se le ha vinculado con los pensamientos provenientes del medio social.*<sup>20</sup>

Según Halbwachs, la memoria individual y la memoria colectiva se desarrollan dentro de los mismos marcos sociales y están relacionadas con el espacio. Marie Jaisson hace notar que en *Los marcos sociales de la memoria*, Halbwachs presentó la memoria como una reconstrucción del pasado en función de las necesidades del presente. Más tarde, como respuesta a las críticas que su libro recibió por ejemplo de Marc Bloch, Halbwachs cambió su posición teórica y concibió la memoria como “una

---

<sup>18</sup> Olick, Jeffrey K. – Robbins, Joyce: “Social Memory Studies: From ‘Collective Memory’ to the Historical Sociology of Mnemonic Practices.” En *Annual Review of Sociology*, Vol. 24, 1998, 106.

<sup>19</sup> Sobre Aby Warburg, ver Confino, Alon: “Collective Memory and Cultural History...”, op.cit.

<sup>20</sup> Halbwachs, Maurice: *Los marcos sociales de la memoria*. Anthropos Editorial, Barcelona 2004, 174.

reconstrucción del presente elaborada bajo la influencia del pasado”.<sup>21</sup>

Aunque Halbwachs señaló que no hay memoria individual en el sentido más estricto, tampoco decía que la memoria colectiva era independiente de los individuos: “Por lo demás, si la memoria colectiva obtiene su fuerza y duración al apoyarse en un conjunto de hombres, son los individuos los que la recuerdan, como miembros del grupo.”<sup>22</sup> Para Halbwachs, la memoria colectiva es siempre la memoria de un grupo determinado. Los individuos pertenecen a varios grupos (familia, amigos, partido político, clase social...), y este entrecruzamiento de las memorias de los diferentes grupos hace que los recuerdos personales sean singulares.<sup>23</sup>

A pesar de que Halbwachs escribió sobre la memoria colectiva en los años 20, sólo pocos autores abarcaron el tema de la memoria desde una perspectiva social en las décadas siguientes. Vale la pena mencionar al filósofo Walter Benjamin, quien escribió sobre memoria en los años 30 y durante la segunda guerra mundial. En la concepción de Benjamin, la memoria da sentido y valor a lo que ha sido eliminado o abandonado, y contempla no sólo los hechos históricos que tuvieron éxito, sino también los que fracasaron. Según el filósofo, la historia nunca ha sido universal, porque ha dejado de lado la historia de los vencidos. Es la memoria la que incorpora lo insignificante, a los vencidos y las víctimas, y de esta manera constituye la base para una nueva práctica política.<sup>24</sup> La tarea del historiador es rescatar las voces excluidas e imágenes perdidas.<sup>25</sup> Es importante conocer la tradición de los oprimidos, porque, dice Benjamin, los sacrificios necesarios para liberarlos “se nutren más de la imagen verdadera de los antecesores sometidos que de la imagen ideal de los descendientes liberados”.<sup>26</sup>

Otros antecesores importantes para que la memoria entrara en el campo historiográfico fueron los *Annales*, un grupo de historiadores franceses que surgió alrededor de la revista *Annales d'Histoire Economique et Sociale*<sup>27</sup> en los años 20. La primera generación de los *Annales* estaba interesada en la historia económica y social. En los años 60 y 70 emergió la historia de las mentalidades. La historia de

<sup>21</sup> Jaisson, Marie: “La topografía legendaria y la investigación sobre la memoria colectiva en Maurice Halbwachs”. En *Revista Anthropos*, núm. 218, enero-marzo 2008, 100, 102.

<sup>22</sup> Halbwachs, Maurice: *La memoria colectiva*. Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004, 50.

<sup>23</sup> Wachtel, Nathan: “Memoria e historia.” En *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 35, enero-diciembre 1999.

<sup>24</sup> Flórez Miguel, Marcelino: “Memoria de las víctimas: hacia una cultura de la memoria.” En *Revista Pueblos*, núm. 34, septiembre 2008. En formato electrónico en la página <http://www.revistapueblos.org/spip.php?article1266>. Consultado 4.8.2010.

<sup>25</sup> Rabotnikof, Nora: “Memoria y política. Compromiso ético y pluralismo de interpretaciones.” En *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, núm. 9, 1996, 144.

<sup>26</sup> Benjamín, Walter: *Tesis sobre historia y otros fragmentos*. Contrahistorias, México D.F. 2005, 44.

<sup>27</sup> Más tarde la revista cambió de nombre y pasó a ser *Annales, Économies, Sociétés, Civilisations*.

las mentalidades acercó la historiografía a los temas de la memoria, igual que la historia oral, que por sus fuentes principales debe necesariamente reflexionar sobre temas como el testimonio y las tradiciones orales. Por otro lado, el enfoque de la historia de la memoria también significó una ruptura con los *Annales*.<sup>28</sup>

Más allá de los *Annales*, en la historiografía francesa surgieron otros precursores de la historia de la memoria. Se pueden mencionar por ejemplo a Michel Foucault, cuya perspectiva “arqueológica” contribuyó a la desacralización de las tradiciones<sup>29</sup>, o a Jacques le Goff, quien investigó el arte de la memoria desde la Grecia antigua hasta nuestros días<sup>30</sup>.

En los años 70 y 80, se empezaron a estudiar las prácticas conmemorativas y la invención de tradiciones también en otros países. Una de las contribuciones más importantes e innovadoras sobre el tema fue *Les Lieux de mémoire*, la obra monumental dirigida por el historiador francés, Pierre Nora. La obra, dividida en siete volúmenes, se publicó entre los años 1984 y 1992. Nora es un heredero intelectual de Halbwachs en muchos sentidos; por ejemplo, por la importancia que da al espacio en la construcción de la memoria. En *Les Lieux* pretendió hacer historia de la memoria, una historia

*(...) que se interesa menos por los acontecimientos en sí mismos que por su construcción en el tiempo, por su desaparición y por el resurgir de sus significaciones; menos por el pasado tal como ha acontecido que por su reutilización, sus malos usos, su impronta sobre los sucesivos presentes; (...). Una historia que no se interesa por la memoria como recuerdo, sino como economía general del pasado en el presente.*<sup>31</sup>

Para los propósitos de esta historia, Nora desarrolló el concepto de ‘lugares de memoria’ (*lieux de mémoire*), que condensan la memoria en diferentes formas. Los lugares de memoria de Nora no son solamente lugares físicos ni monumentos u objetos materiales, sino que se trata de “una noción abstracta, puramente simbólica, destinada a desentrañar la dimensión rememoradora de los objetos, que pueden ser materiales, pero sobre todo inmateriales, como fórmulas, divisas, palabras clave (...)”.<sup>32</sup> Para que un objeto, sea material o inmaterial, se vuelva un lugar de memoria, tiene que tener tres

<sup>28</sup> Allier Montaña, Eugenia: “Los *Lieux de mémoire*: una propuesta historiográfica para el análisis de la memoria.” En *Historia y grafía*, núm. 31, 2008; Hutton, Patrick: “Recent Scholarship on Memory and History”. En *The History Teacher*, Vol. 33, No. 4, agosto 2000.

<sup>29</sup> Olick, Jeffrey K. – Robbins, Joyce: “Social Memory Studies...”, op.cit., 108.

<sup>30</sup> le Goff, Jacques: *El orden de la memoria*. Paidós, Barcelona 1991.

<sup>31</sup> Nora, Pierre: “La aventura de *Les lieux de mémoire*”. En *Revista Ayer*, núm. 32, 1998, 26-27.

<sup>32</sup> *Ibid.*, 32.

aspectos: material, simbólico y funcional. Los lugares de la memoria nacen y viven de un sentimiento de que ya no hay memoria espontánea, de que hay que deliberadamente crear archivos, organizar conmemoraciones, celebraciones, etc., porque esto ya no ocurre naturalmente.<sup>33</sup> La memoria ha dado paso a la historia (volveremos a la distinción entre estas dos en el siguiente apartado) y está desapareciendo: “Sólo se habla tanto de la memoria porque ya no la hay”.<sup>34</sup> Si viviéramos la memoria, no necesitaríamos consagrar lugares en su nombre.<sup>35</sup>

Una de las ventajas del concepto de lugares de memoria es su plasticidad, pero también ha sido criticado justo por eso: se puede entender tan ampliamente que el concepto se diluye fácilmente. Otra crítica contra Nora ha sido que no toma en cuenta los lugares de amnesia, lugares que cristalizan el olvido sobre un periodo o un acontecimiento.<sup>36</sup> De todas maneras, la obra de Nora sigue siendo uno de los intentos empíricos más comprensivos de investigar la situación de la memoria en la actualidad, como señalan Olick y Robbins.<sup>37</sup>

Nora es sólo un ejemplo del crecimiento constante del campo de los estudios de la memoria desde los años 80. Con la emergencia de los estudios sobre la memoria en los últimos años han surgido nuevos términos que tratan de captar diferentes aspectos de las características sociales de la memoria. Por ejemplo, Catherine Hodgkin y Susannah Radstone hablan de la “memoria cultural”, y así llaman la atención sobre los marcos culturales dentro de los cuales funciona la memoria individual. Aunque podemos percibir la memoria como algo interno y privado, tiene que ver con innumerables elementos, información y sabiduría (*knowledge*) de la cultura que nos rodea, y está insertada en narrativas culturales más amplias. Así, las memorias individuales son parte de sistemas culturales de representación. Sin embargo, dicen Hodgkin y Radstone, las memorias culturales, entre otras cosas, se constituyen de las memorias individuales fragmentadas y dispersas que se acumulan.<sup>38</sup>

Varios autores han señalado que, desde un punto de vista, toda memoria es colectiva: “El recuerdo y el

---

<sup>33</sup> Nora, Pierre: “Entre Mémoire et Histoire. La problématique des lieux.” En Nora, Pierre: *Les lieux de mémoire*. Tomo 1: La République. Édition Gallimard, París 1984.

<sup>34</sup> *Ibid.*, xvii. Todas las traducciones son nuestras, si no se indica lo contrario.

<sup>35</sup> Olick, Jeffrey K. – Robbins, Joyce: “Social Memory Studies...”, op.cit., 121.

<sup>36</sup> Ver por ejemplo Allier Montaño, Eugenia: “Lugar de memoria: ¿un concepto para el análisis de las luchas memoriales? El caso de Uruguay y su pasado reciente.” En *Cuadernos del CLAEH* 96-97, 2ª serie, año 31, diciembre 2008, 94-95, 98-100; Olick, Jeffrey K. – Robbins, Joyce: “Social Memory Studies, op.cit., 121.

<sup>37</sup> Olick, Jeffrey K. – Robbins, Joyce: “Social Memory Studies...”, op.cit., 122.

<sup>38</sup> Hodgkin, Catherine – Radstone, Susannah: “Introduction: Contested pasts.” En Hodgkin, Catherine – Radstone, Susannah (eds.): *Contested Pasts. The politics of memory*. Routledge, London and New York 2003, 5.

olvido deben interpretarse como actividades encarnadas y constituidas en el seno de la pragmática de las prácticas sociales y comunicativas normales”.<sup>39</sup> Los contenidos de la memoria individual están organizados socialmente. Gracias a la memoria colectiva, los individuos poseen una imagen del pasado que, sin haberlo vivido directamente, han obtenido a través de la educación, de relatos de los antepasados o de artefactos que han sido socialmente producidos para resguardar las memorias (como museos y monumentos).<sup>40</sup> Si se entiende que la memoria articula el presente con el pasado para constituir significados, según María Inés Mudrovcic se puede decir que la memoria colectiva y la individual se construyen en mutuo diálogo; la memoria colectiva sería sobre todo “un código semántico que opera como contexto en el proceso de recuperar los recuerdos individuales”.<sup>41</sup>

Como ya notamos, el campo de los estudios de la memoria empezó a surgir con fuerza en los años 80. Fuera de la academia, desde los años 60 y 70 hubo señales de esta nueva preocupación por el pasado. Pero, ¿por qué el *boom* de la memoria en las últimas décadas? Varios investigadores han tratado de contestar a esta pregunta. Esta preocupación ha sido explicada, por ejemplo, por la emergencia del multiculturalismo, la caída del comunismo, y las políticas de la victimización y arrepentimiento. Barry Schwartz identifica tres aspectos en la cultura intelectual de los años 60 y 70 que aumentaron el interés en la construcción social del pasado. Primero, los que investigaron al multiculturalismo, plantearon que la historiografía era una fuente de dominación cultural y desafiaron las narrativas históricas dominantes para que se escuchara la voz de los grupos subalternos. Segundo, los posmodernistas cuestionaron los conceptos de verdad, identidad e historicidad, llamando así la atención sobre las relaciones entre la historia, la memoria y el poder. Y finalmente, los teóricos de la hegemonía se interesaron en los temas de las políticas de la memoria, planteando temas como memoria popular (*popular memory*), y contestación e instrumentalización de la memoria y el pasado.<sup>42</sup>

Hay quienes, como Saul Friedländer y Dominick LaCapra, asocian la emergencia del discurso de la memoria con el trauma. Explican la aparición del tema en los años 60 con el retorno de lo reprimido: nuestra época ha sido de una manera única estructurada por el trauma (sobre todo, el del Holocausto). Los eventos traumáticos brotarían en forma de los discursos de la memoria. Sin embargo, esta idea ha sido criticada. Como hace notar por ejemplo Kerwin Lee Klein, si bien el trauma y el duelo pueden ser

<sup>39</sup> Middleton, David – Edwards, Derek: “Introducción.” En Middleton David – Edwards, Derek (eds.): *Memoria compartida. La naturaleza social del recuerdo y del olvido*. Ediciones Paidós Ibérica, S.A., Barcelona 1992, 26.

<sup>40</sup> Mudrovcic, María Inés: *Historia, narración y memoria. Los debates actuales en filosofía de la historia*. Ediciones Akal, Madrid 2005, 115-116.

<sup>41</sup> *Ibid.*, 117.

<sup>42</sup> Olick, Jeffrey K. – Robbins, Joyce: “Social Memory Studies...”, *op.cit.*, 107-108.

útiles, cuando se habla de las experiencias de los sobrevivientes del Holocausto, no sirven para explicar los discursos de la memoria entre otros grupos.<sup>43</sup>

Klein presenta otra explicación. Señala que si nos limitamos a los discursos dentro de la academia, se puede pensar que el crecimiento del interés en la memoria en los años 80 es una respuesta a los desafíos planteados por el postestructuralismo. Pero esto sería una respuesta potencialmente peligrosa, que puede llevarnos a la reificación de la subjetividad burguesa en nombre del postmodernismo, a la revitalización del primordialismo en nombre del postcolonialismo y a la celebración del nuevo ritualismo en nombre del escepticismo histórico, entre otras cosas. Klein observa que el uso de la memoria como un suplemento o un sustituto de la historia refleja un creciente descontento con el discurso histórico. La memoria ha llegado a la escena en una época de crisis historiográfica justo porque figura como una alternativa terapéutica al discurso histórico, visto por los posmodernistas como opresivo.<sup>44</sup>

Una de las explicaciones para la obsesión por la memoria, no sólo en la academia, sino más generalmente, es vincularla con la crisis del tiempo. Por ejemplo, Huyssen piensa que los discursos de la memoria surgieron en Occidente después de la década de 1960 de la descolonización, cuando nuevos movimientos sociales empezaron a buscar historiografías alternativas y revisionistas. Según él, esta preocupación por la memoria es un síntoma de la crisis fundamental de una estructura anterior de la temporalidad de la alta modernidad, que incluye la fe en el progreso y en el desarrollo.<sup>45</sup> El historiador François Hartog señala que “la demanda de memoria puede interpretarse como una expresión de esta crisis de nuestra relación con el tiempo, así como una forma de buscar responderla.”<sup>46</sup> Esta crisis se ve en la manera en que el presente se extiende tanto hacia el futuro como hacia el pasado.<sup>47</sup>

Huyssen da además mucho peso a los mercados: “Esa cultura de la memoria viene surgiendo desde hace bastante tiempo en esas sociedades por la obra de *marketing*”.<sup>48</sup> Si bien es cierto que la memoria en algunos casos ha sido mercantilizada –se puede pensar en algunas películas sobre el Holocausto, cuyo fin es entretener al espectador horrorizado– creemos que el surgimiento del tema no tiene que ver

<sup>43</sup> Klein, Kerwin Lee: “On the Emergence of Memory in Historical Discourse.” En *Representations*, No. 69, Special Issue: Grounds for Remembering, invierno 2000, 138-139, 143.

<sup>44</sup> *Ibid.*, 143-145.

<sup>45</sup> Huyssen, Andreas: *En busca del futuro...*, op.cit., 13, 37. Véase también Rioux, Jean-Pierre: “La memoria colectiva.” En Rioux, Jean-Pierre – Sirinelli, Jean François (dir.): *Para una historia cultural*. Taurus, Mexico D.F. 1999.

<sup>46</sup> Hartog, François: *Regímenes de historicidad*. Universidad Iberoamericana, México D.F. 2007, 173.

<sup>47</sup> *Ibid.*, 234.

<sup>48</sup> Huyssen, Andreas: *En busca del futuro...*, op.cit., 14-18.

solamente con eso. Es cierto que los medios de comunicación tienen mucha influencia en qué temas surgen y qué memorias son escuchadas, pero hay que recordar que también pueden promover el olvido o cierto tipo de memorias, si eso está en sus intereses.

La problemática de la memoria se vincula también con los procesos de la democratización y la lucha por los derechos humanos, sobre todo en países que han sufrido recientemente la violencia estatal. La memoria se ha convertido en un factor importante en los procesos de la construcción de un proyecto de nación.<sup>49</sup> En estos países, está cercanamente vinculada con la demanda de justicia.

## 1.2 Memoria, historia y pasado

La preocupación por la memoria ha llamado necesariamente la atención sobre diferentes formas de acercamiento al pasado, y en este contexto la relación entre memoria e historia ha sido problematizada. La memoria, la historia y el pasado son conceptos relacionados, pero no intercambiables. El pasado se refiere a todo lo que ha pasado, sin importar si hay o no un registro de los acontecimientos. La relación entre memoria e historia es más complicada. Es preciso notar, sin embargo, que la memoria y la historia han sido concebidas como antagónicas sólo desde comienzos del siglo XX. Antes los historiadores percibieron la memoria como una parte subjetiva de la historia y la relación entre las dos era “fluida y no complicada”.<sup>50</sup>

Maurice Halbwachs opone la historia y la memoria señalando que la historia surge cuando ya no hay memoria: la historia “comienza en el punto donde termina la tradición, momento en que se apaga o se descompone la memoria social”.<sup>51</sup> Cuando la memoria de un acontecimiento deja de apoyarse en un grupo que lo haya vivido, experimentado sus consecuencias o escuchado el relato de los que participaron en él, surge la necesidad de escribir la historia. La memoria colectiva es la memoria de un grupo o de una sociedad; la historia estudia los acontecimientos desde fuera. La historia se interesa en las diferencias y las oposiciones, mientras la memoria se fija en las similitudes y en la continuidad.

Según Halbwachs, la historia es una sola, pues aunque existen investigaciones históricas que se

---

<sup>49</sup> Waldman, Gilda: “La ‘cultura de la memoria’: problemas y reflexiones.” En *Política y Cultura*, núm. 26, otoño 2006, 14.

<sup>50</sup> Hutton, Patrick: “Recent Scholarship...”, op.cit., 535.

<sup>51</sup> Halbwachs, Maurice: *La memoria colectiva*, op.cit., 80.

concentran en países, periodos o fenómenos determinados, pretenden averiguar detalles del mismo conjunto: el pasado. Por otro lado, existen varias memorias colectivas, dado que la memoria es siempre la memoria de un grupo limitado en el tiempo y el espacio. Por lo tanto, sería engañoso representar la historia como la memoria universal de la humanidad, porque la memoria universal no existe.<sup>52</sup> Halbwachs habla también de una memoria histórica (aunque nota que es un término desafortunado por la oposición de la memoria y la historia), que sería la memoria de los acontecimientos que el individuo no vivió en carne propia, sino que ha aprendido de fuentes históricas. La historia es el pasado recordado con el que no tenemos una relación orgánica, pero la memoria histórica puede ser orgánica o muerta: podemos mantener un pasado determinado vivo y como una parte importante de nuestra vida, aunque no lo hayamos vivido directamente.<sup>53</sup>

Pierre Nora opone la historia y la memoria de una manera similar a Halbwachs. Según este autor, la memoria es algo vivo, y está en constante proceso de evolución, abierta a la dialéctica de recuerdo y olvido y vulnerable a las utilizaciones y manipulaciones. La historia, por su parte, es una reconstrucción “siempre problemática e incompleta de lo que ya no existe”.<sup>54</sup> Para Nora, la memoria es un fenómeno siempre actual y la historia una representación del pasado. La memoria es un absoluto y la historia no conoce más que lo relativo.<sup>55</sup> Nora piensa que la memoria está desapareciendo. Según él, lo que actualmente llamamos memoria, en realidad ya es historia. Halbwachs y Nora no son los únicos que plantean la diferencia de la historia y la memoria en estos términos. Sin embargo, si decimos que la memoria es viva y la historia surge solamente cuando ya no hay memoria, cerramos la posibilidad de la historia del tiempo presente que investiga procesos actuales que aún no se han cerrado.<sup>56</sup>

La historia del tiempo presente, o la historia actual, reciente, inmediata o coetánea, como ha sido también llamada, no investiga un periodo del pasado, sino pretende analizar el presente. Muchas veces, aunque no siempre, está ligada con la historia de la memoria.<sup>57</sup> Una de las desventajas de la historia del tiempo presente es que no se sabe cómo terminan los procesos. Pero al mismo tiempo la contemporaneidad de los historiadores con los eventos investigados es una de sus ventajas, como

---

<sup>52</sup> Halbwachs, Maurice: *La memoria colectiva*, op.cit., 80-87.

<sup>53</sup> Olick, Jeffrey K. – Robbins, Joyce: “Social Memory Studies...”, op.cit, 111.

<sup>54</sup> Nora, Pierre: “Entre Mémoire et Histoire”, op.cit., xix.

<sup>55</sup> *Ibid.*, xix.

<sup>56</sup> Doy gracias a la Dra. Allier por señalarme este punto.

<sup>57</sup> Sobre la historia del tiempo presente, véase por ejemplo Allier Montaño, Eugenia: *Batallas por la memoria. Los usos políticos del pasado reciente en Uruguay*. Ediciones Trilce – Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, Montevideo y México D.F. 2010; Hernández Sandoica, Elena: *Tendencias historiográficas actuales. Escribir historia hoy*. Ediciones Akal, Madrid 2004.

plantea Timothy Garton Ash. Los historiadores del tiempo presente no saben cómo va a terminar algún proceso, pero pueden registrar las expectativas y los sentimientos de sus contemporáneos. Muchas veces lo que para los contemporáneos era significativo, no parece importante después de que un proceso o una época han acabado.<sup>58</sup>

Por lo tanto, hay que buscar otras maneras de resolver la cuestión de la relación entre la historia y la memoria. Hay quienes argumentan a favor de la memoria y en contra de la historia (sobre todo la historia positivista), privilegiando “como razones de peso autenticidad, la lucha contra el olvido, la inclusión de nuevos actores y la posibilidad de conocer al Otro.”<sup>59</sup> Sin embargo, la historia ha ampliado cada vez más sus enfoques y ha empezado a incluir también historias de los que antes fueron excluidos de las narrativas históricas.

Por otro lado, oponer la historia y la memoria por la supuesta objetividad de la historia tampoco parece fructífero. Por lo menos desde la crítica posmodernista, ese tipo de posiciones parecen cada vez más difíciles de sostener.<sup>60</sup> Aunque sin duda sigue habiendo historiadores positivistas, no muchos afirmarían, como el historiador alemán del siglo XIX, Leopoldo von Ranke, que la historia describe el pasado “tal como realmente fue”. Tanto la historia como la memoria parten del presente para averiguar sobre el pasado; el historiador es guiado por sus intereses presentes cuando elige sus objetos de investigación y sus fuentes. Como ha dicho el historiador finlandés, Yrjö Blomstedt: “Cada presente busca en el espejo del pasado su propia imagen”.<sup>61</sup> Esto no solamente es cierto respecto de la memoria, sino también de los historiadores profesionales.

Sin embargo, aunque la objetividad de la historia puede ser cuestionada, de todas maneras “tiene como horizonte la *verdad*, mientras que la memoria es una narración del pasado que apunta a hacia la *fidelidad* (a los antepasados)”.<sup>62</sup> Esta aspiración de la historia de representar el pasado de una manera la

---

<sup>58</sup> Garton Ash, Timothy: *Historias del presente. Ensayos, relatos y crónicas de la Europa de los 90*. Tusquets Editores, Barcelona 2000.

<sup>59</sup> Pappe, Silvia: “Memoria versus historia: desencuentros en los espacios de poder”. En Aguiluz Ibarguen, Maya – Waldman M., Gilda (coords.): *Memorias (in)cognitas. Contendidas en la historia*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Autónoma Nacional de México, México D.F. 2007, 88.

<sup>60</sup> Sobre la crítica posmodernista y argumentos en su contra, ver por ejemplo Evans, Richard J.: *In Defence of History*. Granta Books, Londres 1997.

<sup>61</sup> Citado en Hentilä, Seppo: “Historian julkinen käyttö.” El discurso en la toma de posición de la cátedra de historia política de la Universidad de Helsinki, 27.5.1995. Publicado en forma electrónica en <http://www.tieteessatapahtuu.fi/985/hentila.htm> Consultado 26.9.2003.

<sup>62</sup> Michonneau, Stéphane: “La memoria ¿objeto de historia?”. En Beramendi, Justo – Baz, María de Jesús (edit.): *Identidades y memoria imaginada*. Universitat de València, Valencia 2008, 57.

más objetiva posible, no es la única diferencia entre estos dos modos de relación con el pasado. La historia aparece en discursos, mientras que la memoria puede también residir en las prácticas mudas.<sup>63</sup> “La historia ‘extrae’ los acontecimientos del flujo de la vida para remodelar su desorden fortuito en una serie significativa susceptible de ser interpretada, asimilada y memorizada”, mientras la memoria “se compone de una intencionalidad promisoría”, que guarda, aunque “rotos y callados, pero emancipados de todo imperio, los valores de una alteridad”.<sup>64</sup> Se diferencian además por las maneras en que el conocimiento es adquirido, validado, transmitido y preservado.<sup>65</sup> El conocimiento histórico es acumulativo<sup>66</sup>, las memorias negocian entre sí constantemente.

Algunos, como el historiador Peter Burke, han señalado que la historia puede ser vista como una forma de la memoria colectiva, ya que la memoria colectiva “resulta una útil abreviatura para resumir el complejo proceso de selección e interpretación en una fórmula simple y pone de relieve el paralelismo entre las formas en que el pasado se registra y se recuerda”.<sup>67</sup> María Inés Mudrovic señala: “Toda la historia contemporánea es una forma de memoria aun cuando se reconozca en la historia una instancia crítica hacia el recuerdo”. La memoria, según esta autora, es “el substrato y condición de posibilidad del pasado objetivado por la investigación histórica”. La historia emerge de la memoria “como una forma específica de práctica humana”.<sup>68</sup>

La memoria puede ser una instancia crítica hacia el conocimiento histórico; como plantea Nelly Richard: “Practicar la memoria es hacer vibrar la simbólica del recuerdo en toda su potenciliada crítica de reconstrucción y reconstrucción de las narrativas en curso”. La memoria puede ayudar a impedir que la historia “(...) se convierta en la figura estática de un tiempo clausurado, definitivamente sellado bajo el peso de sus rememoraciones oficiales”.<sup>69</sup>

Pero por otro lado, también la historia puede establecer una crítica de la memoria. Para Paul Ricoeur, la

---

<sup>63</sup> Cassigoli, Rossana: “Memoria, historia y praxis.” Para aparecer próximamente en *Historia, antropología y fuentes orales*.

<sup>64</sup> *Ibid.*

<sup>65</sup> Tocornal Montt, Ximena – Vergara Reyes María Paz: *La memoria del régimen militar. Un análisis psicosocial desde la perspectiva socio-construccionista*. Documento de trabajo nro 35. Centro de Investigaciones Sociales, Universidad Arcis, Santiago de Chile 1998, 35-36.

<sup>66</sup> Jacques Le Goff, citado por Ibarra, Ana Carolina: “Entre la memoria y la historia. Memoria colectiva, identidad y experiencia. Discusiones recientes.” En Aguiluz Ibargüen, Maya – Waldman M., Gilda (coords.): *Memorias (in)cognitas. Contiendas en la historia*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Autónoma Nacional de México, México D.F. 2007, 24.

<sup>67</sup> Burke, Peter: *Formas de historia cultural*. Alianza Editorial, Madrid 2006, 68.

<sup>68</sup> Mudrovic, María Inés: *Historia, narración y memoria*, op.cit., 118-119.

<sup>69</sup> Richard, Nelly: “Presentación.” En Richard, Nelly (ed.): *Políticas y estéticas de la memoria*. Editorial Cuarto Propio, Santiago 2000, 11-12.

memoria es como “una matriz de la historia, en la medida que sigue siendo el guardián de la problemática de la relación representativa del presente con el pasado”.<sup>70</sup> Expresa la diferencia entre las competencias de la memoria y de la historia en la representación del pasado de esta manera:

*A la memoria le queda la ventaja del reconocimiento del pasado como habiendo sido, aunque ya no lo es; a la historia le corresponde el poder de ampliar la mirada en el espacio y el tiempo, la fuerza de la crítica en el orden del testimonio, explicación y comprensión, el dominio retórico del texto y, más que nada, el ejercicio de la equidad respecto de las reivindicaciones de los distintos bandos de memorias heridas y a veces ciegas a la desgracia de los demás.*<sup>71</sup>

De esta manera, no se trata ni de favorecer la reivindicación de la memoria contra la historia, ni, por otro lado, reducir la memoria solamente a un objeto de la historia. Son dos diferentes maneras de relacionar el pasado y el presente. Justamente esa diferencia hace posible escribir historia de la memoria.

### 1.3 Memoria, olvido, silencios

Toda la memoria y todo el olvido – a nivel de individuos y de comunidades – incluyen selección, porque fisiológicamente es imposible recordar todo. Esta selección tiene un aspecto social y político: qué, en alguna comunidad o sociedad, se puede recordar y qué se quiere olvidar.<sup>72</sup> La memoria está vinculada con el derecho a decidir sobre el futuro. Lo que las sociedades recuerdan y olvidan influye en su futuro.<sup>73</sup> De cada versión del pasado surge un futuro posible diferente. El recuerdo y el olvido influyen en la construcción del futuro, pero también el futuro que se realiza tiene efectos en la reconstrucción del pasado.<sup>74</sup>

En usos cotidianos muchas veces se contrastan la memoria y el olvido, como si fueran opuestos.

<sup>70</sup> Ricoeur, Paul: *La memoria, la historia, el olvido*. Editorial Trotta, Madrid 2003, 119.

<sup>71</sup> Ricoeur, Paul: “Historia y memoria. La escritura de la historia y la representación del pasado.” En Pérotin-Dumon, Anne (dir.): *Historizar el pasado vivo en América Latina*, 27. [http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es\\_contenido.php](http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php). Consultado 14.3.2009.

<sup>72</sup> Jelin, Elizabeth: *Los trabajos de la memoria*, op.cit., 27–30.

<sup>73</sup> Baharona de Brito, Alexandra: “Truth, Justice, Memory, and Democratization in the Southern Cone”. En Baharona de Brito, Alexandra – González-Enríquez, Carmen – Aguilar, Paloma (eds.): *The Politics of Memory. Transitional Justice in Democratizing Societies*. Oxford Studies in Democratization. Oxford University Press, Oxford 2001, 38.

<sup>74</sup> Tocornal Montt, Ximena – Vergara Reyes María Paz: *La memoria del régimen militar*, op.cit. 33.

Algunos grupos de derechos humanos también han usado los dos conceptos de esa manera: reclaman el derecho a la memoria y acusan a los partidarios del régimen anterior de promover el olvido. Sin embargo, lo que está en juego, no son en realidad la memoria y el olvido, sino diferentes maneras de recordar. Como hace notar Luisa Passerini: “(...) cualquier operación que pretenda suprimir la memoria no puede dejar de representar, al mismo tiempo, el esfuerzo por producir otra serie de recuerdos que, de manera violenta, reemplacen los precedentes”.<sup>75</sup>

A veces las amnistías son vistas como un ejemplo de las “políticas del olvido”, como nota Sandrine Lefranc. Sin embargo, según ella, a corto plazo el olvido voluntario no es posible, “(...) si se entiende con él un olvido auténtico (la desaparición total de toda representación de un pasado, por lo menos la imposibilidad de su ‘actualización’) y no un mutismo que no logra la desaparición de una representación del pasado, o la expulsión de este pasado”.<sup>76</sup> Un orden de olvido podría, según Lefranc, producir un efecto inverso, ya que llamaría la atención sobre lo que se quiere olvidar. Lo que sí puede haber son otras formas de olvido, como un silencio sobre temas que se consideran amenazadores y “un olvido impuesto que progresivamente logra sus fines y se parece a un proceso de represión, ese ‘mal olvido’ estudiado por el psicoanálisis”.<sup>77</sup> Pilar Calveiro está de acuerdo con la imposibilidad del olvido voluntario:

*Puede haber un ejercicio intencionado de la memoria, pero no del olvido. Se puede obturar la memoria, pero no hay olvido sino asfixia momentánea de la memoria, ‘memoria sin recuerdo’ (Groisman, 2004:17), que luego interrumpe en el cuerpo, en el sueño, en el inconsciente, como eructo irrefrenable y reiterativo.*<sup>78</sup>

De ahí hay que entender, que cuando Ricoeur habla de las políticas del olvido, refiere a políticas que pretenden dejar un pasado determinado de lado, negarlo y evitarlo, a pesar de que en ocasiones no logran borrar los rastros de ese pasado. A veces los que promueven este tipo de políticas tienen que ejercer su propia memoria, aunque lo que buscan es evitar los debates sobre el pasado.<sup>79</sup> En este trabajo preferimos hablar de las políticas de la memoria (o políticas del silencio) también cuando referimos a

<sup>75</sup> Passerini, Luisa: *Memoria y utopía. La primacía de la intersubjetividad*. Publicacions de la Universitat de València – Editorial Universidad de Granada, Valencia 2006, 28.

<sup>76</sup> Lefranc, Sandrine: *Políticas del perdón*. Ediciones Catédra, Madrid 2004, 297.

<sup>77</sup> *Ibid.*, 297-298.

<sup>78</sup> Calveiro, Pilar: “Los desafíos de la memoria.” En Aguiluz Ibarguen, Maya – Waldman M., Gilda (coords.): *Memorias (in)cognitas. Contiendas en la historia*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Autónoma Nacional de México, México D.F. 2007, 243-244.

<sup>79</sup> Allier Montaño, Eugenia: *Batallas por la memoria*, op.cit., 19.

este tipo de políticas, para resaltar el hecho de que al fin se trata de diferentes formas de memoria – aún negar un pasado determinado significa construir una versión sobre ella.

Tzvetan Todorov afirma que “la memoria no se opone en absoluto al olvido”, y destaca lo problemático que puede ser “el elogio incondicional de la memoria y la condena ritual del olvido”.<sup>80</sup> Existe el derecho de olvidar, y, lo que es más importante, la necesidad de recordar no puede justificar un uso engañoso de la memoria.<sup>81</sup>

A veces se habla del ‘deber de memoria’, – “una exigencia para preservar las identidades y despertar la conciencia política”, que consiste en promover el recuerdo como un deber de solidaridad con los que ya no están.<sup>82</sup> Según Marc Augé, este concepto ambiguo tiene que ver con las personas que no fueron testigos directos o víctimas del horror que hay que recordar. Para los descendientes, el deber de memoria es un deber de actualizar el recuerdo, tratar de imaginar cómo el presente se podría parecer al pasado.<sup>83</sup> Los sobrevivientes, por su parte, tienen un “deber de olvido”: “su deber ha sido sobrevivir a la memoria, escapar, en lo que a ellos se refería, de la presencia constante de una experiencia incomunicable”.<sup>84</sup> Las víctimas, para “revivir y no sólo sobrevivir, deben poder dar cabida al olvido, (...) para encontrar la fe en lo cotidiano y el control de su tiempo”.<sup>85</sup>

Otros han sido más críticos con este concepto. El deber de memoria puede ser problemático, como hacen notar Ximena Tocornal Montt y María Paz Vergara Reyes:

*El rol de defender la memoria frente a una sociedad que supuestamente quiere olvidar lleva a los defensores a estar constantemente volviendo hacia el pasado, a situarse en el pasado, en la denuncia de lo ocurrido, manteniendo una posición antagónica entre recuerdo y olvido. Ellos, como portadores del recuerdo, lo que hacen en definitiva, es construir una versión sobre el pasado como traumático, una memoria ‘traumatizante’, con los consecuentes efectos de victimización de la sociedad y patologización de sus miembros –especialmente de víctimas indirectas–, considerando que sus olvidos son consecuencia natural de lo sucedido en el pasado. De esta manera, desresponsabilizan a la sociedad de sus olvidos reconstruidos –que responden a necesidades e intereses del presente–, ya que no consideran el rol*

<sup>80</sup> Todorov, Tzvetan: *Los abusos de la memoria*. Ediciones Paídos Ibérica, S.A., Barcelona 2000, 15.

<sup>81</sup> *Ibid.*, 15-17, 25.

<sup>82</sup> Tocornal Montt, Ximena – Vergara Reyes, María Paz: *La memoria del régimen militar*, op.cit., 41.

<sup>83</sup> Augé, Marc: *Las formas del olvido*. Gedisa Editorial, Barcelona 1998, 102.

<sup>84</sup> *Ibid.*, 101.

<sup>85</sup> *Ibid.*, 102.

*agencial de la acción humana y así, contribuyen, sin quererlo, a despolitizar la memoria.*<sup>86</sup>

Paul Ricoeur señala que el deber de memoria es un deber de justicia. Sin embargo, critica la idea de un deber en relación con la memoria, puesto que la palabra “deber” pretende poner en futuro una tarea de rememoración o retrospectión, lo que no se puede hacer sin algo de manipulación. Además, según él, actualmente se apela mucho al deber de memoria para alterar el trabajo crítico de la historia. Los abusos de la memoria en este caso no tienen tanto que ver con las manipulaciones ideológicas, sino más bien con la apropiación de la demanda de la justicia de las víctimas y la proclamación de ser su portavoz: “Es esta captación de la palabra muda de las víctimas la que hace cambiar el uso en abuso”.<sup>87</sup> Así se corre el riesgo de “cerrar una memoria dada de una comunidad histórica dada sobre su desgracia singular, dejándola pegada al papel de víctima, desarraigándola del sentido de justicia y equidad”.<sup>88</sup> Por eso, Ricoeur sugiere que es mejor hablar del trabajo de memoria en vez de un deber.<sup>89</sup>

No sólo muchas veces se presenta el olvido como algo antagónico a la memoria, sino que se puede confundir el silencio con el olvido. Sin embargo, lo que no se dice, puede deberse tanto al hecho de que el recuerdo realmente haya sido destruido, como también a que las condiciones para su expresión aún o ya no existen, como ha notado Passerini. Algunas veces los cambios en estas condiciones pueden llevar al rompimiento del silencio, pero otras veces el silencio ha permanecido tanto tiempo y en tales condiciones que lleva a borrar la memoria. No todo el silencio está impuesto por un régimen autoritario o por los grupos de poder, sino que puede ser una actitud que toda la comunidad o sociedad asume, y muchas veces los silencios impuestos no pueden darse sin el consentimiento de los grupos que no están en el poder.<sup>90</sup>

De tal manera, los silencios no solamente tienen que ver con los olvidos, sino que “puede haber memoria en el silencio y a través del silencio”.<sup>91</sup> Las experiencias de las víctimas pueden ser un ejemplo de esta memoria en el silencio –un silencio que puede ser una elección, no sólo una imposición. Las víctimas pueden elegir guardar silencio sobre sus experiencias para recuperar la intimidad y privacidad violada por el acto de la represión.<sup>92</sup> Passerini menciona la memoria del cuerpo

<sup>86</sup> Tocornal Montt, Ximena – Vergara Reyes María Paz: *La memoria del régimen militar*, op.cit., 47.

<sup>87</sup> Ricoeur, Paul: *La memoria, la historia, el olvido*, op.cit., 122.

<sup>88</sup> Ricoeur, Paul: “Historia y memoria”, op.cit., 10.

<sup>89</sup> *Ibid.*, 10.

<sup>90</sup> Passerini, Luisa: *Memoria y utopía*, op.cit., 25-26, 32-33.

<sup>91</sup> *Ibid.*, 38.

<sup>92</sup> Jelin, Elizabeth: *Los trabajos de la memoria*, op.cit., 113-114.

(los traumas, pero también los placeres), la memoria que se expresa en los nombres de los recién nacidos y la costumbre de guardar un minuto de silencio en honor a un difunto, como silencios que están conectados a la memoria y no al olvido.<sup>93</sup> Como plantea Michael Pollak, “(...) un pasado que permanece mudo es muchas veces menos el producto del olvido que una gestión de memoria según las posibilidades de comunicación”.<sup>94</sup>

El surgimiento de los testimonios sobre los campos de concentración de los nazis ha dado lugar a teorías sobre la imposibilidad de testimoniar una experiencia límite como los campos. Las teorías sobre la irrepresentabilidad del Holocausto son un ejemplo. La imposibilidad de testimoniar surge del hecho de que el acontecimiento, por su propia estructura, excluye un sujeto que puede situarse en la posición del testigo: los campos de concentración son un proceso de desobjetivación radical.<sup>95</sup> La dificultad de testimoniar puede residir en la “incapacidad semiótica”, como dice Ernst Van Alphen: la dificultad de “tener la experiencia” de lo sucedido puede residir en la ausencia de recursos retóricos para manejarla.<sup>96</sup> El problema puede también tener que ver con la dificultad de creer que algo tan terrible como los campos de concentración pueda existir.<sup>97</sup> Así, el problema no es necesariamente recordar –ya que la mayoría de los que escuchan las memorias ya conocen la narrativa pública– sino tratar de dar sentido a memorias que el propio sobreviviente no puede creer ni entender totalmente. La imposibilidad no está en ver la realidad pasada, sino en percibirla *como* realidad por la imposibilidad del contenido del recuerdo.<sup>98</sup>

No obstante, Wulf Kansteiner sugiere que, aunque algunas versiones específicas del pasado pueden originarse en experiencias traumáticas, si se vuelven en memorias colectivas exitosas, no pueden retener esta calidad. Hasta en los casos de las llamadas memorias retrasadas (*delayed memories*), como las memorias sobre el Holocausto que aparecieron en el espacio público décadas después, la demora de los debates sobre los pasados negativos tiene más que ver con los intereses políticos y las oportunidades que con la persistencia del trauma. Los pequeños grupos, cuyos miembros han vivido estas experiencias traumáticas, como los sobrevivientes o veteranos, solamente pueden influir en la memoria colectiva si tienen maneras efectivas de expresar su versión del pasado, y si además sus

<sup>93</sup> Passerini, Luisa: *Memoria y utopía*, op.cit., 37.

<sup>94</sup> Pollak, Michael: “Memória, Esquecimento, Silêncio.” En *Estudos Históricas*, vol. 2, núm. 3, 1989, 13.

<sup>95</sup> Peris Blanes, Jaume: *La imposible voz. Memoria y representación de los campos de concentración en Chile: la posición del testigo*. Editorial Cuarto Propio, Santiago 2005, 122-123.

<sup>96</sup> Jelin, Elizabeth: *Los trabajos de la memoria*, op.cit., 88.

<sup>97</sup> Hay muchos ejemplos tristes de los judíos que no podían o querían creer que existieran los campos de concentración y exterminación, a pesar de todo lo que podían escuchar.

<sup>98</sup> Cohen, Stanley: *States of denial. Knowing about atrocities and suffering*. Polity Press, Cambridge 2001, 131.

visiones son compatibles con intereses y objetivos de otros grupos sociales importantes.<sup>99</sup> De esta manera, aunque el trauma puede explicar silencios y olvidos a nivel de las memorias individuales, hablar del trauma colectivo puede contribuir a esconder otras razones políticas, sociales y culturales que pueden impedir que cierto tipo de memorias surjan en coyunturas específicas.

La dificultad de testimoniar puede tener que ver con la falta de personas que quieran escuchar. Parece que en algunos momentos la sociedad está más dispuesta a escuchar a los sobrevivientes que en otros. Estas coyunturas pueden llevar al rechazo de los sobrevivientes, pero también a su glorificación como las únicas personas cuyo reclamo de la memoria es válido.<sup>100</sup>

Como bien nota Elizabeth Jelin: la ola testimonial, tan importante como pueda ser personal e individualmente, no puede remplazar la necesidad de respuestas políticas, institucionales y judiciales al pasado conflictivo.<sup>101</sup>

## 1.4 Política y memoria

Las políticas de la memoria, las políticas de la historia, los usos políticos o los usos públicos del pasado –todos estos términos refieren a los aspectos políticos de la relación entre el presente y el pasado. A pesar de que la conciencia sobre lo político en relación con el pasado es reciente –basta referir a la historiografía rankeana del siglo XIX, que presentó la historiografía como una ciencia objetiva y que aún tiene muchos partidarios– de una manera u otra, la historia y el pasado han sido usados políticamente desde siempre. El uso de la historiografía como un vehículo de la construcción de la identidad nacional es sólo un ejemplo.

La construcción de la identidad nacional a partir de la glorificación del pasado se ha dificultado por los cuestionamientos que han surgido de las experiencias como la segunda guerra mundial y el Holocausto. En los años 80, en Alemania estalló la llamada *Historikerstreit*, un debate sobre la historia. Jürgen Habermas habló de “uso público del pasado”, cuando acusó a algunos historiadores conservadores de interpretar el Holocausto con motivos claramente políticos.<sup>102</sup> En este contexto surgió el término

<sup>99</sup> Kansteiner, Wulf: “Finding meaning in memory...”, op.cit, 187-188.

<sup>100</sup> Jelin, Elizabeth: *Los trabajos de la memoria*, op.cit., 96.

<sup>101</sup> *Ibid.*, 98.

<sup>102</sup> Hentilä, Seppo: ”Historiapolitiikka – Holocaust ja historian julkinen käyttö”. En Kalela, Jorma – Lindroos, Ilari (eds.): *Jokapäiväinen historia*. Suomalaisen kirjallisuuden seura, Helsinki 2001, 26–49, 33. Sobre el concepto, ver por ejemplo

*política de la historia (Geschichtspolitik)*, que se puede definir brevemente como el uso de la historia dirigido por ciertos intereses y metas políticos. Según Edgar Wolfrum, las políticas de la historia usan la historia para causar efectos movilizadores, politizadores o legitimadores en el público.<sup>103</sup> Más que una forma de relacionarse con el pasado, las políticas de la historia son un fenómeno social caracterizado por los intereses y las metas que dirigen el uso de la historia en la sociedad.<sup>104</sup>

Por su definición, la política de la historia se acerca al concepto de *usos políticos del pasado*. Muchas veces diferentes actores y grupos sociales y políticos acusan a sus adversarios de usar el pasado políticamente y manipularlo según sus intereses. Sin embargo, Nora Rabotnikof hace notar que los usos políticos del pasado no solamente se refieren a la manipulación, tergiversación y falsificación de la historia, sino a “las particulares combinaciones entre memoria y olvido y, sobre todo, a las formas diferentes de traer al presente esos fragmentos del pasado”. Estrictamente hablando, todos los usos del pasado pueden ser considerados como políticos. Rabotnikof hace notar que estos usos políticos están presentes también en los discursos de los historiadores profesionales, quienes eligen qué sucesos y fenómenos estudiar y cómo reconstruir el fragmento del pasado elegido.<sup>105</sup> No todos los usos políticos son conscientes; los actores pueden legitimar ciertas acciones o estructuras políticas sin estar conscientes de que utilizan la historia en sus argumentos.<sup>106</sup>

Si la política de la historia es un concepto que ha sido utilizado para describir el uso intencional de la historia con metas políticas específicas, entendemos en esta investigación las *políticas de la memoria* de manera más amplia. Las políticas de la memoria son diferentes maneras de desafiar y cuestionar las interpretaciones del pasado. Como ha señalado Paloma Aguilar, son iniciativas que tienen carácter público y que son “destinadas a difundir o consolidar una determinada interpretación de algún acontecimiento del pasado de gran relevancia para determinados grupos sociales o políticos, o para el conjunto de un país”.<sup>107</sup> Según Rabotnikof, son formas de “gestionar y lidiar con ese pasado” a través de diferentes medidas como conmemoraciones, juicios histórico-políticos y otras apropiaciones

Pasamar, Gonzalo: “Los historiadores y el ‘uso público de la historia’: viejo problema y desafío reciente”. En Berenson Gorn, Boris (comp.): *Historiografía crítica del siglo XX*. Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F. 2004.

<sup>103</sup> Wolfrum, citado por Nyssönen, Heino: *The presence of the past in politics. '1956' after 1956 in Hungary*. SoPhi - University of Jyväskylä, Jyväskylä 1999, 40.

<sup>104</sup> Torsti, Pilvi: “Why do History Politics Matter? The Case of the Estonian Bronze Soldier.” En Aunesluoma, Juhana – Kettunen, Pauli (eds.): *The Cold War and the Politics of History*. University of Helsinki & Edita Publishing, Helsinki 2008, 24. En forma electrónica en [http://helda.helsinki.fi/bitstream/handle/10224/4043/bronz\\_soldier2008.pdf?sequence=1](http://helda.helsinki.fi/bitstream/handle/10224/4043/bronz_soldier2008.pdf?sequence=1). Consultado 6.8.2010.

<sup>105</sup> Rabotnikof, Nora: “Memoria y política a treinta años...”, op.cit., 262.

<sup>106</sup> Hentilä, citado por Torsti, Pilvi: “Why do History Politics Matter?”, op.cit., 24-25.

<sup>107</sup> Aguilar Fernández, Paloma: *Políticas de la memoria*, op.cit., 53.

simbólicas; pero también son “las ‘grandes ofertas de sentido temporal’, o las narrativas más generales, que proponen marcos institucionales (y están implícitas en ellos), construyen temporalidades diferentes y de ese modo contribuyen a marcar continuidades y rupturas”.<sup>108</sup>

Heino Nyysönen usa el término *políticas hacia el pasado* (*past oriented politics*) de manera similar a como entendemos las políticas de la memoria. Para él, las políticas hacia el pasado se entienden más ampliamente que las políticas de la historia, dado que están relacionadas con diferentes intentos de resolver los problemas causados por el pasado, como debates jurídicos, historiografía como disciplina y como la historia de la historia y escritura histórica (*historical writing*), que tiene que ver con los temas de la historia, pero no es historiografía *per se* (por ejemplo las novelas históricas podrían estar en esa categoría). Las políticas hacia el pasado están estrechamente conectadas con las peculiaridades de cada cultura política, pero también con las influencias de las relaciones internacionales.<sup>109</sup>

Es preciso notar que las políticas de la memoria, con las cuales las sociedades elaboran su pasado, no incluyen solamente la política oficial o gubernamental, sino que también son iniciativas que los diferentes actores desarrollan en el espacio público.<sup>110</sup> Son parte de la lucha de diferentes grupos que quieren llamar la atención y obtener un reconocimiento de ciertas maneras de recordar el pasado, lo que pasa a expensas de otras maneras de recordar. No se lucha solamente sobre qué y cómo públicamente habría que recordar, sino también sobre quién tiene el derecho de representar cierta manera de recordar.<sup>111</sup> En todas las sociedades hay políticas de la memoria, aunque pueden ser más o menos explícitas<sup>112</sup>. En los países donde la “verdad oficial” por mucho tiempo ha negado las violaciones a los derechos humanos, estas iniciativas tienen mucha importancia.

Las políticas de la memoria están estrechamente vinculadas con *agentes de la memoria*, o *emprendedores de la memoria*, como los ha llamado Elizabeth Jelin.<sup>113</sup> Los agentes de la memoria son individuos o grupos que llaman la atención del público hacia algún asunto, generan y desarrollan

<sup>108</sup> Rabotnikof, Nora: “Memoria y política a treinta años...”, op.cit., 261.

<sup>109</sup> Nyysönen, Heino: *The presence of the past...*, op.cit., 13-14, 42.

<sup>110</sup> Baharona de Brito, Alexandra – Aguilar, Paloma – González-Enríquez, Carmen: “Introduction”. En Baharona de Brito, Alexandra – González-Enríquez, Carmen – Aguilar, Paloma (ed.): *The Politics of Memory. Transitional Justice in Democratizing Societies*. Oxford Studies in Democratization. Oxford University Press, Oxford 2001, 1–2; Rabotnikof, Nora: “Memoria y política...”, op.cit., 261.

<sup>111</sup> Ver por ejemplo Ashplant, T. G. – Dawson, Graham – Roper, Michael (eds.): *The Politics of War Memory and Commemoration*. Routledge, London and New York 2000, xi; Jelin, Elizabeth – Kaufman, Susana G.: “Layers of Memories. Twenty years after in Argentina”, 98, en la misma obra.

<sup>112</sup> Lechner, Norbert – Güell, Pedro: “Construcción social de las memorias...”, op.cit., 190.

<sup>113</sup> Jelin, Elizabeth: *Los trabajos de la memoria*, op.cit., 48–50.

nuevos proyectos y conceptos, y tratan de promover y dirigir la acción. De esta manera intentan activamente destacar su versión del pasado.

Los agentes de la memoria pueden tratar de que su versión del pasado sea parte de la “verdad oficial”. Paloma Aguilar ha distinguido entre la memoria hegemónica y la memoria dominante. Según la definición de esta autora, la *memoria dominante* es “la que goza mayor presencia en el espacio público, pero que no necesariamente acepta el conjunto de la sociedad (...)”. La *memoria hegemónica*, por su parte, según Aguilar es “la que prevalece de forma mayoritaria en el grupo que estemos investigando”, y muchas veces las memorias hegemónicas de diversos grupos sociales difieren de la memoria dominante u oficial.<sup>114</sup> Las memorias dominantes son narrativas que en el nivel de los Estados Nacionales apoyan y ayudan a organizar la memoria. Cuentan las maneras aceptables de recordar y tratan de mantener la sensación de unidad y solidaridad entre los ciudadanos. Estas narrativas nacionales son tan selectivas como toda la memoria, y marginan o callan otras maneras de recordar. A pesar de su posición preferencial, la memoria dominante está continuamente cuestionada y cambia en el tiempo.<sup>115</sup> Sobre todo en los contextos de regímenes autoritarios, la memoria dominante tiene la capacidad de silenciar otras memorias.

Las memorias dominantes son cuestionadas en las luchas por la memoria. Eugenia Allier ha utilizado el término *memoria pública* para hablar de estas luchas. La memoria pública serían “los ejercicios de memoria en el espacio público”, que se entienden a partir de la definición de Rabotnikof como lugares comunes y compartidos en que se aparecen y se tratan cuestiones de interés común. La memoria pública se diferencia de las memorias grupales e individuales por su carácter abierto, porque busca generar lazos comunes e ir más allá de los protagonistas e incluir otros actores y grupos. La autora señala que el concepto de memoria colectiva no da cuenta de las batallas por el poder que tienen que ver con las luchas memoriales. El concepto de memoria pública, por su parte, sí da cuenta de las luchas por dar significados al pasado, ya que permite observar que existen múltiples memorias e interpretaciones que luchan por el reconocimiento, y que no es la sociedad en sí que recuerda, sino los diferentes grupos que la constituyen.<sup>116</sup>

Las políticas de la memoria, como las entendemos en este trabajo, están vinculadas justamente con la

---

<sup>114</sup> Aguilar Fernández, Paloma: *Políticas de la memoria...*, op.cit., 24.

<sup>115</sup> Sobre la memoria dominante, Ashplant, T. G. – Dawson, Graham – Roper, Michael (eds.): *The Politics of War Memory*, op.cit., 16, 22; Jelín, Elizabeth: *Los trabajos de la memoria*, op.cit., 40.

<sup>116</sup> Allier Montaño, Eugenia: *Batallas por la memoria*, op.cit., 17-18.

memoria pública, a diferencia de las memorias colectivas grupales que pueden existir en ámbitos privados sin llegar al espacio público. Los agentes de la memoria luchan para que su memoria tenga este carácter público y compartido. Para eso, tienen que lograr que su memoria cree lazos con las memorias de otros sectores de la sociedad. A veces ciertas memorias pueden circularse por mucho tiempo dentro de ciertos grupos limitados, y con el cambio de la coyuntura y por la acción de los agentes de la memoria, volverse memorias públicas. Creemos que esto ha pasado en Chile y México, donde las memorias dominantes durante los regímenes autoritarios por mucho tiempo impidieron o por lo menos dificultaron la posibilidad de que la memoria de la represión fuera parte de la memoria pública.

## 2. Contexto Histórico

### 2.1 Chile

#### 2.1.1 Antecedentes del golpe de Estado

El golpe militar en Chile del 11 de septiembre de 1973 llamó mucho la atención en el mundo.<sup>117</sup> Chile había sido considerado como uno de los países más estables de Latinoamérica, ya que, a diferencia de algunos de sus vecinos que sufrieron repetidos golpes de Estado, Chile se había mostrado orgulloso de haber respetado sus tradiciones democráticas. Hasta la “vía chilena al socialismo” pareció al principio realizarse pacíficamente; la intención era llegar al socialismo por vía democrática y parlamentaria. Algunos autores, no obstante, han tratado de mostrar que la idea del desarrollo pacífico y democrático de Chile es meramente un mito.<sup>118</sup>

En Chile, el golpe militar, sus causas y el régimen militar que le siguió han sido objeto de varias disputas y controversias. Sin embargo, varios historiadores coinciden en que el caos en la sociedad durante la presidencia de Salvador Allende y el gobierno de la Unidad Popular (UP), fueron las causas principales del golpe. De todas maneras, hay muchas opiniones sobre las raíces de este caos. Algunos buscan estas raíces en el desarrollo que empezó con el cambio en los siglos XIX y XX o siglos anteriores;<sup>119</sup> otros creen que el presidente socialista, Salvador Allende, y su predecesor, el demócratacristiano Eduardo Frei Montalvo, causaron el caos con sus acciones. Parece que, en todo caso, la mayoría de los investigadores comparten la idea de que por lo menos desde mediados de los años 60, cuando Frei Montalvo fue elegido como presidente, la situación política del país empezó a agravarse por diferentes razones. En este capítulo, sin embargo, sólo podemos tratar el gobierno de

---

<sup>117</sup> Este capítulo se basa a grandes rasgos en las siguientes obras: Valtonen, Pekka: *Latinalaisen Amerikan historia*. Gaudeamus Kirja – Oy Yliopistokustannus University Press Finland Ltd., Helsinki 2001; Valenzuela, Arturo: *El quiebre de la democracia en Chile*. Ediciones Universidad Diego Portales, Santiago 2003; Tagle, Matias D. (ed.): *La crisis de la democracia en Chile: Antecedentes y causas*. Instituto de la Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Editorial Andres Bello, Santiago 1992; Vial, Gonzalo: “Causas y Antecedentes del 11 de Septiembre de 1973” y Garretón, Manuel Antonio: “La crisis de la democracia, el golpe militar y el proyecto contrarrevolucionario” en Vial C., Gonzalo (ed.): *Análisis crítico del régimen militar*. Colección Universidad Finis Terrae. Universidad Finis Terrae, Santiago 1998.

<sup>118</sup> Ver por ejemplo Moulán, Tomas: *Chile Actual. Anatomía de un mito*. Colección escafandra. 3ª edición, LOM Ediciones, Santiago 2002; Illanes Oliva, María Angélica: *La batalla de la memoria. Ensayos históricos de nuestro siglo. Chile, 1900–2001*. Editorial Planeta Chilena, Santiago 2002, 165–175; Manns, Patricio: *Chile: una dictadura militar permanente (1811–1999)*. Editorial Sudamericana Chilena, Santiago 1999, 53.

<sup>119</sup> Por ejemplo Grez, Sergio – Salazar, Gabriel (eds.): *Manifiesto de Historiadores*. LOM Ediciones, Santiago 1999, 10, 14.

Allende, aunque creemos que las raíces de la polarización de la política chilena están mucho más lejos en la historia de ese país.

Salvador Allende, el primer presidente socialista del mundo elegido por elecciones democráticas, ganó las elecciones en 1970. La derecha y el centro sintieron tanta desconfianza hacia Allende, que antes de tomar el poder él tuvo que jurar que respetaría la Constitución –algo que ningún otro presidente chileno había tenido que hacer antes. Encabezar un gobierno minoritario dificultó la posición de Allende desde el principio. El presidente también tuvo problemas con su propia coalición, la UP, que estaba constituida por seis partidos de izquierda. Ciertos sectores dentro de la UP querían hacer la revolución por la vía armada, no por las urnas electorales. El presidente había decidido llevar a cabo el programa del gobierno por la vía parlamentaria. La oposición, sin embargo, dificultó las reformas en el Congreso.

El gobierno de Allende tuvo también otros problemas. La economía empeoró después de un comienzo prometedor y la inflación creció de manera exponencial. La producción cayó, lo que llevó al crecimiento de la importación de alimentos y la baja de la balanza comercial. Por una parte, los problemas económicos fueron causados por las acciones del propio gobierno; por otra parte por la derecha política, que hizo todo lo posible para dificultar la posición de Allende. Los Estados Unidos, que temían que Chile fuera “la próxima Cuba”, trataron de hacer tambalear el gobierno. Este país había tratado de impedir que Allende fuera elegido, y cuando esa estrategia no funcionó, usó otros métodos. La CIA obtuvo notables recursos para derrocar al gobierno de Allende.<sup>120</sup>

Durante la primavera de 1973, la situación política y económica del país se agravó cada vez más. En junio de 1973 se hizo el primer intento del golpe militar, pero fue derogado fácilmente por el comandante en jefe del Ejército, el general constitucionalista Carlos Prats. El intento, sin embargo, mostró que había una conspiración dentro de las Fuerzas Armadas, y que no todos los militares estaban dispuestos a defender a la Constitución y al presidente. Dentro de las Fuerzas Armadas hubo cada vez más presiones hacia el general Prats. En agosto Prats dejó su cargo, y Allende nombró al general Augusto Pinochet en su lugar.

Allende planeó organizar un referéndum sobre su posición en septiembre. El plan de referéndum nunca fue publicado, porque el 11 de septiembre de 1973 las Fuerzas Armadas bombardearon el palacio

---

<sup>120</sup> Sobre el papel de la CIA en Chile, ver por ejemplo los documentos desclasificados, que se han empezado a publicar últimamente por The National Security Archive en los EE.UU en <http://www.gwu.edu/~nsarchiv/news/20001113/>.

presidencial, la Moneda, y tomaron el poder. Durante el bombardeo Allende aparentemente se suicidó.

### 2.1.2 Régimen militar

Las Fuerzas Armadas pudieron controlar la situación el mismo día del golpe, ya que hubo poca resistencia armada.<sup>121</sup> A pesar de eso, la represión contra los oponentes de la junta militar fue dura. Los que apoyaron al gobierno de Allende y los militantes de la izquierda, al igual que las personas sospechadas de ser militantes, fueron rápidamente enviados a campos de prisioneros. Los partidos de izquierda fueron prohibidos y se declaró que las otras organizaciones políticas estuvieran en “receso”. Finalmente, en 1977 todos los partidos fueron prohibidos. Después del golpe se fundó la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), que reprimió sistemáticamente a los militantes sindicales y de la izquierda. Durante el régimen militar por lo menos 3000 personas fueron asesinadas o “desaparecidas”<sup>122</sup>, y miles fueron detenidas y torturadas.

A diferencia de lo que muchos habían esperado, los militares no devolvieron el poder rápidamente a los civiles, sino que se quedaron en el poder hasta el año 1990. La junta militar, constituida por cuatro generales, fue encabezada por el general Augusto Pinochet. Pronto el régimen militar fue personificado en Pinochet, cuando éste logró destituir a sus oponentes dentro de las Fuerzas Armadas. La junta no tenía una ideología partidaria en especial. Como el gobierno militar necesitaba justificar de alguna manera la represión masiva y el hecho de haber quedado en el poder, adoptó al neoliberalismo como la ideología dominante. Según el politólogo Carlos Huneeus, el régimen militar de Chile tuvo tres rasgos que lo diferenciaron de otras dictaduras militares de la región: la violencia que usó, las reformas económicas que adoptó y la personificación del régimen en la figura de Pinochet. Huneeus alega que ningún otro golpe militar en América Latina en los años 60 y 70 fue tan violento como en Chile, excepto el golpe militar argentino de 1976. Sin embargo, Huneeus plantea que a diferencia de Chile, en Argentina existió un fuerte movimiento guerrillero y la violencia había empezado ya antes del golpe.<sup>123</sup>

---

<sup>121</sup> Este apartado se basa en mayor parte en las siguientes fuentes: Huneeus, Carlos: *El régimen de Pinochet*. 2ª Edición, Editorial Sudamericana Chilena, Santiago 2002; Cavallo, Ascanio – Salazar, Manuel – Sepulveda, Oscar: *La historia oculta del régimen militar. Chile 1973–1988*. DEBOLSILLO, Santiago 2004; Valtonen, Pekka: *Latinalaisen Amerikan historia*, op.cit.

<sup>122</sup> El número de muertos y desaparecidos se basa en las investigaciones de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. *Nunca más en Chile*, op.cit., 229. Es posible, sin embargo, que no todos los muertos y desaparecidos están incluidas en las cifras de la Comisión.

<sup>123</sup> Huneeus, Carlos: *El régimen de Pinochet*, op.cit., 38, 78, 89–93.

Muchos partidarios del régimen militar han justificado las acciones de los militares justamente por las reformas económicas. Según Huneeus, las reformas económicas no pueden ser separadas de la represión política: la violencia irracional y las reformas racionales son las dos caras de la misma moneda. Las reformas radicales y la introducción del neoliberalismo no habrían sido posibles en una sociedad democrática. Tampoco fueron reformas neutrales, como se ha dicho, sino que fueron guiadas por ciertos intereses políticos. En algunas ramas de la economía pudo haber desarrollo, pero en otras hubo retroceso.<sup>124</sup>

La violencia política utilizada por el régimen militar no se limitó a las fronteras de Chile. En el marco de la Operación Cóndor, los servicios de inteligencia de Chile, Argentina, Paraguay, Uruguay, Brasil y Bolivia colaboraron entre sí para intercambiar información y detener, torturar y desaparecer a sus opositores. Cabe mencionar aquí dos ejemplos de los asesinatos cometidos por la DINA en el extranjero. En 1974 el ex comandante en jefe del Ejército, Carlos Prats y su esposa fueron asesinados con una coche bomba en Buenos Aires. En 1976 un ministro de Allende, Orlando Letelier, considerado como un posible líder de la oposición, fue asesinado en Washington. El asesinato de Letelier y su secretaria estadounidense en la capital de los EE.UU. fue demasiado para este país. Se demostró la conexión de la DINA en el asesinato, lo que llevó finalmente a la suspensión de este organismo en 1978. Sin embargo, la Central Nacional de Inteligencia (CNI) fue fundada en seguida como sucesora de la DINA. Muchos de los agentes de la DINA siguieron en el nuevo organismo. Las detenciones ilegales, tortura, ejecuciones y desapariciones forzadas no terminaron con la desaparición de la DINA, aunque los métodos se volvieron más sofisticados y la represión más selectiva que antes.

Los militares recurrieron al apoyo de la población para justificar su permanencia en el poder. En 1978 los chilenos fueron consultados sobre si defendían a Pinochet contra una agresión internacional. Según los resultados oficiales, 75 por ciento de los chilenos declaró defender a Pinochet. En 1980 se votó sobre una nueva Constitución autoritaria, creada por los militares y los civiles que los apoyaron. La nueva Constitución, por ejemplo, prohibió los partidos “totalitarios” (o sea marxistas), y dio mucho más poder al presidente. Estableció que una parte de los senadores fueran nombrados sin participar en elecciones. La Constitución de 1980 también decretó que Pinochet siguiera en el poder hasta el año 1988, cuando se organizaría un plebiscito sobre si continuaba como presidente constitucional. Según

---

<sup>124</sup> *Ibid.*, 45–47.

los militares, 67 por ciento de los chilenos apoyó la nueva Constitución. Los resultados no se pueden considerar como confiables, ya que no existieron registros de los votantes –los militares los quemaron después del golpe– y la votación tuvo lugar en una atmósfera de miedo y de amenazas. Hay que recordar, sin embargo, que el régimen militar también tuvo apoyo real dentro de la derecha política. Los civiles que apoyaron a la junta tuvieron un papel importante y ayudaron a que los militares se quedaran tanto tiempo en el poder<sup>125</sup>.

Los crecientes problemas económicos obligaron a la junta a abrir su política a inicios de los años 80. La participación política empezó a ser posible a cierto nivel. Las dificultades económicas hicieron que la oposición se organizara, y entre 1983 y 1985 hubo varias manifestaciones masivas. Los militares reaccionaron a las jornadas de protesta con mano dura. Mucha gente fue detenida durante las jornadas, aunque a veces los detenidos fueron liberados durante el mismo día. La mayoría de la resistencia se concentró en los barrios pobres, las llamadas poblaciones, y durante los días de las manifestaciones o las noches siguientes se hicieron allanamientos masivos y generalmente violentos en estos barrios.

Las manifestaciones masivas, sin embargo, no pudieron sacar a los militares del poder. En los años 80 surgieron nuevos grupos armados de ultra izquierda. Los grupos más importantes fueron el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), que ya había funcionado durante la presidencia de Allende. El MIR había logrado reorganizarse después de la represión especialmente dura contra sus militantes. En 1986 el FPMR realizó un atentado fallido contra el general Pinochet. El año 1986 era en muchos sentidos un año decisivo para la oposición. Aunque los grupos armados continuaron sus actividades, la mayoría de la oposición aceptó tácitamente que la única manera de volver a la democracia era aceptar el plebiscito propuesto por los militares. Eso significó también la aceptación de la Constitución del 1980 y sus rasgos autoritarios, lo que tuvo muchas consecuencias en el proceso de transición a la democracia.

Cuando el plebiscito de 1988 se acercaba, los partidos de la oposición formaron una alianza política llamada la Concertación de los Partidos por la Democracia. La Concertación incluía al Partido Socialista (PS), al Partido Demócrata Cristiano (PDC), al Partido Radical (PR), al Partido por la Democracia (PPD) y a algunos partidos pequeños. El Partido Comunista de Chile (PCCH), prohibido durante el régimen militar, quedó fuera de la Concertación.

---

<sup>125</sup> Huneus, Carlos: *El régimen de Pinochet*, op.cit., 30, 36.

En 1988 los chilenos votaron si querían que Pinochet continuara en el poder como presidente constitucional. Contra las expectativas de los militares, el “No” ganó el 55 por ciento de los votos, a pesar de que la oposición había tenido posibilidades limitadas para trabajar. Los militares y la derecha política aceptaron su derrota, y en diciembre de 1989 se organizaron elecciones presidenciales. El cristiano-demócrata Patricio Aylwin, candidato de la Concertación, ganó las elecciones. Sin embargo, antes de las elecciones los militares lograron hacer varios cambios en las leyes, lo que restringió a la nueva democracia de diferentes maneras, y garantizó que para el gobierno democrático no fuera fácil deshacerse del legado del régimen militar.

### 2.1.3 Procesos de democratización

Hay mucha discusión sobre la cuestión de si Chile realmente alcanzó la democracia después de que Patricio Aylwin (1990–1994) tomó la presidencia el 11 de marzo de 1990. El régimen militar dejó muchos decretos y leyes que restringieron la democracia, como la ley de amnistía de 1978 (el Decreto Ley 2.191), los senadores vitalicios, la Constitución de 1980 y el sistema electoral binominal, que favorece a la derecha política. Todo esto garantizó que el legado de Pinochet no desapareciera aún cuando él ya no estaba en el poder. Para muchos, la transición sigue vigente y los chilenos aún no viven en una democracia verdadera.<sup>126</sup> Según el sociólogo Manuel Antonio Garretón, la transición, sin embargo, terminó hace mucho. Garretón piensa que la transición empezó desde la publicación de los resultados del plebiscito del 1988 y terminó cuando Aylwin llegó a la presidencia. Esto no significa que el país haya “alcanzado una democracia propiamente tal”, sino que la transición incompleta dio origen a “una democracia restringida, de baja calidad y llena de enclaves autoritarios”.<sup>127</sup>

Aún después de dejar el poder, los militares estaban en una posición fuerte. El general Pinochet siguió funcionando como el comandante en jefe del Ejército y mostró su poder dos veces. En diciembre de 1990, Pinochet ordenó a los militares acuartelarse, lo que generalmente se hace solamente cuando se considera que la paz social está en peligro. En mayo de 1993 tuvo lugar el *boinazo*<sup>128</sup>: las fuerzas

<sup>126</sup> Ver por ejemplo Moulian, Tomas: *Chile actual*, op.cit.

<sup>127</sup> Garretón, Manuel Antonio: “Balance y perspectivas de la democratización política chilena”. En Menéndez-Carrión, Amparo – Joignant, Alfredo: *La Caja de Pandora: El retorno de la transición chilena*. Editorial Planeta Chilena, Santiago 1999, 59.

<sup>128</sup> El nombre refiere a la boina usada por las fuerzas especiales.

especiales del Ejército marcharon al centro de la capital, hasta el edificio de las Fuerzas Armadas. Los dos sucesos trataron de impedir las investigaciones criminales que involucraron al hijo mayor de Pinochet en un escándalo económico.<sup>129</sup>

Las restricciones a la democracia y la relación fría entre los civiles y los militares hicieron que el presidente Aylwin hablara sobre la verdad y justicia sólo en “la medida de lo posible”. Uno de los primeros actos de Aylwin como presidente fue establecer la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, la llamada Comisión Rettig, para investigar el destino de los detenidos, desaparecidos y ejecutados políticos. En el capítulo 3 profundizaremos más en este tema.

La comisión de la verdad no fue la única manera de buscar la verdad y la justicia, sino que las víctimas y sus familiares también empezaron procesos judiciales. Sin embargo, la ley de amnistía de 1978 ha dificultado los procesos. La ley concedía la amnistía a las violaciones a los derechos humanos cometidos entre 1973 y 1978. La ley fue al principio interpretada de tal manera que ni siquiera se podían investigar los crímenes que se habían absuelto. Según el presidente Aylwin, la ley de amnistía no impedía las investigaciones sobre las violaciones a los derechos humanos, sino que había que aclarar las responsabilidades antes de aplicarla.<sup>130</sup>

El mismo Pinochet enfrentó procesos judiciales, pero éstos no tuvieron muchas posibilidades de éxito hasta 1998, cuando el general fue detenido en Londres a petición del gobierno de España. La caída de Pinochet empezó cuando finalmente dejó el puesto del comandante en jefe del Ejército en 1998, como había sido previsto en la Constitución de 1980. Aunque funcionaba después como un senador vitalicio, su influencia disminuyó considerablemente.<sup>131</sup> El verdadero giro, no obstante, tuvo lugar en octubre de 1998, con su detención en Inglaterra. España pidió la extradición de Pinochet por las desapariciones forzadas de ciudadanos españoles en Chile durante el régimen militar.

Cuando se supo de la detención de Pinochet, surgieron reacciones fuertes en Chile. Tanto los partidarios del viejo general como sus oponentes organizaron manifestaciones masivas y a veces hasta violentas en las calles de Santiago de Chile y otras ciudades grandes. Según la derecha, la detención era

---

<sup>129</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *El espejismo de la reconciliación política. Chile 1990–2002*. LOM Ediciones, Santiago 2002, 52–54, 107–109.

<sup>130</sup> *Ibid.*, 94–96.

<sup>131</sup> Navía, Patricio: *Las grandes alamedas. El Chile post Pinochet*. Random House Mondadori, Santiago 2004, 21.

un complot de socialistas y un ataque contra la soberanía nacional de Chile.<sup>132</sup> La situación fue difícil para el gobierno del presidente demócratacristiano, Eduardo Frei Ruiz-Tagle (1994–1999). El gobierno alegó por ejemplo la inmunidad diplomática de Pinochet y razones humanitarias para que el general fuera devuelto a Chile. Muchos partidarios de la Concertación, especialmente miembros del Partido Socialista, esperaban que Pinochet fuera extraditado a España.<sup>133</sup>

El “caso Pinochet” duró mucho tiempo y terminó finalmente con la negación de la petición de extradición. Pinochet fue devuelto a Chile por razones humanitarias y de salud en el año 2000. La situación política en Chile, sin embargo, había cambiado notablemente, y pronto el viejo general tuvo que enfrentar procesos judiciales por las violaciones a los derechos humanos. Además tuvo que dejar su puesto como senador. La detención de Pinochet en Londres tuvo muchas repercusiones para la memoria del pasado reciente.

El caso Pinochet influyó en la creación de una Mesa de Diálogo en 1999. La idea de la Mesa fue avanzar en la reconciliación nacional, llevando a personas de diferentes grupos sociales a discutir temas aún no resueltos, como la cuestión sobre el paradero de los detenidos desaparecidos. En el foro participaron abogados de derechos humanos, representantes de diferentes iglesias, tres ex miembros de la Comisión Rettig, académicos y militares. Desde el principio los representantes de los militares y policías repitieron que sólo se podría llegar a un acuerdo si se reconocieran las razones que llevaron a la crisis de la democracia. También los representantes de las organizaciones de derechos humanos tenían sus dudas sobre la Mesa de Diálogo, porque pensaron que podría ser sólo una manera más de seguir con la impunidad.<sup>134</sup> La Mesa de Diálogo empezó su trabajo en agosto de 1999 y entregó su acuerdo final en mayo de 2000. Su mayor logro fue que las Fuerzas Armadas y la policía por fin admitieron que hubo violaciones a los derechos humanos, aunque siguieron refiriéndose a la violencia política usada por los oponentes del régimen militar. Pareció que finalmente se aceptó la veracidad del informe final de la comisión de verdad.<sup>135</sup>

A pesar de las esperanzas del gobierno de Eduardo Frei, la Mesa de Diálogo no resolvió el problema

<sup>132</sup> Huneus, Carlos: *Chile, un país dividido. La actualidad del pasado*. Catalonia Ltda., Santiago 2003, 75.

<sup>133</sup> Huneus, Carlos: “Las consecuencias del caso Pinochet en la política chilena”. Sin fecha.

<http://www.cerc.cl/Publicaciones/Consecuencias%20del%20caso%20Pinochet%20en%20la%20politica%20chilena.pdf>. Consultado 17.9.2005.

<sup>134</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *El espejismo...*, op.cit., 278–284; Vidal, Hernán: *Chile: Poética de la tortura política*. Colección Biblioteca setenta & 3, Mosquito Editores, Santiago 2000, 260, 262.

<sup>135</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *El espejismo...*, op.cit., 301; Vidal, Hernán: *Chile: Poética de la tortura política*, op.cit., 223, 258.

del pasado. Ricardo Lagos, el socialista que tomó la presidencia en el año 2000, tuvo que enfrentar todavía muchos problemas relacionados con el pasado. Uno de estos fue la situación de los ex presos políticos. Los otros grupos de víctimas ya habían obtenido diferentes tipos de reparaciones. Los familiares de los ejecutados y de los detenidos desaparecidos obtuvieron indemnizaciones económicas después del trabajo de la Comisión Rettig, así como los exonerados políticos desde el año 1993. Además, en 1991 se había creado la Oficina Nacional del Retorno con el fin de ayudar a los exiliados a volver a Chile. Sólo el grupo más grande, los ex presos políticos y torturados, habían sido dejados fuera de los programas de reparación.

## 2.2 México

### 2.2.1 Régimen y represión

El régimen que nació después de la Revolución Mexicana de 1910 se basó formalmente en la Constitución de 1917 que estableció una democracia representativa y federal. Sin embargo, esta normatividad no coincidió con la realidad del país:

*En los hechos, esas normas constitucionales cobijarían un sistema que no fue democrático, sino autoritario, que no fue representativo sino corporativo clientelar y que tampoco fue federal sino centralista, dando vida a un extraño híbrido político que combinaba una democracia aparente con uno de los autoritarismos más prolongados y en cierto sentido más exitosos del siglo XX.<sup>136</sup>*

El Partido Revolucionario Institucional gobernó el país desde su fundación en 1929 hasta el 2000, cuando fue derrotado electoralmente<sup>137</sup>. El corporativismo, el presidencialismo y las mínimas posibilidades de participación política por parte de la ciudadanía caracterizaron al régimen de la Revolución. A pesar de la existencia de partidos de oposición, el PRI funcionaba prácticamente como un partido de Estado. Por mucho tiempo, los otros partidos fueron usados para legitimar el poder del PRI con las elecciones, aunque en la práctica el presidente designó a su sucesor. El Estado usó la representación corporativa para organizar la sociedad y monopolizar el espacio público. Todo esto dejó

---

<sup>136</sup> Salazar C. Luis: "Introducción. México 2000. Alternancia y transición a la democracia." En Salazar C. Luis (coord.): *México 2000. Alternancia y transición a la democracia*. Instituto de Estudios para la Transición Democrática – Aguilar, León y Cal Editores, México D.F. 2001, 19.

<sup>137</sup> Cuando el partido fue creado en 1929, se llamó Partido Nacional Revolucionario (PNR). Cambió su nombre en 1938 al Partido de la Revolución Mexicana (PRM), y finalmente en 1946 a su nombre actual, Partido Revolucionario Institucional.

pocos espacios para la sociedad civil.<sup>138</sup>

Por mucho tiempo, el régimen contó con una cierta estabilidad política gracias a varios factores. Un factor importante era el corporativismo que incorporó y subordinó sectores fundamentales (campesinos, obreros y sectores populares) al partido dominante. El origen revolucionario y la Constitución formalmente democrática le dieron legitimidad al régimen. El proyecto económico era por mucho tiempo relativamente exitoso y favoreció al crecimiento económico, la industrialización y la afirmación de un sector empresarial moderno, y también le dio sustento a las prácticas clientelares del régimen. La capacidad de la oposición de formar coaliciones fue baja, por su debilidad estructural y organizativa, por los obstáculos institucionales y por la capacidad de la élite política de dividir a la oposición. Además, el régimen tenía una gran habilidad de adaptarse a las cambiantes condiciones del país.<sup>139</sup> Como ha notado Sergio Aguayo:

*Pese a sus vicios, corrupciones y distorsiones, el presidente de la República y el PRI seguían teniendo el respaldo activo del corporativismo y la aceptación tácita de la mayoría de la población. Había inconformidad, es cierto, pero ésta no contaba con los organismos que necesitaba para alcanzar la densidad y solidez política.<sup>140</sup>*

Ya antes de “la guerra sucia” el gobierno usó la violencia para reprimir a sus opositores, como demuestra por ejemplo la represión contra los ferrocarrileros en 1958 y 1959 y contra los maestros en 1958–1961. En estos dos casos las demandas económicas se habían convertido en protestas en contra del control gubernamental de los sindicatos, lo que el gobierno no toleró. Los movimientos fueron reprimidos y sus líderes encarcelados por años. Según Enrique Condes Lara, las experiencias de estos dos movimientos le sirvieron al gobierno para encontrar una fórmula para controlar más tarde otros movimientos sociales. Los gobernantes aprendieron que era importante crear un ambiente político propicio para aplastar las movilizaciones mediante campañas en los medios de comunicación, rumores y pronunciamientos de organismos privados, calcular el momento y magnitud del golpe para evitar el

<sup>138</sup> Olvera, Alberto J.: “Las tendencias generales de desarrollo de la sociedad civil en México”. En Olvera, Alberto J. (coord): *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina: México*. Universidad Veracruzana – Fondo de Cultura Económica, México D.F. 2003, 43-44.

<sup>139</sup> Ver por ejemplo Cansino, César: *La transición mexicana 1977–2000*. Colección Estudios Comparados 5. Centro de Estudios de Política Comparada, México D.F. 2000, 94-99, 142, 238, 239; Bizberg, Ilán: “Transition or Restructuring of Society?”. En Tulchin, Joseph S. – Selee, Andrew D. (eds.): *Mexico's Politics and Society in Transition*. Lynne Rienner, Boulder 2003, 147-149; Salazar C. Luis: “Introducción”, op.cit., 20-21.

<sup>140</sup> Aguayo Quesada, Sergio: *La Charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México*. Editorial Grialjo, México D.F. 2001, 121-122.

descrédito del gobierno y la reorganización de la movilización, y combinar la imagen de la supuesta legalidad con provocadores y tácticas sucias. Esta estrategia fue usada contra los navistas<sup>141</sup> en San Luis Potosí en 1961, contra el movimiento de los médicos en 1965 y durante la llamada guerra sucia.<sup>142</sup>

Cabe mencionar la represión contra el líder campesino Rubén Jaramillo, que según el historiador Enrique Krauze es “quizá el episodio individual de represión que dejaría una huella más profunda en la oposición”.<sup>143</sup> Jaramillo, quien había luchado con Emiliano Zapata, apoyó la creación del ingenio de Zacatepec cuando Lázaro Cardenás fue presidente. Por su participación política en los años posteriores, tuvo que pasar en distintas ocasiones a la clandestinidad, lo que lo llevó a levantar las armas varias veces. En 1957, fue indultado por el presidente y regresó a la legalidad. En 1962, fue asesinado junto con su esposa embarazada y sus hijos.<sup>144</sup> En los siguientes años, los líderes campesinos independientes fueron abiertamente reprimidos.<sup>145</sup>

Para Adela Cedillo, la capacidad de aniquilar físicamente a los opositores –tanto los de izquierda como los llamados “reaccionarios”– en coyunturas muy específicas fue uno de las características destacables del régimen mexicano. Sin embargo, a pesar de que la violencia sí fue constante, según Cedillo, el terror –entendido como un recurso extremo usado por el grupo gobernante para mantenerse en el poder– sólo fue empleado cuando los métodos comunes, como la cooptación de los opositores y el aparato represivo ordinario no funcionaron.<sup>146</sup>

Una de las coyunturas en que el gobierno usó el terror para “contener la intensificación del descontento político-social”<sup>147</sup> se conoce como “la guerra sucia”. El término ha sido utilizado para nombrar la época más intensa de la confrontación entre el Estado y la oposición armada en los años 70

<sup>141</sup> Dr. Salvador Nava llegó a ser el presidente municipal de ciudad de San Luis Potosí en 1959. En 1961 se postuló como candidato a gobernador de San Luis Potosí. El PRI no lo aceptó como su candidato, lo que llevó a Nava a fundar el Partido Demócrata Potosino. Los resultados oficiales de las elecciones otorgaron el triunfo al candidato priísta, Manuel López Dávila, pero Nava y sus seguidores protestaron por los resultados. El 15 de septiembre de 1961 los navistas organizaron una kermés cerca de la Plaza de San Luis. Cuando ya estaban saliendo de lugar, hubo un apagón durante el cual se disparó desde edificios cercanos contra la gente que estaba en la Plaza festejando el tradicional grito de la independencia. Hubo varios muertos, y Nava y otros navistas fueron detenidos y acusados por la agresión.

<sup>142</sup> Condes Lara, Enrique: *Represión y rebelión en México (1959-1985). Tomo I*. Benemérita Universidad de Puebla – Miguel Ángel Porrúa, Mexico D.F. 2007, 146, 158.

<sup>143</sup> Krauze, Enrique: *La presidencia imperial. Ascenso y caída del sistema político mexicano (1940-1996)*. Colección Andanzas. 6ª edición. Tusquets Editores, México D.F. 2000, 239.

<sup>144</sup> Bellingeri, Mario: *Del agrarismo armado a la guerra de los pobres. Ensayos de guerrilla rural en el México contemporáneo, 1940-1974*. Ediciones Casa Juan Pablos – Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, México D.F. 2003, 24-66; Krauze, Enrique: *La presidencia imperial*, op.cit., 239.

<sup>145</sup> Bellingeri, Mario: *Del agrarismo armado...*, op.cit., 67.

<sup>146</sup> Cedillo, Adela: *El fuego y el silencio*, op.cit., 53, 79.

<sup>147</sup> *Ibid.*, 52.

y en los comienzos de los años 80. Entre los años 60 y 80, en México hubo varios grupos armados tanto en áreas rurales como urbanas. En vez de tratar de solucionar los problemas de fondo que llevaron al surgimiento de estos grupos, el Estado se empeñó en destruir a sus opositores armados con su aparato de violencia.

Durante la llamada guerra sucia, se utilizaron varios métodos de represión, como detenciones arbitrarias, tortura, ejecuciones ilegales y desapariciones forzadas. La primera desaparición forzada registrada en México tuvo lugar en Guerrero en 1969, y la práctica se propagó en todo el país a partir de 1973.<sup>148</sup> Un método masivo de desaparición fueron los “vuelos de la muerte” para tirar los cuerpos de los ejecutados al mar desde aviones.<sup>149</sup> Los familiares de los opositores no estaban a salvo: por sólo tener lazos familiares con guerrilleros o supuestos guerrilleros, eran detenidos, torturados y hasta desaparecidos.<sup>150</sup>

Varios organismos, como las fuerzas policíacas y las Fuerzas Armadas, tomaron parte en la represión. Uno de los organismos más importantes, la Dirección Federal de Seguridad (DFS), fue creada a finales de 1946 o a comienzos de 1947.<sup>151</sup> La DFS tuvo el liderazgo en la contrainsurgencia: coordinó acciones y proporcionó la mayor parte de la información para los operativos. Desapareció en 1985 por su corrupción y vínculos con el narcotráfico.<sup>152</sup> Además de la DFS, la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS) y la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD) también fueron utilizadas para las labores de la policía política.<sup>153</sup>

En la lucha contra las guerrillas rurales, el Ejército tuvo un papel protagónico. Después de la aparición de las guerrillas de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas en Guerrero, el estado fue militarizado y más de 10 mil efectivos del Ejército fueron enviados como refuerzo. Sin embargo, el ataque frontal no fue la única estrategia utilizada. Los militares participaron además en campañas de labor social, como entregar medicamentos a la población civil y construir carreteras. La intención fue separar las guerrillas de sus bases de apoyo.<sup>154</sup>

<sup>148</sup> Aguayo, Sergio: *La Charola*, op.cit., 189; Castellanos, Laura: *México armado 1943-1981*. 2ª reimpresión. Ediciones Era, México D.F. 2008, 123. Cedillo menciona 1968 como el año inicial de esta práctica. Cedillo, 324.

<sup>149</sup> Cedillo, Adela: *El fuego y el silencio* op.cit., 313-315; Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit., 160-163, 253.

<sup>150</sup> Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit., 248; Cedillo, 306.

<sup>151</sup> Según Aguayo, no se sabe la fecha exacta de la creación del organismo. Aguayo, Sergio: *La Charola*, op.cit., 62.

<sup>152</sup> *Ibid.*, 182, 228.

<sup>153</sup> Sierra, Jorge Luis: *El enemigo interno. Contrainsurgencia y Fuerzas Armadas en México*. Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte, Universidad Iberoamericana. Plaza y Valdés, México D.F. 2003, 101.

<sup>154</sup> *Ibid.*, 59, 61-62.

Según Jorge Luis Sierra, durante el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz se inició la formación de cuerpos paramilitares. El primer grupo de esta índole fue el Batallón Olimpia, que integró elementos de Estado Mayor Presidencial y de la DFS y participó en la matanza de estudiantes el 2 de octubre de 1968. Otro grupo que nació durante el mismo sexenio, los Halcones, incorporó “cerca de dos mil jóvenes entre los trabajadores de las secciones de Aseo y Limpia, de Mercados y entre delincuentes juveniles de la ciudad de México”.<sup>155</sup> Estos jóvenes recibieron entrenamiento militar. El grupo fue disuelto en 1971, después del ataque del 10 de junio.<sup>156</sup>

En 1976 fue creado un nuevo organismo de represión, la Brigada Especial Antiguerrilla (BEA) o la Brigada Blanca. Fue incorporado por más o menos doscientos elementos de siete corporaciones policiaco-militares: el Ejército (policía militar federal y policía militar judicial), la DFS, la Procuraduría General de la República (PGR), la Procuraduría del Distrito Federal, la Dirección General de Policía y Tránsito del Departamento del Distrito Federal y la Procuraduría General del Estado de México. Su objetivo fue exterminar a los movimientos armados urbanos y fue conocido por su brutalidad.<sup>157</sup> Tuvo su cuartel general en el Campo Militar Número 1, en el cual existió una cárcel clandestina donde terminaron muchos presos políticos. Además usó centros de detención clandestinos en otras partes del país. La BEA desapareció el año 1983.<sup>158</sup>

Según Sierra, la contrainsurgencia mexicana durante los años de la llamada guerra sucia, fue “la expresión de una estrategia de aniquilamiento”<sup>159</sup>. Como ha notado Sergio Aguayo:

*No existían controles institucionales, marco jurídico o supervisión social sobre el aparato de seguridad. La brutalidad con la que eliminaron a sus opositores tuvo la aceptación tácita de los medios de comunicación y de grupos de interés que consideraban que ése era el precio que debía pagarse por mantener el crecimiento económico y la paz social.*<sup>160</sup>

Por mucho tiempo, el gobierno pudo ocultar sus prácticas represivas. Los medios de comunicación eran controlados por el gobierno y no informaron a la sociedad sobre las violaciones a los derechos

<sup>155</sup> Sierra, Jorge Luis: *El enemigo interno*, op.cit., 97.

<sup>156</sup> *Ibid.*, 98.

<sup>157</sup> Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit, 266-267.

<sup>158</sup> Sierra, Jorge Luis: *El enemigo interno*, op.cit., 103-105.

<sup>159</sup> *Ibid.*, 97.

<sup>160</sup> Aguayo, Sergio: *La Charola*, op.cit., 93.

humanos. Gozaron de amplios beneficios por su silencio. A diferencia de Chile, donde la Iglesia católica tuvo un papel fundamental en la protección de los derechos humanos, en México la Iglesia no quiso ver los atropellos.<sup>161</sup>

Ni siquiera los poderes mundiales y regionales tomaron interés en la situación de los opositores mexicanos, sino respaldaron a –o no interfirieron con– el gobierno en su lucha contrainsurgente. Aunque México aparentemente era un país neutral durante la guerra fría, muchas veces los intereses económicos y políticos del gobierno mexicano coincidieron con los intereses de los EE.UU. Los servicios de seguridad de ambos países colaboraron cercanamente, y por ejemplo, los diplomáticos de los países socialistas fueron espiados. A pesar de esta colaboración, México estableció acuerdos prácticos con países de diversas ideologías. Ninguna de las potencias de la guerra fría tenía el interés de desestabilizar al gobierno priista. Los Estados Unidos querían seguridad para su frontera sureña; Cuba se benefició de las relaciones comerciales y diplomáticas con México y del hecho que México era su único puerto de entrada para América Latina; la Unión Soviética no quería empujar el país hacia los Estados Unidos en las votaciones de la ONU o en el caso de conflicto nuclear, y los otros países socialistas no pretendían alentar posiciones radicales o revolucionarias en México.<sup>162</sup>

## 2.2.2 Del movimiento estudiantil de 1968 a la masacre de 10 de junio 1971

El año 1968 ha sido considerado como un parteaguas en la historia contemporánea de México.<sup>163</sup> El movimiento estudiantil de 1968 no era el primer movimiento estudiantil en el país –durante los años anteriores hubo varios movimientos de estudiantes, como el de Morelia en 1966–, pero sí el que tenía más repercusiones en la vida política del país. Según César Gilabert, este movimiento “se convirtió en

<sup>161</sup> Condes Lara, Enrique: *Represión y rebelión en México*, Tomo I, op.cit., 19-20.

<sup>162</sup> *Ibid.*, 20, 59, 72-74, 82, 85, 90, 122-123; Aguayo, Sergio: *La Charola*, op.cit., 101, 108-109.

<sup>163</sup> Este capítulo se basa en las siguientes fuentes: Álvarez Garín, Raúl: *La estela de Tlatelolco. Una reconstrucción histórica del Movimiento estudiantil del 1968*. Editorial Grijalbo S.A., México D.F. 1998; Zermeño, Sergio: *México: una democracia utópica. El movimiento estudiantil del 68*. 4ª edición. Siglo XXI editores, México D.F. 1984; Guevara Niebla, Gilberto: *La democracia en la calle. Crónica del movimiento estudiantil mexicano*. Siglo XXI editores, México D.F. 1988; Gilabert, Cesar: *El hábito de la utopía. Análisis del imaginario sociopolítico en el movimiento estudiantil de México, 1968*. Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, México D.F. 1993; Aguayo Quezada, Sergio: *1968. Los Archivos de la Violencia*. Editorial Grijalbo – Reforma, México D.F. 1998. Aguayo Quezada, Sergio: *La Charola*, op.cit.; Condes Lara, Enrique: *Represión y rebelión en México (1959-1985). Tomo II*. Benemerita Universidad Autónoma de Puebla – Miguel Ángel Porrúa, México D.F. 2007; Scherer García, Julio – Monsiváis, Carlos: *Parte de la guerra. Tlatelolco 1968. Documentos del general Marcelino García Barragán. Los hechos y historia*. Nuevo Siglo Aguilar, México D.F. 1999. Scherer García, Julio – Monsiváis, Carlos: *Parte de Guerra II. Los rostros del 68*. Primera reimpresión. Nuevo Siglo - Aguilar, México D.F. 2002.

el primer sujeto social capaz de interpelar tal cultura autoritaria” y tuvo efectos “tremendamente modernizadores”.<sup>164</sup>

El movimiento tuvo varias diferencias con los otros movimientos sociales importantes de los años 50 y 60, como el de ferrocarrileros, maestros y médicos. Los que participaron en el movimiento fueron principalmente jóvenes de clase media que se habían beneficiado de las políticas desarrollistas de los gobiernos priístas. Además, sus reivindicaciones no fueron gremialistas sino de índole política. Se trató de generar una apertura en el sistema político. Fundamentalmente, se demandó el respecto a la Constitución y la vigencia real de las libertades democráticas.<sup>165</sup> A diferencia de los movimientos sociales anteriores, logró interpelar el autoritarismo. Sin embargo, según Gilabert, el movimiento no demuestra la fuerza de la sociedad civil, sino más bien su inexistencia<sup>166</sup>: “Al buscar espacios para la democracia, los estudiantes no hacían otra cosa que buscar espacios para la sociedad civil.”<sup>167</sup>

El movimiento nació en la capital a finales de julio. Su origen inmediato estaba en los enfrentamientos callejeros entre los estudiantes, en una intervención exagerada de la policía y en las protestas estudiantiles contra la represión policiaca.<sup>168</sup> En pocos días los estudiantes se organizaron y empezaron una huelga. En los primeros días de agosto se creó el Comité Nacional de Huelga (CNH), constituido por representantes de cada escuela en huelga. Todas las decisiones del movimiento fueron discutidas de manera democrática en el CNH.

El 4 de agosto se aprobó un pliego petitorio definitivo de seis puntos que condensó las demandas de los estudiantes. Se exigía la libertad a los presos políticos, la destitución del jefe y el subjefe de la policía y del jefe de granaderos, la extinción del cuerpo de los granaderos, la derogación de los artículos 145 y 145 bis del Código Penal Federal sobre el delito de disolución social, la indemnización a las familias de los muertos y heridos, víctimas de las agresiones desde el 26 de julio en adelante, y finalmente el deslindamiento de responsabilidades por parte de las autoridades. Los estudiantes también exigieron que el diálogo con el gobierno fuera público.

<sup>164</sup> Gilabert, Cesar: *El hábito de la utopía*, op.cit., 112-113.

<sup>165</sup> Saltalamacchia Ziccardi, Natalia: “1968 y los derechos humanos en México”. En *Foreign Affairs Latinoamérica*, Vol. 9, Núm. 9. Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2009. <http://fal.itam.mx/FAE/?p=86>. Consultado 7.5.2009.

<sup>166</sup> Gilabert, Cesar: *El hábito de la utopía*, op.cit., 112, 207.

<sup>167</sup> *Ibid.*, 290.

<sup>168</sup> El 26 de julio tuvo lugar la primera marcha grande, cuando se juntó la marcha para recordar a la Revolución cubana con otra marcha de estudiantes que se manifestaron contra la violencia policiaca usada unos días antes en un enfrentamiento callejero entre estudiantes de diferentes escuelas. Para más detalles sobre el desarrollo del movimiento, ver por ejemplo Álvarez Garín, Raúl: *La estela de Tlatelolco*, op.cit.

La represión policíaca fue condenada por los directores de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y del Instituto Politécnico Nacional (IPN). El 31 de julio el rector de la UNAM, Javier Barros Sierra, convocó una manifestación en que marcharon aproximadamente 100 mil estudiantes junto a los directores de escuelas y facultades.<sup>169</sup> Enrique Krauze señala que lo excepcional de esta marcha era que “un hombre del sistema, el rector” tomara tan en serio la autonomía de la Universidad que convocara a una marcha.<sup>170</sup> Sergio Aguayo plantea que la acción de Barros Sierra legitimó al movimiento y facilitó la incorporación de maestros, intelectuales, artistas, así como padres y madres de familia.<sup>171</sup> Durante los meses de agosto y septiembre, se organizaron grandes marchas en el centro de la capital.

Las autoridades, especialmente el presidente Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), veían en el movimiento una conjura del comunismo internacional para arruinar las Olimpiadas y para desacreditar a México en el extranjero. Díaz Ordaz pensó que los estudiantes eran manipulados por los profesores y por los extranjeros, y estaba decidido a usar la fuerza contra el movimiento.<sup>172</sup> Sin embargo, en realidad el movimiento fue mucho más autónomo de lo que el presidente creía, tanto económica, como política e ideológicamente: “(...) desde un principio, el movimiento rebasó a los grupos organizados de izquierda que quisieron manipularlo”.<sup>173</sup>

El 18 de septiembre el Ejército tomó la Ciudad Universitaria y ocupó cinco días después el IPN. Por presiones políticas, Barros Sierra presentó su renuncia el 23 de septiembre. Sin embargo, los estudiantes y maestros lo apoyaron y la renuncia no fue aceptada por la Junta del Gobierno de la UNAM. El 30 de septiembre el Ejército salió de la Ciudad Universitaria.

El 2 de octubre por la mañana, sólo diez días antes de la inauguración de los Juegos Olímpicos en México, se iniciaron las pláticas con los representantes del gobierno. En realidad el gobierno no había cambiado su actitud hacia el movimiento estudiantil, como mostró la dura represión efectuada esa misma tarde. Miles de estudiantes y personas que apoyaron al movimiento se habían reunido en un mitin pacífico en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en el centro de la capital. Varios miembros

---

<sup>169</sup> Zermeño, Sergio: *México: una democracia utópica*, op.cit., 19.

<sup>170</sup> Krauze, Enrique: *La presidencia imperial*, op.cit., 354.

<sup>171</sup> Aguayo Quezada, Sergio: *1968...*, op.cit., 128.

<sup>172</sup> Ver por ejemplo Krauze, Enrique: *La presidencia imperial*, op.cit., 366-367.

<sup>173</sup> *Ibid.*, 368.

de la policía y de fuerzas especiales del Ejército vestidos de civil se habían infiltrado entre los manifestantes. Dos luces de bengala fueron la señal para los francotiradores que empezaron a disparar contra los manifestantes y el Ejército desde los edificios que rodeaban la plaza. El Ejército reaccionó disparando a la multitud que no pudo salir por el cerco militar. El tiroteo duró más de dos horas. Las estimaciones sobre las víctimas difieren mucho entre sí: según la versión oficial hubo 20 muertos, pero las estimaciones de la prensa internacional hablan de 200 a 300 muertos. Se estima que hubo cientos de heridos.<sup>174</sup>

Según algunas versiones<sup>175</sup>, se había tendido una trampa para el mismo Ejército, que no supo de la existencia de los francotiradores del Batallón Olimpia y pensó que eran estudiantes. Esta es la versión del entonces Secretario de la Defensa, Marcelino García Barragán. Sin embargo, la veracidad de esta versión se puede poner en duda<sup>176</sup>.

La versión oficial de los sucesos de Tlatelolco trató de inculpar a los estudiantes: se afirmó que el tiroteo empezó entre los mismos estudiantes. No obstante, hay suficientes indicios de que la matanza fue planeada y organizada por el gobierno y por el mismo presidente Díaz Ordaz y su Secretario de Gobernación, Luis Echeverría Álvarez.<sup>177</sup>

En Tlatelolco hubo detenciones masivas. Los procesos judiciales contra los estudiantes empezaron sólo a finales de 1969, después de una huelga de hambre iniciada por 80 presos. En 1970 poco a poco se empezó a liberar a los estudiantes presos, pero con procedimientos condicionales.<sup>178</sup> En marzo de 1971, el presidente Luis Echeverría (1970-1976) liberó a algunos presos con la condición de que salieran del país (muchos de ellos volvieron en pocos meses). Los procesos injustos llevaron a Amnistía Internacional y al Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos) a trabajar por la liberación de los estudiantes y maestros presos.<sup>179</sup>

---

<sup>174</sup> Sergio Tamayo habla de hasta casi 800 muertos, pero no cuenta en que basa esta cifra. Tamayo, Sergio: *Los veinte octubres mexicanos – la transición a la modernización y la democracia 1968–1988*. Ciudadanías e identidades colectivas. Universidad Autónoma Metropolitana - Azcapotzalco, México D.F. 1999, 109-110.

<sup>175</sup> Ver Scherer García, Julio – Monsiváis, Carlos: *Parte de Guerra II*, op.cit.

<sup>176</sup> Por ejemplo Cedillo sugiere que Barragán no era ajeno a esta trampa, ya que había coordinado las acciones del llamado Batallón Olimpia, una fuerza elite que fue usada para disolver el mitin y en que algunos de los francotiradores pertenecían. Cedillo, Adela: *El fuego y el silencio*, op.cit., 137, nota 287

<sup>177</sup> Ver por ejemplo Aguayo, Sergio: *La Charola*, op.cit., 135.

<sup>178</sup> Gilabert, Cesar: *El hábito de la utopía*, op.cit., 264, 276. Aunque la mayoría de los detenidos fueron excarcelados, eso no significa que se habría admitido que fueron inocentes. Al contrario, se dejaron expedientes y procesos abiertos.

<sup>179</sup> Juárez Tapia, Astrid: *La defensa internacional de los derechos humanos. El reto de Amnistía Internacional*. Tesis para obtener el grado de la licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, 138-

Después de la derrota del 2 de octubre, el movimiento estudiantil ya no tenía su fuerza anterior, aunque la efervescencia política en las escuelas no disminuyó en el periodo de 1969–1970.<sup>180</sup> No obstante, el conflicto entre las autoridades y los estudiantes se volvió a hacer visible con los sucesos del *Jueves de Corpus* de 1971. En Nuevo León los estudiantes se movilizaron para protestar en contra del nuevo rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León y contra la Ley Orgánica aprobada por el Congreso local, que planteó un cambio radical en el gobierno de la universidad.

El movimiento estudiantil despertó la solidaridad en otros centros de educación del país. Aunque en junio de 1971 el presidente Echeverría obligó al Congreso del estado a derogar la ley y destituyó al gobernador, los estudiantes capitalinos decidieron manifestar su solidaridad con sus colegas de Nuevo León, organizando una marcha el 10 de junio de 1971. Los manifestantes fueron atacados con palos y armas de fuego por un grupo paramilitar, los Halcones, entrenado y pagado por el gobierno. Los granaderos estaban presentes, pero no trataron de parar a los atacantes. Varios estudiantes murieron como resultado del ataque. La versión oficial de que se trataba de un pleito entre grupos estudiantiles no se pudo sostener por mucho tiempo, porque los periodistas mostraron fotografías de los manifestantes atacados ante la mirada de la policía.<sup>181</sup>

Echeverría se mostró indignado; sugirió que se trataba de una trampa contra él y prometió investigar los hechos y castigar a los culpables. Dicha investigación nunca fue realizada, pero el regente del Departamento del Distrito Federal, Alfonso Martínez Domínguez, y el jefe de la policía, Rogelio Flores Curiel, renunciaron a sus puestos. Sin embargo, hay muestras de la responsabilidad del mismo presidente.<sup>182</sup> En todo caso, Bellingeri ha planteado que el presidencialismo se fortaleció por los sucesos del 10 de junio, dado que provocó un cierre de filas. Hasta los más descontentos defendieron ante la opinión pública al presidente ofendido por el complot reaccionario.<sup>183</sup>

Los jóvenes quedaron indignados. Si Tlatelolco había radicalizado a algunos jóvenes, el *Jueves de Corpus* lo hizo aún más. El 10 de junio llevó a la proliferación de los grupos guerrilleros, ya que para

<sup>139</sup> Juárez Tapia hace notar que esta organización se había preocupado por los primeros presos políticos del movimiento, detenidos en julio 1968. Sobre Cencos, Saltalamacchia Ziccardi, Natalia: “1968 y los derechos humanos en México”, op.cit.

<sup>180</sup> Guevara Niebla, Gilberto: *La democracia en la calle*, op.cit., 50-51.

<sup>181</sup> Ver por ejemplo, Condes Lara, Enrique: *El 10 de junio ¡no se olvida!* Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla 2001.

<sup>182</sup> Ver por ejemplo Condes Lara, Enrique: *Represión y rebelión en México*, Tomo II, op.cit., 198-200; Aguayo, Sergio: *La Charola*, op.cit., 139; Krauze, Enrique: *La presidencia imperial*, op.cit., 411.

<sup>183</sup> Bellingeri, Mario: *Del agrarismo armado...*, op.cit., 254.

muchos jóvenes, se demostró que cambiar la sociedad por la vía pacífica no era posible.<sup>184</sup>

### 2.2.3 Movimientos armados

Los inicios de la guerrilla moderna en México se ubican a mediados de los años sesenta.<sup>185</sup> Cuatro gobiernos sucesivos lucharon contra la guerrilla urbana y rural en México: el de Adolfo López Mateos (1958–1964), Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo (1976–1982).

Algunos investigadores, como Adela Cedillo, han hablado del movimiento armado socialista para referir a los movimientos armados en México<sup>186</sup>. Sin embargo, este término puede ser un tanto borroso, ya que en realidad no se trata de un movimiento uniforme. En primer lugar, los grupos guerrilleros en los ámbitos rurales y urbanos tienen muchas diferencias –los grupos armados rurales tenían por ejemplo una base social, mientras los grupos urbanos generalmente carecían de ella. Además, fueron muchos los grupos que diferían entre sí tanto por su ideología como por sus métodos. Generalmente se estima que fueron más o menos 29 grupos<sup>187</sup>, aunque hay estimaciones más altas<sup>188</sup>. Sin embargo, Hugo Velázquez ha planteado que en México hubo en realidad solamente dos grupos guerrilleros, el Partido de los Pobres (PDLP) de Lucio Cabañas y la Liga Comunista 23 de Septiembre (LC23S). Para este investigador, el resto eran “grupúsculos sin ideología que se amparaban en el voluntarismo de la teoría del foco, o bandas criminales que cubrían sus actividades criminales con un lenguaje pseudo revolucionario (...)”.<sup>189</sup>

Una de las causas de la lucha armada en las áreas rurales era la difícil situación en el campo mexicano. Mientras las propiedades estaban concentradas en manos de pocas familias ricas, los campesinos sufrían de pobreza extrema. La violencia y los cacicazgos eran comunes. Los grandes terratenientes

<sup>184</sup> Ver por ejemplo Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit., 126.

<sup>185</sup> Este capítulo se basa en las siguientes fuentes: Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit.; Oikión Solano, Verónica – García Ugarte, Marta Eugenia (eds.): *Movimientos armados en México, siglo XX. Volumen I: Visiones y revisiones de la guerrilla en la primera mitad del siglo*. El Colegio de Michoacán - Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Zamora 2006; Oikión Solano, Verónica – García Ugarte, Marta Eugenia (eds.): *Movimientos armados en México, siglo XX. Volumen II: La Guerrilla en la segunda mitad del siglo*. El Colegio de Michoacán - Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Zamora 2006; Aguayo, Sergio: *La Charola*, op.cit., Sierra, Jorge Luis: *El enemigo interno*, op.cit.

<sup>186</sup> Cedillo, Adela: *El fuego y el silencio*, op.cit., 83-90.

<sup>187</sup> Ver por ejemplo Aguayo, Sergio: *La Charola*, op.cit., 119.

<sup>188</sup> Cedillo habla de más de 40 grupos. Cedillo, Adela: *El fuego y el silencio*, op.cit., 90.

<sup>189</sup> Velázquez, Hugo: “Clase 2.” 26.8.2007. Clase en el seminario “Memoria, cultura y violencia política: la guerra sucia en América Latina”, organizado por Campus Virtual de CLACSO.

fueron protegidos por las policías y las guardias blancas.<sup>190</sup> Sin embargo, esta situación por sí sola no explica el surgimiento de los movimientos armados:

*La pobreza en las zonas rurales mexicanas no parecía constituir por sí la única razón determinante de la lucha armada que se desató en el país. Tampoco los hechos de violencia de los caciques, por más cruentos que hayan sido. El factor decisivo solía ser la certeza de que no había ninguna posibilidad legal de solucionar esos problemas, ni puertas abiertas en el gobierno para discutirlos.*<sup>191</sup>

También Enrique Condes Lara ha destacado la importancia de la “cerrazón oficial” y la “cancelación de caminos democráticos” en el surgimiento de los movimientos armados en los años 60 y 70. Muchas veces los movimientos armados estuvieron precedidos por movimientos sociales reprimidos. Hubo una correlación entre la represión y rebelión –en ese orden.<sup>192</sup>

La primera acción importante de la guerrilla rural moderna fue el ataque contra el cuartel del Ejército en Ciudad Madero el 23 de septiembre de 1965, organizado por el Grupo Popular Guerrillero (GPG). El ataque fue realizado por una docena de maestros normalistas, estudiantes y campesinos. El asalto estaba mal organizado, no todos los insurgentes pudieron llegar al combate, el GPG había sido posiblemente infiltrado y el número de los militares acuartelados era mucho mayor de lo esperado por los guerrilleros. Todo esto condujo al fracaso del intento y a la muerte de casi todos los líderes y miembros del grupo.<sup>193</sup> El asalto, sin embargo, inspiró a otros grupos armados, lo que estaba reflejado en los nombres de varios grupos.

Los grupos guerrilleros se multiplicaron en zonas rurales a partir de mediados de los años 60. Hubo grupos armados en Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Guerrero, Oaxaca y Chiapas. A finales de los años setenta, en la sierra de Guerrero, surgieron dos grupos armados importantes. Lucio Cabañas Barrientos creó el Partido de los Pobres (PDLP) en 1967 después de la matanza en el pueblo de Atoyac de Álvarez, y Genaro Vázquez Rojas la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR) en 1968. Los dos líderes habían tenido ya una larga experiencia en movimientos populares guerrerenses antes de tomar las armas. Los cívicos de Vázquez habían participado además en luchas electorales.<sup>194</sup> Los dos

<sup>190</sup> Sierra, Jorge Luis: *El enemigo interno*, op.cit., 35-36.

<sup>191</sup> *Ibid.*, 45.

<sup>192</sup> Condes Lara, Enrique: *Represión y rebelión en México*, Tomo I, op.cit., 16.

<sup>193</sup> Bellingeri, Mario: *Del agrarismo armado...*, op.cit., 84, 94-97, 100-101; Sierra, Jorge Luis: *El enemigo interno*, op.cit., 32-33; Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit., 79-82.

<sup>194</sup> Para más información sobre las guerrillas de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez, ver por ejemplo Bellingeri, Mario: *Del*

grupos funcionaron de manera independiente y tenían diferencias ideológicas. Ambos movimientos realizaron emboscadas contra los convoyes militares, asaltos a bancos y secuestros para financiar su funcionamiento y para exigir la liberación de los presos políticos. La respuesta del gobierno estatal y federal fue represión con mano dura y la militarización de Guerrero.

El golpe mortal para la ACNR fue la muerte de Genaro Vázquez en 1972 tras un accidente automovilístico en condiciones extrañas.<sup>195</sup> Lucio Cabañas siguió sus actividades en el estado y la militarización de la zona se aumentó. Durante 1971 hubo intentos de unificar la guerrilla rural y urbana, pero hubo diferencias irreconciliables. A finales de mayo de 1974 el PDLP secuestró al senador Rubén Figueroa, candidato priísta a la gubernatura del estado, para exigir entre otras cosas la liberación de presos políticos. Los militares lograron liberar a Figueroa en septiembre y las columnas del PDLP quedaron divididas en diferentes fracciones. Cabañas murió tras una trampa que los militares le tendieron en diciembre de 1974. Los sobrevivientes del PDLP se reorganizaron en 1975.

En 1969 empezaron a gestarse varios grupos armados de carácter urbano que funcionaban de manera clandestina, sin base social alguna y que estaban divididas en pequeñas células independientes para asegurar la clandestinidad. Estas más de veinte organizaciones armadas funcionaron en las principales ciudades del país (Distrito Federal, Monterrey, Guadalajara) y se derivaron de la radicalización del movimiento estudiantil.<sup>196</sup>

Una de las primeras guerrillas urbanas fue el Movimiento de Acción Revolucionaria (MAR), cuyos integrantes recibieron entrenamiento militar en Corea del Norte. El MAR entró en acción en diciembre 1970, pero para marzo de 1971 muchos de sus militantes fueron detenidos.<sup>197</sup> Pronto surgieron también otros grupos armados en las áreas urbanas, como los Guajiros que funcionaba en Chihuahua, Mexicali, Tijuana y la Ciudad de México; los Procesos en Nuevo León; los Enfermos de Sinaloa; el Frente Estudiantil Revolucionario (FER) en Guadalajara; los Lacandones en la Ciudad de México, y las Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo (FRAP), por mencionar sólo algunos. Además hubo dos organizaciones que se mantenían alejados del resto: las Fuerzas de Liberación Nacional (FNL) en la

---

*agrarismo armado...*, op.cit. y Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit.

<sup>195</sup> Según testigos, Vázquez estaba aún vivo cuando fue detenido en el lugar, y habría sido asesinado. Ver por ejemplo Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit., 135-136; Sierra, Jorge Luis: *El enemigo interno*, op.cit., 64. Bellingeri también refiere a los rumores sobre la muerte de Vázquez (ver páginas 153-154).

<sup>196</sup> Ver por ejemplo Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit., 173.

<sup>197</sup> Para una visión desde el interior del MAR, ver Pineda Ochoa, Fernando: *En las profundidades del MAR. (El oro no llegó del Moscú)*. Plaza y Valdés, México D.F. 2003.

selva Lacandona y la Unión del Pueblo, conocida por sus atentados con bombas. Los sobrevivientes del PDLP y la Unión del Pueblo se acercaron en 1976, y finalmente se fusionaron en el Partido Revolucionario Obrero Clandestino Unión del Pueblo-Partido de los Pobres (PROCUP-PDLP) a finales de los años 80.<sup>198</sup> Los grupos armados urbanos recurrieron a asaltos bancarios, secuestros y publicación de volantes.

La guerrilla urbana más importante del país fue la Liga Comunista 23 de Septiembre, que surgió como la coordinadora de grupos guerrilleros en marzo de 1973. La Liga estuvo integrada por varios grupos armados de todas partes del país<sup>199</sup> y creció rápidamente. En septiembre de 1973 se decidió que se diera conocer a la opinión pública tras el secuestro del empresario Eugenio Garza Sada, que murió durante el intento fallido. El secuestro fue el comienzo del fin de la LC23S. La represión contra las guerrillas urbanas y rurales se recrudeció aún más.

Decenas de militantes de la LC23S fueron detenidos, muertos o desaparecidos. La represión empezó a fracturar la estructura interna de la organización y llevó a expulsiones y rompimientos. Después de la desaparición forzada de su líder, Ignacio Salas Obregón, se dividió en dos corrientes. Una corriente, encabezada por los militantes de Monterrey, era crítica y dejó las armas en 1975 para trabajar legalmente. La otra vertiente encabezada por la Brigada Roja del Distrito Federal siguió el trabajo de la Liga, aunque su estructura fue reorganizada.<sup>200</sup>

Para el año 1979 las actividades de los movimientos armados habían disminuido radicalmente. Algunos, como las FRAP, las FNL y la Unión del Pueblo habían quedado sin sus dirigentes principales. El MAR desapareció después de que la Brigada Blanca detuvo a sus principales dirigentes en 1979 y las FRAP se desarticularon en 1984 después de varias detenciones. La Liga también fue afectada por la continúa represión, pero no dejó de actuar. En 1981 la Liga perdió al último de sus dirigentes fundadores, lo que para muchos significó el tiro de gracia a la organización. Según David Cilia, quien asumió la dirigencia de la Liga, esta siguió realizando varias “expropiaciones”, aunque sin reivindicarlas. Según esta versión, la reducida militancia de la LC23S organizó todavía cuatro

<sup>198</sup> Sobre las FNL, ver Cedillo, Adela: *El fuego y el silencio*, op.cit. Sobre Unión del Pueblo, Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit., 240-242.

<sup>199</sup> Los Procesos de Nuevo León, los Enfermos de Sinaloa, los Macías de Tamaulipas, el Frente Estudiantil Revolucionario de Jalisco, Los Lacandones de Chihuahua, Los Guajiros de Chihuahua, Distrito Federal y Baja California, las Fuerzas Armadas de la Nueva Revolución, El Grupo de Oaxaca, la Brigada Revolucionaria Emiliano Zapata y parte del MAR y el Movimiento Revolucionario 23 de Septiembre de Chihuahua y Sonora. Ver Sierra, Jorge Luis: *El enemigo interno*, op.cit., 78.

<sup>200</sup> Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit., 235-236, 269.

reuniones nacionales entre 1982 y 1987. Cilia fue detenido en 1990 y nadie más volvió a asumirse como militante de la Liga.<sup>201</sup>

En los años 1990 surgieron nuevos grupos armados. El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZNL) nació en 1994 en Chiapas en torno a la cuestión de los derechos indígenas, y el Ejército Popular Revolucionario (EPR) nació en 1996. El EZNL tuvo sus antecedentes en los años 70 en las FLN. También el EPR tenía su origen en los años 70, en el PROCUP-PDLP.

Según Sergio Aguayo, la guerrilla mexicana de los años 60 y 70 era relativamente destacada en términos agregados en comparación con otras organizaciones armadas en América Latina, pero no formó una amenaza real a la seguridad nacional. Estaba dispersa en varios grupos, no era reconocida por los revolucionarios en otros países y su reparación era desigual. En general, la capacidad de la guerrilla mexicana era limitada y concentrada en regiones muy específicas.<sup>202</sup>

#### 2.2.4 Procesos de democratización

A diferencia de otros países latinoamericanos con experiencias de regímenes autoritarios, la transición en México no fue ni una ruptura radical ni un pacto de los nuevos gobernantes con los anteriores, sino más bien un largo y lento proceso. Mauricio Merino ha llamado ese proceso “la transición votada”, ya que el cambio se ha basado en la gradual y continua apertura hacia la pluralidad, especialmente en el plano electoral. No ha significado diseño de nueva institucionalidad, sino más bien recuperación de las instituciones ya existentes, que se han mantenido intactas (con la excepción de algunas nuevas instituciones electorales).<sup>203</sup>

Muchos han sugerido que el lento proceso de democratización tuvo sus orígenes en 1968.<sup>204</sup> El movimiento estudiantil tenía demandas democráticas y cuestionó la ausencia de espacios de participación ciudadana. Evidenció la debilidad de los partidos políticos y enfrentó el mito del

---

<sup>201</sup> Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit., 297, 308-310.

<sup>202</sup> Aguayo, Sergio: *La Charola*, op.cit., 202-203.

<sup>203</sup> Merino, Mauricio: *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*. Colección Política y Derecho. Fondo de Cultura Económica, México 2003, 15, 18.

<sup>204</sup> Ver por ejemplo Semo, Ilán (et.al): *La transición interrumpida. México 1968-1988*. Universidad Iberoamericana – Nueva Imagen, México 1993 y Tamayo, Sergio: *Los veinte octubres mexicanos*, op.cit.

presidencialismo con acciones desacralizadoras.<sup>205</sup> La represión contra el movimiento mostró el rostro autoritario del régimen y cambió las percepciones públicas hacia el priísmo.<sup>206</sup>

Luis Echeverría Álvarez, el sucesor Díaz Ordaz, trató de solucionar la crisis de legitimidad del régimen con su política de la llamada *apertura democrática*, que Enrique Krauze ha definido como una “política de neutralización de los impulsos democráticos del 68”, “orvellianamente” llamada apertura.<sup>207</sup> Echeverría criticaba al gobierno anterior por sus políticas represivas, a pesar de que había tomado parte en ellas como Secretario de Gobernación. Trató de ganar las simpatías de los estudiantes con el diálogo con las universidades y profundizando la reforma educativa. Además, en los primeros meses de 1971 amnistió a los líderes del movimiento estudiantil del 68 y a otros presos políticos, como los líderes ferrocarrileros. En su política exterior, Echeverría mostró solidaridad hacia los países latinoamericanos y del Tercer Mundo.

No obstante, la apertura no fue profunda y se caracterizó más por su tono populista y social que por cambios concretos.<sup>208</sup> Al mismo tiempo de realizar reformas, el gobierno de Echeverría siguió luchando duramente contra sus opositores, como muestran, por ejemplo, los sucesos del *Jueves de Corpus* en 1971 y las políticas contrainsurgentes.

La represión, por una parte, y la apertura política, por otra, influyeron en el surgimiento de las organizaciones de los derechos humanos. Durante la presidencia de José López Portillo los márgenes de la participación ciudadana se ampliaron. Por mucho tiempo el Estado había logrado absorber las demandas de varios sectores de la sociedad y la sociedad civil organizada era muy débil. La experiencia de 1968 fue una ruptura que posteriormente provocó muchos cambios políticos y sociales, pero también impactó en la formación de un movimiento por los derechos humanos en el país.<sup>209</sup> La represión contra los movimientos guerrilleros, por su parte, llevó a partir de 1974 a la creación espontánea de las organizaciones de los familiares que buscaban a los desaparecidos y trataron de ayudar a los presos políticos.<sup>210</sup> No obstante, según Sergio Aguayo, entre la segunda guerra mundial y

<sup>205</sup> Gilabert, Cesar: *El hábito de la utopía*, op.cit., 47, 113.

<sup>206</sup> Cansino, César: *La transición mexicana 1977-2000*, op.cit., 110; Salazar C., Luis: “Introducción”, op.cit., 22.

<sup>207</sup> Krauze, Enrique: *La presidencia imperial*, op.cit., 406.

<sup>208</sup> Cansino, César: *La transición mexicana 1977-2000*, op.cit., 115.

<sup>209</sup> Castillo Medina, José Antonio: *El papel de las ONG de derechos humanos en México. Alcances, significados y retos hacia el siglo XXI*. Tesis de grado que para obtener el título de Maestro en Ciencias Políticas. Universidad Nacional Autónoma de México 2001, 36-40, 173-174; Saltalamacchia Ziccardi, Natalia: “1968 y los derechos humanos en México”, op.cit.

<sup>210</sup> Castillo Medina, José Antonio: *El papel de las ONG...*, op.cit., 36-40, 173-174; Castellanos, Laura: *México armado*,

el año 1980, el movimiento de derechos humanos era “pequeño, atomizado y marginal”.<sup>211</sup>

Durante su presidencia, José López Portillo siguió y profundizó las reformas que inició Echeverría con su llamada Reforma Política. La reforma electoral de 1977 introdujo profundos cambios en el sistema electoral mexicano. Los partidos políticos obtuvieron subsidios económicos y mayores garantías de representación en la Cámara de Diputados. La reforma electoral no sólo benefició a los partidos registrados. Gracias a la reforma, varios partidos de la izquierda, como el Partido Comunista Mexicano (PCM), fundado en 1919, pudieron legalizarse.

Adela Cedillo plantea que aunque la reforma política no era resultado solamente de los movimientos armados, estos fueron su principal destinatario. La lucha armada había contribuido a erosionar el sistema político, y con la reforma política, se trató de aislar a los movimientos armados. Efectivamente, una parte de la izquierda armada regresó a la legalidad. Para Cedillo, era justamente el conflicto armado el que obligó al gobierno a ceder a la reforma, no los esfuerzos de la izquierda semilegal, dividida y debilitada.<sup>212</sup>

Gracias a los esfuerzos de las organizaciones de los familiares, en 1978 se promulgó una ley de amnistía para los ex guerrilleros.<sup>213</sup> Cientos de presos políticos fueron liberados. Sin embargo, varios guerrilleros que se beneficiaron de la amnistía fueron asesinados o desaparecidos posteriormente,<sup>214</sup> y el mismo año el gobierno lanzó una campaña para desaparecer personas ligadas a la guerrilla en estados como Jalisco y Sinaloa<sup>215</sup>. A pesar de que los cambios en el plano electoral fueron significativos, la participación política tenía sus límites, y se siguieron usando métodos de la guerra sucia contra los opositores indeseables.

En los años 80 el país entró en una profunda crisis económica. La crisis ha sido vista como un detonador del descontento social, también en las élites. El devastador terremoto de 1985 empeoró la

op.cit., 250.

<sup>211</sup> Aguyao, citado por Castillo Medina, José Antonio: *El papel de las ONG...*, op.cit., 174.

<sup>212</sup> Cedillo, Adela: *El fuego y el silencio*, op.cit., 341-342.

<sup>213</sup> Ya en 1977 se había liberado a 552 presos políticos. Tamayo, Sergio: *Los veinte octubre mexicanos*, op.cit., 168.

<sup>214</sup> Sierra, Jorge Luis: “Fuerzas Armadas y contrainsurgencia (1965-1982)”. En Oikión Solano, Verónica – García Ugarte, Marta Eugenia (eds.): *Movimientos armados en México, siglo XX. Volumen II: La Guerrilla en la segunda mitad del siglo*. El Colegio de Michoacán - Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Zamora 2006, 363.

También Castellanos refiere a los asesinatos de los ex guerrilleros: Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit., 306. Sierra hace notar que los mismos guerrilleros más radicalizados ajusticiaron a algunos de sus ex compañeros por aceptar los términos de la amnistía. Sierra, Jorge Luis: “Fuerzas Armadas y contrainsurgencia...”, op.cit., 398.

<sup>215</sup> Aguayo, Sergio: *La Charola*, op.cit., 189.

situación. Evidenció la corrupción a nivel administrativo, y mostró que el gobierno no estaba listo para enfrentarse a ese tipo de contingencias. Entre los años 1986 y 1988 la movilización social aumentó.<sup>216</sup>

La crisis económica y la emergencia ciudadana producida por el terremoto de 1985 influyeron en el crecimiento de las organizaciones no gubernamentales. Según Sergio Aguayo, el movimiento moderno de organizaciones de derechos humanos emergió entre 1980 y 1990. Además del terremoto y la crisis económica, la llegada de los refugiados centroamericanos tuvo un efecto en este desarrollo. Posteriormente, las dudas sobre el proceso electoral de 1988 aumentaron el interés de las ONG de los derechos humanos en los procesos electorales.<sup>217</sup>

En 1986, dentro del PRI nació la llamada Corriente Democrática, encabezada por el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, cuyo objetivo era promover una reforma interna del partido. Como Cárdenas no fue nombrado como candidato oficial del PRI, se presentó como un candidato independiente en las elecciones presidenciales de 1988, apoyado por algunos partidos pequeños de izquierda. La campaña de Cárdenas logró movilizar a mucha gente, y él fue el primer candidato de la oposición que realmente pudo retar al candidato priista. Oficialmente Cárdenas tuvo 31 por ciento de los votos en las elecciones y el candidato priista, Carlos Salinas de Gortari, 50.4 por ciento. Sin embargo, el conteo de los votos estuvo caracterizado por sospechas de fraude electoral.<sup>218</sup> Armando Bartra señala que el sorprendente éxito de Cárdenas tuvo que ver con dos factores: en primer lugar, el voto por él fue un voto contra el grupo en el poder, y en segundo lugar la gente esperaba que “un ‘hijo del general’ devolviera la nación a los viejos y buenos tiempos en que se podía confiar en el gobierno”.<sup>219</sup>

*Los comicios federales de 1988 señalan el fin de una época y son escenarios de dos acontecimientos trascendentes: la silenciosa ruptura de un rito, el sufragio –sumiso u omiso- que durante más de medio siglo ratificó al partido en el poder, y el estruendoso desplome de un mito, la invencibilidad del “tricolor”.<sup>220</sup>*

<sup>216</sup> Cansino, César: *La transición mexicana 1977–2000*, op.cit., 180-181. Sobre los efectos del terremoto, ver también Condes Lara, Enrique: *Represión y rebelión en México*, Tomo II, op.cit., 212-215.

<sup>217</sup> Castillo Medina, José Antonio: *El papel de las ONG...*, op.cit., 175-177.

<sup>218</sup> Ver por ejemplo Prud'homme, Jean François: “Elecciones, partidos y democracia”. En Durand Ponte, Víctor Manuel (coord.): *La construcción de la democracia en México. Movimientos sociales y ciudadanía*. Siglo XXI Editores, México D.F. 1994, 74.

<sup>219</sup> Bartra, Armando: *Guerrero Bronco. Campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande*. Colección Problemas de México. Ediciones Era, México D.F. 2000, 142.

<sup>220</sup> *Ibid.*, 140.

A pesar de que la izquierda había logrado movilizar mucha gente, después de las elecciones el factor que había unido a fuerzas y organizaciones tan heterogéneas desapareció y el llamado neocardenismo encontró muchas dificultades para constituirse como el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en 1989.<sup>221</sup>

Aunque la llamada guerra sucia acabó con la derrota de los movimientos guerrilleros, el uso de la violencia política no terminó. Los militantes del flamante PRD sufrieron asesinatos y detenciones. Tan sólo en Guerrero, entre julio de 1988 y enero 1990, 56 militantes del partido fueron asesinados y ocho desaparecieron.<sup>222</sup> También se recurrieron a masacres, como en Aguas Blancas en Guerrero en 1995, donde 17 campesinos fueron asesinados y 21 heridos por la policía.

La crisis de legitimidad que sufrió el gobierno se profundizó con el levantamiento armado de los indígenas organizados por el EZLN en enero de 1994, el mismo día que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entró en vigor. En marzo del mismo año, el candidato presidencial del PRI, Luis Donaldo Colosio, fue asesinado. La violencia aumentó el miedo a la inestabilidad política en todas las clases sociales.<sup>223</sup> Este temor se tradujo en el voto de miedo: el gobierno logró asociar la violencia a la ruptura que suponía la alternancia.<sup>224</sup>

En este contexto de incertidumbre, las elecciones presidenciales de 1994 las ganó el candidato priísta Ernesto Zedillo. Muchos críticos piensan que el día de las elecciones fue uno de los días más limpios de la historia reciente de México, pero el contexto más amplio, incluyendo al financiamiento y el acceso a los medios, era injusto y favoreció al PRI.<sup>225</sup> Casi inmediatamente después de la toma de posesión, Zedillo tuvo que anunciar la devaluación del peso. El país entró en una severa crisis económica.

Durante los sexenios de Salinas (1988-1994) y Zedillo (1994-2000), se realizaron varias reformas electorales. En 1994 se creó el Instituto Federal Electoral (IFE). La reforma de ese año mejoró el acceso de los partidos de la oposición a los medios y eliminó la posibilidad de que el partido ganador se asegurara la mayoría simple, entre otras cosas. Con la reforma de 1996, el IFE quedó completamente

---

<sup>221</sup> Cansino, César: *La transición mexicana...*, op.cit., 217-220.

<sup>222</sup> Bartra, Armando: *Guerrero Bronco*, op.cit., 152.

<sup>223</sup> Camp, Roderic Ai: *Politics in Mexico. The democratic consolidation*. Oxford University Press, New York 2007, 210.

<sup>224</sup> Cansino, César: *La transición mexicana...*, op.cit., 245.

<sup>225</sup> Camp, Roderic Ai: *Politics in Mexico*, op.cit., 211.

independiente del gobierno. La reforma aumentó el financiamiento público de las campañas. Gracias a estas reformas, las elecciones en 1997 fueron las elecciones más competitivas y transparentes en la historia del régimen. Por primera vez en su historia, el PRI perdió su mayoría en la Cámara de Diputados y Cárdenas, el candidato del PRD, fue elegido como jefe de gobierno del Distrito Federal.

Las elecciones presidenciales del año 2000 fueron un hito importante en México. Muchos vieron estas elecciones como la culminación del proceso de transición. El 2 de julio de 2000 el poder del PRI como partido de Estado llegó a su fin. Las elecciones presidenciales fueron ganadas por el candidato del Partido Acción Nacional (PAN), Vicente Fox, con 42.4 por ciento de votos.

El voto a favor de Fox era un voto contra el PRI, más que un voto para la derecha. Su campaña y su hábil manejo publicitario lograron condensar las expectativas de cambio, quitando así la bandera del PRD. Además tuvo apoyo de los empresarios y de la iglesia.<sup>226</sup>

A pesar de la importancia histórica de las elecciones del año 2000, no todos piensan que el cambio se trata necesariamente de transición democrática, sino que se ha planteado que se puede más bien tratar de alternancia en el poder, ya que muchas de las prácticas priístas parecen seguir intactas.<sup>227</sup> Ilán Bizberg hace notar que la forma de la transición parece mostrar que no hay fuerzas sociales suficientemente fuertes para dismantelar las instituciones del régimen anterior y construir nuevas.<sup>228</sup>

---

<sup>226</sup> Zambrano Grijalva, Jesús: “Los saldos del 2 de julio”. En Anguiano, Arturo (Coord.): *Después del 2 de julio. ¿Dónde quedó la transición? Una visión desde izquierda*. Universidad Autónoma Metropolitana, México D.F. 2001, 13.

<sup>227</sup> Sobre la discusión sobre la alternancia y transición, ver por ejemplo Anguiano, Arturo (Coord.): *Después del 2 de julio. ¿Dónde quedó la transición? Una visión desde izquierda*. Universidad Autónoma Metropolitana, México D.F. 2001.

<sup>228</sup> Bizberg, Ilán: “Transition or Restructuring of Society?”, op.cit., 167–168.

### 3. Luchas por los significados del pasado antes del 2000

#### 3.1 Chile: ¿Salvación o ruina?

##### 3.1.1 Construcción de memorias durante la dictadura

Los aspectos socio-políticos de la memoria se ilustran bien en las maneras como los chilenos han tratado al golpe militar de 1973. Las diferentes versiones sobre el pasado han dividido a la sociedad chilena por mucho tiempo. Para algunos el régimen significó el restablecimiento del orden y crecimiento económico. Para otros era una cruel dictadura que asesinó y torturó a sus opositores. Esta “batalla de la memoria” es una lucha por los significados del pasado, pero también por definir las políticas democráticas del futuro.<sup>229</sup>

Steve Stern ha usado los conceptos de *memorias emblemáticas* y *memorias sueltas* para analizar las memorias en Chile.<sup>230</sup> Memoria suelta refiere a los recuerdos personales e individuales, mientras que la memoria emblemática tiene un significado colectivo. La memoria emblemática no refiere a las memorias concretas, sino más bien es un marco de referencia, una manera de organizar memorias concretas y sus significados. No es homogénea, sino que puede incluir, organizar y dar sentidos a diferentes tipos de memoria suelta. En este sentido, puede definir qué tipo de memorias sueltas vale la pena recordar y cuáles sería mejor olvidar. Según Stern, se puede hablar de cuatro tipos de memoria emblemática en Chile por lo menos hasta la detención de Pinochet en Londres: recordar el régimen militar como la salvación de Chile, como una ruptura no resuelta, como tiempos de persecución y del despertar moral, y finalmente, el anhelo de olvidar o ver la memoria como una caja cerrada (*memory as a closed box*) que es mejor no abrir. Dentro de estos marcos de referencia caben recuerdos individuales muy diferentes, y no todos los recuerdos caben dentro de ellos, sino que pueden parecer hasta contradictorios con ellos. Stern recuerda que estos marcos de memoria no son inalterables – por ejemplo, la idea del golpe militar como la salvación del país ha cambiado.<sup>231</sup>

<sup>229</sup> Illanes Oliva, María Angélica: *La batalla de la memoria. Ensayos históricos de nuestro siglo. Chile 1900-2000*. Editorial Planeta Chilena, Santiago 2002, 13. Ve también Peris Blanes, Jaume: *La imposible voz*, op.cit., 180.

<sup>230</sup> Stern, Steve: “De la memoria suelta a la memoria emblemática: hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico (Chile, 1973-1998)”. En Garcés, Mario (ed.): *Memoria para un nuevo siglo: Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX*. LOM Ediciones, Santiago 1998.

<sup>231</sup> Stern, Steve J.: *Remembering Pinochet's Chile. On the Eve of London, 1998*. Book one of the trilogy: The Memory Box of Pinochet's Chile Duke University Press, Durham and London 2004, 30, 108–112.

### Salvadores de la patria

Una de las primeras memorias emblemáticas fue la memoria de la salvación de traición y de ruina. Stern hace notar que esta memoria empezó a forjarse ya durante la presidencia de Allende, especialmente en su último año, aunque para las diferentes partes del conflicto la salvación significó diferentes cosas: salvarse de un golpe militar, de una guerra civil o de la amenaza del marxismo. Hubo muchas predicciones sobre un desastre que iba acercándose, pero al mismo tiempo la idea de un Chile excepcional y democrático era muy fuerte. Así, a pesar de las predicciones de la catástrofe inminente, para muchos era difícil creer que el país pudiera llegar a tal crisis. La lucha por escribir de antemano la memoria del momento definitivo que se acercaba, se volvió parte de la lucha para apurar la llegada de ese momento o para evitarlo.<sup>232</sup>

Durante el régimen militar la única manera oficial de recordar al golpe militar del 11 de septiembre fue presentarlo como la salvación del país y de la “chilenidad”. Los militares salvaron Chile del comunismo internacional y devolvieron el orden ante la amenaza de una guerra civil. La economía también empezó a florecer.

Se utilizaron diferentes maniobras para reforzar la idea de la salvación y para desprestigiar al gobierno de Unidad Popular. La izquierda fue presentada como sangrienta e irracional. El alegado Plan Z fue difundido en la prensa junto con noticias de descubrimientos de armamentos escondidos por los militantes izquierdistas. Según los militares, el Plan Z era un plan de la izquierda para matar a altos militares, prominentes miembros de la sociedad y en su última fase hasta al mismo presidente Allende, para consumar un cruento auto-golpe. Junto a las noticias de este plan y de los armamentos encontrados, la fuerza que utilizaron los militares fue justificada como salvación de una violencia que hubiera sido más peligrosa. Las violaciones a los derechos humanos eran presentadas como acciones necesarias para proteger a la sociedad de la amenaza de la izquierda o como mentiras de los enemigos. La veracidad del Plan Z no era tan importante, ya que se volvió un símbolo de salvación. La continúa apelación a la amenaza de la izquierda fue utilizada no sólo para justificar la dura represión por parte de los militares, sino también para fortalecer el poder personal de Pinochet dentro de la junta.<sup>233</sup>

---

<sup>232</sup> Stern, Steve: *Battling for Hearts and Minds. Memory Struggles in Pinochet's Chile, 1973–1988*. Book two of the trilogy: *The Memory Box of Pinochet's Chile*. Duke University Press, Durham & London 2006, 13–14, 27.

<sup>233</sup> *Ibid.*, 39, 42, 45, 50-55. No hay evidencias creíbles de que el Plan Z alguna vez habría existido realmente.

No obstante, la memoria de la salvación también fue construida de manera positiva. No sólo se trataba de la salvación de los sangrientos y crueles comunistas, sino además de una restauración de los valores fundamentales. Según Stern, el lado positivo de la salvación se mostró especialmente en tres áreas: en los procedimientos jurídicos supuestamente legales y justos a los opositores, en las mujeres como beneficiarias y protagonistas simbólicas de la nación renacida, y en las ceremonias y celebraciones que marcaban la unidad y liberación de la nación. La lentitud en los procedimientos legales contra los opositores, por ejemplo, era presentada como algo necesario para poder determinar justa y correctamente quiénes eran inocentes, para no cometer injusticias. Los estados de excepción –con la suspensión de varios derechos y con los poderes extraordinarios del gobierno– no se declararon por periodos infinitos, sino que fueron renovados cada seis meses, lo que dio la apariencia de que eran usados solamente según la necesidad.<sup>234</sup>

Las mujeres jugaron un papel importante en la memoria de la salvación. Ya antes de 1973, las mujeres de clases media y alta habían tenido un rol importante en las protestas en contra del gobierno de la UP. Desde 1971, cuando se hizo el primer “cacerolazo”, hubo varias manifestaciones masivas de mujeres. En esa ocasión las mujeres marcharon por las calles de Santiago golpeando cacerolas vacías. En agosto de 1973, esposas de oficiales exigieron la renuncia del entonces comandante en jefe del Ejército, Carlos Prats, y por ejemplo, la organización El Poder Femenino, buscó directamente la intervención de las Fuerzas Armadas en la crisis en que vivía el país. Estas manifestaciones destacaron la posición de las mujeres más como madres que como ciudadanas.<sup>235</sup>

Después del golpe, las mujeres fueron presentadas como personas que fueron obligadas al activismo político para defender a sus familias y los valores afectados por la Unidad Popular. El gobierno militar usó este simbolismo para legitimarse: las mujeres respetables, el corazón y el alma de Chile, demandaron la salvación de la nación y entendieron que esa tarea fuera difícil y ardua. Las mujeres encarnaron la gratitud del pueblo. A pesar de esta importancia dada a las mujeres, los roles de género no cambiaron: como señala Stern, los altos militares tuvieron el papel *individual* de héroes que salvaron a la patria, y a las mujeres les tocó un papel *grupal* como voz de las personas que necesitaban ser

---

<sup>234</sup> Stern, Steve: *Battling for Hearts and Minds*, op.cit., 58-60.

<sup>235</sup> Ver por ejemplo Kaplan, Temma: “Gender Identities and Popular Protest.” Publicado por *The National Humanities Center* en 1997. <http://nationalhumanitiescenter.org/publications/hongkong/kaplan.htm>. Consultado 20.5.2008.

rescatadas.<sup>236</sup>

Las fechas y fiestas conmemorativas fueron una manera importante de reforzar la memoria de la salvación. En los primeros años, los vencedores festejaron el 11 de septiembre pública y masivamente. Se buscó destacar la recuperación de la paz interna del país, demostrar a Chile y al mundo el apoyo de la población al régimen y descalificar el gobierno de la UP.<sup>237</sup> Naturalmente los muertos, los detenidos desaparecidos o los torturados no cupieron en esta historia heroica.

Poco a poco, la memoria de la oposición empezó a ganar más visibilidad. Aparecieron evidencias de las graves violaciones a los derechos humanos que fueron imposibles de negar. Para encubrir las desapariciones forzadas, la DINA inventó una historia conocida posteriormente como el “Caso de los 119” u Operación Colombo. En julio de 1975 se dio a conocer una lista de 119 miristas desaparecidos, de los cuales algunos supuestamente habrían sido asesinados por sus propios compañeros y otros habrían muerto en enfrentamientos armados con las fuerzas de seguridad argentinas. Sin embargo, se pudo mostrar que algunas personas de la lista habían aparecido antes en las listas de detención reconocidas por el Estado. Además, hubo testigos que habían visto a los miristas desaparecidos en los centros clandestinos de detención.<sup>238</sup>

Lonquén fue otro caso importante que evidenció el cruel destino de los detenidos desaparecidos y el encubrimiento por parte de las autoridades. En octubre de 1973, en Isla de Maipo cerca de Santiago, 15 personas fueron detenidas por carabineros. Once de ellos eran líderes sindicales campesinos de tres familias. Los detenidos fueron llevados a Lonquén, donde había grandes hornos abandonados que anteriormente habían sido utilizados para el tratamiento de cal, y donde fueron lanzados por una de las chimeneas de los hornos. El hallazgo de los cuerpos fue publicado a finales de noviembre de 1978 por la Iglesia Católica que había obtenido la información bajo secreto de confesión.<sup>239</sup>

En 1978, el caso Letelier<sup>240</sup> empujó las violaciones de los derechos humanos a la arena pública. Hubo

---

<sup>236</sup> Stern, Steve: *Battling for Hearts and Minds*, op.cit., 63-64.

<sup>237</sup> Candina Polomer, Azún: “El día interminable. Memoria e instalación del 11 de septiembre de 1973 en Chile (1974-1999)”. En Jelin, Elizabeth (ed.): *Las conmemoraciones: las disputas en las fechas “in-felices”*. Colección Memorias de la Represión 3. Siglo XXI de España Editores, Madrid 2002, 13-14.

<sup>238</sup> Stern, Steve: *Battling for Hearts and Minds*, op.cit., 108-110; Vidal, Hernán: *Dar la vida por la vida. La Agrupación Chilena de Familiares de Detenidos Desaparecidos. (Ensayo de Antropología Simbólica)*. Institute for the Study of Ideologies and Literature, Minneapolis 1982, 77.

<sup>239</sup> Vidal, Hernán: *Dar la vida por la vida*, op.cit., 40-43, 85; Stern, Steve: *Battling for Hearts and Minds*, op.cit., 156-158.

<sup>240</sup> Ver el capítulo 2.

una fuerte presión internacional, pero también los familiares de las víctimas y las organizaciones chilenas de derechos humanos presionaron al gobierno.

Además, hubo fisuras dentro del campo de los vencedores. Con el paso del tiempo, la memoria de la salvación empezó a tener nuevos matices y significados. Dentro de la junta desde el principio habían surgido tensiones, ya que el general Gustavo Leigh, comandante en jefe de las Fuerzas Aéreas, se había opuesto al poder personal del general Pinochet. En 1978 estas tensiones crecieron, y en julio de 1978 Leigh fue removido de la junta y el general Fernando Matthei tomó su lugar como comandante de las Fuerzas Aéreas y miembro de la junta. La visión de Leigh sobre el pasado y presente volvió la memoria de la salvación más compleja: la memoria como salvación traicionada. Según esta versión, a pesar de que el golpe militar de 1973 fue justificado y necesario para salvar al país de la ruina y de la guerra civil, la junta militar encabezada por Pinochet había traicionado a Chile y a sus propios principios. Esta idea de la salvación traicionada también se pudo ver desde mediados de los años 70 en los círculos de demócrata-cristianos que inicialmente habían apoyado al golpe. Sin embargo, aunque la memoria de la salvación tuvo nuevos matices para algunas personas, muchos de los que apoyaron al régimen no pensaron que sus salvadores les hubieran traicionado.<sup>241</sup>

Según Stern, todos estos acontecimientos llevaron a que en 1978 empezara a surgir un nuevo marco de memoria que complementó a la memoria de la salvación: la memoria como caja negra (*memory as a closed box*). Los militares habían salvado la patria, pero hubo algunas tragedias inevitables y excesos por los tiempos de guerra que sería mejor olvidar.<sup>242</sup>

El silencio impenetrable sobre el destino de los detenidos desaparecidos estuvo acompañado por intentos de borrar las huellas del periodo más cruento de la represión.<sup>243</sup> En abril 1978 se dictó el Decreto-Ley 2.191 que concedió amnistía a los que habían cometido cualquier crimen con conexiones políticas entre 1973 y 1978, excepto el caso Letelier.

La ley de amnistía fue presentada por el Ministro de Interior, Sergio Fernández, como algo positivo. Chile había dejado atrás el periodo difícil de guerra y podía ahora seguir hacia la normalidad, gracias a los esfuerzos de los militares y policías. El perdón y el olvido abrirían nuevos caminos hacia la patria

---

<sup>241</sup> Stern, Steve: *Battling for Hearts and Minds*, op.cit., 142-144.

<sup>242</sup> *Ibid.*, 148-153.

<sup>243</sup> Vidal, Hernán: *Dar la vida por la vida*, op.cit., 80.

unida de nuevo. En esta visión olvidar significaba tranquilidad, ya que se dejaran al lado los tiempos anteriores de conflicto. El gobierno no estaba interesado en castigar en vano a los disidentes; estaba dispuesto a la reconciliación.<sup>244</sup> A pesar de que la ley supuestamente favoreció a los disidentes, muy pronto quedó claro que su objetivo era amnistiar a los miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que habían cometido violaciones a los derechos humanos.

La ley de amnistía, sin embargo, no fue la única manera de cerrar la caja de la memoria. Los militares procedieron a destruir las evidencias físicas de las violaciones a los derechos humanos. En diciembre 1978 el director del CNI, Odlanier Mena, recibió órdenes de hacer un mapeo de los sitios secretos en que estaban enterrados los detenidos desaparecidos. En los años anteriores, muchos cuerpos habían sido enterrados en fosas comunes en cementerios o en otros lugares relativamente fáciles de encontrar. En los años 1978 y 1979 muchos restos humanos fueron exhumados e incinerados o enterrados de nuevo en otro lugar. Los militares usaron maquinas pesadas para trastornar la tierra y para dispersar los huesos. Muchos cuerpos de los desaparecidos también fueron tirados al mar. Una operación similar se realizó diez años después, después del plebiscito de 1988.<sup>245</sup>

A pesar de las dificultades, el régimen logró institucionalizarse en 1978–1980 con el plebiscito de 1978 y la nueva Constitución de 1980. Esto se reflejó en la memoria oficial: no sólo los militares salvaron la patria en 1973 (cometiendo algunos lamentables excesos que fuera mejor olvidar), sino además transformaron al país con reformas que modernizaran Chile y construyeran un futuro mejor. En ese proceso de modernización y salvación Pinochet tuvo un lugar central.<sup>246</sup>

Especialmente en los años 80 la memoria de los opositores de la junta militar tuvo más espacios que antes, pero el discurso oficial no dejó de mostrar el régimen de manera positiva. La campaña “Sí” que anticipó al plebiscito de 1988 trató de presentar al régimen militar como un periodo de paz, orden y libertad.<sup>247</sup> Esta memoria no desapareció ni siquiera después de la transición hacia a la democracia, aunque ya no fue parte de la memoria dominante.

---

<sup>244</sup> Stern, Steve: *Battling for Hearts and Minds*, op.cit., 147-148.

<sup>245</sup> *Ibid.*, 137.

<sup>246</sup> *Ibid.*, 168.

<sup>247</sup> Candina Polomer, Azún: “El día interminable”, op.cit., 31.

## Construcción de memorias disidentes durante la dictadura

Aunque la memoria oficial durante el régimen militar presentó el golpe solamente de manera positiva, no pudo arrancar totalmente la memoria de los que perdieron. Según la historiadora Azún Candina, especialmente en los primeros años de la junta existieron dos Chiles: “un Chile muy público, triunfante, culturalmente conservador y políticamente ‘apolítico’ y antimarxista, y otro Chile más privado y susurrado, desconfiado, silenciado y opositor”.<sup>248</sup> Poco a poco, especialmente en los años 80, este otro Chile empezó a tener más visibilidad.

Las memorias disidentes se encarnaron en los dos conceptos que también estaban en el centro de la retórica de los militares: la Iglesia y la familia. Las asociaciones de los familiares de las víctimas, como la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (AFDD) por una parte, y la Iglesia católica por otra, trataron de llamar la atención a la cuestión de los derechos humanos, ayudar a las víctimas y buscar a los desaparecidos.<sup>249</sup>

Se ha dicho que por lo menos hasta 1978, la poca actividad política opositora al régimen había girado exclusivamente en torno al problema de los detenidos desaparecidos.<sup>250</sup> Louis Bickford plantea que el movimiento de derechos humanos que nació después del golpe, no era un movimiento de derechos humanos *per se*, sino un movimiento antiautoritario. A pesar de que adoptó el vocabulario de derechos humanos, en realidad se dedicó a oponerse al autoritarismo y a proteger la vida y la seguridad de las víctimas y víctimas potenciales. En este sentido, el movimiento estaba concentrado en *un* derecho humano: el derecho a la vida y seguridad.<sup>251</sup>

Ya en los primeros años del gobierno militar nacieron varias organizaciones de derechos humanos y de familiares de víctimas. En octubre de 1973 se fundó el Comité de Cooperación para la Paz en Chile (COPACHI), conocido también como el Comité Pro-Paz. Fue fundada por la iniciativa de cardenal Raúl Silva Henríquez –máxima autoridad de la Iglesia católica en la época– junto a líderes de las Iglesias evangélicas, la luterana, la ortodoxa y la Comunidad Israelita. Esta organización dio ayuda jurídica a los detenidos, consiguió visas para los que tuvieron que exiliarse y registró datos de

---

<sup>248</sup> Candina Polomer, Azún: “El día interminable”, op.cit., 17.

<sup>249</sup> Peris Blanes, Jaume: *La imposible voz*, op.cit. 185–187.

<sup>250</sup> Vidal, Hernán: *Dar la vida por la vida*, op.cit., 163.

<sup>251</sup> Bickford, Louis N.: “Preserving Memory. The Past and the Human Rights Movement in Chile”. En Hillman, Richard S. – Peeler, Johan A. – Cardozo Da Silva, Elsa (eds.): *Democracy and Human Rights in Latin America*. Praeger, Westport 2002, 10-17.

detenidos y desaparecidos.

Por órdenes del gobierno militar el Comité Pro-Paz fue disuelto en 1975, pero la Iglesia católica estableció rápidamente un organismo que retomó sus labores. La Vicaría de la Solidaridad (desde ahora la Vicaría) era parte del obispado de Santiago y de la jerarquía de la Iglesia, pero también personas laicas trabajaban en ella. La Vicaría ayudó a las víctimas de violaciones a los derechos humanos y reunió información sobre los atropellos que desde 1976 publicó en su folleto *Solidaridad*. La Iglesia decidió cerrar la Vicaría definitivamente en 1992. Según la Iglesia, si la Vicaría hubiera mantenido sus trabajos, habría podido parecer que se quería deslegitimar al nuevo gobierno democrático. Al cierre de la Vicaría, la Iglesia creó la Fundación de Documentación y Archivo de Vicaría de la Solidaridad para hacer cargo de sus archivos.<sup>252</sup>

La Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), una organización ecuménica, fue fundada en 1975. Al principio sus acciones muchas veces eran de carácter de emergencia y se concentraron a proteger la vida y la libertad de personas. Desde su comienzo, FASIC tuvo un programa para auxiliar a los presos políticos y también ayudó a los perseguidos a exiliarse.<sup>253</sup>

A finales del año 1974 fue fundada la AFDD, que ha sido una de las organizaciones de derechos humanos más visibles en Chile. La organización tuvo su origen en las familias afectadas por la represión contra el MIR (dado que los miristas fueron los primeros objetos de la represión sistemática). Algunos de estos familiares venían de familias acomodadas, aún partidarios del gobierno militar. Muchas veces los familiares no tuvieron ninguna experiencia partidista, especialmente cuando se trataba de las madres antes dedicadas al cuidado del hogar.<sup>254</sup>

En los primeros años la búsqueda de los detenidos desaparecidos fue desesperada, porque se creía que podrían estar vivos. Los familiares organizaron acciones de protesta relámpago, como repartir folletos en las calles y protestar frente a los centros de detención. La nueva campaña de represión de la DINA contra los dirigentes comunistas en los años 1975 y 1976 llevó nuevos familiares a la AFDD. Según Hernán Vidal, estos nuevos miembros cambiaron las actividades de la Agrupación, ya

---

<sup>252</sup> Cruz, María Angélica: “Silencios, contingencias y desafíos: el archivo de la Vicaría de la Solidaridad.” En da Silva Catela, Ludmila – Jelin, Elizabeth: *Los archivos de la represión. Documentos, memoria y verdad*. Colección Memorias de la represión 4. Siglo XXI de España Editores, Madrid 2002, 150.

<sup>253</sup> FASIC: “La historia institucional.” Publicado en la página de FASIC <http://www.fasic.org/institu/institucion.htm>. Consultado 10.11.2008.

<sup>254</sup> Vidal, Hernán: *Dar la vida por la vida*, op.cit., 72-73.

que muchas veces en estos casos toda la familia había tenido militancia y conciencia política. Con los nuevos integrantes, las manifestaciones se volvieron más dramáticas e incluyeron huelgas de hambre y encadenamientos en lugares públicos. Para las autoridades, las desapariciones, las ejecuciones y el exilio habrían tenido que ser vividos por las familias como un drama individual e íntimo, sin trascendencia. Querían quitar de esos hechos la calidad histórica, comunitaria y masiva. Sin embargo, las acciones de los familiares que trataron de llamar la atención pública al problema de los desaparecidos, chocaron con esta voluntad de privatizar el dolor y relegarlo en el ámbito de lo doméstico.<sup>255</sup>

Desde el golpe, la situación de derechos humanos llamó la atención internacionalmente. Entre las organizaciones internacionales o regionales que se preocuparon por la situación de Chile eran por ejemplo las Naciones Unidas, la Organización Internacional de Trabajo (OIT), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Consejo Mundial de Iglesias (CMI), la Cruz Roja Internacional y Amnistía Internacional (AI). La Asamblea General de la ONU designó en 1974 a un grupo de trabajo *ad hoc* para dar seguimiento a la situación de Chile, pero la junta militar no lo dejó entrar al país antes de 1978. Desde 1979 la ONU tuvo un relator especial para Chile. El relator no pudo visitar el país, pero recibió información de audiencias especiales organizadas en Nueva York y Ginebra, donde testigos directos acudieron.<sup>256</sup> Los miles de exiliados fundaron organizaciones de solidaridad y llamaron la atención sobre la situación de Chile en sus nuevos países de residencia. Este apoyo internacional fue importante para la oposición dentro de Chile, no sólo económicamente.

En mayo de 1978 la AFDD organizó una larga huelga de hambre. Como consecuencia de la huelga, el gobierno militar contrajo a través del Ministro del Interior, Sergio Fernández, un compromiso informal de investigar los destinos de los desaparecidos. Sin embargo, la investigación nunca se realizó. Fernández habló públicamente del tema por la cadena nacional de radio y televisión y negó la existencia de detenidos ocultados por las autoridades. Según él, las desapariciones se podían atribuir a los enfrentamientos en las condiciones de guerra civil y a la clandestinidad en que supuestamente estuvieron muchos desaparecidos.<sup>257</sup>

---

<sup>255</sup> Vidal, Hernán: *Dar la vida por la vida*, op.cit., 73, 78-79, 148.

<sup>256</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *Políticas de reparación. Chile 1990-2004*. LOM Ediciones, Santiago 2005, 44, 48.

<sup>257</sup> Vidal, Hernán: *Dar la vida por la vida*, op.cit., 81-83.

En noviembre de 1978, la Iglesia Católica publicó información sobre los cadáveres de Lonquén. Lonquén se volvió un lugar importante para la memoria disidente y se hicieron varias peregrinaciones al sitio. La primera, en que participaron 1500 personas, fue organizada en febrero de 1979. Las romerías le otorgaban una sacralidad al lugar. En 1980 una empresa privada compró las tierras en Lonquén. El paso del público fue cerrado y los hornos fueron dinamitados con el pretexto de hacer mediciones mineras justo en el sitio donde se encontraban. Los carabineros que habían tirado los cuerpos en los hornos fueron acusados, pero en agosto de 1979 los cargos fueron sobreseídos por la justicia militar, ya que la ley de amnistía cubría el periodo de los asesinatos.<sup>258</sup>

Lonquén pareció comprobar que no había muchas esperanzas de encontrar a los desaparecidos con vida. Esto trajo una crisis para la AFDD. Las evidencias de muerte causaron mucho desánimo y también complicaron las relaciones de los familiares con la Iglesia católica y los grupos solidarios. La creencia de que la mayoría de los desaparecidos podrían estar muertos quitó urgencia del tema e hizo que muchos pensarán que tal vez una reorientación de los apoyos sería necesaria para atender muchos otros problemas relacionados a los derechos humanos.<sup>259</sup>

Si bien los desaparecidos habían sido por mucho tiempo la mayor preocupación de las organizaciones de derechos humanos, las organizaciones opositoras tuvieron también otro tipo de actividades. Hicieron “trabajo de hormiga” (*ant's work*) para reconstruir la sociedad civil, como ha señalado Stern. Después del golpe, la sociedad civil chilena se había fragmentado y desmantelado por el miedo y la represión. En los últimos años de los 70 y en los comienzos de los años 80, hubo muchas iniciativas para reconstruir la sociedad civil. Estas iniciativas muchas veces tuvieron lugar a un nivel comunitario en las llamadas poblaciones o los barrios pobres. La memoria colectiva tuvo mucha importancia en la recuperación y reconstrucción de identidades y activismo de nivel local y comunitario (*grassroot activism*). Este activismo fue fomentado por partidos políticos, movimiento de derechos humanos y movimientos obreros. También los indígenas mapuche empezaron a organizarse y crearon en 1978 Centros Culturales para revivir la cultura, la identidad étnica y las costumbres mapuche. El movimiento indígena creció, lo que inspiró a los activistas de partidos políticos a tratar de penetrarlo.<sup>260</sup>

El nuevo activismo se reflejó en la creación de varias nuevas organizaciones de derechos humanos en

---

<sup>258</sup> Vidal, Hernán: *Dar la vida por la vida*, op.cit., 113, 121-122.

<sup>259</sup> *Ibid.*, 88-90.

<sup>260</sup> Stern, Steve: *Battling for Hearts and Minds*, op.cit., 205-207, 216-217.

esta época. La Comisión Chilena de Derechos Humanos se fundó en 1978 para complementar el trabajo de la Vicaría con una organización laica. Para evitar la duplicación de esfuerzos, la Comisión empezó a trabajar con los documentos e informes de la Vicaría de la Solidaridad y al mismo tiempo recolectó material por su cuenta y publicó informes mensuales.<sup>261</sup>

En 1980 se creó el Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), que trató de ampliar la denuncia de las violaciones a los derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional. Los representantes del CODEPU visitaban las cárceles para recaudar pruebas de la tortura y para ayudar a los detenidos. En los años 1970 y 1980 se fundaron varias otras organizaciones también, por ejemplo la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE), fundado en 1979 para asistir a menores y jóvenes que sufrieron directa o indirectamente de la represión, y Servicio Paz y Justicia (SERPAJ Chile) creado en 1977 por un grupo de cristianos laicos para la promoción de la no-violencia.<sup>262</sup>

A diferencia de muchas otras organizaciones, el Movimiento Contra Tortura “Sebastián Acevedo” (MCTSA) se concentró específicamente en denunciar la tortura. El movimiento tuvo su nombre por Sebastián Acevedo, un padre que se quemó vivo en 1983 para denunciar la detención y tortura de sus hijos. El movimiento organizó manifestaciones pacíficas, por ejemplo, enfrente de conocidos centros de detención de la CNI.<sup>263</sup>

Las ONG no solamente denunciaron las violaciones a los derechos humanos y ayudaron a las víctimas; también formaron nuevas memorias. La memoria jugó un papel importante en la reconstrucción de la sociedad civil y en la construcción del movimiento opositor. Según Steve Stern, en los años 1975–1979 las memorias disidentes empezaron a surgir con más fuerza en la esfera pública. Desde mediados de los 70, la memoria se volvió un concepto cultural y político importante. En los primeros años de los 80, el conflicto sobre lo que sucedió en 1973 y años posteriores, ya no era solamente un conflicto sobre las interpretaciones del pasado. Era algo más esencial: memoria contra olvido, memoria para mantenerse

---

<sup>261</sup> Comisión Inter-Americana de Derechos Humanos: “Report on the Situation of Human Rights in Chile, Inter-Am. C.H.R., OEA/Ser.L/V/II.66, Doc. 17 (1985).” Publicado por la Universidad de Minnesota en <https://www1.umn.edu/humanrts/iachr/country-reports/chile1985-ch11.html>. Consultado 10.11.2008.

<sup>262</sup> Miranda León, Barbara: *Un desafío por la supresión de la tortura en Chile: Movimiento Contra Tortura “Sebastian Acevedo” (1983–1985)*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago 2000, 75–86; Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *Políticas de reparación*, op.cit., 52–54; “Organismos de Derechos Humanos”, publicado por Derechos Chile en [http://www.chipsites.com/derechos/recursos\\_esp.html](http://www.chipsites.com/derechos/recursos_esp.html). Consultado 14.11.2008.

<sup>263</sup> Miranda León, Barbara: *Un desafío por la supresión...*, op.cit., 7, 92–112.

fiel con las personas y los valores desaparecidos.<sup>264</sup>

En los años 80 las luchas por la memoria se ampliaron radicalmente. Las dificultades económicas del país llevaron a la oposición a las calles durante las masivas jornadas nacionales de protesta. Estas manifestaciones y la represión contra los manifestantes influyeron en la memoria colectiva y diversificaron los símbolos y referentes humanos de la memoria de la oposición.

Hacia finales de los años 70, dos referentes importantes habían surgido como símbolos de las memorias disidentes: las familiares de los detenidos desaparecidos y las personas respetables de conciencia, como abogados de derechos humanos, sacerdotes y periodistas. Con las jornadas de protesta emergieron nuevos símbolos para la memoria colectiva: jóvenes marginados y perseguidos, sacerdotes como defensores combativos de derechos humanos y mujeres como nuevos sujetos y ciudadanas. La represión ofreció nuevos mártires a la memoria disidente, como en los casos de jóvenes populares asesinados o el caso de André Jarlan, un sacerdote francés que murió por una bala perdida en una de las poblaciones de Santiago en 1984. Con las protestas surgieron en el espacio público nuevas identidades de mujeres como sujetos y ciudadanas activas y símbolos de demandas de vida, democracia y memoria. A pesar de que las mujeres se habían mostrado activas en la oposición desde el golpe, ahora empezaron a organizarse y a pensar desde su condición de género.<sup>265</sup> Los movimientos de mujeres actuaron bajo la dictadura como una “plataforma de reivindicación ciudadana y de movilización antidictatorial” y las mujeres lograron introducir el tema de género en los debates político-partidarios de los años de lucha por la democratización.<sup>266</sup>

Las protestas masivas coincidieron con los cambios en los medios de comunicación en 1983–1986. Los símbolos y experiencias de la oposición empezaron a encontrar más resonancia y difusión pública.<sup>267</sup> Los cambios en el campo de las memorias disidentes también se reflejaron en la conmemoración del 11 de septiembre. Los festejos y discursos por parte del gobierno militar se mantuvieron con fuerza, pero la fecha empezó a volverse también en una escena de protesta y de luto para los opositores. Las protestas se convocaron muchas veces en los días 11 de otros meses.<sup>268</sup>

---

<sup>264</sup> Stern, Steve: *Battling for Hearts and Minds*, op.cit., 237-239.

<sup>265</sup> *Ibid.*, 261-264, 270-275.

<sup>266</sup> Richard, Nelly: “La problemática del feminismo en los años de la transición en Chile.” En *Estudios Latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización 2*. Daniel Mato, CLACSO, 2001, 229.

<sup>267</sup> Stern, Steve: *Battling for Hearts and Minds*, op.cit., 309.

<sup>268</sup> Candina Polomer, Azún: “El día interminable”, op.cit., 17-19; Stern, Steve: *Battling for Hearts and Minds*, op.cit., 289, 326.

La memoria jugaba un papel importante en las campañas “Sí” y “No” que precedieron al plebiscito de 1988. La campaña por Pinochet presentaba los logros económicos del régimen y jugaba con la memoria de salvación. Este imaginario positivo se combinó con la represión y una campaña de miedo que asociaba la oposición con el trauma anterior al golpe. La campaña “No” tenía muchas desventajas en comparación con la campaña oficialista. Además de superar estas desventajas, tuvo que arrancar el miedo que sentían los chilenos, para que votaran y no sólo criticaran al régimen en su vida cotidiana. Para lograr que los votantes potenciales se registraran, se construyó una campaña positiva y creativa, que mostró que el cambio era posible. También se habló de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen militar, aunque para muchos activistas de derechos humanos el tono de la campaña en general pareció demasiado liviano y alegre. Estaban preocupados de que por razones prácticas, la Concertación no daría prioridad a los derechos humanos.<sup>269</sup>

La campaña “No” mostró su efectividad. Según Stern, las dos campañas revelaron un punto crucial en las luchas sobre las políticas de la memoria: la amenaza del retorno inminente a la crisis de 1973 había perdido credibilidad.<sup>270</sup>

### 3.1.2 Verdades en la medida de lo posible

Durante los primeros años después de la transición, el objetivo del gobierno era buscar verdad y justicia “en la medida de lo posible”. La idea de la Concertación y especialmente del presidente Aylwin sobre la reconciliación nacional requería el perdón por parte de las víctimas y el arrepentimiento por parte de los victimarios. Esto causó constantemente problemas entre el nuevo gobierno, la izquierda que quedaba fuera del gobierno y las organizaciones de derechos humanos. La derecha y los militares no mostraron voluntad de reconciliación, sino más bien justificaron las acciones cometidas durante el periodo anterior. Como no hubo arrepentidos, se trató de salvar el desequilibrio refiriendo a la culpabilidad colectiva del cuerpo social.<sup>271</sup>

En su primer año de gobierno, Aylwin hizo varios gestos para lidiar con el pasado dictatorial. Uno de estos gestos fue el funeral oficial de Salvador Allende. El 12 de septiembre de 1973, un día después del

---

<sup>269</sup> Stern, Steve: *Battling for Hearts and Minds*, op.cit., 352, 357-360, 364-371.

<sup>270</sup> *Ibid.*, 374.

<sup>271</sup> del Campo, Alicia: *Teatralidades de la memoria: Rituales de reconciliación en el Chile de la transición*. Serie Estudios Culturales. Mosquito Comunicaciones, Santiago 2004, 89–90.

golpe, Allende había sido enterrado secretamente en Viña del Mar. Solamente la viuda y algunos miembros de la familia pudieron estar presentes en el entierro. En 1990, por petición de la familia del ex presidente, se planearon los funerales oficiales de Allende. El 4 de septiembre –un día simbólico, ya que antes del golpe fue la fecha de las elecciones presidenciales– el cuerpo del presidente fue exhumado, llevado a la capital y después de una homilía en la Catedral Metropolitana, sepultado en un mausoleo en el Cementerio General de Santiago de Chile.<sup>272</sup>

Alicia del Campo, quien ha investigado las teatralidades de la memoria, argumenta que para el gobierno el re-entierro de Allende fue un acto de clausura de una época, un acto que evitó recordar las circunstancias de la muerte del ex presidente.<sup>273</sup> Al mismo tiempo, según la autora, el funeral oficial “funciona como un eje simbólico crucial para la posibilidad de construcción de un nuevo proyecto cultural (...)”.<sup>274</sup> La figura de Allende fue despojada de toda conflictividad y de sus componentes político-ideológicos y usada para justificar la posición reconciliatoria de la Concertación. En la organización del funeral, no se realizaron gestos que podían ser conflictivos, como los honores militares que le correspondían a Allende por ser presidente de la República, o el ingreso de Allende al Palacio de la Moneda. El cortejo funeral ni siquiera paró en frente del palacio presidencial, sino pasó rápidamente en frente de la Moneda en el camino hacia la Catedral Metropolitana, donde se realizó la ceremonia religiosa a pesar de que Allende fue masón. Después el cortejo siguió al Cementerio General. Entre los oradores estaba el mismo presidente Aylwin. Para él, el funeral trató de reparar la injusta postergación de las honras fúnebres de Allende. El presidente no cuestionó el golpe militar en sí, sino que habló de la necesidad de reconciliación. Sólo cuando la ceremonia oficial se terminó y el “cuerpo contaminante” de Allende había sido enterrado de nuevo, el público general pudo entrar al cementerio. Hasta ahí el pueblo había tenido solamente el papel del espectador, como nota del Campo.<sup>275</sup> Según del Campo, esta misma idea del cuerpo contaminante se ve en el hecho de que el cortejo fúnebre no pudo entrar a la Moneda, y también en la rapidez con que el cortejo pasó a través de la capital:

*El desenterrar este cuerpo emerge como evidencia material de un pasado, de un proyecto político y de una agencia de liderazgo que se aparece como un gesto que pone en peligro la estabilidad democrática.*

---

<sup>272</sup> del Campo, Alicia: *Teatralidades de la memoria*, op.cit., 101, 103.

<sup>273</sup> *Ibid.*, 102, 228.

<sup>274</sup> *Ibid.*, 101.

<sup>275</sup> *Ibid.*, 106, 107, 122, 136, 140-145, 151.

*Desenterrarlo conlleva el mirar ese cuerpo, esos “restos” en toda su significación.*<sup>276</sup>

Para del Campo, con el acto el gobierno trató de resemantizar la figura de Allende para dar una impresión de consolidación del proceso de transición democrática. La exhumación, exhibición, sacralización y re-enterramiento de los restos de Allende intentaron simbólicamente cerrar la conflictividad presente en las interpretaciones del pasado reciente.<sup>277</sup>

La Concertación trató de proyectar una imagen reconciliadora a través del funeral de Allende. La derecha, por su parte, no lo tomó como un acto conciliador. En las mismas fechas del funeral, mil militantes de la Unión Demócrata Independiente (UDI) firmaron la “Carta de Reconocimiento a las Fuerzas Armadas” y se empezó una campaña comunicacional bajo el lema “Gracias por la democracia...lo sabrán nuestros hijos también.” La Renovación Nacional (RN) exigió que se reconociera que la Unidad Popular fue culpable de los sucesos de 1973.<sup>278</sup> Aylwin fue calificado de “hipócrita” por participar en el funeral de su adversario político.<sup>279</sup>

Según del Campo, una parte de las políticas de la memoria del gobierno de Aylwin fue promocionar el olvido con diferentes gestos y rituales. El funeral oficial de Allende fue uno de estos rituales para sellar el pasado conflictivo. Para del Campo, sin embargo, el más importante de estos gestos fue la creación de la comisión de la verdad.<sup>280</sup>

La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, la llamada Comisión Rettig, fue creada por el Decreto Supremo N° 355 el 25 de abril de 1990. Según el mandato de la Comisión, su objeto era “contribuir al esclarecimiento global de la verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos cometidas en los últimos años”. Las graves violaciones fueron entendidas como desapariciones forzadas, ejecuciones y tortura con resultado de muerte, cuando fueron perpetradas por agentes del Estado o de personas a su servicio, “como asimismo los secuestros y los atentados contra la

---

<sup>276</sup> del Campo, Alicia: *Teatralidades de la memoria*, op.cit., 121. Según la Revista *Qué pasa*, la rapidez del cortejo funeral en Santiago era impuesto por los carabineros que acompañaban el cortejo funeral para garantizar la seguridad: “A la entrada de Santiago, inexplicablemente los carabineros aceleraron la marcha de la caravana, saltándose la detención en la puerta de Morandé, por lo que la carroza llegó antes de lo previsto a la catedral. El gobierno se quejaría formalmente después.” Revista *Qué Pasa*, 5.9.2003. Publicado por Archivo Chile en [http://www.archivochile.com/S\\_Allende\\_UP/otros\\_doc/SAotrosdoc0016.pdf](http://www.archivochile.com/S_Allende_UP/otros_doc/SAotrosdoc0016.pdf). Consultado 24.6.2009.

<sup>277</sup> *Ibid.*, 159.

<sup>278</sup> Candina Polomer, Azún: “El día interminable”, op.cit., 34.

<sup>279</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *Las ardientes cenizas del olvido: Vía chilena de Reconciliación Política, 1932-1994*. LOM Ediciones, Santiago de Chile 2000, 519.

<sup>280</sup> del Campo, Alicia: *Teatralidades de la memoria*, op.cit., 92.

vida de personas cometidos por particulares bajo pretextos políticos”.<sup>281</sup> Además la Comisión tuvo que hacer recomendaciones sobre medidas de reparación y sobre medidas que ayudaran a que las violaciones graves a los derechos humanos no se volvieran a cometer en el futuro.

La Comisión trabajó seis meses, después de los cuales se prorrogó su plazo por tres meses más. En febrero de 1991 la Comisión entregó su informe final al presidente Aylwin, quien lo publicó en marzo 1991. En su discurso, Aylwin reconoció la deuda del Estado y de toda la sociedad con las víctimas y pidió perdón a las víctimas en nombre del Estado.<sup>282</sup>

Las condiciones políticas en que la Comisión Rettig nació y trabajó se ven bien en la composición de la misma y en su informe final. De los ocho comisionados, cuatro vinieron de la derecha, incluyendo a un ministro civil del gobierno militar.<sup>283</sup> En la contratación del personal remunerado (abogados, asistentes sociales, secretarías, personal técnico y de archivos etc.) se buscó que la mayoría del personal no tuviera experiencia en las organizaciones de derechos humanos, para que conocieran por primera vez los casos investigados. La coyuntura política también estaba presente en los contenidos del informe final de la comisión. Se invocó a la reconciliación y a la necesidad de aludir al perdón para poder lograr la reconciliación. A pesar de que los conceptos de reconciliación y perdón se han manifestado también en otros países en procesos de transición, “no es un azar que la terminología haga parte del acervo cultural de la Iglesia y no se respalde la fundamentación con una terminología republicana y laica”.<sup>284</sup>

La situación política se reflejó en el Informe Rettig también de otras maneras, como en la definición de las violaciones a los derechos humanos. La Comisión Rettig, siguiendo su mandato, usó una definición amplia e incluyó los actos cometidos por particulares por razones políticas. Las razones políticas no fueron definidas claramente en el informe final.<sup>285</sup> En el derecho internacional normalmente se destaca

---

<sup>281</sup> Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación: *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Reedición, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Santiago 1996, Tomo 1, xix. [http://www.ddhh.gov.cl/DDHH\\_informes\\_rettig.html](http://www.ddhh.gov.cl/DDHH_informes_rettig.html). Consultado 24.9.2005.

<sup>282</sup> *Ibid.*, Tomo 2, 1314.

<sup>283</sup> Los integrantes de la Comisión Rettig fueron el presidente de la comisión, Raúl Rettig Guissen (jurista, ex parlamentario, militante del Partido Radical); Jaime Castillo Velasco (jurista, militante demócratacristiano); José Luis Cea Egaña (jurista de centroderecha); Mónica Jiménez de la Jara (cientista política, independiente pero vinculada a la DC); Ricardo Martín Díaz (ex ministro de la Corte Suprema y ex senador designado); Laura Novoa Vásquez (jurista destacada, vinculada a la derecha); Gonzalo Vial Correa (historiador conservador, ex ministro de Educación del gobierno militar); José Zalaquett Daher (jurista, vinculado a la izquierda) y Jorge Correa Sutil (jurista, demócratacristiano), quien fue el secretario.

<sup>284</sup> Corporación Humanas: *Sin tregua. Políticas de reparación para mujeres víctimas de violencia sexual durante dictaduras y conflictos armados*. Andros Impresores, Santiago de Chile 2008, 72. [http://www.humanas.org.co/procesos/archivos/humanas\\_documento\\_32sintregua.pdf](http://www.humanas.org.co/procesos/archivos/humanas_documento_32sintregua.pdf). Consultado 15.11.2008.

<sup>285</sup> Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación: *Informe...*, op.cit., Tomo 1, 25–26.

que las violaciones a los derechos humanos son cometidas por agentes de Estado (o con su consentimiento) y por lo tanto es el Estado que tiene la responsabilidad en ellas. En su informe final la Comisión se adelanta a las críticas y trata de justificar su definición – que le es impuesta ya en su mandato. La Comisión hace notar que muchos piensan que el término ‘violaciones a los derechos humanos’ se debería reservar a los crímenes cometidos por el Estado; sin embargo, según la Comisión: “Ésta posición tiende a cambiar (...)”.<sup>286</sup> Plantea que algunos que sustentan una u otra posición, son desinteresados, pero otros las sustentan por razones políticas. La motivación política de la Comisión misma (o del presidente quien dictó su mandato) para tomar su posición obviamente no se menciona, sino que se trata de explicar la definición amplia por la “conciencia pública” que “se ha hecho carne la idea de que existen ciertos valores de humanidad que deben ser respetados no solamente por el Estado, sino por todos los actores políticos”.<sup>287</sup>

Esta definición usada por la Comisión Rettig llamó mucho la atención en Chile y fue uno de los aspectos criticados de su labor. Según Adriana Capaldo Broccato, los nuevos organismos creados por los gobiernos de la Concertación –la Corporación de Reparación y Reconciliación, que dio seguimiento a la comisión de la verdad y la Mesa de Diálogo– de cierta manera se apropiaron las desviaciones que la definición de la Comisión Rettig pudo causar.<sup>288</sup>

Es interesante notar la interpretación de la Comisión sobre el pasado reciente. En el informe Rettig se trata ampliamente el contexto histórico de las violaciones a los derechos humanos. Al referirse al periodo anterior al golpe militar, que “condujo a un quiebre institucional y a una división entre los chilenos que hizo más probable que se dieran las violaciones de derechos humanos”, la Comisión dice que para prevenir que las “infracciones” no vuelvan a repetirse, hay que saber también las condiciones que llevaron a ellas. No obstante, destaca que las circunstancias anteriores ni justifican ni excusan de ninguna manera la violación a los derechos humanos.<sup>289</sup> De toda maneras, según Eva Leticia Orduña, en su pretendida objetividad el Informe Rettig termina usando un lenguaje que en ocasiones minimiza la severidad del golpe de Estado, le resta legitimidad al gobierno de la Unidad Popular o refiere a la violencia de la ultraizquierda de manera que puede dar la impresión de que los militares y los grupos

<sup>286</sup> Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación: *Informe...*, op.cit., Tomo 1, 14.

<sup>287</sup> *Ibid.*, Tomo 1, 13,14.

<sup>288</sup> Capaldo Broccato, Adriana: *Misión y trabajo de la Comisión Nacional de la Verdad y Reconciliación en Chile, 1990–1991*. Tesis para optar al grado de Licenciada en Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago 2003, 81–82. Capaldo Broccato menciona también la Comisión Valech, pero hay que tomar en cuenta que su investigación fue publicado en diciembre 2003, cuando dicha comisión apenas había empezado su trabajo.

<sup>289</sup> Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación: *Informe...*, op.cit., Tomo 1, 15–16.

armados de oposición tuvieron la misma responsabilidad.<sup>290</sup>

Una de las críticas contra la Comisión Rettig, fue por el tiempo relativamente corto que trabajó. Según del Campo, el plazo para el funcionamiento de la Comisión Rettig fue un plazo para el olvido y para terminar la discusión sobre el tema. El Estado tuvo que mostrar su interés en encontrar la verdad –y asegurar que esta verdad no llevaría al ejercicio de la justicia. Las violaciones a los derechos humanos debían parecer como un crimen que sólo tenía víctimas, no victimarios. Como el concepto cristiano del perdón requería también arrepentimiento, Aylwin habló de la nación como la víctima y el victimario: con su silencio, el pueblo había sido cómplice de los crímenes.<sup>291</sup>

Jaume Peris Blanes hace notar que a pesar de que el Informe Rettig llamó la atención hacia los que fueron ejecutados o desaparecidos durante la dictadura, al mismo tiempo trató de ocultar la responsabilidad de los que habían controlado la represión. La Comisión describió las atrocidades detalladamente, como si eso hubiera borrado la necesidad de investigar las responsabilidades jurídicas.<sup>292</sup> Peris Blanes señala, sin embargo, que a pesar de todas las controversias, el Informe Rettig tuvo mucha importancia en deslegitimar a los partidarios de Pinochet.<sup>293</sup>

La publicación del Informe Rettig en marzo de 1991 llamó mucho la atención en Chile y suscitó fuertes reacciones en diferentes sectores. Cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden respondió al Informe. El rechazo más duro vino desde el Ejército, que reprochó al Informe por no tomar en cuenta la situación que llevó a los militares a reaccionar el 11 de septiembre de 1973, ya que el contexto político de la época y el hecho que existió una guerra, justificaron los actos de las Fuerzas Armadas. El Ejército afirmó que había salvado la libertad y soberanía de la patria. No aceptó las conclusiones del Informe, sino que negó su validez jurídica e histórica. Además, el general Pinochet advirtió que en caso de que el gobierno incurriera en los errores de la Unidad Popular, el Ejército estaba dispuesto a emplear de nuevo la fuerza.<sup>294</sup>

En su respuesta, también la Armada refirió al periodo anterior al 11 de septiembre de 1973, que se habría tenido que considerar en el Informe Rettig. Habló de una guerra sucia incitada por el comunismo

---

<sup>290</sup> Orduña, Eva Leticia: *Verdad y justicia ante los hechos del pasado: ¿amenaza o cimiento de las democracias latinoamericanas*. Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, UNAM, México D.F. 2008, 203-204.

<sup>291</sup> del Campo, Alicia: *Teatralidades de la memoria*, op.cit., 92-93.

<sup>292</sup> Peris Blanes, Jaume: *La imposible voz*, op.cit., 179, 197.

<sup>293</sup> *Ibid.*, 194-195.

<sup>294</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *Las ardientes cenizas del olvido*, op.cit., 520-522.

internacional. Los Carabineros, por su parte, opinaron que el informe constituía “un intento serio pero incompleto”. Se tomarían las medidas internas necesarias para sancionar a los que lo ameritaran. Sin embargo, el contexto político anterior al de septiembre de 1973 y las condiciones y situaciones de excepción justificaron lo ocurrido.<sup>295</sup>

Solamente el comandante en jefe de las Fuerzas Aéreas, general Fernando Matthei pronunció su disposición de responder moral y legalmente por las posibles violaciones a los derechos humanos cometidas durante su comandancia. De todas maneras destacó la importancia de tomar en cuenta las condiciones políticas que presidieron a la intervención militar, en las cuales las Fuerzas Armadas y del Orden no tuvieron ninguna responsabilidad.<sup>296</sup>

La Corte Suprema tampoco aceptó los resultados de la Comisión Rettig. Según la Corte, se trató de una campaña para atribuir a los jueces responsabilidades casi iguales que a los que cometieron los abusos. El juicio contra los tribunales era “apasionado, temerario y tendencioso producto de una Investigación irregular y de probables prejuicios políticos”.<sup>297</sup>

A pesar de que las organizaciones de familiares y de derechos humanos habían criticado a la Comisión Rettig, valoraron muchas cosas en el informe final. Por ejemplo la AFDD consideró que el informe era un paso hacia adelante y apreció los resultados de la comisión. Sin embargo, señaló que aún faltaban muchos aspectos de la verdad, como el paradero de los detenidos desaparecidos, y que tampoco se había alcanzado justicia.<sup>298</sup>

Según Anne Pérotin-Dumon, se había planeado una campaña para difundir masivamente el Informe Rettig y para sensibilizar a la opinión pública. Sin embargo, esta campaña fue cancelada tras el asesinato del senador Jaime Guzmán por el FPMR poco después de la publicación del Informe. Como consecuencia del asesinato, “el gobierno de Aylwin estimó prudente disponer una retirada ante la ofensiva general de una derecha muy identificada con la dictadura”.<sup>299</sup> Además, hubo un viraje en la

---

<sup>295</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *Las ardientes cenizas del olvido*, op.cit., 522-523.

<sup>296</sup> Peris Blanes, Jaume: *La imposible voz*, op.cit., 523.

<sup>297</sup> “Respuesta de la Corte Suprema al informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación”, citado por Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *Las ardientes cenizas del olvido*, op.cit., 524.

<sup>298</sup> *Ibid.*, 525.

<sup>299</sup> Pérotin-Dumon, Anne: “El pasado vivo de Chile en el año del Informe sobre la Tortura”, en *Nuevo Mundo Nuevos* [En línea], Debates, 2005, 3. <http://nuevomundo.revues.org/index954.html>. Consultado 21.4.2009.

opinión pública desde los temas de derechos humanos hacia la preocupación por el terrorismo.<sup>300</sup> La muerte de Guzmán y la necesidad del gobierno de mostrarse firme ante la amenaza del terrorismo, produjeron un silenciamiento del debate iniciado por el Informe.<sup>301</sup>

Aunque el informe de la Comisión Rettig cobró “las dimensiones de un ‘monumento’, como se calificaba antaño a las obras imponentes y dignas de perdurar”,<sup>302</sup> Alexander Wilde plantea que tuvo poca influencia en el discurso político posterior. Aún a finales de 1998, cuando Pinochet fue detenido en Londres, los dirigentes de la derecha usaban un lenguaje que insistía en que durante el régimen militar, en el peor de los casos, hubo “excesos”, no violaciones a los derechos humanos. La Concertación, sin embargo, usó raramente las conclusiones o el análisis de la Comisión Rettig para denunciar este tipo de discursos de la derecha.<sup>303</sup>

Una de las tareas de la Comisión Rettig fue proponer medidas de reparación. La comisión sugirió medidas jurídicas, como un curador de bienes de la persona ausente o declaración de muerte presunta en el caso de las personas desaparecidas, cuyo estatus legal poco claro causaba muchos problemas para sus familiares. Recomendó que se tomaran medidas para mejorar la bienestar social de las familias, como otorgarles una pensión única, ayudar a los hijos a continuar sus estudios y prestarles servicios de salud a los familiares de las víctimas y a las personas que sufrieron de la tortura o quienes habían participado en prácticas de tortura en centros de detención.<sup>304</sup> De estas medidas, la comisión señaló que tres tuvieron especial urgencia: gestos simbólicos para que los acontecimientos investigados por la comisión nunca volvieran a repetirse y para reivindicar el buen nombre de las víctimas, un procedimiento especial de declaración de muerte de los detenidos desaparecidos y la Pensión Única de Reparación para mejorar la situación de las familias.<sup>305</sup>

Además la Comisión Rettig sugirió otro tipo de medidas que tenían que ver con la prevención de violaciones a los derechos humanos, como ratificación de tratados internacionales sobre derechos

---

<sup>300</sup> Wilde, Alexander: “Irrupciones de la memoria: la política expresiva en la transición a la democracia en Chile”, en Pérotin-Dumon, Anne (dir.): *Historizar el pasado vivo en América Latina*, 20-21.

[http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es\\_contenido.php](http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php). Consultado 7.7.2009.

<sup>301</sup> del Campo, Alicia: *Teatralidades de la memoria*, op.cit., 216, 229-230; Hite, Katherine: “La superación de los silencios oficiales en el Chile posautoritario”. En Anne Pérotin-Dumon (dir.). *Historizar el pasado vivo en América Latina*.

[http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es\\_contenido.php](http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php). Consultado 27.7.2009.

<sup>302</sup> Pérotin-Dumon, Anne: “El pasado vivo de Chile...”, op.cit., 4.

<sup>303</sup> Wilde, Alexander: “Irrupciones de la memoria...”, op.cit., 16, nota 25.

<sup>304</sup> Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación: *Informe...*, op.cit., Tomo 2, 1257-1266.

<sup>305</sup> *Ibid.*, Tomo 2, 1267.

humanos y revisión de reservas puestas por Chile a convenciones internacionales, revisión de leyes internas para verificar que no infrinjan a estas convenciones, medidas para garantizar la independencia e imparcialidad de la Judicatura y reformar la jurisdicción castrense, y reformas constitucionales y en materia penal y procesal penal para garantizar el respeto de los derechos humanos. Se recomendó que las instituciones de las Fuerzas Armadas y de Orden tuvieran formación en la materia de derechos humanos y que se creara una institución para velar por los derechos humanos, o sea, un *ombudsman* o Defensor del Pueblo, entre otras medidas.<sup>306</sup>

Muchas de las recomendaciones fueron acogidas por el gobierno. En febrero de 1992, con la ley 19.123 se creó la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) que funcionó hasta finales de diciembre de 1996. Su tarea era coordinar, ejecutar y promover las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe Rettig. La Corporación recibió nuevos casos, pero terminó su calificación en febrero de 1994. Al terminarse la calificación, en total 3195 personas fueron reconocidas como víctimas por la Comisión Rettig y la CNRR.<sup>307</sup> La oposición en el Congreso rechazó la posibilidad de mantener la Corporación abierta. Para dar seguimiento a las situaciones pendientes, como la ubicación de los detenidos desaparecidos, el gobierno dictó el Decreto Supremo N° 1005 que estableció el Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior.<sup>308</sup>

La ley 19.123 estableció los beneficios que los familiares de los detenidos desaparecidos y los ejecutados políticos podían obtener. Estableció una pensión mensual, cuyos beneficiarios eran el cónyuge, la madre de la víctima o su padre en el caso que ésta no existiera, la madre o el padre de los hijos de la víctima, los hijos menores de 25 años y los hijos discapacitados de cualquier edad. Los hijos podían obtener esta pensión hasta cumplir 25 años; para los demás familiares, incluyendo a los hijos discapacitados, el beneficio era vitalicio. Los familiares, incluyendo a los hermanos de la víctima, obtuvieron atención gratuita de servicios médicos del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Además, se dieron apoyos económicos para que los hijos de las víctimas pudieran estudiar en enseñanza media, universidades o institutos profesionales hasta tener 35 años. Finalmente, los hijos fueron liberados de cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio.<sup>309</sup>

---

<sup>306</sup> Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación: *Informe...*, op.cit., tomo 2, 1270-1290.

<sup>307</sup> *Nunca más en Chile*, op.cit., 229.

<sup>308</sup> Corporación Humanas: *Sin tregua*, op.cit., 76-77.

<sup>309</sup> Ley 19.123 “Crea Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, establece pensión de reparación y otorga otros beneficios en favor de personas que señala.” 8.2.1992. [http://www.ddhh.gov.cl/filesapp/Ley\\_19123.pdf](http://www.ddhh.gov.cl/filesapp/Ley_19123.pdf). Consultado

También se otorgaron reparaciones a otros grupos de víctimas del régimen militar. Los exonerados, que habían sido despedidos de sus trabajos por razones políticas, tuvieron reparaciones económicas en 1993. Durante el régimen militar, una de las formas de la represión fue despedir masivamente personas identificadas con el gobierno de la Unidad Popular. Se despidieron trabajadores y funcionarios del gobierno y administración pública, de universidades y otros centros de enseñanza y de empresas intervenidas por el gobierno de la UP. Se estima que en 1973 por lo menos 50 mil personas fueron despedidas por razones políticas. A pesar de que los exonerados políticos se habían organizado ya en 1986 en el Comando Único de Exonerados de Chile para reivindicar sus derechos, la reparación para exonerados no estaba originalmente incluida en el programa de la Concertación planeada en 1989. Sin embargo, Aylwin se preocupó del tema y recomendó que los funcionarios de la administración pública despedidos por razones políticas fueran reincorporados en sus trabajos. Por el tiempo transcurrido, sin embargo, esto fue en muchos casos imposible. En agosto de 1993 se promulgó la ley 19.234 que otorgaba diferentes tipos de beneficios para los exonerados, como pensiones y abonos. Más tarde, durante la presidencia de Eduardo Frei, se dictó la ley 19.582 que modificó la ley 19.234.<sup>310</sup>

Un grupo grande de víctimas fueron las personas que tuvieron que salir del país. Hubo exiliados en más de 70 países. La Comisión Chilena de Derechos Humanos estimó en los comienzos de los 80 que el número de exiliados hubiera sido por lo menos de 200 mil. Sin embargo, es muy difícil estimar el número real de los que salieron del país, ya que la mayoría fue por su propia cuenta –a diferencia de los que fueron expulsados del país por el gobierno militar o de los que salieron porque sus penas carcelarias fueron conmutados al exilio– y por lo tanto, no estaban incluidos en las estadísticas de los militares. También hubo quienes salieron del país por razones socio-económicas, especialmente en los años 80. Muchos exiliados no pudieron volver al país durante el régimen militar, porque su entrada fue prohibida. Algunos volvieron clandestinamente, y el gobierno autorizó el retorno de algunas personas a partir de 1982. Sin embargo, el levantamiento del estado de excepción el 30 de agosto de 1988 terminó oficialmente el exilio.<sup>311</sup>

Para responder a los problemas de los exiliados después de la transición, el gobierno de Aylwin creó la

---

6.7.2009.

<sup>310</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *Políticas de reparación*, op.cit., 301, 302, 315, 323-326. También hubo modificaciones a estas leyes durante el gobierno de Lagos.

<sup>311</sup> *Ibid.*, 245, 248, 251; Norambuena Carrasco, Carmen: “Exilio y retorno. Chile 1973-1994” en Garcés, Mario (edit.): *Memoria para un nuevo siglo: Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX*. LOM Ediciones, Santiago 1998, 178-186. Norambuena Carrasco estima que en total hubo entre 400 000-600 000 emigrados/exiliados.

Oficina Nacional de Retorno (ONR) con la ley 18.994 del 20 de agosto de 1990. La ONR trabajó en cooperación con varias organizaciones de sociedad civil y tuvo programas de reinserción laboral y económica, ayuda jurídica, formación técnica para el trabajo, facilitación de los trámites para el reconocimiento de los estudios cursados en el extranjero, reinserción social de los jóvenes, apoyo psicopedagógico a los niños, y atención de salud y salud mental. Cuando la oficina fue cerrada en 1994, según las estadísticas oficiales, había ayudado a aproximadamente 18 000 jefes de familia, quienes con sus familias sumaban en total alrededor de 52 000 personas. La decisión de cerrar la oficina se tomó porque no parecía razonable esperar que el flujo constante de exiliados siguiera en los años siguientes; muchos chilenos que vivían aún afuera del país no quisieron o pudieron retornar por diferentes razones. Según Lira y Loveman, la decisión de cerrar la oficina también tuvo que ver con la decisión política de intentar acotar el problema de los derechos humanos e implementar los programas de reparación durante el gobierno de Aylwin –un intento que en la práctica se frustró.<sup>312</sup>

Después de los primeros años de la transición, las políticas de la memoria de la Concertación fueron menos activas y el gobierno se situó más bien en la defensa, reaccionando a las “irrupciones de la memoria”, como ha notado Alexander Wilde. Según Wilde, las irrupciones de la memoria son hechos públicos no relacionados con las acciones del gobierno, que evocan los traumas del régimen militar y recuerdos profundamente divididos de la población. Pueden ser acontecimientos al azar, sin vinculación a actores oficiales, como el descubrimiento de tumbas desconocidas o actos de violencia política. Pero también pueden ser hechos en que actores estatales fuera de la autoridad del gobierno tienen un papel importante, como cuando las Fuerzas Armadas demostraron su fuerza en el caso de “boinazo”.<sup>313</sup>

Antes de la transición, la oposición a la junta militar había explícitamente enfrentado al régimen militar y hablado de la necesidad de obtener justicia para las víctimas de las violaciones a los derechos humanos. Cuando la Concertación llegó al poder en 1990, sus políticas de la memoria cambiaron radicalmente y el futuro de la democracia fue negociado con los militares. Todos los debates sobre la memoria iniciados por el gobierno giraron en torno de la reconciliación nacional. Hay que recordar que especialmente durante los primeros años después de la transición, los legados del régimen militar estaban muy presentes y restringieron las posibilidades de los nuevos gobernantes. Además hubo una minoría económicamente poderosa, ideológicamente cercana al gobierno militar que controlaba a la

---

<sup>312</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *Políticas de reparación*, op.cit., 257, 262, 270, 275, 277.

<sup>313</sup> Wilde, Alexander: “Irrupciones de la memoria...”, op.cit., 5, 18-22.

mayoría de los medios de comunicación y a la cual le convenía mantener vigente una cierta interpretación del pasado. Sin embargo, según Peris Blanes, el concepto de la reconciliación también tiene que ver con las políticas de la memoria de los nuevos gobernantes. El compromiso esencial de esta política de la memoria era obtener verdad a expensas de la reconciliación, o sea el perdón jurídico y político.<sup>314</sup>

El gobierno trató de limitar los procesos penales de diferentes maneras. Por ejemplo, en agosto de 1990 Chile ratificó a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, pero sólo reconoció la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en hechos posteriores a la ratificación de la Convención. Esto no fue la única manera de intentar de restringir el acceso a la justicia. En abril y mayo de 1990 la Concertación y la derecha llegaron al “acuerdo-marco” que proponía rebajar penas en dos grados para los delitos cometidos antes del 11 de marzo de 1990. No sólo iba a favorecer a los presos políticos que aún seguían en las cárceles, sino también a los que habían violado los derechos humanos. El proyecto fue rechazado por las organizaciones de derechos humanos y los mismos presos políticos. Finalmente el “acuerdo-marco” se hizo políticamente inviable, cuando imágenes de una fosa común en Pisagua empezaron a salir en los medios de comunicación en junio.<sup>315</sup>

En agosto de 1993, en el contexto del “boinazo”, el presidente Aylwin presentó una iniciativa de ley posteriormente llamado “ley Aylwin”. El objetivo de la ley era agilizar los procesos, por ejemplo, nombrando a jueces especiales. Sin embargo, la iniciativa reconoció el Decreto Ley 2.192 y además, garantizó a los responsables anonimato de sus declaraciones. La ley fue enérgicamente rechazada por las organizaciones de derechos humanos. La AFDD empezó un ayuno indefinido y pronto otras organizaciones se sumaron a ayunos solidarios. La situación se volvió cada vez más complicada para el gobierno, y en septiembre Aylwin retiró el carácter de urgencia de su proyecto de ley, lo que en la práctica significó que su tramitación terminó.

Aunque este tipo de iniciativas fracasaron, sobre todo por la resistencia de diferentes organizaciones y algunos sectores de la izquierda, muestran que la Concertación estaba dispuesta a sacrificar la justicia ante la reconciliación. Alexander Wilde explica que esta actitud tiene que ver con las derrotas públicas

---

<sup>314</sup> Peris Blanes, Jaume: *La imposible voz*, op.cit., 193, 194, 197. Sobre la minoría económicamente poderosa, Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *Las ardientes cenizas del olvido*, op.cit., 516.

<sup>315</sup> Brinkmann, Beatriz: *Itinerario de la impunidad. Chile 1973-1999. Un desafío a la dignidad*. CINTRAS – LOM Ediciones, Santiago 1999, 100-103. En formato electrónico en [http://www.cintras.org/textos/libros/libro\\_beatriz.pdf](http://www.cintras.org/textos/libros/libro_beatriz.pdf). Consultado 20.8.2010; Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *El espejismo...*, op.cit., 40-49.

que los gobiernos de Aylwin y Frei sufrieron en sus intentos de lograr una reforma constitucional y resolver los juicios pendientes sobre las violaciones a los derechos humanos. No pudieron vencer a la mayoría de la derecha en el Senado. Ante estos fracasos, la Concertación trató de cambiar de tema insistiendo en el éxito de sus políticas económicas y sociales y persuadiendo a los ciudadanos a mirar hacia el futuro.<sup>316</sup>

Según Katherine Hite, los silencios gubernamentales sobre el pasado reciente tienen que ver con la misma estructura de la Concertación. Examinar al pasado podría revelar la “enemistad histórica existente entre el centro y la izquierda”,<sup>317</sup> las dos fuerzas políticas de la actual Concertación. El Partido Demócrata Cristiano al principio apoyó al golpe militar. De esta manera, Hite señala que los silencios de los partidos gobernantes tienen que ver con los intereses estratégicos de evitar temas que podrían amenazar a la Concertación. Ha sido justamente la izquierda no gobernante la que ha insistido en la necesidad de investigar al pasado, lo que la ha llevado a conflictos con los gobiernos de Concertación.<sup>318</sup>

### 3.1.3 Del callejón cerrado hacia los diálogos

El sucesor de Aylwin, Eduardo Frei, no estaba tan comprometido a buscar la verdad como Aylwin. En su programa, el gobierno de Frei dio poca importancia a la cuestión de los derechos humanos. Su administración se caracterizó “por la desaparición de las iniciativas que en materia de derechos humanos había impulsado el primer gobierno de la Concertación, dejando todo el peso a los avances que pudieran darse en los Tribunales de Justicia”.<sup>319</sup> Hasta el final de su presidencia esta cuestión llamó la atención, gracias a los sucesos internacionales que llevaron a la detención de Pinochet.<sup>320</sup>

Katherine Hite nota que a lo largo de los años 90, la elite política ejercía un silencio sobre el pasado reciente. Para la izquierda gobernante, este silencio tenía que ver con la renuencia de “poner en tela de juicio los relatos predominantes acerca del derrumbe del régimen democrático en 1973 y la represión que lo siguió”, y para la derecha, el silencio estaba relacionado con su negativa de evaluar las

<sup>316</sup> Wilde, Alexander: “Irrupciones de la memoria...”, op.cit., 14-15.

<sup>317</sup> Hite, Katherine: “La superación de los silencios oficiales...”, op.cit., 7.

<sup>318</sup> *Ibid.*, 7, 17.

<sup>319</sup> Informe Sombra al Comité contra la Tortura, citado por Corporación Humanas: *Sin tregua*, op.cit., 77.

<sup>320</sup> Baharona de Brito, Alexandra: “Truth, Justice, Memory...”, op.cit., 147; Vidal, Hernán: *Chile: Poética de la tortura política*, op.cit., 222.

aportaciones de los sectores derechistas al golpe y cuestionar las políticas del régimen militar.<sup>321</sup> A pesar de que durante la década de 1990 hubo cada vez más investigaciones, testimonios, documentales, películas y memorias sobre el pasado reciente, este silencio estuvo presente durante la mayor parte de la década. Por eso, Hite afirma que “las exploraciones del pasado de Chile en la última década o más se produjeron a pesar de la clase política y no gracias a ella”.<sup>322</sup>

Después del primer año de la transición, la Concertación ya no era activa en las cuestiones de derechos humanos, y los gobiernos de Aylwin y Frei más bien reaccionaron a las “irrupciones de la memoria”. La detención de Pinochet en Londres no fue la única de estas irrupciones, aunque sí la más importante. Otro ejemplo mencionado por Wilde tuvo lugar en 1995, cuando la Corte Suprema declaró que Manuel Contreras, ex director de la DINA y Pedro Espinoza, jefe de operaciones, fueron culpables del asesinato de Orlado Letelier. Contreras y Espinoza resistieron la detención por varios meses y los militares ayudaron a Contreras a escapar. Finalmente ambos militares fueron enviados a una prisión especial, cuyos guardias eran militares. Wilde hace notar que, aunque desde el punto de vista jurídico el episodio fue un triunfo para el gobierno de Frei, en el nivel simbólico este triunfo no quedó tan claro.<sup>323</sup>

Más generalmente, Wilde plantea que los tribunales desencadenaron varias irrupciones de la memoria en Chile. En los años noventa, hubo una gran cantidad de procesos judiciales relacionados con los derechos humanos en tribunales militares y civiles dentro y fuera del país. Estos juicios mantuvieron el pasado y los derechos humanos presentes en la opinión pública.<sup>324</sup>

A pesar de los procesos judiciales, durante el gobierno de Frei hubo un estancamiento en la materia de derechos humanos. Desde los comienzos de los 90 se había podido avanzar en el tratamiento del pasado difícil, pero en los años 1996-1997 los avances parecieron detenerse. Stern nota que en esos años, la voluntad de la mayoría para tomar nuevos pasos hacia la justicia y verdad chocó con el poder político de la minoría y con el miedo de que Pinochet, las Fuerzas Armadas y sus partidarios siguieran siendo demasiado fuertes. Chile estaba fuertemente dividido y pareció que los intentos de aclarar las violaciones a los derechos humanos habían llegado a un callejón sin salida.<sup>325</sup>

---

<sup>321</sup> Hite, Katherine: “La superación de los silencios oficiales...”, op.cit., 5-6.

<sup>322</sup> *Ibid.*, 6.

<sup>323</sup> Wilde, Alexander: “Irrupciones de la memoria...”, op.cit., 23-24.

<sup>324</sup> *Ibid.*, 24-25.

<sup>325</sup> Stern, Steve J.: *Remembering Pinochet's Chile*, op.cit., xxviii-xxx.

Sin embargo, este callejón sin salida empezó a abrirse bruscamente después de la detención de Pinochet en Londres en octubre de 1998. La detención tuvo un enorme impacto sobre las políticas de la memoria en Chile, ya que emergieron nuevas memorias públicas que habían sido por mucho tiempo silenciadas, como las experiencias de los torturados. En palabras de Nelly Richard, la detención “hizo estallar la zona de lo no-dicho, en cuyo silencio se habían depositado los reclamos y frustraciones de la transición. La explosión noticiosa del caso Pinochet provocó un espectacular ‘retorno de lo reprimido’ (...)”. Además, las reacciones callejeras mostraron qué tan artificial había sido el consenso administrado desde las esferas oficialistas.<sup>326</sup>

Hasta los historiadores tomaron parte en la discusión. Durante su detención en Londres, Pinochet escribió dos cartas abiertas, las llamadas “Cartas a los chilenos” publicadas en la prensa chilena. En febrero de 1999 se publicó el *Manifiesto de historiadores*, la respuesta de varios historiadores de izquierda a la primera carta de Pinochet y a las tendencias de “algunos sectores de la sociedad nacional” a manipular y tergiversar la historia para “legitimar algo que difícilmente es legítimo”. Aparte de tratar la carta de Pinochet, los historiadores que firmaron el manifiesto acusaron al historiador conservador, Gonzalo Vial, de menospreciar los procesos históricos y de justificar el golpe militar.<sup>327</sup> El manifiesto hizo estallar una discusión ardua que según Peris Blanes no se trató tanto de un debate académico como de una lucha por la memoria y la historia.<sup>328</sup>

Además de generar discusión, la detención de Pinochet influyó en la creación de la Mesa de Diálogo sobre derechos humanos en los últimos meses de la presidencia de Frei por la iniciativa de Edmundo Pérez Yoma, el ministro de Defensa. La Mesa fue establecida en agosto de 1999 y sesionó hasta el febrero de 2000. Su objetivo era conseguir información sobre el paradero de los detenidos desaparecidos, o cuando ello no fuera posible, encontrar información que ayudara a clarificar su destino.

La Mesa de Diálogo entregó su acuerdo final al presidente Lagos el 13 de junio de 2000. El acuerdo estableció la necesidad de encontrar los restos mortales de los detenidos desaparecidos y establecer, cuando fuera posible, su destino. Para este propósito, las Fuerzas Armadas se comprometieron en un plazo de seis meses a hacer “los máximos esfuerzos posibles para obtener información útil” sobre el destino y la ubicación de los restos de los desaparecidos. La Mesa sugirió que se dictaran las medidas

---

<sup>326</sup> Richard, Nelly: “Recordar el olvido.” En Olea, Raquel – Grau, Olga (comps.): *Volver a la memoria*. Colección Contraseña. LOM Ediciones – La Morada, Santiago 2001, 18.

<sup>327</sup> Grez, Sergio – Salazar, Gabriel (eds.): *Manifiesto de Historiadores*, op.cit., 7, 13–14, 16–17.

<sup>328</sup> Peris Blanes, Jaume: *La imposible voz*, op.cit., 220.

legales necesarias para establecer un secreto profesional en relación con la información que condujera a conocer el paradero de los desaparecidos.<sup>329</sup>

A pesar de que las Fuerzas Armadas por fin reconocieron que hubo “hechos sobre los cuales no cabe otra actitud legítima que el rechazo y la condena”, o sea “las graves violaciones a los derechos humanos en que incurrieron agentes de organizaciones del Estado durante el gobierno militar”, el acuerdo de la Mesa también refiere a la violencia política usada por algunos opositores del régimen. Habla de “una espiral de violencia política” que se generó a partir de la década de los 60 y llevó a los hechos del 11 de septiembre de 1973 “sobre los cuales los chilenos sostienen, legítimamente, distintas opiniones”.<sup>330</sup> De tal manera, otra vez se refiere al contexto anterior al golpe, justificando de cierto modo lo que sucedió después.

En su discurso al recibir el acuerdo final de la mesa de diálogo el 13 de junio de 2000, el presidente Lagos destacó que el acuerdo de la Mesa de Diálogo es “un gran paso en el camino de nuestra reconciliación como nación”.<sup>331</sup> No se trata de establecer una historia oficial, “ni puede haber una historia oficial, porque nunca en nuestra historia ha habido una sola versión sobre los hechos del pasado. (...) Parte de la diversidad es cómo cada uno interpreta los hechos del pasado”. Sin embargo, según el presidente, los integrantes de la Mesa han encontrado “el hilo conductor” de la historia del país independiente: el respeto a los derechos del hombre. El acuerdo permitiría a los chilenos mirar al futuro por encima de las diversas interpretaciones sobre el pasado y “hace posible retomar lo mejor de nuestra tradición republicana”.

En su discurso Lagos recurrió a las tradiciones de la Concertación hablando de la reconciliación. El tema de “nunca más” estaba presente; el acuerdo final, según el discurso, garantizará que nunca más se asesinará y desaparecerá a opositores en Chile. Para mostrar que todos estaban en el mismo bando, el presidente agradeció a diferentes partes del conflicto y de la Mesa. Primero dio gracias a las Fuerzas Armadas y Carabineros por la “valentía y el coraje (...) con que han reconocido lo que ocurrió”, después agradeció a los abogados de derechos humanos que lucharon por tanto tiempo por los derechos humanos y a todos los que cooperaron con la Mesa. Además reconoció los esfuerzos de sus

---

<sup>329</sup> “Declaración de la Mesa de Diálogo sobre derechos humanos.” 13.6.2000.

[http://www.ddhh.gov.cl/filesapp/Declaracion\\_Acuerdo\\_Final.pdf](http://www.ddhh.gov.cl/filesapp/Declaracion_Acuerdo_Final.pdf). Consultado 15.11.2008.

<sup>330</sup> *Ibid.*

<sup>331</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, Lagos, Ricardo: “Discurso del Presidente de la República, Ricardo Lagos Escobar, al recibir el acuerdo final.” 13.6.2000. [http://www.ddhh.gov.cl/filesapp/Discurso\\_Presidente.pdf](http://www.ddhh.gov.cl/filesapp/Discurso_Presidente.pdf). Consultado 15.11.2008.

antecesores, Aylwin y Frei.

Lagos declaró estar seguro de que se podía avanzar en la búsqueda de los detenidos desaparecidos. Estaba convencido, además, de que en el momento en que los desaparecidos se encontraran, se podrían establecer los datos exactos de su muerte y “cuando ello ocurra, el poder judicial hará lo que corresponde, conforme al derecho”. Pocos días después, el 21 de junio se dictó la ley 19.687, que estableció la obligación de secreto para quienes remiten información que conduce a la ubicación de los detenidos desaparecidos. La ley sanciona la revelación de la identidad de personas que han dado este tipo de información.

Los antecedentes recolectados por la Mesa de Diálogo fueron entregados por el gobierno a la Corte Suprema. A partir de esta información, la Corte ordenó la reapertura de procesos relacionados con las violaciones a los derechos humanos y designó Ministros en Visita, o sea jueces especiales con dedicación exclusiva y jueces preferentes. Esto agilizó los procesos en todo el país. Sin embargo, con el paso del tiempo, se empezó a dudar de la veracidad de la información entregada por las Fuerzas Armadas y de Orden.<sup>332</sup> Ya de por sí los resultados habían sido magros, y después se pudo mostrar que los militares habían entregado información falsa.<sup>333</sup>

Según Sandrine Lefranc, la Mesa de Diálogo se trataba de encarnar el debate sobre los detenidos desaparecidos, “sustituyéndolo simbólicamente para alcanzar lo más rápidamente posible una clausura del ‘capítulo’ histórico de la represión”.<sup>334</sup> Permitió disociar por lo menos por un tiempo el establecimiento de la verdad y la justicia punitiva.<sup>335</sup>

### 3.1.4 Presos olvidados, tortura callada

Las políticas oficiales de la memoria durante los años 90 dejaron ciertos grupos de víctimas al margen. Uno de estos grupos eran las víctimas sobrevivientes de la prisión política y la tortura. Poco a poco diferentes grupos de víctimas obtuvieron reparaciones. Sólo los sobrevivientes de la prisión política

<sup>332</sup> Corporación Humanas: *Sin tregua*, op-cit., 78.

<sup>333</sup> *Informe anual sobre derechos humanos en Chile, 2004. Hechos de 2003*, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile 2004, 190. <http://www.derechoshumanos.udp.cl/informe-anual-sobre-derechos-humanos-en-chile-2004/>. Consultado 26.7.2010.

<sup>334</sup> Lefranc, Sandrine: *Políticas del perdón*, op.cit., 289.

<sup>335</sup> *Ibid.*, 290.

habían sido ignorados. Por mucho tiempo, la memoria de la prisión política y tortura era una memoria que circulaba dentro de ciertos sectores de la sociedad, pero no llegó a ser memoria pública. Cabe mencionar que también las memorias del exilio han tendido a ser invisibilizadas, pero en el marco de esta investigación no podemos profundizar en el tema.

El tema de la prisión política y tortura era tan vetado que cuando la Comisión Valech publicó su informe en 2005, muchos derechistas dijeron que nunca antes habían sabido de los actos de tortura.<sup>336</sup> Sin embargo, las organizaciones de derechos humanos tanto en Chile como en el extranjero habían denunciado la práctica de tortura ya durante la dictadura. También se habían hecho denuncias por este tipo de actos, aunque la mayoría de los torturados no declaró sobre el asunto por miedo y por amenazas. Desde el año 1979 se registraron las denuncias hechas por los abogados de la Vicaría. Hasta el año 1984, sólo se habían levantado 536 denuncias por tortura.<sup>337</sup>

La prisión política no terminó con la transición. Cuando el presidente Patricio Aylwin tomó el cargo en 1990, en las cárceles todavía había casi 400 presos políticos. Algunos de ellos habían sido juzgados, otros no. Ni siquiera todos los que habían sido juzgados habían tenido un proceso imparcial y justo. Una parte del programa de la Concertación fue liberar a los presos que no habían participado en los asesinatos o secuestros o que no habían causado graves lesiones a personas. El contexto político de la transición, sin embargo, restringió las posibilidades de realizar este programa. Sólo 45 presos fueron amnistiados después de la toma de posición de Aylwin, ya que los otros procesos judiciales no se habían terminado.<sup>338</sup> El problema de los demás presos políticos se trató de resolver con iniciativas de ley en las que, por ejemplo, se les quitaron a los juzgados militares la posibilidad de condenar a civiles que habían cometido cierto tipo de crímenes, y con iniciativas para reformar las leyes sobre el terrorismo y el derecho de portar armas. Además se le otorgó al presidente un mayor poder para amnistiar a los presos. Poco a poco Aylwin pudo amnistiar a más presos políticos. En el año 1991 se liberaron 160 presos, en el año siguiente 133 y 13 en el año 1994. En las cárceles quedaron todavía los 14 presos que fueron acusados por la tentativa del asesinato contra el general Pinochet. Finalmente, ellos también fueron liberados.<sup>339</sup>

Cuando los últimos presos del régimen militar fueron puestos en libertad, para el gobierno, el problema

---

<sup>336</sup> Ver por ejemplo *El Metro* 3.3.2005.

<sup>337</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *Políticas de reparación*, op.cit., 54.

<sup>338</sup> *Ibid.*, 55, 57.

<sup>339</sup> *Ibid.*, op.cit., 60–65.

de los presos políticos dejó de existir. Se trató de readaptar a algunos de los liberados a la sociedad, pero este intento no fue amplio. Además, el programa de readaptación sólo incluyó a presos que fueron liberados después de la transición; los que habían sido liberados durante el régimen militar, quedaron fuera de este programa que ya de por sí era muy limitado. Pocos ex presos políticos tuvieron una pensión en los años 1990 a 1992 gracias al presidente, pero la mayoría de los ex presos no tuvo ningún tipo de reparación.<sup>340</sup>

Además de quedar sin reparaciones, los sobrevivientes fueron excluidos de las investigaciones oficiales sobre la represión política y las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura. Estas investigaciones se limitaron a los ejecutados o desaparecidos. La Comisión Rettig sólo trató sobre la tortura en los casos en que la víctima había muerto. Sin embargo, la comisión hizo notar que la tortura había sido común y mencionó diferentes métodos de tortura.<sup>341</sup>

En la labor de la Comisión Rettig se ve claramente la necesidad de invisibilizar a los sobrevivientes. Los testimonios de los sobrevivientes y de los familiares de las víctimas eran una fuente importante para poder investigar las muertes y desapariciones. A pesar de eso, el Informe Rettig solamente cita algunos fragmentos de testimonios en el final del trabajo. Son fragmentos muy cortos e incluyen palabras tanto de los familiares de las víctimas del terrorismo del Estado como de las víctimas de la oposición armada y de otros particulares que actuaron por motivos políticos. En la mayoría de los fragmentos de testimonios las víctimas hablan en calidad de familiares; solamente muy pocos fragmentos refieren a la tortura de los mismos denunciantes.<sup>342</sup> En los fragmentos de ninguna manera se identifican los testigos, ni se dice si fueron víctimas de los agentes del Estado o de particulares; lo que importa es el sufrimiento, no su causa.

Los que habían apoyado al régimen militar, trataron y lograron impedir que los sobrevivientes contaran públicamente sus experiencias durante la dictadura. De esta manera se evitó que el Estado fomentara el desarrollo de identidades conectadas a la supervivencia. Según Peris Blanes, se había aprendido la lección de las consecuencias del informe de la comisión de la verdad argentina, CONADEP, cuyas citas de los testimonios de los sobrevivientes causaron reacciones mucho más fuertes que el

---

<sup>340</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *Políticas de reparación*, op.cit., 65–67.

<sup>341</sup> Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación: *Informe...*, op.cit., Tomo 1, 98–101.

<sup>342</sup> Para los pocos testimonios, ver Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación: *Informe...*, op.cit., Tomo 2, 1140-1159.

Informe Rettig.<sup>343</sup>

El Informe Rettig no era el único espacio oficial en que los presos políticos y los torturados fueron dejados de lado. Un buen ejemplo es también el Memorial del Detenido Desaparecido y del Ejecutado Político, que fue erigido en febrero de 1994. Es un muro enorme con nombres de más de 4000 víctimas de violencia estatal. Era una manera importante de institucionalizar cierto tipo de memoria –y clasificar sólo los muertos y desaparecidos como víctimas de la dictadura.<sup>344</sup>

Según Peris Blanes, la característica central de las políticas de la memoria después de la transición hasta la detención de Pinochet era dejar a los sobrevivientes fuera de la categoría de las víctimas.<sup>345</sup> Las experiencias de los ex presos políticos sobre la cotidianidad de la represión no cupieron en la narrativa estatal de la transición. Para el gobierno y los partidos políticos nuevamente formados ellos representaron “una deformación en los márgenes de los procesos políticos nacionales”, como ha notado Lessie Jo Frazier.<sup>346</sup> Los ex presos políticos fueron un tema demasiado controversial para el Estado. Además se argumentó que comprobar la tortura tantos años después era demasiado difícil para poder otorgar reparaciones a las víctimas.<sup>347</sup>

Hernán Vidal plantea que en Chile la tortura generalmente ha sido tratada sólo en los campos especializados de la psicoterapéutica y de los estudios jurídicos. Según Vidal, la dictadura hizo que la gente creyera que la tortura “no es un asalto contra toda una colectividad nacional sino el castigo legítimo de ‘unos pocos’ que transgredieron criminalmente normas fundamentales de buen gobierno”. Esta “inercia intelectual” hizo que ni siquiera después de la transición se quisiera exponer el trauma a la mirada pública, sino que debía ser escondida con vergüenza en el espacio de lo privado y de lo íntimo.<sup>348</sup>

Peris Blanes piensa que una razón para excluir a los sobrevivientes de la categoría de las víctimas es la decisión de impedir la formación de identidades sociales relacionadas con la supervivencia. Esta decisión tiene que ver con el hecho de que los sobrevivientes “poseen un saber sobre la violencia, sobre

---

<sup>343</sup> Peris Blanes, Jaume: *La imposible voz*, op.cit., 198.

<sup>344</sup> *Ibid.*, 207.

<sup>345</sup> *Ibid.*, 208–209.

<sup>346</sup> Frazier, Lessie Jo: “‘Subverted memories’: Countermourning as Political action in Chile.” En Bal, Mieke – Crewe, Jonathan – Spitzer, Leo (eds.): *Acts of memory. Cultural Recall in the Present*. Dartmouth College, Hanover 1999, 114, 116.

<sup>347</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *Políticas de reparación*, op.cit., 67, 78.

<sup>348</sup> Vidal, Hernán: *Chile: Poética de la tortura política*, op.cit., 9.

la represión y sobre las dinámicas concentracionarias absolutamente diferente a aquel sobre el que la Transición quiere edificar su memoria”.<sup>349</sup>

Aunque tal vez sea entendible que la memoria dominante haya callado por tanto tiempo las experiencias de los sobrevivientes –ya que ellos amenazan la estabilidad social mucho más que los muertos– ¿por qué las mismas víctimas no han hablado? La formación de las identidades en torno a la supervivencia (tales como las identidades de judíos americanos o israelíes) se dificultó por algunos testimonios, como el libro de Luz Arce, que fueron publicados en los años 1990. Luz Arce, quien fue anteriormente una militante de izquierda, delató a sus compañeros después de torturas crueles y violaciones repetidas, y finalmente se convirtió en una agente de la policía secreta. Tales testimonios asociaron la supervivencia con la “traición” y estigmatizaron a los sobrevivientes como si constantemente debieran estar bajo sospecha.<sup>350</sup> En Chile, el mito de que los desaparecidos fueron justamente los que no delataron a sus compañeros no cambió fácilmente.<sup>351</sup> Los sobrevivientes no habían probado a través de la muerte que eran mártires.<sup>352</sup>

Ana Longoni, quien ha tratado la figura del traidor en relación con los sobrevivientes de la represión en Argentina, señala que “los relatos de los sobrevivientes estorban en la construcción del mito incólume del desaparecido, frente al que no parece posible ninguna crítica de las formas y de las prácticas de la militancia sin poner en cuestión la magnitud de su sacrificio”.<sup>353</sup> Lo intolerable en sus relatos no es sólo el horror y la tortura, sino también el hecho que son testigos de la magnitud de la derrota que los dirigentes quieren ocultar. Tampoco se quiere saber de las estrategias que algunos prisioneros usaron para sobrevivir y que “los distancia del mito del héroe-mártir”.<sup>354</sup> Aunque Longoni trata el caso de Argentina, creemos que sus ideas tienen relevancia para el caso de Chile.

No obstante, para las víctimas, también hay otro tipo de dificultades para hablar de la tortura. La Comisión Valech hace notar que el miedo y la vergüenza pueden explicar el silencio de las víctimas:

---

<sup>349</sup> Peris Blanes, Jaume: *La imposible voz*, op.cit., 210.

<sup>350</sup> *Ibid.*, 209–210.

<sup>351</sup> Vidal, Hernán: *Chile: Poética de la tortura política*, op.cit., 130.

<sup>352</sup> Frazier, Lessie Jo: “‘Subverted memories’”, op.cit., 114.

<sup>353</sup> Longoni, Ana: “Traiciones. La figura del traidor (y la traidora) en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión”. En Jelin, Elizabeth – Longoni, Ana (comps): *Escrituras imágenes y escenarios ante la represión*. Colección Memorias de la represión 9. Siglo XXI de España Editores, Madrid 2005, 208-209. Ver también Crenzel, Emilio: *La historia política del Nunca Más: la memoria de las desapariciones en la Argentina*. Siglo XXI Editores Argentina, Buenos Aires 2008.

<sup>354</sup> Longoni, Ana: “Traiciones...”, op.cit., 209.

“Pero descorrer el velo de la tortura, de la humillación, de la violación física y psicológica, es algo muy difícil de hacer. Incluso ante los propios cónyuges”.<sup>355</sup>

Según Elizabeth Jelin, las memorias personales de la prisión y tortura están fuertemente ligadas a la corporalidad. Incorporar estas memorias personales en el campo de las memorias sociales presenta una paradoja. La represión violó la intimidad y la privacidad de las personas y quebró de esta manera la distinción cultural entre lo público y lo privado. Las experiencias de la represión dejan un vacío traumático, y la superación de él implica la posibilidad de construir una memoria narrativa de la experiencia. Esta narrativa por su naturaleza es pública, ya que debe ser compartida y comunicada a otros. Pero al mismo tiempo, para el individuo, la recuperación de la “normalidad” requiere la reconstrucción de la privacidad e intimidad. Para eso, los silencios en las narrativas son fundamentales. Es difícil combinar la necesidad de elaborar una narrativa pública y permitir la reconstrucción de la privacidad de las víctimas.<sup>356</sup>

De esta manera, dentro de lo que se podría pensar que es olvido sobre la prisión política y tortura, están en juego diferentes silencios: el silencio impuesto por los gobiernos y sus organismos, que rechazaron la memoria de los sobrevivientes porque no cabían en la narrativa que se quería construir; el silencio de la sociedad que no quería escuchar; y el silencio de los mismos sobrevivientes, que pudo ser causado por miedo, vergüenza y o por una elección consciente. Pero el silencio y el silenciamiento no pudieron continuar para siempre, y llegó el tiempo en que las memorias de la tortura y de la prisión política se volvieron memorias públicas.

## **3.2 México: construcción de silencios**

### **3.2.1 Bandoleros de hogares disfuncionales**

Durante mucho tiempo en México, la llamada guerra sucia fue negada por el gobierno e ignorada por la población. Si en Chile los militares construyeron una memoria positiva de la salvación, en México durante el régimen priísta la construcción de la memoria dominante era construcción de un silencio alrededor de la represión. En un país en que la prensa no fue libre, cubrir la represión y falsificar los

---

<sup>355</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 17–18.

<sup>356</sup> Jelin, Elizabeth: *Los trabajos de la memoria*, op.cit., 113–114.

hechos era relativamente fácil. El gobierno usó los medios de comunicación para dar una imagen tergiversada de lo que estaba sucediendo en el país.

Adela Cedillo ha analizado diferentes estrategias discursivas que los gobiernos priístas usaron para descalificar a los movimientos armados y para construir el silencio alrededor de la llamada guerra sucia. Estos discursos existieron en diferentes fases, aunque se complementaron. Una estrategia era el negacionismo. Se negó la existencia de las guerrillas que fueron equiparadas con la delincuencia y se promovió la idea de una conjura extranjera. Según esta idea, toda la inconformidad venía de fuera y los que se opusieron al gobierno fueron manipulados por los conspiradores. También se fomentó la asociación de los intereses de la sociedad con los del Estado y se trató de imponer la idea de que la sociedad era uniforme y tenía un enemigo común. La ilegalidad fue justificada en el nombre de la ley: como los guerrilleros eran presentados como los máximos transgresores de la ley, se merecían cualquier castigo. Los guerrilleros fueron satanizados y además fueron descalificados por sus supuestas características personales más que por sus ideales, como muestra por ejemplo el cuarto informe de gobierno de Echeverría. Una estrategia fue el pseudopaternalismo de López Portillo, quien admitió que los guerrilleros tenían un ideario social, pero siguió descalificándolos. El Estado tenía que ser como un padre severo y castigar estos jóvenes desorientados. Cedillo habla también del solipsismo; se trató de borrar la existencia de cárceles clandestinas y uso de la tortura razonando que si la sociedad no los veía, no existían. Los medios de comunicación y la academia se autocensuraron y no escribieron sobre la guerrilla para no ser acusados de justificar la violencia. Por último, se usó la invisibilización. La importancia de la lucha armada fue minimizada y los guerrilleros invisibilizados, de tal manera que la gente que no estaba directamente involucrada pudo fácilmente olvidar lo sucedido. Así, se logró imponer el silencio y el olvido colectivos.<sup>357</sup>

Aunque Cedillo refiere a estas estrategias en relación con los movimientos armados, podemos percibir algunas de ellas ya en el trato que tuvo el movimiento estudiantil del 68 antes y después de la tragedia en la Plaza de las Tres Culturas. Por ejemplo, se intentó imponer la idea de que el movimiento se trató de una conjura del comunismo internacional y que los jóvenes eran manipulados por estas fuerzas extranjeras y no tenían demandas reales.

En un país presidencialista y con una prensa controlada, como México, los discursos de los

---

<sup>357</sup> Cedillo, Adela: *El fuego y el silencio*, op.cit., 337.

mandatarios tuvieron mucha importancia para la construcción de la memoria dominante. Por eso es interesante notar que el presidente Díaz Ordaz habló ampliamente del movimiento estudiantil en su cuarto informe presidencial, el 1 de septiembre de 1968.<sup>358</sup>

Díaz Ordaz refirió a los “recientes conflictos” y señaló que hubo quienes “se propusieron sembrar el desorden, la confusión y encono, (...) con el fin de desprestigiar a México”. Habló de los “desordenes juveniles” en otras partes del mundo; redujo el movimiento estudiantil mexicano a pura imitación de éstos, y puso en duda si se trataba en realidad de estudiantes o “seudo estudiantes”. Aseguró que había invitado a los inconformes a dialogar, y prometió respetar la autonomía universitaria. Hasta dijo aceptar la no intervención del Ejército y de otras fuerzas del orden en la resolución de problemas que eran competencia de la Universidad, aunque en unas semanas el Ejército ya estaba en los planteles de la UNAM y del IPN. En relación con algunas demandas del movimiento, afirmó que en el país no había presos políticos, ya que según el presidente, en México no había personas privadas de su libertad solamente por sus ideas políticas que no hubieran cometido delitos. Planteó que la derogación de los artículos 145 y 145 Bis del Código Penal no le correspondía; pero después de demostrar la inconveniencia de derogar estos artículos, prometió promulgar la ley, si el pueblo mexicano se pronunciara a favor del asunto y si el Congreso así lo decidiera.

El informe tenía un tono amenazante. El presidente habló de la violencia y provocaciones que había causado el movimiento. Lamentó que las personas comunes hubieran sufrido diferentes tipos de daños; habló por ejemplo de saqueos a las tiendas, de “tantos transeúntes pacíficos injuriados, humillados o lesionados” y de “tantas mujeres soezmente vejadas (...) que pudieron haber sido la esposa, la madre, la hermana o la hija de quienquiera de los mexicanos”. Ante todo esto, el presidente advirtió que “todo tiene un límite y no podemos permitir a que se siga quebrantando irremisiblemente el orden jurídico (...)”. El presidente no estaba “dispuesto a ceder ante la presión en nada que sea ilegal o inconveniente, cualesquiera que lleguen a ser las consecuencias”. Pero iba más allá de estas amenazas: aseguró que ejercería, “siempre que sea estrictamente necesario”, la facultad constitucional que tenía para disponer de las Fuerzas Armadas para garantizar la seguridad interior del país. Un mes después, estas amenazas se cumplieron en la Plaza de las Tres Culturas.

---

<sup>358</sup> Hasta la próxima nota de pie de página, Díaz Ordaz, Gustavo: “Cuarto informe que rinde al H. Congreso de la Unión el C. Presidente de la República Gustavo Díaz Ordaz.” 1º de septiembre de 1968. Publicada en Carmona, Doralicia (comp.): *Memoria Política de México*. DVD. Instituto Nacional de Estudios Políticos, México 2000.

Cuando se produjo la matanza del 2 de octubre de 1968, a las 10 de la noche, mientras todavía seguía el tiroteo en la zona, el público fue informado que el Ejército había disuelto un mitin y que había un gran número de muertos. Sin embargo, esa misma noche, unas horas después, se empezó a imponer la censura y las versiones cambiaron substancialmente. Se habló de francotiradores que habían atacado al Ejército. Según algunas versiones el tiroteo empezó entre los estudiantes, otras responsabilizaron a “grupos extraños” al estudiantado.<sup>359</sup>

Desde el 5 de octubre empezó una campaña publicitaria en todos los medios de comunicación. En la campaña se difundían declaraciones de los propios estudiantes. Se usaron sólo declaraciones que coincidieron con la versión oficial. Algunas declaraciones fueron hechas bajo tortura, pero también aparentemente hubo algunos estudiantes que colaboraron con la policía por miedo o porque fueron contratados de antemano. Después del 8 de octubre, se empezaron a publicar además declaraciones de los supuestos terroristas y francotiradores.<sup>360</sup> La campaña pretendía descalificar a los estudiantes señalando por ejemplo que fueron “guerrilleros”, que trataron de derrocar al gobierno, que hubo corrupción en las filas del estudiantado o que el movimiento era una conspiración dirigida por “políticos resentidos” o por comunistas.<sup>361</sup> Según la escritora y periodista Elena Poniatowska, los familiares que buscaron a sus muertos en Tlatelolco, fueron tratados como traidores a la patria y tuvieron que firmar declaraciones sobre la muerte accidental de sus seres queridos como condición para entregarles los cuerpos. Algunas madres se presentaron para demandar la justicia en la Procuraduría, pero fueron amenazadas que serían arrestadas si continuaban su búsqueda.<sup>362</sup>

Aún casi un año después de Tlatelolco, el presidente Díaz Ordaz siguió con su campaña contra el movimiento estudiantil. Usó buena parte de su quinto informe presidencial, que dio el 1 de septiembre de 1969, para referirse a él.<sup>363</sup> De esta manera, trató de oficializar su interpretación.

En su informe, Díaz Ordaz no se refirió directamente a los estudiantes, sino habló, por ejemplo, de “un reducido sector engañado, por respetable que sea”, de personas confundidas y de “las disímiles fuerzas

<sup>359</sup> Álvarez Garín, Raúl: *La estela de Tlatelolco*, op.cit., 88-89.

<sup>360</sup> *Ibid.*, 112-113, 116.

<sup>361</sup> Guevara Niebla, Gilberto: *La democracia en la calle*, op.cit., 43-44; Álvarez Garín, Raúl: *La estela de Tlatelolco*, op.cit., 112-113.

<sup>362</sup> Poniatowska, Elena: *Fuerte es el silencio*. 14ª reimpresión (primera edición 1980). Ediciones Era S.A., Ciudad de México 2001, 72.

<sup>363</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, Díaz Ordaz, Gustavo: “Quinto Informe de Gobierno”. 1º de septiembre de 1969. En *Los presidentes de México. Discursos políticos 1910-1988*. Tomo IV. Presidencia de la República – El Colegio de México, México D.F. 1988, 172-174.

del exterior e internas” que agravaron el conflicto de forma “anárquica e irracional”. Ellos cometieron excesos y delitos graves, usaron “símbolos alarmantes”, plantearon “situaciones ilegales de cada vez mayor gravedad, hasta la subversión públicamente confesada”, y cometieron “una serie de actos de terrorismo”, además de provocar y emboscar a las fuerzas públicas. Pensaron que todos estos actos quedarían impunes por la presencia de periodistas extranjeros, que en vez de cumplir su misión de dar información deportiva, se metieron en los asuntos internos del país y hasta tomaron parte en “actos francamente delictuosos”. Todo esto hizo que la intervención del Ejército fuera indispensable. El Ejército cumplió su tarea de una manera que prueba su “patriotismo, su convicción civilista e institucional”: “restablece el orden y vuelve de inmediato a sus actividades normales”. El presidente asumió toda la responsabilidad: “Por mi parte, asumo íntegramente la responsabilidad: personal, ética, social, jurídica, política e histórica, por las decisiones del Gobierno en relación con los sucesos del año pasado”.<sup>364</sup> Por supuesto, estas responsabilidades no se concretaron ni en el plano jurídico ni en el político.

Díaz Ordaz admitió que existían ciertos problemas sociales y exigencias legítimas –aunque no dijo cuáles eran– y que existían vías legales para plantearlos. El pliego petitorio del movimiento, que “quiso tomar apariencia de peticiones concretas”, sin embargo, “ni remotamente recogió auténticas demandas populares”.<sup>365</sup> Por suerte, la sociedad no se dejó engañar. En su discurso, el presidente dio gracias a los obreros y a los campesinos específicamente y a la sociedad en general por tener confianza en el gobierno y por rechazar a los que querían arrastrarlos a la violencia. En el resto de su informe, Díaz Ordaz justificó al régimen, que según él no era rígido, sino dinámico, ofrecía oportunidades de integración al desarrollo y respetaba las libertades de expresión y las elecciones. También habló de los exitosos Juegos Olímpicos.<sup>366</sup>

De esta manera, el presidente trató de demostrar que existieron sectores que en vez de representar demandas legítimas, trataron de provocar violencia con sus actos delictivos y terroristas. Obviamente no especificó cuáles fueron los supuestos delitos. Díaz Ordaz también contrastó con estos sectores minoritarios al régimen, que según él, representó los intereses de la mayoría de los mexicanos y era abierto a críticas y demandas legítimas.

---

<sup>364</sup> Díaz Ordaz, Gustavo: “Quinto Informe de Gobierno”, op.cit., 175.

<sup>365</sup> *Ibid.*, 175.

<sup>366</sup> *Ibid.*, 181-184.

Este tipo de ideas se trataron de reforzar por otras vías también. Por ejemplo en 1969 empezó a circular un libelo anónimo llamado *¡el móndrigo!*, publicado por una editorial inexistente para difamar a estudiantes, académicos y periodistas. Supuestamente se trataba del diario de un activista del movimiento estudiantil muerto el 2 de octubre. El libro cuenta sobre una conspiración financiada por los políticos resentidos y extranjeros que iba a terminar en un levantamiento armado el 2 de octubre en la Plaza de las Tres Culturas. Coincidió así con la versión oficial de los hechos.<sup>367</sup> En todo caso, a pesar de que la versión oficial sobre el movimiento fue muy negativa, se logró construir otra versión contradominante que ha dejado una huella importante en la memoria colectiva mexicana, como veremos en el próximo capítulo.

A diferencia de su antecesor, el presidente Echeverría nunca admitió ningún tipo de responsabilidad sobre la represión contra los estudiantes, movimientos sociales y movimientos armados. Cuando la versión oficial de los sucesos del *Jueves de Corpus* –de que se trataba de un pleito entre estudiantes– se vino abajo, Echeverría culpó a los opositores de su gobierno por organizar la matanza, que según él fue más que nada una agresión contra el gobierno. Como señala Elena Poniatowska, todos los medios de comunicación condenaron el ataque contra los estudiantes, pero esto no significó que se hubieran aclarado las responsabilidades –o siquiera el número de muertos. Los medios hablaron cada vez menos de los sucesos y meses más tarde los que preguntaron por la investigación oficial fueron tachados de sospechosos y de aliados a los que trataron de sabotear la obra del presidente.<sup>368</sup> Esta ambigüedad del oficialismo, que públicamente rechazaba los hechos (sin nunca aclararlos), además del miedo de los sobrevivientes y familiares de las víctimas,<sup>369</sup> y del hecho que el 10 de junio no fue precedido por un movimiento de tan amplia legitimidad como el movimiento estudiantil del 68, pueden explicar, por lo menos en parte, por qué el 10 de junio no tiene un lugar tan emblemático en la memoria colectiva como el 2 de octubre.

El uso de los cuerpos paramilitares fue la manera en que Echeverría trató de evitar las responsabilidades directas. Después del 10 de junio de 1971, el presidente se cuidaba aún más de no aceptar participación ni conocimiento sobre las acciones ilegales contra la oposición. También se cuidó

<sup>367</sup> Cabrera López, Patricia: *Una inquietud al amanecer: literatura y política en México, 1962-1987*. Primera reimpresión. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM – Plaza y Valdés, México D.F. 2007, 165.

<sup>368</sup> Poniatowska, Elena: *Fuerte es el silencio*, op.cit., 69, 71.

<sup>369</sup> Según Dalid Moncada, sobreviviente del Jueves de Corpus, los familiares fueron intimidados y muchos no atrevían a denunciar los hechos o reclamar sus muertos por el temor. No se logró hacer acciones conjuntas, y aún actualmente no hay una organización que integrara a las víctimas y sus familiares. Carrasco Araizaga, Jorge: “Los muertos del halconazo”. En *Proceso* 1451, 22.8.2004, 26-30.

mucho más la información que llegaba al público sobre la represión.<sup>370</sup>

Jorge Mendoza García analiza en su artículo cómo los medios de comunicación trataron a la guerrilla en los inicios del siglo XX, en las décadas de los 60 y 70 y desde 1994, cuando surgió “la tercera ola” de la guerrilla. Según él, durante estas tres épocas lo común era que hubo “poca o nula mención sobre las causas de sus levantamientos”.<sup>371</sup> La atención de los medios se centró en las acciones de estos movimientos, y fueron noticia cuando, por ejemplo, hubo un robo a un banco o cuando secuestraron a alguien –o cuando habían sido detenidos o atacados por la policía. Sobre sus ideales y propuestas, sin embargo, se ha escrito muy poco. En el caso de las guerrillas de los años 60 y 70, las pocas veces que los guerrilleros pudieron presentar sus causas, eran cuando habían secuestrado a alguien y exigían que se dieran a conocer sus demandas en la televisión y medios impresos.<sup>372</sup> Según Mendoza, la tarea de los medios de comunicación ha sido restar legitimidad a las guerrillas y legitimar la actuación violenta contra ellos:

*Así sucedió durante la segunda ola guerrillera cuando el gobierno desató una feroz guerra sucia contra los integrantes de los grupos armados: los medios en esas décadas respaldaron y justificaron con sus notas y editoriales la violencia institucional.*<sup>373</sup>

Los guerrilleros fueron presentados como delincuentes comunes. Los miembros de la guerrilla urbana fueron llamados “criminales”, “terroristas” y “grupúsculos”; los guerrilleros en el campo “asalta caminos”, “bandoleros” y “robavacas”.<sup>374</sup> También se hicieron circular en todo el país folletos y carteles que acusaban a los guerrilleros de ser traidores a la patria.<sup>375</sup>

Con estos calificativos, los periódicos siguieron la línea oficial. El régimen nunca admitió la existencia de guerrillas en México. Por ejemplo en su cuarto informe presidencial, el 1º de septiembre de 1974,

<sup>370</sup> Condes Lara, Enrique: *Represión y rebelión en México*, Tomo II, op. cit., 201, 205.

<sup>371</sup> Mendoza García, Jorge: “Los medios de información y el trato a la guerrilla. Una mirada psicopolítica.” En Oikión Solano, Verónica – García Ugarte, Marta Eugenia (eds.): *Movimientos armados en México, siglo XX. Volumen I: Visiones y revisiones de la guerrilla en la primera mitad del siglo*. El Colegio de Michoacán – Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Zamora 2006. 145.

<sup>372</sup> *Ibid.*, 154.

<sup>373</sup> *Ibid.*, 173.

<sup>374</sup> *Ibid.*, 153-154; Piñeyro, José Luis: “Las Fuerzas Armadas y la guerrilla rural en México.” En Oikión Solano, Verónica – García Ugarte, Marta Eugenia (eds.): *Movimientos armados en México, siglo XX. Volumen I: Visiones y revisiones de la guerrilla en la primera mitad del siglo*. El Colegio de Michoacán – Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Zamora 2006, 74.

<sup>375</sup> Mendoza García, Jorge: “Los medios de información...”, op.cit., 152.

Echeverría refirió a las “bandas de plagiarios”,<sup>376</sup> que en los meses anteriores habían cometido “varios delitos que tratan de encubrirse bajo un matiz político”. Los que realizaron estos “actos terroristas”, estaban confundidos, y eran un “dócil agente de la provocación internacional”. Pero no sólo eso; el presidente concluye, basándose en el “análisis de la composición de estos pequeños grupos de cobardes terroristas”:

*Surgidos de hogares generalmente en proceso de disolución; criados en un ambiente de irresponsabilidad familiar; (...) mayoritariamente niños que fueron de lento aprendizaje; adolescentes con un mayor grado de inadaptación en la generalidad, con inclinación precoz al uso de estupefacientes en sus grupos, con una notable propensión a la promiscuidad sexual y con un alto grado de homosexualidad masculina y femenina; víctimas de la violencia que ven en muchos programas de televisión (...); víctimas, también, de los diarios que hacen amarillismo a través de la página roja; (...) son, estos grupos, fácilmente manipulables por ocultos intereses políticos nacionales o extranjeros que hallan en ellos instrumentos irresponsables para estas acciones de provocación en contra de nuestras instituciones.*

Estos grupos trataron, según Echeverría, de provocar la represión para causar polarización entre las fuerzas sociales. Promovieron la violencia para “detener el proceso democrático del país”. Estas son las únicas referencias al uso de la represión y violencia; Echeverría no tiene que justificar el uso de la opresión, porque no la admite. Elogia la democracia del país y precisa que se responde a las provocaciones “haciendo respetar el orden, pero con los procedimientos y limitaciones que la propia ley establece”.

Echeverría logró combinar el desprestigio y la represión de los grupos armados con su llamada apertura política. Consiguió que casi toda la izquierda legal y semilegal adoptara el discurso hegemónico en relación con los movimientos armados.<sup>377</sup>

López Portillo siguió el ejemplo de su antecesor. Según Condes Lara, nunca ignoró la persecución contra los movimientos armados, ni los métodos de la contrainsurgencia, pero evitó aparecer involucrado en actos ilícitos, como torturas y desapariciones.<sup>378</sup> Pretendió entender a los jóvenes armados y admitió que tenían causas sociales. En su discurso de toma de posesión, López Portillo pidió

<sup>376</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, Echeverría Álvarez, Luis: “Cuarto Informe de Gobierno.” 1° de septiembre de 1974.”. Publicada en Carmona, Doralicia (comp.): *Memoria Política de México*. DVD. Instituto Nacional de Estudios Políticos, México 2000.

<sup>377</sup> Cedillo, Adela: *El fuego y el silencio*, op.cit., 153.

<sup>378</sup> Condes Lara, Enrique: *Represión y rebelión en México*, Tomo II, op. cit., 205.

a los “extremistas” que “posterguen la violencia que engendra su vocación de justicia y den fértil destino a su desesperación por transformar la realidad, conmovedora pasión por la impotencia”.<sup>379</sup>

En septiembre de 1978 López Portillo mandó al Congreso una iniciativa de Ley de Amnistía. En su segundo informe de gobierno, el presidente justificó esta iniciativa.<sup>380</sup> Valió la pena “abrir nuevas y libres oportunidades” a los que por motivos políticos estaban “recluidos o prófugos porque incurrieron en delitos o formaron grupos de disidencia extrema”, siempre y cuando no hubieran cometido delitos contra la vida o integridad corporal. La iniciativa de Ley de Amnistía

*(...) beneficie a los que pensando en la solución de sus problemas y en la de los demás, surgidos de marginaciones sociales y económicas, que infortunadamente todavía existen, manifestaron su inconformidad por la vía equivocada del delito. Con dicha Iniciativa busco que estos mexicanos vuelvan a sus hogares, se reintegren a la actividad ciudadana que el país reclama y concurren a las responsabilidades del quehacer nacional. Renovemos con ellos, nuestros afanes.*

López Portillo mencionó en su informe a los familiares que habían luchado por la amnistía y para encontrar a sus seres queridos. Ver a “las madres que entran en huelga de hambre buscando a sus hijos -hijos todos mexicanos, todos jóvenes, iguales que nuestros propios hijos, ¡nuestros propios hijos, y a otras enlutadas”, hizo ratificar su decisión de proponer la amnistía que “hará más sólida y productiva nuestra paz social y política”. Así, López Portillo admitió que los que lucharon contra el régimen por la vía armada tenían causas políticas y sociales, pero destacó que de todas maneras eran delincuentes. Aunque mencionó a las madres que buscaban a sus hijos, no habló nada de los desaparecidos, cuyo problema la Ley de Amnistía no solucionó.

En este contexto de silencio y descalificación, para los guerrilleros de los 60 y 70 era muy difícil llegar a la opinión pública a través de los medios de comunicación. Las revistas *¿Por Qué?*, *Por Esto!* y después *Punto Crítico* dieron un mínimo de espacio a los grupos de Cabañas y Vázquez. En el caso del primero, el director de la revista, acusado de participar en la guerrilla, tuvo que enfrentar persecuciones y hasta cárcel. En todo caso este tipo de revistas no tuvieron un alcance tan grande como los medios

<sup>379</sup> López Portillo, José: “Discurso de toma de posesión”. 1º de diciembre de 1976. Publicada en Carmona, Doralicia (comp.): *Memoria Política de México*. DVD. Instituto Nacional de Estudios Políticos, México D.F. 2000.

<sup>380</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, López Portillo, José: “Segundo Informe de Gobierno.” 1º de septiembre de 1978. Publicada en Carmona, Doralicia (comp.): *Memoria Política de México*. DVD. Instituto Nacional de Estudios Políticos, México D.F. 2000.

controlados por el gobierno, sobre todo la televisión.<sup>381</sup>

Según Adela Cedillo, el régimen logró que “todos los actores sociales hicieran un pacto de silencio en torno al pasado inmediato”.<sup>382</sup> Ni siquiera la academia o la izquierda se mostraron críticos de la política contrainsurgente contra los grupos armados, y “en distintos grados se sumaron al complot de silencio”. Las víctimas y los sobrevivientes, por su parte, se quedaron callados por el terror e indefensión.<sup>383</sup>

### 3.2.2 Memorias disidentes

#### Nacimiento de la memoria del 68

La masacre en Tlatelolco el 2 de octubre de 1968 es sin duda uno de los episodios de represión mejor conocidos de la segunda mitad del siglo XX en México. A pesar de una campaña de desinformación que empezó ya durante el mismo movimiento, la memoria oficial durante el régimen del PRI nunca logró suprimir las versiones disidentes sobre los sucesos.

Carlos Monsiváis trata de explicar en su ensayo “Persistencia de la memoria” algunas razones por las cuales el 68 ha logrado consolidarse en la memoria colectiva a pesar de que el gobierno silenció otras memorias de la represión tan exitosamente. Una de las razones, según el escritor, es que el movimiento, igual que la masacre, tuvo lugar en la Ciudad de México y por lo tanto era más difícil de esconder. Menciona la abrumadora experiencia de los activistas y simpatizantes del movimiento estudiantil, que hizo que se volviera el relato y el mito de una generación. El tema fue ampliamente tratado en la literatura. Especialmente la poesía tuvo un papel central. Monsiváis nota que el lema “2 de octubre no se olvida” es muy eficaz, ya que era la primera consigna en México que presentó la memoria como un deber político. Además, si bien el régimen siguió siendo autoritario, en la capital su capacidad de intimidar a los opositores disminuyó y el miedo a diferentes tipos de represalias en caso de protesta por la matanza de 2 de octubre se disipó.<sup>384</sup> Todos estos factores, según Monsiváis, llevaron a que la experiencia del 68 se volviera “parte entrañable del mito fundacional: ‘Así comenzó la democracia, en

<sup>381</sup> Mendoza García, Jorge: “Los medios de información...”, op.cit., 150-151.

<sup>382</sup> Cedillo, Adela: *El fuego y el silencio*, op.cit., 338.

<sup>383</sup> *Ibid.*, 338. Cedillo da cuenta de algunos intelectuales que trataron de romper el silencio.

<sup>384</sup> Monsiváis, Carlos: “Persistencia de la memoria.” En Scherer García, Julio – Monsiváis, Carlos: *Parte de Guerra II. Los rostros del 68*. Primera reimpresión. Nuevo Siglo/Aguilar, México 2002, 34-35.

las calles, en los mercados, en la Plaza de las Tres Culturas, en el penal de Lecumberri”<sup>385</sup>.

Monsiváis sugiere que durante años, han existido diferentes lecturas sobre el 68. La primera lectura se dio en los años inmediatamente posteriores al 2 de octubre. Esta primera lectura se dividió: unos veían el movimiento desde la perspectiva martiroológica, otros como una subversión aplastada por el Estado y hubo quienes estaban convencidos que la democracia no era para México. En estos tiempos era difícil de mantener la memoria. En octubre de 1969 el grupo paramilitar los Halcones apareció por primera vez para dispersar al homenaje luctuoso que se quería realizar en la Plaza de las Tres Culturas. En estos primeros años aún se publicó poco sobre el tema, y las repercusiones de la derrota todavía se sentían mucho. Por eso, según Monsiváis, el libro *La noche de Tlatelolco* de Elena Poniatowska es tan importante, porque registró los ánimos de los activistas y simpatizantes y la profundidad emotiva del movimiento. La segunda lectura incorporó la clave de la democracia en la explicación del 68 algunos años después. La tercera lectura tenía que ver con los movimientos armados, que alegaron el fracaso de la vía democrática del cambio político y social. La cuarta lectura se dio a partir de 1978, cuando una gran marcha estudiantil llegó a Tlatelolco. Esta marcha tenía características que hubieran sido impensables diez años antes, como un contingente gay. En 1978 el movimiento estudiantil ya era un símbolo muy importante, aún con las disputas sobre la interpretación de los hechos. La quinta lectura entre los años 1978 y 1993 estaba afectada por el neoliberalismo, que le concedió al movimiento estudiantil solamente el carácter de una experiencia generacional. La sexta lectura, como consecuencia de 1994 y la aparición del EZNL, asesinatos políticos, el deterioro del priísmo y la emergencia del PAN, le devolvió su actualidad al movimiento, como parte del pasado formativo de la transición hacia la democracia. Para Monsiváis la séptima lectura en 1998 permite leer al movimiento en su conjunto, más secularizado.<sup>386</sup>

El lema de “2 de octubre no se olvida” surgió pronto después de los sucesos como una “convocatoria de lucha”, como recuerda Raúl Álvarez Garín, miembro del CNH y el actual presidente del Comité 68. Sin embargo, por varios años no se permitieron reuniones en Tlatelolco, y según Álvarez Garín, la primeras marchas estudiantiles entraron a la Plaza de las Tres Culturas a conmemorar el movimiento y la masacre, y para “relanzar iniciativas de lucha popular” en 1976.<sup>387</sup>

<sup>385</sup> Monsiváis, Carlos: “Persistencia de la memoria”, op.cit., 35.

<sup>386</sup> Scherer García, Julio – Monsiváis, Carlos: *Parte de la guerra. Tlatelolco 1968. Documentos del general Marcelino García Barragán. Los hechos e historia*. Nuevo Siglo Aguilar, México 1999, 259-261.

<sup>387</sup> Entrevista a Raúl Álvarez Garín, Coordinador General (Presidente) del Comité 68, 25.3.2009. Según Eugenia Allier, la primera manifestación tomó lugar en 1977. Allier Montaña, Eugenia: “Presentes-pasados del 68...”, op.cit., 288.

Hubo intentos de plasmar la memoria disidente en las calles de la capital. Nombrar calles y lugares siempre ha sido una manera importante para promover cierto tipo de memoria. Según Gilabert, se sugirió que se cambiara el nombre de la Avenida Ejército Nacional a “2 de octubre”, y la Plaza de las Tres Culturas a “Mártires del 1968”. Estos intentos obviamente fracasaron.<sup>388</sup>

De la misma manera, los intentos de denunciar a los responsables de la masacre se vinieron abajo. Según Poniatowska, el 20 de noviembre de 1971 se trató de denunciar a Díaz Ordaz, pero las denuncias y el material colectado por los abogados para respaldarlas, quedaron olvidados en la Procuraduría.<sup>389</sup> Los juicios exitosos sobre el 68 eran juicios contra los mismos estudiantes.

Eugenia Allier, quien ha investigado las memorias públicas del 68 mexicano, señala que entre 1969 y 1977, en términos generales quienes recordaban al 68 eran los mismos estudiantes, no las organizaciones sociales ni los partidos políticos. La izquierda había salido debilitada del movimiento estudiantil, el PCM funcionaba semilegalmente y no había otras organizaciones que hubieran podido encargarse del reclamo por el pasado. En los primeros años de este periodo, las demandas se concentraron en la liberación de presos políticos del movimiento y en “no olvidar”. En este primer periodo, nació lo que Allier ha llamado “la memoria de denuncia de la represión”, una memoria que condensa el movimiento en el 2 de octubre y en la represión. “Es una memoria ligada a las necesidades de legitimar el debate en la arena pública, a la admisión de los delitos y a la reclamación de que se reparen los daños cometidos, pues la denuncia está ligada al restablecimiento de la justicia (...)”.<sup>390</sup> Sin embargo, esta memoria no logró movilizar a otros sectores de la sociedad ni obtener un reconocimiento gubernamental.<sup>391</sup>

En un ambiente en que hubo pocos espacios para promover públicamente memorias disidentes sobre el movimiento estudiantil, la literatura tenía un papel importante. Patricia Cabrera plantea que en el campo literario las referencias y alusiones a los sucesos relacionados con el movimiento, sobre todo con la masacre de 2 de octubre y sus secuelas, eran una acción importante. La importancia otorgada al movimiento del 68 es “directamente proporcional a la participación en él de los sectores letrados disidentes del sistema político y económico; sectores que se encontraban representados en el campo

<sup>388</sup> Gilabert, Cesar: *El hábito de la utopía*, op.cit., 216.

<sup>389</sup> Poniatowska, Elena: *Fuerte es el silencio*, op.cit., 73-74.

<sup>390</sup> Allier Montaño, Eugenia: “Presentes-pasados del 68...”, op.cit., 296.

<sup>391</sup> *Ibid.*, 294-296.

literario”<sup>392</sup>. Los intelectuales se posicionaron simbólicamente en dos grandes grupos: los que condenaron la represión<sup>393</sup> y los que apoyaron al gobierno. Especialmente a partir de 1971 se empezó a publicar “de manera casi sostenida” la narrativa sobre el 68.<sup>394</sup>

También el cine jugaba un papel importante en la construcción de la memoria del movimiento estudiantil. Los mismos estudiantes habían filmado las manifestaciones, y estas imágenes fueron posteriormente usadas en documentales sobre el movimiento, como *El grito*, dirigido por Leobardo López Aretche, que se terminó a finales de 1969. De las películas de ficción se puede mencionar por ejemplo *Rojo Amanecer* (1989), que trata de los sucesos de Tlatelolco desde la perspectiva de una familia que vive al lado de la plaza.<sup>395</sup>

Poco a poco, el movimiento del 68 empezó a visualizarse en otros espacios. La reforma política de 1977 legalizó al Partido Comunista, y desde 1978 los partidos de izquierda y los sindicatos tuvieron un papel importante en la conmemoración del 2 de octubre.<sup>396</sup> La entrada de la izquierda al Congreso en 1979 llevó al movimiento del 68 a los debates de los legisladores. Pablo Gómez, entonces diputado del PCM y ex activista del movimiento, usó la tribuna para manifestarse a favor del movimiento estudiantil. Gómez propuso en varias ocasiones que se izara la bandera a media asta el 2 de octubre de cada año. La iniciativa de ley fue aceptada por el Congreso hasta 2008. Además, aunque el silencio en torno al tema había sido roto, no tuvo mayor importancia en la agenda legislativa en los años siguientes.<sup>397</sup>

Según Allier, los principales protagonistas de las conmemoraciones en esta segunda etapa entre 1978 y 1985 seguían siendo las asociaciones de los “afectados”: el Comité 68 por las Libertades Democráticas, fundado por participantes del movimiento estudiantil y otros grupos, que no están directamente ligados con el 68, pero que denuncian la represión. Aunque los presos políticos del movimiento estudiantil ya habían sido liberados para 1978, la represión estatal no había terminado. La demanda por la liberación de los presos políticos seguía vigente, y además se exigió la presentación con vida de los detenidos

---

<sup>392</sup> Cabrera López, Patricia: *Una inquietud al amanecer*, op.cit., 164.

<sup>393</sup> Cabe mencionar aquí a Octavio Paz, quien renunció a su cargo de Embajador en India como protesta a la masacre.

<sup>394</sup> Cabrera López, Patricia: *Una inquietud al amanecer*, op.cit., 175.

<sup>395</sup> Para más películas y las reflexiones de los cineastas de la época sobre ellas, ver Rodríguez Cruz, Olga: *El 68 en el cine mexicano*. Universidad Iberoamericana, Puebla 2000.

<sup>396</sup> Allier Montaño, Eugenia: “Presentes-pasados del 68...”, op.cit., 297.

<sup>397</sup> Olmos, José Gil: “Servidumbre”. En *Proceso, Edición Especial 23: Tlatelolco 68. La Impunidad*, octubre 2008, 37.

desaparecidos.<sup>398</sup>

Allier ubica el tercer periodo de las memorias públicas del 68 entre los años 1986 y 1992, cuando la izquierda mexicana pasó por varios cambios, como adoptar el discurso de la democracia en vez de buscar el socialismo. Estos cambios se reflejaron en las maneras de recordar al movimiento estudiantil, que ha funcionado como un mito para la construcción de la identidad de la izquierda. La autora plantea que a finales de los años ochenta, surgió la “memoria de elogio”, que ya no asociaba al movimiento sólo con el 2 de octubre –aunque el tema de la represión no se había desligado por completo del movimiento– sino que resaltaba al 68 como el comienzo de la lucha democrática. Con esta nueva representación, los “caídos” ya no eran sólo víctimas, sino que pasaron a ser luchadores sociales que buscaron cambios democráticos.<sup>399</sup>

La memoria de denuncia seguía existiendo junto a la memoria de elogio. Según Allier, entre los años 1993 y 1999 esta memoria tuvo nuevos matices. Se buscaba la verdad y la apertura de los archivos a través de dos iniciativas, una comisión de la verdad de la sociedad civil en 1993 y una Comisión Parlamentaria en 1997–1998. Volveremos a estas iniciativas más adelante. En estos años surgió la demanda por los juicios y castigos a los responsables. La memoria del elogio también era importante y se volvió un discurso mayoritario. En los años 90, se debatía mucho sobre la transición, sobre todo por las elecciones de 1994 y la aparición del EZLN. No sólo se preguntaba cómo y cuándo sería la transición, sino también cuándo había empezado. Entre 1997 y 1998, el movimiento del 68 apareció como un posible inicio de la transición. Para los partidos de oposición, el PAN y el PRD, el 68 sirvió como una manera de ubicar al adversario (el PRI) contra quien luchar para alcanzar la transición, y algunos priístas lo utilizaron para deslindarse de los gobiernos anteriores.<sup>400</sup>

Como toda la memoria, la construcción del 2 de octubre es selectiva. Como observan Deborah Cohen y Lessie Jo Frazier: “Hasta ahora, la ‘historia’ del movimiento se ha conformado principalmente a través de los recuerdos de un pequeño sector de sus participantes, quienes han sido objeto de mucha difusión: las personalidades del CNH”.<sup>401</sup> Cohen y Frazier destacan que la importancia y la fortaleza del movimiento estudiantil no provenían de sus líderes, sino de la participación masiva. Habría que

<sup>398</sup> Allier Montaño, Eugenia: “Presentes-pasados del 68...”, op.cit., 297-299.

<sup>399</sup> *Ibid.*, 299-304.

<sup>400</sup> *Ibid.*, 304-306.

<sup>401</sup> Cohen, Deborah – Frazier, Lessie Jo: “‘No sólo cocinábamos...’ Historia inédita de la otra mitad del 68.” En Semo, Ilán et al.: *La transición interrumpida. México 1968-1988*. Universidad Iberoamericana, México D.F. 1993, 77–78.

investigar las experiencias de la participación no sólo entre los líderes, sino también a nivel de la participación general.<sup>402</sup> Gilabert, por su parte, hace notar que “los que ahora son reconocidos como líderes del ‘68’ probablemente no lo fueron tanto en aquellas jornadas, en las que la espontaneidad, la fuerza del compromiso con el compañero o con el ‘pueblo’ (...) motivaban más que cualquier ideología”.<sup>403</sup>

La construcción del 68, sin embargo, no solamente se ha concentrado en las experiencias de los representantes del CNH. Cohen y Frazier señalan que esta memoria también ha marginado las experiencias de las mujeres, como si ellas no hubieran estado en ningún lado o como si solamente hubieran participado en las actividades del movimiento cocinando para los varones. Hasta las propias mujeres tienden a pensar que su participación no fue significativa, a pesar de que su vida cambió profundamente, y aunque estas experiencias “ayudaron a desintegrar los rígidos límites oficiales de la esfera pública y privada (...)”.<sup>404</sup>

Durante años, la memoria del 68 ha logrado mantenerse fuerte y ha sido cada vez más asociada con el proceso de democratización en México; lo que ha hecho que ni siquiera el partido oficial haya podido callarla. Es interesante notar que hasta los priístas han tratado de apropiarse del tema. En 1988 el partido organizó el 2 de octubre seminarios de análisis para “recuperar” la experiencia de 1968. En los años noventa, con investigaciones más sistemáticas sobre el movimiento estudiantil, la memoria del 68 se hizo aún más visible.

### **“Unión de Viejas Argüenderas” – Organizaciones de los familiares y de derechos humanos**

Las memorias de la llamada guerra sucia se limitaron a círculos mucho más privados y restringidos que la memoria del 68. Como ha señalado Gilda Waldman, por mucho tiempo hubo un contexto de “un silencio institucional, un silencio académico y un silencio de los actores”.<sup>405</sup> Aparte del silenciamiento oficial, tampoco la historiografía o las ciencias sociales se interesaron en el tema, y los protagonistas,

<sup>402</sup> Cohen, Deborah – Frazier, Lessie Jo: “No sólo cocinábamos...”, op.cit., 77–78.

<sup>403</sup> Gilabert, Cesar: *El hábito de la utopía*, op.cit., 294.

<sup>404</sup> Cohen, Deborah – Frazier, Lessie Jo: “No sólo cocinábamos...”, op.cit., 78–79, 104.

<sup>405</sup> Waldman, Gilda: “Historia y memoria: cuando las sociedades se re-encuentran con su pasado. Algunas consideraciones sobre el caso de México.” En *Acta Sociológica* Núm. 41-42, mayo-diciembre del 2004. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F. 2004, 124.

sobre todo los que participaron en movimientos armados, han guardado silencio sobre sus experiencias.<sup>406</sup> En la construcción de las memorias disidentes, las organizaciones de los familiares y de derechos humanos han tenido un papel protagónico. A pesar de la importancia que han tenido, se ha escrito poco sobre sus esfuerzos.

Según Natalia Saltalamacchia Ziccardi, el lento desarrollo del movimiento por los derechos humanos en México empezó a finales de los años sesenta y el movimiento estudiantil tuvo un papel importante en ello. De alguna manera, cuando los estudiantes exigieron el respeto de las libertades democráticas y las garantías individuales, se acercaron “sin saberlo o sin tener conciencia de ello, al paradigma de los derechos fundamentales”. Sin embargo, la autora destaca que no se puede decir que el movimiento estudiantil hubiera sido una movilización por los derechos humanos. A finales de los años sesenta, el discurso de los derechos humanos aún estaba marginado, tanto en México como en América Latina más generalmente.<sup>407</sup>

Saltalamacchia Ziccardi señala que la importancia del movimiento estudiantil para el movimiento de los derechos humanos más bien tiene que ver con la represión contra el movimiento. Las detenciones arbitrarias durante el movimiento y después del 2 de octubre, al igual que la matanza de Tlatelolco, impulsaron a las primeras organizaciones civiles a adoptar el referente de derechos humanos. En 1969 nació la sección mexicana de Amnistía Internacional, primera sección de esta organización en América Latina. Como vimos en el capítulo 2, también Cencos, una organización más antigua, trató de ayudar a los estudiantes presos.<sup>408</sup>

Con el surgimiento de la guerrilla rural y urbana, la política represiva del Estado alcanzó grados cada vez mayores. La represión hizo surgir las organizaciones de familiares que defendieron a las víctimas y buscaron a sus seres queridos. Las primeras organizaciones nacieron ya en 1974 en diferentes partes del país, cuando familiares de presos políticos y detenidos desaparecidos fueron conociéndose poco a poco. La mayoría de las personas que formaron estas organizaciones, fueron mujeres que generalmente habían tenido poca experiencia política anterior, aunque también hubo hombres que participaron en la búsqueda de detenidos desaparecidos.<sup>409</sup>

---

<sup>406</sup> Waldman, Gilda: “Historia y memoria...”, op.cit., 124-127.

<sup>407</sup> Saltalamacchia Ziccardi, Natalia: “1968 y los derechos humanos en México”, op.cit.

<sup>408</sup> *Ibid.*

<sup>409</sup> Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit., 249-250.

Desde 1975 los familiares de los desaparecidos en Guerrero empezaron a organizarse, aunque con muchas dificultades por la represión y la permanencia del Ejército en el Estado.<sup>410</sup> En Guadalajara se formó la Asociación de Padres de Familia de los Presos Políticos, en Sinaloa la Unión de Padres con Hijos Desaparecidos (UPHD), y en la Ciudad de México entre 1974 y 1975 se formó un grupo que más tarde sería llamado el Comité de Familiares de Presos y ex Presos Políticos. Este último grupo contactó a abogados para que se revisaran las anomalías en los procesos judiciales. Difundía información sobre los abusos y trató de integrar más familiares a la lucha. Los mismos presos políticos, sin embargo, menospreciaron los esfuerzos de sus familiares y no colaboraron con ellos, ya que estaban seguros que serían liberados por las acciones subversivas de sus compañeros que se encontraban libres. Según Castellanos, hasta les llamaron “UVAS”, la Unión de Viejas Argüenderas. También muchos abogados, periodistas y hasta organizaciones de derechos humanos rechazaron al principio los esfuerzos de los familiares.<sup>411</sup>

En 1976 el presidente Echeverría mandó una propuesta de ley de amnistía al Congreso. El objetivo era beneficiar a los que participaron en el movimiento de 1968 y habían sido condenados por los delitos como sedición e incitación a la rebelión. El Comité de Familiares de Presos y ex Presos Políticos y sus abogados exigían amnistía también para los guerrilleros. Lograron el acercamiento con varias organizaciones de la izquierda, como el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), la Liga Socialista, la Liga Comunista Internacional y la Unión de Campesinas Independientes.<sup>412</sup> El Partido Comunista ya antes había exigido la amnistía general para los presos políticos.<sup>413</sup>

El mismo año el Comité de los Familiares de los Presos y ex Presos Políticos publicó en la revista *Proceso* una lista de personas que estaban presas por razones políticas. Pocos días después el nuevo procurador, Oscar Flores Sánchez, anunció desistimiento de acusaciones de asociación delictuosa, incitación a la rebelión y acopio de armas contra 67 militantes de grupos armados. Sin embargo, entre ellos había militantes que habían muerto en enfrentamientos o que habían sido desaparecidos. Finalmente el desistimiento sólo se aplicó a 20 personas que ya estaban en libertad bajo fianza.<sup>414</sup>

---

<sup>410</sup> Argüello Cabrera, Libertad: *Apertura política y violencia en México (1976-1988). Condiciones de visibilidad de agentes sociopolíticos no convencionales: el caso del Comité ¡Eureka!* Tesis para optar el grado de maestría en Estudios Políticos y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, 94.

<sup>411</sup> Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit., 250-251. Sobre UPHD, ver Loza Ochoa, Óscar: *Tiempo de espera*. Universidad Autónoma de Sinaloa – Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, Culiacán 2004.

<sup>412</sup> *Ibid.*, 265-266.

<sup>413</sup> Ver por ejemplo Martínez Nateras, Arturo: *El tema de la amnistía*. Ediciones de Cultura Popular, México D.F. 1979, 23-31.

<sup>414</sup> Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit., 278-279.

Los familiares siguieron demandando la amnistía general. El Comité de los Familiares de los Presos y ex Presos Políticos se reunió con los diputados en mayo de 1977. El activismo y la visibilidad, no obstante, pudieron ser peligrosos: tres mujeres del Comité fueron secuestradas en julio y llevadas al Campo Militar Número 1. La rápida acción del Comité las logró sacar en unos días.<sup>415</sup>

Un grupo de familiares se había organizado en Monterrey por iniciativa de la señora Rosario Ibarra de Piedra, cuyo hijo fue desaparecido en 1975. En agosto de 1977 convocaron a otras organizaciones de familiares a un encuentro nacional, donde se creó el Comité Nacional Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos (CNPDPPDEP).<sup>416</sup> A través de los años, el Comité ha usado diferentes métodos de lucha, como huelgas de hambre, marchas, plantones, tomas de oficinas de funcionarios, bloqueos de las carreteras, mítines, manifestaciones, foros y conferencias de prensa.<sup>417</sup> Según los integrantes del Comité, desde su creación han logrado liberar a 148 personas que habían sido temporalmente desaparecidas.<sup>418</sup>

El trabajo de las organizaciones de familiares no se limitó a las fronteras de México. Tomaron contacto con organizaciones internacionales de derechos humanos, como Amnistía Internacional, la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la Comisión Internacional de Juristas (CIJ). Según Saltalamacchia Ziccardi, de esta manera ya en una etapa muy temprana se crearon los primeros vínculos internacionales para la defensa de los derechos humanos en México. Gracias a las gestiones de los familiares, el Secretario General de AI, Martin Ennals, visitó México y se reunió con el Secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, en enero 1978. Ennals entregó una lista de presos políticos y de 314 detenidos desaparecidos. Sólo unos días después el gobierno publicó un documento en que se refería a la situación legal de los presos mencionados por Amnistía, y prometió investigar los supuestos secuestros y desapariciones.<sup>419</sup>

En el otoño de 1978 las madres encabezadas por Rosario Ibarra decidieron realizar la primera huelga de hambre para exigir la presentación con vida de las y los desaparecidos. Ochenta y cuatro mujeres

<sup>415</sup> Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit., 282.

<sup>416</sup> *Ibid.*, 284; Maier, Elizabeth: *Las madres de los desaparecidos ¿un nuevo mito materno en América Latina?* Cultura Universitaria, Serie Ensayo 70. Universidad Autónoma Metropolitana, Ciudad de México 2001, 139.

<sup>417</sup> Maier, Elizabeth: *Las madres de los desaparecidos...*, op.cit., 200. Sobre las formas de lucha, ver también Argüello Cabrera, Libertad: *Apertura política y violencia en México...*, op.cit.

<sup>418</sup> Comité Eureka: "Historia." En la página <http://www.eureka.org.mx/html/historia.html>. Consultado 18.9.2008.

<sup>419</sup> Saltalamacchia Ziccardi, Natalia: "1968 y los derechos humanos en México", op.cit.

participaron en la huelga frente a la catedral metropolitana. La huelga empezó el 28 de agosto, días antes del segundo Informe del Gobierno del presidente López Portillo, y duró hasta el 31 de agosto. El Secretario de Gobernación habló con las madres y prometió que si las mujeres dejaban su huelga, el presidente daría información de los desaparecidos en su segundo informe de gobierno. También amenazó con desalojarlas. Las mujeres decidieron levantar la huelga por miedo a la represión contra los jóvenes que les estaban apoyando. A pesar del levantamiento de la huelga, López Portillo no habló sobre los desaparecidos en su informe.<sup>420</sup>

Sin embargo, los esfuerzos de los familiares y de las personas que los apoyaron no fueron en vano. El 28 de septiembre de 1978 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley de Amnistía, que se decretó en favor de las personas procesadas por delitos como sedición, invitación o instigación a rebelión, conspiración u otros delitos cometidos por motivos políticos. Por presión de los familiares, partidos de oposición y organizaciones sociales, la amnistía también cubría casos en que se había atentado contra la vida y la integridad corporal o de delitos de terrorismo y secuestro, siempre y cuando la persona hubiera intervenido en su comisión pero no revelaba alta peligrosidad. La ley dejó la resolución de los casos al libre arbitrio de los procuradores estatales, lo que llevó a la parcialidad y la lentitud.<sup>421</sup>

Con la Ley de Amnistía, más de 2 mil presos políticos fueron liberados y varios exiliados pudieron volver al país. Según el presidente López Portillo, en 1980 ya no había presos políticos –aseveración con que los familiares no estaban de acuerdo.<sup>422</sup> En algunos estados, como en Guerrero y Sinaloa, se promovieron amnistías locales.<sup>423</sup> Como vimos en el capítulo 2, la amnistía no garantizó que la persecución contra los ex presos políticos cesara.

En octubre de 1978 se formó un nuevo grupo de familiares que rompió con el CNPDPPDEP: el Comité Independiente pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos. Esta organización era encabezada por Felipe Martínez Soriano, que había funcionado como rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y había sido detenido algunos días, acusado de tener contactos con la Unión del Pueblo. Este nuevo comité tenía prácticamente las mismas exigencias que el CNPDPPDEP, pero usó métodos más agresivos, como la toma de embajadas (como las de Dinamarca,

---

<sup>420</sup> Maier, Elizabeth: *Las madres de los desaparecidos...*, op.cit., 189; Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit., 292-294.

<sup>421</sup> Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit., 295-296.

<sup>422</sup> Maier, Elizabeth: *Las madres de los desaparecidos...*, op.cit., 192; Tamayo, 131-132.

<sup>423</sup> Ver por ejemplo Bartra, Armado: *Guerrero bronco*, op.cit., 130.

Holanda y Bélgica). Hizo plantones y huelgas de hambre en frente de edificios públicos, entre otras actividades.<sup>424</sup> Más tarde cambió su nombre y ahora se conoce como la Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos de México (AFADEM). Para diferenciarse del comité de Martínez Soriano, el CNPDPPDEP cambió su nombre y quedó como Comité pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México (CPDPPDEPM).<sup>425</sup> En 1987 cambió su nombre a Comité ¡Eureka!, en alusión a la expresión griega, “he hallado”.<sup>426</sup>

La división se dio al parecer por diferencias ideológicas y por las formas de entender la lucha. Libertad Argüello señala que también puede tener que ver con la disputa de liderazgos de Ibarra y Martínez Soriano. La mayoría de los familiares de los detenidos desaparecidos quedó en el futuro AFADEM, lo que fue un revés para el Comité encabezado por Ibarra. La participación de los familiares de Guerrero, donde ocurrió la mayoría de las desapariciones, al principio fue fundamental, porque dio mayor sustento a las denuncias que trataron de demostrar el carácter ilegal y sistemático de la represión. El miedo a la división también pudo reforzar la concentración del liderazgo en la figura de Ibarra dentro del CPDPPDEPM.<sup>427</sup>

La Ley de Amnistía de 1978 impactó al CPDPPDEPM, ya que muchos de sus integrantes dejaron la organización cuando sus familiares fueron liberados. De esta manera, en el Comité quedaron casi exclusivamente las madres de los desaparecidos. Fue necesario buscar apoyo de otros sectores, partidos y agrupamientos.<sup>428</sup> En diciembre de 1979, el CPDPPDEPM organizó una marcha que logró reunir más de veinte mil personas de diferentes estados.<sup>429</sup> Después de la marcha nació el Frente Nacional Contra la Represión, por las Libertades y la Solidaridad (FNCR), que integró a 54 organizaciones. El Frente exigió la presentación de los detenidos desaparecidos, abolición de la tortura, eliminación de las cárceles clandestinas, una amnistía general más amplia y el cese a la persecución contra la disidencia política. El FNCR funcionó por 13 años y según Castellanos, fue el gran antecedente de las organizaciones de derechos humanos en México.<sup>430</sup>

---

<sup>424</sup> Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit., 287, 303. Sobre las embajadas y otros métodos de lucha, entrevista a Julio Mata, Secretario General de la AFADEM, 28.3.2009.

<sup>425</sup> *Ibid.*, 287.

<sup>426</sup> Maier, Elizabeth: *Las madres de los desaparecidos...*, op.cit., 200.

<sup>427</sup> Argüello Cabrera, Libertad: *Apertura política y violencia en México...*, op.cit., 97, 99-100.

<sup>428</sup> Maier, Elizabeth: *Las madres de los desaparecidos...*, op.cit., 192-193.

<sup>429</sup> Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit., 304; Loza Ochoa, 67.

<sup>430</sup> *Ibid.*, 304-305, 307.

Los familiares siguieron en contacto con las organizaciones internacionales. Cuando se creó el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias dentro de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, el CPDPPDEPM presentó con Amnistía Internacional casos de decenas de mexicanos desaparecidos. En el primer informe del Grupo de Trabajo en enero de 1981, México apareció entre los países en que se reportaron víctimas de desaparición forzada. Saltalamacchia Ziccardi plantea que es posible que ante este tipo de presión internacional, el gobierno mexicano quisiera limpiar su imagen adhiriéndose a varias convenciones internacionales de derechos humanos. En marzo de 1981 México ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales. En 1986 el país firmó la Convención contra la Tortura.<sup>431</sup>

La lucha por los desaparecidos tuvo conexiones con los partidos políticos. En 1982, el PRT, fundado en 1976, lanzó a Rosario Ibarra como su candidata a la presidencia. Fue la primera candidata mujer en México. En 1985 fue por primera vez elegida como diputada federal. En 1988 otra vez participó en las elecciones presidenciales. Las campañas electorales y sus periodos como diputada (en 1985-1988 y 1993-1997) le dieron un foro más amplio para denunciar la problemática de los detenidos desaparecidos particularmente y de las violaciones a los derechos humanos más generalmente. En 1985, por ejemplo, Ibarra ya como diputada propuso que la desaparición forzada se tipificara como un crimen de *lesa humanidad*, iniciativa que fue rechazada.<sup>432</sup> Elizabeth Maier plantea en relación con la participación política de doña Rosario, que “su simbolización como la Madre del Desaparecido hacía de todas las formas individuales de su participación política representaciones colectivas”, y que en ese sentido las campañas electorales fueron actividades del Comité ¡Eureka!.<sup>433</sup> No obstante, Libertad Argüello afirma que la conexión con los partidos políticos también tuvo su lado negativo: el Comité fue tratado como si fuera un agente más de la oposición, en las mismas condiciones políticas desventajosas que el resto de la oposición de izquierda. Cuando el PRT perdió su registro como partido, el Comité tuvo menor presencia en la esfera pública institucional.<sup>434</sup>

La relación con los partidos políticos es uno de los puntos que aún actualmente diferencia las organizaciones de los familiares. El CPDPPDEPM, posteriormente el Comité ¡Eureka!, ha trabajado

---

<sup>431</sup> Saltalamacchia Ziccardi, Natalia: “1968 y los derechos humanos en México”, op.cit.

<sup>432</sup> Maier, Elizabeth: *Las madres de los desaparecidos...*, op.cit., 146, 203. La participación política de Rosario Ibarra de Piedra ha seguido también después de estos periodos, y en 2006 fue elegida senadora.

<sup>433</sup> *Ibid.*, 203.

<sup>434</sup> Argüello Cabrera, Libertad: *Apertura política y violencia en México...*, op.cit., 132.

más directamente con los partidos políticos, mientras los activistas de la AFADEM no pertenecen a los partidos políticos, a pesar de que a veces han coordinado actividades con ellos. Esto es también una de las razones, según el Secretario General de la AFADEM, Julio Mata, que causó la ruptura entre las organizaciones en 1978.<sup>435</sup>

A diferencia de muchos otros países latinoamericanos, donde el movimiento de derechos humanos nació en la década de los setenta, en México el movimiento de derechos humanos empezó a tener más fuerza hasta los años 80, como hace notar Saltalamacchia Ziccardi. Según esta autora, en México la mayoría de la clase política no simpatizó con el discurso de derechos humanos, que por algunos era visto como una vía para el intervencionismo estadounidense. Otros pensaron que la Constitución mexicana era garantía suficiente. También hubo quienes pensaron que el discurso de derechos humanos era “un discurso burgués, inútil e inocuo como vía de transformación social”.<sup>436</sup>

En los años 80 empezaron a surgir nuevas organizaciones de derechos humanos, con un enfoque más amplio. Sergio Aguayo hace notar que entre 1980 y 1990 “se sentaron las bases conceptuales y sociales para el vigoroso movimiento de los derechos humanos”.<sup>437</sup> Si antes el discurso de los derechos humanos había sido visto como un instrumento de intervención estadounidense, en los 80 empezó a ganar más legitimidad, y muchas ONG adoptaron los derechos humanos como su eje principal. Según Aguayo, tres grupos sociales influyeron en el crecimiento de las organizaciones de derechos humanos: los académicos y juristas, los activistas socio-políticos insatisfechos con los partidos y movimientos de izquierda que entraron en las ONG, y los cristianos con experiencia de trabajo con grupos vulnerables. El encuentro entre los tres grupos generó novedosas ideas y permitió que la agenda y las acciones de las organizaciones fueran cada vez más complejas.<sup>438</sup>

Una de las nuevas organizaciones fue la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH), que nació en 1984. Según Víctor Manuel Durand Ponte, un logro importante para esta organización creada por intelectuales y abogados fue “legitimar el tema entre las élites ilustradas del país y (...) constituir un espacio de reunión de distintas ONG y organizaciones gremiales”.<sup>439</sup> Se puede mencionar también

---

<sup>435</sup> Entrevista a Julio Mata.

<sup>436</sup> Saltalamacchia Ziccardi, Natalia: “1968 y los derechos humanos en México”, op.cit.

<sup>437</sup> Aguayo, citado por Castillo Medina, José Antonio: *El papel de las ONG...*, op.cit., 175.

<sup>438</sup> Castillo Medina, José Antonio: *El papel de las ONG...*, op.cit., 175-176.

<sup>439</sup> Durand Ponte, Víctor Manuel: “El movimiento por el respeto de los derechos humanos y la transición política.” En Durand Ponte, Víctor Manuel (coord.): *La construcción de la democracia en México. Movimientos sociales y ciudadanía*. Siglo XXI Editores, México D.F. 1994, 300.

la Liga Mexicana de Defensa de los Derechos Humanos (1985), los Centros de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de las Casas” en Chiapas y “Fray Francisco de Vitoria” en el D.F. (1984), el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (1988) y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) (1989), entre otras.<sup>440</sup> Estas organizaciones denunciaron las violaciones a los derechos humanos que se estaban cometiendo en el momento, pero algunas también trabajaron con los familiares de desaparecidos para esclarecer los crímenes del pasado.

En México, las organizaciones de los familiares y de derechos humanos han tenido dificultades para trabajar conjuntamente debido a divisiones internas. Para bien y para mal, a pesar de la existencia de varias organizaciones, en México se asocia la búsqueda de los desaparecidos a una persona, doña Rosario Ibarra de Piedra.<sup>441</sup> Según Libertad Argüello, esto tiene que ver con varios fenómenos vinculados con el capital cultural y social de las organizaciones y sus miembros. La mayor visibilidad del Comité ¡Eureka! está relacionada con el apoyo temprano de intelectuales y defensores de derechos humanos y los partidos políticos de izquierda que fueron recién legalizados, mientras el comité que ahora se llama AFADEM fue estigmatizado al vincularlo con las organizaciones clandestinas de izquierda. Además, la centralización del liderazgo en Ibarra le dio representatividad y capital social que hicieron posible que se acumulara el capital político necesario para las alianzas con el PRT. Su posición como denunciante le dio capital simbólico, y además tenía, por su origen (venía de una familia de militantes de izquierda, había estudiado en la preparatoria y estaba casada con un conocido médico regiomontano, académico y militante del Partido Comunista), capital cultural que le permitió conocer personalmente a diferentes personajes públicos, como a Elena Poniatowska. Finalmente, el capital económico de su familia y el apoyo de su marido le ayudaron en sus actividades por el Comité. Todo esto se ha reflejado en la visibilidad del Comité ¡Eureka! en el nivel nacional e internacional.<sup>442</sup>

En México, a diferencia de Chile, la lucha por la justicia y contra la impunidad no ha estado tan fuertemente ligada a la reivindicación explícita por la memoria, en el sentido de que no se ha usado

---

<sup>440</sup> Castillo Medina, José Antonio: *El papel de las ONG...*, op.cit., 41.

<sup>441</sup> Es interesante notar que hasta en la página web del Comité Eureka se destaca el papel de doña Rosario. En un apartado sobre la historia del Comité se dice: “El 18 de abril de 1975, a manos de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), una policía anticonstitucional que fue creada por el gobierno para reprimir, fue detenido-desaparecido en Monterrey, Nuevo León, Jesús Piedra Ibarra, estudiante de medicina, a quien su ética y bien cimentados criterios de justicia llevaron a aspirar a una formación ideológica, integrándose así al grupo guerrillero Liga Comunista 23 de septiembre. Desde entonces su familia, pero especialmente su madre, Rosario Ibarra de Piedra, se dio a la tarea de buscarlo y reclamarlo a las autoridades mexicanas. En esa búsqueda Rosario se encontró con otras madres con el mismo reclamo: la presentación con vida de sus hijos.” <http://www.eureka.org.mx/html/historia.html>. Consultado 18.9.2008.

<sup>442</sup> Argüello Cabrera, Libertad: *Apertura política y violencia en México...*, op.cit., 121, 130-131.

tanto la terminología de memoria y olvido. Esto, por supuesto, no significa que las organizaciones mexicanas no han tratado y tratarán de hegemonizar su interpretación sobre el pasado –simplemente en la lucha por la memoria se han usado otros términos.

### 3.2.3 Investigando el pasado

#### **Algunas investigaciones oficiales sobre las desapariciones forzadas**

Las presiones de las organizaciones de familiares llevaron a algunas actuaciones oficiales. En 1979 la PGR realizó una averiguación sobre los casos de los detenidos desaparecidos entre 1971 y 1978 presentados por el CPDPPDEPM. El entonces procurador general, Oscar Flores Sánchez, reconoció 314 casos de “subversivos” que según él nunca desaparecieron, sino que habían sido víctimas de sus propias acciones criminales, ejecutados por sus compañeros o que se habían fugado de las cárceles.<sup>443</sup>

La carta de Flores Sánchez al obispo de Ciudad Juárez, Manuel Talamás Camandari, en 1979, muestra la misma actitud. El procurador aclaró que había que diferenciar a las personas “aprehendidas” de las “desaparecidas”, ya que las autoridades que aprehendieron personas, eran las que tenían que dar información sobre su paradero. Señaló que en el caso de los aprehendidos, lo mejor sería hacer investigaciones a nivel local y no federal. En relación con los desaparecidos, el procurador afirmó que “hay miles de desaparecidas y no es posible para el gobierno encontrar o saber el paradero de todas y cada una de ellas”.<sup>444</sup> Según Flores Sánchez, de los 314 casos que la PGR investigó, muchas veces se pudieron localizar a las personas “con diversos nombres e identidades, contrayendo con ellas el compromiso de no rebelar [sic] su nueva identidad, ya que muchas de ellas las cambiaron por motivos familiares, otras por motivos pecuniarios y algunas por otras razones”.<sup>445</sup> Algunos de los desaparecidos se encontraban trabajando en Estados Unidos con documentos falsos. El Procurador sostuvo que el gobierno entendía el dolor de los familiares y tenía “la mejor voluntad” para cooperar “lo más posible para tratar de localizar a las personas que se dicen ‘desaparecidas’”, pero negó que las autoridades hubieran detenido a estas personas y las tuvieran en su poder.<sup>446</sup> De esta manera, las supuestas investigaciones eran una burla a las demandas de los familiares y se seguía la política de negación y

---

<sup>443</sup> Castellanos, Laura: *México armado*, op.cit., 315.

<sup>444</sup> Carta del procurador, citada en Loza Ochoa, Óscar: *Tiempo de espera*, op.cit., 72.

<sup>445</sup> *Ibid.*, 73.

<sup>446</sup> *Ibid.*, 73.

silenciamiento.

Tuvieron que pasar once años para que se hiciera otra investigación oficial. En 1990 el presidente Carlos Salinas dio instrucciones a la recién formada Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para que investigara los casos de desaparecidos políticos especialmente en el estado de Guerrero. La investigación fue realizada entre 1990 y 1992 por una comisión interinstitucional de trabajo con la PGR. El trabajo duró 24 meses y en ella participaron dos agentes del Ministerio Público, 12 de la policía judicial y algunos ex guerrilleros. El documento final de la comisión de trabajo, *Informe de la investigación sobre presuntos desaparecidos en el Estado de Guerrero*, no fue publicado, pero fue dado a conocer por la revista *Proceso*. En el documento se refieren a 206 personas, de las cuales, según el informe, 99 personas murieron en acciones armadas, 16 fueron ejecutados por sus compañeros, 29 fueron detenidas por los cuerpos policíacos y militares y nunca se supo más de ellos y 14 tienen alta posibilidad de estar vivas. En 19 casos no se logró juntar suficiente información, dos personas aparecieron muertas después de su detención y en 30 casos se obtuvo información sobre la muerte o el paradero actual de las personas. El informe no indicó a los responsables de las desapariciones, aunque tampoco exculpó a los funcionarios de la época. En 2001 el entonces presidente de la CNDH, José Luis Soberanes, dijo desconocer dicho informe.<sup>447</sup>

### **25 años de Tlatelolco: luchando por los significados del 68**

En 1993 habían pasado 25 años de la masacre del 2 de octubre. Pero también era la víspera de las elecciones presidenciales de 1994. Se esperaba que Cuauhtémoc Cárdenas, quien presentó su candidatura de nuevo, tuviera un triunfo contundente, como recuerda Raúl Álvarez Garín, uno de los líderes del movimiento estudiantil del 68. Según Álvarez Garín, se temía que después de las elecciones hubiera un choque violento, si el PRI no aceptara el esperado triunfo de Cárdenas. En 1993 el tema de la violencia estaba en ese sentido muy presente y se deseaba que la sociedad recordara la represión del pasado y se demostrara la responsabilidad gubernamental. Álvarez Garín nota que hubo dos iniciativas: crear una comisión de la verdad integrada por intelectuales del centro y de la izquierda, y construir un memorial en la Plaza de las Tres Culturas.<sup>448</sup>

---

<sup>447</sup> Ballinas, Victor: "Se ocultó desde 1992 informe de la CNDH sobre 206 desapariciones en Guerrero". *La Jornada* 30.7.2001. Ver también Durand Ponte, Victor Manuel: "El movimiento por el respeto...", op.cit., 313-314.

<sup>448</sup> Entrevista a Raúl Álvarez Garín.

La planeación del memorial había empezado varios años antes. El Comité Preparatorio del Homenaje a 20 años del Movimiento Estudiantil de 1968 convocó en 1988 a un concurso internacional para realizar una obra conmemorativa en la Plaza de las Tres Culturas. La propuesta ganadora, “La Grieta”, fue diseñada por un colectivo integrado por Carlos Finck, Lourdes Grobet, Víctor Muñoz, Sergio Pelleroni y Carlos Santamaría. Sin embargo, las dificultades económicas impidieron su construcción y en 1992 se decidió construir una estela, propuesta por el escultor Salvador Pizarro.<sup>449</sup> La estela es de piedra y tiene estilo solemne y simple. El lema principal es “A los compañeros caídos el 2 de octubre de 1968 en esta plaza”, seguido por los nombres y edades de las 20 personas comprobadas como muertas en la masacre. Debajo de los nombres se recuerda a las víctimas anónimas: “...y muchos otros compañeros cuyos nombres y edades aún no conocemos”. Además hay un fragmento del poema “Memorial del 68” de Rosario Castellanos.

La estela de Tlatelolco no solamente era un monumento conmemorativo, sino en palabras de Álvarez Garín, “un señal de alarma, un ‘warning’” para que la gente no dejara de considerar “esa posibilidad de acción violenta del Estado”, y que se tomaran acciones preventivas “en contra de todos los procedimientos de hacer estallar la violencia con pretextos artificiales”.<sup>450</sup>

La estela en Tlatelolco no fue la única manera de conmemorar el 25 aniversario del movimiento y recordar la violencia estatal. En 1993 los ex activistas del movimiento estudiantil, formados en el Comité Nacional 25 años del 68, o Comité 68,<sup>451</sup> decidieron que era necesario investigar las responsabilidades de la masacre del 2 de octubre. Así nació la “Comisión de la Verdad para investigar en torno a los acontecimientos de 1968”, que funcionó desde los comienzos de septiembre hasta mediados de diciembre. Fue integrada por 24 personas, en su mayoría intelectuales, como escritores, historiadores e investigadores conocidos. Muchos de ellos tenían conexiones con el movimiento estudiantil. El objetivo de la comisión era averiguar quiénes fueron los responsables de los acontecimientos de 1968, qué factores llevaron a los sucesos del 2 de octubre y cuántas personas murieron o fueron heridas en la Plaza de las Tres Culturas. Además se proponía investigar la legalidad

---

<sup>449</sup> *Mundo Hispano* 29.9.2008. <http://www.munhispano.com/?nid=255&sid=4397261>. Consultado 13.7.2009.

<sup>450</sup> Entrevista a Raúl Álvarez Garín.

<sup>451</sup> Según Álvarez Garín, el Comité 68 fue formalmente constituido como una asociación civil hasta el año 2000 (Entrevista a Raúl Álvarez Garín). El nombre oficial es el Comité 68 Pro Libertades Democráticas, A.C. Sin embargo, los ex dirigentes de la CNH se reunieron como grupo para organizar actividades ya mucho antes de la formación oficial.

de los procesos judiciales contra los estudiantes.<sup>452</sup>

La comisión era una iniciativa de la sociedad civil. No tuvo recursos del gobierno; los miembros de la comisión tuvieron que pagar sus gastos. Milja Laakso, quien ha investigado a los significados dados al movimiento estudiantil y su relación con el proceso de democratización, señala que nombrar al grupo formado por intelectuales de izquierda como una comisión de la verdad era un acto simbólico, ya que la comisión no tuvo ningún tipo de mandato oficial, investigó solamente un acontecimiento, no una serie de crímenes de Estado, como normalmente lo hacen las comisiones de verdad, y además nació en una situación en que el partido que había gobernado en la época investigada seguía en el poder. Según Laakso, usando el calificativo “la comisión de la verdad”, se trató de darle más legitimidad al grupo de investigación. Además se pudo tratar de una forma de presión hacia el gobierno y de una manera de legitimar y dar más publicidad a los resultados de la comisión y su interpretación sobre la historia.<sup>453</sup>

Laakso plantea que la creación de la comisión de la verdad probablemente tenía que ver también con el debate sobre la renovación de los libros de historia gratuitos en 1992 y 1993.<sup>454</sup> En 1992, después de 20 años, se habían renovado los libros gratuitos de historia. El libro de sexto grado mencionó al movimiento estudiantil del 68 y los sucesos de Tlatelolco:

*En los años sesenta, los estudiantes expresaron la inconformidad que había en la clase media. Su actuación recibió una dura respuesta del gobierno. (...) El gobierno trató de frenar el movimiento. No quería dar una mala imagen durante la Olimpiada. Actuó con dureza. El ejército ocupó la Ciudad Universitaria. El 2 de octubre el ejército disolvió una reunión estudiantil en Tlatelolco. Muchos murieron y la ciudad se estremeció. El “milagro mexicano” llegó a su fin.<sup>455</sup>*

La alusión a la responsabilidad del Ejército molestó a muchos, y ante las protestas, el Libro de Texto Gratuito fue retirado y el papel reciclado.<sup>456</sup> En 1993, se empezaron a usar nuevos libros de historia que terminaban en el año 1964. El Subsecretario de Educación Básica, Olac Fuentes Molinar, dijo que el movimiento del 68 no fue incluido en el nuevo libro, porque no era una cosa juzgada y hasta los

<sup>452</sup> Laakso, Milja: *Menneisyyspolitiikka Meksikossa. Vuoden 1968 merkitykset ja tulkinnat Meksikon demokraattisessa siirtymävaiheessa*. Tesis para optar al grado de Maestría en Historia Política. Facultad de Ciencias Políticas, Universidad de Helsinki, Helsinki 2008, 32–33.

<sup>453</sup> Laakso, Milja: *Menneisyyspolitiikka Meksikossa*, op.cit., 36.

<sup>454</sup> *Ibid.*, 34.

<sup>455</sup> Terrazas, Ana Cecilia: “Los sexenios de Díaz Ordaz, Echeverría, López Portillo, De la Madrid y Salinas, inexistentes en los textos de Historia.” En *Proceso*, núm. 876, 16.8.1993.

<sup>456</sup> Monsiváis, Carlos: “Persistencia de la memoria”, op.cit., 33.

protagonistas buscaban aún la verdad. Luis Tomas Cervantes Cabeza de Vaca, Salvador Ruiz Villegas y Marcelino Perelló, ex líderes estudiantiles, señalaron que tampoco las muertes de Rubén Jaramillo, Genaro Vázquez y Lucio Cabañas habían sido realmente aclaradas, “pero por eso no dejan de ser parte de nuestro pasado histórico” y por lo tanto, el 68 tampoco podía ser ignorado.<sup>457</sup>

Uno de los objetivos de la comisión era –además de despertar debate sobre el movimiento estudiantil– presionar al gobierno para que abriera los archivos. La comisión mandó peticiones a 16 instancias gubernamentales, entre ellas la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Defensa Nacional y el Gobierno del Distrito Federal, para tener acceso a sus archivos. Estas peticiones no tuvieron éxito. A pesar de eso, en su informe final, la comisión dijo haber reunido una considerable cantidad de información inédita sobre el movimiento estudiantil, incluyendo artículos, libros, declaraciones, películas, fotografías, grabaciones, entrevistas, nuevos testimonios y documentos. Sin embargo, no mencionó la metodología con que se obtuvieron y procesaron estas fuentes.<sup>458</sup>

El informe final de la comisión fue publicado el 16 de diciembre de 1993. El periódico *La Jornada* lo publicó en su totalidad al día siguiente, y el informe fue presentado también en la Cámara de Diputados en la sesión del 20 de diciembre por el diputado del PRD, Raúl Álvarez Garín.<sup>459</sup> El informe final presenta sucesos relacionados con el movimiento estudiantil desde sus primeros momentos a finales de julio, hasta el 2 de octubre de 1968. En su relato, la comisión trata de demostrar que los estudiantes fueron inocentes y que las reacciones gubernamentales fueron exageradas desde el primer momento. Nota que, a pesar de que los principales periódicos de la época hablaron de “una conjura comunista y extranjera”, no hubo elementos para confirmar esta aseveración. Sí hubo suficientes elementos para corroborar que las autoridades usaron “violencia injustificada” y que se trató de una “constante violación a los derechos civiles fundamentales”.<sup>460</sup> Contrastaron la “intransigencia de un régimen no acostumbrado a la disensión” con la actitud de los estudiantes que tenían “confianza en la negociación como un instrumento político para solucionar el conflicto”. Los acontecimientos del 2 de octubre, por su parte, se trataron de una “verdadera operación de Estado, ampliamente coordinada” en que participaron diversos cuerpos de seguridad. En esta operación, el Batallón Olimpia, “cuerpo militar

<sup>457</sup> Ramírez, Ignacio: “Nace la comisión de la verdad con un estigma: conseguir que el gobierno abra los archivos oficiales.” En *Proceso*, núm. 879, 6.9.1993, 14.

<sup>458</sup> Laakso, Milja: *Menneisyyspolitiikka Meksikossa*, op.cit., 34–35.

<sup>459</sup> *Ibid.*, 35.

<sup>460</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, “Informe de la Comisión de la Verdad, constituida para investigar sobre los sucesos acaecidos durante el Movimiento Estudiantil y Popular de 1968.” Cámara de Diputados, México: *Diario Núm. 26*, 20.-21.12.1993. Apéndice 1. <http://cronica.diputados.gob.mx>. Consultado 16.7.2009.

irregular”, que “sin duda recibía órdenes directas del Presidente de la República”, tenía un papel importante. Fueron los integrantes del Batallón y de la policía quienes dispararon a la multitud y contra los soldados.

Según la comisión, las versiones oficiales fueron “contradictorias entre sí y (...) no coincidieron con los hechos”. La comisión concluyó que no hubo ninguna evidencia para acusar a los estudiantes de disparar contra el Ejército o fuerzas policiales, sino que la “matanza del 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco (...) fue una operación policiaco-militar coordinada y planeada por las autoridades”. La operación era coordinada al más alto nivel, ya que habría sido imposible disponer de tantas tropas sin el consentimiento explícito del presidente. Así, podemos constatar que la comisión pretendió limpiar el nombre de los estudiantes y señalar la responsabilidad del Estado. Si bien esta memoria había circulado ya antes, la comisión intentó darle mayor legitimidad y constituir la como la verdad.

Por no tener acceso a los archivos oficiales, la comisión no pudo verificar cuántas personas resultaron muertas y heridas el 2 de octubre. El informe final señaló que la comisión pudo identificar a 38 muertos, pero refirió también a cifras mucho más altas y recordó que hubo rumores sobre desaparecidos, cuyos cuerpos habrían sido lanzados al mar. Reiteró que hubo centenares de heridos y casi 2 mil detenidos, muchos de los cuales sufrieron de golpes, vejaciones y torturas. Es importante que la comisión calificara los sucesos del 2 de octubre como genocidio.<sup>461</sup> Según Laakso, la referencia al genocidio tenía que ver con la posibilidad de procesar el caso.<sup>462</sup>

Laakso plantea que además de analizar los hechos, la comisión habló del tipo de sociedad que se quería construir. Los acontecimientos de 1968 no terminaron trágicamente sólo por las decisiones de los principales responsables políticos del país, sino también porque las estructuras políticas de la época y la naturaleza misma del régimen lo permitieron.<sup>463</sup> La comisión destacó que, a pesar de los cambios de los últimos años, las estructuras de poder no habían evolucionado democráticamente y la movilización ciudadana seguía siendo el único freno al autoritarismo. Por eso, “los riesgos de que hechos similares al de 1968 puedan darse de nuevo no han desaparecido del todo”.<sup>464</sup> Para que “acontecimientos como los de 1968 no vuelvan a repetirse”, habría que mejorar la situación de los derechos humanos en el país y

---

<sup>461</sup> ”Informe de la Comisión de la Verdad”, op.cit.

<sup>462</sup> Laakso, Milja: *Menneisyyspolitiikka Meksikossa*, op.cit., 40.

<sup>463</sup> *Ibid.*, 41.

<sup>464</sup> “Informe de la Comisión de la Verdad”, op.cit.

México tendría que evolucionar hacia un Estado de derecho.<sup>465</sup> La referencia a la movilización ciudadana y los riesgos de la repetición de hechos similares a los de Tlatelolco, podrían tener que ver con el miedo –mencionado por Álvarez Garín– de que el posible triunfo de Cárdenas en 1994 llevara a una nueva ola de violencia estatal.

En su informe final, la comisión señaló las dificultades que enfrentó por no tener acceso a los archivos oficiales. Recomendó que se consagrara en la Constitución el derecho de los ciudadanos a tener libre acceso a todos los archivos y registros oficiales, con la excepción de los documentos que tenían que ver con la seguridad y defensa del Estado, que estarían reservados por un periodo máximo de 25 años.<sup>466</sup>

Cuando Álvarez Garín presentó el informe en el Congreso, presentó además una iniciativa para adicionar al artículo 8 de la Constitución la mención sobre los archivos. Según el diputado, en muchos casos del interés público, no solamente en el caso del movimiento estudiantil, la información oficial fue tratada de manera confidencial sin ningún fundamento legal. Esto pasó sobre todo cuando el Ejército estaba involucrado en la represión. Aunque en el caso del 2 de octubre existieron muchos testimonios, según Álvarez Garín sería importante conocer la información oficial para poder investigar las responsabilidades de cada uno de los participantes, “tanto en el sentido histórico y moral, como político y penal si ese fuera el caso”. Hizo notar que no sólo “se rompió el orden legal de la época y las víctimas fuimos perseguidas y juzgadas como culpables, sino que después de 25 años se niega en la práctica la posibilidad de reconstruir lo sucedido”.<sup>467</sup> La iniciativa no fue aceptada, y la cuestión surgió en el Congreso de nuevo algunos años después.<sup>468</sup>

Ya antes de la publicación del informe final de la comisión, a finales de septiembre y en la víspera del aniversario conmemorativo de Tlatelolco, el Congreso debatió sobre los significados del 68. También se trató de la recién fundada comisión. El diputado perredista, Cristóbal Arias Solís inició la discusión resaltando que era una “obligación política elemental” que los partidos políticos reflexionaran sobre el significado de los acontecimientos de 1968, “siempre presentes, año tras año y frescos aún también en

---

<sup>465</sup> “Informe de la Comisión de la Verdad”, op.cit.

<sup>466</sup> *Ibid.*

<sup>467</sup> Cámara de Diputados 1993, Periodo Ordinario, Diario Núm. 26, 20.-21.12.1993. “Iniciativa de ley para adicionar al artículo 8o. constitucional”, Raúl Álvarez Garín. <http://cronica.diputados.gob.mx>. Consultado 16.7.2009.

<sup>468</sup> Laakso, Milja: *Menneisyyspolitiikka Meksikossa*, op.cit., 41. Según el Comité 68, la iniciativa no fue aceptada porque no fue procesada debidamente. *Denuncia y Criterios del Comité 68. Las Imputaciones a los genocidas*. Serie “México: Genocidio y delitos de lesa humanidad. Documentos básicos 1968 – 2008”, Tomo IV. Comité 68 Pro Libertades Democráticas A.C., México D.F. 2008, 33.

la memoria colectiva del pueblo mexicano”.<sup>469</sup> Según Solís, la vigencia del movimiento estudiantil en la conciencia popular se debía a que las demandas de los estudiantes “corresponden con las tradiciones democráticas y libertarias del pueblo mexicano”. Aunque Solís recordó que “ningún grupo o persona puede reclamar en exclusiva ni la paternidad ni la herencia del movimiento estudiantil”, enfatizó que en las filas del PRD había varios “destacados luchadores” del movimiento y que el partido se sentía plenamente identificado con las demandas democráticas representadas por el movimiento. La memoria, aquí, legitima el presente y funciona como vehículo de la construcción de la identidad.

En el debate también participaron representantes de dos pequeños partidos de izquierda. Israel González Arreguín, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), dejó claro que había participado en el movimiento y criticó a “algunos personajes” que “surgen como los supuestos grandes dirigentes del movimiento” y “se reclaman la paternidad del movimiento”, cuando su participación puede haber sido “casual” o “indirecta”. Para González Arreguín, la Comisión de la Verdad recién formada no tenía valor, porque México ya conocía la verdad y la historia ya había “condenado a los culpables de los sucesos del 2 de octubre”. No servía de nada seguir buscando culpables; lo importante era analizar cómo el 68 contribuyó a las luchas sociales y ver que la masacre de Tlatelolco enseñaba los límites del poder gubernamental.

Juan Campos Vega, del Partido Popular Socialista (PPS), por su parte, señaló que no solamente se podían tratar los aspectos positivos del movimiento estudiantil, sino también había que tomar en cuenta las características negativas. No se podían ignorar las “fuerzas interesadas en aprovecharse de la inmadurez de la juventud mexicana, para llevarla por caminos que iban en contra de sus propios intereses”. Para el PPS el 68 no era un parteaguas en la historia mexicana, ya que eso significaría olvidar las luchas populares anteriores y las “gestas heroicas” de la clase obrera. Según el diputado, era falso decir que el movimiento de 1968 hubiera iniciado la apertura del sistema político del país; ya desde la presidencia de Adolfo López Mateos se habían realizado reformas gubernamentales. Coincidió con González Arreguín sobre la creación de la Comisión de la Verdad; señaló que la comisión “carece de sentido, (...) está totalmente fuera del tiempo” y era una copia de las comisiones de la verdad de otros países latinoamericanos. Campos Vega terminó planteando que creía que la actitud asumida en 1968 por el PPS hacia el movimiento estudiantil había sido correcta: había condenado la represión gubernamental, pero también había llamado a ambas partes a negociar, denunciando a los grupos que

---

<sup>469</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, ver Cámara de Diputados 1993, Período Comisión Permanente, Diario Núm. 13, 29.9.1993. <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/55/2do/CPerma2/19930929.html>. Consultado 17.7.2009.

querían crear un conflicto.

La actitud y la interpretación de Campos Vega sobre el movimiento pueden parecer algo sorprendentes para un diputado de izquierda, pero tenemos que tomar en cuenta la propia historia del partido, que durante el régimen priísta apoyaba al gobierno, y que fue considerado por mucho tiempo como un partido paraestatal.

También un diputado priísta participó en el debate en el Congreso. Ricardo Monreal Ávila admitió que el 2 de octubre merecía ser recordado. Para el PRI los sucesos de 1968 eran relevantes, porque significaron un cambio en la relación entre el Estado y la sociedad. El 2 de octubre tenía que servir para recordar que la violencia no debía ser usada como un recurso del orden político. Había que respetar las diferentes interpretaciones sobre los acontecimientos del 68 y superar las “interpretaciones maniqueas, no sólo por lo simplista de algunas, sino por su latente secuela por escindir, dividir y aislar”. No se debía “pretender establecer puntos de partida hegemónicos o únicos, cuando los actores y protagonistas se ubican por razones políticas en extremos irreconciliables”. Un punto de vista partidista podría “confundirse con oportunismo deleznable”. Según Monreal Ávila, lo mejor sería dejar en paz las etapas “superadas y no deseadas” del pasado para no afectar el proceso de perfeccionamiento de la democracia. Pretender “actualizar lo que al pasado y a la historia corresponde juzgar”, no era conveniente, porque podía llevar a confrontación y división entre los mexicanos. El priísta admitió que era importante investigar y analizar el movimiento estudiantil –pero esto se debía hacer en las universidades y de manera serena y objetiva. Así, Monreal Ávila defendió el olvido por el bien de la democracia y condenó el uso político del pasado– sin tomar en cuenta que la manera priísta de usar el pasado era tan política como la manera de la izquierda.

No es sorprendente que el debate haya surgido sobre todo entre los diputados de la izquierda y que los representantes del PRI prefirieran no profundizar en el tema. Sin embargo, es interesante que ni siquiera los diputados de los partidos de la izquierda estuvieran de acuerdo entre sí. Laakso interpreta que estas diferencias y sobre todo las opiniones de los diputados de los partidos pequeños de la izquierda reflejan la lucha por apropiarse la memoria del 68. Nota, siguiendo las líneas de Javier Garciadiego, que para el PRD la memoria del 68 tiene que ver con la construcción de la identidad histórica del partido. El PRD comparte con el PRI en gran medida una visión de la historia nacional, y los dos se identifican como los “herederos” de la Revolución Mexicana. Para el PRD, identificarse con el movimiento estudiantil es una manera de construir una identidad distinta del PRI, y al mismo tiempo

presentar el partido como la continuación de las demandas democráticas del movimiento.<sup>470</sup>

El gobierno se mantuvo al margen en los debates que tenían que ver con la Comisión de la Verdad o más generalmente con la memoria del 68. El presidente Salinas nunca hizo comentarios sobre la comisión. El Secretario de Gobernación, Patrocinio González Garrido, dijo en diciembre que no reconocía personalidad jurídica a ninguna organización espontánea que pretendía investigar los sucesos de 1968. Así justificó el hecho de que la Secretaría no respondiese a la petición de la comisión sobre los archivos. En relación con la cuestión de los archivos, indicó que el plazo fijado para dar a conocer los documentos oficiales era de 30 años.<sup>471</sup>

Aunque la Secretaría de la Defensa Nacional no había contestado a las peticiones de la comisión, en diciembre de 1993 los militares presentaron su propia visión de los sucesos de Tlatelolco. El Secretario de Defensa, el general Antonio Riviello Bazán, invitó el 23 de diciembre a representantes de los medios de comunicación a ver un documental filmado el 2 de octubre de 1968. El documental fue mostrado también en la televisión abierta. Pretendió demostrar que el Ejército no empezó el tiroteo en la Plaza de las Tres Culturas, que los soldados dejaron a mujeres y niños salir del cerco y que los soldados que se vieron en el video, estaban huyendo de las balas de los civiles. Según Riviello Bazán, había que investigar los sucesos del 2 de octubre imparcialmente, y no juzgar a nadie con prejuicios. El general destacó que solamente un sector de la sociedad, los estudiantes, estaban involucrados en el conflicto, y que sólo una parte de las Fuerzas Armadas participó en los hechos y había sido víctima de las circunstancias. El Secretario recordó que las Fuerzas Armadas actuales no tenían conexión con los acontecimientos históricos y era injusto culpar a los soldados de 1993 de cosas que habían sucedido décadas antes.<sup>472</sup>

Más tarde se supo que el material filmico había sido editado por los militares para presentar al Ejército de manera más positiva.<sup>473</sup> En el momento de la publicación del video, sin embargo, la mayoría de los

---

<sup>470</sup> Laakso, Milja: *Menneisyyspolitiikka Meksikossa*, op.cit., 43. Javier Garcíadiego observa, que aunque hay coincidencias entre las visiones de la historia del PRI y del PRD, sobre todo en lo que se refiere a los grandes héroes nacionales, no hay que exagerar estas coincidencias. En el PRD, que es formado tanto por ex priístas como por viejos izquierdistas, en realidad hay dos posturas ante la historia nacional. Los viejos izquierdistas incluyen en su lista de héroes por ejemplo a Valentín Campa y Heberto Castillo, cuando los ex priístas destacan el papel de Benito Juárez en la historia nacional. Garcíadiego, Javier: “¿Es posible -o deseable- una nueva historia oficial?” En Florescano, Enrique (et. al.): *Retos de la historia y cambios políticos*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México 2004, 32-33.

<sup>471</sup> Laakso, Milja: *Menneisyyspolitiikka Meksikossa*, op.cit., 47; Garcíadiego, Javier: “¿Es posible -o deseable- una nueva historia oficial?”, op.cit., 36.

<sup>472</sup> *Ibid.*, 47-48.

<sup>473</sup> Montemayor, Carlos: *Rehacer la historia. Análisis de los nuevos documentos del 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco*.

ex activistas del movimiento recibió el documental positivamente, ya que antes diferentes instancias oficiales se habían negado a comentar el tema. Se planteó que el video no era contradictorio con los resultados de la Comisión de la Verdad y que Riviello Bazán implícitamente admitió que los gobernantes de la época habían usado al Ejército anticonstitucionalmente. También se interpretó que Riviello Bazán habló de los integrantes del Batallón Olímpia vestidos de civil, cuando mencionó los civiles que dispararon contra el Ejército.<sup>474</sup>

La Comisión de la Verdad de la sociedad civil fue criticada por su origen, sus intenciones y hasta por su nombre. Su labor fue cuestionada por falta de equilibrio e imparcialidad de sus conclusiones, y por su visión nostálgica del movimiento estudiantil. Sin embargo, Garciadiego señala que más allá de estas críticas, “la simple creación de aquella ‘Comisión de la Verdad’ fue prueba de que el país ya había iniciado sus procesos paralelos de transición a la democracia y de revisión de su historia”.<sup>475</sup> Así, a pesar de sus limitaciones, la comisión de 1993 era una iniciativa importante que logró abrir el debate sobre los acontecimientos del 68. Por primera vez en México sistemática y públicamente se trató de investigar un crimen de Estado cometido en el pasado. Sin embargo, es notable que solamente se averiguaron los hechos relacionados con el movimiento estudiantil. La “guerra sucia” no era todavía un tema que se tratara de investigar.

### **Diputados e historia – la Comisión Parlamentaria**

En el lento proceso de la democratización, el año 1997 tuvo mucha importancia. Por primera vez durante el régimen priísta, los partidos de la oposición llegaron a tener una mayoría en el Congreso. La coyuntura política también influyó en las políticas de la memoria.

En octubre de 1997 se formó una comisión plural con legisladores del PAN, PRD, Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y PRI. El objetivo era obtener información sobre el movimiento estudiantil y buscar la apertura de los archivos sobre el 68.<sup>476</sup> Cada octubre, en el aniversario de la masacre de la Plaza de las Tres Culturas, el Congreso debatió sobre el movimiento, generalmente por iniciativa de los representantes del PRD. En estas discusiones se había por ejemplo sugerido la creación de una nueva comisión de la verdad. Estas propuestas habían sido siempre

---

Editorial Planeta Mexicana S.A., Ciudad de México 2000, 50.

<sup>474</sup> Laakso, Milja: *Menneisyyspolitiikka Meksikossa*, op.cit., 48–49.

<sup>475</sup> Garciadiego, Javier: “¿Es posible -o deseable- una nueva historia oficial?”, op.cit., 36.

<sup>476</sup> *Ibid.*, 36-37.

rechazadas. En 1997 la situación, no obstante, había cambiado.<sup>477</sup>

El cambio de la coyuntura política se veía en el debate parlamentario de la sesión del 2 de octubre. Laakso hace notar que en 1997 el debate sobre el movimiento estudiantil ocupó una mayor parte de la sesión que en otros años. En 1997, se destacaba sobre todo la importancia de la memoria del 68 y la necesidad de investigar los hechos. Estos temas surgieron de una u otra manera en todas las intervenciones. Sin embargo, las diferencias entre los partidos se vieron en los significados dados al 68. Refiriendo al pasado, los diputados trataron de legitimar sus objetivos políticos en el presente. Por ejemplo, un representante del PAN señaló la relación del movimiento estudiantil con las demandas democráticas de la sociedad, y destacó la importancia de hacer reformas políticas, sociales y económicas, y de desarrollar la democracia electoral. Los priístas subrayaron la necesidad de reconciliación de intereses nacionales en relación con el pasado. Resaltaron las reformas políticas realizadas por los gobiernos priístas y no vieron 1968 como un punto de partida para la democratización. La mejor manera de recordar el 68, según los priístas, sería buscar el consenso y tratar de minimizar las discrepancias. Los representantes del PRD, por su parte, conectaron más claramente la relación con el pasado y el proceso democrático: solamente aclarar los crímenes del pasado garantizaría que no volvieran a suceder. Las intervenciones de los perredistas también construyeron la narrativa sobre la lucha democrática de la oposición de izquierda: 1968, 1988 y 1997 fueron presentados como parte de la misma lucha para cambiar al país.<sup>478</sup>

En la sesión del 2 de octubre, además del debate sobre el 68 y sus significados, se hicieron iniciativas de ley relacionadas con la memoria del movimiento estudiantil. Los representantes del PT propusieron que se inscribiera en el recinto parlamentario, junto a los nombres de héroes nacionales como Hidalgo y Juárez, con letras de oro, una dedicatoria a los ‘mártires por la democracia del 2 de octubre de 1968’.<sup>479</sup> En la misma sesión, por iniciativa del diputado Pablo Gómez,<sup>480</sup> se formó la Comisión Especial del 68, una Comisión Parlamentaria para investigar los sucesos de 1968. La iniciativa fue firmada por representantes de los cinco partidos del Parlamento.<sup>481</sup>

Oficialmente, la Comisión Especial empezó su trabajo el 22 de octubre y terminó un año después, en

<sup>477</sup> Laakso, Milja: *Menneisyyspolitiikka Meksikossa*, op.cit., 50.

<sup>478</sup> *Ibid.*, 54–59.

<sup>479</sup> Garciadiego, Javier: “¿Es posible -o deseable- una nueva historia oficial?”, op.cit., 37.

<sup>480</sup> *Denuncia y criterios...*, op.cit., 33.

<sup>481</sup> Laakso, Milja: *Menneisyyspolitiikka Meksikossa*, op.cit., 50–51.

diciembre de 1998. Estuvo formada por dos representantes de cada uno de los cinco partidos representados en el Congreso.<sup>482</sup> El objetivo de la comisión era solicitar a las autoridades correspondientes información relacionada al 2 de octubre de 1968. Tenía un mandato muy estricto y limitado. A pesar de que los medios de comunicación muchas veces hablaron de una “comisión de la verdad”, la Comisión Especial trabajó como cualquier otra Comisión Parlamentaria.<sup>483</sup>

Como la comisión de 1993, la Comisión Especial tuvo muchas dificultades para acceder a los documentos oficiales, y por ejemplo, la Secretaría de Defensa rechazó la petición de abrir sus archivos. En abril de 1998 la Secretaría de Gobernación se negó a reconocer a la comisión parlamentaria argumentando que sus investigaciones no tenían base legal, y por lo tanto la comisión no podía exigir que la Secretaría la apoyara. Sin embargo, la Comisión Especial pudo utilizar un acervo relacionado con los sucesos del 68 en el Archivo General de la Nación (AGN). El acervo contenía más de 20 mil documentos, pero no incluyó por ejemplo documentos de la Secretaría de la Defensa. La Comisión Especial realizó también entrevistas a los protagonistas de 1968. La más importante era la entrevista con el ex presidente Echeverría en febrero de 1998. La entrevista fracasó, ya que en vez de contestar a las preguntas de los parlamentarios, Echeverría aprovechó la ocasión para justificarse y para destacar su inocencia.<sup>484</sup>

Como ha notado Javier Garciadiego, los resultados concretos de las investigaciones fueron “peor que pobres”,<sup>485</sup> lo que se refleja bien en el informe final de la Comisión Especial, publicado en octubre de 1998 en la *Gaceta Parlamentaria*. Los diputados que formaban la Comisión Especial del 68 no lograron ponerse de acuerdo sobre las conclusiones de su investigación, de manera que el breve informe no incluía información novedosa.<sup>486</sup> El informe describe muy brevemente el trabajo de la comisión, y después hace un listado de las fuentes usadas por la comisión sin analizar sus contenidos. Además menciona los oficios que se mandaron a diferentes instancias gubernamentales.<sup>487</sup> La mayor conclusión es que ni siquiera los parlamentarios contaban plenamente con el derecho de tener

---

<sup>482</sup> Los integrantes de la comisión fueron Salvador Rizo Ayala (PRI), Oscar Aguilar González (PRI), Pablo Gómez Álvarez (PRD), Armando López Romero (PRD), Américo Alejandro Ramírez Rodríguez (PAN), Gustavo Espinosa Plata (PAN), Ricardo Cantú Garza (PT), Gerardo Acosta Zavala (PT), Miguel Ángel Garza Vázquez (PVEM) y Jorge E. González Martínez (PVEM). Ver por ejemplo Laakso, Milja: *Menneisyyspolitiikka Meksikossa*, op.cit., 51.

<sup>483</sup> Laakso, Milja: *Menneisyyspolitiikka Meksikossa*, op.cit., 51, 62.

<sup>484</sup> *Ibid.*, 52–53, 61–62.

<sup>485</sup> Garciadiego, Javier: “¿Es posible -o deseable- una nueva historia oficial?”, op.cit., 37.

<sup>486</sup> Laakso, Milja: *Menneisyyspolitiikka Meksikossa*, op.cit., 63.

<sup>487</sup> Ver “Informe de la Comisión Especial del 68.” Cámara de Diputados, México: *Gaceta Parlamentaria*. Año I, No. 137, 15.10.1998. <http://gaceta.diputados.gob.mx>. Consultado 18.7.2009.

información sobre la actuación de la administración pública. La comisión señaló que debido “a la ausencia de un marco legal que obligue al poder público a permitir el acceso a sus archivos y a sus informaciones (...), no resultó posible obtener la totalidad de la información necesaria para el cabal cumplimiento de los fines de esta Comisión Especial”.<sup>488</sup>

La comisión fue criticada por diferentes actores, sobre todo por su fracaso con la entrevista de Echeverría. Sin embargo, a pesar de que los resultados de la comisión fueron pobres y que sus miembros no pudieron llegar a un acuerdo sobre las conclusiones, tuvo cierta importancia: la Comisión Especial del 68 fue la primera instancia oficial que investigó las violaciones a los derechos humanos cometidos en el pasado. Pero los resultados de la comisión demostraron también los límites del debate –ni siquiera los parlamentarios pudieron tener acceso a los archivos oficiales.

En 1998, cuando se cumplieron 30 años de la masacre en Tlatelolco, se cumplió el plazo oficial fijado para hacer públicos ciertos documentos. Al cumplirse este plazo, varios diputados fueron a atestiguar la apertura de los documentos en el Archivo General de la Nación. La apertura se consideró como un acto simbólico para la apertura democrática.<sup>489</sup> Sin embargo, faltaban importantes acervos, como los documentos de la Secretaría de la Defensa Nacional.

La Comisión de la Verdad de la sociedad civil y la Comisión Parlamentaria de 1997 muestran bien el lugar central del movimiento estudiantil en la memoria mexicana. A pesar del trabajo de las organizaciones de los familiares, la memoria de la “guerra sucia” contra los movimientos armados no llamó la atención de la opinión pública en los años noventa. Sólo en la literatura el tema surgió con más fuerza.<sup>490</sup> Fue hasta después de las elecciones del 2000, cuando la memoria de la represión contra los movimientos armados se volvió en memoria pública, en vez de interesar solamente a ciertos sectores limitados de la sociedad.

---

<sup>488</sup> “Informe de la Comisión Especial del 68”, op.cit., 15.

<sup>489</sup> Garciadiego, Javier: “¿Es posible -o deseable- una nueva historia oficial?”, op.cit., 37.

<sup>490</sup> Sobre la importancia de la literatura para la memoria de la llamada guerra sucia, véase Waldman, Gilda: “Historia y memoria...”, op.cit.

**SEGUNDA PARTE.**

**Chile: abriendo el campo de la memoria pública y  
rompiendo silencios.**



## 4. Tortura, memoria emergente

### 4.1 Surgimiento de nuevos agentes de la memoria

A pesar de que en los primeros años después de la transición se trató de resolver el problema del pasado reciente, cuando el presidente Lagos tomó posición en el año 2000, quedaban aún muchos pendientes. Uno de estos problemas no resueltos era la situación de los ex presos políticos y las víctimas de la tortura. Durante años, las organizaciones de derechos humanos trataron de llamar la atención sobre este tema. Poco a poco, sus demandas –en particular la tortura como una cuestión de la memoria– empezaron a ser escuchadas. Sin embargo, se visibilizaron sólo después de la detención de Pinochet en 1998.

Nacieron nuevos agentes de la memoria. Los ex presos políticos formaron sus propias organizaciones y comenzaron a reivindicar sus derechos. Por ejemplo, el 11 de noviembre de 2000, se formó la Agrupación de ex Prisioneros de Campos de Concentración. Este organismo llamó la atención sobre el hecho de que ni el Estado, ni los partidos de la izquierda, reconocieron a los ex presos políticos como víctimas sobrevivientes de la represión.<sup>491</sup>

Surgieron también otras organizaciones de ex presos que buscaron obtener justicia y reparaciones económicas, hacer demandas socio-políticas y reivindicar la memoria de los ex centros de detención. Organizaron diferentes maneras de recordar a las personas muertas o desaparecidas en estos lugares. Gracias a estas organizaciones, el Estadio Nacional, que había sido usado como campo de detención durante los primeros meses del régimen militar, fue declarado como un monumento histórico y Villa Grimaldi, antes un centro de detención usada por la DINA para desaparecer a muchas personas, fue convertido en un museo.<sup>492</sup>

También hubo otro tipo de actividades que llamaron la atención a la memoria de la tortura: las funas, que habían empezado a surgir entre 1998 y 2000.<sup>493</sup> Las funas, inspiradas en los *escraches* argentinos,

---

<sup>491</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *Políticas de reparación*, op.cit., 71.

<sup>492</sup> *Ibid.*, 71–72.

<sup>493</sup> Sobre las funas, ver por ejemplo Stern, Steve J.: *Reckoning with Pinochet. The Memory Question in Democratic Chile*,

fueron organizadas por jóvenes para denunciar públicamente a los represores con manifestaciones en frente de sus casas o lugares de trabajo para que la gente supiera qué tipo de pasado tenía la persona señalada. La idea de las funas era romper la impunidad: si no hay justicia, por lo menos hay un señalamiento público de la responsabilidad.

### **Torturador acusa al torturado – caso Agüero–Meneses**

Los juicios por la tortura habían tenido poco éxito durante la dictadura. Después de la transición y especialmente después de la detención de Pinochet en Londres, se empezaron a presentar querellas de nuevo. En junio de 1999 por primera vez los ex presos políticos de Villa Grimaldi denunciaron a Augusto Pinochet por tortura. Pronto se hicieron varias querellas similares. Sin embargo, casi todas ellas fracasaron.<sup>494</sup>

El caso Agüero–Meneses fue uno de los pocos procesos judiciales que llamaron la atención del público a la tortura. También influyó en la creación de una ONG, la Comisión Ética Contra la Tortura (CECT) que juntó varias organizaciones de derechos humanos. Esta organización, por su parte, promovió la creación de la Comisión Valech.<sup>495</sup> Es interesante que el juicio empezara por la iniciativa de Emilio Meneses, acusado de torturador, y no por Felipe Agüero, el torturado.

El caso comenzó en 2001, cuando el Dr. Felipe Agüero, residente en los Estados Unidos, mandó una carta al rector de la Pontificia Universidad Católica.<sup>496</sup> Contó que un investigador prestigiado de dicha universidad lo había torturado en el Estadio Nacional donde Agüero había estado detenido en 1973. Los medios de comunicación obtuvieron y publicaron la carta. En los medios Meneses afirmó que aunque había funcionado como interrogador en el Estadio Nacional en 1973, nunca había torturado a nadie. Negó haber interrogado o siquiera haber visto a Agüero.

Meneses se querelló contra Agüero por injurias graves. El proceso duró 18 meses y su resultado fue que Agüero no pudo ser acusado por injurias, porque no había faltado a la verdad: Meneses efectivamente

---

1989–2006. Book three of the trilogy: *The Memory Box of Pinochet's Chile*. Duke University Press, Durham 2010, 232–237.

<sup>494</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *Políticas de reparación*, op.cit., 72, 78.

<sup>495</sup> Verdugo, Patricia: “Prólogo”. En Verdugo, Patricia (ed.): *De la tortura no se habla. Agüero versus Meneses*. Catalonia, Santiago 2004, 11.

<sup>496</sup> Hasta la próxima nota de pie de página, Verdugo, Patricia: “Los protagonistas”. En Verdugo, Patricia (ed.): *De la tortura no se habla. Agüero versus Meneses*. Catalonia, Santiago 2004, 19–44.

había trabajado en el Estadio Nacional como interrogador y torturador. Meneses apeló varias veces, pero el fallo no fue revertido. En 2002 tuvo que dejar su puesto.

El proceso empezado por Meneses fue uno de los primeros casos que logró despertar la discusión sobre la tortura en Chile. El caso causó mucha efervescencia en la academia. Es irónico que el mismo torturador empezara el proceso jurídico; por la ley de amnistía, Agüero no habría podido denunciar a su torturador.<sup>497</sup>

### **Iniciativas de reparación en la víspera del trigésimo aniversario del golpe**

Aunque probar la tortura 13 años después de la transición era aún más complicado que antes, la situación política del país había cambiado tanto que era difícil ignorar el problema de los ex presos políticos y los torturados. Los procesos judiciales ya no parecieron ser una solución suficiente.<sup>498</sup>

Entre los años 2001 y 2002 las demandas por las reparaciones aumentaron y diferentes instancias empezaron a exigir la creación de una comisión que investigara la tortura.<sup>499</sup> Sin embargo, como muchas personas habían sufrido de la tortura, la Concertación temía que esta memoria pudiera volverse incontrolable. En febrero y marzo de 2001, tanto el ex presidente Patricio Aylwin como el Ministro del Interior, José Miguel Insulza alertaron de los posibles peligros de los juicios por tortura, ya que tratar de llevar todos los casos de tortura a la justicia podría llevar a una cadena interminable de juicios y dañar la paz social.<sup>500</sup>

La Comisión Ética Contra la Tortura pretendió hacer pública la amplitud, la seriedad y la institucionalidad de la tortura durante el régimen militar. Estimó que hasta 500 mil personas fueron torturadas durante la dictadura. Sugirió que las víctimas de la tortura obtuvieran beneficios, como apoyo psicológico, reparaciones económicas y devolución de los derechos civiles y políticos a todos los ex presos políticos. Además la CECT sugirió que el gobierno creara una comisión especial para investigar la tortura. Desde julio de 2002, la organización mantuvo negociaciones con el gobierno y publicó algunos informes. En diciembre de 2002 la CECT propuso de nuevo la creación de una

---

<sup>497</sup> Fuentes, Claudio: “Académicos: golpe a la cátedra”. En Verdugo, Patricia (ed.): *De la tortura no se habla. Agüero versus Meneses*. Catalonia, Santiago 2004, 105.

<sup>498</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *Políticas de reparación*, op.cit., 78–79.

<sup>499</sup> *Ibid.*, 68, 76.

<sup>500</sup> Stern, Steve J.: *Reckoning with Pinochet*, op.cit., 259.

comisión sobre la tortura.<sup>501</sup>

En junio de 2003, la CECT publicó un documento que el abogado Luciano Fouillioux había escrito en enero del mismo año, mientras funcionaba como director del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. En el documento, Fouillioux analizó las propuestas de la organización. Planteó que la tortura había sido una de las formas más masivas de las violaciones a los derechos humanos durante el régimen militar, pero los daños causados por ella habían sido reparados de manera muy limitada. A pesar de que era difícil comprobar la tortura después de tantos años, según Fouillioux el gobierno debía hacer algo cuanto antes para reparar a los torturados. Propuso condenas a los torturadores, servicios de salud y atención psicológica para las víctimas y la creación de una comisión que investigara la tortura. Las víctimas deberían presentar pruebas de su detención ante la comisión y en el caso de que no las tuvieran, nombrar a cinco testigos. Fouillioux propuso que se otorgara una indemnización económica única. Para obtenerla, las víctimas deberían abandonar su derecho de denunciar judicialmente al Estado o a individuos.<sup>502</sup>

La CECT y Fouillioux no fueron los únicos en proponer una comisión sobre la tortura. En octubre de 2002, la Coordinadora de Organizaciones de Ex Presos Políticos de Chile había mandado al gobierno una propuesta sobre reparación integral. Entonces no había recibido ninguna respuesta. Mandó la propuesta al presidente nuevamente en julio de 2003, después de que el gobierno había anunciado que iba a presentar un proyecto de ley sobre derechos humanos. La Coordinadora propuso que se creara una comisión que publicara un informe sobre el carácter, la amplitud y la extensión de la tortura durante el régimen militar y publicara los nombres de los torturadores. Además la Coordinadora exigió una ceremonia pública para limpiar el nombre de los ex presos y la declaración del 26 de julio como el día de la solidaridad nacional. Demandó que todos los lugares que habían funcionado como centros de detención y tortura fueran declarados monumentos nacionales y que se creara un museo en la capital. La organización propuso que las reparaciones económicas se dieran de acuerdo con el tiempo de la detención, aunque todos los ex presos deberían obtener una reparación mínima. Los que habían sido menores de edad durante su detención deberían obtener una reparación especial.<sup>503</sup>

Otras organizaciones de ex presos políticos hicieron propuestas parecidas, pero el gobierno mantuvo

---

<sup>501</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *Políticas de reparación*, op.cit., 79–80.

<sup>502</sup> *Ibid.*, 80–83.

<sup>503</sup> *Ibid.*, 84–85.

silencio ante ellas. Según Steve Stern, al principio las políticas de la memoria del gobierno de Lagos no fueron muy innovadoras. No había un compromiso efectivo para investigar la tortura. El gobierno pareció más bien reaccionar a los problemas de derecho humanos cuando surgían, que tener una postura activa ante la cuestión de la memoria. Una excepción importante fue el nuevo Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y su apoyo a los jueces especiales dedicados a investigar exclusivamente las violaciones a los derechos humanos. No obstante, hasta 2003 la memoria no era una prioridad para el gobierno.<sup>504</sup>

El trigésimo aniversario del golpe militar tuvo un impacto importante en las políticas de la memoria. Según Anne Pérotin-Dumon, “se tuvo la impresión de que las dificultades de la gente para hablar de ese pasado comenzaban a allanarse” y se intensificó el movimiento de rememoración iniciado en 1998.<sup>505</sup> Esto se reflejó en gran cantidad de documentos, libros, artículos y programas televisivos publicados en 2003. Hubo también iniciativas para levantar monumentos y placas conmemorativas.

Las élites políticas no fueron inmunes a la intensificación de los debates sobre la memoria. Según Katherine Hite, en 2003 pareció que “los políticos chilenos de todo el espectro han terminado por aceptar firme y públicamente la inevitabilidad de la exhumación del pasado traumático”. El gobierno de Lagos también empezó a mostrarse más sensible a la reivindicación de la memoria.<sup>506</sup> Además de declarar el Estadio Nacional monumento histórico en agosto 2003, como habían demandado los ex presos, el 11 de septiembre de 2003 se reabrió la Puerta de Morandé del palacio presidencial. Antes del régimen militar, muchos presidentes habían ingresado a la Moneda por la puerta situada en el número 80 de la Calle Morandé, y el cadáver de Allende había sido sacado por esta puerta. Por su potencial simbólico, la puerta había sido cubierta por los militares después del bombardeo y la reconstrucción del palacio presidencial.

La reactivación de la memoria en 2003 benefició a las demandas de los ex presos políticos. En junio de 2003, los senadores del Partido Socialista Carlos Ominami y Jaime Naranjo, junto con el diputado socialista Fulvio Rossi, propusieron diferentes tipos de reparaciones a los ex presos políticos. Las medidas incluyeron reparaciones económicas, ayuda médica y psicológica y la posibilidad de seguir los estudios interrumpidos por la detención. Los congresistas sugirieron que se organizara una ceremonia

---

<sup>504</sup> Stern, Steve J.: *Reckoning with Pinochet*, op.cit., 286-287.

<sup>505</sup> Perótin-Dumont, Anne: “El pasado vivo de Chile...”, op.cit. 5-6.

<sup>506</sup> Hite, Katherine: “La superación de los silencios oficiales...”, op.cit., 40.

pública para disociar las acciones de los ex presos políticos del terrorismo, extremismo o crímenes.<sup>507</sup>

En junio de 2003 el Congreso pidió que el presidente hiciera una propuesta de ley sobre las reparaciones para los ex presos políticos. Los diputados de la oposición no estaban presentes en la sesión. Según Elizabeth Lira y Brian Loveman, la resistencia pasiva de uno de los partidos de la derecha, la UDI, mostró que no todos estaban dispuestos a aceptar la obligación de la sociedad de reparar el sufrimiento de los presos políticos y torturados.<sup>508</sup>

## 4.2 Iniciativas de las élites políticas

### Derecha busca la paz

El trigésimo aniversario del 11 de septiembre provocó reacciones también en la derecha, que empezó a buscar soluciones al tema de la memoria y los derechos humanos. Tanto la RN como la UDI hicieron propuestas en materia de derechos humanos.<sup>509</sup>

El cambio de actitud de la derecha no tenía solamente que ver con el aniversario. A finales de los años 90, la derecha había empezado a ganar más votos y la Concertación había tenido que luchar más fuerte para asegurar su victoria en las elecciones. En las elecciones presidenciales de 1999, el candidato de la derecha, Joaquín Lavín de la UDI, había estado cerca de ganar. Lavín, quien había sido cercano al régimen militar, se distanció de la figura de Pinochet antes de las elecciones.<sup>510</sup> El éxito de la derecha en las elecciones, el discurso reconciliatorio de la Mesa de Diálogo y su aceptación por parte de las Fuerzas Armadas habían llevado a la derecha a sensibilizarse en las cuestiones de la memoria. En este cambio, las preocupaciones electorales eran importantes –tratar los asuntos pendientes del pasado y de derechos humanos podía ayudar a construir credibilidad entre los electores del centro, mientras que dejar estas cuestiones de lado podía significar la pérdida del capital político cada vez que surgieran nuevos acontecimientos relacionados con los derechos humanos y la justicia. Según Steve Stern, con la

<sup>507</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *Políticas de reparación*, op.cit., 87–88.

<sup>508</sup> *Ibid.*, 90–93.

<sup>509</sup> Corporación Humanas: *Sin tregua*, op.cit., 78.

<sup>510</sup> Lavín había sido funcionario del régimen militar en sus últimos años, aunque no en una posición importante. En 1988 escribió *Chile: revolución silenciosa* que elogió a las reformas económicas del régimen sin decir ni una palabra sobre las violaciones a los derechos humanos ni las negativas consecuencias sociales de las reformas. Ver Lavín, Joaquín: *Chile: revolución silenciosa*. 5ª edición. Zig-Zag, Santiago 1988.

Mesa de Diálogo había surgido una nueva memoria emblemática, la memoria como una tragedia compartida por todos los chilenos. Esta memoria empezó a ser compartida por los sectores de la derecha.<sup>511</sup> Fue en este contexto en que los dos partidos de la derecha hicieron sus propuestas de derechos humanos en junio de 2003.

El presidente de la RN, Sebastián Piñera, dio a conocer la iniciativa de su partido el 4 de junio de 2003. La RN propuso facilitar y agilizar los casos judiciales relacionados con las violaciones a los derechos humanos y la ubicación e identificación de los restos de los detenidos desaparecidos. Estimó que era necesario mejorar las reparaciones económicas, ampliar los beneficios médicos para las víctimas y perfeccionar los beneficios educacionales. Para que las violaciones a los derechos humanos no se volvieran a repetir, la RN sugirió que se hicieran cambios en el Código de Justicia Militar para poder aplicar mejor los Convenios de Ginebra, y para incluir los delitos contra el derecho internacional. Además, había que garantizar la superintendencia de la Corte Suprema sobre todos los tribunales, incluyendo los tribunales militares, hasta en los tiempos de guerra, y restringir el ámbito de la competencia de los tribunales militares a los delitos propiamente militares. También se mencionó la “creación de una cultura de valoración y respeto de los derechos humanos”, pero no se especificó cómo alcanzar esta meta.<sup>512</sup>

Es interesante notar que la propuesta de la RN habló casi exclusivamente de la situación actual de los derechos humanos y no de sus causas. Había solamente pocas referencias al pasado: “Todos sabemos que en el pasado en Chile se utilizó el enfrentamiento y la violencia como método de acción política; que hubo terrorismo, y que se violaron en forma grave y reiterada los derechos humanos con participación de agentes del Estado”. No se trató de justificar las violaciones a los derechos humanos, ya que “ninguna circunstancia, por extraordinaria que sea, lo podrá justificar jamás”. No se habló nada de la legitimidad del golpe de Estado o del régimen militar. La única vez que el documento refiere a las Fuerzas Armadas, es cuando habla de los Convenios de Ginebra: “Sabemos también, que durante el Régimen Militar no se dio cabal cumplimiento a estas disposiciones pese a tratarse de convenciones ratificadas por Chile y mandadas cumplir como leyes de la República varios años antes”.<sup>513</sup> La RN no culpó a sus opositores y pareció buscar evitar el uso político del pasado. De esta manera, el partido pretendió deslindar el problema de los derechos humanos de su origen, y al mismo tiempo evitó

---

<sup>511</sup> Stern, Steve J.: *Reckoning with Pinochet*, op.cit., 287-288.

<sup>512</sup> Renovación Nacional: “Propuesta de RN sobre DDHH.” 4.6.2003.

[http://www.archivochile.com/Derechos\\_humanos/doc\\_gen\\_ddhh/prop/hhddprop0012.pdf](http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/doc_gen_ddhh/prop/hhddprop0012.pdf). Consultado 23.9.2009.

<sup>513</sup> *Ibid.*

pronunciarse sobre las responsabilidades –y su propia conexión con el régimen militar.

Si bien la propuesta de la RN no era muy sorprendente, dado que el partido se había mostrado dispuesto a resolver el problema de derechos humanos y negociar reformas legales, es interesante que también la UDI, un partido que había sido muy cercano al régimen militar, hiciera su propia iniciativa de derechos humanos. La propuesta, “La paz ahora”,<sup>514</sup> fue publicada el 20 de junio de 2003. Tuvo repercusiones en la política gubernamental de los derechos humanos. Según la periodista Patricia Verdugo, significó que “la derecha pinochetista ‘autorizó’ el debate sobre las violaciones de derechos humanos en la Moneda, en el Parlamento y en la prensa”.<sup>515</sup>

Durante los años 90, la derecha había hecho varias iniciativas para avanzar en la reconciliación nacional. Muchas veces incluían la idea de la ampliación de la ley de amnistía. La mayor parte de la derecha política quería olvidar el pasado y orientarse hacia el futuro, y cuando eso no era posible, concentrarse en su propia memoria que elogió los logros del régimen militar. “La paz ahora”, no obstante, difirió de las propuestas anteriores, aunque también en esta iniciativa se puede ver la voluntad del olvido. Se justificó la iniciativa diciendo que los derechos humanos preocupan a la UDI. Además, un grupo de familiares de detenidos desaparecidos de Pisagua se había acercado al partido porque la solución de sus casos se había postergado y habían sido utilizados por algunos sectores políticos. Según el documento, muchos de estos familiares no compartían la visión histórica o política de la UDI, pero se acercaron al partido, porque “confían en nuestra trayectoria de rectitud para abordar los grandes temas del país”.<sup>516</sup>

La UDI propuso que los procesos judiciales relacionados con las violaciones a los derechos humanos fueran agilizados, las reparaciones para las víctimas fueran mejoradas, los terroristas (con este término el partido refirió a militantes de ultra izquierda) fueran amnistiados, y que se erigiera un Memorial por la Vida y la Paz para recordar a todas las víctimas de la violencia política. Además, el partido propuso una ley que garantizara la reducción de penas a los perpetradores de los crímenes relacionados con los derechos humanos, si hablaban voluntariamente sobre el destino de los desaparecidos. Estas propuestas pueden parecer reconciliadoras, por estar hechas por un partido considerado como pinochetista.

---

<sup>514</sup> Unión Demócrata Independiente: “La paz ahora. Propuesta de la UDI sobre derechos humanos.” 20.6.2003. [www.udi.cl](http://www.udi.cl). Consultado 14.4.2005.

<sup>515</sup> Verdugo, Patricia: “Prólogo”, op.cit., 11.

<sup>516</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, Unión Demócrata Independiente: “La paz ahora”, op.cit.

La agilización de los procesos, sin embargo, tiene implicaciones jurídicas que el documento no explicita. Desde los finales de los años noventa, muchos jueces habían procesado las desapariciones forzadas como secuestros que continúan hasta la aparición de la víctima. En su iniciativa la UDI señaló que nadie podía racionalmente sostener que todavía en 2003 hubiera gente viva secuestrada en las décadas de 1970 o 1980. Por eso, según el partido, si los restos de un detenido desaparecido no aparecieran, el juez asignado al caso debería o determinar que continúa el secuestro, si realmente hay antecedentes para ello, o determinar que, basándose en los antecedentes del mismo proceso o de otros que tenga en su disposición, ha llegado a la convicción de que la persona desaparecida ha fallecido a pesar de que no se encuentran los restos. Si llegara a la segunda conclusión, debería fijar la fecha en que, a su juicio, la muerte ocurrió. La UDI hizo notar que la agilización de los procesos sucedería “dentro del marco de nuestro estado de derecho y con pleno respeto a los principios jurídicos que informan la legislación vigente”. Esto, aunque el documento no lo dijo, implicó también la aplicación de la ley de amnistía. Si el juez determinara que la persona desaparecida falleció antes de 1978, se podría aplicar la ley de amnistía, y los familiares no tendrían ni justicia ni los restos de sus seres queridos.

A diferencia de la propuesta de la RN que se concentró en la actualidad, la iniciativa de la UDI se manifestó sobre el pasado en términos poco reconciliatorios. Según la UDI, fue la Unidad Popular que, pretendiendo establecer un régimen totalitario, causó la crisis de la democracia en primer lugar. Las violaciones de los derechos humanos, por su parte, fueron cometidas solamente por “ciertos grupos” no definidos. Las Fuerzas Armadas fueron mencionadas sólo de manera positiva, como cuando se planteó que el problema de los derechos humanos “no afecta la legitimidad intrínseca del paso que entonces dieron las Fuerzas Armadas y de Orden, a petición de la mayoría ciudadana, tras el quebrantamiento de todas las vías institucionales por la Unidad Popular”. Se recordó que muchos uniformados y civiles sufrieron “lesiones irreparables” causados por partidarios de la UP antes y después de 1973 y se mencionó que muchos se sintieron amenazados durante el gobierno de la UP. Así, se igualaron las víctimas de los dos lados –algo que también hace la propuesta de erigir un monumento a *todas* las víctimas de la violencia política, como sí se pudiera comparar la violencia masiva y sistemática del régimen militar con la violencia política de sus opositores.

El UDI mismo no admitió ninguna responsabilidad sobre los excesos lamentables, a pesar de haber apoyado activamente al régimen militar. Por el contrario: “La paz ahora” describió cómo el fundador del partido, Jaime Guzmán, y “diversas personas, algunas de las cuales hoy integran la UDI” se

opusieron “categóricamente” a los grupos que usaron violencia después de 1973. Gracias a ellos, la violencia del régimen disminuyó con el paso del tiempo. De los esfuerzos del movimiento por los derechos humanos obviamente no se dijo nada y poco importó para esta interpretación el hecho de que Guzmán, uno de los principales ideólogos del régimen militar, había considerado que convertir la dictadura en una “dictablanda” sería un error.<sup>517</sup> Es más, todos los sectores deberían admitir que “antes y después del 11 de septiembre de 1973, habríamos podido hacer más por resguardar los derechos humanos fundamentales, que no son patrimonio exclusivo de nadie”.<sup>518</sup> En vez de asumir sus propias acciones que contribuyeron a la represión, el partido quería responsabilizar a toda la sociedad sin diferenciar los grados de las responsabilidades o los compromisos.

Lo mejor, según la UDI, sería seguir la “noble tradición” de “borrar rencores”, como se había hecho, por ejemplo, después de la guerra civil de 1891. Las circunstancias después de 1973 no habían sido diferentes, pero la actitud de las personas había cambiado, los rencores y enemistades se habían acumulado y no se había buscado conciliación y convivencia entre los chilenos, dado que “en ciertos grupos ha sido de constante recordación de las heridas causadas por unos y otros”. Así, implícitamente se refirió a los opositores políticos de la UDI que, según el partido, querían usar el pasado políticamente y seguían “avivando rencores, porque esperan venganza o provecho”. Como la mejor vía –olvidar los rencores del pasado como se había hecho siempre antes– no pareció viable, la UDI decidió presentar su iniciativa. Planteó que con las propuestas del partido, se podían cerrar las heridas del pasado –por lo menos las heridas de quienes querían cerrarlas.

“La paz ahora” usa la historia políticamente y es un texto claramente ideológico. A pesar de que hubo un claro cambio en la actitud del partido por admitir la existencia de las violaciones a los derechos humanos, la UDI no asumió su responsabilidad en ellas. De todas maneras, no hay que menospreciar la importancia de esta iniciativa. La derecha habló finalmente de las violaciones abiertamente, lo que aumentó la importancia de los derechos humanos en la agenda política. El gobierno tuvo que reaccionar rápidamente a este reto, ya que con su iniciativa la derecha había entrado en el territorio tradicional de la Concertación. En pocos meses, el presidente Lagos presentó su propia propuesta de derechos humanos.

---

<sup>517</sup> Sobre la postura de Guzmán, ver por ejemplo Huneeus, Carlos: *El régimen de Pinochet*, op.cit., 87.

<sup>518</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, Unión Demócrata Independiente: “La paz ahora”, op.cit.

### Indignación de los familiares

La iniciativa de la UDI indignó a muchos ya antes de ser publicada. Cuando el presidente de la UDI, Pablo Longueira, anunció la intención del partido de presentar una propuesta de derechos humanos, familiares de víctimas y militantes del PS y PPD empezaron a protestar en su contra. En mayo, mientras Longueira viajó al norte del país para reunirse con ciertos grupos de familiares, tuvo que trasladarse disimuladamente para despistar a los manifestantes que lo acusaban de promover la impunidad.<sup>519</sup>

El 23 de mayo, las Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de diferentes partes del país dieron a conocer su posición sobre la propuesta en que la UDI estaba trabajando. Declararon: “Repugna, indigna y por sobre todo ofende la conciencia colectiva” que los militantes de la UDI, “refugio de violadores de derechos humanos, de ideólogos y responsables políticos de tales delitos” se presentaran como “cándidos y humanitarios receptores de las demandas insatisfechas de ciertos familiares”.

*Es natural, tratándose de la UDI, para quien todo es objeto de transacción mercantil. Insisten en creer y actuar como si todo se pudiera comprar y vender. Aspiran a privatizar también el tema de los derechos humanos y no trepidan en intentar sacar dividendos políticos del dolor de los familiares de las víctimas de un drama, del cual ellos fueron artífices directos y son responsables. Utilizan un problema real, no resuelto aún, entre otras causas, porque ellos mismos han apostado desde siempre a lograr la impunidad. Se equivocaron una vez más. No lograrán engañarnos con este verdadero reality show, que intentan montar entre víctimas y victimarios. Jamás lograrán comprar la dignidad de nuestros familiares ni la nuestra.<sup>520</sup>*

Dijeron que no juzgaban a los familiares que recurrieron a la UDI, porque entendían su desesperación y compartían su inmenso dolor. Sin embargo, señalaron que les dolía el camino elegido por estos otros familiares, ya que “la verdad no la van a obtener sentados a la mesa, frente a los asesinos”. Los que acudieron a la UDI, buscaron a los que “aplaudieron y brindaron por el Golpe de Estado, los que vestidos de civil o tras un uniforme secuestraron a los nuestros para hacerlos desaparecer o ejecutar”.

<sup>519</sup> Informe anual sobre derechos humanos en Chile, 2004, op.cit., 167-168, nota 1.

<sup>520</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, ver Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos: “Declaración pública de las Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos”. 23.5.2003. <http://www.geocities.com/golpenchile/doc20030524>. Consultado 23.9.2009.

Pero si la UDI fue tratada con palabras duras, la Concertación tampoco obtuvo mucha simpatía de las Agrupaciones. Se acusó a los gobiernos de la Concertación de la falta de la voluntad política de enfrentar el tema de la verdad y justicia y de no contar a la sociedad “cuáles fueron los acuerdos secretos que supuestamente obstaculizan el ejercicio de la justicia”.

Las Agrupaciones exigieron que el gobierno rechazara públicamente la iniciativa de la UDI, que el Parlamento anulara la ley de amnistía y promoviera la iniciativa legal para tipificar la desaparición forzada como delito y que el gobierno y el Parlamento asumieran la propuesta de modificación a la ley de reparaciones que las Agrupaciones iban a presentar.

La AFDD hizo una propuesta que fue publicada el 2 de junio. En su iniciativa exigió, por ejemplo, la derogación de la ley de amnistía, la designación de jueces exclusivos para las causas relacionadas con los derechos humanos y la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas (CIDFP) y la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad y la suscripción de la formación del Tribunal Penal Internacional. Las reparaciones fueron entendidas en la propuesta como “un conjunto de medidas destinadas a dignificar el nombre y legado de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos; como el mejoramiento sustancial de la calidad de vida de los familiares de las víctimas (...)” que debían resolver las situaciones que afectaron a las familias de las víctimas. Se propuso una ley que tipificara “Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada” para que los familiares no tuvieran que recurrir a la figura de “muerte presunta” para resolver situaciones legales y civiles pendientes. También se demandó que el 30 de agosto fuera declarado como Día Nacional del Detenido Desaparecido, que el Informe Rettig fuera reeditado y difundido de nuevo y que se calificaran las nuevas denuncias que la agrupación había recibido. Además se demandaron mejoras en las reparaciones económicas, médicas y educacionales.<sup>521</sup>

### **Construir el futuro sobre la sólida base de la memoria**

La iniciativa de la UDI obligó al gobierno a trabajar con su propia iniciativa de derechos humanos y tomar en cuenta las propuestas que se habían hecho antes, como la que Fouillieux había entregado en enero al presidente y al Ministro del Interior, José Miguel Insulza. Según el gobierno, ese proyecto se

---

<sup>521</sup> AFDD: “Verdad, justicia y medidas reparatorias.” 2.6.2003. Publicado en [http://www.archivochile.com/Derechos\\_humanos/doc\\_gen\\_ddhh/prop/hhddprop0013.pdf](http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/doc_gen_ddhh/prop/hhddprop0013.pdf). Consultado 23.9.2009.

había “extraviado”. Los abogados de derechos humanos criticaron al gobierno por no atender el proyecto antes y dejar así el espacio para la derecha.<sup>522</sup>

El presidente Lagos publicó su iniciativa sobre los derechos humanos el 12 de agosto de 2003 en su discurso “No hay mañana sin ayer”.<sup>523</sup> Ese discurso era la base para la creación de la Comisión Valech, que investigó la prisión política y la tortura.

La iniciativa de Lagos tomó en cuenta los puntos de vista de diferentes grupos políticos. Después de la iniciativa de la UDI, el gobierno había establecido una comisión para preparar la propuesta sobre los derechos humanos. Mientras la comisión trabajaba con la iniciativa, el presidente discutió con altos mandos de las Fuerzas Armadas, organizaciones de derechos humanos, empresarios, líderes religiosos y representantes de partidos políticos y del sistema judicial.<sup>524</sup> De esta manera trató de garantizar la aceptación más amplia para la iniciativa.

Para la derecha y para las Fuerzas Armadas, se prometió agilizar los procesos judiciales; para estos sectores, la parte más importante de la iniciativa era que Lagos no quisiera intervenir de ninguna manera en el trabajo de los tribunales. Así, los jueces podrían decidir sobre la aplicación de la ley de amnistía de 1978 sin presiones políticas. El presidente también sugirió que las penas fueran reducidas si los responsables de las violaciones a los derechos humanos daban voluntariamente información fidedigna sobre el destino y paradero de los desaparecidos. La iniciativa no olvidó tampoco a las víctimas. Las pensiones de todas las víctimas se aumentarían en 50 por ciento. Además se habló de la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos y la ratificación de convenios internacionales de derechos humanos. El presidente justificó su iniciativa afirmando que había que construir el futuro de Chile “no sobre la base engañosa y frágil del olvido, sino sobre la base sólida de nuestra memoria histórica”. “Porque, compatriotas míos, no hay mañana sin ayer”.<sup>525</sup>

Es importante que los sufrimientos de los ex presos políticos fueran reconocidos en la iniciativa. En su discurso, Lagos hizo notar que los ex presos políticos y torturados merecen por sus experiencias el

---

<sup>522</sup> *Informe anual sobre derechos humanos en Chile, 2004*, op.cit., 168-169.

<sup>523</sup> Lagos, Ricardo: “No hay mañana sin ayer.” Discurso del presidente 12.8.2003.

[http://www.lanacion.cl/p4\\_lanacion/antialone.html?page=http://www.lanacion.cl/p4\\_lanacion/site/artic/20030812/pags/20030812212921.html](http://www.lanacion.cl/p4_lanacion/antialone.html?page=http://www.lanacion.cl/p4_lanacion/site/artic/20030812/pags/20030812212921.html). Consultado 16.2.2005.

<sup>524</sup> Por ejemplo Insunza, Andrea: “Las gestiones de Lagos, Cheyre, Claro y Longuiera para conseguir iniciativa.” En *La Tercera* 17.8.2003.

<sup>525</sup> Lagos, Ricardo: “No hay mañana sin ayer”, op.cit.

respeto de todos los chilenos, independientemente de la ideología de cada uno. El dolor de las víctimas no se podía reparar “sino en parte muy pequeña”. Para que se pudiera otorgar siquiera esta mínima reparación, Lagos había decidido crear una comisión para investigar quiénes podrían obtener la reparación “austera y simbólica”, que simbolizara el perdón que Chile les quería pedir a las víctimas. Para terminar, Lagos declaró que les hacía llegar a las víctimas su respeto y reconocimiento en nombre de todos los chilenos.<sup>526</sup>

Igual que la iniciativa de la UDI, el discurso de Lagos usó el pasado políticamente. El presidente reconoció en su discurso los esfuerzos de la oposición, pero recordó que ésta no siempre había tenido la voluntad de cooperar en la cuestión de los derechos humanos: “(...) la oposición, que hoy se suma a esta tarea [defensa de los derechos del hombre], lo que como Jefe de Estado no puedo sino considerar un logro para el país. Me alegro mucho por esta última decisión”.<sup>527</sup>

Las propuestas de Lagos fueron recibidas mayoritariamente en forma positiva, pero no todos estuvieron satisfechos. Las organizaciones y abogados de derechos humanos criticaron la iniciativa por no referir al castigo a los victimarios y por no derogar la ley de amnistía. También el propio partido de Lagos, el Partido Socialista, criticó la propuesta.<sup>528</sup>

El mayor debate surgió justamente sobre la vigencia de la ley de amnistía. La propuesta para la creación de una comisión sobre la prisión política y la tortura llamó poco la atención en la prensa. Cuando los periódicos hablaron de la creación de la comisión, se concentraron en su financiamiento.<sup>529</sup>

---

<sup>526</sup> Lagos, Ricardo: “No hay mañana sin ayer”, op.cit.

<sup>527</sup> *Ibid.*

<sup>528</sup> *El Mercurio* 17.8.2003.

<sup>529</sup> Sobre la iniciativa de Lagos en general, ver por ejemplo *El Mercurio* (Valparaíso) 17.8.2003; *La Tercera* 17.8.2003; *El Mercurio* 17.8.2003. Sobre el financiamiento, ver *La Tercera* 19.8.2003.

## 5. Comisión Valech

### 5.1 Funcionamiento de la Comisión

#### Creación y mandato

La iniciativa del presidente Lagos en agosto 2003 fue la base de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, la llamada Comisión Valech. El decreto presidencial, Decreto Supremo (Interior) N° 1.040, que creó oficialmente la Comisión, fue publicado el 11 de noviembre de 2003. El decreto estableció que dentro de seis meses a partir de su publicación<sup>530</sup>, la Comisión debía determinar quiénes habían sufrido privación de libertad y tortura por razones políticas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Además, la Comisión debía proponer medidas de reparación “austeras y simbólicas”.<sup>531</sup>

En la parte introductoria del decreto se justificó la creación de la Comisión porque “durante el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, muchas personas sufrieron injustas y vejatorias privaciones de libertad, muchas veces acompañadas de apremios físicos ilegítimos”. Se consideró que “cualquier intento de solución del problema de los derechos humanos en Chile obliga a dar una mirada global a las violaciones de los derechos esenciales de la persona humana y a reconocer a las víctimas de dichas violaciones”. Según el decreto, la creación de la Comisión era parte de la obligación del presidente de “promover el bien común de la sociedad y (...) contribuir al más pronto y efectivo esclarecimiento de toda la verdad y a la reconciliación de la Nación”.<sup>532</sup>

Es preciso que la Comisión Valech fuera fundada por un decreto presidencial y no tuvo su origen en una ley aprobada en el Congreso. Teivo Teivainen, quien ha investigado las comisiones de la verdad, ha señalado que la manera de crear las comisiones de la verdad influye especialmente en su mandato. La comisión sudafricana fue creada por una ley en el Congreso y tuvo amplias facultades. Por su parte, las

---

<sup>530</sup> La Comisión pudo recibir testimonios y material probatorio por seis meses, después de las cuales tenía aún hasta finales de noviembre de 2004 para elaborar su informe final.

<sup>531</sup> Decreto Supremo N°1.040. “Crea Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, para el esclarecimiento de la verdad acerca de las violaciones de derechos humanos en Chile”. 26.3.2003. Publicado por ejemplo en la página <http://www.comisionvalech.gov.cl/documentos/ds1040.pdf>. Consultado 21.8.2010.

<sup>532</sup> *Ibid.*

comisiones de la verdad en América Latina han generalmente sido creadas por decretos presidenciales, porque probablemente las iniciativas no hubieran tenido suficiente apoyo en los Congresos.<sup>533</sup>

El decreto presidencial definió el alcance del mandato de la Comisión Valech estrictamente. El “objetivo exclusivo” de la Comisión era definir quiénes sufrieron durante el periodo definido, por razones políticas, privación de la libertad y de tortura, por actos realizados por agentes de Estado o personas a su servicio. Los particulares que no fueron agentes de Estado pero actuaban con la aquiescencia, conocimiento o tolerancia de agentes del Estado, no precisaban tener una relación formal o de tipo contractual con el Estado o sus instituciones.<sup>534</sup>

El mandato de la Comisión no incluyó a las personas detenidas en manifestaciones públicas y posteriormente juzgadas y condenadas en tribunales por delitos comunes. Tampoco incluyó a las personas detenidas temporalmente durante los allanamientos, *operaciones peineta* u otras formas parecidas de control colectivo. La Comisión tampoco pudo investigar los casos en que la prisión o la tortura habían terminado con la muerte de la víctima, ya que estos casos habían correspondido a la Comisión Rettig.

El Decreto N° 1.040 estableció que la Comisión no podía asumir funciones de carácter jurisdiccional y no podía pronunciarse sobre las responsabilidades individuales. Nelly Richard señala en relación con las autobiografías de dos mujeres torturadas que se volvieron en torturadoras, que los torturados tuvieron que decir nombres para salvar su cuerpo de las torturas. Ahora “pareciera que cuerpos y nombres vuelven a ser nuevamente objetos de una siniestra extorsión”: para conocer el destino y paradero de los desaparecidos, “habría que volver anónimos a los ejecutores de la violencia que –sí lo sabemos– tienen nombres y apellidos conocidos”.<sup>535</sup> Esta “siniestra extorsión” tuvo lugar también con la Comisión Valech: a cambio de reconocimiento oficial y reparaciones para los torturados, había que conceder anonimato a los represores.

---

<sup>533</sup> Teivainen, Teivo: ”Teurastajien jäljillä Perussa.” En *Revista Xaman* 3/2003.

[http://www.helsinki.fi/hum/ibero/xaman/articulos/2001\\_03/teivainen.html](http://www.helsinki.fi/hum/ibero/xaman/articulos/2001_03/teivainen.html). Consultado 3.4.2005.

<sup>534</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, Decreto Supremo N°1.040.

<sup>535</sup> Richard, Nelly: *Residuos y metáforas*. (*Ensayos de crítica cultural sobre el Chile de la Transición*). 2ª edición. Editorial Cuarto Propio, Santiago 2001, 53.

### Definiciones usadas por la Comisión

La Comisión Valech presentó en su informe final varios instrumentos internacionales y regionales en los cuales basó su definición de tortura y de privación de la libertad. La Comisión citó a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la ONU y a la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Su propia definición era una combinación de ambas convenciones:

*Constituye tortura todo acto por el cual se haya infligido intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, intimidar o coaccionar a esa persona u otras, anular su personalidad o disminuir su capacidad física o mental, o por razones basadas en cualquier tipo de discriminación. Siempre y cuando dichos dolores o sufrimientos se hayan cometido por un agente del Estado u otra persona a su servicio, o que actúe bajo su instigación, o con su consentimiento o aquiescencia.*<sup>536</sup>

La definición es en muchos aspectos casi igual a la usada en la Convención contra la Tortura de la ONU. De la Convención Interamericana se tomó la idea de que la tortura tiene como objetivo anular la personalidad o disminuir la capacidad física o mental de la víctima. Por esta adición, la comisión pudo clasificar por ejemplo la perturbación o privación del sueño y confinamiento en condiciones inhumanas como métodos de tortura, porque disminuyen considerablemente la capacidad física y mental de la víctima y así infligen sufrimientos. La definición de la Comisión fue criticada, ya que los tribunales han tendido a aplicar la legislación nacional, no los instrumentos internacionales.<sup>537</sup>

La Comisión recalcó que quienes actúan pasivamente ante la tortura y omiten un deber jurídico de actuar, tienen la responsabilidad en la tortura. Según el tercer artículo de la Convención Interamericana, son responsables del delito de tortura los empleados y funcionarios públicos que pudiendo impedirlo, no lo hagan. Para la Comisión Valech, esto tuvo que ver particularmente con los jueces que pueden aceptar o rechazar una confesión presuntamente obtenida bajo tortura y tienen facultades legales para conocer el estado de salud de los detenidos.<sup>538</sup>

<sup>536</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 24–25.

<sup>537</sup> Corporación Humanas: *Sin tregua*, op.cit., 82.

<sup>538</sup> Hasta la próxima nota de pie de página, Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 25–29.

Los instrumentos internacionales prohíben la tortura en todas las circunstancias sin ninguna excepción. La privación de libertad, por su parte, no es por sí una violación a los derechos humanos, pero es legítima solamente bajo ciertas condiciones y respetando ciertos derechos básicos. Según la Comisión Valech, la detención es ilegal o arbitraria, cuando no tiene fundamentos en la legislación anterior a los hechos o cuando es contraria al derecho internacional, aun si es formalmente legal. La privación de la libertad también es arbitraria o ilegal cuando no se han resguardado las garantías o derechos del detenido en el momento de la detención o durante la privación de la libertad, o cuando no se cumplen las garantías del debido proceso.

El Decreto N° 1.040 estableció que los motivos de la privación de la libertad y de la tortura tenían que ser políticos. Para la Comisión Valech, las motivaciones políticas pudieron ser, por ejemplo, las supuestas *razones de Estado* y razones contrarias a las normas internacionales de derechos humanos, como razones ideológicas o motivos de seguridad nacional y lucha contra la subversión. Según la Comisión, la motivación política puede ser el fundamento de la detención, cuando la actuación del detenido deja de ser delito si se omite su motivación política o cuando la libertad del detenido ha sido privada sin juicio y fundamento. La motivación política se puede deducir también cuando las normas jurídicas se aplican con mayor rigor, de forma arbitraria o que muestra claros fines de represión política. La Comisión mencionó como ejemplos la ampliación de las penas y negación de posibilidades de defensa, justificadas sin fundamento por el tiempo de guerra y sin reconocimiento de las garantías establecidas en los Convenios de Ginebra. La motivación política puede existir cuando los actos constituyen delitos en cualquier país, pero que fueron cometidos con el objetivo de derrocar al régimen o promover cambios políticos. En estos casos, la privación de la libertad *per se* no es ilegal, pero se tienen que respetar las garantías del debido proceso.

La Comisión Rettig había definido las violaciones a los derechos humanos de una manera amplia para poder incluir los actos cometidos por los opositores del régimen militar, lo que había causado mucha polémica. La Comisión Valech, por su parte, investigó solamente los actos de los agentes del Estado. Por el hecho de que el mandato de la Comisión Valech era tan restringido, la definición de las violaciones que se iban a investigar no causó mucho debate dentro de la comisión.<sup>539</sup> Sin embargo, definir la tortura no era fácil, como hizo notar uno de los comisionados, Lucas Sierra, en su artículo

---

<sup>539</sup> Entrevista a Christian Correa, abogado de la Comisión Valech, 28.8.2005.

*Reabrir y Cicatrizar: Notas sobre el Informe Valech y sus Reacciones.* Según Sierra, es difícil decir cuándo el maltrato se vuelve tortura. El contexto es muy importante. Sierra planteó que es diferente, si un policía uniformado en un país democrático pega al detenido mientras lo obliga a subir a la patrulla y lo lleva a la delegación, que cuando en la dictadura un agente vestido de civil pega al detenido mientras lo obliga a subir con ojos vendados a un auto desconocido y lo lleva a un centro de detención clandestino.<sup>540</sup> Efectivamente, la diferencia entre el maltrato y la tortura en los instrumentos internacionales es ambigua, pero eso no hace que el maltrato sea de alguna manera más aceptable que la tortura, lo que el comisionado pareció olvidar.

### **Estructura de la Comisión**

La composición de las comisiones de la verdad influye en la manera en que interpretan sus mandatos y hacen su trabajo.<sup>541</sup> La Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura consistió en dos estructuras: la Comisión y la Vicepresidencia Ejecutiva, que era el órgano operativo. La Comisión estuvo integrada por ocho comisionados y la Vicepresidencia Ejecutiva, por su parte, por equipos técnicos, profesionales y administrativos.<sup>542</sup>

El obispo emérito, Sergio Valech, fue nombrado como el presidente de la Comisión y la asistente social, María Luisa Sepúlveda estuvo a cargo de la vicepresidencia. Los otros miembros de la Comisión fueron: el ex ministro de justicia, José Antonio Gómez Urrutia, la psicóloga Elizabeth Lira y los abogados Miguel Luis Amunátegui, Lucas Sierra, Álvaro Varela y Luciano Fouillioux. Igual que la Comisión Rettig, la Comisión Valech incluyó a personajes tanto de la derecha como del movimiento de derechos humanos. Sin embargo, según la Corporación Humanas, no se priorizaron tanto los equilibrios políticos como en el caso de la Comisión Rettig, dado que en el caso de la Comisión Valech se optó mayoritariamente por personas que tuvieron experiencia en el campo de los derechos humanos.<sup>543</sup>

El papel de Valech como presidente de la comisión era sobre todo formal, y con su elección se pretendió darle más prestigio a la Comisión. Monseñor Valech había trabajado de 1987 a 1992 como el

<sup>540</sup> Sierra, Lucas: “Reabrir y Cicatrizar: Notas sobre el Informe Valech y sus Reacciones”, 159. En *Anuario de Derechos Humanos 2005 nro 1*. Centro de Derechos Humanos, Universidad de Chile, Santiago 2005.

<sup>541</sup> Schabas, William A.: “Comisiones de la verdad y memoria.” En Gómez Isa, Felipe (dir.): *Derecho a la memoria*. Colección Derechos Humanos 5. Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto, Bilbao 2006, 109; Hayner, Priscilla: *Unspeakable Truths*, op.cit., 74.

<sup>542</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 29.

<sup>543</sup> Corporación Humanas: *Sin tregua*, op.cit., 81.

Vicario de la Solidaridad, o sea, el director de la Vicaría de la Solidaridad. Participó también en la Mesa de Diálogo. Valech no tenía una oficina en la Comisión, sino que solamente participó semanalmente en las reuniones de los comisionados. No entrevistó a nadie personalmente, aunque escuchó algunas entrevistas.<sup>544</sup>

La vicepresidenta, María Luisa Sepúlveda tuvo un papel mucho más importante que Valech. Estaba encargada del funcionamiento de la Vicepresidencia Ejecutiva y organizó la recolección de información. Era la única comisionada que trabajaba en la Comisión seis días a la semana, mientras los demás comisionados participaron sobre todo en las reuniones. Sepúlveda tenía larga experiencia tanto en la Vicaría de la Solidaridad como en la FASIC.<sup>545</sup>

También los abogados Luciano Fouillieux y Álvaro Varela tenían experiencia en el movimiento de derechos humanos. Fouillieux había trabajado en la Vicaría de la Solidaridad, Varela en su antecesor, el Comité Pro-Paz. Los dos participaron en el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Fouillieux en su dirección y Varela como consejero. Fouillieux había participado además en la Mesa de Diálogo, igual que Elizabeth Lira. Ella ha escrito junto con Brian Loveman varios libros sobre comisiones de la verdad y sobre la reconciliación nacional, y es considerada como una de las personas que mejor conocen la temática en Chile. José Antonio Gómez, por su parte, es un ex ministro de la justicia que viene del Partido Radical, ubicado en el centro político. La derecha fue representada por Miguel Luis Amunátegui y Lucas Sierra. Amunátegui había sido vicepresidente de la Renovación Nacional. Lucas Sierra es parte de la derecha liberal. Es abogado e investigador del Centro de Estudios Públicos (CEP).

Varela y Gómez fueron víctimas directas de las violaciones a los derechos humanos. Varela fue detenido en 1974, cuando tenía 23 años, y Gómez en 1973, a los 17 años. Ninguno de los dos presentó su caso a la Comisión para evitar un conflicto de intereses.<sup>546</sup>

Los comisionados decidieron, entre otras cosas, sobre el reglamento y los criterios para calificar la condición de víctima de la prisión política y tortura. Definieron los métodos y criterios para verificar los antecedentes de los casos. Establecieron las bases para el funcionamiento de la Vicepresidencia

---

<sup>544</sup> Pérez Villamil, Ximena: "Monseñor Sergio Valech". En *El Mercurio* 18.12.2004.

<sup>545</sup> Hasta la próxima nota de pie de página, Red Interactiva de Estudiantes (edit.): "Chile: El Informe de la Tortura". 12.11.2004. <http://www.rie.cl/?a=3455> Consultado 17.2.2005.

<sup>546</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 47.

Ejecutiva y la selección de los profesionales que trabajarían en ella. Además, era la tarea de la propia Comisión escribir el informe final.<sup>547</sup>

La Comisión definió algunas tareas específicas para el presidente y la vicepresidenta. El presidente estaba encargado de presidir y preparar las reuniones de los comisionados, representar a la Comisión oficialmente y convocar reuniones extraordinarias. La vicepresidenta, por su parte, eligió al personal, repartió tareas entre los comisionados, se encargó del funcionamiento del órgano operativo y de las relaciones con el Ministerio del Interior y otras autoridades y administró las finanzas de la Comisión. Algunas tareas del presidente pudieron ser delegadas a la vicepresidenta.<sup>548</sup> En la práctica, Sepúlveda representó a la Comisión en muchas ocasiones, por lo menos en los medios de comunicación.

Sin las actas de la Comisión<sup>549</sup>, es difícil saber exactamente cómo se repartieron las tareas entre los comisionados, aunque las entrevistas a María Luisa Sepúlveda y al secretario y abogado de la Comisión, Christian Correa, pudieron iluminar algunos aspectos del trabajo interno. Según los dos, la elaboración del informe final se hizo mayoritariamente entre todos. A pesar de eso, algunos comisionados se concentraron en ciertos capítulos según sus especialidades. Elizabeth Lira trabajó especialmente con el capítulo que trataba las secuelas y consecuencias de la tortura. Miguel Luis Amunátegui y Lucas Sierra, por su parte, se concentraron en el capítulo sobre contexto histórico. Según Correa, también Álvaro Varela y Luciano Fouillioux trabajaron en ese capítulo; Sepúlveda, por su parte, recordó que ellos trabajaron sobre el capítulo sobre la prisión política. Los dos, sin embargo, destacaron que todos leyeron los textos y discutieron sobre ellos y que los capítulos fueron escritos varias veces.<sup>550</sup> A pesar de que tanto Sepúlveda como Correa dijeron que los comisionados se concentraron en ciertos capítulos según sus especialidades, creemos que el papel de Amunátegui y Sierra en la preparación del capítulo sobre el contexto histórico era asegurarse de que fuera aceptable para la derecha política.

La Vicepresidencia Ejecutiva, el órgano operativo de la Comisión, colectó información, recibió pruebas y ofreció apoyo psicológico a las víctimas que vinieron a dar su testimonio.

---

<sup>547</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 30.

<sup>548</sup> *Ibid.*, 30–31.

<sup>549</sup> Solicitamos las actas, pero no fue posible conocerlas.

<sup>550</sup> Entrevista a Christian Correa; Entrevista a María Luisa Sepúlveda, a la vicepresidenta de la Comisión Valech, 14.4.2005.

La Vicepresidencia Ejecutiva estaba dividida en cuatro áreas.<sup>551</sup> El Área de Atención de Público organizó entrevistas y la recepción de antecedentes de los solicitantes en todo el país. El Área de Información e Investigación Documental validó los antecedentes y buscó la información y documentación de respaldo para cada caso recibido. El Área de Calificación evaluó los antecedentes de cada caso para identificar elementos que permitieran realizar una precalificación. El Área de Administración y Finanzas trabajó en los procesos administrativos y financieros supervisados por el Ministerio del Interior.

La Vicepresidencia tuvo además dos unidades de apoyo. La Unidad de Procesamiento y Archivo organizó los resultados e información colectados y administró el archivo de la Comisión. Produjo además informes sobre los antecedentes de cada caso. La Unidad de Apoyo Informático dio apoyo técnico para el registro, procesamiento, almacenamiento y vigilancia de la información y documentación.

### **Etapas de trabajo**

La metodología usada para coleccionar y clasificar información puede influir en los resultados de las comisiones y por lo tanto en el tipo de verdad que presenta.<sup>552</sup> Por eso es importante ver en qué manera la Comisión Valech trabajó. El trabajo de la comisión consistió de tres etapas: recepción de antecedentes, análisis de los casos y su calificación.

Todos los solicitantes que vivían en Chile fueron entrevistados, en el área metropolitana entre el 13 de noviembre de 2003 y el 31 de mayo de 2004, y en otras partes del país entre el primero de diciembre de 2003 y el 11 de mayo de 2004. Los que vivían en el extranjero mandaron su solicitud y los anexos posibles a través de los consulados chilenos.<sup>553</sup>

El proceso de solicitud fue personal, pero en el caso de que la víctima hubiera fallecido, sus familiares pudieron acudir a la Comisión. Aún en los casos que eran claramente fuera del mandato de la Comisión, el testimonio fue recibido si el solicitante lo deseaba.<sup>554</sup>

---

<sup>551</sup> Hasta la próxima nota de pie de página Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 31-37.

<sup>552</sup> Hayner, Priscilla: *The unspeakable truths*, op.cit., 80-84.

<sup>553</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 32-33.

<sup>554</sup> *Ibid.*, 40, 42.

Después de la entrevista y la inclusión de los datos del solicitante en la base de datos, se empezó a analizar el caso para confirmar los datos en fuentes fidedignas y para solicitar más información de las organizaciones de derechos humanos y de varias instituciones. Si los datos obtenidos por otras fuentes eran insuficientes, se realizó una segunda entrevista.<sup>555</sup>

Muchos solicitantes habían obtenido alguna certificación de su detención del organismo aprehensor, pero por ejemplo la DINA y la CNI no otorgaron constancias sobre la detención, y muchas veces sus centros de detención eran clandestinos. No todos los presos supieron los nombres de otros presos mientras estaban detenidos, y los que tuvieron sus ojos vendados, no pudieron ni siquiera describir el centro de detención.

Los datos otorgados por los solicitantes se trataron de confirmar de varias fuentes. La Comisión pudo usar bases de datos de diferentes tipos de instituciones, organizaciones de derechos humanos y organizaciones internacionales. En libros y periódicos de la época habían aparecido nombres de presos políticos y se revisaron también los recursos de amparo enviados a la Corte de Apelaciones de Santiago entre los años 1973 y 1976. Además se colectó información del Archivo Nacional, del Servicio de Registro Civil, de los ministerios, de la Gendarmería, de las Fuerzas Armadas, de la policía y de servicios y empresas del Estado.

A pesar de las múltiples fuentes consultadas, en algunos casos se determinó en la fase de precalificación que no hubo suficientes elementos de validación. En otros casos, si bien pudo haber habido una violación a los derechos humanos, no se trató de privación de libertad o tortura por razones políticas, de acuerdo con el mandato de la Comisión. Como resultado del análisis, los casos fueron sistematizados y se hizo una precalificación para facilitar el trabajo y la decisión de los comisionados.

El proceso de precalificación fue dificultado, por ejemplo, por no encontrar a los testigos citados, por la demora de las respuestas de distintas instituciones y la verificación de la existencia de los recintos de detención mencionados por primera vez. En la etapa final de la precalificación los casos con pocos antecedentes fueron analizados utilizando toda la información recogida de la misma región.

La calificación de los casos era una de las tareas más importantes de la Comisión Valech y fue

---

<sup>555</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 33–34, 42–47.

responsabilidad exclusiva de los comisionados, que revisaron cada caso a partir de la información colectada por la Vicepresidencia Ejecutiva. La decisión sobre la calificación se hizo por consenso, y en el caso de que no hubiera acuerdo, se decidía por mayoría. Hubo dos categorías: calificado o fuera de mandato.

Los comisionados se reunieron semanalmente. Durante el tiempo que trabajó, la Comisión tuvo 44 sesiones regulares y 13 sesiones extraordinarias. Además de tratar a los casos, los comisionados se reunieron con distintas entidades y expertos, como abogados, historiadores y psicólogos.<sup>556</sup> Tuvieron reuniones con organizaciones de derechos humanos y recibieron algunas visitas, como la del presidente Lagos y la del entonces Ministro del Interior, José Miguel Insulza.<sup>557</sup> Los comisionados hicieron además giras en las ciudades más importantes de las provincias para escuchar testimonios, visitar las oficinas locales y reunirse con las organizaciones locales de derechos humanos. Normalmente, María Luisa Sepúlveda llevó a estas giras a dos comisionados que en el momento tuvieran tiempo.<sup>558</sup>

La Comisión tuvo convenios de trabajo con varias instancias. Con el Ministerio de Relaciones Exteriores se estableció un convenio para recibir los testimonios de chilenos que vivían fuera del país, y con el Servicio de Registro Civil un convenio para la difusión de Formularios de Antecedentes para las entrevistas. El Ministerio del Interior otorgó información sobre las detenciones, relegaciones y expulsiones del país, y el Ministerio de Justicia sobre los indultos a ex presos políticos. Del Ministerio de Defensa se solicitó información sobre las personas detenidas por la DINA o por la CNI. A las Fuerzas Armadas y la policía uniformada y civil, se solicitó información sobre estos dos organismos de seguridad, las personas detenidas por cada rama y los recintos de detención.<sup>559</sup>

A pesar de los convenios de colaboración, la Comisión tuvo algunas dificultades. Según el abogado de la Comisión, Christian Correa, las Fuerzas Armadas y la policía sí ayudaron en general a la Comisión en la recolección de información, pero colaboraron muy poco en casos individuales. Muchas veces se negó la detención de una persona específica o se trató de responsabilizar a alguna otra institución, como la DINA. Las embajadas y los consulados también causaron algunos problemas. Muchos de los chilenos en el extranjero no confiaban en los consulados, dado que en algunos de ellos seguían

---

<sup>556</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 47–48, la nota de pie de página número 18.

<sup>557</sup> *Ibid.*, 49–50.

<sup>558</sup> Entrevista a Christian Correa.

<sup>559</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 50, 52.

trabajando personas vinculadas con el régimen militar. Algunos consulados, además, dificultaron la recepción de los testimonios, lo que causó fácilmente más malentendidos.<sup>560</sup>

### Calificación de víctimas

La Comisión Valech no definió el concepto de la víctima explícitamente, pero indirectamente lo hizo a partir de su mandato, de las violaciones investigadas y de las medidas de reparación recomendadas. Corporación Humanas plantea que en ese sentido, se acerca a una definición de víctima que no es consistente con los estándares internacionales: la Comisión se concentró en las víctimas individuales, y no tomó en cuenta las víctimas colectivas, excepto en relación con las medidas garantes de no repetición.<sup>561</sup>

La Comisión escuchó a 35 868 solicitantes, de los cuales calificó durante el primer plazo 27 255 como víctimas de la prisión política y tortura. Todas las personas acerca de las cuales la Comisión había alcanzado la “convicción moral” de que fueron detenidas por razones políticas fueron calificadas como víctimas, sin importar la duración de la privación de libertad. Se calificaron tanto a personas privadas de su libertad por días como a los que fueron presos por años. El promedio de la privación de libertad era 180,1 días.<sup>562</sup>

Casi un 94 por ciento de las personas calificadas como víctimas dijo haber sufrido tortura. Sus testimonios coincidieron en los métodos de tortura, en los lugares y en los organismos que usaron la tortura y en otras circunstancias. Sin embargo, probar la tortura es problemático. En los primeros años del régimen militar, cuando la tortura fue utilizada masivamente, no era posible denunciarla. Generalmente no se obtuvieron certificados médicos por la tortura. Muchos siguieron presos mucho tiempo después haber sido torturados, lo que hizo prácticamente imposible certificar la tortura. Tampoco se puede estimar la gravedad de la tortura y sus secuelas en diferentes personas. Por eso, la Comisión decidió a definir una categoría común de víctimas.

Aunque las víctimas no fueron clasificadas por la duración de la privación de libertad o por la tortura, el informe final de la Comisión menciona algunas categorías especiales, como los que fueron detenidos

---

<sup>560</sup> Entrevista a Christian Correa.

<sup>561</sup> Corporación Humana: *Sin tregua*, op.cit., 86.

<sup>562</sup> Hasta el siguiente pie de página, Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 73–74.

siendo menores de edad. Otro grupo especial fue formado por las personas privadas de libertad dentro de sus domicilios, en *ratoneras*<sup>563</sup> o en arrestos domiciliarios. Aunque estas personas no fueron llevadas a cárceles u otros centros de detención, fueron privadas de su libertad y sometidas a veces por días a violencia, presión y en algunos casos torturas. Según la Comisión, todos estos casos fueron investigados muy rigurosamente.<sup>564</sup>

La Comisión interpretó su mandato de tal manera que los que fueron detenidos en las manifestaciones públicas y llevados a los tribunales –personas que estaban fuera del mandato de la Comisión– pudieron ser calificados como víctimas si habían sido torturados o se les había causado graves lesiones. En estos 102 casos, la tortura y las lesiones fueron probadas con denuncias hechas o con certificados médicos.<sup>565</sup>

Hubo un gran número de personas que testificaron ante la Comisión y no fueron reconocidas como víctimas. Estos 8645 casos incluían casos que no estaban dentro del mandato de la Comisión en primer lugar, como personas que fueron detenidas en manifestaciones públicas y juzgadas por tribunales por delitos comunes, o personas que sí sufrieron de violaciones a sus derechos, pero no fueron presos políticos ni torturados.<sup>566</sup> En algunos casos, la privación de libertad o tortura no tuvo motivación política, sino que se trató de abuso de poder por parte de la autoridad, o en pocos casos, por delitos comunes. Tampoco las personas que murieron durante la privación de libertad fueron calificadas, ya que estos 81 casos hubieran tenido que ser investigados por la Comisión Rettig.

34 solicitantes habían sufrido de la prisión política y tortura fuera de Chile. Estos casos no fueron calificados, porque la Comisión no pudo investigar si agentes del Estado de Chile habían participado en los hechos, dado que eso hubiera significado identificación de individuos y sus responsabilidades, algo expresamente prohibido en el mandato.

Como víctimas tampoco se pudo calificar a las 102 personas que denunciaron haber sufrido de la privación de libertad o tortura durante su servicio militar obligatorio, porque en estos casos era difícil determinar la motivación política.

---

<sup>563</sup> Las *ratoneras* eran departamentos en que los agentes de la policía secreta entraron por fuerza, quedaron por varios días y detuvieron a todos los que estaban adentro y a todos los que visitaban el departamento.

<sup>564</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 75.

<sup>565</sup> *Ibid.*, 75.

<sup>566</sup> Hasta el próximo pie de página, *Ibid.*, 76–77.

De los casos que quedaron fuera del mandato, 5 fueron cometidos por particulares que no actuaron en el nombre del Estado o era imposible demostrar la participación de los agentes de Estado. En su informe final, la Comisión mencionó por nombre a dos personas que habían sido secuestradas por grupos de oposición armada al régimen. La Comisión rechazó tales actos, pero no pudo calificar estos casos por su mandato.

La mayoría de los casos que no fueron calificados como víctimas, sin embargo, eran casos en que simplemente no hubo suficientes elementos para confirmar los sucesos. Estas personas tuvieron el derecho de solicitar la reconsideración de su caso.

La Comisión recibió algunos testimonios que nunca pasaron por el proceso de calificación, a pesar de tener suficientes antecedentes. Estos declarantes habían específicamente solicitado que su nombre no saliera en el listado público de las víctimas. Por ejemplo, el presidente Lagos había dado su testimonio ante la Comisión. No obstante, el presidente deseó que no fuera calificado como víctima, para poder pronunciarse sobre el informe final de la Comisión y las medidas de reparaciones sugeridas.<sup>567</sup>

La Comisión tuvo que enfrentar un nuevo reto en la calificación de las víctimas: las personas que eran menores de edad cuando fueron detenidas o torturadas. Antes los menores de edad no habían sido ni siquiera considerados como víctimas. Los registros de las organizaciones de derechos humanos de la época del régimen militar no incluían a los niños; los pocos casos en que se mencionaban las violaciones a los derechos humanos de un menor, habían sido registrados generalmente con el nombre de uno de los padres. Esto demuestra que los casos fueron considerados como violaciones contra los padres y no contra el propio niño. Ni siquiera la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Excepción (PIDEE) había sugerido el tema de los menores a la Comisión Valech.<sup>568</sup>

Sin embargo, los niños habían sufrido de la prisión política y tortura. Algunos de los que dieron su testimonio ante la Comisión, fueron detenidos junto con sus padres, otros habían nacido en prisión. Estos casos fueron relativamente fáciles de resolver; si el niño había nacido en la prisión, fue calificado como preso político, igual que las personas detenidas con sus padres. Según Christian Correa, algunos comisionados habían preguntado, sin embargo, si los policías y los militares realmente habían detenido a los niños con el propósito de ocultar la detención de sus padres o de tomarlos como rehenes, o si lo

---

<sup>567</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 50, 77.

<sup>568</sup> Entrevista a Christian Correa; Entrevista a María Luisa Sepúlveda.

hicieron por la falta de opciones. En algunos casos, tal vez había sido mejor llevar también al niño que abandonarlo en una casa vacía. Otros comisionados argumentaron no obstante, que generalmente era muy improbable que por ejemplo los vecinos no hubieran podido cuidar al niño o niños. Aún en estos casos, los niños habrían tenido que ser llevados a las autoridades correspondientes, lo que no se hizo. Los niños muchas veces fueron usados para presionar a sus padres. Según Correa, hubo debate sobre el hecho de que en los años 80, las madres a veces tuvieron el privilegio de tener a sus hijos con ellas. En todo caso, comentó Correa, se puede preguntar si se trataba realmente de un privilegio, por las duras condiciones en las cárceles. A pesar de estas discusiones, la Comisión no tuvo mayores problemas para calificar como víctimas a los menores detenidos con sus padres o que nacieron en la prisión, siempre y cuando se reunieran pruebas suficientes.<sup>569</sup>

El mayor problema tenía que ver con las personas que habían estado en proceso de gestación cuando sus madres estaban presas o que fueron engendradas producto de violaciones. Se trataba de casos en que el hijo había nacido cuando la madre había sido puesta en libertad. Jurídicamente los fetos no pueden ser clasificados como personas. De todas maneras, la Comisión determinó que por lo menos en los casos en que el hijo nació prematuramente por la tortura de la madre, se podía pensar que era evidente que el niño también fuera víctima. Según Correa, algunos comisionados pensaron que ni siquiera en estos casos, en que el niño se nació prematuramente y sufría por eso de lesiones, se podía decir que eran víctimas de tortura.<sup>570</sup> El informe final de la Comisión menciona que, según Lucas Sierra, el mandato de la Comisión no incluía a los fetos, ya que la tarea de la Comisión era definir quiénes fueron las *personas* que sufrieron de la prisión política y tortura. Para Sierra, la prisión y la tortura de la madre podía afectar mucho más gravemente a niños que habían sido abandonados por esa situación que a los que apenas estaban en gestación. En el primer caso, sin embargo, la Comisión no calificó a los niños como víctimas y según Sierra, no habría tenido que hacerlo tampoco en el caso de los segundos.<sup>571</sup>

Finalmente, la Comisión decidió a calificar a los niños en gestación en la misma categoría que a los niños nacidos en prisión o los que habían sido detenidos con sus padres. Las personas engendradas por violación, por su parte, fueron calificadas como víctimas directas, igual que las personas que siendo

---

<sup>569</sup> Entrevista a Christian Correa.

<sup>570</sup> *Ibid.*

<sup>571</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 74–75.

menores de edad, fueron privadas de libertad por sí mismos y no por la detención de sus padres.<sup>572</sup>

### **Etapa de reconsideración**

La Comisión recomendó que se permitiera a las personas no calificadas solicitar la reconsideración de sus casos. El Decreto Supremo N° 1.086 autorizó una etapa de reconsideración de casos hasta el 11 de mayo de 2005. Sin embargo, solamente se analizaron los casos que habían sido presentados ante la Comisión dentro del plazo original y no se recibieron nuevas solicitudes. El decreto estableció además, que la Comisión tenía que otorgar un informe adicional al presidente antes del 31 de mayo de 2005 para complementar el informe final.<sup>573</sup>

De las 8645 personas no calificadas por la Comisión por la primera vez, 7290 personas (83,03 por ciento) solicitaron la reconsideración de sus casos. Además, la Comisión identificó 166 casos de menores y adultos que habían presentado su caso dentro del plazo original, pero en cuyos casos la Comisión no se había pronunciado por varias razones. Después de la etapa de reconsideración, 1204 nuevos casos fueron calificados, lo que significó que en total 28 459 personas fueron reconocidas como víctimas.<sup>574</sup>

Se exigió la reapertura de la Comisión especialmente para que las víctimas que habían sido menores de edad pudieran dar su testimonio. La Comisión consideró esta posibilidad. Eso, sin embargo, habría significado en la práctica la apertura de la Comisión para nuevos solicitantes, lo que fue explícitamente prohibido por el Decreto N° 1.086. De todas maneras la Comisión interpretó su mandato de tal manera que pudo investigar los casos en que el o la menor no había llegado ante la Comisión, pero había sido mencionado por sus padres que presentaron sus testimonios.<sup>575</sup> Esta interpretación incluyó solamente a los que habían sido menores de 13 años en el momento de su detención, ya que la Comisión estimó que los niños y jóvenes mayores de esa edad habían sido suficientemente concientes de su calidad de víctimas para decidir a llegar ante la Comisión durante el plazo original.<sup>576</sup>

---

<sup>572</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 74.

<sup>573</sup> Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura: "Nómina de Personas Reconocidas como Víctimas en etapa de Reconsideración." 1.6.2005, 1. <http://www.comisiantortura.cl/inicio/propuesta.pdf>. Consultado 10.9.2005.

<sup>574</sup> *Ibid.*, 2, 6.

<sup>575</sup> *Ibid.*, 3.

<sup>576</sup> Entrevista a Christian Correa.

## 5.2 Resultados de la Comisión

Uno de los objetivos de la Comisión Valech era producir un informe para publicar sus resultados y sus recomendaciones. La mayoría de los resultados que presentamos aquí se basan en el informe final de la Comisión, el llamado Informe Valech, publicado en noviembre de 2004. El informe adicional, publicado en junio de 2005, es muy breve y presenta casi exclusivamente el número final de las víctimas después de la etapa de reconsideración. No aporta nada nuevo a la interpretación sobre el pasado elaborada de la Comisión, aparte de la situación de los menores de edad. Aunque la Comisión refirió a los menores de edad en su primer informe, el tema llamó la atención del público especialmente después del informe adicional.

### Perfil de las víctimas

Según la Comisión Valech, después de la etapa de reconsideración, 28 459 personas fueron calificadas como víctimas. En total la Comisión pudo confirmar 34 690 detenciones, dado que muchas víctimas fueron detenidas más de una vez.<sup>577</sup> 1185 víctimas habían sido menores de 18 años en el momento de la detención y de ellos, 174 habían sido menores de 13 años. Esta cifra incluía a los menores detenidos con sus padres, los que nacieron en la prisión o quienes había estado en proceso de gestación cuando sus madres fueron torturadas. La Comisión les mencionó en una nómina separada. Los 997 menores de edad que habían sido detenidos por sí mismos y no por sus padres, fueron mencionados en la nómina general de las víctimas.<sup>578</sup>

Según las investigaciones de la Comisión, no hubo un perfil claro de las víctimas, pero en sus informes se presentaron algunas estadísticas. De los detenidos, 87,3 % (24 838 personas) fueron hombres y 12,7 % (3621 personas) fueron mujeres. Casi la mitad (44,2 %) tenía entre 21 y 31 años; 25,2 % tenía de 31 a 40 años y 12,4 % tenía entre 41 y 50 años. 9,7 % de las víctimas tenía entre 18 y 21 años. Clasificado por profesiones, la mayoría de las víctimas (30,1 %) habían trabajado como empleados, oficinistas, comerciantes o trabajadores de servicios públicos e industrias. Otro grupo grande (20,8 %) fueron trabajadores no calificados de sectores como comercio, construcción, servicios e industrias. También

---

<sup>577</sup> Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura: “Nómina de Personas...”, op.cit., 6.

<sup>578</sup> No se menciona específicamente el número de los menores de edad en el informe adicional, pero lo calculamos a partir de la información de los dos informes de la Comisión.

los profesionales y técnicos, igual que los estudiantes, formaron grupos grandes, cada uno alrededor de 15 % de la totalidad de víctimas.<sup>579</sup>

La Comisión no preguntó a los solicitantes directamente sobre su filiación política o participación en organizaciones. Alrededor de 69 % de las víctimas señaló su adhesión política espontáneamente. La mayoría perteneció a la Unidad Popular, especialmente al Partido Socialista (22,2 %) y al Partido Comunista (20,9 %). 18 personas dijeron haber pertenecido a partidos de derecha. La participación en organizaciones sociales, gremiales o territoriales durante el gobierno de la UP fue mencionada espontáneamente por 41 % de las víctimas. 29,8 % dijo haber participado en sindicatos u organizaciones estudiantiles.

La víctima típica fue un hombre que tenía entre 21 y 30 años, que al momento de su detención se desempeñaba como trabajador calificado.

### **Recintos de detención**

Hubo varios tipos de recintos de detención. La Comisión pudo reunir antecedentes de 1132 lugares usados como centros de detención. Especialmente en los primeros meses de la dictadura, cuando miles de personas fueron detenidas, muy diversos lugares fueron usados como campos de prisioneros y centros de detención. Además de cárceles y cuarteles, se usaron estadios deportivos, escuelas, hospitales y barcos. La policía política, la DINA y su sucesora, la CNI, tuvieron cárceles clandestinas.<sup>580</sup> La información recolectada por la Comisión en la capital y en las provincias demuestra que en todas las regiones de Chile hubo decenas de recintos de detención para presos políticos. En gran parte de estos lugares los presos fueron torturados.<sup>581</sup>

El número de centros de detención establecido en el Informe Valech es casi cuatro veces mayor de lo conocido por la Comisión Rettig. Según Anne Pérotin-Dumont, este es uno de los resultados más importantes del Informe Valech: el capítulo sobre los recintos que ocupa más de un tercio del informe

---

<sup>579</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura: “Nómina de Personas...”, op.cit., 10–12; Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 471–477. Los datos sobre la profesión, filiación política y participación en organizaciones se basan únicamente en el informe final original; el informe adicional no contiene este tipo de estadísticas.

<sup>580</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 261–264.

<sup>581</sup> *Ibid.*, 265–456.

final, “expone de una manera topográfica y espacial la verdad establecida por la Comisión Valech”.<sup>582</sup>

### **Periodos de tortura**

La Comisión afirmó que la prisión política y tortura fueron usadas durante todo el régimen militar como métodos de represión política. Sin embargo, en diferentes etapas el perfil de las víctimas, los métodos de la tortura y los organismos que realizaron las detenciones variaron, por lo cual la Comisión sugirió una periodización de la tortura.<sup>583</sup>

Según la Comisión, el primer periodo coincidió con los primeros meses del régimen, de septiembre a diciembre de 1973; era el periodo de detenciones masivas. La mayoría de las víctimas calificadas por la Comisión (68,6 %), fueron detenidas en los primeros meses después del golpe. Una gran parte de los detenidos fueron funcionarios del gobierno derrocado, simpatizantes, militantes, o líderes de izquierda y miembros organizaciones sociales. Según los testimonios, la tortura y los malos tratos empezaron desde el mismo momento de la detención.<sup>584</sup>

El segundo periodo tuvo lugar entre enero 1974 y agosto 1977. Durante este periodo fueron detenidas 18,5 % de las víctimas. Muchos de los que habían sido detenidos anteriormente, seguían presos o fueron detenidos de nuevo. En esta etapa, los detenidos fueron seleccionados con más cuidado que antes. Se reprimió especialmente a la dirección del MIR y de los partidos Socialista y Comunista. La DINA fue un actor importante durante esta etapa. Lo característico de este periodo era llevar a las víctimas a cárceles clandestinas y no reconocer la detención.

El tercer periodo empezó aproximadamente en agosto 1977 y continuó hasta el fin del régimen militar, en marzo de 1990. La DINA fue sustituida por un nuevo organismo de seguridad, la CNI, en 1978. La represión fue selectiva y usada sobre todo para destruir a las organizaciones armadas de oposición, como el MIR y el FPMR. Durante el tercer periodo se detuvo 12,9 % de todas las víctimas calificadas por la Comisión. Sin embargo, el porcentaje habría sido mucho más alto, si el mandato de la Comisión hubiera incluido a los que fueron detenidos en manifestaciones públicas. El último periodo estaba

<sup>582</sup> Pérotin-Dumon, Anne: “El pasado vivo de Chile...”, op.cit., 21.

<sup>583</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 203, 204.

<sup>584</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 208, 210–221. Hemos tomado los porcentajes de los detenidos de cada periodo del informe adicional (Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura: “Nómina de Personas...”, op.cit., 7), pero las descripciones de cada periodo se basan en el informe final de la Comisión.

caracterizado por la creciente movilización social de la oposición. Se trató de inhibir a la oposición con detenciones breves que duraron de unas horas a cinco días. Este periodo se caracterizó por la mayor institucionalización jurídica del régimen, aunque muchos de los decretos y leyes eran contrarios al derecho internacional.

### **Métodos de tortura**

Los métodos de tortura usados durante el régimen militar fueron muy variados. La Comisión mencionó diferentes tipos de golpes y patadas; lesiones causadas deliberadamente; colgamientos de diferentes partes del cuerpo; posiciones forzadas que no tal vez son incómodas en sí mismas, pero causan sufrimiento cuando se mantienen por mucho tiempo (como obligar a la víctima estar parado por mucho tiempo sin poder moverse); aplicación de electricidad; amenazas; simulacro de fusilamiento; humillación y vejámenes; desnudamiento; agresiones y violencia sexuales; presenciar torturas de otros; ruleta rusa; presenciar fusilamientos de otros presos; confinamiento en condiciones inhumanas; privación deliberada de medios de vida como comida, agua y abrigo mínimo; privación o interrupción del sueño; asfixias y exposición a temperaturas extremas. Diferentes tipos de tortura fueron usados tanto de manera sucesiva como simultánea.<sup>585</sup>

La Comisión Valech explica por qué algunos métodos –los golpes, las amenazas, obligar al detenido a desnudarse, la violencia sexual, las condiciones inhumanas y la privación o interrupción del sueño– se consideran como tortura. Por ejemplo, obligar a alguien a desnudarse o quitarle la ropa con fuerza en frente de desconocidos manifiestamente hostiles, es una forma de tortura, dado que la víctima está en un estado extremadamente vulnerable e indefenso. La desnudez muchas veces tenía que ver con violencia sexual, golpes o uso de electricidad. También mantener la persona en condiciones inhumanas es tortura. Aunque la privación de libertad *per se* no es una forma de tortura, la es cuando una persona está confinada en un lugar construido para causar sufrimiento físico o psíquico. Durante el régimen militar se usaron, por ejemplo, celdas solitarias cuyo tamaño era extremadamente reducido. La privación o interrupción voluntaria del sueño por uno o varios días es una forma de tortura, porque causa daños físicos y trastornos psíquicos.<sup>586</sup> Las justificaciones y las citas de testimonios que las siguen son convincentes. Sin duda se quiere asegurar que nadie pueda decir que la Comisión clasificó como tortura algo que puede parecer simple maltrato.

<sup>585</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 225–251.

<sup>586</sup> *Ibid.*, 226, 237, 241–242, 247–248.

### Violencia sexual contra las mujeres

El tema de género –o quizás más bien la invisibilidad de género– se refleja en las políticas oficiales de la memoria, de las cuales las comisiones de la verdad son un ejemplo. Según Priscilla Hayner, quien ha investigado las comisiones de la verdad en diferentes partes del mundo, muchas veces éstas no investigan los crímenes sexuales contra mujeres. Eso se debe a varias razones; en muchas culturas la violencia sexual, y especialmente violación, es algo muy vergonzoso y las mujeres no necesariamente quieren hablar de sus experiencias. Por otro lado, muchas comisiones no han alentado activamente a las mujeres a testimoniar sobre la violencia sexual. A menudo se ha considerado que las razones de la violencia sexual no son políticas. Hayner recomienda que las comisiones de la verdad llamen más la atención sobre la violencia sexual sufrida por mujeres, porque si las comisiones callan sobre el tema, es improbable que otros grupos o instituciones hablen de él.<sup>587</sup> Por eso es importante que el Informe Valech dedicara un subcapítulo a la violencia sexual usada contra las mujeres –aún cuando la violencia sexual es mencionada también entre otros métodos de tortura.

En Chile, el tema de la violencia sexual había surgido en 2003, cuando la Corporación de Desarrollo de la Mujer La Morada y el Instituto de la Mujer realizaron una investigación sobre la violencia sexual practicada en los centros de detención del régimen militar. Según el informe, las mujeres detenidas sufrieron de muchos tipos de violencia sexual, pero las víctimas han tenido dificultades para reconocer esta violencia como tortura. En los primeros años de la dictadura, las mujeres que acudieron a las organizaciones de derechos humanos no hablaron de la violencia sexual y los funcionarios de estas organizaciones no les preguntaron sobre el tema, por lo que el relato de las mujeres quedó subregistrado.<sup>588</sup>

En 2003 surgieron testimonios de mujeres que llamaron la atención sobre la tortura sexual. Odette Alegria, una ex presa política, acusó a Nelson Mery, el entonces director de la Policía de Investigaciones, de haber sido uno de los agentes que la sometieron a vejámenes sexuales mientras ella estaba detenida en la Escuela de Artillería del Ejército en 1973. En 2004 un grupo de ex presas políticas reaccionó a los pronunciamientos de algunos dirigentes políticos que descalificaron a Alegria, y denunció ante la prensa la violencia sexual como una forma sistemática de la tortura contra las mujeres

---

<sup>587</sup> Hayner B., Priscilla: *Unspeakable Truths*, op.cit., 77–79.

<sup>588</sup> Corporación Humanas: *Sin tregua*, op.cit., 83–84.

detenidas durante la dictadura. El objetivo era dar testimonio sobre esta tortura y llamar a las mujeres víctimas de la violencia sexual a denunciar estas prácticas ante la Comisión Valech. Según la Corporación Humanas, gracias a estas acciones se reconoció públicamente que hubo formas específicas para torturar a las mujeres.<sup>589</sup>

Fue en este contexto que la Comisión Valech afirmó que pareció indispensable tratar a la violencia sexual ejercida contra las mujeres en un apartado especial para tomar en cuenta sus significados morales y culturales para la sociedad chilena.<sup>590</sup>

La Comisión definió la violación como tortura cuando fue perpetrada o instigada por un agente del Estado u otra persona que actuó como representante oficial, o cuando se cometió con su consentimiento o pasividad. También fue una forma de tortura cuando la intención era causar dolores y sufrimientos para intimidar a la víctima, para denigrarla, castigarla o para obtener información. Todo tipo de tortura destruye la confianza en otras personas, pero según la Comisión, la tortura sexual tiene consecuencias aún más graves: “(...) incide sobre las relaciones afectivas más íntimas y cercanas tanto de la propia sexualidad como la maternidad”.<sup>591</sup>

La Comisión Valech no preguntó a las víctimas directamente acerca de la violencia sexual, pero las declarantes refirieron espontáneamente al tema. De las 3399 mujeres que habían sido calificadas como víctimas en la primera etapa, casi todas dijeron haber sufrido de algún tipo de violencia sexual. 316 mujeres contaron haber sido violadas. La Comisión estimó que el número de mujeres violadas es muy superior, porque muchas veces las víctimas no hablan sobre el tema. Muchos ex presos señalaron en sus testimonios que habían presenciado violaciones. El hecho de que la mujer estuviera embarazada o fuera menor de edad no impidió la tortura sexual. 229 mujeres que dieron su testimonio ante la Comisión estaban embarazadas cuando fueron detenidas, y 11 de ellas dijeron haber sido violadas. Debido a la tortura, 20 mujeres abortaron y 15 dieron luz en presidio.

“Los testimonios hablan por sí solos”, señala la Comisión. Y eso hacen: los fragmentos de testimonios citados en el informe final relatan sobre mujeres violadas con ratas, arañas y perros adiestrados, y de

---

<sup>589</sup> Corporación Humanas: *Sin tregua*, op.cit., 84.

<sup>590</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 251.

<sup>591</sup> Hasta la próxima nota de pie de página, *Ibid.*, 252.

violaciones en grupo.<sup>592</sup>

### **Secuelas de la tortura**

La Comisión Valech no se contentó con investigar el número de las víctimas de prisión política y los métodos de tortura. También analizó las consecuencias de estas prácticas. La Comisión se basó en estas secuelas para proponer medidas de reparación.

Según la Comisión, muchas personas que se presentaron ante ella, aún después de varias décadas sienten dolor, humillación y miedo. A muchos les costó dar su testimonio, ya que eso significó revivir las experiencias difíciles.<sup>593</sup>

Casi todas las víctimas calificadas declararon que la prisión y la tortura tuvieron consecuencias devastadores para sus vidas. Muchas veces sufrieron de lesiones físicas, enfermedades e infertilidad. Los trastornos psíquicos fueron comunes. Según la Comisión, muchas víctimas se sintieron y siguen sintiéndose inseguras y atemorizadas, humilladas, avergonzadas, culpables, deprimidas, angustiadas y desesperanzadas. Muchos sufren de trastornos de sueño o del insomnio crónico. La tortura tuvo además efectos muy negativos para la sexualidad de las víctimas.

La tortura crea desconfianza en las instituciones y en las personas. La Comisión señaló que las víctimas tenían dificultades para establecer nuevas relaciones de amistad y de pareja o mantener las previas. Muchas veces los estados de ánimo, intereses, actitudes y a veces hasta aspectos importantes de la identidad de las víctimas cambiaron. Para los familiares estos cambios pudieron ser muy duros. El miedo y la angustia de los padres afectaron también a los niños.

La prisión política y la tortura tuvieron consecuencias más allá de las víctimas directas. La Comisión resaltó que el impacto no se limitó a las víctimas y a su círculo más inmediato, sino que hubo repercusiones en toda la sociedad. Las violaciones a los derechos humanos alteraron profundamente las formas de participación ciudadana y la confianza interpersonal. La política fue asociada a la muerte y a las pérdidas.

---

<sup>592</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 253–257.

<sup>593</sup> Hasta la próxima nota de pie de página, Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 495, 498–509.

Es interesante detenernos en esta afirmación de la Comisión, ya que hay investigaciones que apuntan en la misma dirección. Por ejemplo, Norbert Lechner y Pedro Güell han descrito los efectos de las memorias del régimen militar sobre la sociedad chilena. La desconfianza hacia los demás es común; la impunidad de las violaciones a los derechos humanos fomenta esta desconfianza: cuando el otro no es responsable de sus actos, es difícil confiar en él. La política parece algo peligroso y los padres transmiten su decepción a los hijos.<sup>594</sup>

La Comisión describe cómo los presos y los torturados muchas veces se quedaron callados. La sociedad tampoco llamó la atención sobre el tema, y las experiencias de las víctimas fueron negadas o rechazadas. Según la Comisión, lo que muchas veces quebró a las víctimas fue “(...) cobrar conciencia de que su sacrificio por valores colectivos quedó despojado de sentido; que sobrevivir al dolor y a la tortura terminaba siendo únicamente un asunto privado”.<sup>595</sup> En un testimonio citado por la Comisión, un hombre detenido a los 30 años, dice que la peor tortura es la “social”, el hecho que las víctimas fueron privadas de su identidad y del derecho a la memoria<sup>596</sup>. A menudo las víctimas de la prisión política y tortura fueron marginadas y tachadas de terroristas y criminales. Encontrar trabajo o seguir los estudios después de ser liberado fue difícil o hasta imposible. Muchos también lamentaron que no pudieron dar una vida mejor a sus hijos.<sup>597</sup>

### 5.3 Construcción de la verdad en el Informe Valech

El objetivo de la Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura era construir la verdad sobre la prisión política y tortura. Así lo señala claramente el Decreto Supremo N° 1.040 que creó la Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura:

*(...)sólo en la medida que se conozca en forma completa la verdad acerca de las violaciones de derechos humanos en Chile, se reconozca a sus víctimas y se repare el injusto mal causado, el país podrá avanzar*

<sup>594</sup> Lechner, Norbert – Güell, Pedro: “Construcción social de las memorias...”, op.cit., 202, 204–205.

<sup>595</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 510.

<sup>596</sup> *Ibid.*, 510.

<sup>597</sup> *Ibid.*, 510–512.

*en forma efectiva por el camino de la reconciliación y el reencuentro; (...).*<sup>598</sup>

La Comisión no sólo tenía que buscar la verdad sobre la prisión política y tortura, sino que esta verdad tenía que ayudar al país a reconciliarse. Este hecho no es gratuito: el objetivo guió a la Comisión sobre qué tipo de verdad se quería construir. En los usos políticos de la Concertación, la reconciliación en la práctica ha significado reconocer ciertas violaciones a los derechos humanos, pero no a quienes fueron responsables. Esta misma idea se refleja en el trabajo de la Comisión que no pudo pronunciarse sobre las responsabilidades individuales.

### **Contexto de la prisión política y tortura**

Una parte importante de la verdad de la Comisión tiene que ver con la historización de la represión: ¿cómo se explica la violencia política?

El tercer capítulo del informe final se trata del contexto histórico de la prisión política y tortura. Justo este capítulo ha sido el más criticado del informe. Especialmente algunos personajes de la derecha política criticaron el hecho que el Informe Valech no trata de las razones que llevaron al golpe de Estado en 1973, a diferencia del Informe Rettig, que relató ampliamente el contexto anterior al golpe.

El Informe Valech describió poco la época anterior al 11 de septiembre de 1973. Según la Comisión, el objetivo del capítulo sobre el contexto era ayudar a entender los factores sociales, políticos, institucionales y jurídicos que posibilitaron y prolongaron la represión política. La Comisión intentó deslindarse de las posibles acusaciones de antemano: el capítulo ni siquiera pretendió presentar un cuadro completo o detallado del régimen militar ni explicar las razones de la crisis de la democracia. Se refirió sólo brevemente a “un período de intensa polarización política nacional e internacional y de fuerte movilización social”.<sup>599</sup> En el clima de ideologización extrema, la violencia fue validada como un medio que sustituía la vía democrática. Las políticas que despertaron expectativas que no se pudieron cumplir democráticamente fracasaron, y la lógica de la guerra fría empeoró la situación. La “profunda crisis” de la democracia ayuda a entender por qué una parte de la población apoyó el golpe militar.<sup>600</sup> Más allá de esta explicación, la Comisión no habló de los sucesos anteriores al golpe. Según

---

<sup>598</sup> Decreto Supremo N° 1.040.

<sup>599</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 161.

<sup>600</sup> *Ibid.*, 186–187.

ella, el “conocimiento del proceso que desembocó en el 11 de septiembre de 1973, no puede justificar la violación masiva de los derechos humanos posterior”.<sup>601</sup> Para la Comisión no pareció necesario repetir el trabajo hecho por la comisión de la verdad una década antes. Si bien la Comisión evitó opinar directamente sobre las controvertidas razones del golpe, de esta manera validó al mismo tiempo la interpretación de la Comisión Rettig.

La Comisión se concentró en aclarar los factores que posibilitaron e impulsaron la represión política. Por ejemplo, la concentración del poder en manos de Augusto Pinochet fue un factor que posibilitó la violación sistemática de los derechos humanos. Cuando el Congreso fue disuelto, los partidos políticos proscritos, los registros electorales destruidos, los medios de comunicación censurados y hasta las universidades intervenidas, la junta militar no necesitó a escuchar a nadie. La propaganda de la junta trató de convencer a la gente de que la Unidad Popular iba a hacer un autogolpe y empezar una guerra civil. Aunque los militares pudieron controlar la situación el mismo 11 de septiembre, se declaró un estado de guerra. Sin embargo, la Comisión destacó que nunca se ha podido validar la tesis de la guerra civil. Los opositores de la junta fueron condenados en tribunales militares, pero no se les garantizó el trato como prisioneros de guerra, previsto en el derecho internacional. Muchas veces los detenidos fueron declarados culpables sin investigaciones o sin contarles ni siquiera de qué fueron inculcados. Los abogados defensores tenían mínimas posibilidades de defender a los detenidos y las condenas fueron muchas veces desproporcionadas.<sup>602</sup>

La Comisión aseguró tener “convicción moral” de que la tortura no se trató de actos anómalos y fortuitos o acciones imputables sólo a individuos. La tortura no fue usada solamente para obtener información; su objetivo era imponer el terror y así sofocar la oposición. La Comisión subrayó el carácter institucional de la tortura y señaló:

*Todo esto permite concluir que la prisión política y la tortura constituyeron una política del Estado del régimen militar, definida e impulsada por las autoridades políticas de la época, el que para su diseño y ejecución movilizó personal y recursos de diversos organismos públicos, y dictó decretos leyes y luego leyes que ampararon tales conductas represivas. Y en esto contó con el apoyo, explícito algunas veces y casi siempre implícito, del único poder del Estado que no fue parte integrante de ese régimen: la*

---

<sup>601</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 161.

<sup>602</sup> *Ibid.*, 161–171.

*judicatura*.<sup>603</sup>

Esta es una de conclusiones más importantes de la Comisión, dado que rechaza la idea de que la prisión política y tortura hubieran sido solamente excesos cometidos por individuos, una tesis repetida por los partidarios del régimen. Señalar que la represión fue una política estatal, responsabiliza directamente a las autoridades de la época.

El poder judicial es duramente criticado por el Informe Valech. Según la Comisión, la indiferencia del poder judicial permitió el uso y la prolongación de la prisión política y la tortura. El informe fue especialmente duro con la Corte Suprema, que era un ejemplo para los tribunales inferiores y que no supervisó ni controló a los tribunales militares, aunque esa fue una de sus tareas. A pesar de que los abogados defensores denunciaron las arbitrariedades y los abusos desde el principio, la Corte hizo caso omiso. El recurso de amparo o *habeas corpus*, que permite velar por la vida y la integridad física de los detenidos, fue usado raras veces. Los jueces normalmente no ordenaron que se trajeran a los amparados a tribunales, y cuando lo hicieron, los servicios de seguridad no siempre cumplieron con tales solicitudes. Sin embargo, el poder judicial no sólo actuó con indiferencia. Especialmente el presidente de la Corte Suprema declaró en varias ocasiones su apoyo a la junta militar y negó las acusaciones sobre las violaciones a los derechos humanos. Hay que notar que varios funcionarios del Poder Judicial habían rechazado el gobierno de la UP.<sup>604</sup>

Los pocos procesos por detenciones ilegales o tormentos generalmente no llevaron a ningún resultado positivo. Fue costumbre que los jueces no individualizaran a los perpetradores; los hechos no fueron reconstruidos, y tampoco se citaron a los testigos mencionados por los denunciantes. Los represores presionaron y amenazaron a las víctimas y a los pocos jueces que prosiguieron investigaciones. Muchas veces los casos fueron traspasados a tribunales militares que los alargaron hasta que las huellas de tortura desaparecieron. La Comisión afirmó que el Poder Judicial garantizó la impunidad a los perpetradores de la represión por su propia iniciativa o presionado por las autoridades. Esto fue agravado por el hecho de que se aceptó la confesión extrajudicial obtenida mediante la tortura como prueba contra el acusado y que se toleró la incomunicación administrativa por tiempos prolongados, posibilitando así la tortura.

---

<sup>603</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 178.

<sup>604</sup> Hasta la próxima nota de pie de página, *Ibid.*, 170–176.

No obstante, según la Comisión, el sistema judicial no fue la única instancia que guardó silencio sobre la prisión política y tortura. Tampoco los medios de comunicación hablaron del tema, lo que causó que la mayoría de la población no entendiera, o en muchos casos no quisiera asimilar la dimensión y la gravedad de la represión política. Después del golpe, los militares controlaron totalmente los medios de comunicación estatales. Los medios que habían apoyado a la Unidad Popular fueron clausurados y los pocos periódicos que fueron autorizados a operar, fueron censurados. Por otro lado, la Comisión hace notar que los medios de comunicación tuvieron también un papel activo en la difusión de la ideología del régimen militar. Especialmente durante los primeros años del régimen, ayudaron a divulgar la propaganda sobre el enemigo interno. La versión oficial era la verdad para los medios, y los que denunciaron las violaciones a los derechos humanos fueron acusados de vendepatrias. La prensa opositora empezó a surgir hasta los finales de los años 70. También los medios cercanos al régimen publicaron de vez en cuando denuncias sobre las violaciones a los derechos humanos, aunque mantuvieron en sus editoriales la línea que apoyaba al régimen.<sup>605</sup>

La Comisión afirma que a pesar de la censura y el apoyo a veces activo de los medios de comunicación al régimen, hubo otras instancias que denunciaron la tortura ya antes de la existencia de los medios de oposición. Las organizaciones de derechos humanos y la Iglesia Católica ayudaron a las víctimas y sus familias y recibieron denuncias sobre las violaciones. La cuestión de derechos humanos llamó mucho la atención también en el extranjero.<sup>606</sup>

Es interesante comparar brevemente la descripción de la Comisión Valech sobre el contexto histórico con la interpretación de su antecesor, la Comisión Rettig. El informe de la comisión de la verdad habla del régimen militar en nivel más general, la comisión sobre la tortura se concentra específicamente en los factores que posibilitaron la prisión política y tortura. El Informe Valech es más crítico que el Informe Rettig. Esto se ve por ejemplo en los apartados de los dos informes que tratan del Poder Judicial. La Comisión Rettig planteó que la reacción del sistema judicial no fue suficientemente enérgica, lo que empeoró la situación de los derechos humanos en el país.<sup>607</sup> Sin embargo, habló sobre todo de la “ineficacia”<sup>608</sup> y no usó lenguaje tan fuerte en sus críticas que la Comisión Valech. Una novedad en el Informe Valech es tratar del papel de los medios de comunicación, aunque estos son

---

<sup>605</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 187–191.

<sup>606</sup> *Ibid.*, 193–199.

<sup>607</sup> Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación: *Informe...*, op.cit., Tomo 1, 85–86.

<sup>608</sup> *Ibid.*, Tomo 1, 93.

mencionados también brevemente en el Informe Rettig.<sup>609</sup>

A pesar de que el Informe Valech señaló la responsabilidad del Poder Judicial y de los medios de la comunicación de una manera más crítica que su antecesor, omitió un tema importante: el apoyo de los civiles al régimen militar. Sin el apoyo de un gran sector de la sociedad, es improbable que la dictadura se hubiera prolongado por tanto tiempo. Los civiles tenían un papel clave en la planeación e implementación de las políticas económicas del régimen, igual que en su institucionalización, sobre todo a través de la Constitución de 1980. También hubo ministros civiles en el gobierno militar. Este tema muy controversial se dejó al lado en el informe –sin duda porque hubiera causado rechazo por parte de los sectores de la derecha, puesto que muchos de los que participaron en el gobierno militar aún participan activamente en la política. De esta manera, sólo se refirió a las responsabilidades de los civiles de una manera muy limitada: “(...) represión se aplicó en casi todas las localidades del país, por miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden, asistidos a veces por civiles, que suelen participar en el proceso de selección de las víctimas e incluso en las prácticas de tortura”.<sup>610</sup> Hay que entender que aquí no se habla de los altos funcionarios civiles de la dictadura.

Más generalmente, la cuestión de las responsabilidades en el Informe Valech es problemática. El mandato prohibió explícitamente a la Comisión pronunciarse sobre las responsabilidades individuales, lo que se refleja por ejemplo en los testimonios citados en el Informe Valech; si la víctima ha mencionado el nombre de sus presuntos torturadores, ha sido borrado del informe.

Se habla solamente de las responsabilidades institucionales de las Fuerzas Armadas y de Orden. Sólo en algunas excepciones se refiere a las responsabilidades individuales. Se menciona de nombre a Enrique Urrutia Manzano, el presidente de la Corte Suprema en el momento del golpe, cuya responsabilidad en la tortura por omisión de actuar queda claro. Además, se menciona a Manuel Contreras, el jefe de la DINA. Aunque no se implica la responsabilidad directa de Contreras en ningún caso específico, después de mencionar su nombre y puesto, el informe afirma que la DINA fue el principal organismo de represión. También la responsabilidad de Augusto Pinochet queda clara, por ejemplo en este tipo de frases: “La DINA era un organismo de gobierno que sólo rendía cuentas al Presidente de la Junta y Comandante en Jefe del Ejército, el general Augusto Pinochet, con absoluta prescindencia de los otros miembros de la Junta, de otros mandos de las Fuerzas Armadas y del Poder

---

<sup>609</sup> Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación: *Informe...*, op.cit., Tomo 1, 434.

<sup>610</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 178.

Judicial”.<sup>611</sup>

Aunque Pinochet sin duda es el mayor responsable de la represión política por ser la máxima autoridad del régimen militar, resaltar su papel es problemático, sobre todo cuando las otras responsabilidades se quedan en el nivel institucional. Se puede dar la impresión de que Pinochet y Contreras son los únicos responsables y que los otros miembros de la junta y los altos mandos militares y policiales simplemente siguieron sus órdenes.

Loreto Francisca López nota que si bien los informes de las dos comisiones de la verdad en Chile han ampliado la base factual en que la memoria se puede apoyar, al mismo tiempo “de manera inmediata cerraron una intervención social mayor sobre aquel pasado, definiendo una relación donde únicamente víctimas y victimarios (estos últimos, por omisión) podían sentirse aludidos”. Así, redujeron la represión y sus consecuencias en crímenes de sangre y difundieron una sensación de desresponsabilidad entre los que no participaron en estos crímenes.<sup>612</sup> Si bien el Informe Valech menciona el papel del Poder Judicial y de los medios de la comunicación, ampliando así las responsabilidades más allá de los represores directos, la omisión del papel de los civiles contribuye al fenómeno analizado por López.

Según Greg Grandin, muchas comisiones de la verdad en América Latina han presentado la represión política como resultado del rompimiento de relaciones sociales, no como una extensión de una campaña reactiva contra proyectos nacionales socialdemócratas o como elemento esencial de la consolidación del nuevo orden neoliberal. De esta manera, han dejado al lado las raíces socio-económicas y políticas de la violencia. Grandin plantea que esta tendencia se ve en el Informe Rettig que ignora las causas sociales y políticas de la polarización ideológica. No sólo eso; presenta el golpe militar como un mal necesario para evitar la posibilidad de una guerra civil. Además, según Grandin el Informe Rettig enfatiza el contraste entre el liberalismo procedimental de la democracia restringida y la rigidez ideológica e intolerancia de tanto el régimen militar como de la época inmediatamente anterior. De esta manera, el informe presenta el golpe como un momento de la violencia esencial que salvó a la nación de la disolución y de la guerra civil, como un trágico rompimiento del orden social y como justificación de las restricciones de la nueva democracia. Como varias otras comisiones de la verdad en

---

<sup>611</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 181.

<sup>612</sup> López G., Loreto Francisca: “De los ex Centros de Detención a lugares de Memoria del Terrorismo del Estado.” En *Revista Praxis*, Año 11, N° 15, 2009, 156-157.

la región, la Comisión Rettig pretendió contrastar la violencia política, intolerancia y fanatismo con la tolerancia inherente al pluralismo liberal, edificando así una narrativa que sirve para la construcción del nacionalismo.<sup>613</sup>

Nos parece que la Comisión Valech repite esta idea de presentar el golpe como un quiebre en las relaciones sociales, aunque lo hace de una manera diferente que su antecesor. Al concentrarse en el régimen militar y no en sus antecedentes, la Comisión Valech evita justificar las violaciones a los derechos humanos con la situación inmediatamente anterior, como hizo la Comisión Rettig. Pero ambas comisiones –una por buscar explicaciones de la época inmediatamente anterior al golpe y otra por referir solamente al régimen militar– dejan de lado un análisis de las razones históricas que posibilitaron las masivas violaciones a los derechos humanos. De esta manera, la represión parece algo excepcional y ahistórico, y el régimen militar un periodo de la violencia irracional no conectada a la historia nacional.

En las palabras de Hillary Hiner: “Así, se sitúan tanto las víctimas como los victimarios dentro de un contexto especial del terror (1973–1990) que no se extiende hacia el presente. La nación se renace a partir de 1990 (...)” y las dos comisiones de la verdad “han proveído los discursos necesarios para facilitar este parto político-histórico.”<sup>614</sup>

La Comisión Valech termina representado a la dictadura como un periodo excepcional cuyas causas no van más allá de la situación inmediatamente anterior al golpe –aunque el Informe no refiere a estas causas inmediatas, legitima la interpretación de la Comisión Rettig sobre ellas. Al omitir la participación de los sectores que apoyaron al régimen militar, también hace parecer como si la violencia sólo hubiera tenido que ver con las víctimas y los victimarios, cuando en realidad la represión servía los intereses de ciertos sectores de la sociedad y la consolidación del proyecto neoliberal.

### **Identidad de las víctimas**

Si el Informe Valech habla de los responsables de las violaciones a los derechos humanos de una manera general, nombrando sólo a unos pocos de manera igualmente genérica (Augusto Pinochet y

---

<sup>613</sup> Grandin, Greg: “The Instruction of Great Catastrophe: Truth Commissions, National History, and State Formation in Argentina, Chile, and Guatemala.” En *The American Historical Review*, Vol. 110, No. 1, febrero 2005, 48, 57, 64.

<sup>614</sup> Hiner, Hillary: “Voces soterradas, violencias ignoradas. Discurso, violencia política y género en los Informes Rettig y Valech.” En *Latin American Research Review*, Volume 44, Num. 3, 2009, 70.

Manuel Contreras), en relación con las víctimas es más específica. Como vimos, el Informe Valech muestra algunas estadísticas sobre la edad, sexo, profesión y actividades de las víctimas. Esta información incluye también la filiación política de una parte de las víctimas.

La inclusión de este tipo de información en el Informe Valech es importante. A veces se ha usado la figura de la víctima “inocente” cuya filiación política no importa, para evitar las justificaciones políticas de las violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, como señala Pilar Calveiro en el caso de Argentina:

*El recurso a la figura de la víctima inocente fue parte del triunfo del proyecto militar, un triunfo armado pero también político e ideológico, que logró no sólo la eliminación de una alternativa política específica sino la “desaparición” de la política misma, de su validez y sentido como práctica social y colectiva. A su vez, al reivindicar al “inocente”, al apolítico como verdadera víctima, la sociedad se identificaba con él, como igualmente “inocente” y ajena al enfrentamiento, eludiendo así las diversas responsabilidades que le cabían en relación con la política de desaparición de personas.*<sup>615</sup>

A diferencia de la CONADEP de Argentina, la Comisión Rettig sí mencionó la filiación política de las víctimas, igual que la Comisión Valech. Pero también en Chile se han presentado las víctimas como personas “inocentes”. Esta estrategia se ve por ejemplo en las narrativas escolares que han estado marcadas por la victimización y eliminación de la identidad política de los reprimidos: “a las víctimas se les ha silenciado su discursividad”.<sup>616</sup> Mencionar las filiaciones políticas y pertenencia a diversas organizaciones en el Informe Valech es una tímida manera de devolver una parte de esta discursividad a las víctimas. Sin embargo, dar cuenta de que la mayoría de las víctimas estaba ligada a la Unidad Popular es un resultado no intencional de la Comisión –el informe señala que la Comisión no preguntó sobre la filiación política, sino que el tema surgió espontáneamente en muchas entrevistas. Tampoco se analiza el hecho de ninguna manera, ya que reconocer que la mayoría de las víctimas militaba en la izquierda, significaría que habría que reconocer que la represión se usó para derrotar un proyecto político.

Reconocer a los ex presos políticos y torturados como víctimas de la dictadura aumentó

<sup>615</sup> Calveiro, Pilar: “Memoria, política y violencia”. En Lorezano, Sandra – Buchenhorst, Ralph (eds.): *Políticas de la memoria. Tensiones en la palabra y la imagen*. Universidad del Claustro de Sor Juana – Editorial Gorla, México D.F. & Buenos Aires 2007, 57.

<sup>616</sup> Areyuna Ibarra, Beatriz: “Construcción del Pasado, Identidad y Memoria en las Narrativas Escolares. Una Mirada a la enseñanza de la Historia Reciente en la post Dictadura chilena.” En *Revista Praxis*, Año 11, N° 15, 2009, 61.

considerablemente el número de personas oficialmente consideradas como víctimas. Pero la Comisión Valech no solamente reconoció este nuevo grupo, sino que destacó a nuevas víctimas dentro de la categoría de los presos políticos y torturados: las mujeres y los menores de edad.

Como vimos, la Comisión dedicó un apartado especial en su informe a la violencia sexual sufrida por las mujeres, lo que por sí es importante. Precisamente la violencia sexual contra las mujeres fue uno de los temas que llamó más la atención después de la publicación del informe. De esta manera, la Comisión resaltó una memoria antes marginada: el papel de las mujeres como víctimas. Generalmente las mujeres han sido consideradas como víctimas indirectas, cuyo sufrimiento tiene que ver con la desaparición o muerte de sus familiares. Carmen Berenguer ha notado que en el sentido político, “la memoria de los cuerpos heridos” ha sido masculina y se ha hablado muy poco sobre la prisión, tortura y exilio de mujeres.<sup>617</sup>

De cierta manera, las propias organizaciones de derechos humanos han reforzado esta imagen de las mujeres como familiares. La Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Chile y las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo son buenos ejemplos de organizaciones de derechos humanos que ya en sus nombres destacan el sufrimiento de los familiares. Elizabeth Jelin hace notar que el lugar social de las mujeres está anclado en sus vínculos familiares naturalizados y que “al legitimar la expresión pública del duelo y dolor, reproducen y refuerzan estereotipos y visiones tradicionales”.<sup>618</sup>

La Comisión Rettig había reforzado esta misma idea. Según Hillary Hiner, el Informe Rettig construyó la narrativa femenina en relación con el hombre desaparecido o ejecutado: “Las experiencias de las mujeres, fuera del contexto de ‘testigos de’, se reducen a breves menciones que pasan casi desapercibidas”.<sup>619</sup> La Comisión era claramente conservadora y el tema de género “no cuadraba ni con la política de sus miembros ni con su contexto socio-histórico”.<sup>620</sup>

La Comisión Valech, por su parte, demostró que las mujeres no fueron solamente víctimas indirectas, sino que sufrieron en carne propia de las torturas horrendas. Esta memoria llama la atención sobre el papel activo de las mujeres en los movimientos sociales. El Informe Valech subrayó que aunque la

---

<sup>617</sup> Berenguer, Carmen: “Memorias de la cárcel.” En Richard, Nelly (edit.): *Revisar el pasado, criticar el presente, imaginar el futuro. Utopía(s) 1973–2003*. Universidad Arcis, Santiago 2004, 80.

<sup>618</sup> Jelin, Elizabeth: *Los trabajos de la memoria*, op.cit., 115.

<sup>619</sup> Hiner, Hillary: “Voces soterradas...”, op.cit., 62.

<sup>620</sup> *Ibid.*, 65.

condición sexual de las mujeres fue utilizada en la represión para agravar el impacto de la tortura en su integridad moral y psicológica, “las mujeres fueron detenidas por sus ideas, sus acciones y participación política, no por su condición de tales”.<sup>621</sup>

A pesar de que es muy positivo que el Informe Valech dedicara un apartado especial a la violencia sexual sufrida por las mujeres, se ha criticado la falta de perspectiva de género en la labor de la Comisión. La Corporación Humanas hace notar que la Comisión no integró a mujeres especialistas en temas de género, lo que afectó sus resultados. Según esta organización, es probable que el porcentaje de las mujeres víctimas de prisión política y tortura haya sido mayor de lo presentado en el Informe Valech. Las experiencias de Perú, Guatemala, Ruanda y ex Yugoslavia muestran que por el tipo de tortura sufrida, las mujeres son más reticentes a declarar. Además, la violencia contra las mujeres en contextos de conflicto ha sido naturalizada, lo que dificulta su reconocimiento, tanto por diferentes organismos como por las mismas mujeres. A pesar de que Chile ha suscrito el Estatuto de Roma que reconoce que la violencia sexual y de género pueden ser consideradas como crímenes de *lesa humanidad*, la Comisión Valech no entrenó a su personal para recibir adecuadamente los testimonios de las mujeres, ni ayudó a las mujeres identificar la violencia sexual como tortura. Según la Corporación, se habría debido tener mayor claridad, sobre todo en la ficha de inscripción, respecto a los actos que constituyen tortura. Aunque el Comité Contra la Tortura presentó esta cuestión, no se tomó en cuenta en el trabajo de la Comisión.<sup>622</sup>

Hillary Hiner señala que pese a los avances que la Comisión Valech representa en el tema, manejó de una manera limitada el análisis de género. La inclusión de las experiencias de las mujeres se debió probablemente más a la paridad estadística de la representación femenina que en un interés en pensar el género. El informe sitúa la violencia dentro del contexto de la dictadura sin analizar el contexto socio-cultural de género y la violencia de género en Chile. Se trata del tema de género solamente cuando no es posible ignorarlo, como en el caso de la violencia sexual, pero “de forma reticente y muy poco teórica, esto es porque el género en este contexto se entiende básicamente como sinónimo del sexo biológico”. En el caso de los hombres, este tipo de análisis es aún menos utilizado. Hay experiencias fragmentadas que no caben en la versión construida por el gobierno, como la violencia sexual contra los hombres, pero también el hecho de que hubo mujeres represoras, incluso torturadoras. Esta última exclusión, afirma Hiner, “sólo se entiende en el contexto de la construcción de la víctima, como cuerpo

---

<sup>621</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 252.

<sup>622</sup> Corporación Humanas: *Sin tregua*, op.cit., 81, 83-84.

feminizado y, por tanto, pasivo frente a la violencia ejercida”.<sup>623</sup>

Aunque la Comisión amplió la categoría de las víctimas reconocidas oficialmente y llamó la atención sobre grupos antes marginalizados –mujeres y menores de la edad– también excluyó a grupos de personas que sí habían sufrido, por ejemplo, de la tortura. El mandato de la Comisión excluyó a los que habían sido detenidos en las manifestaciones durante las Jornadas Nacionales de Protesta en los años 80 y a los que habían sido retenidos o torturados en el marco de los allanamientos masivos a las poblaciones pobres. Eso dejó al lado un gran número de personas que sufrieron de la represión. El mandato de la Comisión excluyó el tipo de represión que afectó a los estratos más pobres de la sociedad, dado que los allanamientos masivos, que muchas veces incluyeron la retención temporal de todos los hombres del barrio, afectaron justamente a las poblaciones pobres.

Pero además la Comisión excluyó los casos de las víctimas que habían sido detenidas fuera de Chile en el marco de la Operación Cóndor, aun cuando estos casos no fueron explícitamente excluidos del mandato. La Comisión explicó que para calificar a estas víctimas, hubiera tenido que identificar a responsables individuales para acreditar que fueron agentes del Estado chileno. Sin embargo, como algunas víctimas de la Operación señalaron, tal identificación no hubiera sido necesaria en todos los casos. Por lo menos en un caso la justicia argentina ya había condenado a un agente chileno por la tortura de ciudadanos chilenos.<sup>624</sup>

### **Uso de testimonios en el Informe**

Para validar la verdad que construyó, la Comisión describió minuciosamente su propio funcionamiento. También anexó copias de certificados de detención y de oficios recibidos, por ejemplo, de las Fuerzas Armadas y citó como ejemplos algunos casos judiciales contra los presos políticos durante el régimen militar. En general, sin embargo, no refirió directamente a sus fuentes, probablemente para asegurar la privacidad de las víctimas.

Los recursos retóricos y la organización del texto son relevantes para analizar la narrativa que el Informe Valech pretende construir. En este sentido, nos interesa sobre todo la manera en que se usan los

<sup>623</sup> Hiner, Hillary: “Voces soterradas...”, op.cit., 65-68.

<sup>624</sup> Ver Elgueta, Laura: “El Informe Valech no reconoce a la Operación Cóndor.” 2004. Publicado en [http://www.archivochile.com/Derechos\\_humanos/com\\_valech/doc\\_ddhh\\_politicas/hhdddocpolit0031.pdf](http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/com_valech/doc_ddhh_politicas/hhdddocpolit0031.pdf). Consultado 13.9.2010.

testimonios, la fuente principal de la Comisión. Por la misma naturaleza de la represión que intentó dejar las menos huellas posibles, los testimonios de las víctimas y de los familiares han sido indispensables para reconstruir los patrones y la amplitud de la represión política. Por eso es importante investigar cómo las investigaciones oficiales han utilizado y representado estos testimonios. Además, las comisiones de la verdad pueden ayudar potencialmente a la sociedad a escuchar la voz de las víctimas que por mucho tiempo fue silenciado.

En el Informe Rettig, los testimonios formaron una parte esencial de las evidencias sobre las desapariciones forzadas, pero fueron poco citados. Jaume Peris Blanes, quien ha comparado el Informe Rettig con el informe de la CONADEP de Argentina, señala que el informe argentino es mucho más impactante que el Informe Rettig justamente porque cita más testimonios. Por otro lado, Peris Blanes plantea que con tantas citas, el informe de la CONADEP corre el riesgo de convertir los testimonios sobre las escenas de tortura en fascinantes, pero fantasmaticadas historias de horror que no tienen conexión con la realidad. Esto puede convocar el goce sádico del lector, pero también paralizarlo en términos políticos y morales.<sup>625</sup>

La Comisión Valech citó más testimonios que su antecesor. Utilizó fragmentos de ellos para ilustrar cada método de tortura y además dejó escuchar la voz de las víctimas en el capítulo que se trata de las consecuencias y secuelas de la tortura. Los fragmentos mencionaron el género del testigo, el año de su detención, el centro de detención y la región en que el método de tortura descrito fue usado, con excepción de los testimonios de mujeres violadas, en cuyos casos solamente se mencionó la región y el año de detención. Los fragmentos que describieron los métodos de tortura eran generalmente más largos y detallados que los que cuentan de las consecuencias de la tortura en las víctimas. La relación entre los fragmentos de testimonios y el texto que explicó los métodos y las consecuencias de la prisión política y la tortura es bastante equilibrada. Los testimonios hacen que el Informe es emocionalmente más impactante que el Informe Rettig que usó un estilo más distante, pero al mismo tiempo los testimonios son contextualizados y explicados en el texto y no tienen el mismo peligro que Peris Blanes menciona al respecto del informe de la CONADEP.

A diferencia de la Comisión Rettig, la Comisión Valech no trata de justificar la presencia de los testimonios de ninguna manera. Esto es importante, ya que puede indicar que los testimonios de las

---

<sup>625</sup> Peris Blanes, Jaume: *La imposible voz*, op.cit., 198–203.

víctimas habían ganado un lugar más visible en la sociedad y no era necesario resaltar que eran un elemento importante para la construcción de la verdad.

No obstante, aunque la función ilustrativa de los testimonios se cumple bien en el Informe Valech, el uso de los testimonios tiene otros problemas. En su artículo sobre la comisión de la verdad sudafricana, Steve Robbins hace notar cómo cuando se trata de los testimonios individuales de la violencia, los recuerdos personales muchas veces son borrados y reescritos en nombre del nacionalismo. Formar los recuerdos personales para ser parte de una narrativa nacional moldea y borra la naturaleza fragmentaria y los silencios de las experiencias sobre la violencia.<sup>626</sup> Este fenómeno se ve también en el Informe Valech. Como señala Hillary Hiner, se han elegido testimonios que destacan la pasividad de las víctimas ante la violencia y en que los conceptos como resistencia y solidaridad están ausentes, dado que “podrían poner en jaque” el proyecto reconciliador de la Concertación:

*La selección de los testimonios, el mandato, y la estructura de los Informes Rettig y Valech promueven una dualidad de víctima-victimario, en la cual la Concertación, de manera única y especial, puede insertarse doblemente como aliado (cuando sea políticamente conveniente) de las víctimas y castigador (en la medida de lo posible) de los victimarios.<sup>627</sup>*

De esta manera, el uso de los testimonios respalda la verdad que la Comisión construye: se trató de un periodo de violencia, cuyos razones históricas, políticas, sociales y económicas no son explicitadas y que por lo tanto aparece como violencia irracional —o a lo más se explica como parte de la usurpación de poder por parte de una persona (Pinochet). Parece como si existiera simplemente una relación entre los victimarios y las víctimas, y fuera de esta relación no hay espacios de complicidades o compromisos, como si la sociedad hubiera simplemente sido un mero espectador o, a lo más, sufrido de algunas consecuencias de la represión.

---

<sup>626</sup> Robbin, Steve: “Silence in my father’s house: memory, nationalism and the narratives of the body.” En Sarha Nuttal – Carli Coetzee (eds.): *Negotiating the past. The making of memory in South Africa*. 3a Edición. Oxford University Press, Oxford and New York, 2000, 123.

<sup>627</sup> Hiner, Hillary: “Voces soterradas...”, op.cit., 68.

## 5.4 Impacto del Informe Valech

### 5.4.1 Publicación del informe

El presidente Lagos publicó el informe de la Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura el 28 de noviembre de 2004. En su discurso Lagos destacó la excepcionalidad del informe en el nivel mundial. Después de 31 años, Chile había tenido el valor de enfrentar su pasado oscuro. La Comisión había probado que la prisión política y la tortura formaban parte de “una práctica institucional de Estado que es absolutamente inaceptable y ajena a la tradición histórica de Chile”. El presidente expresó su solidaridad con todas las víctimas y sus familias. También agradeció a todos los que trabajaron en la Comisión que habían mostrado en su trabajo “un inmenso amor a la patria”.<sup>628</sup>

En su discurso el presidente reforzó de diferentes maneras el mito de la excepcionalidad de Chile. Chile no sólo es excepcional porque las violaciones a los derechos humanos han sido ajenas a las tradiciones democráticas del país, sino también por haber tenido la valentía para enfrentar su pasado. Según esta interpretación, de hecho el pasado traumático ha fortalecido al país ahora que finalmente se han conocido la verdad sobre ese pasado. No importa si la violencia política realmente ha sido excepcional en la historia del país o si la Comisión Valech realmente fue tan única en el mundo, ya que se trata de la construcción del nacionalismo.

Lagos dijo haberse preguntado cómo explicar todo el horror descrito en el informe. Sin embargo, no tenía una respuesta. También preguntó cómo era posible que el tema hubiera sido callado durante tantos años y estimó que el silencio tenía que ver con el miedo. Para las víctimas fue difícil hablar de sus experiencias y la sociedad no quería escucharlas. El silencio insano, sin embargo, tenía que terminar, y había terminado: “El silencio no pudo convertirse en olvido. (...) Se terminó el silencio, se desterró el olvido (...)”.

En su discurso, Lagos trató de antemano de abarcar temas que pudieran despertar controversia. En referencia a las reparaciones económicas, mencionó que el monto había sido decidido tomando en cuenta las obligaciones del Estado con todos los chilenos, especialmente con los más pobres. Según él, sería

---

<sup>628</sup> Hasta el próximo nota de pie de página, Lagos, Ricardo: “Discurso del Presidente”. 28.11.2004. [http://www.comisiontortura.cl/inicio/discur\\_presiden.php](http://www.comisiontortura.cl/inicio/discur_presiden.php). Consultado 12.10.2005.

una falta del respeto hacia las víctimas hablar solamente de dinero. Cuando declaró que la información colectada por la Comisión sería confidencial y secreta por 50 años, dijo que fue reservado por la petición de las mismas víctimas. En varias ocasiones repitió que el objetivo de la Comisión y su informe, igual que de las reparaciones, era curar las heridas y no reabrir las. El presidente evitó culpabilizar a nadie.

El discurso, sin embargo, no logró calmar los ánimos, puesto que muchos de los temas mencionados por el presidente surgieron en todo caso en los debates críticos. El hecho de que el presidente no supo las razones de todo el horror, fue criticado por muchos. Según la derecha era grave que el presidente no encontrara una explicación de los hechos, porque entonces éstos podrían repetirse en el futuro.<sup>629</sup> El abogado de derechos humanos, Eduardo Contreras, por su parte, declaró que el presidente “nos defrauda” al no hablar de las causas de las atrocidades y no referir a la derecha política y a los Estados Unidos.<sup>630</sup>

La publicación del informe llamó mucho la atención en los medios de comunicación. En diciembre de 2004, la prensa habló del informe casi diariamente. Los periódicos informaron ampliamente del contenido y de los resultados del informe y describieron por ejemplo diferentes tipos de métodos de tortura. Muchos periódicos citaron los testimonios usados en el Informe Valech u obtenidos por los reporteros. En diversos artículos se mencionó expresamente la violencia sexual sufrida por las mujeres y la detención y tortura de niños.<sup>631</sup>

En general, el Informe Valech fue recibido positivamente y la prensa destacó su importancia. Por ejemplo *Ercilla* escribió en los comienzos de diciembre, que el informe final de la Comisión Valech “provocó la mayor agitación política de los últimos años”. El periódico estimó que el informe había tal vez afectado a los chilenos más que ningún otro documento en los últimos 30 años y que era “el documento más impactante de los últimos tiempos”.<sup>632</sup> Varios periódicos mencionaron que el Informe Valech era un paso importante en el camino hacia la reconciliación política.<sup>633</sup> Casi todos los actores

<sup>629</sup> Molina A., Pilar – Guerra, Mónica: “La Alianza y Lavín responden al Informe.” En *El Mercurio* 30.11.2004.

<sup>630</sup> Salinas, Claudio: “Decepción en abogados de la izquierda y derechos humanos”. En *El Mercurio* 30.11.2004.

<sup>631</sup> Sobre la tortura contra mujeres y niños, ver por ejemplo *La Segunda* 29.11.2004; Álvarez Salazar, Fabián: “Comisión Valech desacredita tesis de guerra interna: No hay justificación para torturas en régimen militar.” En *El Sur*, 30.11.2004. En práctica, las mujeres fueron mencionadas específicamente en casi todos los artículos sobre el Informe Valech de la primera semana de diciembre que se encuentran en los recortes de prensa de la FDAVS. En algunos artículos las mujeres y los niños sólo fueron mencionados en cifras, mientras otros artículos profundizaron en el tema.

<sup>632</sup> *Ercilla* 6.12.2004

<sup>633</sup> Por ejemplo Portales, Felipe: “Incomprensión sobre la tortura.” En *La Nación* 7.3.2005.

políticos admitieron el valor del trabajo de la Comisión. Ni siquiera la derecha o las Fuerzas Armadas negaron la veracidad del informe, a diferencia de lo que había pasado con el Informe Rettig en 1991.

El presidente Lagos explicó orgullosamente a *El Mercurio* de Valparaíso cómo ninguna institución negó la veracidad del Informe Valech: “No he escuchado ninguna voz que hable de mentira. Lo más que han dicho es: digan las causas que provocaron esto, explique el contexto. Trece años atrás, cuando se dio conocer al informe Rettig, la mitad del país dijo que era mentira”.<sup>634</sup>

No todos, sin embargo, recibieron el informe tan positivamente. Los generales en retiro, que habían estado en las Fuerzas Armadas durante el régimen militar, negaron la franqueza del informe. Según el general en retiro y el director de la organización Chile Mi Patria,<sup>635</sup> Rafael Villaroel, los miembros de la organización opinaron que el informe final era “unilateral” y “sesgado”.<sup>636</sup> El senador designado y ex comandante en jefe de la Armada, Jorge Martínez Busch, dijo que el Informe Valech fue injusto: “Nos han robado la historia y, por lo tanto, nos han suprimido la memoria y eso es lo que está pasando”. Negó tajantemente que la tortura y prisión política hubieran sido una política institucional del régimen.<sup>637</sup>

No obstante, los generales en retiro estaban solos; únicamente una minoría de los chilenos rechazó los resultados de la Comisión Valech.<sup>638</sup> Según diversos sondeos de opinión y encuestas –que pueden dar indicios de la opinión pública, a pesar de que siempre hay que tener reservas sobre ellos– los chilenos vieron el informe de una manera positiva. La Fundación Futuro hizo entre noviembre y diciembre una encuesta según la cual 74 por ciento de las personas entrevistadas aceptó el informe y 84 por ciento creyó que los casos mencionados en el informe eran verdaderos. 49 por ciento pensó que el informe relató el contexto histórico de manera objetiva, y 44 por ciento pensó que no era el caso.<sup>639</sup> Según la encuesta del Centro de Estudios Públicos (CEP) realizada en enero de 2005, la mayoría de los entrevistados, 71 por ciento, pensó que dar conocer el informe fue positivo, aunque por otro lado, 51 por ciento creyó que abría las heridas del pasado de nuevo. 53 por ciento de los entrevistados estimó que “con el tiempo” el informe crearía más confianza y paz entre los chilenos. Según esta encuesta, 49 por ciento de los encuestados estimaron que el informe fue verdadero, 5 % opinó lo contrario y 28 %

<sup>634</sup> *El Mercurio* (Valparaíso) 6.12.2004.

<sup>635</sup> Chile Mi Patria es una organización de los generales y otros miembros retirados de las Fuerzas Armadas y de seguridad.

<sup>636</sup> Osorio Reyes, Víctor: “General (r) Rafael Villaroel. ‘Es un informe unilateral y sesgado’.” En *Ercilla*, 6.12.2004.

<sup>637</sup> *El Sur* 30.11.2004.

<sup>638</sup> Por ejemplo *Ercilla* 6.12.2004.

<sup>639</sup> *La Nación* 3.12.2004.

pensó que el informe tenía información fidedigna pero que también incluía muchas mentiras o exageraciones.<sup>640</sup>

Según Anne Pérotin-Dumont, la “fuerza sociológica de esa memoria [de la tortura y prisión política] explica su capacidad de llegar hoy a la opinión pública”.<sup>641</sup> Ahora, la verdad pública establecida por las investigaciones oficiales, incluye la memoria de la prisión política y tortura, y así corresponde a la memoria de muchos chilenos. No se trata solamente de la memoria de los que declararon ante la Comisión Valech, sino también de los que sufrieron de la misma situación, pero por diferentes razones –como miedo, desconfianza, razones políticas o pudor– no dieron su testimonio. Hubo quienes no acudieron a la comisión por considerar que no bastaba haber sido detenido arbitrariamente y sufrido de malos tratos, mas no de tortura. Pero la memoria de la prisión política también era de los que no sufrieron de ella directamente; estas prácticas afectaron a las familias, amigos y conocidos de los detenidos, y a las personas que compartieron el mismo compromiso y los mismos riesgos que las víctimas, pero quienes por el azar no fueron detenidos. Además es la memoria de los que fueron testigos oculares o auditivos de las detenciones. En fin, según Pérotin-Dumont, una gran parte de chilenos se reconoce en esta memoria, lo que explica por lo menos parcialmente por qué la verdad establecida por la Comisión Valech ha sido tan bien recibida.<sup>642</sup>

#### **5.4.2 Fin de una visión – reacciones de las Fuerzas Armadas y la oposición**

Después de la publicación del informe de la comisión de la verdad en 1991, las Fuerzas Armadas y la Policía habían negado tajantemente haber violado los derechos humanos. Sólo en 1999, en el marco de la Mesa de Diálogo, los militares y la policía admitieron oficialmente que hubo violaciones a los derechos humanos durante el régimen militar. De todas maneras, en ese contexto, se habló de las responsabilidades y excesos individuales. Por eso, era muy significativo que las Fuerzas Armadas y de Orden aceptaran la veracidad del informe Valech.

En los comienzos de noviembre, antes de que siquiera se publicara el informe Valech, el comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, reconoció la responsabilidad institucional del Ejército en un

---

<sup>640</sup> *La Segunda* 11.1.2005.

<sup>641</sup> Pérotin-Dumon, Anne: “El pasado vivo de Chile...”, op.cit., 9.

<sup>642</sup> *Ibid.*, 8-9.

comunicado, elocuentemente nombrado “Ejército de Chile: el fin de una visión”. Cheyre hizo notar que el Ejército quería deshacerse de una visión que era propia de los tiempos de la Guerra Fría. Esta visión, en su tiempo, había llevado a la radicalización de los conflictos y a una idea de que todos los medios para obtener y mantener el poder eran legítimos. El contexto nacional e internacional de la Guerra Fría, según el comandante en jefe, no justificó las violaciones a los derechos humanos: “Las violaciones a los derechos humanos, nunca y para nadie, pueden tener justificación ética”. Cheyre dijo que se refirió a la Guerra Fría solamente para hacer un esfuerzo para buscar la verdad, ya que la verdad liberaría y traería “paz a los espíritus”. La verdad completa incluía el contexto histórico que, en el caso de Chile, significó “unas circunstancias excepcionales, anormales” que dividieron a la nación profundamente. El Ejército asumió como institución la responsabilidad sobre “todos los hechos punibles y moralmente inaceptables del pasado”. Según Cheyre, las víctimas fueron tratadas de una manera que no coincidía con la doctrina histórica de la institución.<sup>643</sup> De esta manera, Cheyre resaltó la excepcionalidad de las violaciones a los derechos humanos en la historia de Chile.

No obstante, en diciembre, en un seminario sobre los derechos humanos, Cheyre retractó sus palabras sobre la responsabilidad de las instituciones; aclaró que sólo había hablado de la responsabilidad ética. El periódico *El Sur* interpretó que el general negó que el Ejército hubiera tenido una doctrina institucional sobre las violaciones a los derechos humanos.<sup>644</sup> El Ministro del Interior, José Miguel Insulza se apuró a declarar que las palabras del general no eran contradictorias. Según Insulza, las responsabilidades institucionales siempre son éticas y en relación con las políticas institucionales sólo se puede hablar de las responsabilidades individuales —¡nadie podría esperar que se castigara a las instituciones o que de repente se disolviera al Ejército!<sup>645</sup>

Cheyre intentó evitar hablar sobre el periodo anterior al golpe, para que no pareciera que estaba justificando algo. En la entrevista con *La Nación* el 19 de diciembre, Cheyre comentó que muchas personas le habían preguntado por qué no destacó las causas del golpe. Dijo creer que en su comunicado había tomado en cuenta el contexto histórico. “Pero yo no entro a detallar cuál era ese contexto ni cuál era la verdad completa, porque al Ejército no le es lícito justificar su actuar en el mal actuar del otro. En el Ejército, yo no puedo actuar bien sólo si mi contraparte se porta bien”.<sup>646</sup>

---

<sup>643</sup> Cheyre, Juan Emilio: “Ejército del Chile: El fin de una visión.” Comunicado de prensa 5.11.2004.

<http://www.ejercito.cl/htm-generado/2012.html>. Consultado 23.11.2004.

<sup>644</sup> *El Sur* 8.12.2005.

<sup>645</sup> *El Mercurio* 9.12.2005.

<sup>646</sup> Rodríguez Elizondo, José: “Juan Emilio Cheyre, comandante en jefe del Ejército. El personaje del año.” En *La Nación*

Aunque en general la declaración de Cheyre fue bien recibida, también hubo críticas. En su columna en *La Nación*, el historiador Gabriel Salazar preguntó si el gesto del comandante en jefe realmente fue tan valiente como habían resaltado varios políticos, ya que este reconocimiento no vino de quien “fue el principal responsable de todo eso”. Salazar aseveró que “el conflicto interior de la nación” era mucho anterior a la Guerra Fría y que el Ejército había combatido contra los mapuches hasta 1886, perseguido a los campesinos rebeldes entre 1818 y 1832, reprimido a las clases pobres a lo largo del siglo XIX, masacrado a los trabajadores en las primeras décadas del siglo XX, y cometido masacres en 1946, 1957, 1962, 1967 y 1967. Todas estas luchas fueron contra el “enemigo interno”, igual que durante el régimen militar. Salazar cuestionó la idea de que los militares alguna vez hubieran luchado en el conflicto interior por la unidad y el bien de todos los chilenos: “¿No se han alineado siempre detrás de una facción (una mitad), dirigiendo su poder de fuego contra la otra mitad de la Nación?”. Preguntó también, por qué el Estado tenía que pagar la indemnización a las víctimas con el dinero de todos, en vez de que la pagaran los militares. En relación con la declaración de Cheyre, afirmó:

*Las Fuerzas Armadas de Chile no sólo tienen una responsabilidad “institucional”: tienen una larga y grave responsabilidad histórica, pues han violado sistemáticamente por más de 200 años los derechos ciudadanos y a veces humanos de, al menos, la mitad de los chilenos. No es que tengan que pedir “perdón”. Es que la ciudadanía debe reformar y reeducar, de mente y acción, a los que monopolizan su poder de fuego. Es lo que la justicia ciudadana es, puede y debe exigir.*<sup>647</sup>

Además del Ejército, otras ramas de las Fuerzas Armadas y del Orden opinaron sobre el Informe Valech. Reconocieron el valor del informe y admitieron que hubo violaciones a los derechos humanos, pero en sus reconocimientos no llegaron tan lejos como Cheyre. Según la Armada, los hechos descritos en el Informe Valech eran “errores personales en la cadena jerárquica de los encargados de los procesos de interrogación”, y la institución nunca había ni siquiera insinuado la aplicación de la tortura. Las violaciones a los derechos humanos nunca fueron una política institucional y las responsabilidades éticas y penales correspondían estrictamente a individuos. De todas maneras, la Armada lamentó especialmente lo que había pasado en el buque Esmeralda.<sup>648</sup> Según la Comisión Valech, Esmeralda, el buque de instrucción de la Armada y un símbolo nacional, había sido usado para detener y torturar a

---

Domingo 19.12.2004.

<sup>647</sup> Salazar, Gabriel: “La otra mitad de Chile.” En *La Nación Domingo* 14.11.2004.

<sup>648</sup> Gonzalez Cabrera, Patricio: “Reacción a informe sobre la tortura: Armada oficializa diferencias con el Ejército”. En *El Mercurio* 1.12.2004.

presos políticos durante las primeras semanas del régimen militar.

La policía uniformada, Carabineros, declaró que valoró el trabajo de la Comisión. La institución admitió que algunas personas en el mando jerárquico tenían por acción u omisión responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos. El comunicado de Carabineros refirió al contexto político de los años 70. Sin embargo, hizo notar que la represión política, prisión y tortura nunca debieron tener lugar, porque son “contrarias a (...) esencia y misión” de los Carabineros.<sup>649</sup> El comandante, general Alberto Cienfuegos, hizo notar que eran los responsables quienes tendrían que pedir perdón, porque pedir perdón en nombre de otros podría parecer falso.<sup>650</sup>

Tampoco la Fuerza Aérea estaba de acuerdo con la línea de Cheyre, sino que se refirió a las responsabilidades individuales, acusando a los altos mandos de la época. Condenó fuertemente las violaciones a los derechos humanos, ya que “nada puede justificarlas”.<sup>651</sup> La Fuerza Aérea reconoció el Informe Valech y aseguró que los hechos descritos en el informe, en que también unidades de la institución participaron, no eran parte de la tradición histórica de la Fuerza Aérea. La institución lamentó los sufrimientos de los compatriotas, pero no quiso hacer un *mea culpa*. Según el comandante Osvaldo Sarabia, eso no habría sido justo, ya que “la abrumadora mayoría” de los miembros de las Fuerzas Aéreas no participaron en los hechos.<sup>652</sup>

Todas las ramas de las Fuerzas Armadas y la policía civil y uniformada hicieron diferentes tipos de reconocimientos. El periódico *La Tercera* escribió el 5 de diciembre de 2004 que estos reconocimientos tenían un valor histórico, al margen de la legítima cuestión de si hubieran tenido que llegar más lejos o no. Hasta las ramas que solamente admitieron las responsabilidades individuales, habían mencionado la responsabilidad de los altos mandos. Según el periódico, lo más importante era que el Informe Valech, que era “el motor de todas esas reflexiones”, había nacido legítimo y reconocido, a diferencia del Informe Rettig.<sup>653</sup>

A pesar de los gestos hechos por las Fuerzas Armadas y las declaraciones públicas que hizo sobre todo el general Cheyre en relación con los derechos humanos, María Eva Muzzopappa, quien ha investigado

---

<sup>649</sup> Gonzalez Cabrera, Patricio: “Carabineros repudia que personal policial haya violado DD.HH.” En *El Mercurio* 1.12.2004.

<sup>650</sup> *La Nación* 17.2.2005.

<sup>651</sup> Sallaberry, Juan Pablo: “Fach condena tortura y asigna la responsabilidad a los mandos.” En *La Tercera* 2.12.2004.

<sup>652</sup> *La Nación* 2.12.2004.

<sup>653</sup> *La Tercera* 5.12.2004.

la memoria militar en Chile, señala que en la Escuela Militar que forma a los oficiales del Ejército, se transmite aún a las nuevas generaciones de oficiales la idea que el 11 de septiembre de 1973 fue un “pronunciamiento” de las Fuerzas Armadas, no un golpe de Estado. Ya no es una “fecha épica social, pero lo sigue siendo en la historia del Ejército”.<sup>654</sup> Dentro de la Escuela Militar y más generalmente en la esfera privada de los militares, la figura de Pinochet aún representa un referente importante como “salvador” de la nación y re-fundador del Ejército, a pesar del distanciamiento en el escenario público. Además Muzzopappa nota que se silencian “todos aquellos reclamos de la sociedad dirigidos hacia el Ejército en virtud de su responsabilidad en el período dictatorial”.<sup>655</sup> Esto muestra que las memorias militares sobre el golpe aún persisten y se transmiten, aunque en esferas más limitadas. De todas maneras, no se puede menospreciar la importancia de los gestos que las Fuerzas Armadas han hecho en el sentido de la reconciliación.

### Reacciones de la derecha

Al igual que las Fuerzas Armadas y la policía, muchos derechistas habían negado por mucho tiempo rotundamente la existencia de las violaciones a los derechos humanos, y cuando la negación fue imposible, habían intentado justificarlas o minimizarlas. Las posibles violaciones fueron explicadas como excesos de algunos policías y soldados. Después de la publicación del Informe Valech, por lo menos en la prensa no se vieron muchas opiniones de ese estilo.

Sebastian Piñera, el ex presidente del partido derechista Renovación Nacional (RN), dijo que el tiempo de la verdad finalmente había llegado. A pesar de que Piñera refirió a la responsabilidad de la UP en el desencadenamiento de la crisis, opinó que la derecha tenía que admitir sus errores de omisión. Estimó que las consecuencias políticas del Informe Valech dependían de la manera en que la facción centro-derecha reaccionara ante él. Si trataba de ignorar la información o justificarla, el efecto sería “devastador”.<sup>656</sup> Según Piñera, la centro-derecha tenía que pagar por sus anteriores intentos de negar o justificar las violaciones. Ahora se requería una actitud humilde.<sup>657</sup> También el candidato presidencial de la UDI para las elecciones de 2005, Joaquín Lavín, dijo valorar el trabajo de la Comisión, ya que “el

<sup>654</sup> Muzzopappa, María Eva: “Savia nueva de un árbol eterno. Ejército, jóvenes y memoria en la Escuela Militar.” En Hersberg, Eric – Agüero, Felipe (comps.): *Memorias militares sobre la represión en el Cono Sur: visiones en disputa en dictadura y democracia*. Colección Memorias de la represión 10. Siglo XXI España Editores, Madrid 2005, 136-137.

<sup>655</sup> *Ibid.*, 135.

<sup>656</sup> Rodríguez, Mario: “Sebastian Piñera: ‘Veo a Chile en una encrucijada.’” En *El Mercurio* (Valparaíso) 5.12.2004.

<sup>657</sup> O’Shea C., María José: “Piñera: ‘Mi decisión no tiene nada que ver con mi apoyo a Lavín: él es el candidato.’” En *La Segunda* 11.3.2005.

conocimiento de la verdad es un requisito indispensable para la reparación de las heridas”.<sup>658</sup>

Tanto la RN como la UDI se pronunciaron oficialmente sobre el Informe Valech. El presidente de la UDI, senador Jovino Novoa, quien había sido un ministro del régimen militar, se pronunció sobre el informe en nombre de su partido. Según Novoa, la tortura era un crimen “inexcusable” que nada ni nadie podía justificar. Novoa insistió que la UDI siempre había condenado cualquier acto que afectara los derechos esenciales. Sin embargo, el deber de todos era respetar las diferentes interpretaciones sobre el pasado reciente, para que las heridas se sanaran y los chilenos fueran más unidos en el futuro. El partido mostró su solidaridad con las víctimas de la tortura y violencia, y afirmó que las reparaciones a las víctimas eran una obligación de la sociedad chilena. En el final del comunicado, Novoa declaró: “Nunca más odio entre los chilenos, nunca más violencia, nunca más violaciones a los derechos humanos”.<sup>659</sup>

Novoa aseguró que los miles de civiles que participaron en el gobierno militar “de muy buena fe” no tenían que sentirse avergonzados o arrepentirse ni responsabilizarse de las violaciones cometidas. Al contrario: según el senador, la participación de los civiles mejoró considerablemente la situación de los derechos humanos, aunque admitió que se hubiera podido hacer más al respecto.<sup>660</sup>

La RN estaba de acuerdo con la UDI. En su comunicado, el partido señaló que el trabajo de la Comisión fue valioso y recordó que uno de los comisionados fue un “destacado militante” de la RN. Condenó enérgicamente las violaciones a los derechos humanos que no pudieron ser justificados “bajo ningún contexto político ni circunstancia”. El partido explicó su apoyo al régimen militar por las circunstancias que llevaron a la crisis de la democracia y por su proyecto de recuperación y modernización institucional, ajeno a la represión política. Las violaciones “siempre fueron condenadas clara y categóricamente por nuestro partido desde su fundación”. Los tribunales deberían investigar las responsabilidades jurídicas. “Los agentes políticos y la sociedad en su conjunto”, por su parte, deberían reconocer sus responsabilidades políticas. El partido se solidarizó con las víctimas y prometió su apoyo a las reparaciones.<sup>661</sup>

---

<sup>658</sup> Olavarria, P. – Riquelme, P. – Díaz, W.: “Derecha apoya propuesta de Lagos, mientras el PS y el PC la critican.” En *La Tercera* 30.11.2004.

<sup>659</sup> Novoa, Jovino: “Nunca más.” En *El Diario* 1.12.2004.

<sup>660</sup> *Metro* 30.11.2004.

<sup>661</sup> Renovación Nacional: “Renovación Nacional frente al informe de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura.” Comunicado de prensa 29.11.2004. Archivo de noticias de la RN. [www.rn.cl](http://www.rn.cl). Consultado 6.12.2004.

La RN no pidió perdón y dejó también las responsabilidades políticas a la conciencia de cada uno.<sup>662</sup> El ala liberal de la RN, incluyendo el candidato presidencial Sebastián Piñera, habría querido que el partido pidiera públicamente perdón por su participación en el gobierno militar. Finalmente no se hizo, porque pedir perdón habría significado reconocer la culpa.<sup>663</sup>

Aunque los dos partidos principales de la derecha condenaron las violaciones a los derechos humanos, algunos militantes de la derecha querían llamar la atención a la época anterior al golpe. El presidente del Senado, Hernán Larraín de la UDI, dijo que todos fueron culpables de lo sucedido. Nadie, excepto las víctimas, podía decir que no tuvo responsabilidad en lo ocurrido, aunque hubo diferentes grados y compromisos.<sup>664</sup> Joaquín Lavín también se refirió a las causas del golpe; según él, había que agregar algo a las palabras del presidente de que nunca más se debiera negar a lo sucedido: “Creo que todos y cada uno de los chilenos tenemos la obligación de agregar: nunca más debemos contribuir a provocarlo, ni con acciones ni con nuestras omisiones”.<sup>665</sup>

Hubo quienes querían que se hiciera una comisión para investigar al periodo anterior al golpe. El senador de la RN, Sergio Romero, opinó que “mucha gente reclama, y a veces con razón, de que nunca nadie ha hecho un informe sobre las causas que originaron la situación (...)” que llevó a la crisis de la democracia.<sup>666</sup> El senador de la UDI y ex comandante de la Armada, Jorge Arancibia, propuso crear una comisión que investigara a los sucesos de 1973. Según él, era importante saber las razones de lo sucedido, para prevenir que se repitiera.<sup>667</sup>

A pesar de que la mayoría de la derecha apreció el trabajo de la Comisión Valech, muchos temían que fuera usado políticamente. El diputado de la UDI, Julio Dittborn, estimó que la Concertación iba a usar a la Comisión Valech contra sus opositores políticos por años.<sup>668</sup> Jovino Novoa, por su parte, se quejó en diciembre de que la izquierda usaba al Informe Valech políticamente, lo que era muy negativo para el país. Sin embargo, había una solución: se necesitaba un liderazgo constructivo para llegar a la reconciliación política y para asegurar un futuro positivo. Hasta mencionó el líder necesario –el

<sup>662</sup> Espina, Alberto: “Renovación Nacional y los DDHH.” En *La Tercera* 2.12.2004.

<sup>663</sup> Sallaberry, Juan Pablo: “Fracasa el intento de RN por hacer un mea culpa” En *La Tercera* 30.11.2004.

<sup>664</sup> *El Sur*, 8.12.2004.

<sup>665</sup> Ossandon, José: “El informe que remeció al país.” En *El Mercurio* (Valparaíso) 30.11.2004.

<sup>666</sup> Fernández G., Patricia: “Senador Sergio Romero: ‘La reparación nunca será completa.’” En *Ercilla* 6.12.2004.

<sup>667</sup> Astuya R., Juan Carlos – Paredes N., Carlos: “Arancibia propone crear una comisión que explique los hechos del 1973.” En *La Estrella* 9.12.2004.

<sup>668</sup> Dittborn, Julio: “La paz no llegará... lamentablemente.” En *El Diario* 16.12.2004.

candidato presidencial de la UDI, Joaquín Lavín.<sup>669</sup>

La derecha se empezó a quejar sobre el uso político del Informe Valech especialmente después de que surgió la cuestión de las responsabilidades de los ministros civiles del gobierno militar y miembros de los partidos de la derecha fueron acusados de avalar la tortura.

### 5.4.3 Debates y críticas

#### Críticas de las organizaciones de derechos humanos

Las organizaciones de derechos humanos apreciaron el trabajo de la Comisión Valech. No obstante, la mayoría de las críticas hacia la Comisión vinieron justo de los sectores que habían tenido un papel crucial en su creación.

Las organizaciones de los derechos humanos se quejaron de que el plazo de para recibir testimonios fue demasiado corto. Víctor Espinoza del CODEPU observó que la Comisión contra la Tortura de la ONU había recomendado prolongar el plazo, lo que no se hizo. Según Espinoza, la información sobre el funcionamiento de la Comisión no era clara ni suficiente “por el temor que medio millón de personas vinieran [a testimoniar]”.<sup>670</sup> Gabriela Zúñig de la AFDD pensó que el número real de las víctimas era mucho mayor a la cifra publicada por la Comisión, por los errores que la Comisión había cometido en su convocatoria.<sup>671</sup> También otras organizaciones estimaron que hubo muchas víctimas más.<sup>672</sup> La Coordinadora de Ex-presas y presos Políticos de Santiago sugirió que una parte significativa de los ex presos “murió en espera”.<sup>673</sup>

Las organizaciones de derechos humanos querían que la Comisión fuera reabierta. Exigieron que la

<sup>669</sup> Gómez, Patricio: “Derechos humanos: Novoa fustiga a la izquierda.” En *El Mercurio* 12.12.2004.

<sup>670</sup> Entrevista a Víctor Espinoza Cuevas, el Secretario General del CODEPU, 29.3.2005.

<sup>671</sup> Entrevista a Gabriela Zúñig, responsable de comunicaciones de la AFDD, 6.3.2005.

<sup>672</sup> Antes de la creación de la Comisión, se estimó que hubo entre 50 mil y 200 mil presos políticos y torturados. También los comisionados habían estado de acuerdo con estas estimaciones. Por ejemplo *El Mercurio* 2.10.2003; Valenzuela M., Alvaro: “Cifras, criterios y fórmulas con que trabajará la comisión sobre tortura.” En *La Segunda* 13.11.2003; Leal Jofré, Pablo: “Reparación a víctimas. Un paso más, pero no el último.” En *Ercilla* 9.12.2003.

<sup>673</sup> Coordinadora de Ex-presas y presos Políticos de Santiago: “Nosotros los sobrevivientes acusamos.” Diciembre 2004. Publicado en la página PuroChile. <http://www.purochile.org/Nosotros.pdf>. Consultado 3.11.2005.

Comisión tratara nuevos casos y no solamente los que no fueron calificados la primera vez.<sup>674</sup> Con el trabajo de la Comisión, nació una nueva organización, la Agrupación de Ex-Menores de Edad Víctimas de Prisión Política y Tortura (Ex-Menores). Especialmente Ex-Menores exigió la reapertura de la Comisión. La presidenta de la organización, Ana Cortés planteó que la Comisión no había tenido una línea suficientemente clara al respecto de los ex presos menores de edad. Según ella, muchos trabajadores de la Comisión habían dicho a las familias que los ex menores no deberían dar testimonio. La agrupación misma colectó testimonios de ex menores. La mayoría de los casos colectados tenía que ver con la tortura intrauterina con métodos cuyo objetivo específico fue dañar al feto.<sup>675</sup> La organización exigió que el Estado reconociera a los niños víctimas y hasta solicitó de la ONU la reapertura de la Comisión.<sup>676</sup>

Esta nueva organización no solamente quería coleccionar testimonios de los ex menores y exigir que el Estado los reconozca como víctimas. Según la organización, su trabajo incluye “la reconstrucción de la memoria histórica”. Takuri Trikot, uno de los miembros de la organización, quien nació con una parálisis cerebral leve por la tortura de que su madre sufrió durante el embarazo, dijo en abril: “(...) luchamos para que se haga justicia, porque somos parte de la historia. Que los culpables paguen los crímenes cometidos contra niños y niñas inocentes”.<sup>677</sup>

Había también otro tipo de reclamos. De alguna manera las interpretaciones que surgieron después de la publicación del Informe Valech dejaron al lado el papel de las víctimas como agentes activos. Victor Espinoza del CODEPU señaló: “Nos ha molestado mucho la manera en que se ha hecho política”. Con sus palabras, Espinoza refirió a la manera en que el gobierno de Lagos usaba el informe. Aunque las organizaciones de derechos humanos habían demandado investigaciones y reparaciones por años, el gobierno no reconoció su papel en la creación de la Comisión Valech. Espinoza afirmó que aunque el gobierno dijo apoyar la participación ciudadana, al final no la reconocía.<sup>678</sup> El prólogo del Presidente en el Informe Valech es revelador. Lagos menciona brevemente diferentes hitos en la investigación del pasado difícil durante la democracia. Estos hitos –la Comisión Rettig y la Mesa del Diálogo– son iniciativas oficiales, logros de la misma Concertación, y no se menciona el papel que ha tenido la

---

<sup>674</sup> CODEPU: “Declaración pública respecto del Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.” 30.11.2004. [www.codepu.cl](http://www.codepu.cl). Visitado 30.3.2005. CODEPU también colectó nombres de las personas que por diferentes razones no habían presentado su testimonio ante la Comisión.

<sup>675</sup> *La Segunda* 29.3.2005.

<sup>676</sup> *Metro* 30.3.2005.

<sup>677</sup> Buendía, Mauricio: Niños bajo dictadura. Víctimas olvidadas.” En *Punto Final* 29.4.2005.

<sup>678</sup> Entrevista a Víctor Espinoza.

sociedad civil para que estas iniciativas se concretaran.<sup>679</sup> El Informe mismo sí menciona las organizaciones de derechos humanos, como fuentes y como actores que llamaron la atención sobre la cuestión de derechos humanos durante el régimen militar.

De todas maneras, la Comisión Valech y el reconocimiento oficial de los ex presos políticos y torturados ha fortalecido la posición de estas víctimas y ayudado a formar nuevas identidades. Esto se ve bien en un documento escrito por los ex presos políticos: “Nosotros, los sobrevivientes acusamos”. Los ex presos señalaron que una de las razones que los llevó a escribir el documento fue que “(...)los generales Pinochet, Contreras, Mena y todos los que bajo sus órdenes fueron cómplices, sepan que seguimos vivos, multiplicándonos, con más fuerza y convicción de libertad y justicia social”. No se había podido quitarles su dignidad: “Nos paramos frente a la historia con la mirada en alto, con dignidad, con la fortaleza de los que no pudieron aniquilar, hablamos por los que asesinaron, por los que viven y por todos los que estaremos siempre por la justicia”.<sup>680</sup> Los sobrevivientes pueden ahora tener la cabeza en alto; no fueron traidores, sino víctimas.

### **Culpables y cómplices**

Las organizaciones de derechos humanos criticaron mucho el hecho de que no se publicaron los nombres de los victimarios, aunque muchos ex presos sabían quiénes habían sido sus torturadores.

En diciembre de 2004, los ex presos políticos de Santiago publicaron en su documento “Nosotros, los sobrevivientes acusamos” nombres de varios victimarios. Justificaron la publicación diciendo que había que revelar toda la verdad para “sanear el alma moral” de Chile. La verdad incluía saber quiénes fueron torturados y quiénes torturaron. El documento incluía un listado de torturadores y de colaboradores con sus nombres e historias de vida.<sup>681</sup>

La cuestión de responsabilidades no se limitó a los torturadores. *La Nación* publicó el 5 de diciembre de 2004 un artículo sobre diez civiles que habían tenido posiciones importantes durante el régimen militar. Se mencionaron, por ejemplo, al ideólogo principal de la dictadura, Jaime Guzmán, al presidente de la UDI, Jovino Novoa, al ex presidente de la RN, Sergio Onofre Jarpa y al presidente de

---

<sup>679</sup> Lagos, Ricardo: “Para nunca más vivirlo, nunca más negarlo”. En Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura: Informe..., op.cit., 7.

<sup>680</sup> Coordinadora de Ex-presas y presos Políticos de Santiago: “Nosotros los sobrevivientes acusamos”, op.cit.

<sup>681</sup> *Ibid.*

la RN, Sergio Diez. Según el artículo, ninguno de ellos había colocado un cátodo de electricidad o introducido ratas a los cuerpos de las víctimas, pero sí habían avalado estas aberraciones al apoyar al régimen.<sup>682</sup> Especialmente la izquierda exigió que los que apoyaron a la dictadura y así fueron cómplices de las violaciones a los derechos humanos, pidieran por lo menos perdón por sus acciones.

Muchos civiles no hicieron una *mea culpa*. Varios personajes de la derecha que colaboraron con el gobierno militar, aseguraron que no sabían de las violaciones a los derechos humanos. Por ejemplo, Sergio Onofre Jarpa, el ex Ministro del Interior del gobierno militar, dijo en marzo de 2005 que nunca supo de los detenidos desaparecidos, porque “estas cosas” pertenecían al Ministerio de la Defensa. Sin embargo, Jarpa admitió que todos, hasta los ministros civiles, sospechaban de lo que estaba pasando en el país. Según él, también los miembros del Poder Judicial debían sospechar algo, porque recibieron las apelaciones.<sup>683</sup> No obstante, sólo unos días después, cuando opinó sobre las denuncias contra dos ex Ministros del Interior, Jarpa dijo que sí supo de los “enfrentamientos, de los cortes de luz, de los sabotajes, de lo demás”, pero no de quién estaba en cada lado. Jarpa aceptó que hubo excesos, pero negó que hubiera existido “una política de persecución” y dijo que los ministros civiles no se hubieran prestado a eso.<sup>684</sup>

Las explicaciones de que los ex ministros y otros colaboradores del régimen militar no supieron nada, no convencieron a muchos. Hasta el presidente Lagos dijo que era “difícil no saber” nada de las violaciones a los derechos humanos, aunque los ministros tal vez no tuvieran información sobre casos individuales.<sup>685</sup> El ex presidente Aylwin estaba de acuerdo.<sup>686</sup>

La búsqueda de los culpables y cómplices hizo que la derecha acusara al gobierno y a la izquierda del uso político del Informe Valech. El presidente de la UDI, Jovino Novoa acusó a la izquierda de “cacería de brujas” por exigir que los civiles que participaron en el gobierno militar pidieran públicamente disculpas. El Secretario General del PS, Arturo Barreas, contestó: “Aquí no hay ninguna cacería de brujas. Sólo quisiéramos que gente como usted [Novoa], que no tuvo ningún gesto para los que eran perseguidos, torturados y asesinados le den una explicación a Chile. Sus palabras caracterizan a una

---

<sup>682</sup> Peña, Ana Verónica: “Los imperdonables. Diez civiles clave del régimen que torturó al menos a 28 mil chilenos.” En *La Nación* 5.12.2004. Aunque *La Nación* muchas veces ha sido considerado como el vocero del gobierno, el gobierno aseguró rápidamente que no tuvo nada que ver con el artículo.

<sup>683</sup> *Metro* 3.3.2005.

<sup>684</sup> Fernández G, Patricia: “Sergio Onofre Jarpa: ‘La Dina no informaba a nadie de lo que hacía’.” En *Ercilla* 14.3.2005.

<sup>685</sup> Cavallo, Ascanio: “Ricardo Lagos: ‘No sé si pasé de lobo a cordero.’” En *La Tercera* 13.3.2004.

<sup>686</sup> *La Segunda* 8.3.2005.

derecha que no mira al futuro”.<sup>687</sup> Después de esta declaración, Patricio Melero, el Secretario General de la UDI reclamó que el PS “le quita el piso” a Lagos porque cuestionó su llamado a la reconciliación nacional. Según Melero, el PS estaba viendo hacia el pasado. Cometió los mismos errores que la Unidad Popular en sus tiempos, porque trató de imponer al país su visión minoritaria. Lo que Chile en realidad quería era “mirar hacia el futuro y dejar de escarbar el pasado”.<sup>688</sup> El senador de la RN, Alberto Espina, por su parte, dijo creer que el gobierno no quería politizar el Informe Valech, pero que de todas maneras, una gran parte de la Concertación, incluyendo al mismo presidente Lagos, pareció haber empezado una campaña para restar autoridad moral a la Alianza por Chile.<sup>689</sup>

Aunque el gobierno había tratado de evitar la judicialización de los casos de tortura, sólo algunos días después de la publicación del Informe Valech se presentó la primera querrela por tortura. Lo importante en esta denuncia es que fue contra Pinochet y su ex ministro de Interior, el entonces senador Sergio Fernández –justificado por el hecho que el Informe Valech había ratificado que la tortura había sido una política institucional.<sup>690</sup> Además hubo querellas contra los propios torturadores. En varias querellas se mencionó al Informe Valech, y en algunas se solicitó que fuera considerado como evidencia.<sup>691</sup> Por otro lado, los acusados intentaron utilizar el informe a su favor. El abogado de la defensa, Luis Valentín Ferrada alegó que como se había probado que las violaciones a los derechos humanos fueron una política del Estado, no se debería procesar a los policías y militares que solamente obedecieron órdenes.<sup>692</sup>

Los procesos contra Fernández y otros ministros del régimen militar enfurecieron a la derecha. Para la UDI y la RN, se trataba de una “estrategia política y un afán de venganza” y los dos partidos respaldaron a Fernández.<sup>693</sup> Jarpa hizo notar que las denuncias contra los ex ministros en un año de elecciones fueron un “buen tema para los marxistas, dirigentes y abogados comunistas” y “el Gobierno, lejos de frenarlo, les aviva la cueca”.<sup>694</sup>

---

<sup>687</sup> *El Mercurio* 13.12.2004.

<sup>688</sup> *Ibid.*

<sup>689</sup> *La Segunda* 8.3.2005. La Alianza incluye a la RN y la UDI.

<sup>690</sup> *La Segunda* 3.12.2004.

<sup>691</sup> *El Mercurio* (Valparaíso) 6.12.2004.

<sup>692</sup> Escalante, Jorge: “Alegan que el Estado debe indemnizar a familiares de víctimas. Los violadores de los derechos humanos y la hora de pagar.” En *La Nación* 27.12.2004.

<sup>693</sup> Iriarte, María Luisa – Valenzuela, Carolina – Cisternas, Hernán: “Por los delitos de secuestro, asociación ilícita y tortura: Querrela contra senador Fernández.” En *El Mercurio* 10.3.2005.

<sup>694</sup> Fernández G., Patricia: “Sergio Onofre Jarpa...”, op.cit.

Sería un error pensar que la búsqueda por los culpables y los cómplices es solamente parte de una lucha por la justicia. Se trata también de la lucha por los significados del pasado, que afectan las políticas del futuro. Muchos de los ex ministros denunciados participaban activamente en la política, muchas veces como líderes de sus partidos. En ese sentido, los derechistas que acusaron a la izquierda y al gobierno del uso político del Informe Valech, tenían razón. No se trata solamente de buscar responsabilidades jurídicas, sino también de la lucha política. Por otro lado, la voluntad de la derecha para “dar vuelta a la página” y olvidar el pasado es una manera igualmente política de usar el pasado. La cuestión de la culpabilidad, sin embargo, no se puede reducir a la política actual, sino que está relacionada con la búsqueda de la identidad nacional e individual. Tiene que ver con cuestiones sobre quiénes forman parte de la nación y quiénes no, y quién tiene el derecho de definir qué “todos los chilenos” quieren.

### ***¿Mea culpa o no? El sistema judicial y los medios de comunicación***

Los civiles que participaron en el régimen militar no fueron los únicos responsabilizados. La Comisión Valech criticó duramente a los medios de comunicación, cuya indiferencia y colaboración con el régimen militar habían avalado la prisión política y tortura.

Muchos medios de comunicación no hicieron lo posible por pedir perdón, sino alegaron que fueron censurados durante la dictadura.<sup>695</sup> Un canal de televisión, *Canal 13*, admitió que había difundido sin reservas la información oficial de los sucesos.<sup>696</sup> *La Nación*, por su parte, hizo su *mea culpa* con palabras fuertes en el editorial del 1 de diciembre de 2004. El periódico recordó que siendo propiedad del Estado, el periódico y *TVN*, el canal nacional de la televisión, habían sido directamente controlados por los militares. “La Nación cumplió el rol más infame, ruin, sórdido y servil. Sus ediciones –desde 1973 hasta el 11 de marzo de 1990– son un monumento a la ignominia dictatorial. Lo lamentamos por Chile.”<sup>697</sup> Los periódicos que apoyaron a Pinochet por su propia iniciativa, de los cuales el más importante fue *El Mercurio*, no pidieron disculpas. Esto no es sorprendente, ya que *El Mercurio* y muchos otros periódicos son propiedad de personas que se beneficiaron del régimen militar y sus políticas económicas.

Los representantes del sistema judicial tampoco admitieron sus errores. La Corte Suprema contestó a

<sup>695</sup> Por ejemplo Sepúlveda, Eduardo – Cea, Rodrigo: “Carlos Paul, la ANP y la defensa de la libertad de expresión post golpe: ‘Era una verdadera batalla cotidiana’.” En *El Mercurio* 5.12.2004.

<sup>696</sup> Saavedra, Luis: “Impactante mea culpa de Canal 13.” En *Las Últimas Noticias* 30.11.2004.

<sup>697</sup> *La Nación* 1.12.2004. “La prensa y la tortura.”

las críticas del Informe Valech el 9 de diciembre de 2004. En su declaración aseguró que las acusaciones serias hechas por la Comisión Valech contra la Corte carecieron de “sustento objetivo” y “antecedentes fidedignos”. No era creíble que los magistrados se hubieran concertado con terceros para permitir detenciones ilegales, torturas, secuestros y asesinatos. La Corte Suprema recordó que el trabajo de los tribunales había sido restringido durante el régimen militar y que las autoridades no cooperaron suficientemente con el Poder Judicial, sino al contrario ocultaron información. La Corte Suprema admitió que los tribunales posiblemente hubieran podido trabajar de manera más eficaz para proteger los derechos individuales. Sin embargo, este tipo de acciones probablemente no habrían tenido resultados significativos.<sup>698</sup> Después de la publicación del Informe Rettig, la Corte Suprema no había aceptado pedir perdón por su actuación, y tampoco lo hizo ahora, aunque el lenguaje de la declaración no era tan duro que antes. La Corte Suprema fue finalmente la única instancia significativa que negó que la veracidad del Informe Valech o de una parte de él. Esto, sin embargo, es particularmente grave, porque mostró que en el Poder Judicial aún había personas que no querían reconocer sus responsabilidades por acción y omisión y que sentían aún cierta cercanía con el régimen militar.

### **Tres declaraciones – los historiadores y el informe**

Los historiadores chilenos han participado activamente en los debates políticos por lo menos desde el año 1998, cuando varios historiadores de izquierda publicaron en diversos periódicos el “Manifiesto de Historiadores”. Después de la publicación del Informe Valech, los historiadores expresaron rápidamente su opinión. Se publicaron tres declaraciones y varios artículos.

Los que habían firmado el primer “Manifiesto de Historiadores” en 1998, publicaron en varias páginas de Internet un nuevo manifiesto, “Manifiesto de historiadores (contra los que torturan en nombre de la Patria)”.<sup>699</sup> Más adelante referiremos a esta declaración como “Manifiesto II”. El Manifiesto II plantea que después de la publicación del Informe Valech, nadie, salvo los más culpables, puede seguir negando las violaciones a los derechos humanos. Señala que “el olvido no se impone por decreto. Esta vez, todos han debido inclinarse ante la fuerza y verdad que emana de esos recuerdos [colectados por la Comisión].” Lo más importante es que el informe recoge “un trascendental *testimonio ciudadano*”,

<sup>698</sup> “Declaración de la Corte Suprema sobre el informe sobre la Tortura en Chile.” 9.12.2004.

<http://www.derechos.org/nizkor/chile/doc/declacs.html>. Visitado 23.10.2005.

<sup>699</sup> “Manifiesto de historiadores (contra los que torturan en nombre de la Patria)”. Santiago, 16.12.2004. La versión fue enviada a la autora por el historiador Sergio Grez por correo electrónico 22.3.2005. Publicado por ejemplo en la página [www.rebellion.org](http://www.rebellion.org).

cuya importancia no es solamente jurídica ni ética, sino más bien histórica y política. Este testimonio completa los esfuerzos de los que lucharon por los derechos humanos.<sup>700</sup>

Según el Manifiesto II, el Informe Valech, sin embargo, ofrece “una verdad cercenada”, por no revelar los nombres de los torturadores. El manifiesto habla de las responsabilidades de los civiles que apoyaron a la junta militar. Sin embargo, dicho manifiesto va más lejos todavía: todos los que se beneficiaron de los cambios sociales y económicos efectuados gracias a la represión tienen responsabilidad en los crímenes cometidos. El contexto histórico no justifica los sucesos, ya que no obliga a nadie a actuar de una manera específica. Además, no se puede comparar la masividad de la represión con “las bravatas ideológicas de un líder socialista”. Según el Manifiesto II, habría que hablar de un contexto histórico de largo alcance, que empezó mucho antes de la toma de posesión de Allende. La represión descrita por la Comisión Valech no era solamente una característica de la dictadura de Pinochet; ya antes hubo por ejemplo varias masacres de obreros. La tortura fue usada mucho antes del régimen militar para interrogar a los presos comunes. De cierta manera, Pinochet sólo amplió a esta práctica usándola en una escala jamás vista y con nuevos métodos de tortura.<sup>701</sup>

El Manifiesto II plantea acciones para el futuro. La única manera de acabar “la tradición perversa de reprimir al ‘enemigo interno’” para distribuir las riquezas de una manera desigual, “es asumir los testimonios ciudadanos del Informe Valech como una verdad histórica y política (...)”. Sólo si los ciudadanos aprenden a utilizar su poder soberano, se puede construir una sociedad más democrática y acabar las prácticas de la tortura y de la represión. El manifiesto afirma que para eso hay que desarrollar un movimiento cívico “a partir de la verdad contenida en la memoria colectiva de la ciudadanía”. A pesar de que el Manifiesto II habla de la democracia y ciudadanos, no define quiénes son los ciudadanos. El concepto claramente no abarca a todos los chilenos, porque si fuera el caso, “la memoria colectiva de la ciudadanía” incluyera también a los recuerdos de los partidarios del régimen militar.

Casi al mismo tiempo que el Manifiesto II empezó a circular en el Internet, *El Mercurio* publicó otra declaración muy diferente: la “Declaración de historiadores y profesores de historia: Crudeza, veracidad y contradicciones del documento”<sup>702</sup>, fechado el 10 de octubre de 2004 y publicado el 19 de

---

<sup>700</sup> “Manifiesto de historiadores (contra los que torturan...)”, op.cit.

<sup>701</sup> *Ibid.*

<sup>702</sup> “Declaración de historiadores y profesores de historia: Crudeza, veracidad y contradicciones del documento”. Santiago,

diciembre. Los firmantes de la Declaración de historiadores, que se titulan como “historiadores o profesores de alguna disciplina histórica”, dudaron de la veracidad de los testimonios del Informe Valech. Se admitió que muchos testimonios podían ser verídicos en relación a los hechos. Los sucesos descritos eran graves y habría que evitarlos en el futuro. Sin embargo, había que usar los detalles del informe de manera cuidadosa. La interpretación del informe sobre el contexto histórico anterior al golpe militar, no era “una razonable visión del período”. La declaración planteó que “se nos presenta una vez más un conjunto de falsedades, contradicciones y afirmaciones infundadas, acompañadas de graves omisiones”. Según la declaración, no se puede hablar de una política de un Estado policíaco, cuando las detenciones solamente correspondieron a 0,3 por ciento de todos los chilenos. Además, el Informe Valech no habla por ejemplo del terrorismo continuo. La Comisión debió haber contado qué hicieron los declarantes justo antes de ser detenidos. Según la declaración, “millones de chilenos” recuerdan los sucesos de una manera muy diferente y guardan en su memoria la “obra humanizadora” del gobierno militar, a pesar de sus defectos. Por lo mismo, los firmantes iban a seguir dedicando su docencia e investigación a la “conservación y difusión de esa verdad completa”.<sup>703</sup>

La declaración parece al primer manifiesto de historiadores por su nombre y por sus otros aspectos. El nombre de la declaración aprovecha claramente la atención y la importancia obtenida por el primer manifiesto en 1998. La confusión puede aumentarse, porque la declaración solamente menciona los nombres de los firmantes, cuando ambos Manifiestos de historiadores mencionan además los grados académicos de los firmantes y las universidades en las cuales trabajan. Como la “Declaración de historiadores” no hace eso, es difícil de saber de quiénes se tratan. Gonzalo Rojas Sánchez, el único firmante que es un historiador conocido, es miembro de la junta directiva de la Fundación Pinochet. Creemos que presentando solamente los nombres de los firmantes se trata de crear una impresión de que se trata de un grupo de historiadores y maestros más prestigiosos de lo que realmente son.

En el debate participó también una tercera declaración, “Nuestra historia es llena de memoria”<sup>704</sup>, publicado por historiadores de la región de Concepción. Como los firmantes de la Declaración de historiadores eran en su mayoría de Concepción, los historiadores de la región decidieron responderles. A continuación usaremos el título del manifiesto o referimos al “Manifiesto de Concepción”. El

---

10.12.2004. En *El Mercurio* 19.12.2004.

<sup>703</sup> “Declaración de historiadores y profesores de historia: Crudeza, veracidad y contradicciones del documento”, op.cit.

<sup>704</sup> “Nuestra historia es llena de memoria.” La versión fue enviada a la autora por el historiador Alexis Meza por el correo electrónico 31.3.2005. Publicado por ejemplo en la página Internet <http://rebellion.org.noticia.php?id=10513>. Consultado 30.10.2005.

“Manifiesto de Concepción” fue publicado solamente en el Internet. Alexis Meza, uno de sus promotores, aseguró que el manifiesto se trató de publicar en *El Sur*, el mismo periódico que publicó la Declaración de historiadores. El periódico no lo aceptó, y solamente fue difundido electrónicamente.<sup>705</sup>

Los jóvenes historiadores que firmaron el manifiesto de Concepción, valoraron el trabajo de la Comisión Valech que demostró que sólo el conocimiento de la historia posibilita la construcción de un futuro basado en la verdad y la justicia. El “Manifiesto de Concepción” critica el hecho de que no se publicaron los nombres de los que torturaron y mataron. Además, el manifiesto se concentra en criticar la “Declaración de historiadores”. Para el manifiesto, en realidad los planteamientos de la Declaración ni “son dignos de ser rebatidos” ya que la vasta producción historiográfica de los últimos años hace imposible negar la institucionalidad de las violaciones a los derechos humanos. Si, por otro lado, se quiere hablar del contexto histórico, habría que hablar de la historia larga del poder de la oligarquía y violencia sistemática. Según el “Manifiesto de Concepción”, para “nadie, vinculado al mundo académico regional” era un secreto que los firmantes de la Declaración avalaron desde sus posiciones académicas y con sus acciones “al régimen más sangriento y arbitrario de la historia de Chile”. Los firmantes del manifiesto querían dejar claro que en la región de Concepción hay también “otras voces” que están dispuestas a luchar por la memoria en nombre de la verdad y la justicia.<sup>706</sup>

El Manifiesto II y el manifiesto de Concepción no solamente analizan la veracidad y el valor del Informe Valech, sino también se pronuncian más generalmente sobre la posición y la responsabilidad política de los historiadores. De esta manera, son abiertamente polémicas y políticas. La “Declaración de historiadores”, por su parte, trata de ocultar su posición política. Su intención, sin embargo, es clara: legitimar al régimen militar apelando entre otras cosas al “enorme apoyo popular” y a la memoria de los “millones de chilenos”. Aunque la Declaración no trata de justificar explícitamente las violaciones a los derechos humanos, tampoco las condena. Intenta culpar a los detenidos preguntando: ¿qué hicieron antes de su detención? En esto, la Declaración se distingue de la postura de los derechistas que han criticado al Informe Valech por la falta de indagación en el contexto histórico, pero han condenado claramente las violaciones a los derechos humanos.

Sin embargo, el Informe Valech también fue criticado por un académico más prestigioso que los

---

<sup>705</sup> Historiador Alexis Meza a Anna-Emilia Hietanen 14.4.2005, 00:53. El correo electrónico “Sobre el manifiesto de los historiadores.”

<sup>706</sup> “Nuestra historia es llena de memoria”, op.cit.

firmantes de la “Declaración de historiadores”. El conocido historiador derechista, Gonzalo Vial, uno de los comisionados en la Comisión Rettig, escribió en los comienzos de diciembre en *La Segunda* tres artículos nombrados “Especial de Gonzalo Vial sobre el Informe de la Tortura”. En su serie, Vial quería dejar claro que con su crítica no intentaba justificar la tortura. En la primera parte, “Su valor para una ‘convicción moral’”, Vial reconoció que la tortura fue ampliamente practicada durante el régimen militar. Admitió que también los civiles que participaron en el gobierno militar – incluyendo a Vial mismo quien fungió como Ministro de Educación en los años 80 – tienen cierta responsabilidad sobre lo sucedido.<sup>707</sup>

De todas maneras, Vial criticó el Informe Valech por varias razones. Según él, los comisionados simplemente no pudieron escuchar todos los 35 865 testimonios, verificar sus antecedentes y además hacer la decisión sobre cada caso dentro de su periodo de trabajo. El trabajo fue hecho por el organismo ejecutivo, y los comisionados tenían que contentarse con confiar en el proceso de precalificación. La “convicción moral” de los comisionados, en realidad, es la convicción de los que trabajaron en el organismo ejecutivo. Vial duda que ni siquiera la Vicepresidencia Ejecutiva pudiera estudiar cada caso con la precisión necesaria. Según el historiador, el problema del informe es que las pruebas generalmente son indirectas y en la mayoría de los casos tratados por la Comisión la única evidencia son los relatos de los que se presentaron como víctimas. Cerrar los archivos para 50 años impide el análisis crítico del Informe Valech. Además, después de este tiempo, los nombres de los que han sido acusados de la tortura, son públicos sin que estas personas hayan tenido posibilidad de defenderse. Vial plantea que el informe no alcanza la fiabilidad del informe de la Comisión Rettig. A pesar de la superficialidad de las investigaciones, el Informe Valech tiene características útiles. La lista de víctimas puede tener errores, pero para Vial es mejor otorgar reparaciones a las personas que no las merecen que dejar de reparar a las personas que lo merecen.<sup>708</sup>

La segunda y tercera parte de la serie, “El ‘contexto’” y “Más ‘contexto’. Terrorismo y tortura”, trataron del capítulo sobre el contexto histórico en el Informe Valech. Ese capítulo, según Vial, era “la debilidad básica” del informe.<sup>709</sup> Vial planteó que justamente el capítulo sobre el contexto hubiera

---

<sup>707</sup> Vial, Gonzalo: “Especial de Gonzalo Vial sobre el Informe de la Tortura. (I) Su valor para una ‘convicción moral’.” En *La Segunda* 1.12.2004. [http://www.lasegunda.com/edicionimpresa/edicionesanteriores/detalle/detalle.asp?idnoticia=0201122004301S0160087&from=d&fecha\\_elegida=01/12/2004](http://www.lasegunda.com/edicionimpresa/edicionesanteriores/detalle/detalle.asp?idnoticia=0201122004301S0160087&from=d&fecha_elegida=01/12/2004). Consultado 12.4.2005.

<sup>708</sup> Vial, Gonzalo: “Especial de Gonzalo Vial sobre el Informe de la Tortura. (I)...”, op.cit.

<sup>709</sup> Vial, Gonzalo: “Especial de Gonzalo Vial sobre el Informe de la Tortura (III). Más ‘contexto’. Terrorismo y tortura.” En *La Segunda* 3.12.2004.

podido ser la parte más útil del informe, pero fue escrito “con tal sesgo”, que impide todo tipo de lecciones.<sup>710</sup> Según Vial, conocer las razones que llevaron a la tortura ayudaría a impedirla en el futuro.<sup>711</sup> El informe hubiera tenido que tratar especialmente la conexión entre el terrorismo y la tortura, ya que hasta los “países más desarrollados, civilizados, liberales” usan la tortura cuando tienen que combatir el terrorismo. El relato de la Comisión sobre el terrorismo de la ultra izquierda, sin embargo, era “breve, incompleto y confuso” y además “sesgado”. Según Vial, la conexión entre la tortura y el terrorismo habría tenido que ser una parte central del Informe Valech. Para él, una lección importante es que el terrorismo y la tortura se refuerzan entre sí y ninguno de los dos nunca llega a sus metas.<sup>712</sup> Aunque Vial pretendió no justificar la tortura, los ejemplos que mencionó sucedieron antes del golpe militar de 1973. Comparó los ejemplos del terrorismo de la ultra izquierda de los años 80 con estos ejemplos de la tortura y no con la tortura practicada por los militares. De esta manera, minimizó la tortura y trató de justificarla. Además, resaltando la conexión de la tortura con las acciones de los grupos armados de la ultra izquierda en los años 80, dejó al lado, convenientemente, el hecho de que la tortura se utilizó masivamente ya desde los primeros momentos después del golpe militar. De hecho, como señala el Informe Valech, fue justamente en los primeros años cuando la mayoría de las víctimas sufrió prisión política y tortura.

El historiador Igor Goicovich también participó en el debate. Goicovich señaló que los argumentos de diferentes actores políticos, incluyendo a los representantes del PS, después de la publicación del Informe Valech, apuntan a una dirección: responsabilizar a las clases populares de atreverse a soñar un mundo diferente, y así causar la crisis anterior al golpe. Estos actores culpan la sobreideologización de la sociedad en los años 60 y 70 de la crisis, sin tomar en cuenta las condiciones objetivas de la sociedad chilena, como la desigualdad, la pobreza y la explotación de los pobres y de los trabajadores. Goicovich aseguró que Gonzalo Vial, “el historiador oficial del Estado burgués”, era un revisionista que cuestionaba los testimonios del Informe Valech y olvidaba convenientemente cosas. Como ejemplo, Goicovich tomó la afirmación de Vial de que el movimiento de la ultra derecha anterior al golpe, Patria y Libertad, nunca había cometido un asesinato selectivo. Goicovich plantea que Vial es o “un ignorante supino –cosa que dudo– o intenta –como lo hizo al escribir el *Libro Blanco* o desde el

---

<sup>710</sup> Vial, Gonzalo: “Especial de Gonzalo Vial sobre el Informe de la (II). El 'contexto'.” En *La Segunda* 2.12.2004. [http://www.lasegunda.com/edicionimpresa/edicionesanteriores/detalle/detalle.asp?idnoticia=0202122004301S0160068&from=d&fecha\\_elegida=02/12/2004](http://www.lasegunda.com/edicionimpresa/edicionesanteriores/detalle/detalle.asp?idnoticia=0202122004301S0160068&from=d&fecha_elegida=02/12/2004). Consultado 12.4.2005.

<sup>711</sup> *Ibid.*

<sup>712</sup> Vial, Gonzalo: “Especial de Gonzalo Vial sobre el Informe de la Tortura (III)...”, op.cit.

Ministerio de Educación—, adulterar los hechos para <<reescribirlos>> los acontecimientos.”<sup>713</sup>

Goicovich criticó además a los historiadores del Manifiesto II, aunque compartió con ellos la idea de que hay que tomar en cuenta la historia de largo plazo y no solamente el contexto inmediatamente anterior al golpe. Según este historiador, los firmantes del Manifiesto II legitiman al Informe Valech por contener “un trascendental testimonio ciudadano”, cuando en realidad estos testimonios ya habían sido recopilados antes por las organizaciones de derechos humanos y organizaciones internacionales. “El hecho político que se demanda, no debió haber sido jamás protagonizado por el Estado, debió quedar siempre en manos del mundo popular.” Criticó a sus colegas por creer ingenuamente que se pudiera educar a las Fuerzas Armadas de no usar sus armas contra el pueblo: “(...) no tiene sentido pedirle al Estado que deje de reprimir al pueblo, por cuanto ello constituye una función específica del mismo, en particular de sus dispositivos militares y policiales.” Había que transformar al Estado burgués, no sólo sus Fuerzas Armadas.<sup>714</sup>

Estos ejemplos del debate de los historiadores muestran la cercanía de la historia y la memoria. Estos debates no se tratan de cuestiones meramente académicas, sino pretenden defender diferentes formas de memoria. Demuestran que también los historiadores usan el pasado políticamente; por ejemplo, los que firmaron la “Declaración de los historiadores” y Gonzalo Vial utilizan su posición de historiador (o profesor de historia en el caso de los primeros) para legitimar una cierta interpretación del pasado que no está fundada en las fuentes históricas.

El debate de los historiadores y más generalmente el debate que surgió después de la publicación del informe final, muestra la diferencia entre la *verdad histórica* y la *verdad social*. La verdad histórica es una afirmación sobre el pasado que se apoya en los documentos y pruebas, y es el razonamiento que elabora a partir de las fuentes, lo que lo hace relevante desde el punto de vista histórico. La verdad social, por su parte, es la aceptada por amplios sectores de la sociedad como “verdad”. La construcción social de la verdad histórica no siempre es lo que surge de los documentos y otras fuentes.<sup>715</sup> Varias investigaciones históricas afirman la verdad histórica: la represión ha sido una constante en la historia de Chile. Sin embargo, la construcción social de la verdad histórica parece indicar que la represión y la

<sup>713</sup> Goicovich, Igor: “La implacable persistencia de la memoria. Reflexiones en torno al Informe de la Comisión de Prisión Política y Tortura”. Publicación electrónica CEME/Archivo

Chile. <http://www.archivochile.com/entrada.html>. Consultado 26.8.2010.

<sup>714</sup> *Ibid.*

<sup>715</sup> Allier Montaño, Eugenia: *Batallas por la memoria*, op.cit., 217.

violencia política corresponden solamente a un periodo específico del pasado: aquél en el cual el régimen militar fue su protagonista.

### Niños olvidados

Mientras la sociedad chilena debatió sobre el Informe Valech, hasta finales de mayo de 2005 la Comisión siguió verificando los casos no calificados durante el primer plazo. Otorgó su informe adicional al presidente el 1º de junio de 2005. En este informe se mencionaron las 1204 personas que la Comisión calificó como víctimas después de investigar nuevamente sus casos. Este informe aportó al anterior informe final algunas cifras, principalmente, e indago de forma especial, en los casos de las víctimas menores de edad.

En el evento en que se publicó el informe adicional, según *La Tercera*, el presidente Lagos estaba visiblemente conmovido<sup>716</sup>. Lagos destacó la importancia de las reparaciones simbólicas, aunque para las víctimas pedir perdón en el nombre del Estado podía parecer poco. Estos gestos simbólicos se hicieron en todo caso para que no quedaran dudas sobre la seriedad de los sucesos. Aunque el presidente señaló que se podía discutir sobre el contexto histórico, era claro que lo sucedido nunca más debería repetirse. Por eso Lagos apuró al Congreso a aceptar la iniciativa de ley para crear el Instituto Nacional de Derechos Humanos.<sup>717</sup>

Después de la publicación del informe adicional, las víctimas ex menores de edad fueron el tema que llamó más la atención en la prensa.<sup>718</sup> También Lagos mencionó en su discurso específicamente a los niños que sufrieron de la prisión política y la tortura y los que estaban en proceso de gestación. Sin embargo, anunció que la Comisión no fuera reabierto. El presidente aseguró que Chile había sido el primer país que se había atrevido a tratar profundamente al drama del pasado, pero ahora ya era tiempo para orientarse hacia el futuro.<sup>719</sup>

Las víctimas ex menores de edad no estaban satisfechas con las declaraciones de Lagos. Su agrupación, Ex-Menores, declaró que iba a pedir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) que

<sup>716</sup> Wilson, José Miguel: “Comisión Valech entrega informe final con 1.201 casos más.” En *La Tercera* 2.6.2005.

<sup>717</sup> Miranda, Carolina: “Lagos: ‘Decir perdón en nombre del Estado es tal vez poco’.” En *La Nación* 2.6.2005.

<sup>718</sup> Por ejemplo *La Hora* 2.6.2005; *Metro* 2.6.2005; *La Segunda* 1.6.2005; *El Mercurio* 31.5.2005.

<sup>719</sup> Miranda, Carolina: “Lagos: ‘Decir perdón en nombre...’”, op.cit.

la Comisión Valech fuera reabierta.<sup>720</sup>

### **Debates sobre la reapertura**

Lagos había rechazado categóricamente la reapertura de la Comisión Valech. La victoria electoral de Michelle Bachelet, la candidata presidencial de la Concertación y militante socialista, en 2006, abrió nuevas posibilidades para las negociaciones sobre la reapertura de la Comisión.

En su programa de derechos humanos, la presidenta Bachelet mostró su interés en aclarar los crímenes del pasado: “Las violaciones a los derechos humanos del pasado no pertenecen solamente al ayer. Si no se reconocen y sancionan, continúan dañando a las víctimas y a sus familiares, y comprometen los esfuerzos de reconstrucción política y moral del país.” En su programa, Bachelet aseguró: “Terminaremos de conocer la verdad.” Aunque durante los gobiernos de Concertación se había avanzado en la “revelación y reconocimiento de la verdad” sobre las más graves violaciones a los derechos humanos, aún había que hacer “lo humanamente posible para esclarecer la verdad respecto de los detenidos desaparecidos cuya suerte o paradero todavía se desconoce.” Bachelet prometió además justicia: “Propiciaremos medidas de reencuentro sobre la base de la verdad y el estricto apego a las obligaciones que imponen la moral y el derecho internacional acerca del deber de hacer justicia respecto de los más graves crímenes.”<sup>721</sup> Una parte de este compromiso de esclarecer los crímenes del pasado fue la promesa de Bachelet de abrir la Comisión Valech para nuevos casos.

Los Ex-Menores no fueron los únicos en exigir la reapertura de la Comisión. En una carta entregada a la presidenta Bachelet en enero de 2006, la Agrupación de Ex Presos Políticos de IX Región exigía que la Comisión se abriera de nuevo porque “cientos de menores torturados y miles de personas no fueron calificadas y decenas de miles no alcanzaron a inscribirse”. La organización criticó las reparaciones otorgadas por la ley 19.992 que tenían “carácter asistencial y paliativo”. Demandó entre otras cosas que se reconociera el derecho de las viudas y viudos y los hijos de recibir la pensión en el caso que la víctima hubiera fallecido, al igual que las becas de estudio se pudieran transferir a los hijos y nietos, y que se eliminara el artículo 15 de la Ley 19.992 que “garantiza 50 años de secreto e impunidad para los

<sup>720</sup> Narvaéz, Luis: “Caso de menores torturados llega a la Corte Interamericana de DD.HH.” En *La Nación* 3.6.2005.

<sup>721</sup> Centro de derechos humanos de la Universidad de Chile (ed.): “Programa de Derechos Humanos de la Presidenta Michelle Bachelet. Extracto.” En *Anuario de Derechos Humanos* N°2, Junio 2006.  
<http://www.cdh.uchile.cl/anuario2/doc2.pdf>. Consultado 1.10.2010.

torturadores” con su disposición de mantener los archivos de la Comisión cerrados por 50 años.<sup>722</sup>

También otras organizaciones, como el CODEPU, se unieron a las exigencias de reapertura. En 2007 en un comunicado, el CODEPU señaló que “existen miles de personas que por miedo, desconfianza, por falta de información e incluso por falta de comprensión por pertenecer a otras culturas (mapuche, aymara, etc.) no concurrieron a prestar su declaración a la Comisión (...)”, por lo que el “imperativo ético de la reapertura” había sido reconocido nacional e internacionalmente. El CODEPU mismo había recogido testimonios desde 2005.<sup>723</sup>

El gobierno ligó la reapertura de la Comisión Valech a la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Lagos había propuesto la creación de este organismo en 2003, en su iniciativa “No hay mañana sin ayer”. También la Comisión Valech sugirió esta medida en sus recomendaciones. En junio de 2005, Lagos presentó la iniciativa de la ley ante la Cámara de Diputados. La iniciativa no solamente era una respuesta a las recomendaciones de la Comisión Valech y el compromiso de Lagos en 2003, sino también a las recomendaciones hechas en 2002 por el Comité de Derechos del Niño y en 2004 por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU en relación a la necesidad de contar con una institución nacional de derechos humanos, ya que Chile no tiene un *ombudsman* o un Defensor del Pueblo.<sup>724</sup>

El gobierno de Bachelet prometió en 2007 que cuando se aprobara la creación del Instituto, se abriría una Comisión asesora que recibiría por seis meses nuevos casos de víctimas de prisión política y tortura, y además nuevos casos de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. El proyecto de ley para crear al Instituto fue mandado por el gobierno al Congreso con urgencia, a pesar de que muchas organizaciones de derechos humanos estaban en contra de la iniciativa. Sin embargo, en 2008 el Ejecutivo optó por retirar el proyecto de tramitación debido a sus carencias. El director del diario *El Mapocho.cl*, Rodrigo Barra criticó: “En la practica se trataba de un Instituto de pantalla el cual no ayudaría absolutamente en el esclarecimiento de justicia y reparación a los atropellos de DD.HH. del

<sup>722</sup> “CHILE: EX-Presos Políticos de la IX Región entregan carta a Bachelet”. 8.1.2006. Publicado por Red Solidaria por los Derechos Humanos. <http://www.redh.org/content/view/168/30/> Consultado 31.5.2008.

<sup>723</sup> CODEPU: “Chile: Tortura *nunca más*.” 27.6.2007. Publicado en [http://www.codepu.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=749:chile-tortura-nunca-m&catid=76:declaraci&Itemid=44](http://www.codepu.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=749:chile-tortura-nunca-m&catid=76:declaraci&Itemid=44). Consultado 3.7.2010.

<sup>724</sup> Corporación Humanas et al.: “Proyecto de ley que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos.” Sin fecha.

Publicado en <http://www.humanas.cl/documentos/Proyecto%20de%20ley%20que%20crea%20el%20Instituto%20Nacional%20de%20Derechos%20Humanos.pdf>. Consultado 23.9.2009.

pasado genocidio militar.”<sup>725</sup>

La iniciativa para crear el Instituto fue criticada por las organizaciones de derechos humanos ya durante su tramitación. El objetivo de la Institución iba a ser proteger y promover los derechos humanos y el proyecto de ley incluía tareas relacionadas tanto con las violaciones a los derechos humanos de la actualidad como con las del pasado. Las organizaciones cuestionaron por ejemplo el hecho de que el Instituto tenía que encargarse de algunas tareas propias del gobierno (como dar continuidad a los programas de reparaciones) y al mismo tiempo darle recomendaciones al mismo gobierno o a órganos públicos. Varias tareas del Instituto eran propias de un *ombudsman*, pero “por la amplitud y diversidad de sus funciones, resulta improbable que pueda cumplir a cabalidad con las atribuciones propias de una Defensoría del Pueblo”. Las organizaciones temían que la creación del Instituto podría posponer la necesaria creación del Defensor del Pueblo. Se señaló que las violaciones a los derechos humanos en la dictadura y en el régimen democrático eran de distinta naturaleza y que hacer que una sola institución se encargara de investigar las violaciones del pasado y proteger los derechos humanos en la actualidad “puede ser una pretensión irrealizable y altamente insatisfactoria para atender los desafíos del presente”.<sup>726</sup>

A las organizaciones les preocupaba el plazo de seis meses para la denuncia de nuevos casos de presos políticos, desaparecidos y ejecutados. La AFDD señaló que el gobierno era “irresponsable” por insistir en el Instituto, que según la organización “(...) no se ha transformado más que un proyecto de impunidad, vinculando esto a la creación y reapertura de comisiones”. Lorena Pizarro, la presidenta de la AFDD, planteó que lo mejor sería no imponer plazos cortos con la reapertura de las Comisiones Rettig y Valech, sino crear una Subsecretaría de Derechos Humanos que podría recibir permanentemente denuncias y nuevos casos.<sup>727</sup>

Cuando el proyecto de ley fue retirado de tramitación en 2008, los senadores de la PS pidieron a la presidenta que mandara un nuevo proyecto para reabrir la Comisión Valech y Rettig.<sup>728</sup> Sin embargo, la ley para crear el Instituto Nacional de Derechos Humanos seguía en trámite, todavía a finales de 2008.

<sup>725</sup> Barra Padilla, Rodrigo: “Instituto de DD.HH. y reapertura de la Comisión Valech.” En *El Mapocho.cl* 18.9.2008. [http://www.elmapocho.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=536-instituto-de-ddhh-y-reapertura-de-la-comision-valech&catid=26&Itemid=26&joscclean=1&comment\\_id=78](http://www.elmapocho.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=536-instituto-de-ddhh-y-reapertura-de-la-comision-valech&catid=26&Itemid=26&joscclean=1&comment_id=78). Consultado 1.10.2009.

<sup>726</sup> Corporación Humanas et al.: “Proyecto de ley...”, op.cit.

<sup>727</sup> Morales, Karina: “AFDD acusa ‘irresponsabilidad’ del Gobierno por insistir con Instituto de DD.HH.” En *El Mercurio Online* 29.12.2008. <http://www.emol.com/noticias/nacional/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=337394>. Consultado 28.7.2010.

<sup>728</sup> *La Tercera* 4.9.2008.

## 6. Reparaciones

### 6.1 Recomendaciones de la Comisión Valech

Entre los años 2000 y 2008 hubo varios avances en las políticas de reparación. La Comisión Valech tuvo un papel importante en impulsar estas políticas. El Decreto Supremo N° 1.040 estableció que la Comisión debería recomendar reparaciones “austeras y simbólicas”. El informe final justificó ampliamente las reparaciones e indemnizaciones a las víctimas de la prisión política y tortura. La Comisión apeló por ejemplo al derecho internacional que establece la obligación de los Estados para reparar a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos. Según la Comisión, las reparaciones tienen una gran importancia no sólo para las víctimas, sino también para la sociedad entera, ya que pueden ayudar a prevenir las violaciones en el futuro.<sup>729</sup>

Sharon F. Lean ha investigado diferentes tipos de reparaciones otorgados a las víctimas de violaciones a los derechos humanos en los países latinoamericanos que han salido de regímenes autoritarios. Según ella, las reparaciones en la región han tenido una forma muy individual y material, y las reparaciones colectivas han sido poco comunes. Para Lean, las reparaciones colectivas pueden tener formas variadas desde creación de monumentos, parques o museos, hasta incluir la educación de derechos humanos en los currículos escolares. Lean observa que los países de América Latina han usado algunas formas de reparación colectiva, como la restitución de la reputación de las víctimas y en algunos casos disculpas simbólicas, pero en general se han desatendido a las reparaciones simbólicas. Lean señala que las formas de las reparaciones tienen que ver con el hecho de que las violaciones a los derechos humanos en la región fueron cometidas más bien contra individuos que contra comunidades.<sup>730</sup> Por otra parte, sin embargo, se trata también de las políticas de la memoria. Los responsables presentaron a todas las víctimas como subversivos izquierdistas o como amenaza a la seguridad nacional. Para demostrar la inocencia de las víctimas, muchas comisiones de la verdad han tratado de probar que hubo todo tipo de víctimas de la represión y que las víctimas tenían diferentes filiaciones políticas. Favoreciendo las reparaciones individuales los Estados han podido minimizar el hecho de que la represión tuvo razones políticas.<sup>731</sup>

<sup>729</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 518–519.

<sup>730</sup> Los casos de Guatemala y Surinam son una excepción, porque en estos dos países la represión fue dirigida especialmente contra indígenas.

<sup>731</sup> Lean, Sharon F.: “Is truth enough? Reparations and Reconciliation in Latin America”. En Torpey, John (ed.): *Politics and*

La Comisión Valech propuso tres tipos de reparaciones: reparaciones individuales, reparaciones simbólicas y colectivas y medidas institucionales. Las reparaciones individuales tenían que ver entre otras cosas con medidas económicas y jurídicas.<sup>732</sup> La Comisión, recomendó eliminar los antecedentes prontuarios de las víctimas, restituir sus derechos civiles y otorgar una pensión indemnizatoria a las víctimas. Si la víctima había fallecido, su cónyuge podría tener mínimo 75 por ciento de la pensión. Si no existiera una viuda o un viudo, se proponía que los hijos de la víctima podrían tener esta pensión hasta cumplir 25 años, y en caso de hijos declarados inválidos, de por vida. La Comisión recomendó que los hijos nacidos en cautiverio y los menores de edad detenidos con sus padres obtuvieran un pago de indemnización por una sola vez. Propuso que la pensión o la indemnización no dependieran de la duración de la prisión o de la intensidad de la tortura, ya que en muchos casos era difícil probar la duración exacta de la privación de libertad, y evaluar la intensidad de la tortura, después de décadas, era imposible.

Las reparaciones individuales incluían medidas para garantizar los servicios públicos de salud a las víctimas. Además la Comisión propuso que las víctimas pudieran terminar sus estudios básicos, medios o universitarios, interrumpidos por la prisión y la tortura. Los hijos de las víctimas deberían obtener becas para sus estudios. Como muchas víctimas habían perdido su vivienda o se encontraban en situaciones de pobreza y carencia, la Comisión sugirió que el Estado ayudara a las víctimas más necesitadas a obtener una vivienda.

La concentración en reparaciones individuales mencionada por Lean, se refleja en las recomendaciones de la Comisión Valech. La Comisión, sin embargo, destacó la importancia de las reparaciones colectivas, que podían posibilitar “una convivencia entre los chilenos basada en el respeto de la dignidad de cada persona”<sup>733</sup>. Según la Comisión, las reparaciones colectivas eran importantes para toda la sociedad – hasta los victimarios y sus familias, que también habían sido marcados por los sucesos.<sup>734</sup>

Uno de los objetivos de las reparaciones colectivas es asegurar que las violaciones a los derechos

---

*the Past. On repairing historical injustices*. Rowman and Littlefield publishers, Lanham 2003, 176–179.

<sup>732</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 522–528.

<sup>733</sup> *Ibid.*, 526.

<sup>734</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, *Ibid.*, 526–528.

humanos no se vuelven a repetir en el futuro. La Comisión Valech propuso por ejemplo la ratificación de distintos instrumentos internacionales de derechos humanos y reformas en la legislación nacional. Recomendó gestos simbólicos para reconocer el sufrimiento de las víctimas. Las instituciones del Estado y otros responsables deberían reconocer lo ocurrido públicamente y comprometerse a promover el respeto de los derechos humanos. Las reparaciones colectivas incluyeron también la promoción, la difusión y la educación de derechos humanos. Por ejemplo el informe final de la Comisión y su resumen deberían ser distribuidos a escuelas, universidades, bibliotecas públicas, consulados y otras entidades. La enseñanza de los derechos humanos debería ser incluida en la formación de las Fuerzas Armadas y de Orden, y en los currículos de las escuelas y otros centros de enseñanza.

Especialmente interesantes para esta investigación son las reparaciones colectivas relacionadas con el “reconocimiento de la memoria”. La Comisión propuso que todos los principales centros de tortura fueran declarados monumentos nacionales. Habría que crear memoriales y sitios recordatorios de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, incluyendo un monumento en un lugar central de Santiago. Recomendó además que la creación de un fondo para apoyar por ejemplo proyectos de investigación en materia de derechos humanos. Estas recomendaciones tienen que ver con las medidas que en el derecho internacional se han llamado medidas de satisfacción. Según Felipe Gómez Isa, la satisfacción como norma de reparación es “uno de los elementos más importantes en todo proceso de reparación, ya que aborda las cuestiones simbólicas que tienen que ver con el imaginario colectivo y con la memoria”.<sup>735</sup>

Además de las reparaciones individuales y colectivas, la Comisión Valech propuso medidas institucionales, que incluyeron la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Este instituto ayudaría a los chilenos a tratar su pasado y podría dar seguimiento a las recomendaciones de la Comisión y resguardar el archivo de la Comisión.<sup>736</sup>

---

<sup>735</sup> Gómez Isa, Felipe: “El derecho de las víctimas...”, op.cit., 59.

<sup>736</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe...*, op.cit., 530.

## 6.2 Medidas de reparación

### Políticas de reparación en el gobierno de Lagos

El gobierno de Lagos tomó varias medidas de reparación. Sus políticas de reparación tuvieron que ver sobre todo con la restitución, la indemnización y la rehabilitación. Una de las medidas de este tipo fue borrar los antecedentes penales de los ex presos políticos. Lagos había mandado al Congreso una iniciativa de ley sobre la materia ya en 2003, y finalmente en agosto de 2004 se promulgó la Ley 19.962. Permitió borrar ciertas anotaciones prontuariales de personas condenadas por los tribunales militares entre 11 de septiembre de 1973 y 10 de marzo de 1990.<sup>737</sup> La medida era importante, ya que el prontuario afectaba a muchos ex presos políticos. Sin embargo, tampoco benefició a todos éstos.

Después de la publicación del Informe Valech, se promulgó una ley de reparaciones para los ex presos políticos y torturados. El apoyo de los partidos de la derecha garantizó que la ley fuera aceptada rápidamente en el Congreso. En sí la rapidez del proceso no es muy sorprendente: también las pensiones propuestas por la Comisión Rettig habían sido aceptadas en el Congreso más o menos ágilmente, a pesar de las disputas sobre los resultados de la Comisión.<sup>738</sup>

La Ley Número 19.992 fue publicada en diciembre de 2004. La ley otorgó una pensión a todos los que aparecieron en la nómina de víctimas del Informe Valech. Las víctimas obtuvieron una pensión mensual de alrededor de 120 mil pesos chilenos. Las pensiones subían un poco cuando la víctima cumplió 70 o 75 años. Los que ya recibieron pensión por haber sido exonerados de sus trabajos por razones políticas, podían o mantener esa pensión u obtener una cantidad de 3 millones pesos pagados por una sola vez. Los que nacieron en prisión o fueron detenidos con sus padres, podían solicitar un bono de 4 millones pesos. La ley también estableció medidas de rehabilitación y restitución. Las víctimas calificadas por la Comisión tenían el derecho de solicitar el apoyo del Estado para la superación de lesiones causadas por la prisión política y tortura. Además, el Estado garantizó para las víctimas la posibilidad de continuar sus estudios de nivel básico, medio y superior si estos fueron interrumpidos por la prisión política y tortura.<sup>739</sup> Con ciertas condiciones, las víctimas pudieron concebir algunos beneficios de la vivienda. La ley era importante, porque nunca antes en Chile se había

<sup>737</sup> Ley 19.962 “Dispone la eliminación de ciertas anotaciones prontuariales”. 18.8.2004.

<http://www.minjusticia.cl/minjus/leyes>. Consultado 30.7.2010.

<sup>738</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *El espejismo...*, op.cit., 93.

<sup>739</sup> Ley 19.992 “Establece pensión de reparación y otorga otros beneficio a favor de las personas que indica.” 17.12.2004.

<http://www.comisiontortura.cl/inicio/ley19992VersionWord.pdf>. Consultado en 2.11.2005.

reconocido el derecho de los torturados de obtener reparaciones del Estado.<sup>740</sup>

La ley omitió algunas de las recomendaciones de la Comisión Valech, como dar una parte de la pensión a la viuda o el viudo de la víctima o los hijos menores de 25 años en el caso de que la víctima hubiera muerto. La Comisión había recomendado que los hijos de las víctimas obtuvieran becas para sus estudios, igual que los hijos de víctimas de otras violaciones a los derechos humanos. Además, la ley solamente abarcó reparaciones individuales.

La ley fue muy criticada. Es interesante notar que los partidos de la derecha, la UDI y la RN apoyaron a la iniciativa de ley de Lagos, pero tanto los socialistas como los comunistas la criticaron. Según algunos socialistas, el monto de la indemnización hubiera debido ser relacionada con la duración de prisión político o con las secuelas de la tortura.<sup>741</sup>

Los representantes de las víctimas criticaron las reparaciones duramente. Por ejemplo la Coordinadora de ex presos políticos opinó que el monto de la indemnización era una burla.<sup>742</sup> Víctor Espinoza Cuevas del CODEPU dijo que la pensión era “miserable”<sup>743</sup>, dado que muchas víctimas eran pobres y de edad avanzada. Espinoza no estaba convencido por el discurso de los esfuerzos económicos del Estado. Muchos de los que obtuvieron la pensión por haber sido exonerados de sus trabajos por razones políticas, habían sido presos políticos antes de perder sus empleos. Según Espinoza, había que otorgar reparaciones por ambas violaciones a los derechos humanos. También Gabriela Zúñig de la AFDD, consideró que la pensión era “mínima”.<sup>744</sup>

A pesar de que el debate se concentró en la mayor parte en las cuestiones económicas<sup>745</sup>, la ley de reparaciones fue reprochada también por otras razones. Muchos estaban decepcionados por no poder transferir a los hijos el derecho de seguir con sus estudios. Jorge Morgado Cisternas, presidente de la organización de ex presos políticos de la región de Concepción, señaló que la reparación relacionada a

---

<sup>740</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *Políticas de reparación*, op.cit., 99–100. Según Lira y Loveman sólo cuatro ciudadanos italianos habían obtenido este tipo de reparaciones después de la guerra civil de 1891. Las reparaciones, sin embargo, no fueron considerados como su derecho, sino más bien como un privilegio otorgado por el Estado.

<sup>741</sup> Olavarría, P. – Riquelme, P. – Díaz, W.: “Derecha apoya propuesta de Lagos, mientras el PS y el PC la critican.” En *La Tercera* 30.11.2004.

<sup>742</sup> *Metro* 30.11.2004.

<sup>743</sup> Hasta la próxima nota de pie de página, entrevista a Víctor Espinoza Cuevas.

<sup>744</sup> Entrevista a Gabriela Zúñig.

<sup>745</sup> Hasta el presidente Lagos destacó la cuestión económica, diciendo en varias ocasiones que otorgar una pensión para tantas personas era un gran esfuerzo para el Estado.

la educación no era adecuada. Cisternas se quejó de que “si el mismo [presidente] dijo que los ex presos políticos teníamos más de 55 años, ¿cómo se le ocurre que a esta edad vamos a continuar nuestros estudios?”<sup>746</sup> Fue hasta diciembre de 2007 que se dictó el reglamento que posibilitó traspasar los beneficios educativos a un hijo o nieto.<sup>747</sup>

Un tema que causó mucha controversia era la disposición de la ley sobre los archivos de la Comisión Valech. La ley número 19.992 estableció que el material colectado por la Comisión se mantuviera confidencial por 50 años, o sea 20 años más que la Comisión había sugerido. Durante ese tiempo, “ninguna persona, grupo de personas, autoridad o magistratura” tendrá el acceso al material. Solamente los interesados y sus descendientes directos tienen el acceso al material vinculado a su caso. Los que trabajaron en la Comisión, estaban obligados a mantener el secreto profesional.<sup>748</sup> Las víctimas no estaban satisfechas con esta medida, porque pensaron que obstruía la justicia.

Para Anne Pérotin-Dumont, en general la crítica contra el cierre de los archivos de la Comisión es un hecho positivo, ya que muestra que se ha tomado conciencia sobre la importancia de este tipo de archivos. Las críticas “abren el camino hacia una reflexión necesaria sobre las responsabilidades éticas que implica la conservación y comunicación de dichos archivos, algo relativamente novedoso en Chile”.<sup>749</sup> Sin embargo, la autora señala que es una ilusión esperar que en estos archivos hubiera una lista de culpables, dado que la identificación de los responsables no estaba considerada como parte del trabajo de la Comisión Valech, aun cuando es probable que en las fichas de víctimas individuales se mencionen nombres de torturadores. Si por alguna razón algún testimonio sea indispensable para una investigación jurídica, probablemente se podría solicitar los datos necesarios a través de un exhorto. Pérotin-Dumont también recuerda, que los archivos de la Comisión Valech se tratan concretamente de personas vivas, y por lo tanto gozan de la misma confidencialidad que otros expedientes con datos personales.<sup>750</sup> Por lo tanto, según la autora, la confidencialidad de los archivos tiene que ver con los derechos de las víctimas, no con el ocultamiento de la identidad de los culpables.

En su columna en *La Nación* el 7 de marzo de 2005 el investigador Felipe Portales criticó la ley de las

---

<sup>746</sup> *El Sur* 29.11.2004.

<sup>747</sup> *Informe anual sobre derechos humanos en Chile, 2008. Hechos de 2007*. Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile 2008, 492. En forma electrónica en <http://www.derechoshumanos.udp.cl/informe-anual-sobre-derechos-humanos-en-chile-2008/>. Consultado 3.8.2010.

<sup>748</sup> Ley 19.992.

<sup>749</sup> Pérotin-Dumon, Anne: “El pasado vivo de Chile...”, op.cit., 25.

<sup>750</sup> *Ibid.*, 25–26.

reparaciones entre otras cosas por el hecho que no se escuchó a las organizaciones de las víctimas o a los especialistas en el proceso de legislación. La ley no mencionó nada de las reparaciones morales propuestas por la Comisión, como la creación de monumentos o la difusión de los resultados de las investigaciones. Portales opinó que el trabajo de la Comisión fue un paso muy positivo hacia la reconciliación nacional, pero que muchas cosas en la creación de la Comisión y especialmente en el carácter de la ley de reparaciones mostraron que la sociedad chilena entendió aún muy poco el fenómeno de la tortura.<sup>751</sup>

Hubo quienes rechazaron cualquier tipo de reparación, como el historiador Igor Goicovich, para quien se trató de “migajas” y “mendrugos” del Estado burgués. La única reparación real, según el historiador, tenía que ver con la transformación de la sociedad, ajena al Estado y ligada a las luchas populares.<sup>752</sup> Aunque en Chile la idea de las reparaciones a las víctimas del régimen militar es generalmente aceptada – a diferencia de algunos otros países, en que el tema ha despertado más controversias, como en Argentina – textos como el de Goicovich demuestran que también en Chile hay personas que piensan que aceptar las reparaciones significa vender la causa o a los muertos a cambio de beneficios económicos.

### **Las políticas de reparación en el gobierno de Bachelet**

Durante el gobierno de Michelle Bachelet, hubo nuevos avances en las políticas de reparación. De hecho, la misma elección de Bachelet ha sido visto por algunos como una forma de reparación al respecto de las violaciones a los derechos humanos, en la medida que ella perdió su padre por la represión y sufrió junto a su madre de la prisión política y tortura, y además ha sido “objeto (...) de la exclusión política de las mujeres en Chile”.<sup>753</sup>

En julio de 2007, Bachelet promulgó la Ley N° 20.200 que incluyó la eliminación de antecedentes judiciales de los ex presos políticos condenados por tribunales ordinarios durante el régimen militar. Al promulgar la ley, Bachelet señaló que “porque sabemos lo que ocurrió, porque tenemos memoria, porque hemos aprendido del dolor y porque amamos la vida, por esto hemos decidido sustentar nuestra

<sup>751</sup> Portales, Felipe: “Incomprensión sobre la tortura”, op.cit.

<sup>752</sup> Goicovich, Igor: “La implacable persistencia de la memoria”, op.cit.

<sup>753</sup> Corporación Humanas: *Sin tregua*, op.cit, 101.

democracia en una verdad que queremos mirar de frente y con valor”.<sup>754</sup> La nueva ley era parte de esta verdad y “un paso más en ese camino y la fuerza de la democracia en nuestro país permite hoy mirar el futuro sin olvidar el ayer”.<sup>755</sup> Según la FASIC, la promulgación de la ley tenía que ver con el proceso para extraditar al ex presidente peruano, Alberto Fujimori. La justicia peruana había solicitado de Chile la extradición de Fujimori por corrupción y violaciones a los derechos humanos, pero un juez rechazó la solicitud en julio. La FASIC plantea que la reactivación de la agenda de derechos humanos por parte del gobierno trató de evitar que la decisión del juez manchara la imagen de Chile en el extranjero.<sup>756</sup>

Otras medidas de reparación durante el gobierno de Bachelet incluyeron garantías de no repetición. Entre los primeros, la medida más importante durante el gobierno de Bachelet era impulsar la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Como vimos, en 2008 el proyecto de ley aún no se había concretado y fue muy criticado por las organizaciones de derechos humanos.

Las garantías de no repetición tienen que ver también con los iniciativas relacionadas al sistema judicial. En este ámbito hubo avances, pero por ejemplo en el campo de la Justicia Militar, en 2008 aún quedaban pendientes, importantes iniciativas para modernizar las instituciones y restringir su competencia en el juzgamiento de civiles.<sup>757</sup>

Las políticas de reparación del gobierno de Bachelet incluyeron algunas medidas simbólicas. Una forma importante de este tipo de reparaciones simbólicas son monumentos y memoriales. Tales reparaciones son muy importantes para la memoria, la cual para su transmisión necesita diferentes tipos de apoyos y lugares físicos que concretamente evoquen al pasado que se quiere recordar.<sup>758</sup> Los memoriales y monumentos pueden funcionar como una forma de reparación tanto simbólica como colectiva, porque no solamente son importantes para las víctimas, ya que éstos también operan “como una declaración pública y política que intenta provocar una reflexión crítica –involucrando a la sociedad en su conjunto– sobre el tema de violación de los derechos humanos.”<sup>759</sup> De esta manera, aunque no podemos profundizar mucho en esta forma de materialización de la memoria, es necesario

---

<sup>754</sup> *La Nación* 12.7.2010.

<sup>755</sup> *El Universal* 12.7.2010.

<sup>756</sup> Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas: *Derechos humanos en Chile. Resumen mensual*. Julio 2007. <http://www.fasic.org/bol/bol07/bol708.htm>. Consultado 15.8.2010. En septiembre 2007 el fallo fue revocado por la Corte Suprema que decidió que Fujimori sí podía ser extraditado.

<sup>757</sup> Corporación Humanas: *Sin tregua*, op.cit., 100.

<sup>758</sup> Bruno Groppo, citado por Peris Blanes, Jaume: *La imposible voz*, op.cit., 173.

<sup>759</sup> *Memoriales de derechos humanos en Chile: homenajes a las víctimas de violaciones de derechos humanos entre 1973-1990*. Programa de Gobernabilidad. FLACSO, Santiago de Chile 2007, 5.

analizar brevemente la relación de las políticas de la memoria gubernamentales y la memorialización<sup>760</sup> como parte de las políticas de reparación.

Desde el año 2003, los gobiernos de Lagos y Bachelet apoyaron y coordinaron la construcción de diferentes tipos de memoriales<sup>761</sup>. Sin embargo, éstos últimos no tenían un papel activo en dicho propósito. El Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior apoyó los proyectos de memoriales económicamente, pero fueron las agrupaciones de derechos humanos las que decidieron los lugares donde erigirlos y sus formas y contenidos. Según la Corporación *Humanas*, al menos antes de 2007 no se había levantado ningún monumento por la iniciativa del gobierno o del Estado.<sup>762</sup> Por otro lado, hasta hace poco, las organizaciones de derechos humanos se han enfocado más en la demanda por verdad y justicia que en la demanda por memoriales.<sup>763</sup>

En Chile, aún hay pocos sitios “oficiales” de la memoria, aunque tan sólo en Santiago hubo decenas de centros de detención. Durante y después de la transición, se han tratado de destruir muchas huellas físicas del pasado.<sup>764</sup> En ese sentido, es importante que la Comisión Valech llame la atención sobre los centros de detención clandestinos. Sin embargo, aunque los gobiernos de Lagos y Bachelet apoyaron la construcción de memoriales y monumentos, aunque no activamente, su actitud hacia la recuperación de los ex centros de detención y tortura fue más ambivalente. Loreto Francisca López señala que los memoriales “(...) no parecen estar hechos para dirigirse a la sociedad en su conjunto sino, principalmente, para reparar a quienes el Estado considera que debe responder, y donde la función de duelo ha predominado por sobre su potencialidad de constituirse en espacio de reflexión.”<sup>765</sup> El trabajo de la memoria en torno a los ex centros de detención, por su parte, parece más orientado hacer públicas las evidencias materiales de las violaciones a los derechos humanos, que pueden sostener una memoria colectiva de la represión. Así, convocan a la sociedad, más allá de las víctimas reconocidas oficialmente, a incorporarse en esta memoria de las violaciones a los derechos humanos. Esto podría explicar por qué no existe una política en relación con los ex centros de detención, sino que se deciden

---

<sup>760</sup> Según el Centro Internacional para Justicia Transicional, memorialización es “un acto social y político que implica no solo al memorial en sí, sino que también al proceso de la creación del memorial y el continuo compromiso con el memorial.” ICTJ, citado en *Memoriales de derechos humanos en Chile*, op.cit., 5.

<sup>761</sup> *Memoriales de derechos humanos en Chile*, op.cit., 21-22.

<sup>762</sup> Corporación Humanas: *Sin tregua*, op.cit., 95.

<sup>763</sup> *Memoriales de derechos humanos en Chile*, op.cit., 22.

<sup>764</sup> Lazarra, Michael J.: “Tres recorridos de Villa Grimaldi.” En Jelín, Elizabeth – Langland, Victoria (edit.): *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Colección Memorias de la Represión 5. Segunda Edición. Siglo XXI de España Editores, Madrid 2003, 127–128.

<sup>765</sup> López G., Loreto Francisca: “De los ex Centros de Detención...”, op.cit., 150.

caso por caso las medidas aplicadas a los mismos.<sup>766</sup>

De esta manera, hasta el apoyo a las reparaciones simbólicas por parte de los gobiernos de Lagos y Bachelet, tuvo que ver con reparar a las víctimas reconocidas, sin tomar en cuenta la sociedad en su conjunto. Por eso, la creación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos durante el gobierno de Bachelet fue especialmente significativa, ya que éste convoca a la sociedad, no solamente a las víctimas.

El Museo nació de una iniciativa de las organizaciones de derechos humanos. En 2003, UNESCO había declarado los archivos de derechos humanos de Chile como parte de Memoria del Mundo. Estos archivos contienen documentos, recortes prensa, material audiovisual y fotografías de ocho organizaciones de derechos humanos de Chile (la AFDD, la Vicaría de la Solidaridad, la Corporación Justicia y Democracia, la FASIC, el CODEPU, el PIDEE, Teleanálisis y la Comisión Chilena de Derechos Humanos). El Programa Memoria del Mundo fue creado por UNESCO en 1992 para conservar el patrimonio documental mundial y universalizar su accesibilidad.

La AFDD, la FASIC, el CODEPU, el PIDEE y Teleanálisis formaron en abril 2004 la Coordinación de Organismos de Derechos Humanos Casa de la Memoria. Sus principales objetivos fueron crear un Museo de la Memoria para la instalación y preservación de los archivos de las cinco organizaciones y para difundir el conocimiento del terrorismo de Estado en Chile a partir de este acervo documental. Desde mayo de 2004, la Coordinación presentó la iniciativa a los Ministros de Obras Públicas, Vivienda, Bienes Nacionales, Educación, y Cultura, y a la Directora de la Dirección Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos para obtener apoyo material y político para el proyecto. Según la Coordinación, las negociaciones con las autoridades fueron un proceso burocrático, extenso, complejo y se enfrentaba “con cierta resistencia gubernamental que normalmente dilata resoluciones de actividades relativas a la promoción de los derechos humanos”.<sup>767</sup>

Esta resistencia gubernamental denunciada por la Coordinación se refleja en el hecho de que fue hasta mayo de 2007 cuando la presidenta Bachelet anunció la creación del Museo de la Memoria y los

<sup>766</sup> López G., Loreto Francisca: “De los ex Centros de Detención...”, op.cit., 151, 163, 170.

<sup>767</sup> Coordinación Organismos de Derechos Humanos Casa de la Memoria: “Comunicado Público de la Coordinación Organismos de DDHH Casa de la Memoria”. 27.9.2005. Publicado en [http://www.codepu.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=702:comunicado-pco-de-la-coordinacion-organismos-de-ddhh-casa-de-la-memoria&catid=76:declaraci&Itemid=44](http://www.codepu.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=702:comunicado-pco-de-la-coordinacion-organismos-de-ddhh-casa-de-la-memoria&catid=76:declaraci&Itemid=44). Consultado 17.8.2010.

Derechos Humanos en Santiago como respuesta a la demanda de las organizaciones. En 2008 empezaron los trabajos de construcción y el museo fue inaugurado en enero de 2010.<sup>768</sup>

En la ceremonia de la colocación de la primera piedra, el 10 de diciembre de 2008, la presidenta Bachelet destacó que la memoria era frágil y por eso era importante que “(...) esta memoria permita construir un espacio para que siempre viva el recuerdo de quienes no debemos olvidar: los hombres y mujeres de la más diversa procedencia, edad y condición que a lo largo de todo el territorio sufrieron el cautiverio, la tortura, la muerte o la desaparición.”<sup>769</sup> Pero ese espacio no sólo servía para recordar a las víctimas, sino también “a quienes en el país y a través del mundo, levantaron su voz y aunaron voluntades por la defensa de los derechos humanos y la recuperación de la democracia en Chile.” A diferencia de Lagos, que en muchos discursos destacó la labor de la Concertación sin tomar suficientemente en cuenta los esfuerzos de las organizaciones de derechos humanos, Bachelet reconoció en su discurso “la incansable labor” de las víctimas, organismos de derechos humanos, juristas, historiadores, artistas y periodistas, además de instancias oficiales, las comisiones de la verdad y los tribunales. Ellos, además de aportar “claves interpretativas” para la comprensión de la tragedia, también “han contribuido a ir superando traumas, dolores y divisiones”.

El discurso de Bachelet era reconciliador: era importante recordar a todas las víctimas de la violencia y defender los derechos humanos sin importar la filiación de las víctimas o los victimarios. La presidenta planteó que si bien pudo haber diferentes interpretaciones sobre las razones de la crisis de la democracia y de los legados del régimen militar, no debería haber discrepancias sobre “el costo humano que Chile pagó”. Había que reconocer la “terrible realidad”, para que esa memoria pudiera inspirar la aspiración a que algo similar nunca más volviera a suceder. Justo el aprendizaje era lo importante: “No podemos cambiar nuestro pasado, pero sí podemos aprender de lo vivido.” Era preciso concentrarse en el presente y en el futuro, pero en esa tarea no se podía olvidar el pasado:

*Para poder seguir construyendo un país cada día mejor, para asumir con lucidez las oportunidades y los desafíos del presente, pero también los del futuro, tenemos que conocer nuestra historia en su integridad, apreciar nuestros logros, pero también asumir los profundos dolores que hemos sufrido como país.*

<sup>768</sup> “Historia del Museo.” Publicado 18.2.2010 en <http://www.museodelamemoria.cl/ES/Museo/HistoriadelMuseo.aspx>. Consultado 11.8.2010.

<sup>769</sup> Bachelet, Michelle: “Primera Piedra.” Intervención de la presidenta en el Acto Primera Piedra de Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. 10.12.2008. Publicado en [http://www.museodelamemoria.cl/LinkClick.aspx?fileticket=u4m9yotm\\_nE%3d&tabid=78](http://www.museodelamemoria.cl/LinkClick.aspx?fileticket=u4m9yotm_nE%3d&tabid=78). Consultado 27.8.2010.

A diferencia de Lagos, quien abiertamente intentó a cerrar el pasado, Bachelet señaló en varias ocasiones la importancia de mantener viva la memoria del pasado para que la sociedad chilena pudiera aprender de ella. Sin embargo, eso no significa que la presidenta hubiera querido mantener la memoria “viva y *aplicada*”<sup>770</sup> en la arena pública, de la misma manera que las organizaciones de derechos humanos.

La creación del Museo de la Memoria fue una iniciativa importante de reparación, ya que, como hace notar Patricia Davison, los museos dan una forma material a las interpretaciones oficiales de historia.<sup>771</sup> Si otras medidas reparativas de la Concertación tendieron a ser dirigidas a las víctimas directas y sus familiares, el Museo convoca a un público mucho más amplio a recordar y reflexionar sobre el pasado doloroso, además, de tener un gran potencial pedagógico. También es importante en otro sentido, ya que muestra la preocupación en la preservación de los archivos y en su papel como soportes materiales de la memoria. Como señaló la Coordinación de Organismos de Derechos Humanos Casa de la Memoria en 2005, era fundamental reunir los archivos de las organizaciones de derechos humanos en un espacio que garantizara su resguardo y permitiera ampliar su aprovechamiento “y desde esta fuente de información, tender un puente entre el pasado y el futuro en función de proyectar una nueva matriz a nuestra historia fundada en la ética de la Doctrina Internacional de Derechos Humanos”.<sup>772</sup> En Chile, los archivos de las organizaciones de derechos humanos han sido muy importantes para la reconstrucción de la represión, dado que no se han podido encontrar archivos de las Fuerzas Armadas y del Orden. La cuestión de los archivos nunca ha sido primordial para las políticas oficiales de la memoria, ni siquiera en los medios de la comunicación.<sup>773</sup> Además, desde 1987, ha existido una ley según la cual no es obligatorio guardar los archivos antiguos de la policía y de la inteligencia más de cinco años. Las Fuerzas Armadas se han justificado con esta ley para no entregar documentos. Sin embargo, se ha logrado recuperar algunos documentos oficiales en las investigaciones de las dos comisiones de la verdad y de la Mesa de Diálogo.<sup>774</sup>

A pesar de que el Museo es una iniciativa muy importante, plasma cierto tipo de memorias, por lo cual es probable que cause controversias sobre los contenidos y la representación de las exposiciones, no

<sup>770</sup> Ver Richard, Nelly: *Residuos y metáforas*, op.cit., 44.

<sup>771</sup> Davison, Patricia: “Museums and reshaping the history”. En Nuttal, Sarha & Coetzee, Carli (eds.): *Negotiating the past. The making of memory in South Africa*. 3a edición. Oxford University Press, Oxford & New York 2000, 145.

<sup>772</sup> Coordinación Organismos de Derechos Humanos Casa de la Memoria: “Comunicado Público...”, op.cit.

<sup>773</sup> Cruz, María Angélica: “Silencios, contingencias y desafíos...”, op.cit., 143.

<sup>774</sup> Leskinen, Auli: *Ei huomista ilman eilistä. Chilen ihmisoikeuspolitiikan kehitys 1990-2006*. Opuscula Instituti Ibero-Americani Universitatis Helsingiensis XVII, Centro Iberoamericano, Universidad de Helsinki – Yliopistopaino 2006, 141–142.

sólo entre quienes apoyaron al régimen militar, sino también entre las organizaciones de derechos humanos.

\*\*\*

Entre 2000 y 2008 en Chile las políticas de la reparación siguieron la misma tendencia que en los años 90: medidas que tenían que ver con las indemnizaciones tuvieron mayor peso que medidas institucionales y simbólicas. Hubo algunos avances significativos en éstos dos últimos ámbitos, pero hay todavía mucho que hacer, sobre todo en cuanto a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición.

A pesar de los avances en las políticas de la reparación durante los gobiernos de Lagos y Bachelet, ha habido críticas. Según Loreto Francisca López, convertir la reparación en una política del Estado ha significado

*(...) una conveniente acción de privatización de la memoria por medio de la definición de beneficiarios calificados para recibir las reparaciones, promoviendo un mensaje de alivio hacia la sociedad: sólo una parte de ella había sido afectada y le concernía el pasado represivo, la deuda podía ser saldada (en parte) y el Estado actuaría en nombre de todos los chilenos.*<sup>775</sup>

La Corporación Humanas, por su parte, ha criticado justamente la falta de una política de Estado en la materia, a pesar de la gran cantidad de iniciativas importantes. Estas iniciativas no constituyen una política “coherente, integral con objetivos, metas, sin discriminación alguna” diseñada con la participación de las víctimas. Según la Corporación, en Chile aún no existe un pacto social que permita una política de esta índole. Igual que López, la Corporación constata la privatización de la memoria a través de las reparaciones: “Los consensos logrados refieren a iniciativas de reparación ligadas fundamentalmente con las víctimas directas y sus familiares, no así con la sociedad en su conjunto (...).”<sup>776</sup>

De esta manera, en el nivel de las políticas gubernamentales de la reparación, habría que redefinir el concepto de la “víctima” y reconocer que las víctimas no fueron solamente quienes desaparecieron,

<sup>775</sup> López G., Loreto Francisca: “De los ex Centros de Detención...”, op.cit., 156.

<sup>776</sup> Corporación Humanas: *Sin tregua*, op.cit., 89-91.

fueron ejecutados, sufrieron la prisión y de tortura, o quienes perdieron a sus seres queridos por la represión, sino que toda la sociedad fue afectada por la represión política y por las políticas económicas de la dictadura militar.

## 7. Juicios

Los juicios sobre los crímenes del pasado pueden tener una relación importante con la memoria, de manera que son una forma de asentar públicamente una interpretación sobre el pasado y establecer lo ocurrido. Después de un juicio, las memorias que se construyen tienen que tener algún tipo de relación con la verdad jurídica demostrada en el juicio, sea de apoyo, oposición, contradicción etc.<sup>777</sup>

### 7.1 Luchas contra la impunidad: avances y retrocesos

Aunque los juicios están fuera del alcance de los gobiernos, éstos pueden influir en las posibilidades de enjuiciar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos, por ejemplo a través del marco jurídico. Esto se ve bien en Chile en las interpretaciones de la ley de amnistía de 1978.

Como hemos visto en capítulos anteriores, el pinochetismo ha tenido mucha influencia en el sistema judicial. Tanto así que las dos comisiones de la verdad criticaron la actuación del poder judicial durante la dictadura. El legado del régimen militar no se desapareció después de la transición, dado que Pinochet había designado en 1989 los 17 ministros que integraban a la Corte Suprema.

Este conservadurismo afectó las decisiones de la Corte Suprema y su interpretación de la Ley de Amnistía. Es notable que la Corte de Apelaciones de Santiago hubiera rechazado el uso de la amnistía en varios casos (como en 1994) y hubiera referido a las Convenciones de Ginebra en sus fallos<sup>778</sup>. La Corte Suprema, sin embargo, ignoró el derecho internacional en sus decisiones y siguió insistiendo en la aplicación de la Ley de Amnistía. Por ejemplo en 1996, en el caso de Carmelo Soria, un funcionario español de la ONU asesinado en 1976, la Corte aplicó la amnistía sin tomar en cuenta los tratados internacionales firmados por Chile pertinentes en el caso<sup>779</sup>. Se siguió aplicando el Decreto Ley a pesar de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos declaró que su aplicación no solamente

<sup>777</sup> Feld, Claudia: *Del estrado a la pantalla: las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*. Colección Memorias de la represión 2. Siglo XXI de España Editores, Madrid 2002, 62.

<sup>778</sup> Brinkmann, Beatriz: *Itinerario de la impunidad*, op.cit., 123-124.

<sup>779</sup> Pion-Berlin, David: "The Pinochet Case and Human Rights Progress in Chile: Was Europe a Catalyst, Cause or Inconsequential?" En *Journal of Latin American Studies*, Vol. 36, Sigue 3, 2004, 494; Brinkmann, Beatriz: *Itinerario de la impunidad*, op.cit., 123-124, 145-146.

agravó la impunidad sino también violó el derecho a la justicia de los familiares de las víctimas.<sup>780</sup>

A pesar de que las organizaciones de derechos humanos exigían castigo a los responsables, los avances fueron muy modestos. Sólo pocos militares o policías fueron condenados por violaciones a los derechos humanos. En los últimos años de Frei, a pesar de la actitud pasiva del gobierno, las cosas empezaron a cambiar poco a poco. Gracias a un escándalo de corrupción, en 1997 y 1998 se lograron hacer importantes reformas judiciales. El número de jueces de la Corte Suprema fue aumentado de 17 a 21, y se ordenó el retiro de los jueces mayores de 75 años. Esto permitió al gobierno designar a 11 de los 21 jueces de la Corte Suprema. Cinco puestos fueron reservados para jueces externos al sistema judicial. Con nuevos incentivos económicos, el gobierno logró el retiro voluntario de varios jueces designados por Pinochet.<sup>781</sup>

Desde 1997, los tribunales empezaron a interpretar las desapariciones forzadas como secuestros calificados que seguían hasta que la persona desaparecida apareciera, viva o muerta. Esto permitió a los jueces evitar la aplicación de la Ley de Amnistía. Desde 1999 hacia delante, esta interpretación se volvió crucial en numerosos procesos judiciales.<sup>782</sup>

Se ha discutido mucho sobre el efecto de la detención de Pinochet en Londres para los procesos judiciales en Chile. David Pion-Berlin señala que sobre el tema hay diferentes posiciones. Por ejemplo los activistas de derechos humanos piensan que sin justicia europea, los juicios en Chile no hubieran sido posibles. Los jueces chilenos, por su parte, insisten en que las decisiones de los tribunales europeos no tuvieron ninguna influencia en su actuación y que los tribunales chilenos ya habían avanzado en el tema y habían recopilado mucha información sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado. Pion-Berlin plantea que el proceso contra Pinochet en Europa aceleró los procesos judiciales en Chile, pero que hubo algunos avances en el país antes de la detención del general en Londres, como las reformas en 1997 y 1998, que llevaron a cambios en el personal de la Corte Suprema. Además, las denuncias presentadas contra Pinochet en Chile desde enero de 1998 y el hecho de que él dejó el puesto de comandante en jefe del Ejército, disminuyeron su influencia política ya antes de los sucesos de Londres. Según este autor, la detención del general en Inglaterra afectó a las

<sup>780</sup> La Comisión Interamericana se pronunció en contra del Decreto Ley 2.191 en sus resoluciones en 1996 y 1998.

<sup>781</sup> Huneus, Alexandra: "Judging from a Guilty Conscience: The Chilean Judiciary's Human Rights Turn". En *Law & Social Inquiry*, Vol. 35, Issue 1, invierno 2010, 103-104; Orduña, Eva Leticia: *Verdad y justicia antes hechos...*, op.cit., 170-171.

<sup>782</sup> Davis, Madeleine: "The Indictment of Pinochet: Pursuing Justice in Chile 1973–2003." En *Hispanic Research Journal*, Vol.5, issue 3, octubre 2004, 267.

decisiones de los jueces chilenos. Sin embargo, ello fue de forma políticamente indirecta. Más que estar influenciados por sus colegas europeos, los jueces tuvieron que tomar en cuenta la posición del gobierno chileno, que se había comprometido con procesar a Pinochet.<sup>783</sup>

Alexandra Huneus, por su parte, encuentra otras razones para el giro de actitud del Poder Judicial respecto a las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen militar. Si bien ha habido un cambio en el tratamiento de los casos de dictadura, esto no se ha reflejado en otras áreas relacionadas con la protección de derechos constitucionales. La utilización de la ley Antiterrorista concebida durante el régimen militar contra los activistas mapuche, la indiferencia hacia las sentencias de la CIDH y la resistencia contra demandas de mayor transparencia en procesos criminales, son algunos de los temas que han despertado críticas a nivel internacional, en tanto que muestran que para los tribunales chilenos, los derechos humanos aún no son un tema prioritario. Los casos de crímenes del pasado no son concebidos, según Huneus, como parte de una agenda más amplia de derechos humanos.<sup>784</sup>

Huneus explica el cambio en relación con las violaciones cometidas en el pasado por una idea de redención (*redemption*). Por lo menos algunos jueces han empezado a ver los juicios por los crímenes de la dictadura como una responsabilidad moral hacia las víctimas y sobre todo como una manera de corregir los actos y omisiones que el Poder Judicial cometió durante del régimen militar. No solamente se trataría de reparar las injusticias perpetradas por los militares y policías, sino también las injusticias cometidas por los mismos tribunales por no investigar los casos en su debido tiempo y por no hacer más para proteger a las víctimas.<sup>785</sup>

La detención de Pinochet en 1998, según Huneus, puso en el centro de atención a los juicios por violación a los derechos humanos. Esto ayudó a jueces individuales a ganar más independencia, respecto a la Corte Suprema y el gobierno. La atención de los medios de comunicación hizo que los jueces designados a los casos pudieran denunciar más fácilmente las presiones del poder y ganar apoyo a favor de sus acciones.<sup>786</sup>

Esta cierta independencia de la Corte Suprema y del gobierno se ve en los procesos judiciales por la

---

<sup>783</sup> Pion-Berlin, David: “The Pinochet Case...”, op.cit., 485, 488, 499, 502-504.

<sup>784</sup> Huneus, Alexandra: “Judging from a Guilty Conscience...”, op.cit., 102.

<sup>785</sup> *Ibid.*, 114-118.

<sup>786</sup> *Ibid.*, 125-126.

tortura. Si bien el gobierno de Lagos tomó un papel activo en el procesamiento de las desapariciones a través del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Lagos esperó evitar la judicialización de los casos de tortura. La disposición de la ley 19.992 de mantener los archivos de la Comisión Valech en secreto por 50 años, justamente ha sido vista como una manera de perpetuar la impunidad, ya que ni siquiera los jueces pueden acceder a los antecedentes colectados por la Comisión. La esperanza del presidente de que todos los juicios terminaran dentro de su presidencia se reflejó en la propuesta que mandó al Congreso en enero 2005. El proyecto propuso cerrar todos los casos por los crímenes del régimen militar dentro de dos años. Sin embargo, los jueces se rebelaron y abrieron varios casos de tortura, también contra Pinochet. Cuando la Corte Suprema decidió que todas las investigaciones sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen militar debieron ser concluidas en seis meses, algunos jueces denunciaron que el plazo era anticonstitucional. Ni el gobierno ni la Corte Suprema han logrado imponer el punto final para los juicios.<sup>787</sup>

A pesar de que hay jueces interesados en procesar los crímenes del pasado y que ha habido un cambio en relación con la actitud del Poder Judicial en los años 90, no todos los procesos han sido favorables a las víctimas. Algunos jueces han seguido aplicando la Ley de Amnistía. También el gobierno de Lagos tuvo una actitud ambigua frente a los juicios. No sólo pretendió cerrar los juicios por los crímenes del pasado rápidamente, sino tomó otras medidas que fueron muy cuestionadas. El 1 de agosto de 2005, el presidente Lagos indultó a Manuel Contreras Donaire (no confundir con el jefe de la DINA, Manuel Contreras Sepúlveda). Se trató del primer indulto a un militar desde 1990. Contreras Donaire había sido condenado por el asesinato del líder sindical, Tucapel Jiménez, cometido en 1982. El presidente decidió bajar la condena en libertad bajo condición. Contreras había pasado cinco años de su condena de ocho años en la cárcel. Según Lagos, la decisión se hizo por el bien del país y no se anulaba la condena, sino sólo se cambió a la libertad condicional. Se justificó el indulto por razones humanitarias, por la buena conducta y porque Contreras había participado en las labores de la cárcel. Además, Contreras estaba mal de salud y no había tenido una posición importante, en tanto que solamente había obedecido órdenes. Los familiares de Jiménez protestaron en contra del indulto y las organizaciones de derechos humanos opinaron que la decisión dio una señal equivocada a la sociedad. Según Auli Leskinen, la decisión de Lagos estaba relacionada con una petición de Cheyre, quien había solicitado que se liberaran de responsabilidad a los acusados que habían sido obligados a obedecer las órdenes de sus superiores. Lagos tomó en cuenta esta petición y destacó los diferentes grados de responsabilidad de los

---

<sup>787</sup> Huneus, Alexandra: "Judging from a Guilty Conscience...", op.cit., 106-107. Ver también Stern, Steve: *Reckoning with Pinochet*, op.cit., 330-331.

autores de las violaciones a los derechos humanos.<sup>788</sup>

La aplicación del Decreto-Ley en algunos juicios, hizo que en 2006 la Corte Interamericana se pronunciara al respecto en su sentencia en el caso Almonacid. Luis Almonacid Arellano fue detenido el 16 de septiembre de 1973 por carabineros que le dispararon. Falleció el día siguiente. Es preciso notar que su familia no se quejó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y luego ante la Corte IDH por la ejecución extrajudicial de Almonacid, sino por la denegación de justicia por parte del Estado chileno. Esto se debió a que Chile, al ratificar la Convención Americana de Derechos Humanos en agosto de 1990, había reconocido la competencia de la Corte IDH sólo en hechos posteriores a su ratificación. La ejecución había sido investigada ya durante el régimen militar, pero sin éxito. La esposa de Almonacid, Elvira del Rosario Gómez Olivares, solicitó la reapertura de la causa en 1992. Después de años de litigio, el Segundo Juzgado Militar de Santiago dictó sobreseimiento definitivo del caso en 1997 aplicando la ley de amnistía, decisión que fue ratificada por la Corte Marcial en 1998. Gómez Olivares apeló, pero en 1998 la Corte Suprema decidió que el recurso fue extemporáneo y archivó la causa.<sup>789</sup>

El 26 de septiembre de 2006 la Corte Interamericana resolvió que Chile había violado sus obligaciones internacionales en el caso: “Al pretender amnistiar a los responsables de delitos de *lesa humanidad*, el Decreto-Ley 2.191 es incompatible con la Convención Americana y, por tanto, carece de efectos jurídicos, a la luz de dicho tratado.” Por consiguiente, Chile tenía que garantizar que dicha ley “no siga representado un obstáculo para la investigación, juzgamiento y, en su caso, sanción de los responsables” de la ejecución extrajudicial de Almonacid u otras violaciones similares.<sup>790</sup> La Corte IDH señaló además, que las ejecuciones extrajudiciales durante el régimen militar fueron crímenes de lesa humanidad y por lo tanto, no se podían amnistiar ni eran prescriptibles. No importaba que Chile no hubiera ratificado la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad, dado que según la Corte, la imprescriptibilidad de este tipo de crímenes no nace con la Convención, sino que es una categoría de norma de Derecho Internacional que Chile tiene que cumplir.<sup>791</sup>

<sup>788</sup> Leskinen, Auli: *Ei ole huomista ilman eilistä*, op.cit., 115–117.

<sup>789</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos: *Caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile. Sentencia de 26 de septiembre de 2006. (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas)*. Sentencia de 23 de noviembre de 2009, párrs. 82.8, 82.12-82.23. Publicado en formato electrónico en [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_154\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_154_esp.pdf).

Consultado 7.8.2010. Las cursivas son mías

<sup>790</sup> *Ibid.*, párr 171.

<sup>791</sup> *Ibid.*, párrs. 150-153.

La Corte apreció los intentos de esclarecer las violaciones a los derechos humanos a través de las comisiones de la verdad. Sin embargo, señaló que “la ‘verdad histórica’ contenida en los informes de las citadas Comisiones no puede sustituir a la obligación del Estado de lograr la verdad a través de los procesos judiciales.”<sup>792</sup> Ésta última afirmación es una crítica importante a las políticas de la memoria gubernamentales, ya que desde 1990 la Concertación había tratado de resolver el problema del pasado reciente, otorgando la verdad (a través de las comisiones) y reparaciones, sobre todo reparaciones económicas, en vez de la justicia.

Ya antes de conocer el fallo de la Corte Interamericana, el gobierno de Michelle Bachelet investigó la posibilidad de derogar o anular la ley de amnistía. Después del fallo, la presidenta anunció que Chile ajustaría los procedimientos para la aplicación de la ley.<sup>793</sup> En octubre 2006, los dirigentes de la Concertación evaluaron la posibilidad de anular o derogar el Decreto Ley. Según José Antonio Gómez, presidente del Partido Radical Social Demócrata (PRSD), lo mejor sería anular la ley, ya que “al derogar una ley uno reconoce su existencia y cuando hablamos de nulidad ya no hay un reconocimiento de que esa ley haya existido o que haya sido aplicable”. Si la ley sólo fuera derogada, “los tribunales podrían considerar su existencia y desde ese punto de vista podría ser aplicado el principio pro reo a quienes ya fueron beneficiados o que podrían invocarla de todos modos”.<sup>794</sup> El vicepresidente del Senado, el socialista Jaime Naranjo, declaró que con la mayoría concertacionista en el Congreso, no existían excusas para no terminar con la ley de amnistía, que era “el último símbolo vigente del sistema que la dictadura construyó para avalar y proteger sus violaciones a los derechos humanos y que aún permanece intocable, por lo tanto su término es de gran significado para la comunidad nacional e internacional.” Aseguró que para los socialistas, terminar con la Ley de Amnistía era “una tarea ineludible, un compromiso moral y ético con las víctimas de la dictadura al cual no renunciaremos”.<sup>795</sup>

La derecha, por su parte, no ha estado dispuesta a derogar el Decreto Ley. En relación al caso

---

<sup>792</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos: *Caso Almonacid Arellano...*, op.cit., párr. 150.

<sup>793</sup> *Informe anual sobre derechos humanos en Chile, 2007. Hechos de 2006*. Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile 2007, 111-112. En forma electrónica en <http://www.derechoshumanos.udp.cl/informe-anual-sobre-derechos-humanos-en-chile-2007/> Consultado 1.8.2010.

<sup>794</sup> Miranda, Richard: “Concertación evalúa anular o derogar la ley de amnistía.” En *La Nación* 3.10.2006. [http://www.lanacion.cl/prontus\\_noticias/site/artic/20061002/pags/20061002223022.html](http://www.lanacion.cl/prontus_noticias/site/artic/20061002/pags/20061002223022.html) Consultado 20.8.2010.

<sup>795</sup> Senado de Chile, Departamento de Prensa: “Vicepresidente del Senado: ‘No existe excusa alguna para no terminar con la Ley de Amnistía’”. 23.10.2006. [http://www.senado.cl/prontus\\_galeria\\_noticias/site/artic/20080129/pags/20080129015253.html](http://www.senado.cl/prontus_galeria_noticias/site/artic/20080129/pags/20080129015253.html) Consultado 1.8.2010.

Almonacid, reclamó que no era de la competencia de la Corte Interamericana, dado que al ratificar la Convención Americana Chile había establecido que la competencia de investigación se aplicaría solamente a los hechos posteriores al 11 de marzo de 1990.<sup>796</sup>

A pesar de los intentos de derogarlo o anularlo, el Decreto Ley 2.191 sigue vigente. No obstante, en su aplicación ha habido diferentes tendencias. En 2006 la jurisprudencia chilena consolidó una nueva doctrina que afectó a la aplicación de la Ley de Amnistía. Se argumentó que el derecho internacional estaba por encima de las leyes internas, incluyendo el Decreto Ley. Steve Stern ha argumentado que la dirección del cambio “era claro y decisivo”, a pesar de que sin una solución legislativa quedaba la posibilidad de inconsistencias en los fallos.<sup>797</sup>

Sin embargo, Stern parece ser demasiado optimista, dado que en 2007 y 2008 hubo nuevos retrocesos en la materia de justicia penal. Algunos fallos judiciales siguieron las líneas del derecho internacional y las desapariciones forzadas generalmente fueron tratadas como secuestros calificados, lo que permitió la no aplicación de la amnistía. Pero al mismo tiempo, “se ha ido asentando un nuevo criterio judicial que permite la aplicación de la prescripción en casos de ejecuciones sumarias”.<sup>798</sup> Además los tribunales han señalado en varias sentencias, que desde 1974 en adelante no existió un estado de guerra, a pesar de los estados de sitio y aplicación de la jurisdicción militar, y por lo tanto no es necesario tomar en cuenta los Convenios de Ginebra. También en casos que ocurrieron entre 1973 y 1974, al amparo del estado de guerra, jurídicamente declarado por la junta militar, algunos tribunales han planteado que no se trataba de un conflicto armado no internacional en que se aplicarían los Convenios de Ginebra. Si bien algunas de estas sentencias fueron dictadas por tribunales inferiores, la Corte Suprema ha aplicado la prescripción o bajado las condenas por media prescripción también en sentencias en que los tribunales inferiores dictaron sentencias condenatorias.<sup>799</sup> Ante estas nuevas tendencias, las organizaciones de derechos humanos afirmaron en 2008 que iban a demandar al Estado chileno ante la CIDH, porque la aplicación de prescripción es contraria a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Almonacid.<sup>800</sup>

---

<sup>796</sup> *Informe anual sobre derechos humanos en Chile, 2007*, op.cit., 113.

<sup>797</sup> Stern, Steve: *Reckoning with Pinochet*, op.cit., 332-333.

<sup>798</sup> *Informe anual sobre derechos humanos en Chile, 2008. Hechos de 2007*. Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile 2008, 461. En forma electrónica en <http://www.derechoshumanos.udp.cl/informe-anual-sobre-derechos-humanos-en-chile-2008/>. Consultado 3.8.2010.

<sup>799</sup> *Ibid.*, 466-473.

<sup>800</sup> *Ibid.*, 476.

Según la FASIC, esta jurisprudencia contradictoria tiene que ver con la reforma constitucional del 2005 que “no hizo sino que trasladar hasta la Corte Suprema los perniciosos efectos del sistema binominal” y politizar el proceso al dejar que el Senado intervenga en la designación de los jueces de la Corte Suprema. Esto ha llevado a una situación difícil en la Corte que “no ha sido capaz de uniformar su jurisprudencia en temas tan trascendentales como son las causas sobre violaciones a los DD.HH., con fallos contradictorios o contrapuestos, según sea como haya estado integrada la Sala Penal al momento de adoptar una decisión.”<sup>801</sup>

Además de juicios contra los presuntos responsables de las violaciones a los derechos humanos, se han empezado procesos contra el Estado. Las inconsistencias en la política de reparaciones hicieron que las víctimas y los familiares exigieran indemnizaciones pecuniarias por vía de juicios civiles. Por ejemplo, en mayo de 2007 los ex presos políticos representados por la Unión de Ex-Presos Políticos de Chile demandaron al Estado para obtener una indemnización. Se trataba de 963 personas que no obtuvieron los beneficios de la Ley 19.992.<sup>802</sup>

En las políticas de reparación de la Concertación, las indemnizaciones han tenido un lugar privilegiado a expensas de otro tipo de reparaciones, pero cuando las víctimas han exigido indemnizaciones a través de juicios, el Estado se ha mostrado muy renuente en otorgarlas. El Consejo de Defensa del Estado (CDE), un organismo autónomo cuya función más importante es la defensa judicial de los intereses del Estado, ha impugnado las indemnizaciones alegando que la acción civil ha prescrito, ya que cuenta el plazo de prescripción desde que ocurrieron los hechos investigados.<sup>803</sup>

Las acciones del CDE no fueron las únicas que demostraron cierta ambigüedad por parte del gobierno de Bachelet al respecto de su compromiso con la justicia. El 30 de julio de 2008, la presidenta propuso a Alfredo Pfeiffer, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, como candidato para el cargo del presidente de la Corte Suprema. Pfeiffer es conocido por votar a favor de la Ley de Amnistía en los procesos por violaciones a los derechos humanos. El Senado no aprobó la propuesta y por ejemplo el senador del PS, Jaime Naranjo, afirmó que la propuesta era “una burla para todos aquellos que por décadas han luchado por la verdad y la justicia”.<sup>804</sup>

<sup>801</sup> FASIC: *Balance año 2007: El errático camino de la justicia*. Santiago, febrero 2008, 1. Publicado en <http://www.fasic.org/doc/08%20%20BALANCE%20DDHH%2007.pdf>. Consultado 23.8.2010.

<sup>802</sup> *La Nación* 25.5.2007.

<sup>803</sup> *Informe anual sobre derechos humanos en Chile, 2008*, op.cit., 485.

<sup>804</sup> *Informe anual sobre derechos humanos en Chile, 2009. Hechos de 2008*. Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile 2009, 28. En forma electrónica en <http://www.derechoshumanos.udp.cl/informe-anual-de->

La derecha tampoco ha cambiado su opinión sobre los juicios por las violaciones con los derechos humanos, como muestra por ejemplo el caso Woodward. El sacerdote chileno-inglés, Michael Woodward, fue detenido el 16 de septiembre de 1973 y llevado al buque-escuela Esmeralda, donde fue torturado. Murió después en el hospital Naval a causa de las torturas. En 2008, la jueza Eliana Quezada dictó una sentencia condenatoria en el caso, en contra de cinco miembros retirados de la Armada. Como el cuerpo de Woodward desapareció, la jueza procesó a los acusados por el secuestro permanente del sacerdote.<sup>805</sup> El procesamiento fue duramente criticado por diputados de la UDI quienes aseguraron que no se podía sostener que Woodward hubiera sido secuestrado, sino que se trató de una detención que el personal de la Armada realizó “en tiempos de guerra” y que “puede haber sido justificada o no, pero en ningún caso autoriza a un juez para tipificarla de secuestro”. La condena de tantos años después de los hechos y “habiendo gobernado la Concertación por 18 años”, pareció, según los diputados, sospechosa. Señalaron: “Es legítimo preguntarse si con ello se persiguen o no fines ajenos a la justicia. Si así fuera, sería gravísimo, por tratarse de la utilización, para otros fines, de uno de los pilares institucionales más importante que tiene una sociedad”.<sup>806</sup>

Las reacciones de la UDI en el caso Woodward muestran que una parte de la derecha sigue justificando las violaciones a los derechos humanos (en este caso alegando que la detención del sacerdote ocurrió en tiempos de guerra) y no acepta el procesamiento y las condenas de los responsables de las violaciones a los derechos humanos.

## 7.2 Intentos de enjuiciar al general

Dado la personificación de la dictadura en Augusto Pinochet y la influencia del general en la política chilena aún durante los gobiernos de Concertación, los juicios en su contra tuvieron un alto valor simbólico. La primera querrela contra Augusto Pinochet fue presentada por la líder del Partido Comunista, Gladys Marín en enero 1998, y pronto después hubo otras querrelas contra el ex dictador. En 2000, ya hubo 200 querrelas contra Pinochet por violaciones a los derechos humanos.

---

[derechos-humanos-en-chile-2009/](#). Consultado 3.8.2010.

<sup>805</sup> *Informe anual sobre derechos humanos en Chile, 2007*, op.cit., 496-497.

<sup>806</sup> Gaggero, Renato: “Caso Woodward: Diputados UDI acusan persecución a imputados por parte de la Justicia”. En *La Tercera* 15.5.2008. [http://www.latercera.cl/contenido/23\\_13043\\_9.shtml](http://www.latercera.cl/contenido/23_13043_9.shtml). Consultado 29.8.2010.

El primer caso en que el fuero parlamentario de Augusto Pinochet fue sobrepasado en Chile, fue la Caravana de la Muerte investigada por el juez Juan Guzmán. En los primeros meses del régimen militar, el general Sergio Arellano Stark encabezó una misión militar que visitó las provincias en que los militares locales supuestamente habían sido demasiado benevolentes con los opositores. Además de ejecutar y desaparecer a varios presos, la intención de la comitiva, más tarde conocida como la Caravana de la Muerte, era despertar el miedo en los soldados y así garantizar su lealtad al nuevo régimen.

En mayo de 2000, la Corte de Apelaciones de Santiago decidió desaforar a Pinochet por este caso. El 8 de agosto de 2000, el desafuero fue ratificado por la Corte Suprema por existir “fundadas sospechas” de que Pinochet había participado en 18 secuestros calificados, 57 homicidios y exhumaciones ilegales.<sup>807</sup>

La acción del tribunal se reflejó rápidamente en la arena política. Como respuesta al desafuero, la derecha pidió una sesión especial en el Senado para tratar las causas del 11 de septiembre de 1973. La sesión del 16 de agosto fue la sesión más larga sobre el tema desde 1990. La deliberación, según Katherine Hite, confirmó que la derecha seguía manteniendo sus tradicionales interpretaciones de la historia, pero también “simbolizó la ruptura del silencio de la izquierda con respecto al pasado.”<sup>808</sup>

Según la interpretación de los senadores de derecha, la izquierda fue culpable de la crisis de la democracia en 1973. Aunque admitieron que nada podía justificar las violaciones a los derechos humanos, igualaron la violencia (en la mayoría de los casos verbal) promovida por la izquierda antes del 11 de septiembre, con la violencia posterior. La postura más dura fue la del ex comandante de la Marina y senador designado, Jorge Martínez Busch, quien afirmó que las Fuerzas Armadas cumplieron “un deber patriótico”, mientras los partidos Comunista y Socialista habían propagado la violencia y Allende había sido “uno de los responsables intelectuales directos del 11 de septiembre”. Los demócratas cristianos, por su parte, fueron responsables indirectos, por su “doble juego político”, puesto que al mismo tiempo que llamaron a los militares a actuar, trataron de obtener beneficios políticos negociando con el gobierno. El almirante retirado repudió los juicios contra militares que “constituyen una gran transgresión a la justicia”. El desafuero de Pinochet era parte de la “cadena de odios y

<sup>807</sup> Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *El espejismo...*, op.cit., 311.

<sup>808</sup> Hite, Katherine: “La superación de los silencios oficiales...”, op.cit., 39.

rencores de quienes, en nombre de una justicia altamente politizada, buscan la venganza por su derrota política, económica y social al no lograr transformar a Chile en la segunda Cuba (...).<sup>809</sup>

Sergio Diez de la RN justificó la represión de diferentes maneras, aunque dijo condenar cualquier violencia independientemente de sus raíces ideológicas. En relación con la violencia posterior al 11 de septiembre, según Diez, en Chile se produjo el “efecto espejo del terrorismo”, o sea que los que combaten al terrorismo, caen a veces “a los mismos defectos” o “quizás en otros peores” que los terroristas. Trató de igualar los sufrimientos de diferentes sectores sociales afirmando: “Todos en esta Sala sufrimos los efectos de esa violencia”. Todo este análisis, según Diez, era importante para que los hechos no volvieran a suceder. Habría que valorar a la democracia y apreciar la Constitución de 1980, que defiende a los derechos humanos y “nos indica el camino de la paz y el camino de la reconciliación.” En relación con los juicios, Diez planteó que gracias a la derecha, Aylwin pudo indultar a terroristas y “a quienes se autodenominaban ‘presos políticos’”. Ahora la Concertación no correspondió a esta generosidad. Finalmente, hizo un llamado al olvido, por supuesto en el nombre del bienestar de la sociedad chilena: “El país necesita saber la verdad. Ni monumentos para unos, ni denuestos para otros. Olvidemos. Seamos capaces de construir con caridad, amor y amistad, como lo hacemos en el Senado. Seamos capaces los agentes políticos de dar el ejemplo para buscar el consenso.”

Aunque otros senadores de la derecha no fueron tan lejos, de todas maneras intentaron establecer la teoría de “dos demonios”<sup>810</sup> en sus intervenciones, recordando que el Partido Socialista había planteado antes de 1970 y durante el gobierno de la UP que la violencia revolucionaria era legítima e inevitable. Los senadores justificaron la búsqueda de las razones que llevaron al 11 de septiembre, al decir que ésta no era una revancha. Al contrario, dicha búsqueda tenía el propósito de “elevar nuestros espíritus para poder construir una verdad que realmente apunte hacia la reconciliación” y constituir una “visión integral” sobre el pasado. Por el bien del país, era necesario perdonar – también jurídicamente, a través de la Ley de Amnistía – y olvidar. Como dijo Sergio Fernández: “Hay para Chile dos futuros muy diferentes. En uno de ellos, mantener los viejos odios y seguir escarbando el pasado. En el otro, dejar

<sup>809</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, Senado de la República (Chile): Diario de sesiones del Senado, Legislatura 342ª, Sesión Especial 17ª, 16 de agosto de 2000. <http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=sesionessala&ac=getDocumento&teseid=18633&legiid=261>. Consultado 8.8.2010.

<sup>810</sup> La teoría de “dos demonios” surgió en Argentina para justificar la violencia del Estado con la violencia de la guerrilla anterior al golpe militar. La idea pretende igualar la violencia insurgente con las violaciones a los derechos humanos cometidas en la escala masiva por los militares.

atrás tales odios, dejándolos sólo como un triste recuerdo. Creo firmemente en la incomparable superioridad moral de esta última apreciación.”

Si bien según varios senadores el objetivo de la sesión era “ser capaces de reconocer nuestros propios errores y cerrar la etapa de imputación de responsabilidades a los adversarios”, la derecha solamente habló de las responsabilidades de la izquierda y del centro. Además de responsabilizarlos del derrumbe de la democracia, los senadores de la UDI y de la RN trataron de dividir a la Concertación recordando que el DC había apoyado a la acción de los militares.

Los demócrata-cristianos y los senadores de izquierda cuestionaron la utilidad de la sesión especial y señalaron que la derecha la pidió por el desafuero de Pinochet. El senador de DC, Mariano Ruiz-Esquide planteó que a pesar de que el debate sobre los antecedentes del 11 de septiembre fue interesante, no era útil, porque en pocas horas no se podía hacer un análisis suficientemente profundo y serio. El objetivo, más bien, era “desviar el foco de la atención generada por el desafuero del Senador señor Pinochet hacia un período controvertido de la historia, buscando disminuir la responsabilidad del propio señor Senador”. En este sentido, afirmó Ruiz-Esquide, este tipo de discusiones eran “parte de un proceso peligroso, en que ha caído parte de la Oposición chilena, que recuerda viejas prácticas y conductas de algunos sectores poderosos de la Derecha de nuestro país”. Atacar y descalificar al Poder Judicial y otras instituciones, podía debilitar la confianza de los chilenos en las mismas.

Edgardo Boeninger, militante demócrata-cristiano, recordó que también la ultra derecha había usado la violencia antes del golpe. Además, según Boeninger, era necesario distinguir entre las responsabilidades políticas e históricas y las responsabilidades penales por crímenes del Estado. Rafael Moreno Rojas, por su parte, destacó que los demócrata-cristianos habían siempre sido “sostenedores incansables e ineludibles del sistema democrático (...)”. El partido se opuso a muchas medidas tomadas por el gobierno de la Unidad Popular, pero fue “por el clamor ciudadano”. Nunca recurrió a la violencia. Aunque el gobierno de la UP fue “una mala Administración”, Moreno Rojas afirmó que Allende y algunos dirigentes de su gobierno desearon evitar la dictadura del proletariado. Para los demócrata-cristianos era importante mirar hacia el futuro “con calma y tranquilidad, pero con la verdad; no tratando de reinterpretar la historia ni de buscar justificaciones a conductas pasadas”. Igual que la derecha, la DC no admitió su responsabilidad en el desenlace de la crisis, sino que se presentó como defensor de la democracia, a pesar de haber apoyado al golpe militar originalmente.

Si la derecha afirmaba que la paz social sólo se encontrara buscando los antecedentes del golpe, la izquierda, por su parte, resaltó la importancia de condenar las violaciones a los derechos humanos como base de la convivencia y la democracia. Jaime Gazmuri del PS destacó que la izquierda había reflexionado mucho sobre sus errores, pero que la derecha no asumió los suyos. La violencia anterior al 11 de septiembre no sólo vino de la izquierda, sino principalmente de los Estados Unidos y de ciertos sectores de la derecha. Gazmuri reivindicó además a Allende: en Chile no hubo guerrillas como en otros países latinoamericanos, “porque el Presidente Allende logró imponer la idea de intentar un camino legal, pacífico y democrático.” José Antonio Viera-Gallo (PS) y Sergio Bitar (PPD) señalaron que la izquierda había evaluado sus errores, pero faltaba autocritica por parte de la derecha que tenía responsabilidad en la agravación de las actitudes antes de 1973. Bitar señaló que aún actualmente “persiste en grupos importantes de la Derecha una postura adversa a la democratización del país”. Bitar reivindicó a Allende como “un gran demócrata que impulsó un proceso de cambios en democracia”.

El debate en el Senado muestra la relación cercana entre los procesos judiciales y los crímenes del pasado, en tanto que éstos últimos, a su vez, están relacionados con las políticas de la memoria. Aunque los políticos chilenos destacaron que el Poder Judicial tenía que funcionar sin presiones externas y se aseguraron de que aceptara los resultados de los juicios, al mismo tiempo debatieron y cuestionaron los juicios, cuando sus resultados no cuadraron con su memoria particular. Por otro lado, el debate muestra las limitaciones de la justicia penal en la construcción de la memoria: los juicios solamente pueden responder a ciertas cuestiones limitadas sobre las responsabilidades individuales, sin tomar en cuenta otros temas importantes para la memoria.

En diciembre de 2000, el juez Guzmán ordenó el procesamiento de Pinochet por 74 víctimas de la Caravana de la Muerte. Lautaro Carmona, el representante de la comisión política del Partido Comunista, señaló en relación con la decisión de Guzman de procesar a Pinochet:

*Recibimos la noticia con una tremenda alegría, una sana alegría, yo diría una alegría democrática de saber que de tanto luchar en forma incansable, aun cuando la situación aparecía mucho más complicada, finalmente, los que perseveran, los que no se cansan, los que no se desamayan, triunfan.*<sup>811</sup>

El presidente del PDC, Ricardo Hormazábal, aseguró que el procesamiento de Pinochet mostraba que el Poder Judicial operaba “en forma independiente” y dijo estar “muy feliz de que la justicia esté

---

<sup>811</sup> *La Nación*, 1.12.2000.

actuando de una manera tan respetuosa de los derechos humanos y aclarando crímenes tan horribles que aún siguen nublando la conciencia ciudadana de algunos”.<sup>812</sup>

El diputado de la UDI, Victor Pérez afirmó que el desafuero y la resolución de Guzmán de procezar a Pinochet fueron “muy injustos” y que se confundían las responsabilidades políticas con las penales. Según el parlamentario, el juez Guzmán “tiene un sesgo y prejuicio frente a la figura de Pinochet”. Cristián Labbé, alcalde de Providencia, un barrio rico de Santiago, planteó que no le sorprendía la resolución, “porque demuestra lo politizados que están los tribunales”. El militante de la UDI observó: “Se habla de reconciliación ¿de qué reconciliación estamos hablando cuando aquí se está inculcando a una persona que no me cabe la menor duda de su inocencia?”<sup>813</sup>

En enero de 2001, el juez Guzmán interrogó a Pinochet y ordenó su arresto domiciliario. En el interrogatorio en enero de 2001, Pinochet declaró que no era “ningún criminal” y alegó que la responsabilidad de las ejecuciones caía en los comandantes locales. Según él, la junta militar había ordenado a abrir fuego sólo en el caso de la defensa personal. El objetivo de la comitiva de Arellano Stark simplemente fue acelerar los juicios. Explicó que la posible desaparición de algunos cuerpos se debía a que eran terroristas difíciles de identificar “y nadie sabía dónde quedaban los cuerpos porque nadie los reclamaba”.<sup>814</sup> Además de alegar la inocencia de Pinochet, su defensa argumentó que el estado de salud del viejo general impedía que enfrentara a la justicia. La defensa intentó también remover al juez Guzmán del caso en varias ocasiones.

Muchos festejaron la decisión de Guzmán. Viviana Díaz, la presidenta de la AFDD, resaltó que el fallo era “la obra más importante de la lucha de todos los familiares de las víctimas de la dictadura militar” y agregó que “el 29 de enero pasará a la historia como el día en que se juzgó a Pinochet”. La vicepresidenta de la organización, Mireya García, dijo que la agrupación recibió el fallo “con gran satisfacción, con gran alegría. No esperábamos este fallo, teníamos algunas dudas”.<sup>815</sup>

En las filas de la Concertación hubo satisfacción. Ricardo Núñez, el presidente del PS, afirmó que la resolución de Guzmán era como “un bálsamo de alivio” para las víctimas. El fallo prestigió a Chile y a su Estado de derecho, demostrando que el Poder Judicial podía actuar con firmeza a pesar de las

---

<sup>812</sup> *La Nación*, 1.12.2000.

<sup>813</sup> *Ibíd.*

<sup>814</sup> *La Nación* 29.1.2001.

<sup>815</sup> *Ibíd.*

enormes presiones. El senador Sergio Bitar del PPD, por su parte, planteó que el procesamiento de Pinochet “tranquiliza el alma de Chile y le da fuerza a nuestra sociedad y a nuestra democracia”. El Consejo Nacional de la Democracia Cristiana apreció la decisión de Guzmán. Su secretario general, Edgardo Rivero, señaló que “el Consejo definió que eso es bueno para el país, para nuestra convivencia, para nuestro presente y para nuestro futuro.”<sup>816</sup>

Como era de esperar, la derecha criticó el fallo. El secretario general de la UDI, Juan Antonio Coloma se quejó de que el proceso contra Pinochet era “absolutamente político que tendrá un desenlace político”. El senador designado, Jorge Martínez Busch aseguró que este juicio político solamente iba a servir para polarizar al país.<sup>817</sup>

En marzo, la Corte de Apelaciones de Santiago decidió que Pinochet fuera procesado en el caso Caravana de la Muerte sólo en la calidad de encubridor, no de autor. El 9 de julio de 2001, la Corte de Apelaciones sobreseyó temporalmente el caso por razones de salud. El 1º de julio de 2002, la Corte Suprema sobreseyó a Pinochet definitivamente en el caso Caravana por demencia vascular moderada. Sólo unos días después Pinochet renunció a su puesto de senador vitalicio. Seguir fungiendo como senador después de haber sido declarado mentalmente incapaz de enfrentar un juicio, hubiera podido complicar su estrategia jurídica. No obstante, mantuvo su fuero en calidad de ex presidente.

Los procesos judiciales no terminaron en la Caravana de la Muerte. El sobreseimiento solamente se aplicó a ese caso y no impidió a los jueces a investigar a Pinochet por otros delitos. En mayo de 2004, el ex dictador fue desaforado de nuevo, esta vez en el proceso por la desaparición de 19 chilenos en el extranjero en el marco de la Operación Cóndor. El fallo fue inesperado y sorprendió tanto a los abogados defensores como a los querellantes, ya que anteriormente en otros casos, como en el juicio por el asesinato del ex comandante del Ejército, Carlos Prats, y en el caso Calle Conferencia por el asesinato de líderes comunistas en 1976, Pinochet no fue desaforado por su estado de salud. Sin embargo, en 2003 Pinochet había dado una entrevista a un canal de televisión en Miami. En la entrevista había asegurado que era “un angelito” y había respondido de manera coherente a las preguntas sobre el régimen militar, de manera que pareció que no estaba tan mal de salud. La Corte de Apelación señaló en su fallo que había “fundadas sospechas” de que Pinochet tuvo conocimiento de las

---

<sup>816</sup> *La Nación* 29.1.2001.

<sup>817</sup> *Ibid.*

acciones de la DINA en el extranjero.<sup>818</sup>

El fallo fue publicado en detalle en los comienzos de julio. En él, la Corte de Apelaciones justificó largamente el desafuero. Las declaraciones de Manuel Contreras, el ex jefe de la DINA, habían sido muy importantes para el fallo. Contreras aseguró que sólo recibía órdenes de Pinochet, y que “el Presidente sabía exactamente lo que la DINA y su director hacía o no, puesto que no me mandaba solo, y cualquier misión a cumplir tendría que haber venido, como siempre vino, del Presidente de la República”. Como señala el periodista Jorge Escalante: “Nada nuevo, pero ahora es una verdad judicial.”<sup>819</sup> Lo que también fue importante en el fallo, era que el tribunal señaló que la Operación Cóndor:

*(...) se enmarca en una política sistemática que no es ajena a la creación de la DINA. En efecto, los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas y el director general de Carabineros el 11 de septiembre de 1973 procedieron a destituir al gobierno asumiendo el poder y mando supremo de la nación (...) De esa forma se hicieron del control interno del país, con monopolio del ejercicio del poder político.*

Escalante observa, que las afirmaciones de la Corte eran relevantes porque “éste es uno de los pocos fallos emitidos por algún tribunal, personal o colegiado (cortes), que entrando en un análisis global a partir de los puros hechos delictuales, concluye que lo sucedido en Chile en cuanto a violaciones de los derechos humanos no fueron hechos aislados (...)” sino parte de una política sistemática. Además, independientemente del resultado del proceso por el caso Operación Cóndor, el fallo dejó “para la historia la certeza de que Pinochet fue el autor intelectual de todos los crímenes cometidos durante su régimen.”<sup>820</sup>

El editorial de *La Nación* del 9 de julio de 2004 resaltó:

*La verdad y la justicia demoraron, pero finalmente llegaron. Independientemente de los pasos judiciales que vengan, el veredicto condenatorio de Pinochet y sus colaboradores es ya definitivo ante la historia. Es el mayor responsable de los delitos contra la humanidad que se cometieron bajo su régimen.*<sup>821</sup>

<sup>818</sup> *El Mercurio*, 28.5.2004; Valenzuela, Carolina: “Operación Cóndor: Pinochet conocía acciones de la DINA”. En *El Mercurio* 7.7.2004; Escalante, Jorge: “Rebelión en la Corte.” En *La Nación* 30.5.2004.

<sup>819</sup> Escalante, Jorge: “Adiós, general.” En *La Nación* 11.7.2004.

<sup>820</sup> *Ibid.*

<sup>821</sup> “La abrumadora responsabilidad de Pinochet.” Editorial. *La Nación* 9.7.2004.

Como observa la periodista María Luisa Córdova, la reaparición del “factor Pinochet” era incomodo para el gobierno, pero sobre todo para la oposición, que había intentado alejarse del viejo general. En el caso de Operación Cóndor, uno de los primeros líderes de la derecha que marcó su distancia del general, fue el candidato presidencial, Joaquín Lavín. Planteó que las instituciones tenían que funcionar como siempre, porque “el general Augusto Pinochet no es distinto de cualquier otra persona. El general Pinochet es una persona políticamente del pasado, que está viejo y enfermo.” El ministro del Interior, José Miguel Insulza, reaccionó a esta declaración señalando que Lavín había tomado distancia del general desde las elecciones presidenciales de 1999, aunque hizo notar que “todos recordamos cuando el año ’89 el actual alcalde de Santiago dijo que entraba a la arena política para defender la obra del gobierno militar... Pero parece que ha pasado mucha agua bajo el puente (...)”. Estaba de acuerdo con Lavín de que Pinochet era una figura del pasado: “Es un pasado bastante cercano, pero sí pasado”.<sup>822</sup>

En general los dirigentes de la Alianza por Chile preferían no hablar mucho sobre el desafuero, pero algunos parlamentarios de la derecha señalaron que aunque había que respetar las decisiones del Poder Judicial, debía haber un solo razonamiento en el caso Pinochet. Si la Corte Suprema ya había dicho que Pinochet no podía ser sometido en el proceso por cuestiones de salud, el criterio no debía cambiar. “No es lógico que para un juicio el general Pinochet esté inhabilitado y para otro no esté; es una contradicción que debe resolverse definitivamente”, se quejó el senador de la RN, Alberto Espina. El senador de la UDI, Jaime Urpis, por su parte, admitió que la derecha se había distanciado del general: “Cuando una persona deja de ser protagonista, obviamente se produce un distanciamiento, eso es real.” También señaló que la Alianza “ha asumido una posición respecto del pasado, con todas sus bondades, defectos y errores, pero donde lo que nos interesa es mirar al futuro”.<sup>823</sup>

La defensa de Pinochet confiaba en que la Corte Suprema revocara el fallo, pero el tribunal superior ratificó el desafuero el 26 de agosto de 2004, complicando la situación judicial del general también en otros casos. Según Jorge Escalante, la decisión sorpresiva de la Corte Suprema tiene que ver por una parte con el hecho de que la imagen del Poder Judicial estaba en juego. Pero no sólo eso: “(...) ahora los ministros del pleno tenían claro que el poder no estaba del lado de Pinochet y que éste último estaba aislado. Por lo tanto se le podía echar el guante sin que los poderosos fueran a golpear las puertas de sus despachos.”<sup>824</sup>

---

<sup>822</sup> Córdova, María Luisa: “La oposición mantiene distancia del general (r) ante su nuevo desafuero.” *La Nación* 31.5.2004.

<sup>823</sup> *Ibid.*,

<sup>824</sup> Escalante, Jorge: “Sin honor, sin gloria, sin fuero.” En *La Nación* 29.8.2004.

En un editorial, *La Nación* afirmó que ni siquiera los abogados defensores trataron de probar la inocencia de su defendido, “quizás porque, a estas alturas, entienden que ello constituye una misión prácticamente imposible (...)” y por eso, simplemente pretendieron demorar el proceso judicial lo más que podían. El periódico señaló que era “esencial” que se aclarara la responsabilidad de Pinochet en violaciones a los derechos humanos: “La verdad judicial es muy importante para que la sociedad chilena se reivindicque a sí misma.”<sup>825</sup>

El 13 de diciembre de 2004 el juez Guzmán procesó a Pinochet como autor de nueve secuestros y un homicidio cometidos en el marco de la Operación Cóndor y ordenó su arresto domiciliario. El abogado de derechos humanos, Eduardo Contreras señaló que el Plan Cóndor era “sin duda el caso más emblemático, por los alcances internacionales que tiene, por la clara impronta del dictador en todos los crímenes”.<sup>826</sup>

Viviana Díaz de la AFDD se mostró muy contenta y dijo que se trataba de una resolución “histórica y trascendental”. “Cuando existe voluntad de investigar de acuerdo a los antecedentes que obran en los tribunales de justicia desde hace casi 30 años, es posible llegar a procesar a todos aquellos que están inculcados por crímenes de lesa humanidad”, planteó.<sup>827</sup> Las palabras de Díaz muestran el deseo de las organizaciones de derechos humanos de ver todos los culpables en el banquillo de los acusados, en vez de aceptar que haya justicia solamente en algunos de los casos más emblemáticos como muchas veces se ha pretendido.

Procesar todos los responsables de la represión es casi imposible, porque se trata de muchas personas. En ese sentido, tal vez, más que buscar realmente una condena para todos los victimarios, se trata de lograr que la sociedad asuma su responsabilidad. Según James Booth, la memoria como vergüenza es parte de la demanda de la memoria-justicia. La vergüenza va mucho más allá de los procesos judiciales y difiere de la culpa. Las comunidades existen en el tiempo, mientras las acciones ocurren en un momento dado; la vergüenza perdura en el tiempo, mientras las acciones legales y prosecución de los responsables llevan a un cierre. La vergüenza significa un reconocimiento amplio y perdurable de la responsabilidad, lo que no se puede alcanzar con los juicios. Los juicios significan un cierre prematuro:

<sup>825</sup> “Hacia la verdad judicial en DD.HH.” Editorial. *La Nación* 24.9.2004.

<sup>826</sup> *El Mercurio* 13.12.2004.

<sup>827</sup> González, Gustavo: “Pinochet, procesado y bajo arresto”. En *Inter Press Service*, 14.12.2004. <http://ipsnoticias.net/interna.asp?idnews=32327>. Consultado 28.8.2010.

los líderes culpables son castigados y la sociedad esta liberada de todo el peso de la responsabilidad.<sup>828</sup> En ese sentido, hay que entender que la búsqueda de justicia por parte de las organizaciones de derechos humanos, no significa solamente búsqueda de castigo; hay que entenderla en un sentido más amplio.

La esperanza de las organizaciones de derechos humanos, de una condena por el caso Operación Cóndor, se desvanecieron pronto. En junio de 2005 Pinochet fue exonerado por la Cuarta Sala de Corte de Apelaciones que resolvió que el acusado padecía de “afecciones neurológicas que lo inhabilitan para defenderse procesalmente”.<sup>829</sup>

El desafuero en 2004 muestra dos cambios en la actitud de la derecha hacia Pinochet. Primero, muchos de sus antiguos partidarios se alejaron de él. *La Tercera* escribió en diciembre de 2004, que el desafuero del general por el caso Operación Cóndor ya no despertó las mismas pasiones en sus partidarios que su detención en Londres o el desafuero por el caso Caravana: “A diferencia del procesamiento por el Caso Caravana de la Muerte, el cual desató inmediatas y airadas reacciones del Ejército y la oposición, en esta oportunidad primó el silencio. Ningún dirigente de la Alianza convocó a la prensa para opinar y Cheyre evitó hacer comentarios.”<sup>830</sup>

Otro cambio fue que, si bien muchos militantes de la UDI y de la RN no estaban conformes con los juicios contra el general, en 2004 pocos defendieron la inocencia de Pinochet. Ahora alegaron otras razones. Varios legisladores de la derecha plantearon que lo mejor sería dejar al viejo general en paz por su edad y estado de salud. El diputado de la RN, Alberto Cardemil dijo en 2004 que los juicios se trataban de un juego político: “Aquí hay una cuestión que va mucho más allá de lo jurídico. (...) una persona de esta edad, con esa cantidad de males, no está en condiciones de enfrentar un juicio. (...) Hay una cuestión política, que fue más poderosa que las razones naturales y las jurídicas”.<sup>831</sup> Según Sergio Diez: como los juicios iban a durar más que la vida de Pinochet, “(...) todo esto no tiene nada más que un efecto publicitario. Es inútil, doloroso, e impide la reconciliación del país.”<sup>832</sup>

En este cambio de actitud influyó el hecho de que además de las violaciones a los derechos humanos,

<sup>828</sup> Booth, James: “The Unforgotten”, op.cit., 787.

<sup>829</sup> *El Mercurio*, 7.6.2005.

<sup>830</sup> *La Tercera* 14.12.2004.

<sup>831</sup> *El Mercurio* 14.12.2004.

<sup>832</sup> Fernandez G., Patricia: “Sergio Diez: ‘Con Lagos terminó el populismo’.” En *Ercilla* 3.1.2005.

Pinochet tuvo otros problemas legales. En 2004 se encontraron en los Estados Unidos en el Banco Riggs cuentas a nombre de Pinochet. Las averiguaciones sobre estas cuentas fueron iniciadas por el Senado estadounidense, pero pronto las autoridades chilenas empezaron a investigar el llamado caso Riggs, ya que se sospechaba que Pinochet había tratado de evadir impuestos.

Por mucho tiempo, la memoria de la derecha había presentado a Pinochet como un líder patriótico e incorrupto. Las cuentas que se encontraron en los EE.UU. y otros países desmoronaron esta imagen. En marzo de 2005 se habían encontrado 120 cuentas en varios países y el juez Sergio Muñoz estimó en abril que Pinochet y su esposa Lucia Hiriart tenían al menos 17 millones de dólares en el extranjero.<sup>833</sup> Además se encontraron pasaportes falsificados, lo que llevó en abril de 2005 a las investigaciones sobre las conexiones de Pinochet con tráfico de armas, falsificación de pasaportes y compra de joyería.<sup>834</sup>

El caso Riggs no solamente manchó la imagen de Pinochet, sino también dificultó su defensa en los casos en los cuales había sido acusado por el delito de violación a los derechos humanos. En relación a sus investigaciones en el caso Riggs, la jueza Dobra Lusic entrevistó a los empleados y enfermeras de Pinochet y colectó una gran cantidad de información sobre las rutinas diarias del general. Las investigaciones revelaron que en 2005 Pinochet hacía ejercicios, leía cinco periódicos al día, conversaba con sus abogados de defensa y recordaba los cumpleaños de sus familiares. Hasta diciembre de 2004 había estado personalmente encargado de sus cuentas.<sup>835</sup> Según estas revelaciones, Pinochet no parecía estar tan senil como su defensa alegaba.

Con el surgimiento del caso Riggs, muchos pensaron que la distancia que la derecha tomó con la figura de Pinochet, tenía más que ver con las sospechas de la corrupción y lavado de dinero que con los derechos humanos.<sup>836</sup> El periodista Jorge Escalante señaló en agosto de 2004 que

*Pinochet se quedó solo. Pero no porque quienes le hacían fiesta en público no lo sigan queriendo en secreto, muchos todavía convencidos de que los crímenes que ordenó, o fueron patrañas inventadas por el marxismo, o fueron necesarias bajas de guerra. Lo dejaron sólo porque ahora Pinochet es mala junta,*

<sup>833</sup> Por ejemplo Muñoz, Guillermo: "Nuevo informe golpea al ex gobernante. Congreso de EEUU dice que Pinochet tenía 125 cuentas bancarias". En *Las Últimas Noticias* 16.3.2005; *La Segunda* 15.4.2005.

<sup>834</sup> *Siete* 1.4.2005.

<sup>835</sup> Aguilera S., Mario: "Antecedentes del caso Riggs podrían desaforarlo por Prats. La bitácora de Pinochet demuestre que no está 'loco'." En *Siete* 23.3.2005.

<sup>836</sup> Ver por ejemplo Gazmuri, Cristián: "Pinochet y su imagen histórica II". En *La Tercera* 30.11.2004; Osorio, Víctor: "Augusto Pinochet Ugarte. Atrapado en una telaraña financiera." En *Ercilla* 28.3.2005.

*pues se le acusa de ladrón. Y pocos de sus amigos dudan de lo limpio de su fortuna.*<sup>837</sup>

Sólo pocos personajes de la derecha comentaron a los medios de comunicación sobre las cuentas secretas de Pinochet, pero se puede notar su decepción. Por ejemplo el entonces vicepresidente de la UDI, senador Andrés Chadwick, quejó en marzo de 2005 sobre el caso Riggs: “Jamás me la imaginé. Me han dolido. Me han enrabado. Esperamos que la justicia pueda clarificar estos hechos que realmente no tienen justificación.”<sup>838</sup>

Marta Ehlers, la alcaldesa de Lo Barnechea, una comuna de Santiago, afirmó en *La Segunda* en marzo 2005, que Pinochet había volteado la espalda a los que lo habían apoyado “hasta el último minuto”, y que sus partidarios merecían una explicación. La alcaldesa de la RN dijo sentir mucho dolor y aseveró que si las denuncias sobre las cuentas millonarias eran ciertas, “para mí es demoledor”. Cuando fue cuestionada acerca de si opinaba que era peor saber de las cuentas que de las violaciones a los derechos humanos, la alcaldesa explicó que se trataban de cosas totalmente diferentes. Las violaciones fueron graves y habían causado dolor a muchos. Ehlers aseguró que no quería justificarlas, pero de todas maneras sin las Fuerzas Armadas el país se hubiera colapsado y devolver el orden tuvo su precio. Además, los opositores de la junta no eran tan inocentes, sino que habían promovido la lucha armada.<sup>839</sup> Las palabras de la alcaldesa de la RN son ilustrativas; aunque dijo que las violaciones a los derechos humanos fueron graves, aparentemente no fueron una cuestión tan “demoledora” para ella como lo fue el enterarse de las cuentas millonarias del antiguo general.

Es interesante ver brevemente el cambio de opinión de Joaquín Lavín de la UDI, quien fue el candidato presidencial de la derecha en las elecciones de 1999 y 2005. Lavín trató de distanciarse de Pinochet antes de las elecciones presidenciales de 1999, aunque visitó al general en Londres justo antes de empezar su campaña electoral. En 2005, Lavín fue aún más lejos. En abril aseveró que sentía “una desilusión muy profunda” después de escuchar las últimas noticias del caso Riggs. En una entrevista de Radio Cooperativa, el candidato afirmó que la acusación de corrupción sobre Pinochet, era injustificable. Aunque la corrupción existía en todas partes, lo decepcionante era que justamente “esta persona” estaba involucrada.<sup>840</sup>

<sup>837</sup> Escalante, Jorge: “Sin honor, sin gloria, sin fuero”, op.cit.

<sup>838</sup> *El Mercurio* 17.3.2005.

<sup>839</sup> *La Segunda* 21.3.2005.

<sup>840</sup> Guerra, Mónica: “Caso Riggs: Lavín expresó su desilusión por cuentas millonarias de Pinochet.” En *El Mercurio* 19.4.2005.

Un mes más tarde, Lavín sorprendió tanto al gobierno como a la oposición al decir a Canal Regional de Concepción que si hubiera sabido antes del plebiscito de 1988 todo lo que sabía ahora, habría votado por el “No”. Lo más grave de lo ocurrido durante el régimen militar fueron, según él, las violaciones a los derechos humanos.<sup>841</sup> *La Tercera* escribió que Lavín había dicho sentir una desafección cada vez mayor con “ese periodo de nuestro país” después de haber escuchado del Informe Valech y de las cuentas millonarias de Pinochet. Había además afirmado que si el país hubiera sabido de estas cosas antes de 1988, Pinochet no habría podido presentarse como candidato en el plebiscito. Lavín afirmó que sus declaraciones no tenían nada que ver con las afirmaciones del gobierno<sup>842</sup>, pero señaló que “cada vez que la Concertación tiene problemas, como que mira para atrás y trata de resucitar a Pinochet”.<sup>843</sup>

Muchos dudaron de la credibilidad de las declaraciones de Lavín pocos meses antes de las elecciones. Los diputados de la Concertación recordaron que Lavín había tardado mucho para hacer su reconocimiento y que después del Informe Rettig nadie podía decir que no sabía que había pasado en Chile.<sup>844</sup>

Dentro de la misma oposición hubo críticas contra el candidato. La RN apreció el gesto de Lavín, aunque el entonces presidente del partido Sergio Diez, ministro del régimen militar, no quiso comentar el tema.<sup>845</sup> Dentro de la UDI, el partido de Lavín, sus palabras causaron sentimientos encontrados. El presidente del partido, Jovino Novoa – quien también fue un ministro de Pinochet – dijo que no hubiera hablado del tema, porque no se podía cambiar la historia: “Uno no puede contestar respecto de una situación que habría podido pasar hace 15, 16 ó 17 años atrás si hubieran cambiado las circunstancias, si se habría sabido esto.”<sup>846</sup>

El presidente del PS, senador Ricardo Núñez estimó que el candidato de la derecha sufría por su conexión con Pinochet:

---

<sup>841</sup> *Las Últimas Noticias* 9.5.2005.

<sup>842</sup> Unos días antes, el gobierno había dicho que no defendía a los candidatos presidenciales de la Concertación, sino a su propio trabajo – con el mismo derecho que Lavín había tenido para defender a Pinochet en su momento. *La Tercera* 8.5.2005.

<sup>843</sup> Donoso, Mauricio – Huerta, Diana: “Lavín dice que no votaría por Pinochet de ser hoy el plebiscito de 1988.” En *La Tercera* 9.5.2005

<sup>844</sup> *La Tercera* 9.5.2005; *La Segunda* 9.5.2005.

<sup>845</sup> *La Segunda* 9.5.2005

<sup>846</sup> *Ibid.*

*Y, por cierto, él [Lavín] se está viendo afectado por su compromiso con la dictadura. Hoy está mucho más desprestigiada la dictadura de Pinochet de lo que estaba hace quince años. Es una rémora, que toda la gente de derecha, que participó en su Gobierno, sabe perfectamente que le pesa como bolsa de cemento. Lo cierto es que está tan presente el hecho de que el dictador ya no es un ser honesto y honrado, sino que es un señor que sacaba plata para los Bancos de Estados Unidos; y el hecho de que, evidentemente (...) tiene responsabilidad directa en las violaciones a los derechos humanos, en los asesinatos y en las muertes de tantos chilenos.”*<sup>847</sup>

Los juicios por violaciones a los derechos humanos y por corrupción, que hicieron que la derecha tomara distancia con Pinochet, seguían hasta su muerte. En 2005 el viejo general fue desaforado por su participación en la llamada Operación Colombo, la desaparición de 119 personas cuyas muertes fueron presentadas en 1975 como resultado de purgas internas. Otro de los casos paradigmáticos en que fue procesado fue el caso conocido como Villa Grimaldi, en que se le acusó por desapariciones, muertes y torturas cometidas en el centro de torturas de la DINA. Era el primer caso en que Pinochet fue desaforado por el delito de torturas. Este caso estaba a punto de cerrarse cuando el viejo general murió y evitó así una acusación y eventual condena.<sup>848</sup>

La muerte de Pinochet en diciembre de 2006 causó el sobreesimientamiento de las causas en su contra e impactó de manera indirecta en otros procesos judiciales. Según el periódico español, *El País*, el deceso rompió el pacto de silencio alrededor de las muertes y desapariciones y algunos antiguos represores empezaron a hablar sobre el paradero de los detenidos desaparecidos. Mientras el viejo general estaba vivo, nadie se atrevía a hablar. Según el abogado de derechos humanos, Eduardo Contreras, los ex agentes no sólo temían a Pinochet, sino que también sabían que tenía una gran capacidad para presionar a los militares, parlamentarios y hasta a los gobiernos de Concertación. Con su muerte, “desapareció el peso que mantenía el pacto de silencio”. Algunos ex torturadores también empezaron a hablar para obtener condenas más bajas.<sup>849</sup>

Aunque nunca se logró condenar a Pinochet, los procesos en su contra fueron importantes. Nunca se

<sup>847</sup> Castillo Vicencio, Arturo: “Ricardo Núñez: ‘La derecha está herida de muerte’”. En *Ercilla* 14.2.2005.

<sup>848</sup> *Informe anual sobre derechos humanos en Chile, 2007*, op.cit., 124. Para un resumen de los casos judiciales que Pinochet enfrentó antes de su muerte, ver “Las causas que Pinochet debió enfrentar antes de su muerte.” En *El Mercurio Online* 10.12.2006. [www.emol.com](http://www.emol.com). Consultado 20.11.2009.

<sup>849</sup> Délano, Manuel: “Punto final a la ley del silencio en Chile”. En *El País* 5.2.2007.

[http://www.elpais.com/articulo/internacional/Punto/final/ley/silencio/Chile/elpepuint/20070205elpepiint\\_9/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/Punto/final/ley/silencio/Chile/elpepuint/20070205elpepiint_9/Tes). Consultado 25.11.2009.

aplicó la Ley de Amnistía para Pinochet, ni se falló a favor de su inocencia. La verdad jurídica al respecto es que hubo “razones fundadas” para condenarlo (como señalaron los tribunales en su decisión de desaforarlo). Sin embargo, también deliberaron que su salud mental era tan mala, que no habría podido enfrentar un juicio.

## 8. Intentos de cerrar el pasado

Como vimos anteriormente, las políticas de la memoria de la Concertación durante los gobiernos de Aylwin y Frei pretendieron poner un punto final al tema del pasado a través de diferentes gestos, como la Comisión Rettig y la Mesa de Diálogo. La característica central de estas políticas era buscar la verdad (aunque parcial) y la reconciliación a cambio de la justicia. ¿Qué relación tenían Lagos y Bachelet, ambos socialistas, con el pasado?

Según Steve Stern, entre 2002 y 2006 surgió una nueva memoria emblemática, la idea de la memoria como un trabajo sin terminar (*memory as unfinished work*).<sup>850</sup> En este contexto, se podría pensar que tanto los gobiernos de Lagos como de Bachelet aceptaron que el tema de la memoria no se puede cerrar.

Sin embargo, nos parece que esa idea de la memoria, como un trabajo no terminado, no se ve aún en las políticas oficiales de la memoria del gobierno de Lagos. Si bien hubo avances muy importantes en el esclarecimiento del pasado durante su gobierno y ningún gobierno anterior “ha tenido mayor afán historicista que el gobierno de Lagos”<sup>851</sup>, la intención de Lagos de cerrar la cuestión del pasado era clara. Creó la Comisión Valech, una iniciativa muy importante que ayudó a abrir el campo de la memoria pública. Sin embargo, en varias ocasiones manifestó su deseo de dejar atrás al pasado difícil con la Comisión<sup>852</sup> y además se negó a reabrir la Comisión a pesar de las exigencias de las organizaciones de derechos humanos. Como dice Rodrigo Parrini elocuentemente:

*Un presidente archivista [sic] Sus gestos y sus papeles; sus olvidos y sus silencios. Treinta años del golpe del Estado, otro filón de la historia: rehabilitar la puerta por donde salía el Presidente bombardeado, poner flores en los escondrijos del dolor y la pérdida. Estatuas, memoriales, conferencias, coloquios, discursos. Una gigantesca producción de verdad. Pero, también, un enorme escozor, una rapidez sospechosa por de-terminarlo todo, por darlo todo por finiquitado. (...) Verdad y narración: enormes dispositivos para establecer un acuerdo, para sellar la especulación, para delimitar los sufrimientos. Tecnologías parlanchinas –testimonios, entrevistas, relatos, narraciones, descripciones, recuerdos, citas,*

<sup>850</sup> Stern, Steve: *Reckoning with Pinochet*, op.cit., 265.

<sup>851</sup> Parrini Roses, Rodrigo: “El Poder, los fantasmas y los cuerpos. Políticas corporales y subjetivación en la transición chilena.” En *Revista Enfoques*. Ciencia Política y Administración Pública, Universidad Central de Chile, núm. 5, 2006, 36.

<sup>852</sup> Por ejemplo *La Tercera* 6.12.2004.

El deseo de cerrar el pasado también se ve en otras acciones de Lagos. Por ejemplo, durante el gobierno de Lagos, el programa del Ministerio del Interior apoyó a los jueces especiales. Sin embargo, la actitud del gobierno en relación con la justicia era ambigua. El gobierno apoyó a la Corte Suprema que en 2005 quiso cerrar todos los juicios relacionados con las violaciones a los derechos humanos del pasado en seis meses; medida que no prosperó por la resistencia de las organizaciones de derechos humanos y de los mismos jueces. Además, Lagos esperó que la tortura no se judicializara. Otro deseo que tampoco se cumplió, a pesar de que no se han levantado tantas querellas como las que el gobierno temía.

Durante el gobierno de Lagos se logró finalmente una reforma constitucional. La Constitución de 2005 eliminó varios legados importantes del régimen militar, como la figura de los senadores designados, lo cual democratizó al Senado. La reforma restringió las funciones de Consejo de Seguridad Nacional y le devolvió al presidente el poder de sustituir a los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, a pesar de su importancia, tampoco esta iniciativa logró dejar el pasado difícil atrás. Aún siguen vigentes importantes restricciones a la democracia impuestas por la dictadura, ya que no se logró cambiar el sistema electoral binominal que favorece a la derecha. Además, en el plano económico, no ha habido intentos de cambiar el proyecto neoliberal implementado por los militares.

El problema del pasado reciente no dejó en paz a la sucesora de Lagos. Sobre todo la cuestión económica surgió durante el gobierno de Michelle Bachelet. Según Stern, durante los primeros años de la presidencia de Bachelet, la cuestión de la memoria se amplió y empezó a incluir otros legados del régimen militar, como la injusticia socioeconómica y la crítica de la continuidad de las políticas neoliberales del régimen militar después de la transición. Stern plantea que esta diversificación de la memoria significó que la memoria de los derechos humanos perdió su papel estratégico en la definición de la legitimidad democrática. Al mismo tiempo, la privatización de la cultura – concebir a la nación como un conjunto de consumidores individuales en vez de ciudadanos políticos – hizo que todas las metanarrativas se volvieran menos convincentes y relevantes.<sup>854</sup>

Otros analistas<sup>855</sup> han señalado ya antes que la cultura del mercado ha afectado al campo de la

---

<sup>853</sup> Parrini Roses, Rodrigo: “El Poder, los fantasmas y los cuerpos”, op.cit., 36.

<sup>854</sup> Stern, Steve: *Reckoning with Pinochet*, op.cit., 261-264.

<sup>855</sup> Cabe mencionar a Tomas Moulian y Nelly Richard, entre otros.

memoria. Esto ha hecho que la memoria de derechos humanos “pasa de ser un problema de carácter político, social, amplio, general y convocante en lo moral y ético a ser (...) un asunto exclusivamente centrado y sitiado en la esfera judicial, localizado en los tribunales (...)”<sup>856</sup>. Se favorece la no-participación y la política se ha vuelto “un gesto intrascendental”:

*La Concertación se erigió como gran legitimadora ideológica del sistema y condujo a la indiferencia con la derecha, pues ninguna de las dos fuerzas vacila ante el programa neoliberal. Surge de allí la sombría sentencia de que la sociedad chilena perdió toda capacidad de resistencia al modelo neoliberal.”*<sup>857</sup>

Las políticas de la memoria de la propia Concertación han contribuido a este fenómeno, dado que la memoria concertacionista “(...) se cumplió como documentalismo e informatización de hechos y casos pasados y no como transferencialidad de múltiples activaciones. (...) La circulación de lo acontecido como recuerdo y como documento colaboran con la conversión del 11 de septiembre de 1973 en caso finiquitado.”<sup>858</sup> De esta manera, a través de intentar cerrar el pasado, las políticas de la memoria de la Concertación han tratado de quitarle a la memoria su capacidad contestaria.

Parece que durante el gobierno de Bachelet, la memoria de los derechos humanos, en cierta forma, perdió importancia. Esto se reflejó en las políticas oficiales de la memoria. Las iniciativas más importantes en esta área – el Instituto Nacional de Derechos Humanos, y con ella la reapertura de la Comisión Valech y Rettig, y el Museo de la Memoria – se hicieron hasta los últimos meses de la presidencia de Bachelet. Si bien el Museo se empezó a construir en 2008, el proceso para crear el INDH fue largo, no sólo por los debates parlamentarios, sino porque el mismo Ejecutivo sacó la iniciativa del Congreso. Parece que estos proyectos no se vieron muy urgentes hasta el final de la presidencia de Bachelet, cuando había que terminarlos para que la presidenta pudiera tener crédito de ellos y para que los resultados de las elecciones presidenciales no los afectaran.

Cabe mencionar aquí una importante irrupción de la memoria que tuvo lugar durante la presidencia de Bachelet: la muerte de Pinochet. Augusto Pinochet falleció a los 91 años por complicaciones cardiovasculares en un día emblemático: el 10 de diciembre de 2006, el día internacional de derechos

<sup>856</sup> Rosas Aravena, Pedro: “Los Silencios de la Transición. Resignificación del pasado y Memoria Social en la construcción de la Historia (oficial)”. En *Revista Praxis*, Año 11, N° 15, 2009, 71.

<sup>857</sup> Cassigoli, Rossana: “Chile: abdicación cívica e historia contra la memoria.” En *Perfiles Latinoamericanos*, Núm. 029, enero-junio 2006, 81.

<sup>858</sup> Thayer, Willy: “El Golpe como consumación de la vanguardia.” *Revista Extremoccidente*, año 1, Núm. 2, 2003, 51.

humanos. Esta encrucijada de la memoria mostró que las divisiones sobre el significado del pasado no habían desaparecido, a pesar de que la derecha había moderado su discurso y se había alejado de Pinochet. Era un momento que agudizó la lucha por los significados del pasado. Definir el papel de Pinochet en la historia de Chile no significaba solamente definir su papel individual, sino también el de toda la época simbolizada por la figura del antiguo general.

La muerte de Pinochet provocó sentimientos y opiniones encontradas. Hubo quienes lloraron por su muerte y quienes la celebraron. Las organizaciones y abogados de derechos humanos lamentaron que Pinochet murió antes de ser condenado. Lorena Pizarro, la presidenta de la AFDD, culpó a “a los poderes del Estado que debieron cumplir su papel y no fueron capaces de condenarlo”. Al respecto de las manifestaciones por la muerte de Pinochet, señaló estar “sorprendida y profundamente emocionada con el nivel de conciencia que tiene el pueblo de Chile, la gente repleta las calles”. El abogado Hugo Gutiérrez destacó que “faltó, por parte del Estado chileno, un mayor compromiso para establecer las responsabilidades penales de este sujeto”.<sup>859</sup>

A pesar de que una gran parte de la derecha se había alejado de su anterior héroe y mentor, ante la muerte de Pinochet, la derecha volvió a reivindicarlo. Los congresistas de la derecha exigieron que la obra de Pinochet fuera reconocida y que se le dieran funerales de Estado, por haber sido presidente de la República. Las palabras del diputado de la UDI, Patricio Melero, son ilustrativas. Melero admitió, que quizás muchos chilenos “con el tiempo se habían ido olvidando de la figura del general Pinochet y quizás tuvieron algunos minutos de renuncios” pero que ahora era tiempo de rescatar su obra. Recordó que el gobierno militar había realizado muchas acciones en beneficio de los pobres y que hubo hitos importantes que no se podían olvidar: “(...) que hayamos evitado una guerra con Argentina, que hayamos preferido salir del subdesarrollo, que nos hayamos liberado de un gobierno comunista que nos tendría sometidos hoy día, tantas cosas positivas...”. Había que poner estas cosas positivas en balance con las negativas – como las violaciones a los derechos humanos – y rendirle un merecido homenaje a “este hombre que tanto entregó por Chile”. El diputado reclamó que la derecha había tenido “la tolerancia de permitir que la figura de Allende tenga un monumento en la Plaza de la Constitución” y respetar los grandes líderes fallecidos de la izquierda, y exigió que los adversarios de Pinochet respetaran su muerte y permitieran los funerales de Estado.<sup>860</sup>

---

<sup>859</sup> *El Mercurio Online* 10.12.2006. [www.emol.com](http://www.emol.com). Consultado 20.11.2009.

<sup>860</sup> *Ibid.*

Este tipo de declaraciones hicieron que el presidente del Partido Socialista, el senador Camilo Escalona, planteara que la derecha “se volvió a pinochetizar”. Según Escalona, era “impresentable” que los diputados de la derecha reclamaran honores de Estado, “cuando hasta hace poco tenían a Pinochet en el abandono”.<sup>861</sup> El Partido Socialista calificó a Pinochet de dictador y al régimen militar como “uno de los períodos más negros de la historia del país”, en el que se violaron los derechos humanos y en el que hubo enriquecimiento ilícito. El partido reiteró que Pinochet no merecía los honores del Estado, porque no fue un presidente, sino un “usurpador del poder”. Tampoco merecía homenaje militar, ya que éstos son para los militares que honran su juramento de defender la Constitución y la democracia. Pinochet deshonoró su juramento que había hecho ante Allende, “a quien, además, traicionó”.<sup>862</sup> Los representantes de la DC, por su parte, fueron más moderados en sus comentarios, señalando que la historia ya había hecho su juicio y que lo importante era superar las divisiones y llevar a cabo la reconciliación.<sup>863</sup>

El Partido Comunista estaba en contra de todo tipo de honores civiles y militares a “un personaje evidenciado como criminal de lesa humanidad y ladrón”. La muerte de Pinochet no debió significar el punto final para los procesos judiciales que tenían que desarrollarse hasta llegar a plena verdad y justicia. El Ejército, por su parte, debería aprovechar la ocasión para “recuperar el honor mancillado por este individuo, que lo separó de su pueblo” y degradar a Pinochet.<sup>864</sup>

El gobierno decidió no rendirle funerales de Estado a Pinochet. El ministro del Interior, Belisario Velasco, señaló que a Pinochet se le podían dar los honores militares por haber sido comandante en jefe del Ejército legalmente constituido, pero no le correspondían los funerales de Estado, porque “no cumplía los requisitos necesarios”. Velasco hizo un llamado “a que miremos hacia adelante, que nos perdonemos, trabajemos juntos, ya que hay un Chile que hay que seguir construyendo para todos”. Pero al mismo tiempo opinó que Pinochet pasara a la historia como el “clásico dictador de derecha que violó

<sup>861</sup> Pérez Libio: “Bachelet: ‘La muerte de Pinochet simboliza el fin del clima de división, odio y violencia’”. En *Ideal* (Granada) 14.12.2009.

[http://www.ideal.es/granada/prensa/20061214/mundo/bachelet-muerte-pinochet-simboliza\\_20061214.html](http://www.ideal.es/granada/prensa/20061214/mundo/bachelet-muerte-pinochet-simboliza_20061214.html). Consultado 19.11.2009.

<sup>862</sup> Comisión Política del Partido Socialista de Chile: “Declaración pública Ante el fallecimiento del ex dictador.” 10.12.2006. [http://www.archivochile.com/Dictadura\\_militar/muertepin8/muertepin8\\_0007c.pdf](http://www.archivochile.com/Dictadura_militar/muertepin8/muertepin8_0007c.pdf) Consultado 25.11.2009.

<sup>863</sup> Ver por ejemplo Senado de Chile, Presidencia: “Presidente del Senado apoyó decisión de la Presidenta Bachelet de no rendir honores de Jefe de Estado al general Pinochet.” 11 de diciembre de 2006.

[http://www.senado.cl/prontus\\_galeria\\_noticias/site/artic/20080128/pags/20080128173952.html](http://www.senado.cl/prontus_galeria_noticias/site/artic/20080128/pags/20080128173952.html) Consultado 17.12.2009.

<sup>864</sup> Partido Comunista de Chile: “Ante la muerte de Augusto Pinochet. Declaración Pública.” 10.12.2006. [http://www.archivochile.com/Dictadura\\_militar/muertepin8/muertepin8\\_0007d.pdf](http://www.archivochile.com/Dictadura_militar/muertepin8/muertepin8_0007d.pdf) Consultado 25.11.2009.

gravemente los derechos humanos y que se enriqueció”.<sup>865</sup>

La presidenta justificó la posición del gobierno en relación con los funerales, diciendo que tuvo que tomar decisiones que garantizaran la paz social y el orden “ante una situación que podría tener altísima conflictividad por las pasiones y sentimientos que produce”, pero que al mismo tiempo aseguraran que los ciudadanos podrían expresar sus sentimientos. Según Bachelet, el deceso del general “simboliza la partida de un referente de un clima de divisiones en el país, de odios, de violencia”. Señaló, sin embargo, que su muerte no significaba el inicio de una nueva etapa, ya que ésta había comenzado en 1990 con la democracia.<sup>866</sup>

La decisión del gobierno fue importante, porque no concederle funerales de Estado a Pinochet reforzó una interpretación del pasado: Pinochet no fue presidente, sino alguien que usurpó el poder, o un “clásico dictador de derecha”, como había dicho el ministro del Interior.

El ex presidente Lagos opinó que “con la muerte del general Pinochet se ha cerrado un capítulo de la historia de Chile, que ha dividido profundamente a los chilenos”. Aunque Lagos señaló que la historia “debe hacer su tarea”, planteó que había muchas formas de mirar al pasado, y que estas diferentes miradas “no nos deben llevar a perder a los chilenos la capacidad de poner por delante los temas de futuro”. De esta manera, Lagos parece mostrar su voluntad de dejar atrás aquél difícil pasado, lo que ya había mostrado durante su presidencia.<sup>867</sup>

Sin embargo, parece que ni siquiera la muerte de Pinochet pudo finiquitar el tema del pasado. A pesar de que la memoria ha sufrido de la mercantilización y despolitización de la sociedad, las organizaciones de derechos humanos no han dejado de exigir la verdad y la justicia. En las conclusiones volveremos a la cuestión de si se puede cerrar el pasado o no.

---

<sup>865</sup> Marino, Bernardita: “Ministro del Interior: Pinochet pasará a la historia como el ‘clásico dictador de derecha’”. *El Mercurio Online*, 11.12.2006. <http://www.emol.com/noticias/nacional/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=238673>. Consultado 20.11.2009.

<sup>866</sup> Miranda, Carolina: “Bachelet explica decisión sobre Pinochet y lo define como ‘referente de división’”. En *La Nación* 14.12.2006. [http://www.lanacion.cl/prontus\\_noticias/site/artic/20061213/pags/20061213220939.html](http://www.lanacion.cl/prontus_noticias/site/artic/20061213/pags/20061213220939.html) Consultado 23.11.2009.

<sup>867</sup> Pérez Libio: “Bachelet: ‘La muerte de Pinochet...’, op.cit.



## **TERCERA PARTE.**

**México: “una deuda no saldada”.**



## 9. Memoria en las elecciones de 2000 y en el primer año del gobierno de Vicente Fox

### 9.1 Uso del pasado en las campañas electorales

Las elecciones presidenciales del año 2000 marcaron un hito importante en México. Desde la perspectiva de la memoria tuvieron mucha importancia: parecieron abrir nuevas posibilidades de enfrentar al pasado reciente. El tema estaba presente ya durante las campañas electorales.

En las elecciones hubo seis candidatos. El candidato del PRI, Francisco Labastida había sido el secretario de Gobernación de Ernesto Zedillo y fue visto como el candidato del sistema. Vicente Fox, candidato de la Alianza por el Cambio formado por el PAN y el PVEM, había tenido una carrera exitosa como empresario antes de integrarse a la política y ser gobernador de Guanajuato. Su campaña, prácticamente, empezó en 1997. Fox logró crear una base amplia de apoyo que incorporaba también a muchos opositores ideológicos del PAN.<sup>868</sup> El candidato de la Alianza por México, formado por el PRD, PT y tres partidos pequeños, era Cuauhtémoc Cárdenas, quien había participado ya en las impugnadas elecciones presidenciales de 1988. En 1997, Cárdenas había sido elegido como Jefe del Gobierno del Distrito Federal lo que, según el analista Darren Wallis, complicó su posición en las elecciones.<sup>869</sup>

Además de los candidatos de los tres partidos principales, en las elecciones participaron tres candidatos de partidos pequeños. Porfirio Muñoz Ledo, uno de los fundadores del PRD, salió del partido por divisiones internas y se presentó como candidato del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM). Finalmente, apoyó a Fox. Manuel Camacho representó al Partido Convergencia por la Democracia y Gilberto Rincón Gallardo era el candidato del Partido Democracia Social. Estos tres candidatos no tuvieron muchas posibilidades de ganar.<sup>870</sup>

<sup>868</sup> Wallis, Darren: "The Mexican Presidential and Congressional Elections of 2000 and Democratic Transition." En *Bulletin of Latin American Research* Vol. 20, Núm. 3, 2001, 305, 309-310.

<sup>869</sup> *Ibid.*, 311.

<sup>870</sup> En las elecciones, los votos se dividieron de la siguiente manera: Vicente Fox (Alianza por el Cambio) 42,5%; Francisco Labastida (PRI) 36,1 %; Cuauhtémoc Cárdenas (Alianza por México) 16,6%; Gilberto Rincón Gallardo (Democracia Social) 1,6%; Manuel Camacho (Partido Convergencia por la Democracia) 0,6%; Porfirio Muñoz Ledo (Partido Auténtico de la Revolución Mexicana) 0,4%. Instituto Federal Electoral: "Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos." Estadística de las Elecciones Federales de 2000. <http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/esta2000/inipres.htm>. Consultado

Todos los candidatos hablaron de la necesidad de cambiar el rumbo; hasta Labastida refirió al tema.<sup>871</sup> El pasado fue usado como un referente de este cambio, sobre todo por Fox. Una de sus promesas de campaña fue crear una Comisión de Transparencia o una comisión de la verdad que investigara a las violaciones a los derechos humanos y la corrupción del pasado.<sup>872</sup>

Es interesante que fuera justamente Vicente Fox quién utilizó el pasado en su campaña y no el candidato principal de la izquierda, Cuauhtémoc Cárdenas, quien no refirió mucho a la represión cometida por el régimen priísta. Manuel Camacho y Gilberto Rincón Gallardo, por su parte, sí hicieron algunas referencias al tema de la memoria. En el primer debate presidencial organizado el 20 de abril del 2000, sólo dos candidatos hablaron de la memoria de la represión política. Camacho le preguntó a Labastida sobre las masacres de Acteal y de Aguas Blancas<sup>873</sup> y los paramilitares. Rincón Gallardo, por su parte, justificó su candidatura por su pasado:

*Tengo 40 años luchando contra el autoritarismo priísta. Siempre he estado en la oposición, en el México sin libertades de hace cuatro décadas fui detenido 32 veces por mi compromiso con el cambio democrático. El último encarcelamiento duró tres años y medio, era 1968. Jamás me beneficié del gobierno o del régimen que afortunadamente hoy está acabando ¿quién de los que esta noche me acompañan conoció en carne propia la represión del régimen autoritario al que muchos nos enfrentamos?*

<sup>874</sup>

Así, sutilmente recordó a los televidentes que él sí estaba autorizado a representar el cambio y criticar el régimen, porque había sido su víctima. Trató de demostrar que su lucha contra el régimen había durado varios décadas y no era mero discurso electoral, a diferencia de los demás candidatos.

Las palabras de Rincón Gallardo no causaron mayores reacciones en la prensa, a diferencia de las

---

12.6.2009.

<sup>871</sup> Ver por ejemplo “2000 Primer Debate presidencial (R. Gallardo, M. Ledo, Camacho, Cárdenas, Labastida, Fox).” 25.4.2000. Versión escenográfica publicada en Carmona, Doralicia (comp.): *Memoria Política de México*. DVD. Instituto Nacional de Estudios Políticos, México 2000.

<sup>872</sup> Ver por ejemplo *Reforma* 5.1.2000.

<sup>873</sup> El 28 de junio de 1995, en Aguas Blancas en el estado de Guerrero, 17 personas fueron asesinadas y 21 heridas por policías en un ataque contra campesinos que iban a una manifestación. Los policías justificaron el ataque como defensa personal. La masacre de Acteal tuvo lugar el 22 de diciembre de 1997 en Chiapas, cuando un grupo comunitario de indígenas tzotziles llamado “Las Abejas” fue atacado por paramilitares mientras rezaba en una capilla. 45 personas, en su mayoría niños y mujeres, fueron asesinadas.

<sup>874</sup> “2000 Primer Debate presidencial...”, op.cit.

menciones que Fox hizo sobre las luchas sociales en el segundo debate presidencial, organizado sólo para los tres candidatos de los partidos principales. Fox declaró:

*Para acabar con 70 años de un gobierno autoritario, se requiere carácter y firmeza. Todas las mexicanas y mexicanos que nos han precedido en este esfuerzo han sido perseverantes y tesoneros. Recordamos el movimiento estudiantil del 68 y la perseverancia de Rosario Ibarra en su lucha por los desaparecidos políticos. El tesón panista en su batalla por la democracia de los últimos 60 años. La manifestación del silencio de Clouthier, y la marcha de la dignidad de Nava. La lucha del Frente Democrático Nacional y los actos de grandeza de Heberto Castillo.*<sup>875</sup>

Al día siguiente, Cárdenas acusó a Fox de ser cínico e hipócrita por hablar de la lucha de Rosario Ibarra, del activista de izquierda Heberto Castillo y de las luchas del Frente Democrático Nacional: “la organización de todos nosotros que ganó las elecciones de 1988”. Cárdenas preguntó dónde había estado Fox cuando “nosotros estábamos luchando contra el salinismo”, y dónde había estado, cuando Cárdenas y sus partidarios reclamaron por las elecciones del 88 o cuando centenares de perredistas fueron asesinados por el gobierno de Salinas. Respondió: “Él estaba cómodamente en una curul de la Cámara de Diputados votando de forma favorable las iniciativas de Carlos Salinas”. Reclamó que Fox no tenía el derecho de apropiarse de las luchas del pueblo: “Que no nos venga entonces ahora con que se cobija con el Frente Democrático Nacional, con Heberto Castillo, con Rosario Ibarra y con las luchas de 1968. Esto no es más que el cinismo que tiene Vicente Fox; esto no es más que la hipocresía y la mentira (...)”.<sup>876</sup>

Aunque Cárdenas reclamó que Fox no tenía derecho a utilizar la historia de la izquierda, es interesante notar que cuando habló de “nosotros”, solamente refirió a los sucesos relacionados con el sexenio de salinismo. Mencionó el movimiento estudiantil, la lucha de Rosario Ibarra y Heberto Castillo, pero no trató de relacionarse directamente con estas luchas que en realidad le eran ajenas; hasta finales de los 80, Cárdenas perteneció al PRI y no estaba vinculado con los movimientos sociales de izquierda. No le convenía hablar mucho de la memoria de la represión –la represión que en su tiempo no condenó públicamente.

Tanto las palabras de Cárdenas como las de Fox reflejan una *memoria presentista* que “no incorpora

<sup>875</sup> “2000 Segundo Debate presidencial (Cárdenas, Labastida, Fox).” 26.5.2000. Versión escenográfica publicada en Carmona, Doralicia (comp.): *Memoria Política de México*. DVD. Instituto Nacional de Estudios Políticos, México 2000.

<sup>876</sup> *La Jornada* 28.5.2000.

elementos histórico-contextuales que darían cuenta de una sensibilidad histórica”. Nora Rabotnikof plantea en relación con la memoria presentista: “El compromiso con las generaciones pasadas se hace desde las necesidades y desde el espacio de experiencia de ahora, pero sobre todo, desde las exigencias identitarias del presente.”<sup>877</sup> Cárdenas habló sólo de la represión de los años 80 y 90, dejando al lado el hecho de que antes él era miembro del PRI, y Fox refirió a las luchas anteriores, pero sin reconocer que no había estado vinculado de ninguna manera a estas luchas.

Cárdenas no fue el único que se molestó con las referencias de Fox. Rosario Ibarra de Piedra, la líder del Comité Eureka, reclamó que la alusión a su lucha fue “una deshonra, una falacia, una hipocresía” y “payasadas”. Según Ibarra, “Fox habla por hablar” y sus palabras eran “huecas” porque era sabido que él nunca había participado en una lucha como la de los desaparecidos.<sup>878</sup> Los hijos de Ibarra, Claudia y Carlos Piedra Ibarra, escribieron una carta a *La Jornada* para criticar a los que habían sido cómplices de los gobiernos priístas por su silencio. El PAN nunca levantó la voz por los desaparecidos, aunque algunos de sus miembros, como Manuel Clouthier, de manera personal, defendieron a los desaparecidos. Los hijos de Ibarra caracterizaron las palabras de Fox de oportunismo, porque las luchas a las cuales refirió “nunca fueron ni nunca serán de él, simple y sencillamente porque nunca le importaron, ya que no le servían para su proyecto personal ni al de su partido.” Juraron que no iban a permitir que “alguien de la calaña de Vicente Fox (...), queriendo ganar credibilidad y llevar agua a su molino, ofenda el nombre de Rosario Ibarra, su lucha, nuestra lucha y la de todos los mexicanos que sí quieren realmente la libertad y la justicia para este país.”<sup>879</sup>

Sin embargo, no todos se enojaron. Algunos de los ex líderes del movimiento estudiantil del 68 dijeron a *Proceso* que era “legítimo” y hasta “positivo” que Fox refiriera al movimiento estudiantil. En su momento, el PAN había condenado la represión, por lo cual no era incongruente que Fox hablara del movimiento. Luis González de Alba comentó que no le molestaban las declaraciones de Fox porque “no me siento dueño del 68”. Hizo notar que “existe una concepción ideal de cómo debe ser un candidato del PAN, y se decide, *a priori*, que no debe aludir al 68”. Según González de Alba, Fox estaba buscando alianzas con sus palabras, pero eso le pareció legítimo. Por otro lado, la posición de Cárdenas le pareció más problemática, ya que Cárdenas había pertenecido al PRI y “jamás abrió la

<sup>877</sup> Rabotnikof, Nora: “¿Una memoria presentista? (Acerca de una tesis de François Hartog).” En En Aguiluz Ibargüen, Maya – Waldman M., Gilda (coords.): *Memorias (in)cognitas. Contiendas en la historia*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Autónoma Nacional de México, México D.F. 2007, 81.

<sup>878</sup> Cabildo, Miguel – Vera, Rodrigo: “Dirigentes del 68: legítima referencia de Fox al movimiento.” En *Proceso* 1231, 4.6.2000, 16.

<sup>879</sup> *La Jornada* 28.5.2000.

boca entonces” para condenar la represión. Para Raúl Álvarez Garín, Fox “simplemente constató la justeza de esa causa, que tiene un reconocimiento generalizado en todo el país”. El movimiento estudiantil del 68 no se había limitado en la izquierda y algunos panistas habían participado en él. Joel Ortega reiteró que en 1968 el PAN había condenado la represión, y por eso Fox no le pareció ni “cínico ni hipócrita”. Ortega recordó que Cárdenas no había condenado al gobierno en 1968. De los entrevistados, sólo Marcelino Perelló dijo que las palabras de Fox eran “demagogia pura”, y que “resulta ridículo aludirlo [al movimiento estudiantil] en vísperas de las elecciones, ya que el 68 nada tuvo que ver con cuestiones electorales”. Sin embargo, destacó que Fox tenía derecho de reconocer públicamente al 68, ya que el movimiento no era herencia exclusiva de ningún partido.<sup>880</sup>

Milja Laakso señala que las referencias de Fox sobre el pasado y el debate que despertaron, pueden ser analizados en el marco de las luchas sobre quién tiene el derecho de representar ciertas memorias y narrativas históricas. Según Laakso, en este debate, sobre todo Rosario Ibarra y su familia trataron de defender su derecho de definir quiénes tenían el derecho de recordar la lucha por los desaparecidos. También la prensa creó cierto tipo de “autoridades de memoria”, cuando decidió entrevistar a los ex activistas del movimiento estudiantil, como si fuera evidente que ellos pueden definir quiénes pueden hablar sobre el 68. Los mismos ex líderes estudiantiles, sin embargo, no trataron de apropiarse de la herencia del 68. En todo caso, las alusiones de Fox a las luchas anteriores, también tenían una clara finalidad política. Fox trataba de crear la imagen de un frente amplio de oposición al PRI. Ya en 1998, el semanario *Proceso* había escrito sobre la estrategia de precampaña de Fox, la cual se había infiltrado a los medios. Según *Proceso*, la estrategia planteaba que Fox debió quitarle a la izquierda algunas de sus banderas sociales, las cuales tuvieran que ver con las reivindicaciones de justicia, relacionadas con los sucesos del pasado, como la cuestión de Chiapas y el 2 de octubre.<sup>881</sup> Durante su campaña Fox trató de promover la idea de que el 2 de julio de 2000 los mexicanos no elegirían entre seis candidatos, sino entre “dos futuros”.<sup>882</sup>

---

<sup>880</sup> Cabildo, Miguel – Vera, Rodrigo: “Dirigentes del 68...”, op.cit., 16-18.

<sup>881</sup> Laakso, Milja: “Menneisyyspolitiikka Meksikossa...”, op.cit., 71–72.

<sup>882</sup> “2000 Primer debate...”, op.cit.

## 9.2 Buscando la vía para enfrentar el pasado

El debate sobre cómo ajustar cuentas con el pasado seguía después de la victoria electoral de Fox. En agosto de 2000, Adolfo Aguilar Zinser, el asesor de asuntos internacionales del equipo de transición de Fox, aseguró que se estaba estudiando cómo integrar una Comisión de Transparencia. Para este propósito, se habían recolectado experiencias de los países del Cono sur, sobre todo de Argentina y Chile, aunque según Aguilar Zinser, la comisión mexicana llegaría más lejos que las comisiones sudamericanas. Adelantó que se solicitaría la colaboración del Congreso en la vigilancia de la comisión y en el nombramiento de sus integrantes. El apoyo del Poder Judicial, por su parte, sería necesario para castigar a los responsables.<sup>883</sup>

En octubre de 2000, el PRD hizo un anteproyecto para promover la Comisión Nacional de la Verdad entre los actores políticos y organizaciones sociales. Según el partido, el tema era “de vital importancia para la credibilidad del Estado”. La comisión investigaría todos los casos de crímenes de *lesa humanidad*, por ejemplo los del 68, la guerra sucia de los años setenta, Acteal y Aguas Blancas. Según el proyecto, la comisión sería creada por el Congreso y podría exigir rendición de cuentas de cualquier funcionario público, incluyendo al presidente. Sus opiniones deberían ser atendidas inmediatamente por la Suprema Corte o por otras instancias del Poder Judicial. En la propuesta se señalaba que la comisión podría ser mixta y contar con la participación del Congreso, de partidos políticos, organizaciones sociales y hasta el jefe del Ejecutivo. La senadora Leticia Burgos Ochoa, una de las promotoras de la propuesta, destacó que no se trataba de suplir al Poder Judicial, sino de ayudar al proceso de transición. María Rosa Márquez, secretaria de derechos humanos del Comité Ejecutivo nacional del PRD, planteó que la comisión sería resultado de un consenso amplio y que probablemente no se concretaría en corto plazo.<sup>884</sup> Es notable que la comisión propuesta por el PRD tuviera un mandato mucho más amplio que el que las comisiones de la verdad, en general, han tenido.

El presidente Fox habló de la revisión del pasado en varias ocasiones después de las elecciones<sup>885</sup>. En su discurso de toma de posición, planteó que el cambio democrático “se gestó durante varias décadas con el sacrificio y la entrega de muchos mexicanos excepcionales que lucharon en distintas trincheras

---

<sup>883</sup> *Reforma* 20.8.2000.

<sup>884</sup> Jiménez, Edgardo: “Propuesta perredista: comisión revisora de los delitos de *lesa humanidad*.” En *Proceso* 1248, 1.10.2000, 26-27.

<sup>885</sup> Ver por ejemplo Montes, Rodolfo: “Fox: de los compromisos a los hechos.” En *Proceso* 1308, 25.11.2001, 14-15.

para hacer posible lo que ahora vivimos”.<sup>886</sup> Dijo brindar homenaje a “los hombres y mujeres que fundaron organizaciones y partidos políticos a los que por encima del triunfo personal creyeron y enseñaron a creer en el triunfo de un México democrático”. Señaló la necesidad de investigar al pasado reciente:

*Pero ninguna relación con el pasado es saludable si no está fincada en la verdad. Sin sustituir a las instancias de procuración e impartición de justicia, me propongo abrir lo que ha permanecido cerrado en episodios sensibles de nuestra historia reciente e investigar lo que no ha sido resuelto, mediante una instancia que atienda los reclamos por la verdad de la mayoría de los mexicanos.*

A pesar de que Fox reiteró así su compromiso con el esclarecimiento del pasado en su primer día como presidente, su gobierno tardó en tomar decisiones al respecto. De todas maneras el pasado reciente estaba muy presente en la arena pública y durante el primer año hubo un debate intensivo sobre la mejor vía para atender los delitos del pasado. En este debate participaron políticos, representantes del gobierno, académicos y organizaciones de la sociedad civil.<sup>887</sup>

Las maneras de lidiar con el pasado reciente han despertado mucho interés en el campo académico alrededor del mundo. Los investigadores han tenido diferentes posturas sobre si se deben o no enjuiciar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos. Por un lado, existe una corriente según la cual los juicios no son políticamente sostenibles y pueden tener un impacto negativo en las nuevas democracias.<sup>888</sup> Por otro lado, hay quienes sostienen que el enjuiciamiento de los responsables de las violaciones a los derechos humanos, es la única manera de enfrentar al pasado respetando los derechos de las víctimas, además de tener otros beneficios, como disuadir a los que piensan cometer violaciones a los derechos humanos en el futuro. Sin embargo, los juicios no siempre son posibles, como hace notar William A. Schabas. Según él, los procesamientos no pueden resolver todos los problemas que tienen que ver con el pasado reciente. Además, como muestran por ejemplo la experiencia de Ruanda y los tribunales internacionales, es imposible procesar a un gran número de responsables de estos delitos. Es ahí donde pueden ayudar las comisiones de la verdad.<sup>889</sup> A pesar de que las comisiones de la verdad tienen limitaciones legales, por sus mandatos amplios pueden ir mucho más lejos que los tribunales en

<sup>886</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, Fox, Vicente: “Discurso de toma de posesión”, 1.12.2001. Publicado en Carmona, Doralicia (comp.): *Memoria Política de México*. DVD. Instituto Nacional de Estudios Políticos, México D.F. 2000.

<sup>887</sup> Ver por ejemplo *Reforma*, *La Jornada*, *El Universal* y *Proceso* entre mayo y noviembre 2001.

<sup>888</sup> Para una reseña de estas posturas, ver por ejemplo Sikkink, Kathryn – Booth Walling, Carrie: “The Impact of Human Rights Trials in Latin America.” En *Journal of Peace Research*, vol. 44, núm. 4, 2007.

<sup>889</sup> Schabas, William A.: “Comisiones de la verdad y memoria”, op.cit., 101-103.

sus investigaciones sobre las violaciones a los derechos humanos del pasado. Los tribunales se concentran sobre todo en las responsabilidades individuales, mientras las comisiones pueden investigar las causas y consecuencias de la violencia política y los patrones de la represión. Pueden además investigar las responsabilidades institucionales y el papel del mismo sistema judicial en la represión, algo difícilmente abordado por otras instituciones. Pueden hacer recomendaciones, incluyendo a reformas legales. En pocas palabras, los procesos judiciales y las comisiones de la verdad no se excluyen, se pueden complementar.<sup>890</sup>

En México, hubo quienes apoyaron la creación de una comisión de la verdad y quienes sugirieron que los juicios serían la mejor manera de enfrentar el pasado. Jorge Castañeda, el secretario de Relaciones Exteriores, empezó el debate por parte del gobierno en mayo de 2001. En su ponencia para el 25° aniversario del periódico español *El País*, Castañeda evaluó diferentes posibilidades de enfrentar el pasado.<sup>891</sup> Señaló que “una transición pacífica tiene un precio ineludible: el establecimiento de un pacto, ya sea implícito o explícito” entre los opresores y oprimidos. Según el secretario, a pesar de la existencia de tal pacto se debe hacer un “corte de caja” para decidir cuál es la vía hacia la justicia y reconciliación. No asumir esta responsabilidad podría significar que el nuevo régimen no puede conducir el cambio o que hay la presunción de complicidad con el pasado. Al evaluar qué camino elegir, cada país tiene que equilibrar las responsabilidades morales y legales del pasado con las condiciones políticas reales y la estabilidad del presente. Castañeda mencionó que algunos países habían elegido castigar a los responsables, mientras otros habían establecido comisiones de la verdad o habían preferido no perturbar la estabilidad y la transición con investigaciones dramáticas sobre el pasado. Lo importante era respetar el pacto hecho. Aunque el secretario no dijo directamente, qué vía sería la mejor, criticó a los modelos de Chile y Argentina y habló de España como “un ejemplo de transición exitosa que optó por evitar un dramático ajuste de cuentas con el pasado”.

Castañeda planteó que para México era importante estar plenamente consciente de los errores del pasado, para evitarlos en el futuro y para dejar atrás “los viejos hábitos y las prácticas autoritarias”. Es notable, sin embargo, que Castañeda afirmara que casos como la masacre de Tlatelolco, la represión contra los movimientos sociales y las más recientes masacres de Aguas Blancas y Acteal “no dejan de ser aislados y no reflejan una política sistemática de abuso masivo a los derechos humanos, como

---

<sup>890</sup> Hayner B., Priscilla: *Unspeakable Truths*, op.cit., 86-88, 100-106.

<sup>891</sup> El discurso fue publicado por la *Reforma*. Hasta la siguiente nota de pie de página, Castañeda, Jorge: “Asumir los errores del pasado.” *Reforma* 20.5.2000.

ocurrió en otros países”. Por eso, “se puede afirmar que el legado más pernicioso de los años de autoritarismo priista no es la represión, sino el problema de la corrupción.” Por lo tanto, en México la revisión del pasado no tenía que abarcar solamente las violaciones a los derechos humanos, sino “también y sobre todo” la corrupción. El secretario no solamente igualó la gravedad de las violaciones a los derechos humanos con la de la corrupción, sino minimizó las primeras que para él fueron hechos aislados.

Castañeda no fue el único representante del gobierno foxista que destacó que las violaciones a los derechos humanos no se trataron de una política sistemática. Adolfo Aguilar Zinser escribió en *Reforma* el 25 de mayo de 2001 sobre la necesidad de rendir cuentas con el pasado. El consejero presidencial de Seguridad Nacional aseguró que era “indispensable” revisar el pasado para construir un México “justo y viable”. Para Aguilar Zinser se trató sobre todo de investigar la corrupción del pasado, no tanto las violaciones a los derechos humanos. Mientras en otros países el tema de los derechos humanos ha sido de suma importancia, según el consejero, en México “el principal agravio de la sociedad fue la corrupción”. Aunque según Aguilar Zinser los ejemplos de las violaciones a los derechos humanos “abundan”, destacó que la represión se ejerció de manera selectiva y las víctimas se concentraron en ciertos sectores sociales y políticos y áreas geográficas, mientras la corrupción constituyó “el instrumento de dominación autoritario del régimen” y se practicó de manera “generalizada y sistemática”, “con una lógica aberrante”. Aparentemente la selectividad de la represión política la hizo más aceptable, ya que Aguilar Zinser planteó: “Quizás en México podríamos dejar atrás nuestra curiosidad y ánimo justiciero para esclarecer los crímenes de Tlatelolco y ello no nos impediría avanzar hacia el futuro.” Pero sería imposible no esclarecer la corrupción del pasado, porque, sin la adecuada revisión, los patrones de corrupción seguirán.<sup>892</sup>

Aguilar Zinser se pronunció a favor de una comisión de la verdad o de transparencia, que era uno de los “compromisos fundamentales” del gobierno de Fox. En esta comisión el gobierno y la sociedad deberían trabajar juntos. Se deberían elegir los sucesos investigados con “gran sentido de estratégico”, porque “debemos ser realistas”.<sup>893</sup> La comisión no sustituiría las instituciones existentes, sino las complementarías. Aguilar Zinser hizo notar que la comisión podría investigar los casos que ya habían prescrito o “los que ya fueron juzgados y sobre los cuales no hay una plena satisfacción”, como

<sup>892</sup> Aguilar Zinser, Adolfo: “Deshacer las ataduras del pasado”. *Reforma* 25.5.2001.

<sup>893</sup> *Ibid.*

“algunas matanzas de que se habla”.<sup>894</sup>

En junio, el secretario de Gobernación Santiago Creel declaró que el gobierno apostó al futuro y aunque era necesario revisar el pasado, se debía hacer aplicando la ley, no los intereses personales. Por eso la revisión del pasado se haría a través de las instituciones existentes, como la PGR, el Poder Judicial y el Congreso. Creel estaba en contra de una comisión de la verdad, porque según él, no había que dejar el deslinde de responsabilidades en las manos de “un grupo o en una camarilla que quiera, a través de una *cacería de brujas* o de la venganza de tipo particular o personal, buscar obtener beneficios”.<sup>895</sup> A finales de julio, reiteró su posición en una reunión con los dirigentes priístas. El secretario de Gobernación destacó que “la salida institucional sin duda siempre será la mejor salida... puede haber otras, sí, pero sumamente riesgosas y que sabemos, generalmente, cuando empiezan pero no donde acaban”.<sup>896</sup>

José Luis Soberanes, el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, planteó que para crear una comisión de la verdad en México se necesitaría una reforma constitucional, ya que según la Constitución, sólo el Ministerio Público podía investigar los delitos y procurar justicia. Sin reformas constitucionales, una comisión de la verdad sería “ligerita, sin peso ni trascendencia”, porque no podría allegar pruebas, revisar archivos ni escuchar testigos. Reformar la Constitución, sería muy difícil, por la mayoría del PRI en el Congreso y legislaciones estatales. El *ombudsman* señaló que “el PRI, pues como partido que gobernó, éste sería juzgado, y no va a querer aprobar una reforma para sentarlo en el banquillo de los acusados”.<sup>897</sup>

En julio Soberanes recomendó la creación de una fiscalía especial en vez de una comisión de la verdad. Según Soberanes, lo mejor sería crear una fiscalía independiente dirigida por una persona respetable y ajena al Ejecutivo. Señaló que mientras la actuación de un fiscal podría ser revisada por el Poder Judicial, este no podría convalidar las conclusiones de una comisión de la verdad. Una comisión quedaría, además, al margen de la Constitución y del orden jurídico mexicano. El titular de la Comisión Nacional insistió en que el Estado como responsable moral de la guerra sucia tenía que, por lo menos, desagaviar a las víctimas y a sus familiares, otorgando una indemnización.<sup>898</sup>

---

<sup>894</sup> *Reforma* 8.7.2001.

<sup>895</sup> *La Jornada* 6.6.2001.

<sup>896</sup> *El Universal* 25.7.2001.

<sup>897</sup> *La Jornada* 4.6.2001.

<sup>898</sup> Cabildo, Miguel – Monge, Raúl: “Una decena de altos oficiales, implicados en desapariciones forzadas.” En *Proceso*

Los legisladores se sumaron al debate sobre el pasado. Los priístas destacaron por un lado su voluntad de castigar a los que habían cometido ilícitos en el pasado, pero por otro lado advirtieron que no se podía hacer acusaciones o insinuaciones sin pruebas. La dirigente nacional del PRI, Dulce María Sauri, aseguró que su partido estaba de acuerdo con investigar los ilícitos e irregularidades que se habían cometido en el ejercicio de cargos públicos, por ejemplo, la malversación de fondos públicos y los crímenes. Sin embargo, había que elegir bien lo que se iba a indagar: “(...) las cuentas históricas son un caso muy distinto. Lo que habría que preguntarse es qué se lograría volviendo nuevamente sobre hechos tan graves y lamentables como el 68, cuya investigación, en vez de unir, dividiría al país”. En relación con las violaciones a los derechos humanos, había sólo una excepción que según la senadora merecía ser investigada: la desaparición forzada. En estos casos, dijo Sauri, se podría aplicar la ley aprobada por la Cámara de Diputados.<sup>899</sup> La ley federal sobre las desapariciones forzadas, sin embargo, ha sido criticada por las organizaciones de familiares, por ejemplo, por no establecer la imprescriptibilidad de ese crimen.<sup>900</sup>

En general, según la priísta, las investigaciones sobre los casos relacionados con el pasado podían hacerse en el marco legal existente y no era necesario establecer una comisión especial para eso. Agregó que su partido iba a exigir que “verdaderamente haya justicia y no una caricatura de justicia que pretende justificar vendetas y venganzas políticas, o sencillamente distraer de incapacidades o ineptitudes del ejercicio presente de la administración”.<sup>901</sup>

En las filas del PAN, muchos advirtieron que la revisión del pasado no debería ser una venganza. César Nava, el vicecoordinador jurídico de la diputación panista, enfatizó: “La gente no le dio el mandato a Vicente Fox para que se convirtiera en el vengador justiciero y emprendiera una persecución a diestra y siniestra contra personajes del pasado” y si se quería castigar a los responsables, había que hacerlo de acuerdo a la ley. El presidente nacional del PAN, Luis Felipe Bravo Mena, estaba de acuerdo con que los responsables fueran sometidos a la justicia. Rechazó una comisión de la verdad, que sería ilegal, por ser similar a los tribunales especiales que la Constitución prohíbe. Bravo Mena dijo que “escarbar el pasado (...) lo único que hace es crispar y alterar y descomponer el proceso de transición”. Había que reflexionar sobre el asunto con “mucho ponderación” y tomar en cuenta la realidad y el contexto en que

---

1290, 22.7.2001, 9, 13.

<sup>899</sup> *Reforma* 17.6.2001.

<sup>900</sup> Ver por ejemplo *Reforma* 23.7.2001.

<sup>901</sup> *Reforma* 17.6.2001.

se vivía.<sup>902</sup>

El senador panista Ramón Corral aseveró que en la rendición de cuentas de los regímenes priístas la corrupción tenía que ser la prioridad. Todos los casos de corrupción debían ser investigados, a diferencia de las violaciones a los derechos humanos que, según el consejero nacional del PAN, requerían de cierta dosis de perdón y olvido, por tratarse de hechos prescritos. No era necesario crear una comisión de la verdad formal, pero se podría hacer una “comisión de la sociedad” integrada por los protagonistas de los hechos, como quienes participaron en el movimiento estudiantil y “que tengan toda la información de lo que se vivió”. Se podrían dar a conocer sus testimonios y editar un libro para que la sociedad lo leyera y formara su propio juicio. Una comisión de la verdad formal no era importante, porque “ya ha habido tantas que no han encontrado la verdad”. Corral señaló que “en el caso de una verdad histórica los puntos de vista son tan divergentes como las formas de pensar y nunca se va a llegar a una sola verdad”.<sup>903</sup> Así, por un lado, Corral piensa que quienes “tienen toda la información” son las víctimas, como si no existieran los autores materiales ni intelectuales de la represión política, y, por otro lado, parece pensar, de una manera relativista, que cualquier interpretación del pasado es igualmente válida y no existen versiones que se acercan más a la verdad histórica.

El PRD había tomado el tema de la represión política y de las violaciones a los derechos humanos en su agenda política. El secretario general del PRD, ex guerrillero Jesús Zambrano, dijo que investigar y sancionar los crímenes del pasado era un paso necesario para consolidar la transición. Enfatizó que no era necesario reformar la Constitución para crear una comisión de la verdad, sino que se podría abrir la investigación con un decreto presidencial que definiría claramente los alcances y facultades de la comisión. Planteó que incluso para los priístas sería lo mejor aclarar los hechos. Según el perredista, lo más importante era investigar las violaciones a los derechos humanos. En los casos de corrupción podría haber una cierta dosis de perdón y olvido, pero en el genocidio y las desapariciones forzadas no. Llegar a acuerdos para revisar el pasado era muy relevante, y sólo después se podía empezar a construir el futuro: “Desde esa perspectiva involucras el saldar cosas sobre el pasado, pero sin anclarte ahí, con el deseo permanente de venganza.”<sup>904</sup>

La revista *Proceso* escribió en julio de 2001 que la comisión de la verdad que Vicente Fox había

---

<sup>902</sup> *Reforma* 9.6.2001.

<sup>903</sup> *Reforma* 17.6.2001.

<sup>904</sup> *Ibid.*

prometido constituir estaba “en riesgo de morir aún antes de ser creada”. Según la revista, la promesa estaba en peligro por las pugnas internas del gabinete, por el “miedo a ‘despertar los demonios’ del pasado” y por la falta de apoyo de Poder Legislativo. Uno de los principales obstáculos era que el PRI tenía la mayoría en el Congreso, con 210 diputados y 60 senadores.<sup>905</sup>

No todos creyeron que el problema del pasado se pudiera resolver dentro de las instituciones existentes. La politóloga Denise Dresser afirmó en julio: “Apostar a la institucionalidad del país para conocer la verdad sería equivalente a archivarla”. Si las instituciones no podían resolver los crímenes del presente, no se podía esperar que fueran eficaces frente a los delitos del pasado del que fueron parte. Por eso, una comisión de la verdad era la mejor solución, ya que podría exhibir la debilidad de las instituciones y así contribuir a reformar y fortalecerlas. Según la politóloga, las comisiones de la verdad no violan constituciones ni actúan al margen de la ley ni sirven a fines políticos, como insistían algunos, sino que buscan información. “Con frecuencia no puede nombrar nombres ni hacerlos públicos. Luis Echeverría puede dormir tranquilo.” Dresser reprochó al gobierno por creer que la verdad es una concesión del gobierno: “No toca a los foxistas decidir si el país debe recordar u olvidar. La verdad es un derecho.” No se podría construir un futuro democrático sobre los cimientos de un pasado “ciego, negado y olvidado”. Para cumplir con la obligación ética de investigar el pasado no bastaba con “abrir algunos archivos polvosos a algunas personas”.<sup>906</sup>

El historiador Sergio Aguayo criticó a los que no reconocieron la debilidad de las instituciones que se encargarían de las investigaciones sobre las violaciones a los derechos humanos y la corrupción. Los “institucionalistas” aseguraron que esclarecer el pasado por vía institucional fortalecería a la CNDH y a la PGR, pero ignoraban que estos organismos eran parte del pasado que debía ser investigado. Afirmó que tampoco tomaron en cuenta que las comisiones de la verdad no investigan casos individuales, sino patrones que posibilitaron los crímenes del pasado. No bastaba señalar que la DFS tenía responsabilidad en la represión; había que conocer qué papel jugaron otras instancias como la Presidencia y el Poder Judicial.<sup>907</sup>

Las organizaciones de derechos humanos difirieron sobre el asunto. Muchas organizaciones estaban a favor de una comisión de la verdad. El presidente del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín

<sup>905</sup> Gil Olmos, José: “El Ejército debe abrirse: General Garfias”. En *Proceso* 1290, 22.7.2001, 10.

<sup>906</sup> Dresser, Denise: “El derecho a la verdad”. En *Proceso* 1291, 29.7.2001, 50-51.

<sup>907</sup> Aguayo Quezada, Sergio: “La Comisión de la Verdad: Institucionalistas.” En *Reforma* 1.8.2001.

Pro Juárez (ProDH), Edgar Córtes dijo que las comisiones de la verdad eran un mecanismo viable para aclarar el pasado, siempre y cuando tuvieran una fuerte autoridad moral y un equipo de trabajo altamente profesional.<sup>908</sup> La AFADEM demandó una comisión de la verdad, porque desconfió de las instituciones existentes en la investigación de los desaparecidos políticos. La comisión debería ser “ciudadanizada” y tener recursos económicos propios.<sup>909</sup>

El Comité Eureka, sin embargo, se opuso a la creación de una comisión. Rosario Ibarra argumentó que “sólo serviría para diluir y mezclar casos de desaparecidos, y otros sucesos lamentables, como las masacres de Aguas Blancas, Acteal y el 68. Sería un masacote [sic] de todo, en el que se perderían nuestros casos, y nosotros merecemos respeto.” Según Ibarra, la PGR debía investigar los casos de los desaparecidos, por lo cual tampoco aceptó que la CNDH, que sólo había engañado a los familiares y ocultado información, investigara el paradero de los desaparecidos.<sup>910</sup>

Las diferencias entre las diversas organizaciones sociales no se limitaron a esta cuestión. Rosario Ibarra señaló en finales de julio que ahora sí los ex guerrilleros se habían interesado en la causa de los desaparecidos, calificando de “aves carroñeras” a quienes últimamente habían querido sacar provecho de la causa. Un grupo de ex guerrilleros mandó una carta a Reforma acusando a la líder del Comité Eureka de secretarismo, como si la lucha fuera su “propiedad privada”. Señalaron que habían sobrevivido la represión y habían buscado a sus compañeros desaparecidos ya mucho antes de que el Comité Eureka hubiera nacido. Lo importante era obligar al gobierno a investigar la suerte de los desaparecidos y no caer en la lógica de Ibarra e introducir “cuñas en lo que debe ser un bloque sólido y lo más amplio posible”.<sup>911</sup> Este tipo de divisiones internas han afectado al movimiento de derechos humanos en México desde hace mucho tiempo.

El debate en el primer año de Fox muestra que el PAN tenía desde el principio una relación ambivalente con el tema. Es entendible que el PRI no quiera reconocer la sistemática violación a los derechos humanos cometida durante su régimen, pero ¿por qué lo hacen también los que apoyan al supuesto gobierno de cambio? El PAN necesitaba alianzas para poder realizar reformas – especialmente la fiscal – en el Congreso. Las declaraciones de que las violaciones a los derechos humanos son solamente hechos aislados era una manera de tranquilizar al PRI. En este sentido, las declaraciones de

---

<sup>908</sup> *Reforma* 17.6.2001.

<sup>909</sup> *El Universal* 28.7.2001; *Reforma* 27.7.2001.

<sup>910</sup> *Reforma* 9.7.2001. Ver también *El Universal* 28.7.2001.

<sup>911</sup> *Reforma* 13.8.2001.

Santiago Creel son muy ilustrativas: insistió que una comisión de la verdad podría ser riesgosa, porque no se sabía hasta dónde iba a llegar. Aunque no lo dijo explícitamente, parece que Creel pensó que las investigaciones hechas por vía institucional eran más fáciles de controlar – algo que pone en duda su verdadero afán de conocer el pasado–.

El historiador Lorenzo Meyer señaló en su columna que la mayoría de las víctimas de la represión estatal desde 1968 hasta el presente habían pertenecido a la izquierda. Por eso, planteó:

*Y difícilmente se le puede pedir a un gobierno de derecha que gaste parte de su capital político en confrontar a un PRI, cuya cooperación necesita con urgencia (...) con temas tan cargados de emoción para la izquierda pero finalmente nada constructivos, según la derecha, como son el 68, el 71, la "guerra sucia" de los setenta, Aguas Blancas o Acteal.*

Según Meyer, el gobierno de Fox no podía intentar hacer una tabula rasa del pasado, porque el régimen anterior no había sido destruido. “Si por no crearse molestias el foxismo mantiene silencio sobre ese arco de la infamia que va del 68 a Acteal, entonces ya está definiendo su naturaleza, que no es la que ofreció en campaña.”<sup>912</sup>

Creemos que el gobierno no sólo trató de tranquilizar al PRI. Algunos representantes del gobierno opinaron que la corrupción era el más grave de los delitos del pasado. Por un lado esto muestra que no entendieron – o no querían reconocer – la naturaleza sistemática de la represión política en los gobiernos priístas. El hecho de que la represión fue selectiva y se concentró en ciertos sectores de la sociedad, no significa que no haya sido parte de una política del Estado. Por otro lado, las violaciones a los derechos humanos no tocaron a muchos panistas, a diferencia de la corrupción, la cual podía afectar los intereses de los grandes empresarios que el partido representa.

---

<sup>912</sup> Meyer, Lorenzo: “Treinta años y la deuda sigue sin adelantarse”. *Reforma* 14.6.2001.

## 10. Investigaciones oficiales sobre el pasado

### 10.1 Investigaciones de la CNDH

#### 10.1.1 Programa Especial sobre Presuntos Desaparecidos

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos había hecho una investigación sobre los desaparecidos ya en los años 1990-1992. El Programa Especial sobre Presuntos Desaparecidos fue creado el 18 de septiembre de 1990. Las quejas que fueron investigadas en el marco del programa, habían sido encomendadas en su mayor parte inicialmente a la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación desde 1988. Posteriormente fueron enviadas a la CNDH. En las palabras de la propia Comisión Nacional:

*Si bien es cierto que las acciones realizadas por la Comisión Nacional durante los primeros años de su existencia tuvieron gran impulso, posteriormente entraron en un letargo, de tal manera que al momento de iniciar sus funciones la presente administración, la investigación estaba inconclusa; en particular aquella orientada a las quejas que años antes fueron entregadas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo cual no se había informado respecto de sus logros y resultado.*<sup>913</sup>

A finales de 1999 la CNDH retomó el Programa de Presuntos Desaparecidos. En el marco del programa, se investigaron 532 quejas sobre desapariciones forzadas ocurridas en los años 70 y comienzos de los 80. La reactivación del programa tuvo que ver con el debate que surgió en junio de 2001, cuando el investigador Sergio Aguayo reveló que la CNDH había ocultado información sobre los detenidos desaparecidos.<sup>914</sup> Según Aguayo, la Comisión Nacional había omitido información importante, por ejemplo en los casos de dos guerrilleros de la LC23S, Jesús Piedra Ibarra y Alicia de los Ríos Merino. Señaló que hubo testimonios de que ésta última había dado a luz en la cárcel antes de ser desaparecida – información que la CNDH no había dado a sus familiares.<sup>915</sup> La CNDH negó el ocultamiento de la información, pero solicitó al día siguiente acceso a los archivos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).<sup>916</sup>

<sup>913</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos: *Informe especial sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80*. México D.F. 2001. En forma electrónica en [http://www.cndh.org.mx/lacndh/informes/espec/desap70s/expedientes/RURAL/fr\\_rural.htm](http://www.cndh.org.mx/lacndh/informes/espec/desap70s/expedientes/RURAL/fr_rural.htm). Consultado 15.11.2009.

<sup>914</sup> *Reforma* 6.8.2001.

<sup>915</sup> Aguayo, Sergio: “Oculta Comisión datos a familias”. En *Reforma* 25.6.2001.

<sup>916</sup> *Reforma* 6.8.2001.

Desde diciembre de 1999 y durante 2000 y 2001 se hicieron visitas a los estados para entrevistar los familiares y testigos directos e indirectos, reunir pruebas, evidencias e indicios y completar los expedientes que habían sido entregados a la CNDH. Se buscó información en los archivos y bibliotecas, en la Secretaría de la Defensa Nacional, en la Procuraduría General de la República, en las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas, en el Instituto Mexicano de Seguridad Social, en el Registro Civil y otras instituciones. Se solicitó al Gobierno del Distrito Federal información sobre la extinta Dirección de Investigaciones de Prevención del Delito y de la entonces Dirección General de Policía y Tránsito, pero no se tenía noticia del destino o ubicación del archivo de este organismo. La Secretaría de Gobernación, por su parte, autorizó la consulta de los archivos de la DFS que aún no estaban abiertos al público. Además, el personal de la Comisión realizó inspecciones oculares en las instalaciones de la prisión militar y zonas aledañas y visitó centros de retención o de reclusión en algunos estados como: la colonia penal federal de Islas Marías, la base área de Pie de la Cuesta, las antiguas instalaciones militares de Atoyac y a lo que fueron antes las oficinas de la Policía Judicial del estado en la ciudad de Acapulco.<sup>917</sup>

### **Informe Especial y las recomendaciones de la CNDH**

Después de terminar sus investigaciones, la Comisión Nacional dio a conocer los resultados del programa el 27 de noviembre de 2001 en el *Informe especial sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80*. El informe presenta el problema, los métodos y fuentes de investigación, los obstáculos, un apartado de cada uno de los 532 casos investigados y los logros de la investigación.

En el capítulo introductorio del Informe Especial, la CNDH declara que el informe está estrictamente apegado “a la verdad histórica y jurídica” y que los “hechos expuestos se encuentran plenamente sustentados”. Aclarar lo ocurrido es “una tarea fundamental para la afirmación del Estado de derecho”; saber cuál fue el destino de las víctimas de desaparición forzada no es solamente exigencia de sus familiares, sino de toda la sociedad, que “requiere de la verdad para tener confianza en las instituciones del Estado”. “Conocer la verdad y hacer justicia permitirá a la sociedad fijar límites al poder, para que, por ninguna razón, vuelvan a cometerse violaciones a los derechos humanos tan graves como la

---

<sup>917</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos: *Informe especial sobre...*, op. cit.

desaparición forzada de personas”, ya que no hay razones de Estado o de seguridad nacional que justifiquen la desaparición forzada. El informe explica que la desaparición forzada es una acción muy grave, porque agravia a la víctima, a sus familiares y a la sociedad en general. Viola los derechos de la libertad y a la vida, y causa daño, incertidumbre y dolor a familiares y amigos que no conocen el paradero de la víctima. Agravia a la sociedad porque destruye el sentimiento de protección que los individuos buscan de un Estado democrático de derecho.<sup>918</sup>

En el cumplimiento de su tarea, la CNDH dijo haber enfrentado varios obstáculos que dificultaron las investigaciones. Un obstáculo importante mencionado en el informe es el tiempo transcurrido desde los hechos, dado que los testigos habían olvidado muchos detalles de los sucesos. En los expedientes que la CNDH recibió de la extinta Dirección General de Derechos Humanos, faltaron datos indispensables, como nombres completos o verdaderos de las víctimas o sus familiares, o circunstancias y lugares de los hechos. Por eso, no siempre se pudieron localizar a los familiares. Además algunos familiares habían fallecido o emigrado a lugares no identificados. La Comisión menciona algunos casos de personas reportadas como desaparecidas, que en realidad se encontraban privadas de su libertad o sujetas a proceso, así como casos en los cuales no se registró participación de alguna autoridad, sino que más bien tenían que ver con problemas entre particulares. En algunos casos se visitaron los lugares de origen o de desaparición y después se constató que se habían obtenido datos de homónimos que no tuvieron nada que ver con las personas buscadas. La clandestinidad de las organizaciones a las que pertenecieron muchos desaparecidos y el uso de pseudónimos por parte de los mismos, dificultaron la identificación de dichas personas. También era difícil verificar quiénes habían fallecido en los enfrentamientos con la policía o el ejército, ya que las autoridades no registraron o verificaron a éstos debidamente. Los informes oficiales no contenían datos certeros y no permitieron la identificación de los muertos o su paradero, ya que según los testigos, los cadáveres fueron enterrados o incinerados. Además se refiere al resentimiento de algunos familiares hacia las autoridades por las respuestas negativas y evasivas que habían tenido, lo que hizo que se negaran a declarar, testificar o proporcionar colaboración alguna. En algunos casos, los denunciantes desistieron de la queja por temor.

---

<sup>918</sup> Hasta el próximo nota de pie de página, Comisión Nacional de Derechos Humanos: *Informe especial...*, op.cit.

Es interesante que, a pesar de que la mayoría de los obstáculos identificados en el Informe Especial tenga que ver con dificultades de encontrar datos sobre las personas reportadas como desaparecidas, no se analizan problemas relacionados con los contenidos de los archivos oficiales. Sólo se señala que las autoridades no siempre reportaban debidamente a los muertos en los enfrentamientos y que los informes oficiales “no contenían datos certeros” de los enfrentamientos armados. Sin embargo, como ha notado Sergio Aguayo, muchas veces los informes oficiales no sólo contenían datos falsos, sino que deliberadamente distorsionaron la información, incluso años después.<sup>919</sup> De esta manera, los archivos mismos pueden ser un obstáculo para las personas que investigan la suerte de los detenidos desaparecidos.

En general, el Informe Especial no refiere a los posibles problemas de obtener datos de las autoridades, aunque podemos suponer que hubo autoridades civiles y militares que no cooperaron con la Comisión. Tampoco se habla de la falta de posibilidad de consultar los archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional ni de las implicaciones de no poder usar estos archivos. Solamente en el apartado sobre los resultados y logros se hace notar que no siempre se tuvo una respuesta debida y adecuada de las autoridades de diversos ámbitos de gobierno a los requerimientos de información. No obstante, no se menciona cuáles fueron las autoridades que no respondieron adecuadamente o qué tipo de indagaciones no tuvieron respuesta. En una entrevista con el semanario *Proceso*, Raúl Plascencia Villanueva, el responsable del grupo de trabajo encargado de la investigación de la CNDH, señaló que hubo problemas para acceder a la información oficial, aunque según él, las dificultades se allanaron cuando el secretario de Gobernación, Santiago Creel respaldó públicamente las investigaciones. Las Fuerzas Armadas pusieron trabas a la investigación, pero según el visitador de la CNDH, el Secretario de la Defensa Nacional cedió más información cuando se encontraron pruebas que apuntaban a miembros del Ejército. Plascencia hizo notar también que la CNDH recibió amenazas.<sup>920</sup>

Según la investigación de la CNDH, se pudo constatar que de los 532 casos investigados, 275 personas fueron víctimas de detención, interrogatorios y eventual desaparición forzada por parte de servidores públicos. En 97 casos, existían sólo algunos indicios que sin embargo fueron jurídicamente insuficientes para concluir la existencia de desaparición forzada u otra violación a los derechos humanos “sin que pueda descartarse esa posibilidad”. En 160 casos no se pudo acreditar la desaparición

<sup>919</sup> Aguayo, Sergio: *La Charola*, op.cit., 193-196.

<sup>920</sup> Monge, Raúl: “Cómo armó la CNDH el rompecabezas”. En *Proceso* 1309, 2.12.2001, 34-36.

forzada. Sin embargo, la Comisión recomendó al Ministerio Público tomar la posibilidad de una detención arbitraria como una hipótesis de investigación, ya que se contó con los datos de preexistencia e identidad de estas 160 personas e información sobre su participación en organizaciones armadas. En estos casos hubo certeza de familiares que habían sido perseguidos por las autoridades. Concluye: “Es claro que tal hipótesis de investigación no excluye la posibilidad de otras causas ajenas a los hechos que pudieran haberse dado.”<sup>921</sup> En relación a la ubicación de los desaparecidos políticos, sólo se constató el paradero de tres personas.<sup>922</sup>

La mayor parte del informe consiste de datos sobre los casos investigados. En relación a cada caso, se describen brevemente las acciones de la CNDH para investigar el caso, las evidencias encontradas en archivos u obtenidas de los testigos y conclusiones sobre si se pudieron constatar o no violaciones a los derechos humanos en el caso en cuestión. En los casos en los que haya suficiente evidencia de que la persona fue desaparecida o fue víctima de otras violaciones a los derechos humanos, se señala cuáles artículos de la Convención Americana de Derechos Humanos o de la Declaración Universal de los Derechos Humanos fueron violados.<sup>923</sup>

El informe presenta brevemente el contexto histórico de las desapariciones forzadas, en el capítulo llamado “Antecedentes y entorno”, en el cual “no se pretende exponer una historia o crónica puntual acerca de los sucesos ocurridos en este periodo”, sino referir al contexto. Debido a que se consultaron diversas fuentes, las afirmaciones del capítulo “pudieran no ser del todo exactas, lo cual no implica por parte de esta Comisión, ningún juicio de valor respecto de los grupos a que se alude”.

A pesar de que el Informe Especial pretendió no hacer juicios de valor, su reseña del contexto histórico parece indicar lo contrario. Después de describir movimientos estudiantiles que tuvieron lugar en varias partes del mundo, se menciona brevemente el movimiento estudiantil de 1968 en México que se desarrolló “hasta el tristemente célebre y fallido mitin de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, el 2 de octubre de 1968”. No se dice nada más sobre los sucesos de Tlatelolco ni sobre los efectos del movimiento estudiantil para la sociedad mexicana. En relación con los movimientos armados, el Informe señala que por su “dinamismo tanto estructural como ideológico” y por las escisiones entre unos y otros por motivo de ideas, estrategias o tácticas, no es posible hacer “una tipificación precisa e

---

<sup>921</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos: *Informe especial...*, op.cit.

<sup>922</sup> *Reforma* 27.11.2001.

<sup>923</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, Comisión Nacional de Derechos Humanos: *Informe especial...*, op.cit.

invariable de cada uno de ellos”. Por eso, el informe se contenta en señalar algunos datos dispersos de las guerrillas mexicanas, sobre todo sus secuestros y asesinatos más famosos. Sólo algunos grupos, como la LC23S, son descritos con mayor precisión. Se mencionan brevemente las causas generales que llevaron al surgimiento de los grupos armados, como las difíciles circunstancias económicas, alto desempleo, escasez de vivienda y alimentos, delincuencia, problemas agrarios e influencias externas. Se nota que

*La sucesión de los movimientos reseñados indica que no se trató de hechos aislados, sino por el contrario, concatenados. En efecto, las demandas acumuladas y no resueltas fueron el caldo de cultivo generador de la respuesta de los grupos actuantes, quienes buscaron la manera de hacerse escuchar y cumplir sus demandas.*

Sin embargo, aparte del apartado sobre el movimiento estudiantil de 1968, no se dice nada sobre los movimientos sociales anteriores, sus demandas o la represión en contra ellos. En relación con los movimientos armados, el informe resalta en varias ocasiones que “incurrieron (...) en conductas ilícitas”, “utilizaron la violencia, transgredieron las leyes y representaron un riesgo para la seguridad pública y las instituciones del Estado” y con los secuestros y asaltos a bancos, emboscadas contra los convoyes militares, y matando a policías y militares “generaron temor y zozobra en amplios sectores de la sociedad mexicana”. Se menciona que al fallido secuestro y muerte del empresario Eugenio Garza Sada en septiembre de 1973, cometido por la Liga 23 de Septiembre, le sucedió “una etapa marcada por medidas drásticas contra la guerrilla: la detención ilegal, la tortura y la desaparición forzada e, incluso, probables ejecuciones extralegales de militantes y dirigentes”. Esto da la impresión de que estos métodos de contrainsurgencia se hubieran usado sólo después del secuestro. Si bien el fallido secuestro endureció las estrategias del gobierno que ya no negociaba con los guerrilleros, desapariciones forzadas, tortura y ejecuciones extralegales fueron utilizadas ya desde antes.

De esta manera, la represión política es presentada en el Informe Especial, sobre todo, como una reacción gubernamental a las actividades de las guerrillas. Ni siquiera en el caso de Genaro Vázquez se menciona su larga lucha legal antes de tomar las armas. Más generalmente, no hay ninguna mención sobre las matanzas cometidas por los agentes del Estado mexicano contra los movimientos sociales y políticos.

En relación con los organismos de contrainsurgencia, el Informe Especial habla especialmente de la

llamada Brigada Blanca, que fue creada para contrarrestar la acción de los grupos armados y que “recurrió con frecuencia a prácticas que se apartaban del marco jurídico y propiciaban un estado de anulación de la personalidad de las personas a su disposición”, como privaciones ilegales de la libertad, allanamientos, cateos ilegales, detenciones arbitrarias, y desapariciones forzadas. El apartado sobre la respuesta del Estado describe más las funciones legales de la DFS y la DGIPS, que sus acciones de contrainsurgencia. También el papel del Ejército en la represión política queda poco claro. Sin embargo, es preciso notar que en el apartado sobre los casos individuales sí se menciona la responsabilidad del Ejército en ciertos casos.

De esta manera, a pesar de que el informe demuestra que “la respuesta gubernamental” y “el actuar de los servidores públicos del Estado mexicano” traspasó el marco jurídico y señala en varias ocasiones la gravedad de las desapariciones forzadas, da una imagen sesgada o por lo menos parcial del contexto histórico de la época.

Es interesante notar que muchas investigaciones iniciales sobre las violaciones a los derechos humanos del pasado en otros países latinoamericanos, como en Argentina, tendieron a despolitizar a las víctimas evitando señalar sus posturas políticas o posibles conexiones con los movimientos armados. Así, trataron de evitar que se pudieran justificar los crímenes de Estado por las opiniones y acciones de las víctimas. Esta tendencia se ha cambiado sólo en los últimos años, cuando las organizaciones sociales han empezado a reivindicar a las víctimas como actores políticos.

El Informe Especial de la CNDH no pretende despolitizar a las víctimas, en tanto que éste muestra claramente la conexión de éstos últimos con los movimientos armados que recurrieron a acciones ilegales. Es más, no menciona que hubo muchas víctimas, sobre todo en las áreas rurales, que no tuvieron conexión alguna con la guerrilla, o que fueron detenidas y desaparecidas sólo por ser familiares o presuntos familiares de un guerrillero. En el apartado sobre el contexto se hace notar que la contrainsurgencia no respetó al marco legal y no ofreció a “los probables responsables de delitos” – o sea los guerrilleros –, todas las garantías de un juicio justo. No se habla ni siquiera de los *presuntos* responsables, con excepción del apartado que trata acerca de cada una de las víctimas individuales, en el cual se mencionan casos de víctimas que fueron arbitrariamente detenidas sin que hubiera ningún indicio de que cometieron delito alguno. No obstante, es grave que no se hace notar en otros capítulos que hubo víctimas que no tuvieron conexión alguna con la guerrilla. La pertenencia o no de las víctimas a los movimientos armados, de ninguna manera justifica la represión. Sin embargo, dicho

dato es importante desde el punto de vista histórico, al demostrar la amplitud y naturaleza de la represión política.

Según la CNDH, uno de los resultados de la investigación fue la comprobación de que la desaparición forzada “fue práctica común de las autoridades”. En esta práctica intervinieron diversas dependencias del Estado, especialmente miembros de la llamada Brigada Blanca, en absoluta impunidad, dado que el aparato de justicia no operó en los términos planteados en la Constitución. La detención ilegal que llevó a la desaparición forzada, era sólo el principio de una serie de violaciones a los derechos humanos. En un “sinnúmero de casos”, las personas detenidas fueron torturadas por servidores públicos, por ejemplo, con amenazas, golpes y aplicación de electricidad en genitales. Las víctimas sufrieron el trato despiadado de sus captores, todo tipo de vejaciones, y tratamientos crueles, inhumanos y degradantes. El aislamiento prolongado y la incomunicación a la que las víctimas fueron sometidas, ya por sí representan un trato cruel e inhumano. El informe ejemplifica la tortura con tres testimonios y afirma que la práctica de la tortura fue común.

El Informe Especial afirma que se pudo comprobar que se violaron diversos derechos humanos previstos tanto en la Constitución mexicana como en la Convención Americana de Derechos Humanos, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales. Menciona que se violaron los derechos de igualdad ante la ley, la libertad, la adecuada defensa, la seguridad jurídica, la justicia, la protección contra la detención arbitraria, la protección de proceso regular, la integridad de la persona y el derecho de todo detenido al respeto debido a la dignidad inherente del ser humano. Igualmente se vulneró el derecho a la procuración de justicia de los agraviados y sus familias. En los cateos y allanamientos ilegales, se violó el derecho a la inviolabilidad del domicilio.

La CNDH reprochó al Ministerio Público por no atender las denuncias que se hicieron durante las décadas anteriores y por no desarrollar las averiguaciones previas sobre las desapariciones forzadas. Esto contribuyó a que las desapariciones quedaran impunes y propiciaran un clima de inseguridad. Así los servidores públicos “generaron un obstáculo que ha impedido conocer plenamente la verdad histórica y legal”.

Si la responsabilidad del Ministerio Público es declarada en el Informe Especial explícitamente, solamente hay alusiones a la responsabilidad del Poder Judicial. Se menciona que las demandas de amparo a favor de los desaparecidos no fueron fructíferas. Además se hace notar que a pesar de la

ilegalidad de las acciones de los servidores públicos, el aparato de justicia no operó “en los términos planteados por la Constitución”. El informe no hace otras referencias directas a la actuación del Poder Judicial, a pesar de que no se hizo lo necesario para evitar las desapariciones o la tortura.

Tampoco se explicita la responsabilidad del Estado en las desapariciones forzadas, aunque se plantea que éstas fueron cometidas por servidores públicos. Se hace notar que “el aparato del Estado sirvió para crear un clima en que la desaparición forzada se cometió impunemente”. Sin embargo, el informe señala:

*Tampoco resultó ajeno a las investigaciones realizadas por esta Comisión Nacional que no todos los niveles del poder público estuvieron al tanto de tales actuaciones, e incluso en el caso de los servidores públicos involucrados sólo se pudo acreditar la participación de aquellos a los que se señala en el apartado V del presente Informe Especial; sin embargo, tales circunstancias son una clara muestra de los excesos en que incurrieron dichos servidores públicos.*

De esta manera, la responsabilidad del Poder Ejecutivo y de los altos mandos civiles o militares no se discute en el informe. Se afirma que las desapariciones forzadas “quebrantaron gravemente la legalidad e hicieron patente la respuesta autoritaria a un problema político”. No obstante, no se plantea ni siquiera la posibilidad de que las desapariciones y otras violaciones a los derechos humanos cometidas en los años 70 y principios de los 80 fueran parte de una política de Estado. Tampoco se refiere a las responsabilidades institucionales.

En lo que concierne a las responsabilidades individuales, el informe no revela los nombres de los funcionarios públicos involucrados para no incurrir en una posible violación a los derechos, a la honra y la seguridad jurídica de estas personas. La CNDH recuerda que sólo le corresponde al Poder Judicial decidir la responsabilidad penal de una persona en un hecho delictuoso. Sin embargo, la Comisión otorgó a las autoridades una lista de 74 presuntos responsables.<sup>924</sup> En el informe mismo, en el apartado sobre los casos individuales, a veces se menciona el puesto de los presuntos responsables, lo que en realidad posibilita el reconocimiento de algunos represores.

Basándose en su Informe Especial, la CNDH formuló la recomendación 026/2001.<sup>925</sup> La Comisión

<sup>924</sup> Ver por ejemplo Corro, Salvador: “En la lista negra, 24 militares.” En *Proceso* 1309, 2.12.2001, 33.

<sup>925</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, ver Comisión Nacional de Derechos Humanos: *Recomendación 026/2001*.

Nacional recomendó que el gobierno de Fox instruyera al Procurador General de la República para designar a un fiscal especial “con el fin de que se haga cargo de la investigación y persecución, en su caso, de los delitos que puedan desprenderse de los hechos a que se refiere esta Recomendación”. También se recomendó que en los casos en que la desaparición forzada fue acreditada, “en atención al lugar en que pudo ubicarse con vida por última ocasión a las personas”, se estudiara la posibilidad de reparar el daño prestándoles servicios médicos, educativos, vivienda y “otras prestaciones de índole social” a los familiares de las víctimas. Por último, se recomendó que se tomaran medidas legales adecuadas para establecer un marco jurídico que garantice que el sistema de seguridad nacional, especialmente el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, respete los derechos humanos.

Las recomendaciones de la CNDH son ambivalentes en varios sentidos. No se habló específicamente de la necesidad de ubicar a los desaparecidos o sus restos, a pesar de que eso es una de las demandas más importantes de los familiares. La cuestión de las indemnizaciones tampoco era clara. A pesar de que el derecho internacional establece claramente la obligación de los Estados de reparar los daños ocasionados por las violaciones a los derechos humanos. La CNDH solamente recomendó que se revisara la *posibilidad* de otorgar reparaciones a los familiares, y estrictamente hablando, sólo a los familiares de las personas cuya desaparición forzada fue acreditada por la misma Comisión. Ésta última, no mencionó los casos de las posibles investigaciones posteriores que pudieran ser acreditadas.

### **10.1.2 Publicación de los resultados y reacciones de la sociedad**

El Informe Especial fue publicado oficialmente el 27 de diciembre de 2001 en una ceremonia organizada en un lugar con una fuerte carga simbólica: la ex cárcel de Lecumberri, ahora convertido en el Archivo General de la Nación. Muchos presos políticos habían pasado por Lecumberri, y hacer la ceremonia en un lugar tan cargado de memoria es una manera de reconocer su sufrimiento. Un lugar donde tantas personas desaparecieron, para ahora reaparecer en las páginas de un informe oficial. De esta manera, la ceremonia en el llamado “Palacio Negro” marcó simbólicamente la distancia entre el gobierno de Fox y el régimen priísta.

José Luis Soberanes comenzó su presentación con el testimonio de una mujer que fue torturada junto a su marido, y cuya hija de un año y dos meses fue torturada con toques eléctricos. “Todos escuchaban

atónitos el testimonio”, escribió *El Universal* el día siguiente.<sup>926</sup> Según el titular de la CNDH, leer el testimonio era “una forma de hacerlo nuestro y de protegernos y defendernos entre todos de la impunidad y del olvido, para que estas cosas no vuelvan a ocurrir jamás en México.”<sup>927</sup>

En su discurso, el presidente Fox resaltó la importancia del evento, el cual calificó como “un acto trascendental en la vida política del país”<sup>928</sup> y que no sólo ayudaba a reflexionar sobre el pasado reciente, sino también sobre la nación que se quería construir. Destacó varias veces que ya desde su campaña había prometido revisar el pasado, que su gobierno estaba interesado en la defensa de los derechos humanos y que había impulsado la ratificación de 13 instrumentos internacionales de derechos humanos. Sin embargo, recordó que era importante, no sólo hacer esfuerzos en el plano internacional, sino también en México: “No podemos ser farol de la calle y oscuridad en casa”.

Conocer la verdad era importante, declaró Fox, ya que ésta ayudaba a consolidar el Estado de derecho y a erradicar la impunidad. Abrir los archivos y buscar la justicia “ayudan a sanar las heridas históricas en la sociedad mexicana, no a reabrir las; (...) a que se desarrolle un nuevo proyecto de nación, plural, tolerante, incluyente, en el que no quepa la impunidad, la división o la confrontación”. En esta lucha, el esfuerzo de quienes “se negaron a olvidar” había sido “indispensable”.

El presidente no olvidó mencionar a las Fuerzas Armadas. Señaló que la apertura de los archivos también era el derecho de los familiares de los militares que murieron en la época. Destacó que encubrir los acontecimientos había sido perjudicial para todos y que hacer justicia no desacreditaba a “un Ejército que es del pueblo y para el pueblo”, el cual cumplía leal y con disciplina su misión. Así, Fox implicó que las responsabilidades eran individuales, no institucionales. Destacar que el Ejército ha cumplido con su misión con lealtad y valor, y que está en su derecho de conocer a quiénes actuaron fuera del marco de la ley. Lo anterior implica la idea de que las violaciones a los derechos humanos no fueron una política institucional sino más bien excesos de individuales.

Fox se refirió también al debate sobre una comisión de la verdad. Según él, México pudo lograr la alternancia política sin romper el marco jurídico. Afirmó que confiar en las instituciones era la única

---

<sup>926</sup> *El Universal* 28.11.2001.

<sup>927</sup> *La Jornada* 28.11.2001

<sup>928</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, Fox, Vicente: “Palabras del Presidente Fox durante la presentación del Informe y Recomendación de la CNDH.” 27.11.2001. <http://fox.presidencia.gob.mx/actividades/discursos/?contenido=2205>. Consultado 26.1.2010.

manera efectiva de revisar el pasado y combatir la impunidad. Señaló que la Constitución no permitía crear instituciones como una comisión de la verdad. Había que ir más allá y buscar, no sólo conocer los sucesos del pasado, sino también sancionarlos. Eso podía hacerlo una fiscalía especial. De esta manera, como dijo Fox: “La justicia esperada durante décadas comienza a hacerse realidad”.

En el mismo evento en que se presentó el Informe Especial de la CNDH, Fox anunció la creación de una Fiscalía Especial para cumplir con la recomendación. También anunció que las Secretarías de Estado debían transferir al AGN todos los documentos que tenían que ver con las violaciones a los derechos humanos del pasado. Esta decisión fue importante, porque finalmente se abrieron los archivos de la represión a los investigadores, periodistas y al público en general. Sin embargo, la apertura real de los archivos tardó varios meses más, mientras se trató de decidir qué tipo de información hacer pública y cuál reservar para respetar la privacidad de las personas.

El hecho de que el informe y la recomendación de la CNDH fueran presentados en el mismo evento, en el cual se presentó el acuerdo que constituía a la Fiscalía Especial, como nota Milja Laakso, muestra que el gobierno había preparado con la CNDH su estrategia de revisar el pasado.<sup>929</sup> Soberanes habló de una fiscalía especial ya en julio, y Fox había adelantado su creación el 10 de noviembre.<sup>930</sup> Anunciar la creación de una fiscalía especial al mismo tiempo de dar a conocer el informe de la CNDH pudo ser una manera de impedir que se discutiera más sobre el asunto.

### **Debates sobre el pasado después de la publicación del informe**

La publicación del informe de la CNDH llamó mucho la atención en la prensa. Los periódicos reportaron sobre la misma ceremonia de la publicación y entrevistaron a políticos, representantes de organizaciones no gubernamentales, especialistas y funcionarios públicos. En sus artículos sobre los contenidos del informe mencionaron ejemplos de casos de desaparecidos y relataron testimonios de torturas. La CNDH no publicó los nombres de los presuntos responsables, pero la prensa divulgó algunos nombres que supuestamente aparecían en la lista de los 74 presuntos responsables.<sup>931</sup>

<sup>929</sup> Laakso, Milja: *Menneisyyspolitiikka Meksikossa...*, op.cit., 89.

<sup>930</sup> *Reforma* 11.11.2001.

<sup>931</sup> Ver por ejemplo *El Universal*, *Reforma* y *La Jornada* entre el 26 de noviembre y 5 de diciembre de 2001.

El informe de la CNDH responsabilizó a miembros de las Fuerzas Armadas en varias desapariciones. Los altos mandos militares rechazaron estas acusaciones y reiteraron que la institución actuó legalmente en el combate contra grupos subversivos. Admitieron que hubo militares que de manera individual participaron en la llamada Brigada Blanca, pero destacaron que los actos de la Brigada no tenían nada que ver con el Ejército. En el caso de que hubiera acusaciones concretas contra algún militar por su participación en la Brigada, habría que seguir los procedimientos judiciales. Sin embargo, era “inaceptable” pretender juzgar a toda la institución. Rechazaron la veracidad de la “leyenda negra” sobre la existencia de crematorios y cárceles clandestinos en el Campo Militar Número 1.<sup>932</sup>

Después de la publicación del Informe Especial, algunos ex funcionarios se defendieron en la prensa. Los ex presidentes Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo no asumieron ninguna responsabilidad de los hechos y defendieron la patriótica actuación del Ejército. Echeverría estaba de acuerdo en que se investigaran los sucesos. Admitió que pudo haber excesos por parte de grupos de policías corruptos, pero que el Ejército actuó con rectitud y por lo tanto, él, como comandante de las Fuerzas Armadas, no tenía responsabilidad en los hechos. Aceptó que se indemnizara a los familiares, siempre y cuando los familiares de los soldados muertos durante el conflicto, también obtuvieran indemnizaciones.<sup>933</sup> López Portillo, por su parte, se defendió diciendo que no supo de las desapariciones forzadas, porque “fui presidente, no policía”. Aseguró que el Ejército había sido leal a las instituciones y que él no sabía si hubo violaciones a los derechos humanos. Alegó que tenía problemas de memoria y que no se acordaba de todo lo que pasó durante su presidencia.<sup>934</sup>

También otros funcionarios de la época aparecieron en la prensa justificándose. El general Miguel Ángel Godínez, el jefe del Estado Mayor en el sexenio de López Portillo, aseguró que en México no hubo una guerra sucia, sino enfrentamientos “entre gente perfectamente definida, gente perfectamente conocida, con las instituciones perfectamente conocidas y a eso no se [le] puede llamar guerra sucia”. Las desapariciones forzadas eran algo que “hacen los dictadores”. Según el general, el Ejército era una institución digna y honorable que no viola a los derechos humanos. Se quejó además de que no se hablaba de los muchos soldados y policías muertos que, igual que los desaparecidos, tenían familias que sufrieron por su muerte. Pedro Ojeda Paullada, el Procurador General entre 1971-1976, alegó que

---

<sup>932</sup> *La Jornada* 28.11.2001.

<sup>933</sup> Ver por ejemplo *La Jornada* 28.11.2001; *Reforma* 29.11.2001; *Reforma* 30.11.2001.

<sup>934</sup> *La Jornada* 30.11.2001.

había que recordar el contexto de las desapariciones: si se sabía, por ejemplo, todo lo que había hecho Lucio Cabañas, “se entiende porque mataron a ese señor”.<sup>935</sup>

El gobierno hizo esfuerzos para convencer al PRI y a los militares de que no se trataba de una revancha política. El secretario de Gobernación, Santiago Creel, aseguró que en las investigaciones “debe prevalecer el espíritu de justicia, (...) no el de venganza”. Reiteró que las responsabilidades eran atribuibles a los individuos, no a instituciones. Creel afirmó que las investigaciones serían imparciales y que no importarían los cargos o los puestos de los involucrados.<sup>936</sup>

El analista político José Antonio Crespo consideró que el gobierno era muy complaciente con el PRI: decir que las investigaciones eran un ataque contra el partido, era “(...) completamente falso, pues ya ha habido varias señales de que lo que quiere el gobierno es que el PRI no se pulverice, para que colabore en el Congreso con el actual gobierno. Incluso hay una complacencia excesiva.”<sup>937</sup>

Las reacciones más críticas sobre el informe de la Comisión Nacional surgieron de las organizaciones de derechos humanos. Rosario Ibarra se quejó de que el informe no aportaba nada nuevo y que simplemente copió la información que las madres habían recolectado y denunciado. El informe era “falso y lleno de contradicciones” y el presidente de la CNDH solamente sacó a la luz las cosas que le convinieron, citando por ejemplo el caso de Bertha Alicia López (cuyo testimonio fue leído en la ceremonia), pero sin contar lo que ella había visto en el Campo Militar Número 1.<sup>938</sup> Ibarra dijo que en el informe faltaba lo más importante: decir dónde estaban los desaparecidos. Por eso, dijo, era “la burla más sangrienta que le pueden hacer a una madre”.<sup>939</sup>

Adrián Ramírez, de la Liga Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, planteó que era preciso que en su recomendación la CNDH no hubiera pedido modificar el marco jurídico mexicano para que sea compatible con el derecho internacional, lo que le permitiría castigar a los responsables. Señaló que era ilógico que Soberanes presentara una lista de sólo 74 presuntos responsables al mismo tiempo que afirmaba que 37 dependencias participaron en la llamada guerra

---

<sup>935</sup> *Reforma* 30.11.2001.

<sup>936</sup> *El Universal* 28.11.2001; ver también *Reforma* 29.11.2001.

<sup>937</sup> *El Universal* 25.11.2001.

<sup>938</sup> *El Universal* 28.11.2001.

<sup>939</sup> *Reforma* 26.11.2001.

sucia. Insistió que el informe no decía dónde estaban los desaparecidos.<sup>940</sup>

Después de la publicación del informe de la CNDH, además de los resultados del mismo informe, se debatía sobre la recomendación de la Comisión Nacional y sobre la decisión de Fox de crear una Fiscalía Especial para investigar los crímenes del pasado.

Entre los legisladores hubo diversas opiniones. Los diputados del PAN, PRD y PRI coincidieron en la relevancia de que después de tantos años, una autoridad emitiera un dictamen sobre la llamada guerra sucia, pero hubo diferencias sobre las medidas tomadas por el gobierno. Jesús Zambrano rechazó la creación de la fiscalía que, según él, no iba a resolver nada. El líder perredista opinó que era necesario crear una comisión de la verdad integrada por los afectados. Señaló que su partido iba a pedir a Fox que se fincaran las responsabilidades de los funcionarios públicos que participaron en la guerra sucia. Era importante para evitar que los acontecimientos se repitieran, “sobre todo en un momento en el que parece que hay amenazas de regresarnos a la guerra sucia.”<sup>941</sup> El panista Diego Fernández de Cevallos, el presidente de la mesa directiva del Senado, advirtió que la fiscalía “no tendrá buen fin, no tendrá buen destino, y podría generar, lamentablemente, frustración en todos aquellos que queremos la verdad”. Señaló que no tenía sentido crear una fiscalía especial, porque los casos podían ser tratados por las instituciones existentes, como la PGR. Poner los expedientes en manos de las instituciones competentes sería lo mejor, porque “en el fondo sabemos que se mezclan los intereses legítimos de esas víctimas y de la sociedad con actitudes sesgadas, politizadas y de mala intención, que no conducirá ni a la verdad ni a la justicia.”<sup>942</sup>

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, Sadot Sánchez Carreño pidió que se esclarecieran las desapariciones forzadas, “el agravio en la memoria nacional”. El priista destacó la importancia del informe de la CNDH, que significó “un nuevo capítulo para la historia del país, en el sentido que la impunidad de ninguna forma va a tener cobijo.”<sup>943</sup> Afirmó que la fiscalía especial debía ser permanente hasta aclarar todos los casos y que los legisladores iban a dar seguimiento a las investigaciones y a mantener un control estricto para que se dieran resultados.<sup>944</sup>

---

<sup>940</sup> *La Jornada* 28.11.2001.

<sup>941</sup> *El Universal* 27.11.2001.

<sup>942</sup> *La Jornada* 1.12.2001.

<sup>943</sup> *La Jornada* 27.11.2001.

<sup>944</sup> *La Jornada* 2.12.2001.

Sánchez Carreño no era el único priísta que reconoció la importancia del informe de la Comisión Nacional y las investigaciones sobre el pasado. Muchos priístas dijeron no oponerse a las investigaciones, si se respetaba la ley. Rodolfo Echeverría Ruiz, secretario general del partido y sobrino del ex presidente, hizo notar que nadie podía oponerse a la creación de una fiscalía especial, “aunque sabemos que no han funcionado.” El senador Manuel Bartlett Díaz, afirmó que el PRI estaba abierto “a que se lleven a cabo las investigaciones necesarias, que se abra lo que se tenga que abrir y si hay alguien a quien castigar, que lo castiguen, pero todo deberá hacerse en el marco del derecho.” Insistió que el partido no pudo ser acusado de las violaciones a los derechos humanos, aún si es que en los gobiernos priísta pudo haber habido delincuentes, ya que ellos no eran el partido.<sup>945</sup>

Manuel Fuentes Bove, del Comité Ejecutivo Nacional del PRI dijo que durante el régimen priísta pudo haber “incidentes aislados”, pero que “siempre ofrecimos una paz social que habrá de recordarse por la historia”. El PRI quería que se aplicara la ley a todos los responsables sin excepción. Sin embargo, Fuentes Bove acusó al gobierno de Fox de instrumentar una estrategia publicitaria contra el PRI: “Fox no hace esto con un afán de reconciliación nacional, sino como una medida revanchista y como una actitud muy sospechosa.”<sup>946</sup>

De esta manera, al principio el PRI se mostró de acuerdo con las investigaciones, aunque advirtió que el tema no debió ser usado contra los adversarios políticos del gobierno. Generalmente los priístas no trataron de justificar las violaciones a los derechos humanos. En la nueva coyuntura política, para el partido era importante distanciarse del régimen anterior y de la violencia estatal del pasado. La insistencia en las responsabilidades individuales era parte de esta estrategia de deslindar la responsabilidad política del partido. Sólo cuando las investigaciones de la Fiscalía Especial avanzaron, los priístas comenzaron a hablar del uso político del pasado.

La cuestión de la prescripción de los delitos del pasado surgió en muchas declaraciones después de la publicación del informe. Por ejemplo, el panista Armando Salinas Torre lamentó que los delitos ya hubieran prescrito y que ya no iba a haber “una verdad legal”. Dijo que en todo caso era importante que una autoridad reconociera lo que siempre se supo y que “pueda al menos hacerse un juicio de opinión pública”. Según el panista, una parte de este juicio social se había dado ya el 2 de julio de 2000. Por su parte, Emilio Ulloa, diputado perredista, destacó que los delitos, por haber sido cometidos en el nombre

---

<sup>945</sup> *La Jornada* 28.11.2001.

<sup>946</sup> *Reforma* 30.11.2001.

del Estado, seguían vigentes y que su partido lucharía hasta que los responsables fueran enjuiciados y llevados a prisión. Afirmó que el gobierno no debía olvidar que había que buscar el paradero de los desaparecidos y aclarar si habían muerto o estaban presos.<sup>947</sup>

Es interesante que se hablara tanto sobre la prescripción de los delitos del pasado al mismo tiempo que se justificó la creación de una fiscalía especial por su capacidad de sancionar a los responsables. La cuestión de la prescripción de los delitos del pasado no sólo interesó a los políticos. Por ejemplo Diego Valadés, ex Procurador General, insistió que si los delitos habían prescrito, no había más remedio que aceptarlo, ya que en nombre de la justicia no se podía “atropellar al derecho, y por ende, la justicia misma”.<sup>948</sup> Sin embargo, hubo especialistas en derecho que no estaban de acuerdo con la prescripción. El doctor en derecho, Raúl Carrancá y Rivas afirmó que si se indagara la desaparición forzada, sería posible evitar la prescripción. Tipificar los delitos como presuntos homicidios o secuestros, por su parte, podría llevar a la declaración de la prescripción.<sup>949</sup> El abogado Eduardo López Betancourt, por su parte, destacó que los crímenes de *lesa humanidad* no habían prescrito y que la PGR podía girar ordenes de aprehensión: “Sólo es cuestión de voluntad y esa será la prueba de fuego del presidente Vicente Fox.”<sup>950</sup> El Procurador General, Rafael Macedo de la Concha, no quiso opinar al respecto. Insistió en que primero había que investigar de qué delitos se hablaba.

Las organizaciones de derechos humanos no estaban de acuerdo con la creación de la Fiscalía. Por ejemplo Rosario Ibarra afirmó que la fiscalía no serviría de nada.<sup>951</sup> En diciembre Ibarra comentó a los medios que la PGR había mandado un citatorio a su casa para que 27 detenidos desaparecidos se presentaran a declarar. Dijo que era un pésimo inicio: “Si así comienza la investigación, ¿cómo va a terminar?”<sup>952</sup>

Julio Mata de la AFADEM resaltó que además de los casos investigados por la CNDH, hubo más de 800 casos de desaparecidos, de los cuales al menos 300 casos ocurrieron en Guerrero. Según Mata, la CNDH había ocultado información y por eso la AFADEM insistía en la creación de una comisión de la verdad.<sup>953</sup> Estaba en contra de la fiscalía, “porque ninguna de ellas ha funcionado en el país”<sup>954</sup> y la

---

<sup>947</sup> *El Universal* 25.11.2001.

<sup>948</sup> *La Jornada* 30.11.2001.

<sup>949</sup> *La Jornada* 28.11.2001.

<sup>950</sup> *El Universal* 26.11.2001.

<sup>951</sup> *El Universal* 28.11.2001.

<sup>952</sup> *La Jornada* 6.12.2001.

<sup>953</sup> *La Jornada* .11.2001.

fiscalía “es la versión mexicana de la Ley de Punto Final de Argentina”.<sup>955</sup>

Los representantes del Comité 68, por su parte, señalaron que había que investigar las responsabilidades “de arriba para abajo” para no diluir las responsabilidades políticas de los altos funcionarios. Dijeron que todas las evidencias mostraron que las líneas de investigación estaban dirigidas a buscar a chivos expiatorios para cubrir a los responsables intelectuales.<sup>956</sup>

El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez criticó a Fox por atribuir las violaciones a los individuos y no a las instituciones. Según la organización, la voluntad política del presidente era limitada por su incapacidad de reconocer que las desapariciones fueron una política del Estado. Destacó el hecho de que los familiares habían denunciado ante la PGR ya a mediados de 2001 y que la Procuraduría habría tenido que empezar las investigaciones por oficio y no esperar la recomendación de la CNDH. Además el Centro recordó que las desapariciones forzadas no eran “curiosidades históricas”, sino que habían ocurrido incluso durante el sexenio de Fox.<sup>957</sup>

El presidente de la Academia Mexicana por los Derechos Humanos, Oscar González, hizo notar que si bien la Constitución no permitía la creación de una comisión de la verdad, sí se podría constituir un órgano similar. El comité asesor a la fiscalía podría tener esta función, pero para que fuera creíble, habría que preguntar la opinión de las organizaciones no gubernamentales.<sup>958</sup>

Las organizaciones de derechos humanos afirmaron además que la fiscalía especial no podría tener la autonomía suficiente siendo parte de la PGR, sobre todo porque Macedo de la Concha era un militar con licencia, no retirado. Había fungido antes como el Procurador militar y había sido cuestionado en varios casos de violaciones a los derechos humanos que involucraron a miembros de las Fuerzas armadas. Macedo de la Concha aseguró que las investigaciones de la Fiscalía serían imparciales, transparentes e independientes<sup>959</sup>, pero no logró convencer a las organizaciones de derechos humanos.

El gobierno trató de justificar su decisión de crear una fiscalía especial. El secretario de Gobernación aseveró que el comité de apoyo a la fiscalía, constituido por cinco ciudadanos de reconocido prestigio,

---

<sup>954</sup> *El Universal* 25.11.2001.

<sup>955</sup> *El Universal* 28.11.2001.

<sup>956</sup> *La Jornada* 30.11.2001.

<sup>957</sup> *La Jornada* 5.12.2001.

<sup>958</sup> *La Jornada* 28.11.2001.

<sup>959</sup> Ver por ejemplo *El Universal* 28.11.2001.

iba a ser una comisión de la verdad “desde el punto de vista institucional”. Según Creel, con la apertura de los archivos “estamos rompiendo un paradigma de la comisión de la verdad”, porque las comisiones son formados por unos pocos. Ahora el gobierno quería poner la información a disposición de todos, “para que sea una gran comisión de todos los mexicanos que están interesados en conocer la verdad y ahí la van a conocer de manera directa. No queremos elites y mucho menos en esto.”<sup>960</sup>

La decisión de abrir los archivos en sí fue un paso muy importante que no hay que menospreciar. Sin embargo, la actitud de Creel es ingenua: sostiene que la verdad está en los archivos y que ahí puede ser encontrada directamente. Sin saber el contexto, modos de operación de los organismos de represión y la manera de construir sus documentos, es muy difícil encontrar información verídica en este tipo de archivos oficiales. Por el mismo carácter de la desaparición forzada, es muy improbable que haya documentos oficiales que directamente den cuenta de los hechos y responsables. Aunque los archivos de los organismos de la represión son muy importantes para las investigaciones sobre las desapariciones forzadas, casi siempre sólo se pueden encontrar indicios y pruebas indirectas de los hechos. La misma CNDH señaló que en los archivos de la DFS existen documentos que dicen que tal persona murió en un enfrentamiento, cuando otras fuentes prueban que fue visto por última vez en las manos de las autoridades.

---

<sup>960</sup> *La Jornada* 29.11.2001.

## 10.2 Fiscalía Especial

### 10.2.1 Funcionamiento de la Fiscalía

#### Mandato de la Fiscalía

La Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado fue oficialmente fundado con el “Acuerdo por el que se disponen diversas medidas para la procuración de justicia por delitos cometidos contra personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado”, publicado en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2001<sup>961</sup>. El acuerdo fue firmado, además de Fox, por el secretario de Gobernación, Santiago Creel, el secretario de la Defensa Nacional, Gerardo Clemente Ricardo Vega García y el secretario de Hacienda y Crédito Público, José Francisco Gil Díaz.

En las consideraciones del acuerdo, se señaló que, desde el inicio, el gobierno había asumido “el firme compromiso de defender y promover los derechos humanos y combatir la impunidad” y que las demandas sobre el esclarecimiento de la suerte de los “presuntos desaparecidos” exigieron una respuesta clara y contundente para “dar a conocer la verdad, sanar viejas heridas y establecer nuevos pactos, todo a partir de una reconciliación que respete la memoria y abone a la justicia”. Aun cuando hablar de la reconciliación no ha sido muy común en México, el acuerdo utilizó el término varias veces, planteando que había un amplio consenso de atender a la demanda de revisar el pasado y “sentar las condiciones para una reconciliación nacional como requisito fundamental para fortalecer nuestras instituciones, el Estado de derecho y la legitimidad democrática”.

El acuerdo justificó la creación de la Fiscalía en vez de una comisión de la verdad. Según se explicó en el acuerdo, el orden jurídico mexicano no confiere al presidente las atribuciones para “crear organismos públicos autónomos o instancias extrainstitucionales que estén por encima de los procedimientos que marca la ley para calificar una conducta como violatoria de los derechos humanos o como delito”. Según el acuerdo, con la designación de un Fiscal Especial, la creación del Comité de apoyo y las medidas de indemnización, sería posible ir más allá de lo que se podría lograr con la creación de una

---

<sup>961</sup> Hasta la próxima nota al pie de página, Presidencia de la República: “Acuerdo por el que se disponen diversas medidas para la procuración de justicia por delitos cometidos contra personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado.” *Diario Oficial de la Federación* 27.11.2001, Edición Vespertina.  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/PR/Acuerdos/27112001.pdf>. Consultado 2.9.2008.

comisión de la verdad, porque no solamente se buscaba esclarecer los hechos sino deslindar responsabilidades y sancionar a los responsables. Además, “optar por las instituciones contribuye al fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas y del Estado de Derecho”. Sin embargo, se destacó que en la investigación de los hechos “debe prevalecer el espíritu de justicia, que no el de venganza”. Es importante que se afirmara que los actos son “atribuibles a individuos y, por ello, habrá que evitar juicios generales en contra de las instituciones o de grupos específicos, que no hacen sino propiciar nuevos agravios”. De esta manera, el preámbulo del acuerdo en la práctica restringe las investigaciones de la FEMOSPP a las responsabilidades individuales, aun cuando esto no sea explícito en el mandato de la Fiscalía.

En su primer artículo, el acuerdo estableció que el Procurador General de la República nombrara a un Fiscal Especial encargado de concentrar las investigaciones, integrar las averiguaciones previas y perseguir los delitos ante los tribunales competentes en los casos de “hechos probablemente constitutivos de delitos federales cometidos directa o indirectamente por servidores públicos contra personas vinculadas con movimientos sociales o políticos”. Según el segundo artículo, el Procurador General debía formar por invitación un Comité de Apoyo para ayudar al nuevo Fiscal con los elementos históricos, sociales, políticos y jurídicos necesarios. Según el tercer artículo, el Secretario de la Defensa Nacional tenía que solicitar al Procurador General de Justicia Militar que este proporcionara a la PGR la información requerida para cumplir con el primer artículo.

En relación con el tercer artículo, Sergio Aguayo resaltó en diciembre de 2001 el hecho de que el secretario de la Defensa Nacional, también firmó el acuerdo presidencial, “como si el régimen quisiera resaltar la seriedad del empeño”. Aguayo hizo notar que “este compromiso militar con la verdad y la justicia” no era un “hecho fortuito o menor”.<sup>962</sup> No obstante, creemos que la importancia de este compromiso fue soslayado por cierta ambivalencia de la formulación del tercer artículo, que dejó a la Secretaría de la Defensa Nacional la posibilidad de definir qué información se requería de sus archivos, para que la nueva fiscalía cumpliera con sus tareas.

El cuarto artículo instruía al secretario de Gobernación a formar una comisión interdisciplinaria para estudiar y presentar propuestas, con el fin de poder determinar la forma y los procedimientos para “brindar, cuando ello proceda, una reparación administrativa justa a las víctimas y ofendidos de los

---

<sup>962</sup> Aguayo Quezada, Sergio: “Un Acuerdo Presidencial: Fiscalía opaca.” En *Reforma* 5.12.2001.

hechos del pasado a que se refiere el presente Acuerdo”. El comité sería formado por servidores públicos, y asesorado por expertos en la materia.<sup>963</sup>

Además los artículos 5o, 6o, 7o y 8o establecieron la apertura de los archivos de los organismos de seguridad. Los archivos de las ya extintas DFS, DIPD y DGIPS, debían ser transferidos al Archivo General de la Nación, igual que la información que tenían las secretarías de Estado de la Administración Pública Federal y los gobiernos estatales sobre los crímenes del pasado. La información transferida y generada hasta el año 1985, podía ser consultada por cualquier persona interesada y la información generada después de 1985 estaba a disposición de la PGR, del Poder Judicial, la CNDH y las demás instancias competentes en la materia.

Los dispositivos sobre los archivos complementaron la decisión anunciada por Creel, el 2 de octubre de 2001, de abrir los archivos del CISEN a la CNDH y a la PGR. El CISEN guardaba los archivos de su predecesor, la DFS y los archivos de la de la DGIPS.<sup>964</sup> Con el acuerdo presidencial, estos archivos fueron abiertos a los ciudadanos. Fue una decisión importante, ya que independientemente del éxito o fracaso de las investigaciones oficiales, los documentos pudieron ahora ser consultados por familiares, investigadores y periodistas.

En relación con el mandato de la FEMOSPP, el acuerdo ha sido criticado por ser confuso. El mandato mencionó solamente los delitos cometidos por autoridades federales, dejando al lado las autoridades estatales y municipales o a grupos paramilitares que participaron en la represión política. Se habló de delitos cometidos contra personas vinculadas a movimientos sociales y políticos del pasado, pero no se definió este vínculo. Tampoco se especificó el periodo histórico en que la Fiscalía debió concentrarse o el tiempo que durarían las investigaciones.<sup>965</sup> De esta manera, las investigaciones podían potencialmente abarcar cualquier delito cometido en el pasado. Según Aguayo, esta disposición era importante, porque permitió elegir los casos “más urgentes y representativos” de las atrocidades del pasado e investigar asuntos como la agresión contra los navistas de San Luis Potosí el 15 de septiembre de 1961 y la matanza de Aguas Blancas.<sup>966</sup> Esto se reflejó en las denuncias ante la Fiscalía, que incluyeron casos que iban desde desapariciones forzadas de la época de la guerra sucia, hasta la

---

<sup>963</sup> Hasta la próxima nota de pie de página, Presidencia de la República: “Acuerdo por el que se disponen diversas medidas...”, op.cit.

<sup>964</sup> Ver por ejemplo *El Universal* 3.10.2001; *La Jornada* 3.10.2001.

<sup>965</sup> International Center for Transitional Justice: “México. Submission to the Universal Periodic Review Of the UN Human Rights Council. Fourth Session: February 2-13, 2009”, 8.9.2008, 2.

<sup>966</sup> Aguayo Quezada, Sergio: “Un Acuerdo Presidencial...”, op.cit.

represión sindical contra maestros en 1981. En práctica, sin embargo, los recursos de la FEMOSPP limitaron los temas investigados.

El mandato de la FEMOSPP estableció que se investigaran los delitos cometidos directa o indirectamente por los servidores públicos. Después de la publicación del acuerdo, el Procurador dijo que la Fiscalía investigaría también los casos en que los funcionarios o ex funcionario no dieron cauce a las indagaciones anteriores sobre los desaparecidos.<sup>967</sup> Si bien esto hubiera sido posible dentro el mandato de la Fiscalía, en la práctica no se siguió esta línea de investigación.

Es notable, que, a pesar de que durante su campaña presidencial Fox había hablado de una comisión que investigara tanto las violaciones a los derechos humanos como la corrupción del pasado, y que muchos representantes del gobierno habían destacado la importancia de investigar estas prácticas, además de haber minimizado las violaciones a los derechos humanos, el mandato de la FEMOSPP excluyó el tema de la corrupción.

En febrero de 2002, se debatió sobre si la Fiscalía Especial debería investigar, además de a los agentes del Estado, las acciones de los movimientos armados de oposición. Algunos militares retirados habían demandado algunos meses antes que se investigarían los actos de las guerrillas para revelar toda la verdad.<sup>968</sup> Este tipo de comentarios intentaron minimizar la violencia estatal y el papel del Ejército en ella. A finales de enero, el recién nombrado Fiscal Especial, Ignacio Carrillo Prieto dijo que se investigaran los delitos de uno y otro lado: “Lo que no es justicia para todos es venganza”.<sup>969</sup>

Varios ex guerrilleros reprocharon a Carrillo Prieto. Le recordaron que los delitos cometidos por los movimientos armados no podían ser pagados dos veces. Heladio Torres, ex militante de la LC23S, calificó las palabras del Fiscal Especial de demagogia. La mayoría de los que se habían identificado como guerrilleros habían sido amnistiados, y además muchos ya habían estado en prisión juzgados por delitos de fuero común. David Cilia, también ex integrante de la Liga, señaló que los delitos adjudicados a la guerrilla habían sido perseguidos por el Estado “con toda saña, y se sancionó por esos supuestos delitos, no solamente a los que presuntamente los cometieron, esto es a los guerrilleros, sino también a los padres de éstos, a los hermanos, a los hijos (...)” y muchas veces con penas

---

<sup>967</sup> *Reforma* 28.11.2001.

<sup>968</sup> Ver por ejemplo Vallarta Ceceña, Álvaro: “Derechos humanos”. *Reforma* 3.12.2001; *Reforma* 8.12.2001.

<sup>969</sup> *Reforma* 27.1.2002.

extralegales.<sup>970</sup> Dos ex guerrilleros y actuales dirigentes del PRD, el secretario general de dicho partido, Jesús Zambrano y el secretario de organización del partido, Humberto Zazueta, dijeron que las declaraciones del Fiscal sólo conseguirían desacreditar su trabajo. Zazueta planteó que el Fiscal estaba actuando con la consigna del PAN, que trataba de igualar las condiciones en que lucharon los agentes del Estado y la disidencia. El perredista recordó que esa idea era errónea, porque las guerrillas no secuestraron ni torturaron en cárceles clandestinas. Por lo tanto, afirmó Zazueta, Carrillo Prieto trataba de intimidar a los que habían denunciado las violaciones a los derechos humanos.<sup>971</sup>

La investigación sobre los guerrilleros no procedió oficialmente. En este sentido, el mandato de la Fiscalía era claro: se trataba de investigar delitos cometidos por los servidores públicos. Sin embargo, es interesante que el mismo Fiscal Especial hablara sobre el asunto. Probablemente se trató de un intento de tranquilizar a los sectores molestos por las investigaciones.

### **Nombramiento del Fiscal**

El acuerdo presidencial establecía que el Fiscal Especial fuera nombrado por el Procurador General de la República, el general Rafael Macedo de la Concha. En noviembre de 2001 el periódico *La Jornada* escuchó de fuentes oficiales, que Macedo de la Concha se mantendría al margen del nombramiento, que el Fiscal tendría nombramiento presidencial y sería ajeno a la PGR.<sup>972</sup> Sin embargo, el presidente se desentendió del tema y la designación quedó en manos del Procurador.

Macedo de la Concha admitió en noviembre de 2001 que varias personas habían rechazado la propuesta de trabajar en la Fiscalía Especial, argumentando que el riesgo de no cumplir con las expectativas era muy grande. El Procurador señaló que se estaba buscando a una persona que “esté definida, que esté decidida a trabajar y aplicar la ley”.<sup>973</sup> El acuerdo para nombrar al Fiscal Especial menciona que para la designación “se revisó la trayectoria de más de 40 abogados, originalmente considerados”.<sup>974</sup> Según Sergio Aguayo y Javier Treviño, dentro del gabinete existió un acuerdo de que Fox nombrara a Alberto Zsekely, un reconocido diplomático y abogado de derechos humanos. El nombramiento pareció tan seguro, que Zsekely comenzó a integrar el Comité Ciudadano de Apoyo con

<sup>970</sup> *Reforma* 28.1.2002.

<sup>971</sup> *Reforma* 5.2.2002.

<sup>972</sup> *La Jornada* 29.11.2001.

<sup>973</sup> *Reforma* 29.11.2001.

<sup>974</sup> Procuraduría General de la República: “Acuerdo de designación del Fiscal Especial.” *Boletín no. 008/02*, 4.1.2002. <http://www.pgr.gob.mx/cmsocial/bo102/ene/b00802.html>. Consultado 27.5.2008.

académicos y defensores de derechos humanos. Sin embargo, Fox delegó el nombramiento al Procurador, el cual vetó la candidatura de Zsekely y otras propuestas de Aguilar Zinser y Castañeda.<sup>975</sup>

El 4 de enero de 2002, Macedo de la Concha nombró a Ignacio Carrillo Prieto como el titular de la FEMOSPP. El proceso o los criterios de elección no fueron públicos. Carrillo Prieto era investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y había trabajado como Director General de Prevención y Tratamiento de Menores en la Secretaría de Gobernación, además de haber sido director general del Instituto Nacional de Ciencias Penales de la PGR. No era especialista en derechos humanos y su única conexión con la lucha por los desaparecidos, se debía al caso de desaparición forzada de su prima Dení Prieto, militante de las FLN, quien cayó en un ataque militar, en una casa de seguridad en 1974.<sup>976</sup> Según Aguayo y Treviño, con el nombramiento del Carrillo Prieto, quien careció de experiencia y de legitimidad necesarias, el Procurador pareció a buscar a un fiscal débil.<sup>977</sup>

Al designar el fiscal, Macedo de la Concha planteó que Carrillo Prieto era un hombre de vocación humanista y de impecable conducta. Aseguró que la FEMOSPP tendría plena autonomía operativa y técnica y los recursos necesarios para realizar las investigaciones.<sup>978</sup>

En su discurso de toma de posición, Carrillo Prieto destacó su autonomía. Dijo que la creación de la FEMOSPP obedeció al compromiso del gobierno para defender y promover los derechos humanos. La consolidación un Estado democrático de derecho requería “dar a conocer la verdad, restañar las heridas y entablar nuevos pactos por la justicia y la moral pública”. Afirmó que iba a velar por “el imperio de la justicia (...), sin compromisos ni ataduras”. Dijo conocer la pena de los familiares por la muerte de su prima Dení y prometió que las puertas de la Fiscalía estarían siempre abiertas para las familias de las víctimas. Resaltó que las investigaciones serían animadas por “el espíritu de justicia, que no por el de venganza” y que se iban a evitar “calificaciones colectivas o institucionales que no caben en nuestro sistema jurídico”.<sup>979</sup> De esta manera, planteó implícitamente que no se trataba de investigar las

---

<sup>975</sup> Aguayo, Sergio - Treviño Rangel, Javier: “Ni verdad ni justicia: la amnistía *de facto* mexicana. En Rus, Jan - Tinker Salas, Miguel (coords.): *México 2006-2012: Neoliberalismo, movimientos sociales y política electoral*. México, Universidad Autónoma de Zacatecas - Miguel Ángel Porrúa, México 2006, 71-72.

<sup>976</sup> *Reforma* 5.1.2002; *La Jornada* 5.1.2002.

<sup>977</sup> Aguayo, Sergio - Treviño Rangel, Javier: “Ni verdad ni justicia...”, op.cit., 72.

<sup>978</sup> *El Universal* 5.1.2002.

<sup>979</sup> Carrillo Prieto, Ignacio: “Discurso de toma de posesión del Fiscal”. 4.1.2001. Publicado en la página de la PGR. <http://www.pgr.gob.mx/index.asp>. Consultado 18.11.2006.

responsabilidades institucionales. En otras ocasiones, lo dijo más claro; por ejemplo en una entrevista con *Proceso* en enero 2002, aseveró que “las transgresiones cometidas por militares no las realizó el Ejército Mexicano, como institución, ni una dependencia llamada Secretaría de la Defensa”, sino “individuos con nombre y apellido”.<sup>980</sup>

Las organizaciones no gubernamentales no confiaban en el flamante fiscal y lo tacharon de un desconocido que no tenía trayectoria en el campo de los derechos humanos. El director del ProDH, Edgar Cortez, consideró que era cuestionable que un fiscal que había trabajado tanto en la PGR como en la Secretaría de Gobernación emprendería una investigación que fuera a fondo y tuviera legitimidad. Como Carrillo Prieto llegó a ocupar el puesto después de que muchos otros habían declinado, quedó la duda si se había elegido al mejor. Cortez destacó que la designación generó mayor desconfianza de la que ya existía en la sociedad por los fracasos de otros organismos similares.<sup>981</sup> Dijo que a pesar de que se trataba de un asunto público, el fiscal había sido designado en privado y que había sido un grave error no consultar a las ONG's.<sup>982</sup>

Rosario Ibarra reclamó que no se necesitaban ni fiscalías especiales ni comisiones de la verdad, porque la PGR y el Ministerio Público tenían que investigar las desapariciones forzadas. Señaló que detrás de Carrillo Prieto había “personajes ligados a Luis Echeverría”. El Comité Eureka no confió en el Comité de Apoyo, que era “parte de un escenario y un teatro, por no decirle circo.”<sup>983</sup>

### **Estructura y trabajo de la Fiscalía**

El 20 de marzo de 2002 fue publicado el plan de trabajo de la FEMOSPP. La Fiscalía iba a incluir varios aspectos de la justicia transicional. Además de investigar y perseguir penalmente a los presuntos responsables, la búsqueda abarcaría la verdad histórica y la reparación del daño a las víctimas. De esta manera dicho organismo, como se había prometido, iba a tener un alcance mucho más amplio que las comisiones de la verdad creadas en otros países. Louis Bickford observó que desde el punto de vista de la justicia transicional, la vía mexicana pareció inicialmente ofrecer un modelo de inspiración que

<sup>980</sup> Rodríguez Castañeda, Rafael: “No tengo límites y obedezco consignas: Carrillo Prieto.” En *Proceso* 1317, 27.1.2002, 13.

<sup>981</sup> *La Jornada* 5.1.2001.

<sup>982</sup> Ravelo, Ricardo: “La Fiscalía Especial: sólo buenas intenciones.” En *Proceso* 1316, 20.1.2002, 13.

<sup>983</sup> *Ibid.*, 13.

superaba los intentos similares en otras partes del mundo.<sup>984</sup>

Los ambiciosos objetivos se reflejaron en la estructura de la Fiscalía. De acuerdo a su plan de trabajo, la FEMOSPP tuvo tres ejes de acción, a saber: a) el jurídico ministerial, b) el de investigación documental e histórica y c) el de cooperación, participación ciudadana y vinculación institucional. Además, se planeó que la Fiscalía fuera apoyada por un Comité ciudadano y un Comité interdisciplinario.<sup>985</sup>

El eje jurídico ministerial estaba encargado de investigar e integrar las averiguaciones previas y ejercer la acción penal ante los tribunales federales. Las actividades se desarrollaron en tres programas. El Programa Jurídico Ministerial *A* se concentró en los casos de los desaparecidos políticos mencionados en el informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El Programa Jurídico Ministerial *B* dio seguimiento a una resolución de la Suprema Corte e investigó los hechos acaecidos en 1968 y 1971. Por ejemplo, José Luis Soberanes había planteado originalmente que la Fiscalía no investigaría los sucesos relacionados con el movimiento estudiantil del 68<sup>986</sup>. Cuando a finales de enero de 2002 la Suprema Corte ordenó a la PGR investigar la denuncia presentada en 1998 por los ex líderes estudiantiles, la FEMOSPP atrajo la investigación. El Programa Jurídico Ministerial *C*, por su parte, integró a los demás denuncias que incluían, por ejemplo, casos de estudiantes universitarios fallecidos en Puebla, Sinaloa y Nayarit, así como los asesinatos de 665 perredistas entre 1988 y 2001, al igual que la masacre de Aguas Blancas en 1995.<sup>987</sup> Según The International Center for Transitional Justice (ICTJ), en 2004 el programa *C* trabajaba activamente únicamente dos casos: la masacre de Aguas Blancas y la represión política contra el PRD. Además los investigadores de este programa ofrecieron apoyo legal especializado a los otros funcionarios de la FEMOSPP. En 2004, en el programa *A* trabajaban 34 personas, en el programa *B*, 19 y en el programa *C*, 5.<sup>988</sup>

Según el plan de trabajo, el eje de análisis e información integró equipos interdisciplinarios que realizaron investigación documental, bibliográfica y hemerográfica con el objetivo de “esclarecer los

<sup>984</sup> Bickford, Louis: “Transitional Justice in Mexico.” En *Journal of Human Rights*, Oct-Dec 2005, Vol. 4, Issue 4, 545.

<sup>985</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: “Plan de trabajo.” 20 de marzo de 2002. Publicado en la página de la PGR. <http://www.pgr.gob.mx/index.asp>. Consultado 18.11.2006.

<sup>986</sup> Ver por ejemplo Vera, Rodrigo: “Sobre el 68, otra fiscalía especial: Soberanes”. En *Proceso* 1311, 16.12.2001.

<sup>987</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórica a la Sociedad Mexicana 2006*, Procuraduría General de la República, 2006, 5-6. <http://www.pgr.gob.mx/index.asp>. Consultado 18.11.2006.

<sup>988</sup> Seils, Paul: *A Promise Unfulfilled? The Special Prosecutor's office in México*. Occasional Paper Series. International Center for Transitional Justice, julio 2004, 15. <http://www.ictj.org/images/content/1/1/111.pdf>. Consultado 14.9.2009.

hechos y dejar constancia de las verdades históricas que han concurrido en la perpetración de los ilícitos que se investigan”.<sup>989</sup> Como principales fuentes, se usaron testimonios, libros y documentos que se encontraban en el Archivo General de la Nación, tales como el de “Presidentes”, que no fueron consultados. En el informe final de la Fiscalía se hace una aproximación crítica a las fuentes documentales, como los documentos producidos por las policías políticas o los movimientos armados.<sup>990</sup> Lo que falta es explicar la metodología de trabajo en relación con las entrevistas. No se especifica cómo o por quiénes se realizaron las entrevistas ni cómo se convocó a las organizaciones y a las víctimas a testimoniar. Estas cuestiones son relevantes toda vez que afectan a los testimonios.

La información de los documentos, libros y entrevistas fue registrada en fichas técnicas, incorporándose posteriormente a diferentes instrumentos de sistematización y análisis, estructuras de mando de posibles responsables, directorios de participantes y víctimas de los hechos, así como a cronogramas y otras bases de datos. Después, el personal ministerial realizó una revisión jurídica de la información utilizando los datos recabados por las averiguaciones previas, para “alcanzar la mayor correspondencia posible entre los resultados de las indagaciones y los acontecimientos realmente ocurridos”.<sup>991</sup>

El eje de cooperación, participación ciudadana y vinculación institucional atendía a las víctimas y a los familiares y remitía información a las autoridades, cuando era necesario. Estableció vínculos con testigos, periodistas, analistas políticos y participantes de los movimientos sociales y políticos del pasado para que aportaran información y contribuyeran a las investigaciones de la Fiscalía, además de crear relaciones de trabajo con profesionales, instituciones académicas y organizaciones de derechos humanos. Instituyó los medios de atención ciudadana, como líneas telefónicas de acceso gratuito, correos electrónicos, módulo de Internet y otros medios que permitían la comunicación entre la Fiscalía Especial y la sociedad.<sup>992</sup> En 2004 este eje contaba con 5 colaboradores, de los cuales el director del programa y un trabajador, atendían a las personas que llegaban a las oficinas de la Fiscalía y participaban en reuniones con víctimas y familiares. Dos funcionarios del programa se dedicaron a los asuntos de la salud mental y uno a asuntos administrativos.<sup>993</sup>

---

<sup>989</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: “Plan de trabajo”, op.cit.

<sup>990</sup> *Ibid.*, 8-10.

<sup>991</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 8.

<sup>992</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: “Plan de trabajo”, op.cit.

<sup>993</sup> Seils, Paul: *A promise unfulfilled?*, op. cit., 16.

El eje de cooperación, participación ciudadana y vinculación institucional atendía a las víctimas y a los familiares, remitiendo información a las autoridades cuando era necesario. Estableció vínculos con testigos, periodistas, analistas políticos y participantes de los movimientos sociales y políticos del pasado para que aportaran elementos y contribuyeran a las investigaciones de la Fiscalía, además de crear relaciones de trabajo con profesionales, instituciones académicas y organizaciones de derechos humanos. Instituyó los medios de atención ciudadana, como líneas telefónicas de acceso gratuito, correos electrónicos, módulo de Internet y otros medios que permitían la comunicación entre la Fiscalía Especial y la sociedad.<sup>994</sup> En 2004 este eje contaba con 5 colaboradores, de los cuales el director del programa y un trabajador, atendían a las personas que llegaban a las oficinas de la Fiscalía y participaban en reuniones con víctimas y familiares. Dos funcionarios del programa se dedicaron a los asuntos de la salud mental y otro a asuntos administrativos.<sup>995</sup>

El acuerdo presidencial estableció un Comité de Apoyo para aportar a la Fiscalía “elementos históricos, sociales, políticos, jurídicos y demás necesarios”.<sup>996</sup> Según el plan de trabajo se buscó que el Comité incorporara “ciudadanos de reconocido prestigio público y experiencia en la rama jurídica o en la promoción y defensa de los derechos humanos”<sup>997</sup>. El Comité fue presentado por los representantes del gobierno “como una suerte de comisión de la verdad *ad hoc*”<sup>998</sup>.

Al principio, el Comité fue integrado por cinco personas. Salvador Martínez della Rocca y Luis González de Alba habían participado en el movimiento estudiantil del 68, mientras que Mario Ramírez Salas había sido militante de la Liga Comunista 23 de Septiembre. Dos de los integrantes, la filósofa Juliana González Valenzuela y el penalista José Luis Insunza Espinoza, eran académicos.<sup>999</sup> Según Louis Bickford, los miembros del Comité “han tendido a ser figuras bastante oscuras que fueron seleccionados de alguna forma al azar, con base en su relación con los eventos de los sesenta y setenta”<sup>1000</sup>. Sergio Aguayo y Javier Treviño han señalado que los periodistas y académicos del Comité

<sup>994</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: “Plan de trabajo”, op.cit.

<sup>995</sup> Seils, Paul: *A promise unfulfilled?*, op. cit., 16.

<sup>996</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...* op.cit., 5. 2006.

<sup>997</sup> *Ibid.*, 3.

<sup>998</sup> Acosta, Mariclaire: “Ajuste de cuentas con el pasado: la experiencia mexicana”. En *Memoria del Seminario internacional Comisiones de la verdad: Tortura, reparación y prevención, y del Foro público Comisiones de la verdad: Perspectivas y alcances. El caso de México*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México D.F. 2003, 18.

<sup>999</sup> Carrillo Prieto, Ignacio: “La creación y la labor de la Fiscalía Especial.” En *Memoria del Seminario internacional Comisiones de la verdad: Tortura, reparación y prevención, y del Foro público Comisiones de la verdad: Perspectivas y alcances. El caso de México*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México D.F. 2003, 438-439.

<sup>1000</sup> Bickford, Louis: “El fiscal especial y la justicia de transición en México.” En *Memoria del Seminario internacional Comisiones de la verdad: Tortura, reparación y prevención, y del Foro público Comisiones de la verdad: Perspectivas y*

tenían “como rasgo común la falta de conocimientos especializados sobre el tema”.<sup>1001</sup>

En mayo de 2003, el Comité fue reemplazado por un órgano más amplio.<sup>1002</sup> Más tarde, el nuevo Comité de Apoyo sufrió bajas, cuando ocho de sus miembros lo dejaron por falta de resultados.<sup>1003</sup> A pesar del aumento de miembros del comité, no hubo otros cambios sustanciales. Los miembros no contaron con una remuneración económica por su participación ni con espacios de trabajo en la Fiscalía. Todo esto hizo que el Comité de Apoyo fuera, en la práctica, muy débil.<sup>1004</sup> Para Paul Seils, el problema del Comité de Apoyo fue que sus funciones exactas y modo de operación nunca fueron claros. En el acuerdo presidencial, se planteó que el Comité de Apoyo debía ayudar a la Fiscalía en sus investigaciones, pero según Seils no era claro si esto quería decir que el Comité tendría un papel de supervisión o si tendría que participar en la investigación histórica, social y política. Finalmente, ninguno de estos papeles fue cumplido, ya que los miembros del Comité no tenían la formación o especialización necesaria para supervisar a la Fiscalía, ni los recursos necesarios para realizar la investigación.<sup>1005</sup>

El acuerdo presidencial y el plan de trabajo de la Fiscalía plantearon la creación de un Comité Interdisciplinario para investigar la posibilidad de otorgar reparaciones a las víctimas. El Comité iba a ser formado por la Secretaría de Gobernación e integrado, además de funcionarios de dicha dependencia, por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. Sin embargo, el comité planeado nunca fue establecido.<sup>1006</sup>

La FEMOSPP tenía oficinas en la Ciudad de México, Culiacán, Acapulco y Atoyac de Álvarez.<sup>1007</sup> A lo largo los años el número del personal fluctuó. En 2002 la Fiscalía contaba solamente con 15 agentes del

*alcances. El caso de México.* Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México D.F. 2003, 232.

<sup>1001</sup> Aguayo, Sergio - Treviño Rangel, Javier: “Ni verdad ni justicia...”, op.cit., 72.

<sup>1002</sup> Los integrantes del nuevo comité fueron Joel Ortega, Ricardo Rocha, Nelson Valle López, Enrique Doger Guerrero, Juliana González Valenzuela, Miguel Arroyo Ramírez, José Luis Izunza Espinosa, Sergio Zermeño, Salvador Martínez Della Roca, Vicente Estrada Vega, Graciela Iturbide, Daniel Cazés Menache, Denise Dresser, Rolando Cordera y Aleida Gallangos Vargas. Ver Presidencia de la República: “Se instaló el Comité Ciudadano de Apoyo al Fiscal Especial para Movimientos Políticos y Sociales del Pasado”. Comunicado de prensa, 20.5.2003.

<http://fox.presidencia.gob.mx/actividades/?contenido=5320>. Consultado 19.12.2009.

<sup>1003</sup> *Reforma* 11.6.2006.

<sup>1004</sup> Bickford, Louis: “El fiscal especial...”, op.cit., 231-232.

<sup>1005</sup> Seils, Paul: *A promise unfulfilled?*, op. cit., 35.

<sup>1006</sup> Laakso, Milja: *Menneisyyspolitiikka Meksikossa...*, op.cit., 88.

<sup>1007</sup> Beltrán Río, Pascal: “En la investigación, ‘montajes escenográficos’”. En *Proceso* 1348, 1.9.2002, 37-39.

Ministerio Público.<sup>1008</sup> En mayo de 2003, el número del personal fue aumentado por petición del Fiscal, incluyendo al personal administrativo, en 2004 más de 160 personas trabajaban para la oficina. De ellas, 58 eran agentes del Ministerio Público, 72 trabajaron en administración y el resto en tareas de análisis, comunicación y en la oficina privada del Fiscal. De esta manera, según Seils, comparado con instancias de investigación de los crímenes de pasado en otros países, la FEMOSPP tenía un número elevado de personal. Sin embargo, señala que los funcionarios de la Fiscalía admitieron que su capacitación, con relación a los crímenes del pasado, había sido limitada. En vez de investigar los casos activamente, los funcionarios de la Fiscalía concentraron sus esfuerzos en solicitar información de personas cuya cooperación era poco probable, como ex funcionarios públicos. Hubo poca claridad sobre la naturaleza de las investigaciones requeridas para esclarecer crímenes del pasado.<sup>1009</sup>

El propio Fiscal aceptó en septiembre de 2002 que su equipo carecía de conocimientos históricos. Afirmó que probablemente se debía al hecho de la nula formación de los agentes del Ministerio Público para investigar los hechos del pasado. No obstante, aseveró que se organizaron sesiones semanales de historia, contexto y sensibilización para el personal.<sup>1010</sup>

### **Críticas sobre el funcionamiento de la Fiscalía**

Las organizaciones de derechos humanos cuestionaron al personal de la Fiscalía por la falta de conocimientos sobre la época investigada y la nula sensibilidad hacia los familiares y víctimas. Según Julio Mata, Secretario General de la AFADEM, los agentes del Ministerio Público y de la Agencia Federal de Investigación (AFI) trataron a los familiares como delincuentes. Señaló: “No investigaban a los soldados, no investigaban al gobierno, sino a los familiares, qué es lo que hacían en ese momento, con quiénes se reunían, con quiénes se relacionaban... Y a partir de ahí, hay amenazas para muchos compañeros.”<sup>1011</sup> Martha Camacho, ex presa política y esposa del desaparecido miembro de la LC23S, José Manuel Alapizco, expresó que la oficina de Culiacán trató las historias de los familiares con “una frialdad extrema” y no los apoyaba.<sup>1012</sup>

---

<sup>1008</sup> *Reforma* 27.10.2002.

<sup>1009</sup> Seils, Paul: *A promise unfulfilled?*, op. cit., 13-15, 23.

<sup>1010</sup> Beltrán del Río, Pascal: “‘Nada ni nadie me detendrá’: Carrillo Prieto.” En *Proceso* 1348, 1.9.2002, 42.

<sup>1011</sup> Entrevista a Julio Mata, Secretario General de la AFADEM, 28.3.2009.

<sup>1012</sup> Beltrán Río, Pascal: “En la investigación...”, op.cit., 39.

Los familiares se quejaron también de los métodos de investigación empleados por la Fiscalía. Según las organizaciones, la FEMOSPP repetía la investigación de la CNDH y no tomaba en cuenta que las desapariciones forzadas eran parte de una *política del Estado*. Señalaron que la Fiscalía había ordenado un registro de indigentes para localizar a los desaparecidos sin fundamentar esta decisión o avanzar antes en otras líneas de investigación, y que el tratamiento de los casos del 68 y 71 dio lugar a “montajes escenográficos” que desplazaron a los casos de los desaparecidos. Además, estaban inconformes de que se investigaran de manera privilegiada casos en que hubo más información, cuando todos los casos eran importantes. Graciela Mijares, compañera del desaparecido líder de la Liga, Ignacio Salas Obregón, planteó que era ridículo dirigir las investigaciones contra individuos y no contra las instituciones que habían ordenado las desapariciones. Esto ocasionaba que las averiguaciones previas se integraban de una manera que “terminará por producir argumentos débiles, pues no ven que la responsabilidad venga de arriba, sino de abajo.” Alicia de los Ríos, por su parte, reclamó: “El mismo fiscal nos dijo que para él los archivos son un rompecabezas y que nosotros somos los que lo tenemos que armar.”<sup>1013</sup>

Sin embargo, la Fiscalía no sólo enfrentó críticas externas, sino que también existieron problemas internos. Varios funcionarios importantes de la Fiscalía salieron o fueron sustituidos. El director de la Investigación Ministerial B, Américo Irineo Meléndez, tuvo que renunciar en 2004. El ex agente del Ministerio Público, quien según la revista *Proceso* integró el expediente del 10 el junio de 1971, fue acusado de estar involucrado en violaciones a los derechos humanos. La historiadora Ángeles Magdaleno, la coordinadora de Dirección de Información y Análisis, renunció por su propia voluntad por la falta de apoyo y recursos para sistematizar las investigaciones.<sup>1014</sup> José Sotelo, quien desde 2004 trabajó como director del área de información y análisis, mencionó que tuvo que reorganizar varias veces los equipos que trabajaban sobre los acontecimientos de 1968 y 1971, ya que sufrieron renunciaciones. Según él, este tipo de cambios afectó los avances generales.<sup>1015</sup>

Según Sotelo, las condiciones de trabajo de su equipo en la Fiscalía eran “horribles, espantosas”. No hubo computadoras necesarias, y el Fiscal tardó varios meses para firmar la documentación requerida para que los investigadores pudieran utilizar los archivos de la Dirección Federal de Seguridad guardados en el AGN. Sotelo reclamó que Carrillo Prieto “nunca iba a la oficina” y hacía que los

<sup>1013</sup> Beltrán Río, Pascal: “En la investigación...”, op.cit., 37-38.

<sup>1014</sup> Carrasco Araizaga, Jorge: “Tropiezos de la fiscalía”. En *Proceso* 1447, 25.7.2004, 29-30.

<sup>1015</sup> Entrevista a José Sotelo, Coordinador de la Comisión de trabajo para el Esclarecimiento de la Verdad Histórica de la FEMOSPP, 14.1.2010.

investigadores esperaran todo el día en su casa para que les atendiera. Además, al principio, los pagos a investigadores llegaron con meses de atraso.<sup>1016</sup> Desde mediados de 2005, la FEMOSPP dejó de pagar los sueldos de los investigadores con el pretexto de que sus contratos no habían sido formalizados y habían quedado pendientes de dictaminarse en la Oficialía Mayor de la Fiscalía. En marzo de 2006 los investigadores presentaron una demanda laboral contra la FEMOSPP.<sup>1017</sup>

Aunque Macedo de la Concha había prometido que la Fiscalía contaría con apoyo y recursos necesarios, en la práctica no siempre apoyó a la dependencia. Por ejemplo, en febrero de 2003, la Fiscalía había redactado una carta al presidente de los Estados Unidos, George Bush, para requerir su ayuda en la desclasificación de archivos estadounidenses. Los servicios de inteligencia en los EE.UU. tienen en su poder mucha información relacionada a las violaciones a los derechos humanos en México y otros países latinoamericanos. Muchos de estos documentos han sido desclasificados, pero otros aún permanecen secretos. Sin embargo, como la FEMOSPP dependía de la PGR, el Fiscal entregó la solicitud a Macedo de la Concha para que lo firmara. El Procurador no hizo nada al respecto.<sup>1018</sup>

## 10.2.2 Informes y resultados de la FEMOSPP

### Elaboración y filtración del informe

El acuerdo presidencial que creó la FEMOSPP, no mencionó específicamente que el órgano debería publicar un informe final. Aunque el equipo de la investigación histórica se había encargado de indagación documental y de campo desde el 2002, el Fiscal Especial le encargó la elaboración de un informe histórico hasta finales de 2004. Según los investigadores del equipo histórico, la elaboración del informe tomó nueve meses.<sup>1019</sup>

Según José Sotelo, Carrillo Prieto le dijo que el presidente estaba interesado en publicar un informe histórico tan relevante como los informes elaborados en otros países, e incluso había propuesto que las

<sup>1016</sup> Entrevista a José Sotelo.

<sup>1017</sup> Ver por ejemplo *La Jornada* 4.3.2006. En la entrevista que hicimos, Sotelo comentó que en enero 2010 hubo ya algunas resoluciones favorables a los trabajadores, pero que la PGR se había amparado contra ellas.

<sup>1018</sup> Doyle, Kate: "Impunidad asegurada." En *Proceso* 1422, 1.2.2004, 14.

<sup>1019</sup> Sotelo Marbán, José et al.: "El informe del Fiscal omite temas fundamentales incluidos en el Informe ¡Que no vuelva a suceder!, que se le entregó el 15 de diciembre de 2005." Diciembre de 2006. Publicado en la página de The National Security Archive. [http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB209/Reaccion\\_al\\_Informe\\_del\\_Fiscal.pdf](http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB209/Reaccion_al_Informe_del_Fiscal.pdf). Consultado 13.9.2008.

oficinas de la DFS se convirtieran en un lugar emblemático o un museo para conmemorar a los desaparecidos. El Fiscal le había dicho además que el informe tenía que estar listo a más tardar a los finales del año 2005 para que su publicación no interfiriera con las campañas electorales de 2006.<sup>1020</sup>

Para la elaboración del informe, se constituyeron equipos por temática. El equipo que había realizado investigación de campo en Guerrero ya desde 2002, en el que Sotelo había participado antes de convertirse en el director del área, continuó su trabajo, mientras que otros equipos se encargaron de la investigación documental sobre 1968 y 1971 y sobre los movimientos guerrilleros. Sotelo admitió que la investigación fue más consistente en el caso de Guerrero.<sup>1021</sup> Aparentemente, el resto de la investigación histórica se basó en su mayoría en los archivos y testimonios.

Sotelo afirmó que el Fiscal había ofrecido que el equipo de investigación histórica pudiera usar datos colectados por el Ministerio Público para completar el informe a tiempo. Sotelo no aceptó la oferta, porque no quería problemas por utilizar y divulgar información ministerial. Según él, Carrillo Prieto estaba “tan ajeno” a la investigación que ignoraba lo que el equipo histórico hacía: “Y eso fue muy afortunado, porque tuvimos toda la libertad de escribir todo lo que escribimos.”<sup>1022</sup>

El equipo entregó un informe llamado *¡Qué no vuelva a suceder!* a Carrillo Prieto el 15 de diciembre de 2005. El 15 de abril de 2006, el Fiscal entregó el informe final a Vicente Fox. Sin embargo, ya el 26 febrero de 2006 un borrador del informe de la FEMOSPP había sido filtrado a medios de comunicación y a varias páginas de Internet. Esa versión, que en adelante llamaremos el “Informe infiltrado”, no es una versión completa, sino un borrador al que le faltan partes importantes. De esta manera, han circulado tres versiones del informe final: el “Informe filtrado”, el informe *¡Qué no vuelva a suceder!*, entregado al presidente y el informe oficial llamado *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana 2006* y publicado el 17 de noviembre de 2006.

El “informe filtrado” fue publicado en la página de The National Security Archive (NSA), un instituto de investigación independiente de la Universidad George Washington que ha publicado muchos documentos desclasificados relacionados a la seguridad nacional, inteligencia, política exterior y políticas económicas de los Estados Unidos. También varios intelectuales tuvieron acceso al informe

---

<sup>1020</sup> Entrevista a José Sotelo.

<sup>1021</sup> *Ibid.*

<sup>1022</sup> *Ibid.*

infiltrado. Según *El Universal*, por lo menos los escritores Elena Poniatowska y Carlos Monsiváis reconocieron haberlo recibido. Monsiváis dijo que le habían entregado 400 páginas del informe, el cual fue “extraordinariamente interesante y deprimente por los acontecimientos que relata, que estoy seguro será considerado por la Fiscalía Especial debido a la seriedad de la investigación”.<sup>1023</sup>

La infiltración del informe llamó mucho la atención en México. En vez de comentar los contenidos del borrador, las autoridades se empeñaron en investigar quién hizo la infiltración. Creemos que esta estrategia es un intento de minimizar los resultados de la investigación y desviar la atención del público. Como hizo notar Sotelo: “(...) en lugar de castigar a los culpables que nosotros encontramos, se van contra quienes hicimos la investigación.”<sup>1024</sup>

La investigadora estadounidense Kate Doyle estimó que Carrillo Prieto iba a “limpiar” el informe final antes de entregarlo al presidente Fox. El director de Human Rights Watch para las Américas, José Miguel Vivanco, opinó que aunque el documento filtrado era incompleto, era un avance: “(...) demuestra que existe evidencia contundente para procesar estos casos atroces”.<sup>1025</sup>

El 1 de marzo de 2006, el Fiscal Especial y el entonces Procurador General, Daniel Cabeza de Vaca, hablaron a los medios sobre la filtración del informe. Carrillo Prieto admitió que efectivamente se trataba de un documento de trabajo elaborado por los investigadores de la FEMOSPP. Dijo que el informe final se daría a conocer el 15 de abril, pero que habría que hacerle “algunas correcciones”, como sustituir el término “campos de concentración” con el de “centros de detención ilegal”. Cabeza de Vaca señaló que el informe filtrado “carece de validez, puesto que no ha sido presentado de manera formal”, y que ya se habían iniciado las pesquisas para deslindar las responsabilidades sobre la filtración. A pesar de la posición del Procurador, Carrillo Prieto afirmó que el informe filtrado “es un documento valioso, el borrador representa un adelanto del conocimiento histórico de los hechos”, reflejando cuatro años de la investigación histórica.<sup>1026</sup> En la misma conferencia de prensa, el Fiscal Especial decía, a pesar de haber recibido en diciembre el informe elaborado por el equipo de investigación, que no había aún un documento definitivo. Afirmó: “En realidad nunca hay un documento definitivo, porque la verdad es una construcción; -la verdad histórica- es definitiva por periodos de tiempo, que seguramente requieren revisiones, nuevas aproximaciones y herramientas,

---

<sup>1023</sup> *El Universal* 2.3.2006.

<sup>1024</sup> Entrevista a José Sotelo.

<sup>1025</sup> *El Universal* 28.2.2006.

<sup>1026</sup> *El Universal* 2.3.2006.

nuevos instrumentos para el análisis histórico”.<sup>1027</sup> Si bien es cierto, que la verdad histórica –como una construcción sobre el pasado que se basa en diferentes tipos de documentos y huellas– cambia en el tiempo, Carrillo Prieto planteó que la interpretación de la Fiscalía era sólo una de las versiones posibles sobre los hechos. De esta manera relativizó los resultados del informe final antes de que fuera oficialmente publicado.

Sergio Aguayo criticó en *Reforma* el borrador infiltrado a los medios, que documentaba las atrocidades cometidas por el Estado mexicano, pero “también incluye opiniones sin sustento e imprecisiones y pasa por alto aspectos muy importantes”. Para evaluar el documento, dijo que había que esperar la versión final, aunque hizo notar que se podía anticipar que el Fiscal no iba a entregar buenos resultados. Era un abogado y carecía de la “precisión exigida al investigador de la historia”. Señaló que Carrillo Prieto ni siquiera sabía bien cuántos investigadores habían trabajado en el informe, porque había delegado la elaboración del informe a José Sotelo “quien carece del oficio y los conocimientos que se requerían para un cargo tan delicado”, y quien no tenía ni experiencia como investigador ni méritos académicos. Según Aguayo era “indudable que Sotelo difícilmente reunía los requisitos para dirigir la preparación de uno de los documentos más complejos y polémicos sobre la historia del México contemporáneo.” Afirmó:

*El esclarecimiento del pasado no se merecía el trato que recibió de este trío de aficionados; lo único bueno de esta tragicomedia es que terminará pronto. El 15 de abril conoceremos la versión final de un documento que, salvo sorpresas de última hora, será el epitafio de otra de las promesas incumplidas de Vicente Fox.*<sup>1028</sup>

Aguayo no fue el único historiador que criticó al “informe filtrado”. Angeles Magdaleno, la predecesora de Sotelo, aseguró que el informe no aportaba nada a la reconciliación, porque había sido elaborado sin rigor metodológico y estaba lleno de afirmaciones sin sustento. Afirmó que las innumerables exageraciones, imprecisiones, adjetivos y conceptos le restaban credibilidad al “informe filtrado”, y que fue falso que se haya destruido información importante como lo planteó el informe.<sup>1029</sup> Magdaleno aseveró que la versión filtrada era “maniquea”, puesto que presentaba “una historia de buenos contra malos”, sin aludir a la crueldad guerrillera. Tal es el ejemplo de la violencia guerrillera, donde se menciona el caso de un policía torturado por el grupo guerrillero “los Enfermos”. Según la

<sup>1027</sup> *La Jornada* 12.4.2006.

<sup>1028</sup> Aguayo Quezada, Sergio: “Los aficionados”. En *Reforma* 8.3.2006.

<sup>1029</sup> *El Universal* 4.4.2006.

historiadora, “hay un interés de falsear deliberadamente la verdad”, pues lo que exponía el informe eran “medias verdades mezcladas con muchas mentiras”. En la parte sobre Guerrero abundaron las inconsistencias, lo que según la investigadora se debía a los intereses del encargado de esa investigación, José Sotelo, quien enfrentaba una acusación en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por ocultar, como funcionario de la PGR, la información documental sobre la matanza de Acteal de 1997. Magdaleno afirmó que los sucesos de 1968 y de 1971 estaban presentados de manera distorsionada, incompleta y sin rigor. Puntualizó que no se podía generalizar respecto al Ejército, y que acusar “en lo general” significaba diluir las responsabilidades individuales.<sup>1030</sup>

La historiadora Adela Cedillo publicó en la revista *Proceso* una réplica a Magdaleno. Reconoció que el borrador tenía muchas imprecisiones y errores, pero que justamente fue eso: un borrador. No se podía acusar al informe infiltrado de maniqueísmo únicamente debido a concentrarse en la violencia oficial desconocida y no en los actos de la guerrilla, expuestos en los principales diarios nacionales. Recordó que la tortura y la desaparición no eran métodos propios de las guerrillas, y que Magdaleno mencionó el único ejemplo documentado sobre la tortura por parte de un grupo guerrillero. Cedillo dijo que había escuchado a Magdaleno decir que los guerrilleros no habían pagado aún sus cuentas pendientes y que deberían pedir perdón a la sociedad.<sup>1031</sup>

Las afirmaciones de Magdaleno parecen efectivamente tratar de restar importancia a las violaciones a los derechos humanos cometidas por el régimen priísta, y apoyar una teoría de “dos demonios” según la cual las acciones de las guerrillas y del Estado eran comparables. Aunque los movimientos armados usaron violencia y mataron a personas, de ninguna manera la violencia guerrillera era comparable al aparato represivo del Estado. Aseverar que las violaciones a los derechos humanos fueron parte de una política estatal e institucional en modo alguno significa soslayar las responsabilidades individuales.

### **Diferencias entre las versiones**

Antes de entrar al análisis del informe final oficial, es necesario estudiar las diferencias entre las versiones que hemos podido utilizar, el informe oficial y la versión infiltrada, publicada en la página de The National Security Archive.<sup>1032</sup> No hemos podido consultar el informe *¡Qué no vuelva a suceder!*

<sup>1030</sup> Carrasco Araizaga, Jorge: “Omisiones, verdades a medias, mentiras...” En *Proceso* 1531, 5.3.2006, 28.

<sup>1031</sup> Cedillo, Adela: “De la historiadora Adela Cedillo.” En *Proceso* 1532, 12.3.2006, 96.

<sup>1032</sup> Sotelo, José (coord.): “¡Qué no vuelva a suceder!”. Borrador del informe final de la Fiscalía Especial para Movimientos

otorgado al Fiscal Especial en diciembre de 2005.<sup>1033</sup> Respecto del “informe filtrado”, José Sotelo señaló que los capítulos son borradores que presentan diferentes etapas de desarrollo. Algunos capítulos muestran la fase en que estaban en agosto y septiembre de 2005, otros están más avanzados y algunos casi terminados.<sup>1034</sup> Aún así, dicho informe ofrece una valiosa oportunidad de profundizar el análisis del documento oficial. Desde la infiltración del borrador, hubo sospechas al tratar de “censurar” al informe antes de publicarlo oficialmente. La comparación entre las dos versiones muestra que las sospechas resultaron ser confirmadas.

Las diferencias entre el “informe filtrado” y el informe oficial inician con el nombre. El documento filtrado (igual que la versión entregada a Carrillo Prieto) se titula “Qué no vuelva a suceder”, mientras que el informe oficial aparece bajo la rúbrica *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana 2006*. El cambio del nombre es significativo. “Qué no vuelva a suceder” hace alusión a un fuerte compromiso ético y político: implica un *deber* de crear las condiciones para que algo similar *jamás pueda suceder*. En varios países latinoamericanos las comisiones de la verdad han nombrado sus informes de una manera semejante. Por ello, el “informe filtrado” de la FEMOSPP se aproxima a la tradición de las comisiones de verdad en América Latina. El nombre del informe oficial es mucho más clínico. El título no alude sobre *qué* es dicho “informe histórico”, y no hace ninguna referencia al contenido. No menciona a la “guerra sucia”, ni siquiera a la época que el informe trata, menos aún a las violaciones a los derechos humanos. De hecho, podría ser cualquier informe del gobierno hecho en 2006. Bien podría publicarse en los siguientes años un “informe histórico” sobre otros temas. Con este cambio de nombre se ha borrado el compromiso ético de “nunca más”.

Además del título del informe, se hicieron varias modificaciones en el contenido. En diciembre de 2006, después de la publicación del informe oficial, cinco investigadores de la FEMOSPP, entre ellos Sotelo, publicaron un comunicado en que señalaron que el informe oficial de la FEMOSPP había sido censurado. Según los investigadores, el *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana 2006* se basaba casi en su totalidad en el Informe *¡Que no vuelva a suceder!*, pero el Fiscal Especial hizo varios cambios en el informe oficial. El soporte documental y testimonial de la reconstrucción histórica y el análisis fue conservado y en algunos casos, como en el capítulo sobre el movimiento estudiantil, se añadieron datos del área ministerial para fortalecer el texto original. Sin embargo, en el caso de las demás

---

Sociales y Políticos del Pasado. <http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB180/>. Consultado 31.10.2006.

<sup>1033</sup> José Sotelo tiene una copia del informe, pero no pudimos consultarla porque él planteó que aún se lucha para que el Estado mexicano lo publique oficialmente y asume su responsabilidad.

<sup>1034</sup> Entrevista a José Sotelo.

modificaciones, se tratade de la censura. Los investigadores señalan, por ejemplo, que el Informe Histórico esquiva las responsabilidades del Estado, tanto en relación con los crímenes de *lesa humanidad* cometidos en el pasado, como con las responsabilidades actuales para reparar los daños y garantizar que haya justicia para los familiares y víctimas.<sup>1035</sup>

José Sotelo nos comentó que por lo menos algunas modificaciones del informe tienen ver con la revisión realizado por el Ejército después de que el documento había sido entregado al presidente. Sotelo afirmó que la institución hizo tres recomendaciones: que el informe no culpara al Ejército por los crímenes, que se señalaran los responsables individuales y que se borrarán los casos en que hubo exceso de violencia y sevicia, para no provocar animadversión contra la institución castrense.<sup>1036</sup>

No hemos podido confirmar si el Ejército hizo estas recomendaciones, pero claramente es la institución que más se beneficia por tales modificaciones, ya que muchas veces su responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos ha sido suprimida en el informe oficial. Veamos sólo algunos ejemplos del Informe Histórico y del informe infiltrado:

Esta es una de las poblaciones que posteriormente fue desaparecida.<sup>1037</sup>

Esta es una de las poblaciones que posteriormente fue desaparecida *por el ejército*.<sup>1038</sup>

El segundo ejemplo se da en el mismo sentido:

Era claro que no había pruebas de su participación, de que sus declaraciones habían sido sacadas a base de tortura, y que su detención durante casi un año era totalmente arbitraria; sin embargo, se *tomó* esta decisión como una afrenta.<sup>1039</sup>

Era claro que no había pruebas de su participación, de que sus declaraciones habían sido sacadas a base de tortura, y que su detención durante casi un año era totalmente arbitraria; sin embargo, el *ejército tomó* esta decisión como una afrenta.<sup>1040</sup>

<sup>1035</sup> Sotelo Marbán, José et al.: “El informe del Fiscal...”, op.cit.

<sup>1036</sup> Entrevista a José Sotelo.

<sup>1037</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 345.

<sup>1038</sup> Sotelo, José (coord.): “¿Qué no vuelva...”, op.cit., capítulo 6, 63. La cursiva es nuestra.

<sup>1039</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 353. La cursiva es nuestra.

<sup>1040</sup> Sotelo, José (coord.): “¿Qué no vuelva...”, op.cit., capítulo 6, 70. La cursiva es nuestra.

El tercer ejemplo muestra que borrar una frase puede cambiar todo el sentido del párrafo:

Sin embargo, estas personas continúan desaparecidas. Tal posibilidad se infiere de dos reportes.<sup>1041</sup>

En el “informe filtrado”, este mismo párrafo cobra otro sentido cuando se refiere al Ejército:

Sin embargo, estas personas continúan desaparecidas. *Es muy probable que el ejército haya ejecutado a estas personas.* Tal posibilidad se infiere de dos reportes.<sup>1042</sup>

Es preciso notar que en el capítulo 9 sobre la represión en Guerrero, la responsabilidad del Ejército es visible aún en el informe oficial. Esto probablemente se debe a que en ese estado la presencia del Ejército era tan abrumadora que ni siquiera los censores del informe pudieron relativizarla.

En su carta, los investigadores de la FEMOSPP señalaron que el informe oficial modificó los términos utilizados en el informe del equipo de investigación. La versión oficial sustituyó la ‘desaparición forzada’ por simple ‘desaparición’ o ‘privación ilegal de la libertad’, mencionó ‘violaciones al derecho internacional humanitario’ en lugar de ‘crímenes de guerra’, y de ‘homicidios’ en vez de ‘masacres’. Además cambió los términos de ‘campos de concentración’ y ‘aldea vietnamita’ por ‘centros ilegales de detención’, ‘centros de detención clandestinos’ y ‘poblaciones cercadas’, aun cuando los términos originales fueron más claros. Pero no sólo se modificaron los términos, sino que también, y sobre todo, se minimizó la responsabilidad del Ejército y se eliminaron párrafos y análisis que refirieron a las diversas violaciones cometidas por los militares. Por ello, los investigadores protestaron de que con tales modificaciones el Fiscal “no respeta nuestro sentido ético de informar a la sociedad lo que encontramos.”<sup>1043</sup>

Estos cambios de términos los podemos apreciar, por ejemplo, en el capítulo 9 sobre la guerra sucia en Guerrero. Los términos usados en el informe oficial - ‘centros ilegales de detención’, ‘centros de detención clandestinos’ y ‘poblaciones cercadas’ - sin duda alguna son expresiones de mayor neutralidad y ambigüedad que los usados en la versión original. El término ‘campo de concentración’ está fuertemente asociada con los campos de exterminio nazis, como se reconoce en el mismo “informe

<sup>1041</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 321.

<sup>1042</sup> Sotelo, José (coord.): “¡Qué no vuelva...”, op.cit., capítulo 6, 40. La cursiva es original.

<sup>1043</sup> Sotelo Marbán, José et al.: “El informe del Fiscal...”, op. cit.

infiltrado” que dice utilizar el término “con todo el peso que ocupan en el imaginario colectivo después de la Segunda Guerra Mundial”.<sup>1044</sup> Creemos, justamente por esta asociación con el nazismo, y por las características de las instalaciones utilizadas en México para detener presos políticos, que es mejor hablar en este caso de ‘centros clandestinos de detención’. Lo más importante en relación con estos cambios es que el informe oficial describe las prácticas usadas, aunque con términos diferentes, y en ese sentido, no cambia substancialmente los resultados, a diferencia de muchas otras modificaciones.

La sustitución de ‘desaparición forzada’ por ‘privación ilegal de la libertad’ es un cambio de otra índole, ya que jurídicamente son dos cosas diferentes. La privación ilegal de la libertad puede ser cometida por cualquier persona, mientras que la desaparición forzada implica la participación de agentes de Estado. En este sentido, cambiar los términos en el informe no sólo representaría un intento de minimizar la práctica de la desaparición forzada, sino que también afectaría la interpretación jurídica. Sin embargo, aunque la Fiscalía utilizó la figura de la ‘privación ilegal de la libertad’ en las averiguaciones previas y en las consignaciones que hizo –por razones que veremos en el capítulo sobre los juicios– en el informe oficial se habló de la ‘desaparición’ o ‘desaparición forzada’.

Además de los términos mencionados en el comunicado de los investigadores, en algunos casos las referencias al Estado han sido cambiados por “régimen autoritario” en el texto y en los títulos de los capítulos y subcapítulos.<sup>1045</sup> A veces simplemente se ha quitado la palabra ‘Estado’: por ejemplo un subcapítulo en el informe oficial se titula “Los detenidos desaparecidos pasan a formar parte de una política”<sup>1046</sup>, cuando el mismo subcapítulo en el informe infiltrado es titulado “Las desapariciones forzadas pasan a formar parte de una política de Estado”<sup>1047</sup>. Entre afirmar que algo es parte de una política o bien que algo es integrante de una política *del* Estado, existe una gran diferencia.

Hablar del ‘régimen autoritario’ en lugar del Estado, o simplemente suprimir la alusión al Estado, es una manera de tratar de disociar el Estado actual de su pasado autoritario, y al mismo tiempo, minimizar la responsabilidad del Estado tanto en el pasado como en la actualidad. Aunque las violaciones a los derechos humanos fueron cometidas durante el régimen autoritario, supuestamente desvinculado de los gobiernos actuales, el Estado actual sigue teniendo la responsabilidad de esclarecer

<sup>1044</sup> Sotelo, José (coord.): “¡Qué no vuelva...”, op.cit., capítulo 9, 35.

<sup>1045</sup> Ver por ejemplo Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 536; Sotelo, José (coord.): “¡Qué no vuelva...”, op.cit., capítulo 8, 30.

<sup>1046</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 355.

<sup>1047</sup> Sotelo, José (coord.): “¡Qué no vuelva...”, op.cit., capítulo 6, 72.

los sucesos, otorgar reparaciones y juzgar a los responsables.

Los cinco investigadores de la FEMOSPP aseguraron que en el Informe Histórico se suprimieron partes de varios capítulos, eliminando temas como la persecución política contra la oposición, los mecanismos para corromper el poder y segmentos del capítulo sobre el derecho a la verdad y las tareas que el equipo de investigación histórica estaba realizando cuando el Fiscal despidió al personal.<sup>1048</sup>

En el informe oficial, el capítulo 10 (“Desviaciones del poder por el régimen autoritario y corrupción de las instituciones del Estado”) abarca los temas que en el “informe filtrado” son tratados en los capítulos 10 (“Persecución política y perversión de la justicia por parte del Estado mexicano”) y 11 (“Mecanismos que el Estado utilizó para corromper el poder”). El Informe Histórico omite temas como el uso del Ejército en las tareas propias de la policía, militarización de la policía, grupos paramilitares y la disociación entre justicia y legalidad. La versión filtrada señala al respecto que los militares, en lugar de tratar de capturar a los presuntos guerrilleros, pretendieron exterminarlos, descartando el seguimiento de las quejas y denuncias contra el Ejército.<sup>1049</sup>

Además, se han borrado todas las referencias al imprescriptibilidad de las violaciones a los derechos humanos y violaciones del derecho humanitario internacional (o crímenes de guerra, como se nota en el informe filtrado).<sup>1050</sup> Borrar del informe las alusiones a la imprescriptibilidad de estos crímenes de Estado es una manera de apoyar a la interpretación de que son “cosa juzgada”.

De la misma manera, se han censurado los apartados sobre el fuero militar. El informe filtrado reitera en varias ocasiones, que según el artículo 13 de la Constitución, el fuero de guerra solamente aplica en casos de delitos y faltas contra la disciplina militar, y la jurisdicción militar no se puede extender sobre civiles.<sup>1051</sup> El informe oficial plantea que los delitos como genocidio, las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales y la tortura, “aunque sean crímenes cometidos por militares, con la complicidad de toda la cadena de mando, no se consideran contra la disciplina militar, sino absolutamente incompatibles con el estado de derecho, tanto a nivel constitucional como del Derecho

<sup>1048</sup> Sotelo Marbán, José et al.: “El informe del Fiscal...”, op. cit.

<sup>1049</sup> Sotelo, José (coord.): “¡Qué no vuelva...!” , op.cit., capítulo 11, 7-19. Hay que notar que en el informe infiltrado, del borrador del capítulo 11 no es terminado y en algunos casos solamente aparecen los títulos de los subcapítulos, pero no textos.

<sup>1050</sup> Ver por ejemplo Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit, 593 y Sotelo, José (coord.): “¡Qué no vuelva...!” , op.cit., capítulo 9, 3.

<sup>1051</sup> Sotelo, José (coord.): “¡Qué no vuelva...!” , op.cit., capítulo 9, 4. Ver también la página 67 del capítulo 9 del informe filtrado, que corresponde a la página 652 del Informe Histórico.

Internacional de los Derechos Humanos (...)” y que “expresamente deben quedar excluidos de la jurisdicción militar, como lo ha expresado la Corte Interamericana de Derechos Humanos”.<sup>1052</sup> Sin embargo, las demás alusiones al fuero militar han sido censuradas. De esta manera, aunque se habla de la impunidad de los militares<sup>1053</sup>, se oculta el papel del fuero de guerra y de la jurisdicción militar en favorecer esta impunidad en las violaciones cometidas tanto en el pasado como en la actualidad. Volveremos al fuero en otros capítulos; aquí basta señalar la importancia del hecho de que el tema haya sido censurado.

Se censuraron del Informe Histórico también los apartados en que se señala que los militares no entregaron toda la información que tenían. El “informe filtrado” plantea: “El ejército no entregó los archivos correspondientes al periodo del 10 de diciembre de 1974 al 30 de noviembre de 1976 en lo que toca a su actuación frente al desmantelamiento de la guerrilla y a quienes consideraba sus simpatizantes”<sup>1054</sup>, que no “(...) se dispone de toda la información de la SEDENA durante todo el tiempo que duró la guerra sucia” y que una “enorme cantidad de radiogramas no fueron entregados al AGN (...)”<sup>1055</sup>. El informe oficial señala la dificultad para obtener datos precisos de detenciones y que no “se dispone de toda la información de las autoridades”. Sin embargo, en la versión oficial aparecen otras razones para esta omisión en la información: “Tal vez una cantidad significativa de los documentos no fueron preservados o se deterioraron por el transcurso del tiempo, por lo cual no se encuentran poder del Archivo General de la Nación (...)”<sup>1056</sup>. Así, la versión oficial no menciona la falta de colaboración de la Secretaría de la Defensa Nacional, aunque ésta aún protege a sus miembros.

De alguna manera el “informe filtrado” parece más comprensivo de los movimientos armados de la oposición. Explica con mayor amplitud el contexto y los motivos de la violencia rural que el informe oficial, sin llegar a idealizar la guerrilla rural. También da ejemplos de los guerrilleros que curaron a los soldados capturados y los dejaron libres. De tal manera, contrasta el Grupo Popular Guerrillero con los militares y policías y sus prácticas crueles:

*Esa actitud de respeto a la vida de soldados, agentes o pistoleros y evitar derramamientos innecesarios de sangre fue asumido religiosamente por los insurgentes. Los prisioneros después de ser*

<sup>1052</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 595.

<sup>1053</sup> *Ibid.*, 652.

<sup>1054</sup> Sotelo, José (coord.): “¡Qué no vuelva...!” , op.cit., capítulo 9, 9.

<sup>1055</sup> *Ibid.* , capítulo 9, 15.

<sup>1056</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 603.

*desarmados, curados y arengados para que dejaran de reprimir las comunidades campesinas e indígenas fueron puestos en libertad. Nunca se les torturó ni asesinó ni se les desapareció. Esa actitud fue totalmente contrastada por la actividad de las fuerzas policiales y militares, pues los guerrilleros que cayeron con vida en sus manos fueron sometidos a brutales tormentos, muchos asesinados y centenares de ellos desaparecidos.*<sup>1057</sup>

Al respecto, el informe oficial menciona brevemente, que los prisioneros fueron desarmados, curados y arengados para que dejaran de reprimir a los campesinos, y luego puestos en libertad, pero no hace referencia a las prácticas de las fuerzas de seguridad.<sup>1058</sup> Además, algunos apartados que ponderan la justificación de la rebelión contra un Estado autoritario fueron censurados.<sup>1059</sup>

Todas estas modificaciones son importantes y diluyen la verdad del informe oficial. Una de las más graves alteraciones, sin embargo, es la censura de las conclusiones y las recomendaciones. La única alusión a las recomendaciones en el informe oficial se encuentra en el capítulo 11:

*La versión para Francisco es idéntica. Ambos usaron la misma pistola y murieron en la misma situación. Por ello, para restituir el derecho de los familiares de las víctimas a la verdad y al honor, el Estado debe generar una política continua de esclarecimiento [Véase Recomendaciones 14.5]*<sup>1060</sup>

La referencia a las recomendaciones en el paréntesis aparentemente fue olvidada en el texto, cuando el capítulo 14 fue eliminado de la versión oficial.<sup>1061</sup>

En su carta, los investigadores de la FEMOSPP no revelaron sus recomendaciones, solamente señalaron qué propuestas respecto a temas como:

*Los motivos de la rebelión y la violencia estructural a que responde; el uso innecesario, excesivo y criminal de la fuerza por parte del Estado; las condiciones que lo permitieron y la gravedad de que el Estado hubiera incurrido en crímenes de lesa humanidad; la necesidad de revisar y modificar el marco institucional del ejército, como el DN-II y el código militar que posibilitan llamar al ejército para tareas de seguridad pública y de policía; la imperiosa necesidad de que el Estado de cuenta del destino de los*

<sup>1057</sup> Sotelo, José (coord.): “¿Qué no vuelva...!”, op.cit., capítulo 5, 20.

<sup>1058</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 258.

<sup>1059</sup> Ver las páginas 1-3 y 36-37 del capítulo 10 en el informe filtrado y las páginas 656 y 667 del Informe Histórico.

<sup>1060</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 700.

<sup>1061</sup> No hay referencias a los contenidos del posible capítulo 13, que también fue eliminado del informe oficial.

*detenidos desaparecidos; la obligatoria necesidad de no permitir la impunidad; la obligación del Estado de reparar, en lo posible, el daño a las víctimas; el darle contenido de justicia a la legalidad que, en nuestro país, puede ser tremendamente injusta; el profundizar la investigación de estos hechos –ya que el equipo histórico no contó con las condiciones para realizar debidamente la investigación–; y darle a la sociedad civil el espacio de participación y de control para el cumplimiento de estas recomendaciones.*<sup>1062</sup>

Desafortunadamente, el capítulo 12 del “informe filtrado” sobre el derecho a la verdad y de las recomendaciones está inconcluso, y sólo consiste de siete páginas. Sólo hay algunas recomendaciones que incluyen medidas como publicar y difundir la investigación de la Fiscalía, incluir los temas de la “guerra sucia” y la guerrilla moderna en la enseñanza de todos los niveles, crear un centro interdisciplinario de investigaciones sobre los movimientos armados y de contrainsurgencia en México, crear “un centro de acervos documentales para perpetuar la memoria de los participantes en los movimientos armados y las formas en que fueron aniquilados”, y promover en las universidades el estudio de estos temas, publicar memorias, testimonios, talleres, canciones y otros materiales producidos por los participantes en los movimientos y elaborar programas de radio, televisión y prensa comercial sobre las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en la guerra sucia. También se recomiendan diferentes tipos de indemnizaciones. Para este propósito, se sugiere la creación de una Comisión para la Restitución del Daño Físico y Moral Causado por la “guerra sucia” en México, integrada por autoridades, asociaciones de familiares de desaparecidos y ex combatientes. Esta comisión levantaría “un padrón de todas las personas que fueron lesionadas física y moralmente dentro de la lucha contrainsurgente (incluyendo presos, torturados, ejecutados extrajudicialmente, desaparecidos temporales y definitivos, perseguidos, exiliados y demás derivados de su actividad política)”, presentaría una lista para rehabilitación y readaptación médica, psicológica, legal y para la restitución o restablecimiento de trabajos, pensiones, estado legal, propiedades y reputación. Además tramitaría las indemnizaciones monetarias para las víctimas directas y los familiares de los desaparecidos. Recomendando la creación de fondos de pensiones y de vivienda para los familiares y becas a los hijos de los desaparecidos. Los gastos de reparación económica se financiarían reduciendo el presupuesto militar y las pensiones militares. Finalmente, se destaca que no se debe otorgar la amnistía general a los acusados, pero que se podría considerar la reducción de sentencias de quienes ayudan a conocer la suerte de los desaparecidos. El “informe filtrado” plantea: “El perdón es un acto privado que no puede otorgar el Estado en nombre de las víctimas”.<sup>1063</sup>

<sup>1062</sup> Sotelo Marbán, José et al.: “El informe del Fiscal...”, op. cit.

<sup>1063</sup> Sotelo, José (coord.): “¡Qué no vuelva...!”, op.cit., capítulo 12, 6-7.

Resalta el hecho que además de difundir información sobre los movimientos armados y las violaciones a los derechos humanos, no se proponen otras medidas de reparación colectiva. Sin embargo, no sabemos si hubo este tipo de medidas en el informe *¡Qué no vuelva a suceder!*, entregado al Fiscal Especial.

Sólo hay algunas referencias a estas recomendaciones en el capítulo 11 del informe oficial que trata del derecho a la verdad y a la justicia. Se habla del derecho de los familiares de conocer la suerte de los desaparecidos, de la sociedad a conocer la verdad y a la reparación del honor de quienes dieron su vida por la justicia. A pesar de que se narra cómo estos derechos han sido vulnerados y cómo los familiares han luchado por encontrar a sus seres queridos, no se propone ninguna medida para hacer valer sus derechos. Al respecto del derecho de reparación al daño, sólo se mencionan los *Principios Fundamentales de las Víctimas de los Delitos y de Abuso de Poder* de las Naciones Unidas y lo que la Constitución y el Código Penal Federal establecen sobre las indemnizaciones económicas, pero no se analiza cómo aplicarlos en el caso de las víctimas de la represión estatal. Tampoco hay mención alguna sobre las reparaciones simbólicas o colectivas.<sup>1064</sup>

La censura a las conclusiones y recomendaciones del equipo de investigación histórica es grave. Muchas veces las recomendaciones de las instituciones encargadas de investigar los crímenes del pasado, han sido consideradas como una parte muy significativa de su trabajo, independientemente si las recomendaciones se han cumplido o no. Sin sus recomendaciones, el informe oficial de la Fiscalía queda solamente como un tipo de espacio de denuncia, sin posibilidad de seguimiento. Además, la falta de las conclusiones y la censura del informe impiden el conocimiento de la amplitud del fenómeno y sus consecuencias por parte de la sociedad mexicana.

### **Definiciones usadas por la Fiscalía**

En este apartado trataremos las definiciones en el Informe Histórico. En el informe, se hace notar que se refieren a los instrumentos internacionales “sin calificar los ilícitos conforme a la legislación punitiva mexicana. Tal deslinde nos aparta de entorpecer el trabajo ministerial cuyo objetivo y método

---

<sup>1064</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 691-708.

es distinto al del establecimiento de la verdad histórica (...)”.<sup>1065</sup> Por ello, difieren de las definiciones usadas en las averiguaciones previas y en las consignaciones.

El Informe Histórico divide los crímenes del pasado en dos categorías: crímenes de *lesa humanidad* y violaciones al derecho internacional humanitario. En la última categoría incluye solamente los sucesos del estado de Guerrero.

Para definir los crímenes de lesa humanidad, el informe cita el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que define los crímenes de *lesa humanidad* como diferentes actos – por ejemplo, exterminio, asesinato, tortura, esclavitud, violencia sexual, traslado forzoso de población y desaparición forzada – que se cometan “como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque”.<sup>1066</sup> Después de este apartado general, el informe define los diferentes tipos de crímenes de lesa humanidad que ha investigado, como genocidio, masacres, ejecuciones extrajudiciales y tortura. Después de cada definición, menciona ejemplos de los crímenes.

Tal vez la definición más problemática que usa la Fiscalía es la de *genocidio*. El informe toma la definición de este crimen de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1948 y ratificada por México el 22 de julio de 1952. Se toma la definición de la Convención sin agregarle nada o sin reflexionar sobre su pertinencia para el caso de México.<sup>1067</sup>

El problema con la definición de la Convención es que el genocidio es definido en diferentes actos (por ejemplo: matanza, impedimento de nacimientos dentro de un grupo y sometimiento de un grupo a condiciones que lo lleven a la destrucción total o parcial) intencionados a destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial o religioso. Los grupos políticos y sociales fueron excluidos de la definición que emplea la Convención. Esa es la gran deficiencia de la Convención, ya que deja a dichos grupos desprotegidos y deja también un amplio margen de evasión a los gobiernos que cometen crímenes como los señalados en la convención contra grupos políticos por razones de seguridad, orden

---

<sup>1065</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 11.

<sup>1066</sup> *Ibid.*, 498.

<sup>1067</sup> *Ibid.*, 499.

público o cualquier otra razón de Estado.<sup>1068</sup>

Este problema se refleja en el trabajo de la FEMOSPP, que utiliza el concepto para las masacres estudiantiles de 1968 y 1971, el aniquilamiento de los movimientos armados y otros grupos disidentes y las tácticas de contrainsurgencia en Guerrero. Estas prácticas del Estado se dirigieron contra grupos políticos. La Fiscalía Especial trató de ignorar este problema definiendo, por ejemplo, a los estudiantes como un “grupo nacional”<sup>1069</sup>. Si el trabajo de la FEMOSPP consistiera solamente en la recopilación y el análisis de los datos históricos, esta concepción del genocidio tal vez no implicaría mayores inconvenientes. Sin embargo, cuando se trata de la labor judicial de la Fiscalía, y bajo esta concepción del genocidio, surgen varios problemas jurídicos como lo veremos más adelante.

En relación con movimiento estudiantil, según la FEMOSPP, *se trata de genocidio*, porque “se tomaron las decisiones para aniquilar la disidencia de ese grupo nacional que se constituyó con un pliego petitorio, que se vinculó para hacer valer sus intereses de justicia, que protestó por el trato indigno con el que se le quería someter”. No se persiguieron a personas aisladas, sino “a participantes de un movimiento social, por su presunta membresía”.<sup>1070</sup> Se usó el Ejército contra civiles y el Estado trató de destruir toda evidencia de “una ataque injustificado que se extiende por horas en contra del grupo nacional que se aniquila cuando no se puede controlar de otra manera”.<sup>1071</sup>

En el caso del 10 de julio de 1971, según la Fiscalía, *se puede hablar de genocidio*, porque se creó, entrenó y utilizó un grupo paramilitar, Los Halcones, contra los estudiantes. Plantea que el objetivo de dicho grupo paramilitar fue el de destruir “total o parcialmente el grupo nacional de estudiantes, disidentes del control del Estado”.<sup>1072</sup>

La Fiscalía afirma que la contrainsurgencia en Guerrero *se convirtió en genocidio* durante las presidencias de Echeverría y López Portillo. El Ejército no sólo buscó a las guerrillas, sino que atacó también a la población civil, utilizando métodos como desapariciones forzadas, tortura, detenciones arbitrarias y el hambre como método de guerra. “Fue un genocidio, extendido a gran parte de la

---

<sup>1068</sup> Blanc Altemir, Antonio: *La violación de los derechos humanos fundamentales como crimen internacional*. Bosch, Casa Editorial, Barcelona 1990, 193-195.

<sup>1069</sup> Ver por ejemplo Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 500.

<sup>1070</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 500.

<sup>1071</sup> *Ibid.*, 501.

<sup>1072</sup> *Ibid.*, 501.

población a la que consideraron partidaria de los guerrilleros”.<sup>1073</sup> En otros estados la lucha contrainsurgente también era una forma de genocidio, porque no se pretendía detener a los integrantes de grupos armados y ponerlos a disposición de una autoridad competente, sino torturar a los detenidos y desaparecerlos temporal o definitivamente, y en muchos casos, ejecutarlos extrajudicialmente. “Esta forma de exterminio” se combinó con otros métodos, como tomar rehenes a familiares o amigos, de los cuales varios desaparecieron.<sup>1074</sup>

Aunque se describen estas cuatro formas de genocidio, la FEMOSPP asegura que la misma política se siguió en contra “de los grupos estudiantiles en provincia, de los movimientos sociales que ampliaban su base social o cobraban visibilidad”.<sup>1075</sup>

El genocidio es un crimen difícil de probar, porque su naturaleza colectiva significa que se necesita establecer que los perpetradores fueron motivados por el odio contra el grupo y que actuaron en conjunto para destruirlo total o parcialmente. Según William Schabas, la evidencia de un motivo es una parte integral al probar que existió un intento de genocidio. Sin embargo, si la defensa en un caso jurídico logra cuestionar la existencia de un motivo, puede poner en duda la existencia del genocidio.<sup>1076</sup> A pesar de que la Fiscalía habla de un genocidio, no intenta establecer el motivo y las razones históricas de este crimen en México, lo que debilita su conclusión. El ejemplo de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala muestra que el análisis de las razones históricas y estructurales puede ayudar a probar el genocidio. Esta comisión sí logró probar la existencia del genocidio en Guatemala con un análisis histórico, social y estructural.<sup>1077</sup>

Otro concepto definido en el informe oficial es la “desaparición forzada”. La Fiscalía emplea la definición de la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas. Observa que la Convención fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2002, y por lo tanto, la Fiscalía Especial consignó las indagatorias penales procedentes por el delito de privación ilegal de la libertad, mencionado en el Artículo 366 del Código Penal Federal de la época. El informe hace notar que este crimen de *lesa humanidad* es:

---

<sup>1073</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 501-502.

<sup>1074</sup> *Ibid.*, 502.

<sup>1075</sup> *Ibid.*, 502.

<sup>1076</sup> Grandin, Greg: “The Instruction of the Great Catastrophe”, op.cit., 62.

<sup>1077</sup> *Ibid.*, 63.

(...) *tan aberrante que extiende una tortura continuada no sólo al directamente agraviado, sino a su familia y a su entorno, nos lleva a reiterar el reclamo que sus seres queridos mantienen sin concesiones: 'Vivos se los llevaron, vivos los queremos.'*<sup>1078</sup>

La masacre es definida en el Informe Histórico como “la matanza de personas por lo general indefensas, producida por ataque armado o causa parecida”<sup>1079</sup>. La masacre configura “cuando el Ejército o fuerzas de seguridad agraden con armas, de manera indiscriminada, a un grupo disidente provocando muertos y heridos.”<sup>1080</sup> El Informe hace notar que en el derecho internacional el ataque indiscriminado a la población civil se considera como crimen de *lesa humanidad*. Se mencionan varios ejemplos, como la represión contra los estudiantes de IPN en 1942, contra los sindicatos de maestros, ferrocarrileros y petroleros en 1958, y ferrocarrileros de nuevo en 1959, contra la Asociación Cívica Guerrerense y la población guerrerense en varias ocasiones y la represión contra los movimientos estudiantiles en varias partes del país en 1967 y 1968.<sup>1081</sup> Se hace notar que este “crimen de Estado, como forma de hacer política”, ha seguido cometiéndose, como muestran los casos recientes de Aguas Blancas en Guerrero y Ocosingo y El Bosque en Chiapas.<sup>1082</sup>

La ejecución extrajudicial, según el informe, se configura cuando “elementos del Estado privan de la vida a una persona sin respetarle su derecho al debido proceso y a la efectiva defensa.” Puede manifestarse de diferentes maneras, por ejemplo cuando el detenido se muere por un evidente exceso de uso de fuerza o por tortura, cuando muere en las manos de la autoridad después de ser sometido, o cuando el detenido no es puesto a disposición de la autoridad competente, y posteriormente aparece sin vida. La Fiscalía consideró como ejecuciones extrajudiciales todos los casos en que las autoridades detuvieron a una persona, legal o ilegalmente, y apareció muerta.<sup>1083</sup>

Para definir la “tortura”, el informe cita el artículo 21 de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura. Recuerda que, según la convención, no solamente los que directamente causan los sufrimientos físicos y mentales, o usan métodos que tienden a anular la personalidad de la víctima o disminuir su capacidad física o mental, son responsables del delito de la tortura. También lo son aquellos empleados y funcionarios públicos que ordenen, instiguen e induzcan a la tortura, o pudiendo

<sup>1078</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 503.

<sup>1079</sup> *Ibid.*, 530.

<sup>1080</sup> *Ibid.*, 134.

<sup>1081</sup> *Ibid.*, 530-533.

<sup>1082</sup> *Ibid.*, 533.

<sup>1083</sup> *Ibid.*, 534.

impedirlo, no lo hagan.<sup>1084</sup>

Además de crímenes de *lesa humanidad*, el informe trata en otro capítulo las violaciones al derecho humanitario internacional en Guerrero, donde se dieron las condiciones de un conflicto interno armado. Ese tipo de conflictos son regulados por las Convenciones de Ginebra, vigentes en México desde 1953. El derecho internacional establece varias condiciones para que se aplique el derecho de la guerra en conflictos internos: el conflicto involucra a las fuerzas armadas del país y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados; estos grupos disidentes están bajo un mando responsable y ejercen sobre una parte del territorio un control que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas; y que el conflicto mantenga un cierto nivel de intensidad a diferencia de disturbios anteriores esporádicos o actos aislados de violencia. Según la FEMOSPP, estas condiciones se cumplieron durante el periodo investigado en Guerrero, donde la guerrilla logró tener control sobre la región de la sierra de Atoyac y el área circunvecina.<sup>1085</sup>

Es interesante que a pesar de utilizar las definiciones de instrumentos internacionales de los derechos humanos, la Fiscalía omitió todas las menciones sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de *lesa humanidad* o violaciones a los derechos humanos, igual que las referencias a las obligaciones del Estado mexicano de reparar los daños causados. En el “informe filtrado” sí se mencionan.<sup>1086</sup>

### **Resultados de la FEMOSPP**

Según el Informe Histórico, el Estado mexicano utilizó tres estrategias para perseguir a los grupos nacionales opositores. Primero, penalizó los derechos civiles y políticos, utilizando, por ejemplo, desde 1952 la figura del “delito de disolución social” para encarcelar a opositores que recurrían a su derecho de huelga, asociación independiente y de protesta pública pacífica. Hubo también otras leyes que se utilizaron para penalizar derechos. Segundo, inventó delitos contra los opositores cuyo descontento se manifestó por vías legales. Fueron culpados de las agresiones que la propia autoridad había cometido en su contra, criminalizando de esta manera a las víctimas y presentándolas ante la opinión pública como delincuentes comunes. Tercero, el Estado combatió la oposición, particularmente la oposición

<sup>1084</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 541.

<sup>1085</sup> *Ibid.*, 590-592.

<sup>1086</sup> Ver por ejemplo las referencias al tema en el caso de la tortura en el informe filtrado. Sotelo, José (coord.): “¿Qué no vuelva...!”, op.cit., capítulo 8, 34-35.

armada, violando los derechos humanos de sus opositores. Estas violaciones se extendieron a familiares, amigos y personas ajenas que tuvieron circunstancialmente algún tipo de contacto o cercanía con los perseguidos.<sup>1087</sup>

La recomendación 026/2001 de la CNDH había encargado a la FEMOSPP la investigación de los casos de detenidos desaparecidos de los años 70 y 80. La Fiscalía investigó los casos reportados a la CNDH, pero recibió además nuevas denuncias. Al momento de cerrar su base de datos para la presentación de los resultados, la Fiscalía tenía registro de 797 casos reportados como detenidos desaparecidos. Se pudo acreditar plenamente la desaparición forzada en 436 casos, en los cuales existieron documentos en los archivos policíacos, denuncias, documentos relacionados a la detención de la persona y testigos que afirmaron que efectivamente se trató de una desaparición forzada. La mayor parte de estos casos son de Guerrero, con 255 detenidos desaparecidos; le siguen el Distrito Federal y el Estado de México, con un total de 69 casos. En Sinaloa se pudo acreditar 30 desapariciones forzadas, mientras que en Jalisco, 24, y en los demás estados, un total 58 casos.<sup>1088</sup>

En 209 casos<sup>1089</sup> existió la presunción fundada de que se cometió este crimen, pero no se contaba con tantos elementos de precisión como en los casos plenamente acreditados. Según la Fiscalía, en este segundo grupo “falta por precisar las circunstancias que aporten datos para sustentarla fehacientemente”, aunque hay un “alto grado de certeza” de que se tratan de desapariciones forzadas. Por lo tanto, se debe invertir el tiempo y los recursos necesarios para encontrar más elementos. Una de las razones que impidió encontrar información más precisa en estos casos, fue la falta del tiempo, que no permitió que se realizara el trabajo testimonial necesario. La Fiscalía recordó que los archivos policíacos no están completos ni estaban directamente disponibles al equipo de trabajo, ya que fue el personal del CISEN que proporcionó la información. Por lo tal motivo, no es posible afirmar que no haya información al respecto.<sup>1090</sup>

En 145 casos<sup>1091</sup> la información había sido precaria, y “salvo golpes de suerte en la búsqueda continua de los archivos, no se ha podido establecer un mecanismo de búsqueda precisa, ni se tengan elementos

<sup>1087</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 656-657.

<sup>1088</sup> *Ibid.*, 503-519.

<sup>1089</sup> Hay una diferencia entre las cifras del mismo informe: en la página 503 se menciona 208 casos con presunción fundada, pero en la página 520 se mencionan tanto 209 como 207 casos.

<sup>1090</sup> *Ibid.*, 520.

<sup>1091</sup> En estos casos, las cifras se difieren entre sí otra vez. En la página 527 se mencionan 145 casos, cifra que también aparece en la lista de nombres en las páginas 527-530. Sin embargo, en la página 503 se menciona 152 casos.

de certeza suficiente para afirmar que estos casos de detenciones desapariciones hayan sucedido.”<sup>1092</sup> Estos casos figuraron en las listas recopiladas por las organizaciones de familiares, pero carecían de datos básicos, como fechas y lugares de la presunta detención y nombres completos de las víctimas, o no fue posible localizar a la familia de la víctima. Algunos nombres en esta lista resultaron ser alias de personas cuya desaparición fue acreditada. También existieron quienes fueron desaparecidos temporalmente reapareciendo con vida posteriormente. La FEMOSPP decidió publicar esta lista para que quienes tuvieran alguna información sobre las personas mencionadas pudieran proporcionar los datos necesarios para proseguir con la búsqueda o para concluirla.<sup>1093</sup>

Más allá de acreditar las desapariciones, el informe no hace alusión al paradero o suerte de los desaparecidos, a pesar de la importancia del tema. Solamente logró localizar a una persona. Lucio Antonio Gallangos Vargas, quien tenía 4 años cuando cayó en manos de la Brigada Blanca en junio de 1975, después de un enfrentamiento entre policías e integrantes la LC23S. Sus padres fueron desaparecidos y el niño herido fue llevado a un hospital. Posteriormente, fue adoptado con el nombre de Juan Carlos Hernández Valadez. Finalmente se pudo establecer que vivía en Nueva York. La Fiscalía Especial presenta el caso como un logro suyo<sup>1094</sup>, aunque en realidad la localización de Lucio Antonio se logró gracias a los esfuerzos de su hermana Aleida, quien había sido salvada y adoptada después del enfrentamiento por un compañero de sus padres.<sup>1095</sup>

Cabe mencionar aquí que el “informe filtrado” señaló que no se pudo encontrar información sobre el paradero de los desaparecidos en los archivos a los que se tuvo acceso, pero que los responsables, y las instituciones que participaron en la represión, deben contar con esa información. Hizo notar: “La Secretaría de la Defensa Nacional debe de tener documentación –que no ha puesto a disposición-, y con [sic] testigos clave –que hasta ahora han mantenido un silencio culposo o cómplice-, para esclarecer la suerte de los detenidos desaparecidos”.<sup>1096</sup> Este apartado ha sido censurado del informe oficial, probablemente porque implica que la Secretaría oculta información y conoce quiénes son los represores o los testigos clave en las desapariciones. Esto pone seriamente en duda la supuesta cooperación de la

<sup>1092</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 527.

<sup>1093</sup> *Ibid.*, 527.

<sup>1094</sup> *Ibid.*, 690.

<sup>1095</sup> Ver por ejemplo Doyle, Kate – Franzblau, Jesse: “Archival Evidence of Mexico's Human Rights Crimes: The Case of Aleida Gallangos”. 9.3.2010. Publicado en la página de NSA, <http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB307/index.htm#7>. Consultado 23.3.2010.

<sup>1096</sup> Sotelo, José (coord.): “¡Qué no vuelva...!”, op.cit., capítulo 8, 5.

Secretaría y de las Fuerzas Armadas en el esclarecimiento del pasado.<sup>1097</sup>

Un tema que despertó muchas expectativas, fue el de las masacres, sobre todo la del 2 de octubre de 1968. Durante años, han circulado estimaciones muy variadas sobre el número de muertos en la Plaza de las Tres Culturas. Sin embargo, la FEMOSPP no logró establecer el número de muertos de este caso emblemático, sino señala que las versiones varían entre 31 y 350 muertos.<sup>1098</sup> Hace notar que existen distintas cifras de víctimas debido a que los archivos que dan cuenta de los hechos, fueron destruidos. Observa: “Se habla de cientos de muertos. Se registran 1043 detenidos y 100 heridos. La cifra de heridos aumenta exponencialmente en los testimonios.”<sup>1099</sup> Es interesante que se plantee la destrucción de los archivos, a pesar de que existe también la posibilidad de que hay evidencias documentales que no estuvieron disponibles para la Fiscalía, o que nunca existieron. En todo caso, ni siquiera se trató de estimar cuál de las cifras presentadas podría ser más verosímil.

Con relación a ejecuciones extrajudiciales, el informe no da cifras. Solamente observa que la relación de nombres y fechas que presenta es incompleta. En el listado de los ejecutados aparecen 100 personas. En el caso de 10 personas se menciona que fueron menores de edad. Las ejecuciones extrajudiciales se realizaron principalmente por la DFS, mediante la tortura, y se reportaban como muertos en el operativo, antes de ser detenidos.<sup>1100</sup> Las ejecuciones extrajudiciales fueron aplicadas por elementos de las fuerzas de seguridad pública para intimidar a los grupos en que pertenecían a las víctimas, como se ve en los casos en los que el cuerpo destrozado de la víctima fue dejado como “mensaje” a sus compañeros.

El informe hace notar que la documentación existente indica que las máximas autoridades del país estaban informadas sobre las ejecuciones extrajudiciales. Afirma:

*La complicidad del Estado con estos crímenes y la protección que brinda a quienes los cometen no se explica sino por el solo hecho de que fueron cometidos por gente del régimen, en contra del grupo nacional perseguido.*<sup>1101</sup>

<sup>1097</sup> Como vimos en el capítulo anterior, se eliminaron también otros apartados en que se implica que la Secretaría no entregó toda la información que tiene.

<sup>1098</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 134, 135, 140.

<sup>1099</sup> *Ibid.*, 533.

<sup>1100</sup> Hasta el siguiente pie de página, *Ibid.*, 534-540.

<sup>1101</sup> *Ibid.*, 536.

El informe también refiere a la tortura.<sup>1102</sup> Este apartado es el más confuso del capítulo 8, que abarca a los crímenes de *lesa humanidad*. Después de varios ejemplos de casos de tortura, el informe presenta algunos modos de ésta: asfixia, tortura con electricidad, violencia sexual y simulacro de ejecución. Estas formas de tortura son presentadas principalmente a través de algunos testimonios, pero no se proporciona información general sobre ellas.

El informe señala que hay presunción fundada de que se usa tortura cuando el detenido no es puesto a disposición de la autoridad competente en tiempo y forma, sino que es llevado a cárceles clandestinas o instalaciones militares para ser interrogado. Según la Corte Interamericana, el simple hecho de poner el detenido a disposición de cuerpos represivos que actúan dentro de un cuadro de violación sistemática a los derechos humanos, *viola* el principio de prevenir la tortura, aunque ésta no se haya practicado con alguna persona en particular.

A partir de esta idea, el informe presenta una gráfica de presuntos torturados por año y una lista de detenidos torturados en todo el país, con 2141 casos. La única información que se da es que esta cifra no incluye a los detenidos en el contexto de los conflictos estudiantiles. No se explica cómo se calculó esta cifra – si se basa, por ejemplo, en el número de las detenciones o en las entrevistas a los ex presos. No se aclara si existe una relación entre la fecha después de cada nombre en la lista y la fecha de detención. Esta falta de información es grave, porque sin los datos necesarios es difícil estimar la veracidad de la cifra. Se ignora si se tomaron en cuenta a personas que posiblemente fueron torturadas por agentes de Estado sin ser detenidas como tal. Tampoco se explica por qué no se incluyen a los que participaron en los movimientos estudiantiles.

Es difícil decir si esta falta de información se debe a errores metodológicos o si se ha “olvidado” completar esta parte del capítulo. Parece que el subcapítulo sobre la tortura no ha sido terminado ya que se refiere a las causas de la tortura, pero sin dar información sobre éstas:

*No omitir las causas históricas, institucionales, jurídicas y políticas de la tortura. Si hay tolerancia o amparo de esta práctica, el valor que se le da a la confesión o el interés de obtener la información a toda costa, la ineficacia de la investigación policial por medios lícitos, las condiciones de detención, el proceso seguido con la información obtenida por estos medios. Razones de su prevalencia y*

---

<sup>1102</sup> Hasta el próximo pie de página, Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 541-549.

*generalidad de uso.*<sup>1103</sup>

El informe también trata de la tortura permanente y continua, que sufren los familiares de los detenidos desaparecidos por no saber la suerte de sus seres queridos. Esta tortura se considera perenne hasta que aparece la víctima, o en caso de que esto sea imposible, hasta que se ofrece información fidedigna sobre el paradero de dicha víctima. Causa efectos a la integridad psíquica, moral, física y consecuencias negativas en la calidad de vida de los deudos. El informe hace notar que la Corte Interamericana considera que la negación de información sobre la suerte y el paradero de la víctima de la desaparición, y la obstrucción a las diligencias de exhumación por diferentes autoridades públicas, constituyen un trato cruel, inhumano o degradante.<sup>1104</sup>

El capítulo 9 trata exclusivamente al Estado de Guerrero, donde se pudo acreditar un conflicto interno armado regido por las Convenciones de Ginebra. Durante la guerra sucia en Guerrero, se usaban los mismos métodos que en otras partes del país: detenciones ilegales, tortura, ejecuciones y desapariciones. La mayoría de las desapariciones forzadas tuvieron lugar en Guerrero. Pero además se usaron otras tácticas, tales como realizar cateos ilegales acompañados de robos y destrucción de bienes, cercar a los pueblos, impedir el paso de alimentos y controlar los movimientos de la población para traer leña y atender a sus parcelas y sus animales.<sup>1105</sup>

A pesar de que se hace notar que la Fiscalía no buscaba específicamente datos sobre detenciones arbitrarias, se presentan un total de 1421 casos que fueron registrados en la base de datos de la FEMOSPP. 176 de ellos tuvieron lugar antes de 1970 y del inicio el periodo de contrainsurgencia; 1085 casos correspondían a la presidencia de Luis Echeverría; y 160 a los siguientes cuatro años de José López Portillo. El año con mayor número de detenciones fue 1974; hay registro de 463 detenciones extrajudiciales. Fue también el año con mayor número de detenidos desaparecidos en el estado, con 348 casos acreditados.<sup>1106</sup>

Según el informe, se puede hablar de tres periodos en que el Ejército intervino en las detenciones ilegales durante la campaña contrainsurgente en Guerrero. En el primer periodo, de 1971 a finales de 1973, fue el Ejército que realizaba la mayoría de las detenciones. Los detenidos fueron enviados a los

<sup>1103</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 549.

<sup>1104</sup> *Ibid.*, 576.

<sup>1105</sup> *Ibid.*, 597-600, 642-643.

<sup>1106</sup> Hasta la siguiente nota de pie de página, *Ibid.*, 601, 610-611.

cuarteles de Atoyac y Pie de la Cuesta, y después de ser sometidos a torturas, muchos prisioneros fueron entregados a la Procuraduría del estado. Las personas que fallecieron por torturas fueron desaparecidas. En 1971 se registraron 20 denuncias por desaparición, en 1972, 31 denuncias y 16 en 1973. Desde finales de 1973, los jueces comenzaron a liberar a muchos detenidos, porque no se acreditaba ningún delito. Esto cambió el modo de operación del Ejército. Seguía siendo la institución que realizaba la mayoría de las detenciones, pero ya no entregó a los detenidos a las autoridades competentes, sino que los retenía en centros de detención clandestinos. Esto se reflejó en el aumento de las denuncias por la desaparición forzada en 1974 (se registraron 265 denuncias de desapariciones forzadas de este año, además de 7 menores de edad desaparecidos). El tercer periodo comenzó desde la muerte de Lucio Cabañas. En este periodo, la Policía del estado realizó las detenciones, pero entregó los prisioneros al Ejército en vez de a una autoridad competente. El número de denuncias de detención ilegal en estos años fue de 48, y un menor de edad en 1975, 75 más 7 menores de edad en 1976, 38 más tres menores de edad en 1977, 20 en 1978, y 7 más un menor de edad en 1979. En total, sólo en Guerrero entre 1961–1979 hubo 684 denuncias de desapariciones forzadas. Según el informe, en Guerrero se pudo “establecer que la desaparición tuvo momentos en que se convirtió en política fundamental del sistema represivo impuesto durante esos años”.<sup>1107</sup>

Según el informe, prácticamente todas las personas detenidas en el periodo 1970–1979 que dieron su testimonio, aseguraron haber sido torturados y ser testigos de que esta práctica se generalizó a todos los detenidos. La Fiscalía tuvo registro de 1650 casos de detenidos y torturados en cárceles y centros de detención clandestinos, y observó que además se torturaron a personas en sus domicilios o en los puntos de revisión y que toda la población serrana sufrió de torturas y vejaciones. Los métodos de tortura incluyeron desfiguraciones en el rostro, quemaduras de tercer grado, obligando a las víctimas a tomar gasolina, romperles los huesos, cortarles o rebanarles la planta de los pies, dar toques eléctricos en diferentes partes del cuerpo, amarrarlos por los testículos y colgarlos, introducir botellas de vidrio en la vagina de las mujeres y someterlas a vejación, introducir mangueras por el ano para llenar las víctimas de agua y luego golpearlos. Además hubo muchos que desaparecieron temporalmente por periodos cortos o prolongados.<sup>1108</sup>

El Ejército obligó a muchos detenidos a funcionar como guías obligadas o “madrinas” para identificar a personas, por ejemplo, en retenes. Según el Informe, el Ejército tenía por lo menos treinta personas

<sup>1107</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 611.

<sup>1108</sup> *Ibid.*, 612.

como rehenes permanentes para estas tareas. Podía utilizarlas por días o por años.<sup>1109</sup>

La población del estado fue controlada. Por lo menos una veintena de pueblos fueron cercados. Los militares controlaron y limitaron los movimientos de la población para atender sus actividades cotidianas. Además el Ejército utilizó el hambre como método de guerra contra los civiles y limitó la introducción de los víveres y de los artículos de primera necesidad a una cantidad insuficiente. La detención de los hombres dificultó la situación de las mujeres y de los niños. El informe menciona el ejemplo de El Quemado, donde el Ejército detuvo en septiembre de 1972 a toda la población masculina, dejando a la mayoría de ellos en libertad hasta noviembre de 1976.<sup>1110</sup>

### **Grupos más vulnerables**

En un apartado especial, el informe de la FEMOSPP trata a los grupos más vulnerables: mujeres, menores de edad, y las personas de la tercera edad<sup>1111</sup>. Menciona también a los heridos, enfermos, personas con discapacidad e indígenas como grupos que necesitan atención y protección especial, pero no presenta casos de violaciones a los derechos humanos a estos grupos. A los indígenas se refiere explícitamente en el capítulo 9, con mención de algunas poblaciones indígenas cercadas, mas no hay otras referencias a estos grupos étnicos, a pesar de que, especialmente en el caso de Guerrero, un análisis sobre la represión contra los pueblos originarios podría ser de suma pertinencia.

Es significativo que el informe tome en cuenta mujeres, menores de edad y adultos mayores. Pues son grupos que la mayoría de las veces han sido olvidados en los informes de las comisiones de verdad y en otras investigaciones oficiales. La FEMOSPP presenta algunos casos de menores de edad que fueron detenidos ilegalmente, desaparecidos y/o torturados frente a sus padres. Hay un ejemplo de maltrato de mujeres embarazadas en cautiverio, dos casos de mujeres o niñas violadas y uno de tormentos a personas de edad avanzada.

Únicamente se dan cuenta de las violaciones a los derechos humanos de los grupos más vulnerables a través de unos cuantos ejemplos, sin existir ningún tipo de análisis de estas prácticas. Sólo el apartado que trata a las mujeres y menores violadas, explica brevemente: “Entre las vejaciones que se

---

<sup>1109</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 617.

<sup>1110</sup> *Ibid.*, 637-643, 647.

<sup>1111</sup> Hasta la próxima nota del pie de página, ver *Ibid.*, 579-585. Para la mención sobre los indígenas, ver la página 637.

cometieron, cabe destacar la gran cantidad de violaciones de las que fueron víctimas mujeres y adolescentes, ultrajadas.”<sup>1112</sup> No se analiza el fenómeno de la violencia sexual contra mujeres – u hombres –, ni se da cuenta de su motivación política o sus efectos sociales, psicológicos y emocionales. Tampoco hay información de mujeres que estaban embarazadas cuando fueron detenidas o que se embarazaron por consecuencia de la violencia sexual. Habría que tratar estos casos con mayor rigor y profundidad, ya que es posible que las mujeres perdieran a sus hijos por la tortura o les fueran robados, si dieron luz en los centros de detención. Existe por lo menos un caso documentado de un niño nacido en cautiverio, cuyo destino se desconoce.<sup>1113</sup>

En relación con los menores o los adultos mayores, se observa que, según la información obtenida, 204 menores de edad fueron víctimas de detenciones arbitrarias, desaparecidos, muertos o heridos en masacres, ejecutados y/o torturados. No se proporciona la información sobre la edad de estas personas, y tampoco se estima cuántos adultos mayores sufrieron de la represión.

La falta de información general y de análisis sobre los grupos más vulnerables pareciera indicar que no fueron específicamente investigados por la Fiscalía, sino que simplemente se incluyeron los datos en el informe, de acuerdo a si surgieron de los testimonios y documentos.

### **Secuelas y consecuencias de las violaciones a los derechos humanos**

El informe trata de las consecuencias de las violaciones a los derechos humanos en el capítulo nominado “Testimonios de quienes sufrieron tortura, durante su detención”<sup>1114</sup>. Como indica el nombre de subcapítulo, se trata del tema a través de los testimonios de víctimas directas e indirectas que dan cuenta, por ejemplo, de las secuelas de la tortura, tales como: trastornos psíquicos, alcoholismo, daños a la salud y otras secuelas físicas, y problemas en las relaciones familiares.

Se observan, además, las consecuencias de que han sufrido los familiares de los detenidos desaparecidos. Han enfrentado trastornos psíquicos, en algunos casos hasta esquizofrenia. La desaparición forzada llevó consigo problemas socio-económicos, especialmente para las esposas. Si las

<sup>1112</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 584.

<sup>1113</sup> Sobre el hijo de Alicia de los Ríos Merino, ver Aguayo, Sergio: “Oculto Comisión datos...”, op.cit., y Aguayo, Sergio: *La Charola*, op.cit.

<sup>1114</sup> Hasta la próxima nota del pie de página, Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 577-579.

mujeres han encontrado nueva pareja, los familiares del marido desaparecido han considerado que son infieles, ya que no hay certeza de la muerte del marido. Muchas veces las tierras que las mujeres han trabajado y habitado, son herencia del marido, lo que a veces ha llevado los familiares del marido a reclamar las propiedades. La pobreza escurbada también se ha presentado en los casos de los maestros que perdieron su trabajo por ser sospechados de colaborar con los movimientos armados. Es importante que el Informe Histórico mencione las dificultades de las mujeres cuyos familiares fueron desaparecidos. Este tipo de información muchas veces se pasa por alto en los informes de las comisiones de la verdad. Sin embargo, no se analizan estos datos, mucho menos desde una perspectiva de género.

El tema de las secuelas y consecuencias de las violaciones a los derechos humanos es muy importante. La información adecuada puede ayudar a tomar medidas necesarias para reparar los daños causados. En este sentido, el apartado del informe de la FEMOSPP parece poco contundente. Los testimonios presentados son muy valiosos en sí mismos, pero falta analizarlos.

### 10.2.3 Construcción de la verdad en la Fiscalía

El acuerdo presidencial que creó la Fiscalía, planteó como uno de sus objetivos “dar conocer la verdad”, pero no especificó cómo se llegaría a esta meta.<sup>1115</sup> Según Sergio Aguayo y Javier Treviño Rangel, en el acuerdo “el compromiso de encontrar la verdad era un enunciado ambiguo que no incluía la elaboración de un informe”.<sup>1116</sup>

El acuerdo no definió qué tipo de verdad se buscó, pero por el carácter de la Fiscalía puede pensarse que se trata, sobre todo, de la “verdad jurídica”. Sin embargo, el informe final buscó la “verdad histórica”. Planteó que a veces “la verdad reseñada en el informe no ha sido suficiente para conseguir reunir los elementos necesarios conforme a nuestro sistema procesal penal poder realizar la consignación ante los tribunales y enjuiciar a los responsables”<sup>1117</sup>. Para Aguayo y Treviño, este pasaje muestra que el informe reconoce, “aunque con timidez”, el fracaso de la Fiscalía.<sup>1118</sup>

<sup>1115</sup> Presidencia de la República: “Acuerdo...”, op.cit.

<sup>1116</sup> Aguayo Quesada, Sergio – Treviño Rangel, Javier: “Fox y el pasado. La anatomía de una capitulación.” En *Foro Internacional* 190, vol. XLVII, núm. 4, octubre-diciembre 2007, 727.

[http://revistas.colmex.mx/revistas/7/art\\_7\\_1217\\_9301.pdf](http://revistas.colmex.mx/revistas/7/art_7_1217_9301.pdf). Consultado 2.4.2010.

<sup>1117</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 8.

<sup>1118</sup> Aguayo Quesada, Sergio – Treviño Rangel, Javier: “Fox y el pasado”, op.cit., 729.

El mandato de la Fiscalía no definió las violaciones a los derechos humanos ni el periodo histórico investigado. Tampoco su informe final lo hace. Esto puede llevar a serios problemas metodológicos, ya que si el objeto de la investigación no está bien definido, es difícil determinar qué tipo de información es relevante o no. Esta indefinición del objeto de investigación se refleja en algunas partes del informe que se limitan a describir detalles fragmentarios sin mayor análisis. En la práctica, el equipo histórico se concentró en las masacres de 1968 y 1971, en los desaparecidos y en los movimientos armados de los 70 y 80, y omitió algunos casos más recientes como Aguas Blancas, Acteal y los asesinatos de los militantes del PRD, a pesar de que el programa ministerial C de la Fiscalía los investigó. Sin embargo, no se hace explícita esta decisión.

Lo que el informe sí se establece claramente es que se investigan los actos ejecutados por parte de las autoridades, no los posibles delitos cometidos por los opositores. Así, aunque los asaltos, secuestros y asesinatos cometidos por los grupos opositores hayan sido delitos, “esta verdad jurídica no es la que corresponde sustentar a esta Fiscalía”, porque su tarea no era remediar las investigaciones ya hechas por las autoridades de la época. Una parte sustancial del informe trata de “estos hechos como verdad histórica” sólo “porque de otra forma no se entendería la trama de lo sucedido, ni se podría interpretar la acción del Estado”.<sup>1119</sup>

El informe final habla de dos tipos de verdad – la “verdad global” y la “verdad individual”, lo que pasó en *general* y lo que pasó a *cada una* de las víctimas. Afirma: “A ambas se le da respuesta en este *Informe General*”.<sup>1120</sup> Sin embargo, José Sotelo aseguró que cuando los investigadores fueron despedidos en febrero de 2006, apenas se había empezado a investigar los casos individuales.<sup>1121</sup> Los datos sobre víctimas individuales están dispersos en varios capítulos del Informe Histórico. De tal manera, el informe no responde a la demanda de los familiares que requieren información detallada sobre la desaparición forzada o ejecución de sus seres queridos. La FEMOSPP logró investigar muy pocos casos individuales a fondo. A pesar de que la Fiscalía pudo utilizar el informe de la CNDH como punto de partida en sus investigaciones, no logró reconstruir la verdad individual, ni jurídica, ni históricamente. Esto puede tener que ver por un lado con los problemas metodológicos de la Fiscalía y, por otro lado, con el carácter de la verdad jurídica, que requiere evidencias más sólidas y contundentes

<sup>1119</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit.,11.

<sup>1120</sup> *Ibid.*, 11, cursiva en el original.

<sup>1121</sup> Entrevista a José Sotelo.

que la investigación histórica.

En su intento de establecer la verdad histórica, el informe va más allá de establecer las responsabilidades en las violaciones a los derechos humanos. Pretende escribir la historia de la represión política de los años 60, 70 y 80. Esto se refleja en la estructura del informe, que está dividido en dos partes. La primera parte (capítulos 2-7) trata detalladamente del contexto de la violencia política; narra el desarrollo del movimiento estudiantil, el surgimiento y crecimiento de la guerrilla y el contexto de la llamada “guerra sucia” en Guerrero. La segunda parte (capítulos 8-12) trata de las violaciones a los derechos humanos, y presenta los resultados de las investigaciones. La primera parte es considerablemente larga y abarca la mayor parte del informe (479 páginas, cuando la segunda parte sólo cuenta con 226 páginas). Esta pretensión de escribir historia hizo que Carrillo Prieto comentara sarcásticamente en una entrevista que “(...) los investigadores fueron llamados para hacer un proyecto, pero se sintieron Daniel Cosío Villegas...”<sup>1122</sup>

El intento ambicioso de “escribir historia” se ve en el segundo capítulo que trata ampliamente de los antecedentes y el contexto de la guerra fría desde la segunda guerra mundial, no sólo en México, sino también en el mundo y en América Latina específicamente. Además de un contexto general, se presenta un resumen de la represión en varios países latinoamericanos. Posteriormente se describe el contexto mexicano. Se narran brevemente los actos represivos de cada sexenio, desde la presidencia de Manuel Ávila Camacho (1940-1946) hasta el gobierno de Luis Echeverría, aunque inexplicablemente no se abarca el sexenio de José López Portillo. Si bien el contexto nacional e internacional es importante, se puede preguntar si vale la pena utilizar tantas páginas para información sin mayor análisis y en datos sueltos que no aportan mucho al entendimiento de la represión. Habría sido más fructífero tratar de explicar la naturaleza del autoritarismo mexicano, sus estructuras de poder y las tendencias generales, así como los motivos de la represión.

El capítulo sobre el movimiento estudiantil del 68 es, en muchas partes, una crónica de marchas, mítines y enfrentamientos, sin que lleguen a analizarse los hechos y sus significados. Como ya vimos, el Informe no logra establecer el número de personas que murieron en los enfrentamientos con la policía durante las meses del movimiento o en la Plaza de las Tres Culturas, y ni siquiera hay una estimación fundada. Al respecto de los sucesos del 2 de octubre de 1968, el informe interpreta que en

---

<sup>1122</sup> Martínez, Martha: “No hay verdad por culpa de los gobiernos.” En *Reforma* 28.9.2008. Cosío Villegas (1898-1976) era un prominente historiador mexicano.

Tlatelolco no sólo se hizo una trampa a los manifestantes, sino que también el Ejército fue engañado. Según el informe, el Estado Mayor Presidencial contravino o malinterpretó las órdenes del entonces Secretario de la Defensa, el general Marcelino García Barragán y utilizó francotiradores para incitar al Ejército usar armas, provocando así “una masacre que aniquilara el grupo nacional movilizado”.<sup>1123</sup> El informe señala que los militares tenían suficiente munición “para una acción ofensiva de gran envergadura” y que quien dio la orden de que llevar tanta munición “tiene tanta responsabilidad en la masacre, como quien dispuso que el Ejército se ocupara en tareas de policía frente a una población civil inerme que era un grupo nacional del pueblo mexicano”.<sup>1124</sup> Plantea que la coordinación interinstitucional de la operación muestra que hubo “una decisión de Estado de masacrar a la población” reunida en la Plaza de las Tres Culturas y que, para mantener la estabilidad del sistema autoritario, el “genocidio se cometió para acallar la disidencia asesinando, hiriendo, llevando a prisión, mandando al exilio a quienes identificaron que podían suscitar consenso social para movilizar a la sociedad”.<sup>1125</sup> La imagen del Ejército quedó afectada por su participación en Tlatelolco, porque se hizo aparecer como *único* responsable “haciéndose a un lado que actuó bajo las instrucciones de autoridades civiles y que también fue objeto de agresión”.<sup>1126</sup>

La cuestión de la responsabilidad del Ejército en los sucesos del 2 de octubre ha sido muy discutida. El informe de la Fiscalía acoge la tesis sobre una trampa tendida al Ejército. De esta manera, exculpa a los militares y responsabiliza únicamente a las autoridades civiles. Sin embargo, cabe preguntar si los altos mandos militares realmente estaban ajenos a la planeación de esta trampa. Además, más allá de las responsabilidades de las autoridades civiles, no se puede minimizar el hecho de que el Ejército cometió crímenes de *lesa humanidad* en la Plaza de las Tres Culturas.

El capítulo 4 explica el contexto del descontento estudiantil después del 2 de octubre de 1968 y se concentra, sobre todo, en el movimiento estudiantil en Nuevo León, proceso al que los estudiantes capitalinos apoyaron con la manifestación del 10 de junio de 1971. Se describen minuciosamente los sucesos del 10 de junio, tanto desde el punto de vista de los estudiantes como en función de los documentos del DFS. El capítulo establece que el Estado recrudeció su política contra los movimientos estudiantiles tanto en la provincia como en la capital. El grupo paramilitar Los Halcones apareció en 1968 y tuvo un papel importante en 1971 en la represión contra los estudiantes. El 10 de junio de 1971,

---

<sup>1123</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 121.

<sup>1124</sup> *Ibid.*, 124.

<sup>1125</sup> *Ibid.*, 139.

<sup>1126</sup> *Ibid.*, 150.

el Estado, “al utilizar de la forma que lo hizo este grupo paramilitar, fijó el límite a la disidencia estudiantil y confirmó su política de genocidio respecto a este grupo opositor”.<sup>1127</sup> Al respecto de las víctimas, el informe hace notar que los documentos de la DFS y DIPS reportan a 153 detenidos y aproximadamente 120 heridos que entraron en los hospitales. Hubo también heridos que fueron auxiliados por la población civil y de los cuales no hay recuento en los informes policíacos. El número de muertos presentados en el informe se basa en los documentos policíacos que registran más o menos a 23 personas fallecidas, de las cuales 11 son identificadas por la DFS. Sin embargo, el informe reporta que Los Halcones remataron a heridos y sacaron a personas de los hospitales, por lo que hay que tomar en cuenta que hubo personas que probablemente murieron por falta de atención médica.<sup>1128</sup> El informe asegura que Echeverría y Moya Palencia estaban “perfectamente informados” de los sucesos, porque recibieron múltiples informes policíacos durante el día.<sup>1129</sup> Señala que la represión radicalizó a un sector importante de los estudiantes que eligieron entrar en la lucha armada.<sup>1130</sup>

El capítulo 6 presenta las guerrillas rurales de Guerrero. Describe la situación difícil de los campesinos, que sufrían de la pobreza, de cacicazgos, de acaparadores y del despojo. Según el Informe Histórico, es importante analizar los motivos de la guerrilla y tomarlos en cuenta “para resolver los problemas a los que respondió como movimiento social, a fin de que este ciclo de rebelión y violencia no se vuelva a repetir”.<sup>1131</sup> El informe plantea que entre los factores que explican la guerrilla en el estado, se pueden mencionar los siguientes: 1) el Estado cerró las vías legales de la participación política y persiguió a los que trataron de impulsar el cambio social; 2) la riqueza producida por los campesinos y los recursos forestales se acumularon en las manos de unos pocos, mientras los pueblos fueron privados de los beneficios y 3) las fuerzas de seguridad del Estado, en vez de cumplir con su función específica, fueron utilizadas para reprimir las protestas. Además de estos factores, hubo problemas agrarios. El informe concluye: “Fueron estos mecanismos y no la pobreza extrema lo que orilló a los campesinos a sublevarse”.<sup>1132</sup> Además de describir las razones de la guerrilla en Guerrero, el capítulo narra el desarrollo de las dos guerrillas más importantes del estado, la de Genaro Vázquez y la de Lucio Cabañas, desde las luchas legales de los dos líderes hasta su muerte y la desintegración de sus grupos. Describe las prácticas de contrainsurgencia del Estado, ejemplos que en su mayoría repiten en el capítulo 9.

<sup>1127</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 174.

<sup>1128</sup> *Ibid.*, 201, 204, 207-209.

<sup>1129</sup> *Ibid.*, 212.

<sup>1130</sup> *Ibid.*, 156, 234, 238.

<sup>1131</sup> *Ibid.*, 285.

<sup>1132</sup> *Ibid.*, 286.

El capítulo 7 presenta un cuadro general de las principales guerrillas que surgieron en otros estados del país, resumiendo su historia y métodos de lucha. Plantea que se trata de “un movimiento muy amplio que abarcó más de la mitad de los Estados de la República, por un periodo que abarca desde la década de los sesenta hasta principios de los noventa”.<sup>1133</sup> En relación con la guerrilla urbana, se hace notar que una gran parte de sus militantes eran estudiantes, aunque hubo también otros sectores sociales que nutrieron las filas de las guerrillas urbanas. La cerrazón ante las demandas democráticas en los espacios educativos, la solidaridad con las demandas de otros sectores sociales, la represión de las manifestaciones, incluyendo masacres, como en Tlatelolco, se mencionan como las razones fundamentales que llevaron a muchos estudiantes a pensar que se necesitaba una transformación radical del Estado y que la única vía viable para lograrlo era la de tomar las armas.<sup>1134</sup> Se cuestionan los motivos de algunos de los guerrilleros urbanos: “Hubo guerrilleros que se comportaron con una gran coherencia con sus ideales. Otros entraron en una dinámica de violencia que los alejó de los propósitos iniciales que tuvieron al ingresar a la guerrilla (...)”.<sup>1135</sup> El informe señala que esta dinámica de violencia se ve sobre todo en los últimos años de la LC23S, cuando la organización se militarizó cada vez más. Las contradicciones y diferencias internas llevaron a las ejecuciones entre los mismos guerrilleros.<sup>1136</sup> El capítulo trata también de la represión por parte del del Estado en contra de los movimientos armados y plantea que se trató de *genocidio*:

*Una vez de que fueron identificados por sus agresores como un grupo con características comunes –de grupo nacional que buscaba el cambio social por medios radicales–, se siguió en su contra una política sistemática de genocidio. Una vez que fueron detenidos, a todos los torturaron, a unos los ejecutaron extrajudicialmente, a otros los desaparecieron, los menos llegaron a las cárceles legales, para ser procesados. Se siguió en su agravio una política criminal del Estado.*<sup>1137</sup>

El informe hace notar que los “grupos rebeldes” funcionaron “bajo una visión del mundo colectiva, con normas de vida, estudio, propuesta político-ideológica, hábitos, moral y ética, lazos familiares y cultura claramente definidos, como grupo social”.<sup>1138</sup> De esta manera define a los movimientos armados urbanos como un “grupo nacional”, justificando con ello que su eliminación fue una forma de

<sup>1133</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 429.

<sup>1134</sup> *Ibid.*, 430, 441.

<sup>1135</sup> *Ibid.*, 441.

<sup>1136</sup> Ver por ejemplo *Ibid.*, 476, 478, 488.

<sup>1137</sup> *Ibid.*, 441-442.

<sup>1138</sup> *Ibid.*, 494.

genocidio. Esta concepción es problemática. Muchos grupos armados tenían diferencias irreconciliables tanto ideológicas como estratégicas entre sí, y es difícil plantear que se trataba de un grupo nacional homogéneo, aun si dejamos al lado el hecho de que el genocidio en el derecho internacional no incluye a los grupos políticos. Posiblemente se habla del genocidio por razones jurídicas, para justificar de antemano las posibles consignaciones por las desapariciones forzadas. Sin embargo, en la estrategia jurídica de la Fiscalía, las escasas consignaciones por las desapariciones forzadas se trataron como casos individuales y no como parte de una política genocida del Estado.

Una de las afirmaciones más importantes del informe – a pesar de que fue censurado y despojado de sus conclusiones – es señalar en varias ocasiones que la represión política era una política de Estado<sup>1139</sup>. En Guerrero esta política fue “seguida por el Ejército Nacional Mexicano y no por individuos aislados”<sup>1140</sup>. Según el informe, el régimen autoritario, “a los más altos niveles de mando, impidió, criminalizó y combatió a diversos sectores de la población que se organizaron para exigir mayor participación democrática”, para terminar con el autoritarismo y estructuras de mediación y opresión. En el combate contra sus opositores, el régimen “salió del marco legal e incurrió en crímenes de lesa humanidad y violaciones al Derecho Humanitario Internacional, que culminaron en masacres, desapariciones forzadas, tortura sistemática, y genocidio”. Utilizó las instituciones del Estado “pervirtiendo a las mismas”.<sup>1141</sup>

Los más altos funcionarios estaban al tanto de las operaciones de contrainsurgencia. Según archivos oficiales, el secretario de la Defensa Nacional de Echeverría, Hermenegildo Cuenca Díaz, sabía, por ejemplo, de los interrogatorios a los detenidos y del uso del hambre como estrategia de guerra en Guerrero. Cuenca Díaz mantuvo informados al presidente Echeverría y al secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia, y según el informe, hay evidencia documental de que ellos sabían que, por lo menos en algunos casos, los detenidos no eran entregados a las autoridades competentes sino que permanecían en manos del Ejército o la DFS.<sup>1142</sup>

Es muy importante que el informe reconozca que las desapariciones forzadas, la tortura, las ejecuciones y las detenciones ilegales, y los ataques contra la población civil, sobre todo en Guerrero, fueron parte de una *política de Estado*. Muestra, por ende, la falsedad de la versión oficial que por décadas negó el

<sup>1139</sup> Ver por ejemplo Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 599.

<sup>1140</sup> *Ibid.*, 595.

<sup>1141</sup> *Ibid.*, 6.

<sup>1142</sup> *Ibid.*, 597, 631.

uso de los métodos ilegales, criminalizó a sus opositores y a las víctimas de la represión, negando, además sus causas de lucha. En este sentido, el Informe Histórico es mucho más explícito en sus planteamientos que el informe de la CNDH, el cual no expuso claramente que se trató de una política del Estado y diluyó las responsabilidades de los altos funcionarios.

El informe afirma que el gobierno contó con la complicidad del Poder Judicial “en el combate ilegal contra los rebeldes que actuaban por la defensa de sus derechos en el margen de la legalidad”. Según el informe, no tenía “independencia y rectitud”, sino hacía lo que el Poder Ejecutivo ordenaba.<sup>1143</sup> El informe critica al sistema judicial duramente:

*El Poder Judicial, en colaboración con el Poder Ejecutivo, es cómplice de que se hayan cometido los crímenes de lesa humanidad y violaciones al Derecho Humanitario Internacional que se documentan en este Informe. Abandonó su deber de defender la legalidad, se prestó a condenar en condiciones que, claramente, eran violatorias a nuestro orden jurídico. Los juicios que se celebraron fueron una farsa, pues a los sentenciados nunca se les demostró su culpabilidad ni sus crímenes; en muchos casos, ni siquiera se les permitió aportar pruebas de descargo. No importó que muchos no tuvieran, durante años, ni siquiera la farsa de un juicio. Estaban condenados de antemano, no importaba que se acreditara el delito.*<sup>1144</sup>

Esta crítica es importante, pero lamentablemente sólo aparece en el informe relacionada a algunos casos concretos y se pierde en los detalles del texto. El informe tampoco reflexiona sobre el papel de los medios de comunicación en el ocultamiento y el apoyo directo a las políticas represivas del Estado. Se menciona en algunas partes del informe que el Estado controló la información que apareció en los medios.<sup>1145</sup> Sin embargo, no se analiza este hecho de ninguna manera, ni se toma en cuenta que el control de la información pública se hizo de diferentes maneras, no sólo controlando desde la coerción, sino también recurriendo al subsidio y corrompiendo a los medios y a los periodistas.<sup>1146</sup>

Sería importante analizar con más profundidad el papel que jugaron el Poder Judicial y los medios masivos de comunicación en respaldar la represión política por acciones u omisiones. También sería importante analizar el rol de otras instituciones, como la misma PGR, en la represión y en su ocultamiento. El informe tampoco refiere al papel del partido del Estado, el PRI, en las violaciones a

<sup>1143</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 659.

<sup>1144</sup> *Ibid.*, 542.

<sup>1145</sup> Ver por ejemplo *Ibid.*, 442, 495.

<sup>1146</sup> Sobre el papel de los medios en la justificación y el cubrimiento de la represión política, ver por ejemplo Condes Lara, Enrique: *Represión y rebelión...*, Tomo I, op.cit., 19-20.

los derechos humanos, aunque la represión ayudó a mantener la estabilidad del régimen. Conocer las estructuras institucionales, legales y sociales que posibilitaron los crímenes del Estado y su encubrimiento, podría ayudar a hacer cambios estructurales y deshacer los vestigios autoritarios. Todo esto hace falta en el informe final de la FEMOSPP –aunque es posible que los capítulos censurados hayan analizado estas cuestiones.

La versión oficial siempre negó las causas sociales, económicas y políticas de los opositores. El Informe Histórico ataca esta idea y plantea que la represión política se usó para castigar “los efectos del descontento sin atacar sus raíces: la falta de vida democrática en los ámbitos económico y político del país”.<sup>1147</sup> Insiste que el móvil de la rebelión “se encuadra dentro de los valores universalmente reconocidos de libertad, justicia, defensa de los derechos, búsqueda de un bienestar al que tienen derecho”. El Estado actuó de manera “egoísta y vil”, buscando preservar el sistema autoritario que “atropellaba la dignidad humana, y era innoble por los métodos que utilizaba, fuera de todo concepto de legitimidad y legalidad”.<sup>1148</sup> Actuó con sevicia contra quienes “se atrevieron a pagar el precio de lograr una sociedad más justa con su sufrimiento, su libertad y su vida (...)”.<sup>1149</sup> De esta manera, se hace un reconocimiento a los luchadores sociales, sin distinguir entre los que usaron métodos legales y los que tomaron las armas.

La cuestión de la culpabilidad en el informe es de suma ambigüedad. Menciona muchos nombres de los presuntos responsables, a veces basándose en los documentos encontrados en la AGN y a veces en los testimonios de las víctimas. También se nombran a personas que supuestamente fueron delatores, lo que es problemático. Como el mismo informe señala, hubo personas que delataron por torturas o fueron obligadas a funcionar como “madrinas”.

En el informe aparecen también como responsables algunas personas que no fueron consignados penalmente. En ocasiones se mencionan nombres sin señalar cuál es la responsabilidad específica de la persona mencionada en los sucesos descritos. Por un lado, esto posibilita que la sociedad pueda conocer las responsabilidades de personas que por una u otra razón no han podido ser procesados penalmente. Por otro lado, es problemático, porque no se explicitan las razones de nombrar a los presuntos responsables en ciertos contextos, cuando hay muchos otros casos en que no se hace ninguna

---

<sup>1147</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 658.

<sup>1148</sup> *Ibid.*, 656.

<sup>1149</sup> *Ibid.*, 7.

referencia a la identidad de los posibles represores. Sería importante por lo menos explicitar en qué evidencias se basan las acusaciones (por ejemplo en documentos oficiales o en uno o varios testimonios). Es notable que ciertos nombres – como Luis Echeverría, Miguel Nazar Haro, Arturo Acosta Chaparro y Francisco Quirós Hermosillo – surjan en el texto muchas veces. De estos, el primero con relación a su responsabilidad política y autoridad intelectual, y los demás por su participación directa en las operaciones de contrainsurgencia, desapariciones y tortura. Sin duda estos personajes tuvieron una participación especial en la represión, pero llama la atención que forman parte de los pocos responsables que la Fiscalía logró consignar.

A diferencia del Informe Especial de la CNDH, el Informe Histórico señala más claramente que muchas personas que sufrieron de la tortura, detenciones ilegales e incluso desaparición forzada no habían cometido ningún delito y ni siquiera tenían vínculos con las guerrillas o habían simplemente dado hospedaje o alimentación a alguien señalado como guerrillero.<sup>1150</sup> A pesar de señalar esto, el informe no trata de justificar la violencia usada contra los guerrilleros. Es significativo que el informe destaque esto, porque una de las justificaciones de la represión, cuando se admitió, fue tachar las víctimas de delincuentes comunes o terroristas.

Es notable que la Fiscalía reconozca el papel de la sociedad civil en la búsqueda de la verdad y de la justicia. Uno de los resultados de la “lucha generosa de mucha gente”, era la creación de la FEMOSPP, pero el Informe Histórico admite que esta lucha “todavía no ha culminado”. Plantea: “Sea este reconocimiento a la lucha llevada a cabo por estas organizaciones sociales que no permitieron se extinguiera la llama de la esperanza en la justicia.”<sup>1151</sup> Es interesante que se haga este reconocimiento tan explícito, aunque las ONG tenían muchas dudas sobre la Fiscalía y la criticaron mucho. Dedicar un capítulo entero, aunque corto, a las organizaciones de derechos humanos puede ser un auténtico reconocimiento de su lucha, pero puede también tratarse de un intento de legitimar el trabajo de la Fiscalía mostrando que las ONG colaboraron con ella.

La construcción de la verdad histórica en el informe tiene varios problemas, que puede tener que ver principalmente con el hecho de que los que se encargaron de la investigación no fueron historiadores. Eso también se refleja, por ejemplo, en problemas de orden metodológico. Además, la calidad de

---

<sup>1150</sup> Ver por ejemplo Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 543, 625-626.

<sup>1151</sup> *Ibid.*, 709.

diferentes capítulos varía mucho; hay capítulos en donde se resalta que hubo un trabajo de investigación más seria, mientras hay otros que parecen coleccionar datos sin reflexionar sobre su significado.

El informe documenta sus fuentes muy ampliamente. Las notas a pie de página en el Informe Histórico permiten ver que se usó una gran cantidad de documentos de la DFS y de la DIPS, gracias a la apertura de los archivos oficiales. La amplia base documental es una de las aportaciones más significativas de la investigación, aunque hay que notar que a veces las citas no están bien hechas y las citas directas no siempre indican la fuente.

Sin embargo, a pesar de que en la introducción se hace un acercamiento crítico a estas fuentes oficiales, en el texto se citan muchas veces estos documentos de las policías políticas directamente sin analizarlos. A pesar de que es bueno que se usen estas fuentes antes desconocidas, sería mejor contrastarlas con otras fuentes históricas – sobre todo en relación con el movimiento estudiantil, del cual sí existe ya mucha investigación – y analizar su relevancia. Ahora esta labor historiográfica no se hace, a pesar de que el Informe Histórico pretende escribir la historia de la llamada “guerra sucia”.

En todo caso, hay que recordar que el informe es el primer intento de documentar tan ampliamente la represión política del pasado. A pesar de sus problemas, presenta muchos avances. Además, las referencias a los documentos oficiales pueden resultar muy valiosas, si los documentos utilizados por la FEMOSPP son puestos de nuevo a disposición de la sociedad mexicana. La Fiscalía tuvo la facultad de reservar los documentos y expedientes de los archivos a su uso exclusivo, lo que en la práctica significó que los investigadores externos ya no los podían usar. En 2005 cientos de expedientes se encontraron cerrados por esta razón. Según Kate Doyle, esto creó la posibilidad de que la PGR retuviera los documentos indefinidamente como parte de “investigaciones en curso”:

*En este caso, el fiscal especial no habrá servido para clarificar el pasado y lograr que se rindan cuentas por las violaciones a los derechos humanos, sino más bien como un conveniente instrumento para identificar el material más dañino y peligroso que hay en los archivos a fin de removerlo para siempre. Todo en nombre de la transparencia, por supuesto.*<sup>1152</sup>

Si la Fiscalía fue usada para esconder los expedientes, las notas de pie de página del informe final pueden ofrecer valiosas pruebas de la existencia de ciertos documentos. A partir de estas referencias

---

<sup>1152</sup> Doyle, Kate: “Una verdad en construcción.” En *Proceso* 1545, 11.6.2005, 53.

puede ser más fácil localizar los documentos con recursos como la Ley de acceso a la información.

### El uso de los testimonios

Como vimos, las principales fuentes usadas para elaborar el Informe Histórico, fueron documentos oficiales elaborados por agentes de Estado y testimonios, aunque no se aclaran las condiciones en que se colectaron los testimonios, quién entrevistó a las víctimas y cuántas personas llegaron a dar su testimonio ante la Fiscalía. Se presentan algunos testimonios de agentes de Estado o miembros de grupos paramilitares (como Los Halcones), pero en su mayoría los testimonios son de víctimas, familiares o testigos. Es preciso analizar aquí el uso de los testimonios en el informe, porque afecta a la interpretación de la historia que se presenta.

Prácticamente todos los casos y testimonios exhiben los nombres completos de las personas, igual que el lugar y la fecha de su detención<sup>1153</sup>. Esto tiene tanto ventajas como desventajas. Por un lado, los nombres de las personas dan más credibilidad a los testimonios, ya que muestran que son personas que realmente existen. Pero por otro lado, esto puede dejar testimonios valiosos afuera, especialmente en los casos de la tortura. No es fácil hablar de una experiencia tan traumática como la tortura, y sin el anonimato puede ser aún más difícil.

Especialmente difícil de narrar tanto para hombres como para mujeres son las experiencias de tortura sexual y violaciones. Esto se refleja también en los testimonios de dos mujeres que el informe usa como ejemplos en el apartado que trata a los grupos más vulnerables. Ninguna de las dos dice directamente que fue violada. La primera mujer, detenida cuando tenía apenas 15 años, cuenta cómo los policías judiciales se “aprovecharon” de ella, y cómo la “obligaron”.<sup>1154</sup> La segunda mujer testifica que sufrió de “intento de violación”, igual que su cuñada: “También sufrió intento de violación. Ya no me dijo. Era cosa que uno quería olvidar.”<sup>1155</sup> Los testimonios que cuentan de las mujeres violadas son de terceras personas que fueron testigos de tales violaciones.<sup>1156</sup>

Sin embargo, revelar los nombres no sólo es problemático por la vergüenza que pueden sentir las

<sup>1153</sup> Hay algunas referencias a testigos que han sido identificados sólo con un número, pero no queda claro si estos testigos fueron entrevistados por la FEMOSPP o si sus testimonios son citas de otras entrevistas. Ver por ejemplo la página 618 del informe oficial. También hay una mención sobre “testigo protegido” en la página 634.

<sup>1154</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 582-583.

<sup>1155</sup> *Ibid.*, 584.

<sup>1156</sup> Ver por ejemplo *Ibid.*, 631.

víctimas. También se trata de un tema de seguridad, por el riesgo a represalias. Hay que recordar que los sobrevivientes han sufrido de tratos crueles en manos de las autoridades, y pueden tener miedo de dar su testimonio ante una instancia oficial. En el caso de México, parece que el miedo es fundado – según las organizaciones de derechos humanos, los familiares y víctimas han sufrido amenazas relacionadas a las investigaciones de la FEMOSPP<sup>1157</sup>. En noviembre de 2003, Horacio Zacarías Barrientos Peralta, un testigo importante, fue asesinado. En 1974, el campesino fue detenido y obligado a colaborar con los militares por dos años. En 2001 decidió colaborar con la Fiscalía para la investigación de los casos de por lo menos 30 personas que delató y quienes se encuentran desaparecidas. El asesinato de Barrientos Peralta tuvo lugar 24 horas después de la primera consignación por la privación ilegal de la libertad de Jacob Nájera Hernández. La AFADEM había pedido protección a Barrientos Peralta y otros testigos de la Fiscalía.<sup>1158</sup>

Hay otros problemas con el uso de los testimonios. Los testimonios, en sí muy valiosos, no siempre han sido muy bien elegidos para ilustrar una cierta práctica. Por ejemplo, el testimonio en el apartado nominado “La tortura como forma de destrucción” da ejemplos horribles de diferentes tipos de tortura, pero no cuenta de los efectos psicológicos de esta tortura en su víctima.<sup>1159</sup>

Parece que se pensó que los testimonios hablan por sí y no necesitan mayores explicaciones. Esto, sin embargo, es problemático. En muchos casos diferentes tipos de violaciones a los derechos humanos solamente son ilustrados con uno o dos testimonios, sin contextualizarlos ni explicar que se trataron de prácticas generalizadas de que sufrieron muchas personas. Esto deja a los testimonios muchas veces desconectados del contexto de la “guerra sucia” e individualiza los horrores – especialmente porque se usan varias veces los testimonios de las mismas personas – como si no hubieran sido prácticas comunes. Se vuelven escenas fantasmaticadas que no tienen conexión con la realidad, para usar las palabras de Jaume Peris Blanes.<sup>1160</sup>

---

<sup>1157</sup> Entrevista a Julio Mata.

<sup>1158</sup> Díaz, Gloria Leticia: “Rebrote de la guerra sucia.” En *Proceso* 1413, 30.11.2003.

<sup>1159</sup> Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórico...*, op.cit., 548.

<sup>1160</sup> Peris Blanes, Jaume: *La imposible voz*, op.cit., 198–203.

### 10.2.4 Publicación del Informe Histórico y la desaparición de la Fiscalía

A pesar de que el objetivo central y la justificación del trabajo de la FEMOSPP había sido procurar justicia en materia de los delitos del pasado, en 2005 la publicación de un informe final se convirtió en una prioridad. Durante el primer semestre de 2006 se empezó a hablar de la desaparición de la Fiscalía.

En marzo de 2006, el periódico *La Jornada* reveló que según fuentes gubernamentales la Fiscalía Especial se iba a cerrar en abril debido al “gran desgaste” de su titular y por los pocos resultados que se habían obtenido.<sup>1161</sup> El entonces Procurador General, Daniel Cabeza de Vaca, sin embargo, aseguró que la FEMOSPP sí desapareciera después del 15 de abril, al entregar su informe final, pero que el cierre no se debía al desgaste. “Siempre se dijo que la fiscalía tenía un objetivo, que era investigar los hechos del pasado, y concluidas las principales averiguaciones, la fiscalía como tal deberá desaparecer”, afirmó el Procurador.<sup>1162</sup> En mayo de 2006, la PGR cambió de opinión y anunció que la FEMOSPP se cerraría gradualmente y se irían concluyendo sus investigaciones. La estructura de la Fiscalía se mantendría hasta concluir la última averiguación previa abierta.<sup>1163</sup>

#### Publicación del informe final

La versión oficial del informe de la Fiscalía se publicó el 18 de noviembre de 2006 en un fin de semana largo. Los periódicos estaban llenos de noticias relacionadas a la crisis política de Oaxaca y de la toma de poder del nuevo presidente, Felipe Calderón. No había ninguna ceremonia oficial para publicar el informe y el presidente Fox no comentó el informe públicamente. Simplemente se subía el informe a la página de la PGR. Aparentemente, ya durante la primavera de 2007 el informe fue quitado de dicha página.

Según Ignacio Carrillo Prieto, Carlos Abascal, el sucesor de Santiago Creel en la Secretaría de Gobernación, había asegurado que Fox presentaría el informe final y pediría perdón a las víctimas en nombre del Estado. Pero el presidente se desentendió del tema. Carrillo Prieto afirmó que hasta hubo el propósito de archivar el informe de la FEMOSPP sin hacerlo público, pero que finalmente, por

---

<sup>1161</sup> *La Jornada* 13.3.2006.

<sup>1162</sup> *La Jornada* 14.3.2006.

<sup>1163</sup> *La Jornada* 23.5.2006.

sugerencia del entonces vocero del presidente, Rubén Aguilar, fue publicado en el Internet.<sup>1164</sup>

La publicación del informe no llamó mucho la atención en los medios de comunicación. Por ejemplo, *La Jornada y Reforma* resumieron el día siguiente las más importantes afirmaciones de la Fiscalía y destacaron la responsabilidad del Estado en las violaciones a los derechos humanos del pasado.<sup>1165</sup> No se reflexionó mucho sobre el contenido mismo del informe, y las noticias relacionadas al documento generalmente refirieron más a las críticas de las organizaciones.

Ni siquiera la PGR avaló el informe de la Fiscalía. El Procurador Cabeza de Vaca dijo que no podía avalar el trabajo del Fiscal Especial ni de la Fiscalía, porque “el trabajo no ha pasado por alguna instancia de revisión”, porque él no lo conocía “en detalle” y porque “quien avala el trabajo de las fiscalías es en todo caso un juez”. Aseguró que la FEMOSPP “tuvo recursos, que se le dio el apoyo, que tuvo gente capacitada para desarrollar su cometido, y por lo que pude conocer hubo un trabajo intenso, y ahora será la ciudadanía la que pueda conocer de manera transparente la labor (...)”. Señaló que para que el informe fuera evaluado “de manera seria, en el ámbito técnico y doctrinario”, lo enviarían al Instituto Nacional de Ciencias Penales.<sup>1166</sup> Resulta difícil de creer que durante los seis meses que se esperaba la publicación del informe, el titular de la PGR no hubiera tenido tiempo para revisarlo. Igualmente cínica parece su afirmación de que la ciudadanía podía ahora revisar transparentemente el trabajo de la Fiscalía, cuando la manera discreta de que el informe fue publicado muestra que no se quiso que la sociedad lo conociera.

El informe final despertó muchas críticas. Rosario Ibarra comentó que la investigación “fue un fraude, un engaño”. Agregó que “en el informe se admiten las responsabilidades del gobierno en la guerra sucia, pero no se lleva a nadie a la cárcel. (...) Nosotros no queremos indemnizaciones, lo que queremos es que se haga justicia”.<sup>1167</sup> Ibarra dijo que no le interesaba conocer el informe que surgió de “una mentira, de un fraude gigantesco, porque nunca se hicieron las cosas para llegar a la verdad.” Para Ibarra, el informe tenía “nula validez” y el Fiscal “siempre realizó su trabajo con el objetivo de encubrir y desviar el verdadero sentido de las investigaciones”.<sup>1168</sup>

<sup>1164</sup> Carrasco Arriazaga, Jorge: “Femospp: Desaparición pactada.” En *Proceso* 1590, 22.4.2007, 33.

<sup>1165</sup> *La Jornada* 19.11.2006; *Reforma* 19.11.2006.

<sup>1166</sup> *La Jornada* 19.11.2006.

<sup>1167</sup> Reyes, Mariusa: “La promesa que Fox no cumplió”. En *BBC Mundo* 29.11.2006.

[http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_6157000/6157247.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_6157000/6157247.stm) Consultado 25.2.2009.

<sup>1168</sup> *La Jornada* 19.11.2006.

Otros representantes de organizaciones de víctimas o de derechos humanos también criticaron al informe, aunque no tan duramente como Ibarra de Piedra. Algunos integrantes del Comité 68 señalaron que la Fiscalía no fue hasta el fondo con sus investigaciones, pero que hizo de todas maneras algunas aportaciones.<sup>1169</sup> En todo caso, el trabajo de la Fiscalía era insuficiente y, como comentó Raúl Álvarez Garín, uno de los líderes estudiantiles de 1968: “Es absolutamente rechazable que esto sea todo a lo que se ha llegado”.<sup>1170</sup>

El 21 de diciembre, la AFADEM, Fundación Diego Lucero, Comité de Madres y Desaparecidos Políticos de Chihuahua, Hijos e Hijas Nacidos en la Tempestad, Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todos y Todas, CMDPDH y Centro ProDH publicaron una carta sobre el informe final de la FEMOSPP. Hicieron notar que el informe final tenía diferencias con el borrador filtrado en los medios, y que estas diferencias tendían a diluir la participación del Ejército en las vejaciones cometidas. Criticaron el hecho de que el informe sólo fue publicado en Internet, ya que eso “de ninguna manera podía entenderse como un reconocimiento pleno de la responsabilidad del Estado mexicano”. “El documento no ha sido retomado por el Presidente Fox -cuyo silencio sobre el tema es indignante”. Por la gravedad de las violaciones documentadas, la circulación del informe era insuficiente; habría que hacer un acto público de reconocimiento de la responsabilidad del Estado y pedir formalmente perdón a las víctimas.<sup>1171</sup>

El visitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva, por su parte, comentó que el informe final de la Fiscalía Especial – que nunca llegó a la Comisión de manera oficial – era

*(...) una especie de relación de acontecimientos, de cómo se habían suscitado algunos hechos, en los años 70 y principios de los 80, pero la CNDH lo que está requiriendo es información pormenorizada de cada uno de los 532 casos que hizo del conocimiento de la PGR, y que también entregamos la documentación respectiva para que se realizaran las investigaciones ministeriales y se determinaran las responsabilidades.*<sup>1172</sup>

<sup>1169</sup> Reyes, Mariusa: “La promesa que...”, op.cit.; *La Jornada* 19.11.2006.

<sup>1170</sup> Reyes, Mariusa: “La promesa que...”, op.cit.

<sup>1171</sup> AFADEM et al.: “Insuficiente, la circulación en internet del “informe final” de la Femosp”. 21.11.2006. Publicado en la página <http://www.centroprodh.org.mx/noticias/2006/femosppinforme221107.htm>. Consultado 2.5.2007.

<sup>1172</sup> *Jornada* 3.5.2007.

Hasta los mismos investigadores de la Fiscalía criticaban el informe final, ya que según ellos no correspondía al original, y porque en él, se hace un análisis jurídico de los hechos mas no una investigación histórica, lo que contravenía el propósito para el cual la Fiscalía fue creada. Según uno de los investigadores, Alberto López, el informe trataba de minimizar el tema de las desapariciones forzadas, ya que presentó cifras que la CNDH ya había dado a conocer. Para él, “Decir que sólo hay menos de 500 desapariciones probadas y mil 650 casos documentados de tortura, es como volver a ultrajar y asesinar a las víctimas”.<sup>1173</sup> Florencia Ruiz, quien trabajó en el área de investigación histórica y documental de la Fiscalía, denunció por su parte que en el informe final se inventaron reuniones con las organizaciones de derechos humanos. Estas reuniones nunca tuvieron lugar, porque ya en junio de 2005 los familiares de las víctimas habían denunciado que Carrillo Prieto no los recibía desde hacía más de una año.<sup>1174</sup>

Como vimos, cinco investigadores de la FEMOSPP publicaron en diciembre una carta donde expusieron las diferencias entre el informe entregado al Fiscal Especial y el informe oficial. Acusaron a Fox de eludir la responsabilidad del Estado en las violaciones a los derechos humanos, lo que se reflejó en la manera en que se publicó el informe, la falta de apoyo político por parte del Procurador y por el “el vacío que el propio Presidente de la República hace en torno al Informe”.<sup>1175</sup>

Los investigadores hicieron notar que para ellos, el informe que elaboraron era parte de una tarea “mucho más amplia y ambiciosa”, porque la investigación terminará sólo cuando el Estado rinda cuentas de lo que pasó realmente a los desaparecidos. Señalaron que cuando el Fiscal los despidió, interrumpió la profundización de la investigación. En el final de la carta plantearon que era necesario que el Estado cumpliera con su compromiso de investigar el destino y el paradero de los desaparecidos e informar sobre las condiciones que posibilitaron la desaparición forzada, porque la sociedad tenía el derecho a la verdad. Había que castigar los graves crímenes documentados en el informe de la FEMOSPP, y por eso no se debía cerrar la Fiscalía: “Cerrarla significa el adelanto de una previsible denegación de la justicia”. Sin embargo, se necesitaría un “equipo verdaderamente profesional” y un nuevo Fiscal, que sería elegido por una consulta seria con la sociedad civil, con la academia, con las víctimas y organizaciones que conocían la temática. El nuevo Fiscal debería tener credibilidad y respaldo institucional, y la Fiscalía no podría ser dejada a “la deriva como en la actual institución que

<sup>1173</sup> González García, Lourdes: “Mutiló la Femospp reporte sobre la guerra sucia, denuncian investigadores”. En *Proceso* 29.11.2006. [http://www.proceso.com.mx/noticias\\_articulo.php?articulo=46241](http://www.proceso.com.mx/noticias_articulo.php?articulo=46241) . Consultado 6.2.2009.

<sup>1174</sup> *Ibid.*

<sup>1175</sup> Sotelo Marbán, José et al.: “El informe del Fiscal...”, op. cit.

anda naufragando desde hace buen tiempo”.<sup>1176</sup>

Los investigadores exigieron que el Estado reconociera plenamente su responsabilidad en los crímenes que había cometido, reparara urgentemente “el daño y el honor de quienes dieron su vida al rebelarse contra la opresión y a quienes afectó en su integridad personal” y modificara las condiciones que llevaron a la rebelión y que hicieron posible que el Estado incurriera en las violaciones a los derechos humanos. El Estado también debería pagar sus adeudos a los trabajadores de la FEMOSPP. Los investigadores afirmaron que de no tomarse estas acciones, “difícilmente se puede llegar al perdón y a sanar las hondas heridas en nuestra sociedad” y que era importante no perder “la que pudiera ser una última oportunidad del régimen para resolver el problema de la impunidad, de la reparación del daño y de mostrar que hay un interés genuino de lograr una justicia transicional, si es que la transición puede darse en las actuales condiciones.”<sup>1177</sup>

Cabe destacar que quienes reaccionaron al Informe Histórico fueron algunos de los trabajadores de la FEMOSPP, las organizaciones de derechos humanos y algunos periodistas y académicos. El informe no logró generar un debate amplio. Esto, sin duda, tiene que ver con la manera en que fue publicada. El silencio gubernamental se reflejó en el silencio de los priístas y los militares, que no comentaron el informe ni para validarlo ni para negar sus veracidad. Para ellos no era conveniente llamar la atención a este tema comprometedor que el propio gobierno prefirió enterrar.

### **Cierre de la Fiscalía**

La Fiscalía fue cerrada a unas semanas de la publicación del informe. La decisión de cerrar la FEMOSPP fue hecha por el Procurador Cabeza de la Vaca el 30 de noviembre 2006.<sup>1178</sup> Formalmente se anunció el cierre de la FEMOSPP en el Diario Oficial en marzo 2007, a pesar de que el Congreso había autorizado un presupuesto de 36 millones de pesos para seguir las investigaciones y procesos judiciales por la represión del pasado.<sup>1179</sup>

La desaparición de la Fiscalía estaba acompañada de acusaciones en su contra. Las investigaciones

<sup>1176</sup> Sotelo Marbán, José et al.: “El informe del Fiscal...”, op. cit.

<sup>1177</sup> *Ibid.*

<sup>1178</sup> Internacional Center for Transitional Justice: “México. Submission to the Universal Periodic Review Of the UN Human Rights Council. Fourth Session: February 2-13, 2009”, 8.9.2008, 4.

<sup>1179</sup> *El Periódico de México*, 21.4.2007. [http://www.elperiodicodemexico.com/nota\\_impresion.php?sec=Exclusivas-Articulos&id=104702](http://www.elperiodicodemexico.com/nota_impresion.php?sec=Exclusivas-Articulos&id=104702). Consultado 28.1.2008.

sobre el mal manejo de los recursos por parte de la FEMOSPP habían empezado en 2004. La Secretaría de la Función Pública (SFP) investigó presuntos desvíos de recursos por más de 22 millones de pesos. Además el Ministerio Público Federal indagó violaciones administrativas, laborales y penales en la Fiscalía. En la auditoría 19/04 de la SFP se registraron irregularidades en el ejercicio de presupuesto, en la contratación, el control y la calificación del personal, igual que en el manejo de recursos y bienes materiales.<sup>1180</sup> En febrero de 2008, la SFP exoneró a Carrillo Prieto de la presunción de quebranto público por más de 21 millones de pesos. Tampoco se encontraron elementos contra él en caso de estructura organizacional que tenía que ver con la contratación de familiares o personas cercanas de Carrillo Prieto en la Fiscalía.<sup>1181</sup>

Al cierre de la Fiscalía, muchos coincidieron en que la FEMOSPP había fracasado. Por ejemplo José Luis Piñeyro, catedrático de la Universidad Autónoma Metropolitana y experto en temas militares y de seguridad nacional, señaló que el fracaso de la Fiscalía se debía en parte a la incompetencia de su titular para manejar aspectos jurídicos y a la postura de instancias judiciales que impidieron la indagación de la represión política. Lo positivo, según el académico, era que se había hecho “oficial” la identidad de los responsables del 2 de octubre de 1968, del 10 de junio de 1971 y de una parte de la llamada “guerra sucia”, pero nunca se avanzó penalmente para procesarlos y en comparación con sus resultados, la Fiscalía perdió mucho tiempo y dinero.<sup>1182</sup>

Las organizaciones de derechos humanos no sólo culparon a Carrillo Prieto o al gobierno de Fox del fracaso de la Fiscalía. Destacaron que también era debido a la “complicidad” de los ministros y magistrados del Poder Judicial Federal que eran “conservadores y con posturas regresivas”, y de los senadores y diputados que hicieron reformas que beneficiaron a los represores.<sup>1183</sup>

El ex Fiscal Especial trató de justificarse en diferentes medios. En una entrevista con el semanario *Proceso* en abril de 2007, Carrillo Prieto aseguró que la desaparición de la Fiscalía era un resultado de “una entrega” del PAN al PRI a cambio de apoyo político y de posibilitar la toma de posición de Felipe Calderón.<sup>1184</sup> Según Carrillo Prieto, la FEMOSPP sufrió una “desaparición forzada”, porque “la oficina del fiscal fue entregada como uno de los elementos que dificultaban algunos acuerdos con el pasado

---

<sup>1180</sup> *La Jornada* 31.10.2005; *La Jornada* 10.7.2007.

<sup>1181</sup> *El Universal* 9.2.2008.

<sup>1182</sup> *El Universal*, 20.4.2006.

<sup>1183</sup> *La Jornada* 29.6.2006.

<sup>1184</sup> Carrasco Arriazaga, Jorge: “Femospp: Desaparición pactada”, op.cit., 32.

autoritario, con el PRI.” Acusó a la PGR de complicar su trabajo: “En la PGR hubo sin duda muy malos ánimos contra el fiscal, quien denunció un conflicto de intereses en la AFI”, mientras Macedo de la Concha fue procurador. Con Cabeza de Vaca, “no hubo ni tiempo para un conflicto de intereses. Sólo hubo prisa por cerrar la Fiscalía. El propósito era quitar de su empleo a un servidor leal y eficaz.” Carrillo Prieto también aseveró que durante el gobierno de Fox hubo “una muy tibia voluntad política” y que finalmente el presidente abandonó el tema.<sup>1185</sup>

En septiembre y octubre de 2007 Carrillo Prieto publicó en *Reforma* una serie de artículos sobre la Fiscalía titulada “Una historia y algunos cuentos”. Se quejó de que el presupuesto de la entidad era “insuficiente y desproporcionada a la tarea”<sup>1186</sup> y contó cómo hubo quienes lo trataron de convencer de que no tocara a Luis Echeverría<sup>1187</sup>. No nombró a los que dificultaron el trabajo del Fiscal – excepto cuando se refiere a los “autoinvertidos apóstoles de los derechos humanos” que no soportaban que el gobierno de derecha se empeñara a esclarecer las violaciones a los derechos humanos.<sup>1188</sup> De ellos, mencionó a Enrique González Ruiz, que trató de “dinamitar, desde la sombra” el Comité de Apoyo, y a Rosario Ibarra, quien en vez de apoyar a la Fiscalía la criticó y menospreció, y cuya “ausencia fue agravio para las víctimas y ofendidos que pusieron su tiempo sin tasa y en este esfuerzo inconcluso”.<sup>1189</sup> El ex funcionario criticó a los que querían una comisión de la verdad, porque son “pactos con el diablo”. Lo mejor era enjuiciar a los responsables, y si la FEMOSPP fracasó en eso, fue por la culpa de los magistrados. Se debería relevar inmediatamente “un grupo de juzgadores integrado por ignorantes indignos de la toga que mancillan”.<sup>1190</sup>

De esta manera, según la interpretación del ex Fiscal, el fracaso de la dependencia no se debió a la falta de voluntades políticas del gobierno, ni a sus propios errores, sino a amenazas inidentificables desde las “sombras”, la ignorancia de los jueces y la falta de apoyo de activistas de derechos humanos, como si éstos no tuvieran el derecho de criticar a la Fiscalía. La autoexculpación de Carrillo Prieto es distorsionada, porque no se atrevió a criticar a quienes estaban en el poder, sino que acusó a las ONG.

A pesar de criticar a la Fiscalía duramente, varias organizaciones de derechos humanos, como la AFADEM, estaban sensiblemente preocupadas por el cierre de la Fiscalía, que, según ellas, significaría

<sup>1185</sup> Carrasco Arriazaga, Jorge: “Femospp: Desaparición pactada”, op.cit., 33.

<sup>1186</sup> Carrillo Prieto, Ignacio: “Una historia y algunos cuentos (I)”. En *Reforma* 23.9.2007.

<sup>1187</sup> Carrillo Prieto, Ignacio: “Una historia y algunos cuentos (II)”. En *Reforma* 30.9.2007.

<sup>1188</sup> Carrillo Prieto, Ignacio: “Una historia y algunos cuentos (I)”, op. cit.

<sup>1189</sup> *Ibid.*

<sup>1190</sup> Carrillo Prieto, Ignacio: “Una historia y algunos cuentos (III)”. En *Reforma* 7.10.2007.

“denegar la justicia a las víctimas”. Por eso, demandaron en noviembre de 2006 que el gobierno entrante asumiera el tema como una de sus prioridades, manteniendo la Fiscalía para dar seguimiento a las averiguaciones previas y a los procesos penales abiertos, además de crear “una comisión plural de esclarecimiento histórico” que, utilizando los informes de la FEMOSPP como punto de partida, elaboraría un informe histórico independiente.<sup>1191</sup> Sin embargo, destacaron que exigir que la FEMOSPP no se cerrara no significó avalar el trabajo que había realizado. La Fiscalía debería ser eliminada de la estructura de la PGR, su personal depurado y su estructura institucional rediseñada.<sup>1192</sup> Julio Mata comentó que la AFADEM buscaba la reapertura de la Fiscalía, a pesar de haber llevado el caso de Rosendo Radilla a la Corte Interamericana. Sin embargo, la nueva Fiscalía debería ser diferente, con observación internacional y con los recursos del Congreso.<sup>1193</sup>

Lo que el cierre de la Fiscalía y el posible carpetazo de ésta podían significar, preocupó también a organizaciones internacionales. Durante su visita a México en abril 2007, el Secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana, Santiago Cantón, señaló que seguir las investigaciones sobre el pasado era “crucial para el fortalecimiento del Estado de Derecho” en el futuro. La PGR asumió ante Cantón el compromiso del gobierno para seguir las investigaciones.<sup>1194</sup> A pesar de este compromiso y otros que el gobierno ha hecho ante la comunidad internacional, durante la presidencia de Felipe Calderón no se ha realizado ningún intento serio para esclarecer los crímenes del pasado cometidos por el Estado.

No todas las agrupaciones interesadas en la represión política del pasado están de acuerdo con la reapertura de la Fiscalía. Por ejemplo, el Comité Eureka rechaza la idea. Otros preferirían que se creara una comisión de la verdad. El ex guerrillero y miembro del Foro Permanente por la Comisión de la Verdad, Enrique Torres Díaz, nos comentó que el Foro está buscando, como lo indica su nombre, la constitución de una comisión de la verdad que sería “el mejor instrumento jurídico (...) para tener un rescate de la verdad histórica”. Pero esta comisión debe aprender de las experiencias de otros países y ser una comisión ciudadana, ajena a los partidos políticos. Debe ser constituida por el Congreso, para que sea “oficial por su nacimiento”, pero, por otra parte, debe ser “libre del Estado”. Debe ser integrada principalmente por ciudadanos reconocidos y no podrá incluir a los familiares o a las víctimas, para que sea imparcial y se pueda no sólo buscar a las culpas sino la verdad histórica.<sup>1195</sup>

---

<sup>1191</sup> AFADEM et al.: “Insuficiente, la circulación...”, op.cit.

<sup>1192</sup> *La Jornada* 5.4.2006.

<sup>1193</sup> Entrevista a Julio Mata.

<sup>1194</sup> *El Universal* 13.4.2007.

<sup>1195</sup> Entrevista a Enrique Torres Díaz, ex militante de los Guajiros y miembro del Foro Permanente por la Comisión de la

El cierre de la Fiscalía causó una preocupación sobre la suerte de su documentación. El Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, encabezada por Sergio Aguayo, pidió, por medio de un escrito al procurador Cabeza de Vaca, que la PGR asumiera públicamente el compromiso de salvaguardar la información obtenida por la FEMOSPP y que se diera a conocer un índice que detallara toda esta documentación. Esta fue también una de las exigencias de los familiares.<sup>1196</sup>

Al respecto de la documentación, en agosto de 2007 la PGR informó, en respuesta a una solicitud de información tramitada por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), que los materiales relacionados con la Fiscalía eran “inexistentes” o no localizables. Según la PGR, no se pudieron localizar o “no existieron” al menos 2 mil documentos obtenidos de la AGN y de otros acervos que contienen información relacionada a la represión estatal de los 60, 70 y 80. Oficialmente tampoco se encontró el *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana 2006*.<sup>1197</sup> En noviembre de 2006, sin embargo, en su Boletín 1479/06 la PGR había informado que el Procurador General de la República había recibido el informe el 18 de noviembre, que lo había remitido al Instituto Nacional de Ciencias Penales para su revisión jurídica y que los expedientes de las averiguaciones previas concluidas por la Fiscalía se depositaron a la AGN para el conocimiento de la sociedad.<sup>1198</sup> Esta “desaparición” de los documentos muestra que la preocupación de las organizaciones de derechos humanos por la suerte de las fuentes colectadas por la FEMOSPP era fundada. Es una muestra más de la falta de voluntad de las instituciones gubernamentales en dar a conocer a la sociedad información relevante sobre los crímenes de Estado.

Las ONG exigieron al presidente Calderón no olvidar las violaciones a los derechos humanos del pasado. Diego Lucero Estrada, hijo de Diego Lucero Martínez, uno de los fundadores de la LC23S, dijo en enero de 2007 que a los familiares les preocupó el hecho que Calderón no se había pronunciado sobre los casos de los detenidos desaparecidos. Marco Rascón señaló que aún existe “un problema de origen que no ha logrado resolver el Estado mexicano; hay una renuencia para desprenderse de los vicios del viejo régimen”.<sup>1199</sup>

---

Verdad, 26.10.2009.

<sup>1196</sup> *Diario Monitor* 13.5.2007; *La Jornada* 5.4.2006.

<sup>1197</sup> *La Jornada* 28.8.2007.

<sup>1198</sup> Procuraduría General de la República: *Boletín 1479/06*. 18.11.2006.

<http://www.pgr.gob.mx/cmsocial/bol06/nov/b147906.htm>. Consultado 10.11.2009.

<sup>1199</sup> *La Jornada* 18.1.2007.

## 11. Juicios y reparaciones

### 11.1 Echeverría en el banquillo de acusados

Desde el comienzo de su sexenio, los derechos humanos tuvieron un papel importante en la política exterior del presidente Vicente Fox.<sup>1200</sup> Su administración impulsó la ratificación de varias convenciones internacionales. Para el caso que investigamos, nos interesan dos de ellas: la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, firmada en 1969 y ratificada en marzo de 2002, así como la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas, firmada en mayo de 2001, ratificada en diciembre de 2001 y depositada en abril de 2002.

A pesar de la importancia de la ratificación de estas dos convenciones, su impacto ha sido limitado debido a las declaraciones interpretativas que México incluyó al ratificar las convenciones: las dos convenciones sólo eran aplicables a los actos cometidos después de la entrada en vigor de los tratados, o sea desde 2002. Además, México interpuso una reserva en la CIDFP. La declaración interpretativa de la Convención sobre la Imprescriptibilidad tuvo mucha importancia para el proceso judicial del ex presidente Luis Echeverría Álvarez.

El largo proceso que llevaría a Echeverría al banquillo de los acusados empezó en 1998, cuando la lucha por los significados del 68 llegó hasta el plano judicial. El 2 de octubre de 1998, los representantes del Comité 68 presentaron ante la PGR una denuncia por genocidio, privación ilegal de la libertad y abuso de autoridad, cometidos contra el movimiento estudiantil de 1968. Por la primera vez se denunció al Estado mexicano por los actos de sus más altos funcionarios.<sup>1201</sup>

Si bien el objetivo de la denuncia era buscar justicia en el caso del 2 de octubre de 1968, también significó una manera de interpretar el pasado. Esto se puede observar mejor en el lenguaje de la denuncia. A pesar de las múltiples referencias a los artículos de la Constitución y al Código de Procedimientos Penales, la manera de presentación no fue puramente jurídica. Cuando se relatan los

---

<sup>1200</sup> Sobre la política de derechos humanos en México antes y durante el gobierno foxista, ver Anaya Muñoz, Alejandro: "Transnational and Domestic Processes in the Definition of Human Rights Policies in Mexico". En *Human Rights Quarterly*, Vol. 31, Número 1, febrero 2009.

<sup>1201</sup> *Denuncia y Criterios...*, op. cit., 29-30, 87-88.

sucesos desde el punto de vista de los representantes del CNH, el lenguaje parece hasta literario:

*Ninguno de los compañeros que estaban en el tercer piso vio que el ejercito [sic] avanzaba bajo la tribuna; la multitud en la Plaza se dirigía hacia el Edificio Chihuahua pero freno [sic] de golpe al encontrar las bayonetas y repelidos por los disparos retrocedió de inmediato. Parecía una ola humana avanzando hacia el extremo opuesto de la Plaza, ahí también ya estaba el ejercito [sic]. El tercer piso ya estaba tornado [sic] por el Batallón Olimpia. Aun sin entender porque corría y de golpe retrocedía aquella multitud incontrolable los últimos compañeros que estaban junto al micrófono voltearon y encontraron los cañones de las metralletas.<sup>1202</sup>*

La denuncia se presentó contra varios ex funcionarios del gobierno, como el presidente Gustavo Díaz Ordaz, el secretario de Gobernación, Luis Echeverría Álvarez, el secretario de la Defensa, general Marcelino García Barragán, el Jefe del Estado Mayor Presidencial, general Luis Gutiérrez Oropeza y el comandante de la DFS, Miguel Nazar Haro, entre otros. La represión contra la manifestación realizada el 2 de octubre de 1968, según la denuncia, era “un acto de autoridad y un acto de gobierno atribuible al titular del Poder Ejecutivo Federal y a sus colaboradores señalados, que fue cometido por el gobernante en ejercicio de sus funciones, con el propósito de destruir a un grupo nacional”, el estudiantado.<sup>1203</sup> No importaba que hubieran pasado 30 años de los sucesos, porque los sobrevivientes tenían el derecho de exigir que el Ministerio Público investigara el asunto. En el caso de Díaz Ordaz, quien ya había fallecido, se exigía una condena de desprestigio a su fama pública.

La denuncia, al mismo tiempo de culpar a los altos funcionarios del gobierno y al Ejército, trató de limpiar la fama de las víctimas. Insistió en que todos los actos convocados por el Comité Nacional de Huelga habían sido pacíficos y que el mitin de 2 de octubre hubiera concluido pacíficamente si no hubiese sido por el Ejército: “La presencia del Ejército no se puede explicar en Tlatelolco sin la intención de masacrar a los participantes”.<sup>1204</sup> El gobierno no había anunciado anteriormente que iba a impedir actos públicos, las tropas no anunciaron su intención de disolver el mitin antes de agredir los manifestantes, la plaza era triplemente cercada por la policía y por el Ejército, y los edificios que rodeaban la plaza fueron rápidamente ocupados por los militares, lo que muestra que no hubo resistencia. “Mujeres de distintas edades, jóvenes y ancianos fueron asesinados con bayonetas y

<sup>1202</sup> *Denuncia y Criterios...*, op.cit., 96.

<sup>1203</sup> *Ibid.*, 91.

<sup>1204</sup> *Ibid.*, 93.

evidentemente no eran guerrilleros sino personas inermes que no pudieron huir a tiempo.”<sup>1205</sup> “La masacre del 2 de octubre fue un acto planeado fría y cruelmente por funcionarios gubernamentales especializados. La responsabilidad completa de lo ocurrido directa y únicamente en las más altas autoridades del país de esa época como ejecutores del Genocidio.”<sup>1206</sup> Con la denuncia el Comité 68 trataba de oficializar su versión sobre los hechos del 2 de octubre.

Al principio, pareció que la denuncia del Comité 68 fracasaría. El Procurador General respondió el 10 de noviembre de 1998 que la acción penal había prescrito el mismo día que la denuncia fue presentada, y por lo tanto, la averiguación previa no procedió. El Comité 68 interpuso un recurso de amparo el 1º de diciembre. En junio de 1999, el asunto fue turnado a la Suprema Corte de la Nación (SCJN). El amparo quedó congelado por varios años y fue resuelto hasta enero de 2002.<sup>1207</sup>

La Suprema Corte atrajo el caso “por considerar que los sucesos ocurridos el 2 de octubre de 1968, en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, relativos al movimiento estudiantil en nuestro país, se tratan de hechos notorios respecto de los cuales han tenido tal trascendencia histórica en la conciencia del pueblo mexicano”. En enero de 2002, la SCJN falló que la PGR tenía que investigar si el 2 de octubre de 1968 se cometió el genocidio u otros delitos señalados por los denunciantes. Según el ministro Humberto Román, era absurdo que la Procuraduría haya enviado el caso al archivo sin revisarlo antes.<sup>1208</sup> Según la Corte, el Ministerio Público había transgredido las garantías de legalidad y de seguridad jurídica por ni siquiera iniciar una averiguación previa. Así, la Corte resolvió que la PGR tenía la obligación de abrir una investigación sobre el caso.<sup>1209</sup>

A pesar del fallo favorable, los ex líderes estudiantiles no estaban contentos. Les preocupó el hecho de que la Suprema Corte no manifestó que el fondo de la controversia era el genocidio como tal, lo que abrió la posibilidad de que se siguieran líneas de investigación incorrectas y la problemática continuara soslayándose.<sup>1210</sup> La ministra Olga Sanchez Cordero, encargada de elaborar el proyecto de sentencia, argumentó, sin embargo, que la Corte sólo pudo modificar, revocar o confirmar la sentencia del juez contra el que el Ministerio Público se había amparado.<sup>1211</sup>

<sup>1205</sup> *Denuncia y Criterios...*, op.cit., 93.

<sup>1206</sup> *Ibid.*, 97.

<sup>1207</sup> *Ibid.*, 30-32.

<sup>1208</sup> *El Universal* 31.1.2002.

<sup>1209</sup> *Denuncia y Criterios...*, op.cit., 30-32.

<sup>1210</sup> Correa, Guillermo: “El fallo no considera el genocidio, critican líderes del 68”. En *Proceso* 1318, 3.2.2002, 14.

<sup>1211</sup> Monge, Raúl: “Del congelador al fallo histórico”. En *Proceso* 1320, 17.2.2002, 21.

Después de la decisión de la Corte, la PGR decidió delegar la cuestión a la recién creada Fiscalía Especial, que incorporó la averiguación previa en su programa ministerial B.<sup>1212</sup> En junio de 2002 el mismo programa incorporó también la averiguación previa sobre la matanza de 10 de junio de 1971.

La decisión de delegar estos casos a la FEMOSPP fue criticada por el ex líder estudiantil, Gilberto Guevara Niebla. Se quejó de que mezclar o asociar los hechos de 1968 y 1971 con las guerrillas es sumamente “sospechoso”, ya que en el caso de los estudiantes, se trató de reprimir manifestaciones pacíficas y legales, y en el caso de las guerrillas, era una represión contra movimientos armados y violentos. Se violaron los derechos humanos de los guerrilleros, pero según Guevara Niebla “la mezcla entre lo ocurrido en 1968 y en la llamada ‘guerra sucia’ no deja de tener tintes políticos perversos”, porque debilita la imagen del movimiento estudiantil “cuyo bandera fue la democracia” y “crea en el público la falsa imagen de que se trató de una protesta ilegal y violenta”.<sup>1213</sup>

Por un lado, Guevara Niebla tiene razón: la protesta pacífica y legal en 1968 y 1971 es de otra índole que la protesta vía los movimientos armados. Pero por otro lado, la represión institucional tiene la misma raíz y forma parte de la misma política de Estado. Desde el punto de vista del Estado, no importaba si los opositores usaron vías legales o ilegales de protesta; fueron vistos de igual modo como una amenaza al régimen. Además, en los dos casos, los más altos funcionarios del Estado han sido responsables. Si bien es necesario recordar que los estudiantes protestaron de manera legal, el uso de la violencia por parte de los movimientos armados no justifica los medios estatales para contenerle a cualquier precio, ni se puede equiparar la violencia guerrillera con la violencia ejercida de forma desmedida por el Estado.

Juntar las investigaciones sobre las desapariciones forzadas y sobre 1968 y 1971, tuvo por lo menos una consecuencia práctica: los casos de desaparecidos, que originalmente fueron única la razón de ser de la Fiscalía, pasaron a segundo plano, mientras los dos casos sobre la represión contra estudiantes ocuparon una gran parte de las investigaciones y llamaron más la atención en la prensa nacional.

En finales de 2001, cuando se creó la Fiscalía Especial, los priístas habían aprobado la institucionalidad

---

<sup>1212</sup> *Reforma* 21.2.2002.

<sup>1213</sup> Guevara Niebla, Gilberto: “1968 y 1971: Ni justicia ni verdad”. En *Proceso* 1449, 8.8.2004.

de la FEMOSPP, pero sus reacciones endurecieron cuando empezaron los procesos penales.<sup>1214</sup> Durante los años que funcionó la FEMOSPP, hicieron llamados al olvido, ya que, según ellos, lo importante era el futuro.

En julio de 2002, la FEMOSPP llamó a Echeverría a comparecer como indiciado de los sucesos del 2 de octubre de 1968 y del 10 de junio de 1971. El ex presidente alegó su derecho de no declarar.

Para el PRI la comparecencia fue un error, ya que “se pretende abrir una cicatriz históricamente cerrada”. El priísta Gustavo Carvajal Moreno, el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara Baja, señaló que la comparecencia era parte de las “acciones políticas espectaculares” del gobierno de Fox y que buscaba “el rompimiento interno del país o enrarecer el clima político mexicano”, porque la prescripción era prácticamente un hecho. El diputado panista Mauricio Candiani, integrante de la Comisión de Justicia, hizo notar que era difícil que Echeverría fuera a la cárcel por su probable responsabilidad en los sucesos de 2 de octubre y de 10 de junio, pero que el sólo hecho de citarlo constituía un antecedente que ayudaría a esclarecer los hechos y establecer, al menos, una “condena moral”. Además, demostró que cualquier persona, independientemente de su cargo, podía ser llamada a comparecer ante la autoridad judicial. El diputado perredista Esteban Daniel Martínez Enríquez, por su parte, declaró que la comparecencia de Echeverría no debía ser usada como una “cortina de humo” que “oculte los pocos avances de la administración”. Recordó que citar a Echeverría no era un hecho gratuito sino que se debía a una presión social de los que habían participado en el movimiento estudiantil y que no habían permitido enterrar el tema.<sup>1215</sup>

Después de las comparencias, la Fiscalía tardó dos años en hacer la primera consignación por la matanza del 10 de junio de 1971. La figura delictiva usada era la de *genocidio*. El 22 de julio de 2004, el Fiscal Especial pidió una orden de aprehensión contra el ex presidente, su secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia, ex jefe de la Policía y Tránsito del Distrito Federal, Raúl Mendiola Cerecedo, el jefe de Los Halcones, Manuel Díaz Escobar y su hermano Javier y cuatro ex Halcones.<sup>1216</sup> La orden fue negada por el juzgado segundo de distrito en materia penal por considerar que el delito había prescrito. El Fiscal solicitó un amparo contra la decisión.

---

<sup>1214</sup> Dutrénit Bielous, Silvia - Varela Petito, Gonzalo: “Esclarecimiento del pasado e intervención de la justicia. Conflicto y cambio de las historias oficiales” En *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*. Caetano, Gerardo. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires 2006, 349-350. En forma electrónica en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/caeta/PIICcuatro.pdf> . Consultado 26.2.2009.

<sup>1215</sup> *Reforma* 4.7.2002.

<sup>1216</sup> *La Jornada* 23.7.2004.

La consignación de Echeverría era un punto de inflexión para la memoria de la represión. La primera consignación del ex presidente llamó mucho la atención de la sociedad mexicana y era uno de los mayores momentos de visibilidad de la Fiscalía después de su creación. Hasta los priístas tuvieron que comentar el caso, aunque en otras ocasiones prefirieron guardar silencio en lugar de justificar la represión del pasado. Esta “irrupción de memoria”, para usar el término de Wilde, causó intensos debates sobre la memoria, la justicia, el castigo, el perdón y el olvido.

Hubo quienes señalaron que el fallo demostraba que la FEMOSPP había fracasado. Adolfo Aguilar Zinser, el ex Consejero de Seguridad Nacional, consideró que las consignaciones tenían pocas posibilidades de prosperar. Ya no había pruebas contundentes para procesar los crímenes del pasado, pero sí suficiente información para que una comisión de la verdad los esclareciera. Criticó la decisión de no crear una comisión, porque “ahora estamos metidos en el callejón sin salida que representan unas consignaciones que difícilmente habrán de mostrar la culpabilidad de las personas”. Lo importante hubiera sido dismantelar las estructuras de poder y de corrupción que posibilitaron estos crímenes, pero aún quedaban intactas algunas de ellas.<sup>1217</sup>

También Jaime Olaiz González, profesor de Derecho Internacional Público y Ciencia Política de la Universidad Panamericana, aseguró que una comisión de la verdad hubiera sido la mejor opción. No se podía investigar el poder desde el poder mismo, y a diferencia de la Fiscalía Especial, una comisión de este tipo sí hubiera sido autónoma. Ahora, “la falta de discreción del fiscal Carrillo Prieto sobre las consignaciones y la abulia del titular del Poder Ejecutivo para encarar el tema, han colocado a nuestro país en una peligrosa encrucijada que no ofrece muchas posibilidades de retorno promisorio”. Fox podía elegir entre “un fatídico choque de trenes”, de mantener la Fiscalía con sus problemas, y “un golpe de timón oportuno, que le devuelva a la sociedad civil su protagonismo legítimo en el proceso, mediante la creación de una Comisión de la Verdad, que cumpla de una vez por todas con los imperativos de verdad, justicia y perdón para superar el pasado”.<sup>1218</sup>

Otros, como el periodista Miguel Ángel Granados Chapa recordaron que aún no se podía hablar del fracaso de la Fiscalía, porque el fallo no era definitivo. Además, a pesar de la importancia del caso de

---

<sup>1217</sup> *Reforma* 24.7.2004.

<sup>1218</sup> Olaiz González, Jaime: “Las fallas de la Fiscalía”. En *Reforma* 25.7.2004.

*Jueves de Corpus*, no era el único caso de la FEMOSPP.<sup>1219</sup> Muchos, además, señalaron la importancia del simple hecho de que un ex presidente hubiera sido llevado a juicio.

Desde que se anticipó la consignación de Echeverría, los priístas empezaron a criticar la actuación de la Fiscalía. En un país de 40 millones de pobres, no se debía estar envenenando el alma, como comentó un diputado priísta, el general Álvaro Vallarta Ceceña, en 2004: “No se trata que nos estemos envenenando más. Se trata de ver hacia adelante, se trata de que resolvamos en el presente esta problemática y sigamos construyendo este país.”<sup>1220</sup> Además, las investigaciones sobre el pasado reciente podían vulnerar a instituciones importantes, como el Ejército. Para el entonces presidente del PRI, Roberto Madrazo, las investigaciones eran “una cortina de humo” para regresar el país al pasado. Según Madrazo, “la agenda electorera” del PAN tenía que ver con una política de revanchismo y linchamiento, y los procesos judiciales eran “un intento del Estado para aniquilar a los adversarios políticos y para relacionar estos hechos con procesos electorales”.<sup>1221</sup>

Algunos priístas trataron de justificar y minimizar las violaciones a los derechos humanos. Ya a comienzos de julio, el diputado Carlos Flores Rico aseguró que no hubo una “guerra sucia”, sino “excesos” que eran parte de “recuerdos tristes” que ya no tenían por qué evocarse. Los que querían hacer una “purga del pasado” olvidaron que Echeverría fue un jefe de Estado y no un agente de policía, y “no hizo absolutamente nada más que cumplir con su deber”. El diputado planteó que no veía “la utilidad de estar rascando rencores viejos, porque una cosa son los abusos de ese entonces, y otra muy diferente reconfigurar el pasado”. Aseveró que la mayoría de la población ya había superado el rencor y quería mirar hacia adelante, no ser rehenes del pasado.<sup>1222</sup>

Desde el punto de vista de la memoria, las palabras del general retirado y presidente de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, Guillermo Martínez Nolasco, son reveladoras. Además de asegurar que los posibles delitos ya prescribieron, el priísta pidió que “no se contamine a la sociedad que ni siquiera conoce los hechos”. Agregó que muchos “eran menores de edad y ni siquiera se dieron cuenta, por eso dije yo que no se vale contaminar”. Señaló además que solamente se hablaba de

<sup>1219</sup> Granados Chapa, Miguel Ángel: “Fiscalía especial y verdad”. *En Reforma* 27.7.2004.

<sup>1220</sup> Coca, Fernando: “Anuncia Comisión Permanente del PRI que hará una defensa del Estado de Derecho, por los puestos delitos cometidos por militares y autoridades, en 1971.” *Noticieros Televisa*, 12.7.2004. <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/377269.html>. Consultado 6.2.2009.

<sup>1221</sup> *La Jornada* 23.7.2004.

<sup>1222</sup> *Reforma* 3.7.2004.

enjuiciamiento de un lado: “(...) ¿y los de enfrente? ¿Para ellos no hay memoria ni ley?”<sup>1223</sup> El comentario muestra un deseo de esconder lo “contaminante” y lo desagradable del pasado, como se hizo durante el régimen priísta. Pretende que pueda existir una sociedad virginal, no contaminada por el pasado, en la que reina una “memoria *pura*”<sup>1224</sup> – si la sociedad no sabe qué pasó, es *como si* los sucesos nunca hubieran tenido lugar. Martínez Nolasco implica, además, que “la memoria y la ley”, con relación a los guerrilleros, significa recordarlos como el PRI siempre los quiso presentar: *delincuentes comunes y terroristas*, y que la ley, en el caso de los guerrilleros, significaría meramente castigarlos, y no hacer justicia a los desaparecidos, torturados y ejecutados.

Es interesante notar, como hizo Carlos Monsiváis, que los que defendieron a Echeverría justificaron su actuación de diversas maneras o alegaron la prescripción de los crímenes, pero no dijeron que el ex presidente fuera inocente.<sup>1225</sup> Eso muestra cuán arraigada está la idea de la responsabilidad histórica de Echeverría, aun entre sus defensores. Sólo el desenlace de los procesos judiciales hizo que algunos hablaran de la inocencia del ex mandatario.

Varios panistas sostuvieron que Echeverría tenía, por lo menos, la responsabilidad política en el caso de *Jueves de Corpus*. El secretario general del PAN, Manuel Espino, se pronunció fuertemente contra Echeverría: independientemente del fallo del tribunal, “eso no quita que Luis Echeverría sea asesino, junto con quienes le ayudaron a perpetrar aquel genocidio.” Por su parte, el senador Diego Fernández de Cevallos dijo que el ex presidente tenía una responsabilidad política en los hechos de 1971, pero pidió esperar a que el asunto se agotara en los tribunales. Los panistas se defendieron contra las acusaciones del PRI y aseguraron que no se trataba de unas cortinas de humo. Luis Felipe Bravo Mena aseveró que el partido se había negado “a partidizar este asunto y a politizar este tema”. El presidente nacional del PAN señaló: “Ya de suyo es un tema doloroso y delicado para que luego vengan los politicastros como el que vino la semana pasada (en referencia a Roberto Madrazo, líder priísta) a decir que estas son cortinas de humo”.<sup>1226</sup>

El Comité Ejecutivo Nacional del PRD, por su parte, llamó al Poder Judicial a “asumir su responsabilidad histórica y la emisión de las correspondientes órdenes de aprehensión por el juez ante

<sup>1223</sup> *El Universal* 16.7.2004.

<sup>1224</sup> Sobre Jacques Derrida y la memoria pura, ver Brendese, P.J.: “Remembering Democratic Time: Specters of Mexico’s Past and Democracy’s Future.” En *Polity*, vol. 41, número 4, octubre 2009, 451.

<sup>1225</sup> Monsiváis, Carlos: “La lógica de impunidad.” En *Proceso* 1450, 15.8.2004, 58.

<sup>1226</sup> *Reforma* 26.7.2004.

quien sea presentada la consignación penal”. Sostuvo que la impunidad de los que habían sido gobernantes y habían violado los derechos humanos era “inadmisible”. Lo más importante era que los juicios penales establecieran “la verdad penal sobre la matanza del *Jueves de Corpus*, en lugar del vacío judicial que ha existido hasta hoy, con la consecuente impunidad promovida desde el Estado”. Según el partido, por lo menos el tiempo que Echeverría estaba en su cargo, no podía correr la prescripción, y había que tomar en cuenta el derecho internacional. El partido reconoció también los esfuerzos del Comité 68, el Comité Eureka y los familiares para perseverar en su lucha.<sup>1227</sup>

Las organizaciones de víctimas y de derechos humanos tenían sus reservas sobre la consignación. Gilberto Guevara Niebla escribió en *Proceso* que dudó que el gobierno y la Fiscalía Especial realmente pretendieran hacer justicia. Señaló que procesar los sucesos de 1968 y 1971 como genocidio era problemático, y planteó: “Creo que los funcionarios autores de esta iniciativa (la de crear la Fiscalía Especial) tampoco tenían dudas sobre la inconsistencia jurídica del ‘juicio’ y, sin embargo, procedieron a montarlo como si no existiera ese problema.” Guevara Niebla afirmó que el gobierno sabía de antemano que “no habrá necesidad de estropearle la vida que les queda a los distinguidos autores de tan macabros crímenes y que tampoco habrán de enfrentar las consecuencias políticas de una sentencia condenatoria contra tan prominentes priístas”. Por ello, opinó que en realidad no se trataba de un juicio – lo que “sería una inferencia absurda” –, sino de un ritual.<sup>1228</sup>

El debate sobre la prescripción, que había surgido con la creación de la Fiscalía, se reactivó con el juicio contra Echeverría. Generalmente los que opinaron que los delitos habían ya prescrito, no entraban en el debate a fondo, sino que meramente se limitaron a afirmar que la prescripción fue un hecho, “nos guste o no”<sup>1229</sup>. Si bien mencionaron la Constitución y la declaración interpretativa que México había hecho en la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad, evitaron analizar el objetivo de esta Convención y no tomaron en cuenta las posibilidades reales de juzgar a los altos funcionarios durante el régimen priísta.

Hubo quienes buscaban perdón para los responsables de la represión política. El secretario de la Defensa Nacional, general Gerardo Clemente Vega García, dijo el 30 de junio de 2004, cuando ya se hablaba de la posible consignación de Echeverría por el llamado *Halconazo*, que era tiempo de

<sup>1227</sup> *La Jornada* 23.7.2004.

<sup>1228</sup> Guevara Niebla, Gilberto: “1968 y 1971: ¿justicia o escenografía?” En *Proceso* 1343, 28.7.2002, 55.

<sup>1229</sup> Ver por ejemplo Ruiz Harrell, Rafael: “Y sigue la mata dando”. En *Reforma* 9.9.2002.

conciliar y “saber perdonar”.<sup>1230</sup> Ya en febrero del mismo año, Vega García había hablado en el mismo sentido, y en mayo había comentado en una entrevista que era preciso ver hacia el futuro y “dejar en el pasado lo que sucedió”. Había que tomar en cuenta que los “del otro lado” se beneficiaron de la ley de amnistía en el sexenio de López Portillo. Según el secretario, no se trataba de proteger a los asesinos, pero era necesario asumir que “la revisión de ese pasado no tiene una solución feliz para nadie” y que, incluso, podría “desgarrar la nación”. “La satisfacción justiciera de pocos podría tener un costo para decenas de miles”. En esa situación, el olvido “no es concesión, sino la salida racional con menos costos”. El error había consistido en “falsear la historia, politizarla, convertirla en mercancía”.<sup>1231</sup> Muestra el mismo anhelo a la memoria “pura” que Martínez Nolasco; la historia es falseada y politizada sólo cuando se investigan los crímenes del Estado – esconderlos u olvidarlos no implica, según esta interpretación, un intento de tergiversar la historia.

Las palabras de Vega García preocuparon a algunos comentaristas, que señalaron que no se trataba de cualquier miembro del gabinete, sino del responsable de las Fuerzas Armadas. Gerardo Unzueta, analista político perredista, señaló que el secretario demandaba una ley de perdón y olvido al estilo de Argentina con un tono amenazante: “Un perdón y una conciliación que se reclaman recordando alevosamente que el Ejército está por todo el territorio nacional, que hay 300 mil soldados... todo bajo una velada advertencia: Que no se nos vaya la nación de las manos...”.<sup>1232</sup>

El mensaje de Vega García encontró resonancia en el subprocurador contra la delincuencia organizada, José Luis Santiago Vasconcelos. El subprocurador destacó que era “muy difícil ahora tratar de juzgar a alguien que tuvo otras circunstancias, que en su momento fue forzado, casi materialmente, a realizar acciones de contención respecto de algunas manifestaciones”.<sup>1233</sup>

El perdón no fue justificado sólo por las supuestas divisiones que los juicios causarían, sino también con la amnistía dictada en 1978 por López Portillo. Según los que apoyaron a esta idea, había un “desequilibrio, pues se quiere que una parte sea castigada y la otra elogiada”.<sup>1234</sup> Convenientemente olvidaron que muchos guerrilleros – o supuestos guerrilleros – amnistiados habían estado presos y sometidos a juicios arbitrarios y torturas antes de su liberación; que hubo quienes fueron asesinados por

<sup>1230</sup> *La Jornada* 1.7.2004.

<sup>1231</sup> Jáquez, Antonio: “El perdón como arma.” En *Proceso* 1446, 18.7.2004, 7-9.

<sup>1232</sup> *Ibid.*, 8, 10.

<sup>1233</sup> *Ibid.*, 7.

<sup>1234</sup> Carrasco Araizaga, Jorge: “Lo enjuician o lo encubren”. En *Proceso* 1445, 11.7.2004, 9.

los agentes del Estado después de ser amnistiados y que cientos de personas nunca fueron puestas en las manos de las autoridades competentes, sino fueron torturadas y desaparecidas sin dejar rastro. Justificar el perdón por la amnistía del 78 pretende establecer la teoría de “dos demonios” al estilo argentino e igualar la gravedad de la represión estatal con los actos de los movimientos armados y criminalizar a las víctimas del Estado.

Otros apoyaron a indultos, pero más por razones prácticas que para promover el olvido. El ex Canciller y precandidato ciudadano a la Presidencia, Jorge Castañeda, se pronunció a favor de que el delito de genocidio no se declarara prescrito en el caso de Echeverría, pero que el ex presidente fuera indultado después: “Porque el castigo del saber, de conocer la verdad, del estigma, es castigo más que suficiente”. Insistió que lo mejor hubiera sido crear una comisión de la verdad en vez de la Fiscalía Especial, ya que lo importante era acusar, no castigar.<sup>1235</sup>

No todos los que defendieron a los responsables de la llamada “guerra sucia” pedían indultos o amnistías. Por ejemplo, el general retirado Ramón Mota Sánchez afirmó que un indulto para los acusados no era aceptable, porque no había suficientes pruebas. Lo mejor, según el priísta, sería que “no sean sometidos en ningún juicio, porque en nuestro concepto no son culpables de ningún hecho de carácter legal ni penal”. Todo esto en nombre de la ley: “Queremos que se aplique estrictamente la ley, nada más”.<sup>1236</sup> Un comunicado de la Comisión Política Permanente del PRI, elaborado por Mota Sánchez, alegaba que las investigaciones eran un ataque contra las instituciones:

*Pretenden acabar con la legitimidad del Estado mexicano. No estamos hablando sólo de un expresidente en particular; estamos hablando del jefe del Estado mexicano, de la institución presidencial... Se está pretendiendo atacar a la misma idea del Estado mexicano en una nefasta conjunción de perversidad pragmática e ignorancia histórica.*<sup>1237</sup>

Esta idea muestra que por lo menos el sector castrense del PRI sigue pensando, igual que en los años del régimen priísta, que el presidente *es* el Estado, y no un representante elegido por el pueblo. Consecuentemente, acusar a un ex mandatario significa, según esta concepción, atacar al Estado mismo. Simplemente, sería un grave error investigar a las responsabilidades. Ante un “nosotros” indefinido parece que no hay culpabilidades. Aplicar “estrictamente la ley”, como exige Mota Sánchez,

<sup>1235</sup> *Reforma* 28.7.2004.

<sup>1236</sup> Cervantes, Jesusa: “Cumplieron su deber”. En *Proceso* 1446, 18.7.2004, 10.

<sup>1237</sup> *Ibíd.*, 11.

significa ni siquiera investigar las posibles responsabilidades.

De modo más general se puede notar que detrás de los alegatos de los partidarios o detractores del régimen priísta, hay concepciones divergentes de la legalidad y de la justicia. Todos hablaron de la interpretación de la ley; para unos, las leyes establecieron que no se debía investigar los crímenes del pasado, o que éstos ya habían prescrito; para otros, las leyes todavía permitieron el enjuiciamiento de los responsables, sea según el derecho internacional o leyes internas. El término “justicia”, no obstante, es más utilizado por los que abogaron por los procesos penales. Exigieron que se “hiciera justicia”, no solamente en los tribunales, sino en el sentido más amplio de la expresión. Los partidarios del régimen, por su parte, no se refirieron a la justicia, sino que se limitaron al ámbito de la legalidad nacional.

En octubre de 2004, la Suprema Corte atrajo el caso, porque existía “gran interés de todos los sectores de la sociedad tanto nacional como internacional (...) conocer lo realmente ocurrido, lo que afecta a la Nación en sus más altos intereses”.<sup>1238</sup> Después de tres sesiones, el 15 de junio de 2005, con votos divididos, la Corte falló que la acción penal por el genocidio contra Echeverría y Moya Palencia no había prescrito, debido a que habían gozado de inmunidad constitucional mientras ejercían sus cargos. Sin embargo, el delito sí había prescrito en el caso de los demás inculcados.<sup>1239</sup>

El Fiscal Especial aseguró que el fallo de la Corte era un triunfo. Las ONG, no obstante, lamentaron la decisión, porque la Suprema Corte ignoró el derecho internacional. Según el Comité 68, se trató de una “estrategia legaloide” que permitió que los autores materiales quedaran impunes. Raúl Álvarez Garín aseguró que con la decisión, “nuestro país se convertirá en un paraíso de genocidas, pues se ratificó que este delito sí prescribe, contraviniendo principios de justicia universal que amparan a todos los ciudadanos”. Para los integrantes del Comité, el fallo no garantizaba ni justicia, ni mucho menos el esclarecimiento de los sucesos o el acceso a la verdad histórica. Edgar Cortez de la Red Nacional de Organismos Civiles Todos los Derechos para Todas y Todos, señaló que el fallo fue “de lo más conservador” porque negó reconocer la imprescriptibilidad del genocidio en el derecho internacional y tomar en cuenta que antes no existieron las condiciones estructurales para juzgar a los presuntos responsables. Rosario Ibarra, por su parte, señaló que el fallo era “un pequeño paso para la justicia”,

---

<sup>1238</sup> Jiménez Vazquez, Raúl: *Principio del Ius Cogens. Referencia especil al 10 de junio de 1971*. Serie “México: Genocidio y delitos de lesa humanidad. Documentos básicos 1968 – 2008”. Comité 68 Pro Libertades Democráticas A.C., México D.F. 2008, 167-168.

<sup>1239</sup> *Ibíd.*, 231-232.

pero no garantizó que Echeverría o Moya iban a ser sancionados.<sup>1240</sup>

El investigador Raúl Jiménez resalta que la Suprema Corte soslayó el carácter internacional del delito de genocidio y no tomó en cuenta que la persecución, sanción e imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de *lesa humanidad* es un *Principio ius cogens*, una norma imperativa del derecho internacional que no puede ser contradicha por la legislación interna de los Estados y que obliga a todas las naciones, hayan o no ratificado la Convención citada. Además, México había acogido el principio de imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de *lesa humanidad*, por ejemplo, por participar en diversos foros de las Naciones Unidas que reconocen la existencia de esta práctica jurídica.<sup>1241</sup> Según Jiménez, al sostener que los crímenes de *lesa humanidad* cometidos antes de la entrada en vigor de la Convención sobre Imprescriptibilidad prescriben, la Corte

*(...) perdió una oportunidad extraordinaria para hacer converger el derecho internacional y el derecho nacional dentro de una interpretación de corte garantista, sustentada en el favorecimiento de la verdad, la justicia y la lucha contra la impunidad. Una interpretación así, en pro de las víctimas y no de los victimarios, seguramente habría servido para impulsar el proceso de la transición democrática.*<sup>1242</sup>

Después de la decisión de la Suprema Corte, el caso fue trasladado al Quinto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito. Su titular, la magistrada Herlinda Velasco, concluyó el 26 de julio de 2005, que el grupo paramilitar Los Halcones fue creado, financiado, dirigido y operado por el Estado para reprimir a los estudiantes. Sin embargo, según la magistrada, las víctimas de este grupo no constituían un “grupo nacional” como tal, ya que la característica que los unía, el de estudiar, no corresponde al concepto de la nación y los alumnos tienen particularidades intelectuales y personales diferentes. Además, las consignas coreadas durante la manifestación por diferentes contingentes eran distintas entre sí, lo que probaba que no se trató de un grupo nacional homogéneo. Por lo tanto, no estaba tipificado el delito de genocidio. Se acreditaron solamente 12 homicidios simples, que ya habían prescrito desde 1985.<sup>1243</sup>

Carrillo Prieto lamentó el fallo en que había “un defecto muy grave de superficialidad, incompatible con la importancia y trascendencia que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reconoció en

<sup>1240</sup> *La Jornada* 16.6.2005.

<sup>1241</sup> Jiménez Vazquez, Raúl: *Principio del Ius Cogens*, op.cit., 251, 255.

<sup>1242</sup> *Ibid.*, 255.

<sup>1243</sup> *La Jornada* 27.7.2005; Jiménez Vazquez, Raúl: *Principio del Ius Cogens*, op.cit., 232-233.

este asunto cuando lo atrajo.” El abogado defensor de Echeverría y Moya Palencia, Juan Velásquez, por su parte, festejó el fallo. Velásquez habló de la resolución en términos de memoria, cuando sostuvo que más importante que la exculpación judicial de sus clientes, fue desmentir categóricamente que en México se hubiese cometido genocidio alguno. México, según el abogado, era el único país latinoamericano con un Ejército que nunca dio un golpe militar. “No se vale que si México presumía internacionalmente del asilo que le daba a los perseguidos políticos, de pronto una autoridad del gobierno federal fuera por el mundo exhibiéndonos como nación genocida”, reclamó.<sup>1244</sup>

José Guadalupe Martín Rábago, el presidente de la Conferencia Episcopal Mexicana (CEM), planteó que la ley tenía que aplicarse no sólo a las autoridades acusadas del genocidio, sino también a quienes participaron en los movimientos armados de los 70 y quienes “mataron gente, descontrolaron el orden público y cometieron asesinatos”. Dijo que “daría la impresión de que quienes estuvieron del otro lado con responsabilidades (como los guerrilleros) no se les ha tomado en cuenta”. La sociedad tenía que respetar la ley y no buscar venganzas. De esta manera, parece justificar la represión, porque minimiza la gravedad de los crímenes de Estado e iguala la búsqueda de la justicia con una venganza. El arzobispo de la Iglesia Católica en México, Norberto Rivera Carrera, por su parte, señaló que después de que se encontrara la verdad, era necesario llegar al perdón y ser “capaces de ver el futuro sin quedarnos atados o aprisionados al pasado”.<sup>1245</sup> Aunque Rivera no llegó tan lejos como Martín Rábago, con su alusión al perdón, parece, empero, avalar también la impunidad. Cabe recordar, que durante el régimen priísta, las iglesias mexicanas no buscaron ayudar a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, lo que puede explicar su actitud posterior.

El Comité 68 aseguró que llevaría el caso a las instancias internacionales, si fuera necesario. El perredista Jesús Martín del Campo, quien había perdido a su hermano el *Jueves de Corpus*, señaló que la decisión de la magistrada fue política y ella “se convierte en cómplice al estar anclada en el pasado por amistades o lealtades políticas”.<sup>1246</sup> Gilberto Guevara Niebla planteó que la Fiscalía “fracasó en su estrategia de supuestamente castigar al ex presidente Echeverría y a Mario Moya Palencia, porque en realidad sólo se trata de una cobertura para que no haya castigo, se exculpa a los verdugos y ha convertido en una burla sus investigaciones”.<sup>1247</sup> Rosario Ibarra señaló que la decisión del tribunal no le sorprendió, “porque todo está calculado para que salga de esa manera”.<sup>1248</sup>

---

<sup>1244</sup> *La Jornada* 27.7.2005.

<sup>1245</sup> *Reforma* 26.7.2004.

<sup>1246</sup> *El Universal* 27.7.2005.

<sup>1247</sup> *La Jornada* 27.7.2005.

<sup>1248</sup> *El Universal* 27.7.2005.

En septiembre de 2005, Carrillo Prieto consignó a Echeverría por el genocidio cometido en 1968 y por la privación ilegal de la libertad de Héctor Jaramillo, desaparecido desde entonces. En esa ocasión, la orden de aprehensión fue negada, porque el juez consideró que los hechos habían prescrito el 2 de octubre de 1998. Carrillo Prieto solicitó que la Suprema Corte revisara la apelación contra el fallo, pero en enero de 2006, la SCJN rechazó atraer el caso porque ya se había pronunciado sobre los temas de la no prescripción del genocidio y la aplicación de tratados internacionales en su decisión sobre el caso del 10 de junio de 1971. El caso quedó en manos del magistrado federal José Ángel Mattar Oliva, del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal.<sup>1249</sup>

El 30 de junio de 2006, sólo unos días antes de las elecciones presidenciales, Mattar Oliva ordenó la aprehensión de Echeverría, por ser presuntamente responsable del genocidio. El juez negó las órdenes de aprehensión contra siete ex funcionarios y militares acusados por la Fiscalía, considerando que en su caso, el delito ya había prescrito el 2 de octubre del 98. Además, negó la detención de Echeverría por la desaparición de Jaramillo, por no encontrar pruebas de que las autoridades hubieran ordenado su secuestro. Según Mattar Oliva, en el caso del supuesto genocidio sí hubo suficientes elementos para mostrar la responsabilidad del ex presidente, y que según el criterio de la Suprema Corte, en su caso el presunto delito no había prescrito. Concluyó que los estudiantes que se reunieron en la Plaza de las Tres Culturas, conformaban un grupo nacional homogéneo, y que por parte de las autoridades existieron “conductas tendientes al exterminio parcial de ese grupo”. La probable responsabilidad del ex mandatario se acreditaba porque Echeverría, en su calidad de Secretario de Gobernación, conocía los actos de represión gubernamental. Por primera vez, en la historia moderna del país, se giró una orden de aprehensión contra un ex presidente.<sup>1250</sup>

Los priístas tildaron la decisión del juez como una “medida política desesperada” para afectar los resultados de las elecciones. La dirigencia nacional del PRD, por su parte, celebró la orden de aprehensión, pero criticó el hecho que la orden se giró en la víspera de las elecciones. El senador panista Diego Fernández de Cevallos declaró que la prisión preventiva de Echeverría era un avance para acabar con la impunidad en todos los niveles.<sup>1251</sup>

La prisión preventiva, que Echeverría pudo pasar en su domicilio a causa de su edad, duró sólo unos

---

<sup>1249</sup> *Reforma* 12.7.2006.

<sup>1250</sup> *La Jornada* 1.7.2006; *El Universal* 1.7.2006.

<sup>1251</sup> *El Universal* 1.7.2006.

días. El 8 de julio, el juez Ranulfo Castillo determinó que el delito de genocidio en el caso del 2 de octubre de 1968 había prescrito en noviembre de 2005. Según los abogados defensores, la prescripción empezó a correr cuando Echeverría renunció a su puesto como secretario de Gobernación en noviembre de 1969 para hacer campaña como candidato presidencial, y durante un año y 20 días no tuvo inmunidad. Según la FEMOSPP, Echeverría gozó de inmunidad constitucional durante ocho años desde el 2 de octubre de 1968, primero como Secretario de Gobernación (1968-1970) y después como Presidente de la República (1970-1976). La Fiscalía alegó que durante el tiempo que Echeverría fue candidato y no tuvo el fuero constitucional, el delito fue investigado, por lo que no corría el plazo de prescripción. Además, afirmó que aún como candidato presidencial, “en los hechos”, Echeverría gozaba de inmunidad.<sup>1252</sup>

La Fiscalía consideró que la exoneración de Echeverría fue precipitada e ilegal. Es interesante que la Fiscalía, que normalmente no refirió mucho a la memoria, afirmó en un comunicado: “Nadie puede ignorar ni erradicar de nuestra memoria colectiva que un presidente de la República acusado de genocidio fue aprehendido y que permaneció en dicha institución, hasta que el día de ayer, el pasado sanguinario y corrupto volvió por sus fueros”.<sup>1253</sup>

El 29 de noviembre de 2006, el magistrado Ricardo Paredes libró una orden de reaprehensión domiciliaria contra Echeverría. Según Paredes, Echeverría, siendo Secretario de Gobernación en 1968, “en forma conjunta con otras instituciones perpetró una conducta que trajo como consecuencia los hechos de 1968”. El magistrado afirmó que Echeverría

*(...)ordenó que los miembros de ese batallón se presentaran en el mitin del 2 de octubre de 1968, y en forma coordinada con otras fuerzas armadas, iniciaran el fuego cruzado, entre ellos y los elementos del Ejército, y con otros contingentes, con la intención de aprovecharlo para disparar contra los estudiantes y la multitud congregada, perpetrando delitos contra la vida de un número considerable de personas, y con el propósito de destruir totalmente al grupo nacional identificado como 'movimiento estudiantil' del 68.*<sup>1254</sup>

La causa no había prescrito, aunque los 30 años de prescripción se calcularon a partir del 30 de noviembre de 1976, habiendo terminado el plazo el 30 de noviembre de 2006. El magistrado aseveró que la aprehensión de Echeverría en julio de 2006 interrumpió la prescripción.<sup>1255</sup>

<sup>1252</sup> *El Universal* 9.7.2006; *El Universal* 10.7.2006.

<sup>1253</sup> *El Universal* 10.7.2006.

<sup>1254</sup> *La Jornada* 30.11.2006.

<sup>1255</sup> *Ibíd.*

Raúl Álvarez Garín comentó al respecto de la decisión que “tiene gran trascendencia jurídica para el futuro de la vida nacional. Las puertas de la justicia se van abriendo, con crujidos”. Se manifestó confiado de que ahora sí se iba a hacer justicia, a pesar de que los abogados del ex presidente iban a “recurrir a maniobras legaloides y leguleyos”. Otros integrantes del Comité 68 eran más pesimistas. Jesús Martín del Campo, a pesar de estar satisfecho con la decisión del juez, dijo que había “poca credibilidad por lo que ha pasado antes”, y que le sorprendió el hecho que la orden de reaprehensión se giró sólo unos días antes de la toma de posesión del nuevo presidente. El Comité quería que se fuera “al fondo del asunto que no se tenga la actitud que se ha tenido hasta hoy, que no se finja más que se investiga y luego se exonera; hay que romper ese círculo vicioso”.<sup>1256</sup>

La fecha de la orden de reaprehensión no pasó desapercibida. En un comunicado, el PRD calificó la medida como “cortina de humo” para desviar la atención de la Cámara de Diputados y de la cuestionada toma de posesión de Felipe Calderón que el partido iba a boicotear. El partido alegó que “Vicente Fox y el PAN en su conjunto han convertido en moneda de cambio y en mecanismo permanente de chantaje lo que debería ser un acto de plena justicia”.<sup>1257</sup>

En julio de 2007, Echeverría obtuvo un amparo para no ser enjuiciado por genocidio. El magistrado Jesús Guadalupe Luna Altamirano, señaló en su fallo que estaba acreditado que se cometió un genocidio contra los estudiantes el 2 de octubre de 1968 y que este delito no había prescrito. Sin embargo, según el juez, “ninguna de las pruebas aportadas por la PGR justifican ni siquiera de manera presuntiva la participación del ex presidente en la preparación, concepción o ejecución del genocidio”.<sup>1258</sup> La PGR solicitó un amparo contra la decisión.

El 5 de diciembre de 2007, después de una votación dividida, la Suprema Corte rechazó de nuevo atraer el proceso penal contra Echeverría, porque a pesar de resaltar “la relevancia social, política, humana e histórica del caso”, hizo notar que, por no haber aún una sentencia, el caso no reunía las características jurídicas excepcionales que hubieran ameritado la atracción de la Corte.<sup>1259</sup> La sentencia se dio hasta 2009, cuando en finales de marzo, el Quinto Tribunal Colegiado Penal del Distrito Federal ratificó el amparo y absolvió a Echeverría. Los argumentos fueron los mismos que antes: la acción penal contra el ex presidente no había prescrito y se acreditó el delito de genocidio en los sucesos del 2 de octubre de 1968, pero no la probable responsabilidad de Echeverría.<sup>1260</sup>

---

<sup>1256</sup> *La Jornada* 30.11.2006.

<sup>1257</sup> *El Universal* 29.11.2006.

<sup>1258</sup> *El Universal* 13.7.2007.

<sup>1259</sup> *Reforma* 6.12.2007.

<sup>1260</sup> *Reforma* 27.3.2009.

Las organizaciones de derechos humanos lamentaron la resolución. Raúl Álvarez Garín exigió que los jueces explicaran públicamente cómo llegaron a la conclusión de que Echeverría era inocente. Afirmó que una vez que las instancias nacionales fueran agotadas, llevarían el caso a la Comisión Interamericana. Rosario Ibarra, por su parte, señaló que Echeverría debía ser juzgado también por las desapariciones forzadas cometidas durante su sexenio.<sup>1261</sup>

Aparentemente hubo una intención de consignar a Echeverría también por las desapariciones forzadas. *La Jornada* afirmó en noviembre de 2006 que, según las “fuentes gubernamentales”, la Fiscalía pretendió acusar a Echeverría por la privación ilegal de la libertad de más de 50 ex guerrilleros del PDLP, pero el Procurador General, Daniel Cabeza de Vaca, ordenó a Carrillo Prieto a omitir a Echeverría del pliego de consignación que incluía a varios militares.<sup>1262</sup>

La estrategia jurídica de la Fiscalía en el proceso del ex presidente fue criticada. Edilberto López Cruz, un ex agente del Ministerio Público que trabajó en la Fiscalía como encargado del análisis jurídico en el caso de *Jueves de Corpus*, acusó a la Fiscalía de debilitar deliberadamente la averiguación previa que era la base de la consignación por el caso del 10 de junio de 1971. Afirmó haber solicitado que se acumularan las investigaciones sobre el 2 de octubre de 1968 y el 10 de junio de 1971, por tratarse del mismo delito continuado de genocidio en que la víctima era la misma: población civil. Eso habría permitido acreditar la autoría intelectual de Echeverría. En el caso de 1971 se hubiera tenido que incluir la desaparición forzada, porque hubo heridos que fueron sacados del hospital y fueron reportados como desaparecidos. López Cruz aseguró que el Fiscal Especial presentó al juez solamente indicios, sin pruebas materiales y formales para acreditar el delito. El ex agente reiteró: “Lo ideal era hacer una consignación sólida, pero alguien la paró. No puedo decir quién lo hizo, lo que sí puedo decir es que no me dejaron. Ante eso me opuse y renuncié.”<sup>1263</sup>

De forma más amplia, se cuestionó a la Fiscalía por utilizar la figura delictiva del genocidio en los casos de 1968 y 1971. Sin embargo, Human Rights Watch (HRW) señala que el Fiscal Especial tenía pocas alternativas. Si hubiera presentado cargos por homicidios calificados, hubiera tenido que tomar en cuenta la prescripción del crimen. HRW plantea que otra opción hubiera sido argumentar que las matanzas constituyeron “crímenes de *lesa humanidad*”, previstos en varios tratados internacionales ratificados por México. Se habría podido referir a la Convención sobre la Imprescriptibilidad y argumentar que la declaración interpretativa por México en esta Convención es una interpretación

---

<sup>1261</sup> *La Jornada* 28.3.2009.

<sup>1262</sup> *La Jornada* 22.11.2006.

<sup>1263</sup> Carrasco Araizaga, Jorge: “Omisión deliberada.” En *Proceso* 1493, 12.6.2005.

errónea de las obligaciones del país.<sup>1264</sup> Sin embargo, la organización nota que convencer a los jueces “que por lo general, conocen poco el derecho internacional”, de que no se iba a vulnerar el principio constitucional sobre la irretroactividad de la ley, “habría sido una tarea ardua” y probablemente los jueces habrían tomado en cuenta la declaración interpretativa.<sup>1265</sup> Observa:

*En este sentido una estrategia legal potencialmente eficaz para procesar estos casos fue socavada por la voluntad del gobierno mexicano, al ratificar los tratados internacionales relevantes, de limitar su compromiso con la norma internacional fundamental según la cual los crímenes de esta naturaleza son imprescriptibles.*<sup>1266</sup>

Miguel Ángel Granados Chapa señaló en su columna del *Reforma* que el fallo del tribunal, que acreditó el delito de genocidio al mismo tiempo que exoneró a Echeverría, era un ejemplo de “una modalidad reciente de la impunidad, la existencia de crímenes sin criminales”. Sin embargo, el periodista hizo notar que al respecto de la matanza de Tlatelolco, era importante que “si bien no hay criminal, sí hay crimen en la agresión estatal cometida en la Plaza de las Tres Culturas”, dado que se reconoció que se cometió el delito de genocidio y que la “tan polémica fiscalía a cargo de Ignacio Carrillo Prieto logró configurar ese crimen contra la humanidad, que es por lo mismo imprescriptible”.<sup>1267</sup>

No hay que restarle importancia al hecho jurídico de que los sucesos del 2 de octubre se consideran como un *genocidio*, un crimen cometido *por el Estado*. Significa un reconocimiento parcial de la responsabilidad estatal, aun cuando los altos funcionarios de la época han sido absueltos. Así, se oficializan parcialmente las conclusiones que la FEMOSPP presentara en su informe final. De todas maneras, aun cuando el fallo reconoce que se trató de un crimen de Estado, perpetúa, empero, la impunidad.

Estrictamente hablando, y según la justicia mexicana, *sí* hay responsables de la matanza de Tlatelolco, ahora reconocido como *genocidio*. En 1968 muchos estudiantes fueron juzgados como responsables de diversos tipos de delitos, supuestamente cometidos el 2 de octubre de 1968. Aun cuando después de algunos años los líderes fueron amnistiados o pudieron cambiar sus condenas a exilio, su inocencia

<sup>1264</sup> Human Rights Watch: *El Cambio Inconcluso. Avances y desaciertos en derechos humanos durante el gobierno de Fox*. Human Rights Watch, Nueva York 2006, 93-95.

<sup>1265</sup> *Ibid.*, 95.

<sup>1266</sup> *Ibid.*, 95.

<sup>1267</sup> Granados Chapa, Miguel Ángel: “Crímenes sin criminales”. En *Reforma* 31.3.2009.

nunca ha sido oficialmente reconocida. Así, las víctimas, desde el punto de vista jurídico, fueron los únicos que, han sido condenados por los sucesos de Tlatelolco.

## 11.2 Fiscalía ante las desapariciones forzadas

La interpretación del derecho internacional por parte del gobierno y el Congreso no sólo afectó a los procesos judiciales contra Luis Echeverría, sino también limitó de antemano los procesos por las desapariciones forzadas. Además de interponer una declaración interpretativa a la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas, según la cual la convención solamente se aplica a los crímenes cometidos después de su entrada en vigor, México incluyó una reserva al artículo IX de la Convención. El artículo establece que los presuntos responsables “sólo podrán ser juzgados por las jurisdicciones de derecho común competentes en cada Estado, con exclusión de toda jurisdicción especial, en particular la militar”.<sup>1268</sup> Al respecto, México expuso la reserva:

*(...) toda vez que la Constitución Política reconoce el fuero de guerra, cuando el militar haya cometido algún ilícito encontrándose en servicio. El fuero de guerra no constituye jurisdicción especial en el sentido de la Convención, toda vez que conforme al artículo 14 de la Constitución mexicana nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.*<sup>1269</sup>

El fuero militar al que la reserva refiere, es una cuestión controversial. En su artículo 13 la Constitución establece el fuero de guerra “por delitos y faltas contra la disciplina militar” pero señala que “los tribunales militares, en ningún caso y por ningún motivo, podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército. Cuando en un delito o falta del orden militar estuviese complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda”.<sup>1270</sup> El Código de Justicia Militar, por su parte, incluye los delitos del fuero común o federal cometidos por los militares en servicio o con motivo de actos del mismo. Esto ha llevado a la Procuraduría de la Justicia Militar investigar y juzgar incluso casos de violaciones graves a los derechos humanos cometidas por militares

<sup>1268</sup> Organización de los Estados Americanos: *La Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas*. Adoptada por la Asamblea General 9.6.1994. <http://www.cidh.org/Basicos/Basicos7.htm>. Consultado 1.10.2007.

<sup>1269</sup> *Ibid.*

<sup>1270</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[http://www.scjn.gob.mx/RecJur/Legislacion/Documents/ConstitucionPol/130\\_24DEAGOSTODE2009.pdf](http://www.scjn.gob.mx/RecJur/Legislacion/Documents/ConstitucionPol/130_24DEAGOSTODE2009.pdf). Consultado 10.4.2010.

en contra de la población civil. La PGR, por su parte, ha validado esta práctica remitiendo a la Procuraduría Militar “automáticamente” los casos que implican a un militar en activo.<sup>1271</sup> Muchas ONG, tanto mexicanas como internacionales, han planteado que los tribunales militares son parciales y contribuyen a la impunidad en las violaciones a los derechos humanos.<sup>1272</sup> Varios órganos de la ONU, como el Comité contra la Tortura y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, han recomendado a México limitar el alcance del fuero militar.<sup>1273</sup>

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, interpuso, por la petición del Comité Eureka el 15 de abril de 2002, la controversia constitucional 33/2002 contra el Presidente, el Senado, el Secretario de Gobernación y el Secretario de Relaciones Exteriores por la invalidez de la reserva. Sostuvo que la reserva al artículo IX de la Convención viola la Constitución, porque amplía el fuero de guerra a cualquier delito cometido por militares y el Código Militar, como una norma de inferior jerarquía no puede ser usado para interpretar una norma constitucional. Señaló que los tribunales militares eran especiales y, por lo tanto, la reserva iba en contra de los objetivos y propósitos de la Convención. En lo que concierne a la interpretación declarativa hecha por México, se trató, según López Obrador, de evitar la aplicación de la ley a los responsables de las desapariciones forzadas cometidas antes de la entrada en vigor de la Convención en México. Además, la declaración interpretativa impidió a las autoridades capitalinas perseguir el delito de desaparición, aunque el Código Penal para el Distrito Federal establece que la desaparición forzada se consuma hasta que el desaparecido aparece. López Obrador razonó que la declaración interpretativa iba en contra la interpretación establecida por los organismos del sistema interamericano sobre el carácter continuo de la desaparición forzada, además de plantear que la declaración equivalió a otorgar una amnistía.<sup>1274</sup>

En su respuesta, el presidente Fox alegó que la controversia constitucional era improcedente por

<sup>1271</sup> Human Rights Watch: *Impunidad Uniformada. Uso indebido de la justicia militar en México para investigar abusos cometidos durante operativos contra el narcotráfico y de seguridad pública*. Estados Unidos 2009,14. Publicado en forma electrónica en <http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/mexico0409spweb.pdf>. Consultado 15.1.2010.

<sup>1272</sup> Ver por ejemplo, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez: “La verdad y la justicia: archivos pendientes en la Fiscalía Especial”. [http://www.centroprodh.org.mx/Publicaciones/Informes/info\\_htm/prodh%20con%20otros/LaverdadylajusticiaFiscal%EDaEspecial.htm#texto15](http://www.centroprodh.org.mx/Publicaciones/Informes/info_htm/prodh%20con%20otros/LaverdadylajusticiaFiscal%EDaEspecial.htm#texto15). Consultado 1.4.2010.

<sup>1273</sup> Para un resumen de recomendaciones de diferentes órganos de la ONU, ver Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez” A.C et al.: *Esclarecimiento y sanción a los delitos del pasado durante el sexenio 2000-2006: Compromisos quebrantados y justicia aplazada*. México D.F., 2006, Anexo 1.

<sup>1274</sup> Márquez Romero, Raúl (coord.): *La retroactividad en el delito de desaparición forzada de personas y la prescripción en el de privación ilegal de la libertad*. Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Número 20. Instituto de las Investigaciones Jurídicas de la UNAM - Suprema Corte de Justicia de la Nación, México D.F. 2007, 26-30. En forma electrónica en la página <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=2459>. Consultado 3.4.2010.

haberse presentado en forma extemporánea y porque los tratados internacionales no podían ser impugnados por esta vía. Señaló que los tribunales militares no eran tribunales especiales porque no podían juzgar a los civiles. Una “adecuada interpretación”<sup>1275</sup> del artículo 13 de la Constitución permitió afirmar que los delitos cometidos por los militares en servicio constituyen delitos contra la disciplina militar y, por ende, deben ser juzgados en tribunales militares. La reserva no iba en contra la Convención, porque no excluyó la responsabilidad penal en el delito en el caso del cumplimiento de un deber. Al respecto de la declaración interpretativa, planteó que el delito de desaparición era continuo hasta la aparición de la víctima, de manera que la Convención era aplicable en los casos en que la desaparición comenzara antes de la entrada en vigor de dicha Convención, pero seguía cometiéndose con posterioridad. Sostuvo que cuando un militar comete un delito estando en servicio, el fuero de guerra se aplica “ineludiblemente”<sup>1276</sup> y no importa si el delito se comete contra un civil, porque la Constitución no especifica si el sujeto pasivo del delito es civil o militar. Además, las autoridades del Distrito Federal no pueden juzgar a los militares en servicio, ya que los servidores públicos federales deben ser juzgados en tribunales federales. La reserva no tenía como propósito evitar que se finquen las responsabilidades, sino que las responsabilidades sean fincadas en tribunales de acuerdo a su competencia. La Secretaría de Gobernación y el Senado contestaron a la demanda de manera semejante.<sup>1277</sup>

Es interesante que las respuestas de las autoridades federales admitan el carácter continuo de la desaparición forzada. De esta manera, aceptan que las desapariciones forzadas cometidas en el pasado se pueden juzgar aun si fueron cometidas antes de la entrada en vigor de la Convención. Sin embargo, si se puede demostrar que las víctimas murieron antes, sus casos no podrían juzgarse como desapariciones forzadas. Según la interpretación del Poder Ejecutivo, las desapariciones forzadas cometidas por militares no sólo podían, sino debían ser juzgadas por los tribunales militares, ya que por la amplia interpretación del fuero militar, todos los delitos cometidos por los militares en servicio son, antes que nada, delitos contra la disciplina militar. Esta interpretación deja al lado la parte del artículo 13 de la Constitución.

La controversia constitucional interpuesta por López Obrador no fue el único intento de derogar la reserva y la declaración interpretativa de la CIDFP. Otro ejemplo de ello se presentó en la senadora

---

<sup>1275</sup> Márquez Romero, Raúl (coord.): *La retroactividad en el delito...*, op.cit., 32.

<sup>1276</sup> *Ibid.*, 33.

<sup>1277</sup> *Ibid.*, 30-42.

perredista, Leticia Burgos, quien hizo varias iniciativas al respecto.<sup>1278</sup> Hasta ahora, sin embargo, no se han modificado.

El 29 de junio de 2004, la Suprema Corte decidió que la controversia constitucional era “parcialmente procedente pero infundada”<sup>1279</sup>. La reserva no impidió que las autoridades capitalinas cumplieran con su obligación de procesar las desapariciones forzadas, porque los militares, en tanto servidores públicos federales, deben ser juzgados por tribunales federales. La SCJN consideró que la declaración interpretativa no dejó las desapariciones forzadas en impunidad, dado que, por su carácter continuo, se podían investigar las desapariciones ocurridas antes de la entrada en vigor de la Convención, si se continuaban cometiéndose posteriormente.<sup>1280</sup> La Corte evitó el problema de fondo: la aplicación del fuero militar en casos de violaciones a los derechos humanos. No opinó si la reserva iba a en contra del espíritu y objetivo de la Convención, y tampoco ordenó su retiro.

Sin embargo, la Corte hizo una importante interpretación, cuando estableció que la desaparición forzada es un “delito continuo” cuya prescripción empieza a contar sólo desde el momento que la víctima aparezca, viva o muerta, o hasta que se establezca su suerte.<sup>1281</sup> De esta manera, reforzó la interpretación que había hecho en noviembre de 2003, en el caso de Jesús Piedra Ibarra. En abril de 2003, la Fiscalía Especial había consignado su primer caso por la privación ilegal de la libertad de Jesús Piedra Ibarra. Un juez de un tribunal de primera instancia se negó a conceder la orden de aprehensión por considerar que el crimen había prescrito. Carrillo Prieto apeló la decisión, y en noviembre de 2003 la Suprema Corte estableció que la prescripción no había empezado a correr dado que Piedra Ibarra continuaba desaparecido.<sup>1282</sup>

HRW señala que estos fallos autorizaban a la Fiscalía a procesar los casos de desaparecidos del pasado como privaciones ilegales de libertad o como desapariciones forzadas. Según la organización, Carrillo Prieto pensó que los jueces rechazarían los cargos por desaparición forzada, porque este crimen fue tipificado en el Código Penal Federal sólo desde 2001, a diferencia del delito de la privación ilegal de la libertad que había sido tipificado en la época investigada. Sin embargo, el fallo de 2004 de la Suprema Corte sobre la imprescriptibilidad de estos delitos creó un precedente jurídico obligatorio, que

<sup>1278</sup> Ver por ejemplo Carrasco Araizaga, Jorge: “Guerra sucia: El Senado, por la impunidad.” En *Proceso* 12.9.2004, 28.

<sup>1279</sup> Márquez Romero, Raúl (coord.): *La retroactividad en el delito...*, op.cit., 65.

<sup>1280</sup> *Ibid.*, 56, 57, 63-64.

<sup>1281</sup> *Ibid.*, 63.

<sup>1282</sup> Human Rights Watch: *El Cambio Inconcluso*, op.cit., 96; *Reforma* 9.11.2003.

el Fiscal Especial hubiera podido aprovechar.<sup>1283</sup>

Los familiares y las organizaciones de derechos humanos se han quejado del uso de la figura de privación ilegal de la libertad en vez de la desaparición forzada. La utilización de una u otra figura delictiva no es de menor importancia, ya que se trata de crímenes distintos. La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) ha señalado que la privación ilegal de la libertad, según el Código Penal Federal, es cometida por particulares o por servidores públicos que no actúen en calidad de tales. La desaparición forzada, por su parte, es cometida por funcionarios públicos, por causa directa de sus órdenes o bajo su consentimiento.<sup>1284</sup>

La diferencia entre los dos crímenes no es una cuestión meramente jurídica, sino también afecta a la verdad jurídica e histórica que se quiere construir. Si la privación ilegal de la libertad es cometida por particulares, consignar las desapariciones forzadas con esta figura parece indicar que los servidores públicos que las cometieron, no lo hicieron en su calidad de tales. Así, se minimiza el hecho de que fueron parte de una política estatal y que son crímenes de lesa humanidad. Como hizo notar un informe de trabajo del Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana en julio de 2004: además de que la desaparición forzada es un delito más grave que la privación ilegal de la libertad, obliga a fincar responsabilidades a los directamente implicados, pero también a instituciones del Estado por acción u omisión<sup>1285</sup>.

Se ha usado el concepto de “crímenes del sistema” (*system crimes*) para describir crímenes en los cuales el poder estatal tiene un papel substancial. Generalmente hay una división de labores entre los autores materiales e intelectuales, aun cuando por la estructura del trabajo es difícil establecer la conexión entre los dos niveles. Los crímenes del sistema son generalmente cometidos por entidades oficiales y muchas veces involucran a personas que tenían o tienen posiciones políticamente poderosas. Paul Seils plantea que la investigación de este tipo de crímenes requiere una mentalidad distinta a la de una investigación de crímenes comunes. En el caso de los crímenes del sistema no basta describir el acto criminal, sino, sobre todo, investigar rigurosamente los elementos de la maquinaria que llevaron a él. Hay que investigar el funcionamiento mismo del sistema, tomando en cuenta factores como el contexto socio-histórico, el funcionamiento de las fuerzas de seguridad y grupos paramilitares que

---

<sup>1283</sup> Human Rights Watch: *El Cambio Inconcluso*, op.cit., 96.

<sup>1284</sup> *Ibid.*, 96-97.

<sup>1285</sup> Carrasco Araizaga, Jorge: “Impunidad (casi) garantizada”. En *Proceso* 1444, 4.7.2004, 34.

cometen estos crímenes, incluyendo el contexto local y las dinámicas de violencia. En la búsqueda de la evidencia y reconstrucción de las escenas del crimen, habría que tratar de establecer “patrones de represión”. Enfocar la investigación desde la perspectiva de crímenes del sistema toma mucho tiempo y se necesita para ello, además, una perspectiva interdisciplinaria. Pocas instancias de investigación han desarrollado los recursos y las técnicas necesarias para ello. La ventaja de este enfoque es que se puede ir más allá de las responsabilidades inmediatas de los autores materiales y revelar las responsabilidades de los que dieron las órdenes, planearon la represión o no la impidieron cuando tuvieron la posibilidad y el deber de hacerlo.<sup>1286</sup>

Seils ve otras ventajas en investigar los patrones de represión. Es más eficiente llevar a juicio casos conectados que usar los recursos para cada caso individual. Además, es más fácil garantizar la seguridad de testigos, víctimas y otros involucrados. Los juicios largos sobre violaciones de alcances restringidas pueden provocar que el público pierda su interés, mientras juicios que abarcan patrones de violencia estatal pueden ofrecer una oportunidad para demostrar aspectos importantes de la represión.<sup>1287</sup>

El Informe Histórico de la FEMOSPP – a pesar de la censura – demuestra que la represión contra los opositores del régimen fue orquestada por el Estado. Este análisis no se refleja en la estrategia jurídica de la Fiscalía. Como nota Seils, el programa ministerial A de la FEMOSPP se concentró en incidentes aislados<sup>1288</sup> y las responsabilidades penales fueron también limitadas a unas cuantas personas. Por ejemplo, en el proceso por la privación ilegal de la libertad de Jesús Piedra Ibarra, militante de la LC23S e hijo de Rosario Ibarra, sólo tres personas fueron acusadas. Únicamente en los casos de las masacres de 2 de octubre y *Jueves de Corpus* los autores intelectuales fueron consignados. No se tomó en cuenta el contexto más amplio de las desapariciones, a pesar de que en la investigación de crímenes como la desaparición forzada, cuya naturaleza dificulta encontrar elementos probatorios, sería importante investigar el *modus operandi*. El Fiscal Especial reiteró en varias ocasiones su convicción de que las responsabilidades fueron individuales. Por ejemplo, en enero de 2003 declaró a *La Jornada*:

*El Ejército, como institución, penalmente no puede tener responsabilidades, porque ni histórica ni orgánicamente participó en todo como una institución. Una parte del Ejército fue utilizada por el poder civil para conseguir esos propósitos. Hay que tener muy claro que el Ejército no diseñó, no inventó, no*

<sup>1286</sup> Seils, Paul: *A Promise Unfulfilled?*, op.cit., 18-22.

<sup>1287</sup> *Ibid.*, 22.

<sup>1288</sup> *Ibid.*, 18.

*promovió, no provocó; esto es, hasta ahora, lo que aparece de las investigaciones.*<sup>1289</sup>

De este modo, Carrillo Prieto exculpó al Ejército y dio a entender que hasta los altos mandos militares simplemente cumplieron las órdenes de los civiles, no siendo cómplices de planear la represión. Aun si fuera por sólo cumplir los órdenes de las autoridades civiles, los militares tendrían responsabilidad en la represión, contrario a lo dicho por el Fiscal. La “obediencia debida” al estilo argentino no procede en México: la legislación mexicana establece que las autoridades no pueden emitir órdenes ilegales y que los subordinados, sobre todo miembros de las Fuerzas Armadas, no tienen ni deben cumplir ciegamente este tipo de órdenes.<sup>1290</sup>

Como observa Paul Seils, las indagaciones jurídicas tienen más limitaciones para elegir los casos destacados que las comisiones de la verdad, porque tienen que tomar en cuenta entre otras cosas las posibilidades reales de perseguir los delitos penalmente y hacer una estimación realista, a partir de los recursos disponibles, del número de casos que pueden ser procesados. Seils plantea que las procuradurías deberían ante todo tratar de elegir casos que ayudan a entender la naturaleza del régimen o sistema político y la participación de los responsables en éste, no solamente casos de víctimas socialmente reconocidas.<sup>1291</sup>

Las organizaciones de derechos humanos acusaron a la Fiscalía de atender primero los casos donde había más información, en detrimento de otros, aunque todos los casos debieron ser importantes. Plantearon que las investigaciones no tomaban en cuenta que las violaciones a los derechos humanos no eran actos individuales. Graciela Mijares, la esposa del desaparecido líder de la LC23S, Ignacio Salas Obregón, hizo notar que la Fiscalía “ha querido comenzar por las ramas y no por las raíces; no existe una propuesta global para resolver los casos de los desaparecidos, cuando es evidente que hubo una política de Estado.”<sup>1292</sup> Blanca Hernández de la Fundación Diego Lucero, por su parte, reiteró que los desaparecidos no eran una prioridad para la FEMOSPP: “Hasta ahora, se ha privilegiado el aspecto escenográfico de la investigación de las matanzas de 1968 y 1971.”<sup>1293</sup>

---

<sup>1289</sup> *La Jornada* 30.1.2003.

<sup>1290</sup> Para los puntos de vista de José Luis Soberanes, el titular de la CNDH y almirante Marco Antonio Peyrot, el secretario de la Marina, sobre los órdenes ilegales, ver Rodríguez Castañeda, Rafael: “Ordenar y obedecer, la misma responsabilidad.” En *Proceso* 1318, 3.2.2002, 17.

<sup>1291</sup> Seils, Paul: *A Promise Unfulfilled?*, *op.cit.*, 17.

<sup>1292</sup> Beltrán del Río, Pascal: “En la investigación...”, *op.cit.*, 37.

<sup>1293</sup> *Ibid.*, 38.

Carrillo Prieto admitió en una entrevista con *Proceso* que la Fiscalía atendió primero los casos que tenían “más elementos, que pueden llevar a conclusiones más rápidamente”. Esto, según el Fiscal Especial, no significó que unos casos fueran más importantes que otros. Cuando se le preguntó si daba prioridad a los sucesos del 68 y 71, afirmó que no era el caso, pero que los “compañeros del 68 son muy tenaces, muy activos”. Además, estos dos casos estaban temporal y espacialmente limitados, y, en cambio, las desapariciones ocurrieron en un espacio y un tiempo “enormes”.<sup>1294</sup>

Nos parece que la elección de los casos principales no sólo tenía que ver con la información disponible. Aunque el Fiscal dijo que las masacres de Tlatelolco y *Jueves de Corpus* eran los casos más fáciles de investigar, probablemente la energía dedicada en ellos tiene que ver con el hecho de que son los casos más conocidos por la sociedad mexicana. Lograr aclarar estos hechos, sin duda, habría aumentado mucho la legitimidad de la Fiscalía y su titular. Tampoco es una coincidencia que la primera desaparición forzada llevada a juicio por la Fiscalía fuera la del hijo de Rosario Ibarra. Se eligió investigar primero los casos notorios y de interés social.

De hecho, cuando en noviembre de 2003 se habló de una posible consignación por la privación ilegal de la libertad de Jacob Nájera Hernández. La misma Rosario Ibarra se inconformó de que Carrillo Prieto estuviera “jugando políticamente” en los casos de su hijo Jesús y el de Nájera. Señaló: “Es toda una táctica calculada de tomar los casos de quienes están muy cercanos a mí, porque nosotras no hemos aceptado a la Fiscalía. ¿Por qué no han elegido cualquiera de los casos que hemos denunciado?”. Aseguró que si el Fiscal estaba buscando el aval del Comité Eureka, no lo iba a tener.<sup>1295</sup> En 2007 Ibarra de Piedra declaró que le había molestado que la Fiscalía utilizara el caso de su hijo en la consignación contra el ex jefe de la DFS, Miguel Nazar Haro, porque muchos otros habían caído antes de Jesús. Según la senadora, Carrillo Prieto “tenía sus razones malignas, malévolas; lo hizo para demostrarle a mis compañeras que yo buscaba a mi hijo y no a todos como era mi obligación. Era una triquiñuela.”<sup>1296</sup>

Además de estas reprochas, las organizaciones de derechos humanos criticaron a la FEMOSPP por no cuestionar la jurisdicción militar y por no lograr que los militares inculpados fueran juzgados por tribunales civiles.<sup>1297</sup>

<sup>1294</sup> Beltrán del Río, Pascal: “‘Nada ni nadie me detendrá’: Carrillo Prieto.” En *Proceso* 1348, 1.9.2002, 41.

<sup>1295</sup> Gil Olmos, José: “Otra posible consignación por la guerra sucia”. En *Proceso* 1412, 23.11.2003, 23.

<sup>1296</sup> *Reforma* 30.7.2007.

<sup>1297</sup> Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez” A.C et al.: *Esclarecimiento y sanción...*, op.cit., 32, 26.

Carrillo Prieto consideró que los militares involucrados en la “guerra sucia” podían ser juzgados por tribunales civiles, siempre y cuando los ilícitos se hayan cometido fuera del servicio o sin autoridad directa superior.<sup>1298</sup> Este razonamiento es problemático; si los delitos fueron cometidos fuera del servicio, podrían ser interpretados como “excesos”, no como violaciones a los derechos humanos. Además, significaría que la gran mayoría de las desapariciones, en el caso de llegar hasta los tribunales, serían juzgadas por jurisdicción militar. En Guerrero, donde ocurrió la mayoría de las desapariciones, los responsables de casi todos los casos fueron justamente los militares en servicio.

Para ilustrar el funcionamiento de la justicia militar en casos de la “guerra sucia”, cabe mencionar aquí el caso de dos militares de alto rango. Los generales Francisco Quirós Hermosillo y Arturo Acosta Chaparro, vinculados a una gran parte de las desapariciones en Guerrero, fueron investigados por la Procuraduría de la Justicia Militar por 22 homicidios<sup>1299</sup> – delito que prescribe – y no por desapariciones forzadas. Estuvieron en la cárcel por algunos años por sus vínculos al narcotráfico. Acosta Chaparro fue liberado de los cargos por “desvanecimiento de datos”, mientras que el proceso contra Quirós Hermosillo quedó inconcluso tras su muerte en noviembre de 2006.<sup>1300</sup> La Procuraduría Militar investigó además a los ex miembros del Partido de los Pobres por la muerte de 39 militares. Silvia Dutrenit y Gonzalo Varela hacen notar: “La corporación castrense no resultaba ser un actor pasivo en la cuestión de verdad y justicia, sino capaz de elaborar su propio discurso e iniciativas, en particular tratando de impedir que los tribunales civiles encausaran a militares.”<sup>1301</sup>

De modo global, los resultados del área ministerial de la Fiscalía fueron pobres. Durante los 5 años que trabajó, la Fiscalía consignó solamente 19 averiguaciones previas, liberó 20 órdenes de aprehensión y ordenó ocho autos de formal de prisión. Hubo problemas con la ejecución de las órdenes de aprehensión por falta de colaboración de la Agencia Federal de Investigación.<sup>1302</sup> En 2007 el primer visitador de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, planteó que durante el gobierno de Fox se investigaron menos de 2 % de los 532 casos de desaparecidos mencionados en la Recomendación 26/2001.<sup>1303</sup>

El Fiscal Especial, sin embargo, aseguró que una “consignación macro” quedó pendiente por el cierre de

<sup>1298</sup> *Reforma* 27.2.2002.

<sup>1299</sup> Originalmente fueron acusados de 143 homicidios calificados. Sin embargo, en la lista de la Procuraduría Militar hubo personas que habían sobrevivido su desaparición temporal y habían sido posteriormente liberados.

<sup>1300</sup> *La Jornada* 30.6.2007; *La Jornada* 20.11.2006.

<sup>1301</sup> Dutrenit Bielous, Silvia – Gonzalo Varela Petito: *Tramitando el pasado...*, op.cit., 286.

<sup>1302</sup> International Center for Transitional Justice: “México. Submission to the...”, op.cit., 3.

<sup>1303</sup> *La Jornada* 3.5.2007.

la Fiscalía. Según Carrillo Prieto, se trataba de seis o siete altos mandos del Ejército, a quienes se puede atribuir la mayoría de las desapariciones forzadas en el estado de Guerrero. Cuando la Fiscalía fue cerrada, según el Fiscal ya existía la lista preliminar de los presuntos responsables y faltaban sólo algunas diligencias.<sup>1304</sup> Las averiguaciones previas comenzadas por la FEMOSPP fueron transmitidas a la Coordinación General de Investigación de la PGR, una unidad que investiga por ejemplo fraudes fiscales. Hasta ahora no se han presentado avances en las investigaciones.

Además de los problemas de las investigaciones, los inculpados se beneficiaron de algunas reformas legislativas. En abril de 2004 se aprobó una reforma del Código Penal Federal para que los procesados o sentenciados mayores de 70 años pudieran pasar la prisión preventiva o definitiva en sus domicilios, en caso de que el reo no fuera peligroso. Esta reforma se hizo supuestamente para solucionar problemas de sobrepoblación de las cárceles, pero benefició directamente a los presuntos responsables de la represión política.<sup>1305</sup> Otra reforma en abril de 2006 que directamente benefició a los indiciados, fue la derogación del artículo 364 del Código Penal Federal que tipificaba el delito de la violación de garantías constitucionales. Esto amparó a algunos de los indiciados cuyos casos habían sido reclasificados como violaciones a las garantías en vez de privaciones ilegales de la libertad. Al dejar de existir el delito, los ex funcionarios fueron liberados. Gracias a esta reforma, que fue justificado por insuficiencias de la tipificación del delito, por ejemplo el emblemático director de la DFS, Miguel Nazar Haro, fue liberado.<sup>1306</sup> Varias ONG declararon que “la actuación del Poder Legislativo fue decisiva para perpetuar la impunidad”<sup>1307</sup>, ya que aunque “no hay posibilidades de probar fehacientemente que los legisladores actuaron con dolo para beneficiar a los violadores de derechos humanos del régimen priísta, lo cierto es que todo apunta que así fue”<sup>1308</sup>.

Aunque la Fiscalía Especial cometió muchos errores, no es el único responsable del fracaso de los procesos penales, como muestran las reformas legislativas mencionadas. Dutrénit y Varela apuntan que “la Femosp pp utilizó figuras jurídicas inadecuadas (...) y que todos los poderes se involucraron en el embrollo que desembocó en impunidad”. Existió una tensión “debido a la superposición de instancias ministeriales y jurisdiccionales que si por un lado abren el camino a la acusación, por otro lo cierran, ya

<sup>1304</sup> *El Periódico de México*, 21.4.2007.

<sup>1305</sup> Carrasco Araizaga, Jorge: “La hora del fiscal.” En *Proceso*, 18.7.2004, 14-15.

<sup>1306</sup> Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez” A.C et al.: *Esclarecimiento y sanción...*, op.cit., 80-82.

<sup>1307</sup> *Ibid.*, 73.

<sup>1308</sup> *Ibid.*, 81.

sea alegando prescripción o determinando que no hay delito que perseguir”.<sup>1309</sup>

Los magros resultados de la Fiscalía Especial en el enjuiciamiento de las violaciones a los derechos humanos del pasado han llevado a los analistas y a las ONG a pensar que la Fiscalía fue creada para perpetuar la impunidad. Rosario Ibarra comentó en 2003, que “la creación misma de la Fiscalía Especial es un montaje del gobierno para darle carpetazo a un problema muy grave”, que la FEMOSPP se creó sólo para dar una buena impresión de México en el extranjero y para quitarle presión a la PGR.<sup>1310</sup> El abogado Enrique González Ruiz afirmó que parecía que en vez de buscar la justicia, el gobierno trató de perpetuar la impunidad. En su opinión, la Fiscalía hacía las cosas mal y no fundamentó debidamente los casos : “Los errores de la Fiscalía son deliberados, no pueden ser tan ignorantes”.<sup>1311</sup> Los representantes del Foro Permanente por la Comisión de la Verdad, por su parte, acusaron al Estado de diseñar una estrategia para “entregar certificados de impunidad a los responsables de la *guerra sucia*” cuando creó la Fiscalía Especial “anodina”.<sup>1312</sup>

La politóloga Denise Dresser sugirió en 2004 que “como hasta el momento, la Fiscalía ni funciona de verdad ni es exitosa ni puede preciarse de serlo, su desempeño sugiere que fue creada para fracasar. (...) Que fue creada para prevenir la confrontación. Que fue creada sólo para permitirle a Vicente Fox decir que existe.”<sup>1313</sup>

Sergio Aguyao y Javier Treviño han planteado que a pesar de que aún es imposible decir si existió “un plan maestro” para evitar que los crímenes del pasado fueran juzgados, la FEMOSPP sirvió para otorgar “una amnistía de facto a los represores del viejo régimen”. Según estos investigadores, en el fracaso de la FEMOSPP influyeron los siguientes factores: la presión del PRI y del Ejército, el hecho de que el PAN tuviese pocas víctimas y que el movimiento de derechos humanos “fue incapaz de acordar una agenda común con las víctimas de la represión y sus familiares”.<sup>1314</sup>

El fracaso de la FEMOSPP en el procesamiento de los responsables tiene importantes implicaciones para el ejercicio de la memoria de la represión. Hubo algunos avances, como establecer que los sucesos de Tlatelolco constituyen un *genocidio* y, por lo tanto, un crimen de Estado. No obstante, hay una discrepancia entre la “verdad jurídica” y la “verdad histórica” que se ve en el trabajo de la misma

<sup>1309</sup> Dutrénit Bielous, Silvia – Gonzalo Varela Petito: *Tramitando el pasado...*, op.cit., 304.

<sup>1310</sup> Jáquez, Antonio: “Apunten a Moya Palencia, clama Rosario Ibarra.” En *Proceso* 1371, 9.2.2003, 25.

<sup>1311</sup> *Reforma* 6.5.2003.

<sup>1312</sup> Foro Permanente por la Comisión de la Verdad: “Certificados de impunidad a los responsables de la ‘guerra sucia’”.

Carta publicado en la sección Palabra del lector. *Proceso* 1545, 11.6.2006, 80.

<sup>1313</sup> Dresser, Denise: “¿Amnesia obligada?”. En *Proceso* 1440, 6.6.2004, 34.

<sup>1314</sup> Aguyao, Sergio - Treviño Rangel, Javier: “Ni verdad ni justicia...”, op.cit., 76.

Fiscalía. Gracias a los juicios, muchos de los que según las investigaciones históricas son responsables de la represión, quedaron, desde el punto de vista de la verdad jurídica, como inocentes. Según algunos defensores del régimen priísta, el hecho que el Fiscal no logró probar los crímenes en algunos casos, significa que los indiciados fueron inocentes también en casos en donde nunca llegaron ante la justicia. En este sentido, la judicialización de los casos hizo un mal favor a la memoria de la represión, especialmente porque la investigación histórica de la Fiscalía nunca fue presentado oficialmente y por lo tanto, no se estableció antes de los juicios que hubo una política de Estado para reprimir a los opositores y en Guerrero, a la población campesina en general.

Esto ha permitido de que en lugar de condenar a las violaciones a los derechos humanos, haya personas que justifiquen a los represores. No sólo eso; los responsables, por su supuesta inocencia, hasta son presentados como “víctimas” por algunos. La columna del periodista Sergio Sarmiento en agosto de 2008 es un ejemplo claro. Sarmiento presenta al ex director de la DFS, Luis de la Barreda Moreno, como alguien “quien cumplió cabalmente con su trabajo y se jubiló en la modesta medianía de un servidor público honrado... hasta que un pequeño inquisidor lo persiguió hasta la muerte”. Aquel “pequeño inquisidor” que con “saña” persigue a este hombre “inocente”, es, por supuesto, el Fiscal Especial, quien no “logró ese fallo de culpabilidad que tanto anhelaba”, pero “sí obtuvo la ejecución extrajudicial de un anciano”, quien sufrió en 2006 de un triple infarto mientras estaba prófugo y murió finalmente en 2008.<sup>1315</sup> El comentarista olvida muy convenientemente todas las exhaustivas investigaciones que han señalado el papel de la DFS en las violaciones a los derechos humanos, y sólo menciona algunos casos por los cuales la Fiscalía trató de procesar a De la Barreda Moreno. Para Sarmiento, el fracaso de la FEMOSPP en el proceso penal significa que De la Barreda era inocente; no toma en cuenta, la dificultad de encontrar evidencia judicial después de tantos años, sobre todo en desapariciones forzadas. Este tipo de aseveraciones son posibles y aceptables justamente porque no se esclarecieron los patrones ni las estructuras de la represión estatal antes de llevar los casos a la justicia.

James Booth plantea que los juicios, sobre todo cuando tienen lugar después de las transiciones, pueden ayudar a moldear la memoria en términos de identidad, y hasta pueden ayudar a despertarla. Pero muchas veces tejen de una manera limitada el pasado en la autobiografía nacional o en la memoria de la comunidad.<sup>1316</sup> Los procesos judiciales en México muestran bien las limitaciones de los juicios en relación con la memoria de los crímenes del pasado.

Si el informe final de la Fiscalía hubiera sido elaborado bien y reconocido oficialmente, probablemente

<sup>1315</sup> Sergio Sarmiento: “El inquisidor”. En *Reforma* 28.8.2008.

<sup>1316</sup> Booth, W. James: “The Unforgotten”, op.cit, 787.

sería mucho más difícil mantener públicamente posturas que presentan a los presuntos responsables como “víctimas” y los juicios contra ellos como una “persecución política”. Michael Ignatieff ha dicho que “todo lo que pueden hacer las comisiones de la verdad es reducir el número de mentiras que circulan sin ser cuestionadas en el debate público”<sup>1317</sup>. Potencialmente, la Fiscalía Especial también hubiera podido hacer eso. Sin embargo, la forma en que funcionó no permitió que aumentara la conciencia histórica de la sociedad mexicana sobre la represión del pasado.

### 11.3 Rosendo Radilla, un caso emblemático

Desde que la FEMOSPP empezó su trabajo, las organizaciones de derechos humanos previeron su fracaso y plantearon que, de seguir por el mismo camino, podrían llevar los casos a la Comisión Interamericana.<sup>1318</sup> El primer caso relacionado con la represión política de los años 70 y 80, llevado a las instancias internacionales, fue el de Rosendo Radilla, lo que lo convierte en un caso emblemático en la búsqueda de la verdad y la justicia en México. Es importante analizar este caso, porque el litigio ante la Corte Interamericana obligó al Estado mexicano a explicitar sus políticas de la memoria y las actitudes que anidaban detrás de ellas. El Estado y los representantes de las víctimas presentaron ante la Corte sus respuestas con relación a las siguientes cuestiones: qué sucedió, quién o quiénes fueron las víctimas y qué tipo de evidencia es aceptable – temas muy relevantes para la memoria. El caso también es importante porque no sólo se estaba juzgando a los responsables directos, sino al Estado mismo. Por eso, en este caso nos aventuramos a ir más allá del año 2008 para poder analizar la sentencia de la Corte.

Rosendo Radilla Pacheco, de 60 años, fue desaparecido en 1974 después de ser detenido en un retén militar en la carretera entre Atoyac de Álvarez y Chilpancingo en Guerrero. Era un líder comunitario en Atoyac y funcionó en los años 50 como presidente municipal. En los años 60 se incorporó al movimiento cívico y participó en el movimiento independiente de cafecultores y campesinos de la región. Radilla compuso corridos en donde mostró su solidaridad con la lucha de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas. El 25 de agosto de 1974 Rosendo Radilla y su hijo Rosendo viajaban en un autobús de Atoyac a Chilpancingo, cuando tuvieron que parar en un retén militar. Según el testimonio de su hijo, los militares detuvieron a Radilla acusándole de componer corridos, y cuando Radilla dijo que eso no

<sup>1317</sup> Ignatieff, citado por Schabas, William A.: “Comisiones de la verdad y memoria”, op. cit., 109.

<sup>1318</sup> *La Jornada* 28.7.2001.

era un delito, los militares le contestaron: “mientras, ya te chingaste”. Desde su detención, Radilla se encuentra desaparecido.<sup>1319</sup> Fue visto por última vez con vida en las instalaciones militares de Atoyac en 1974. Según los testigos fue torturado.<sup>1320</sup>

La familia de Radilla trató de buscarlo sin éxito desde su desaparición. Cuando la coyuntura política del país empezó a cambiar, en 1992 se hizo la primera denuncia penal por la desaparición forzada de Radilla. En 2008 la familia había interpuesto en total seis denuncias penales.<sup>1321</sup>

La CNDH investigó este caso dentro de su programa especial sobre desapariciones. Incluyó a Rosendo Radilla entre los 275 casos en que hubo pruebas suficientes sobre la desaparición forzada. Se acreditó la detención arbitraria de Radilla por elementos del Ejército, a quienes se atribuye su desaparición.<sup>1322</sup>

También la FEMOSPP investigó el caso. El único consignado por la Fiscalía en agosto de 2005 fue el general Quirós Hermosillo, por la privación ilegal de la libertad en su modalidad de plagio o secuestro. Si bien un juez civil dictó el auto de formal prisión, remitió el caso a los tribunales militares por tratarse de un militar acusado de un acto cometido en servicio. El agente del Ministerio Público Militar encargado de la investigación quería devolver el caso a las autoridades civiles, argumentando que no se trató de faltas a la disciplina militar. La Suprema Corte devolvió el caso a un tribunal federal inferior para que se pronunciara sobre el asunto. En octubre de 2005, el Primer Tribunal en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito en el Estado de Guerrero decidió que el proceso en contra del general Quirós Hermosillo correspondía a la jurisdicción militar. En 2006 un juez militar decidió que no había pruebas suficientes para comenzar la investigación sobre la responsabilidad penal del general y ordenó su liberación. Los agentes del Ministerio Público Militar apelaron, y otro juez marcial dictó un segundo auto de formal prisión. En octubre de 2006, Quirós Hermosillo fue acusado por la detención ilegal de Rosendo Radilla. Sin embargo, cuando el militar falleció en noviembre de 2006, el caso fue cerrado.<sup>1323</sup>

La AFADEM y la CMDPDH presentaron el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 15 de noviembre de 2001. El 12 de octubre de 2005 la Comisión declaró la petición

<sup>1319</sup> *La desaparición forzada de Rosendo Radilla en Atoyac de Álvarez. Informe de afectación psicosocial.* Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, México D.F. 2008, 13-15.

<sup>1320</sup> Human Rights Watch: *Impunidad Uniformada*, op.cit., 30.

<sup>1321</sup> *La desaparición forzada...*, op.cit., 16.

<sup>1322</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos: *Informe especial...*, op.cit.

<sup>1323</sup> Human Rights Watch: *Impunidad Uniformada*, op.cit., 29.

admisible, a pesar de que el Estado mexicano había alegado que no se habían agotado las instancias nacionales. La CIDH notó que habían pasado más de treinta años desde la supuesta desaparición forzada, 13 años desde que la primera queja había sido interpuesta ante la CNDH y más de tres años desde la creación de la FEMOSPP, sin que hubiera existido avances substanciales en la búsqueda de la presunta víctima o sus restos y sin que los responsables hubieran sido identificados y castigados.<sup>1324</sup>

El 27 de julio de 2007, la CIDH formuló recomendaciones para el Estado mexicano en su Informe de Fondo No. 60/07. Exigió que el gobierno hiciera una investigación completa e imparcial para sancionar a los responsables de la desaparición de Rosendo Radilla; localizara, identificara y entregara sus restos a la familia; recuperara la memoria y esclareciera públicamente los hechos, reparando el daño moral y material a los familiares. En octubre de 2007, México solicitó una prórroga de ocho meses. La Comisión le concedió 120 días. Al final del plazo, el gobierno informó que no hubo indicios de los presuntos responsables, ya que el general Quirós Hermosillo, uno de los implicados, había fallecido. México alegó que se había hecho un escaneo en el terreno del ex cuartel militar de Atoyac, donde la víctima fue vista por última vez. Ofreció publicar un texto sobre la vida de Radilla como una “forma de reconstruir la memoria histórica”, además de pagar alrededor de 60 mil dólares como reparación del daño. Sólo se reconocía el caso como un hecho aislado, y no como parte de una política de Estado, como notó la abogada María Sirvent de la CMDPDH.<sup>1325</sup>

En marzo de 2008, la Comisión decidió someter el caso de Rosendo Radilla a la jurisdicción de la Corte Interamericana por considerar que el Estado mexicano no había cumplido plenamente con las recomendaciones. La Comisión hizo notar que “existe total impunidad ya que el Estado no ha sancionado penalmente a los responsables, ni ha asegurado a los familiares una adecuada reparación”.<sup>1326</sup> Solicitó que la Corte declarara la responsabilidad internacional de México en la alegada violación del derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, derecho a la vida, derecho a la integridad personal, derecho a la libertad personal, garantías judiciales y protección judicial en perjuicio de Rosendo Radilla Pacheco, y que investigara la responsabilidad de México en la violación de derecho a la integridad personal, garantías judiciales y protección judicial en contra de sus

---

<sup>1324</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos: *Informe N° 65/05. Petición 777-01. Admisibilidad Rosendo Radilla Pacheco México*. 12 de octubre de 2005, párr. 20 y 25.

<sup>1325</sup> Carrasco Araizaga, Jorge – Díaz, Gloria Leticia: “El gobierno de Calderón, a la Corte Interamericana.” En *Proceso* 1637, 16.3.2008, 26- 27.

<sup>1326</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos: *Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 23 de noviembre de 2009, par. 2. Publicado en formato electrónico en [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_209\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_209_esp.pdf). Consultado 15.1.2010.

familiares.<sup>1327</sup> En su solicitud en agosto de 2008, los representantes de las víctimas alegaron que además de los derechos mencionados por la Comisión Interamericana, se había violado la libertad de pensamiento y de expresión, y que el Estado había violado el derecho a la integridad personal no sólo de los familiares, sino también de la comunidad a la que Rosendo Radilla Pacheco perteneció. También solicitaron que la Corte declarara nula la reserva interpuesta por México al artículo IX de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.<sup>1328</sup>

El 21 de septiembre de 2008, el Estado mexicano solicitó que la Corte se declarara incompetente en el caso. México reconoció parcialmente su responsabilidad internacional por la violación de garantías judiciales y la protección judicial en perjuicio de Radilla y sus familiares, la violación de los derechos a la integridad y la libertad personal de la víctima. Negó la violación del derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica en perjuicio de Radilla; del derecho a la integridad personal, en perjuicio de la comunidad de Radilla; libertad de pensamiento y de expresión en perjuicio de sus familiares, y el deber de adoptar disposiciones de derecho interno, mencionado en el artículo 2 de la Convención Americana. Indicó, además, que estaba dispuesto a mantener su anterior propuesta de reparación.<sup>1329</sup> El Estado alegó que, como la detención y desaparición de Radilla habían sucedido antes de que México suscribiera a la Convención Americana en 1984, ésta no procedería en el caso. Recordó que según la Constitución mexicana, las leyes no pueden tener retroactividad y que al ratificar la CIDFP, México había incluido una reserva.

El 7 de julio de 2009, se celebró una audiencia pública en que los familiares y los representantes de Radilla y del gobierno mexicano presentaron sus argumentos. La importancia de la audiencia ante la Corte IDH para el gobierno se reflejó en que el mismo Secretario de Gobernación, Francisco Gómez Mont encabezó la delegación que acudió a Costa Rica para defender al Estado ante la Corte. El Estado admitió “sin reservas” la desaparición forzada y la probable muerte de Rosendo Radilla, y reconoció que el gobierno de Felipe Calderón “no ha sido capaz de esclarecer completamente cómo ocurrieron los hechos”.<sup>1330</sup> Rechazó la competencia de la Corte en el caso porque la desaparición de Radilla tuvo lugar en 1974, mucho “antes del que el Estado mexicano aceptara la competencia contenciosa de la

---

<sup>1327</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos: *Caso Radilla Pacheco...* *op.cit.*, párr. 3.

<sup>1328</sup> *Ibid.*, párr. 5.

<sup>1329</sup> *Ibid.*, párr. 6.

<sup>1330</sup> Díaz, Gloria Leticia: “México en la Corte Interamericana: Vano “mea culpa” en el caso de Rosendo Radilla”. En *Proceso* 17.9.2009. La versión electrónica en la página de la Radio la Nueva Democracia. <http://radio.lanr.org/?p=13912>. Consultado 20.4.2010.

corte”, en 1998.<sup>1331</sup>

Gómez Mont alegó que era “incorrecto que se juzgue a México por hechos que sucedieron años atrás, ya que el México de hoy es distinto al de ayer”<sup>1332</sup>. Aseveró que no se pretendía “justificar acciones ilegales” sino “demostrar que nos hemos reformado”.<sup>1333</sup> Para destacar la distancia del país actual y el pasado, el Secretario afirmó que la “guerra sucia” ocurrió porque “la conflictividad política” del país “era una realidad” de un sistema hegemónico impuesto por el PRI y “centralizado en la figura presidencial, en donde no existía contrapeso”. Expresó, además, que el régimen priísta dificultó la alternancia del poder, emergiendo grupos opositores cuyas “estrategias violentas provocaron el resguardo cada vez más celoso de dicho sistema para contenerlos”.<sup>1334</sup>

En su comparecencia, Gómez Mont se concentró en defender a las Fuerzas Armadas y el fuero militar. Dijo lamentar la desaparición de Rosendo Radilla, pero hizo notar que “como representante del Estado mexicano, ofrezco mi solidaridad al Ejército Mexicano, con plena conciencia de que sin su subordinación al mando civil y sacrificio, hoy no enfrentaría los cuestionamientos que injustamente se hacen a la institución militar.”<sup>1335</sup> Resaltó la institucionalidad de las Fuerzas Armadas, las cuales siempre estuvieron subordinadas al poder civil, lo que permitió una transición democrática pacífica. Aseguró que la jurisdicción militar garantiza los principios de independencia, imparcialidad y publicidad. “Por ello, rechazó que los militares no puedan juzgar a los propios, porque eso es no reconocerles su identidad y su mística apegada a los más altos valores institucionales”.<sup>1336</sup> Para Gómez Mont, la justicia militar era una garantía del Ejército para ejercer tareas de seguridad pública ante la amenaza del crimen organizado.<sup>1337</sup>

Es interesante notar que, aunque el Estado no reconoció todas las desapariciones acreditadas por la CNDH, sin embargo, en su defensa pidió a la Corte “valorar especialmente las diligencias efectuadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dentro de la investigación por diversos casos de

---

<sup>1331</sup> *La Jornada* 8.7.2009.

<sup>1332</sup> *El Milenio* 8.7.2009.

<sup>1333</sup> Díaz, Gloria Leticia: “México en la Corte...”, op.cit.

<sup>1334</sup> *El Universal* 8.7.2009.

<sup>1335</sup> Díaz, Gloria Leticia: “México en la Corte...”, op.cit.

<sup>1336</sup> Secretaría de Gobernación: “El respeto irrestricto a los derechos humanos, eje fundamental en la consolidación de la democracia”. *Boletín No. 116-08/07/2009*, 8.7.2009.

<http://www.segob.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=salaprensa&articulo=1525&pref=0&cat=1>. Consultado 20.4.2010.

<sup>1337</sup> Díaz, Gloria Leticia: “México en la Corte...”, op.cit.

presuntas desapariciones forzadas de personas ocurridas en las décadas de los setenta y ochenta”.<sup>1338</sup> Finalmente, el Secretario de Gobernación propuso una “solución amistosa” que incluyera reparación de daños, un acto público para reconocer la responsabilidad, continuar las investigaciones, y en la medida de lo posible, encontrar los restos de Radilla Pacheco.

Los alegatos de Gómez Mont demuestran que México no reconoció la represión política del pasado como una política de Estado, y de esta manera, rechazó hasta los resultados de sus propias investigaciones oficiales, de la CNDH, así como de la FEMOSPP. Estaba dispuesto a reconocer sólo el caso de Radilla, no las demás desapariciones forzadas de los años 70 y 80, a pesar de que fueron oficialmente documentados. Al respecto, la juez Cecilia Medina Quiroga, señaló a Gómez Mont que el gobierno reconocía “el informe (de la CNDH) pero no su contenido”. Le preguntó: “¿Para qué reconoce los hechos ante esta Corte si no quiere que se conozca de ellos?”<sup>1339</sup>

La voluntad del gobierno de reconocer el caso y otorgar reparaciones a la familia era, por lo tanto, un logro muy parcial. Dejar de lado el contexto histórico significaba tratar al caso Radilla como un hecho aislado, como un exceso, más que como un crimen de *lesa humanidad*. “Juzgar el pasado con ojos del presente requiere por lo menos singular cautela; exige conocimiento, reconocimiento, tolerancia y la capacidad de dimensionar los efectos que tendrá la resolución el día de hoy”<sup>1340</sup>, alegó el secretario, insinuando que había que anteponer la gobernabilidad al esclarecimiento del pasado.

El gobierno alegó que no se podía juzgar a México por la desaparición de Radilla, porque el país había cambiado, como si eso pudiera diluir su responsabilidad del y ante el pasado. Esta idea difiere mucho de la actitud de muchos otros países, como Alemania, que han aceptado que la responsabilidad del Estado en los crímenes del pasado continúa, aunque el régimen haya cambiado. Además, muchas organizaciones de derechos humanos, tanto mexicanos como internacionales, han demostrado que las prácticas represivas que el gobierno actual atribuye al régimen priísta, continúan siendo utilizadas: la tortura y las desapariciones forzadas no han sido desarraigadas.<sup>1341</sup>

El periodista Granados Chapa comentó que el Secretario de Gobernación aprovechó la comparecencia ante la Corte Interamericana “no para contestar los cargos al Estado mexicano por la desaparición de

<sup>1338</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos: *Caso Radilla Pacheco...*, op.cit., párr. 174.

<sup>1339</sup> Díaz, Gloria Leticia: “México en la Corte...”, op.cit.

<sup>1340</sup> *Ibid.*

<sup>1341</sup> Ver por ejemplo Human Rights Watch: *El Cambio Inconcluso*, op.cit.

Rosendo Radilla (...), sino para elogiar el comportamiento de las Fuerzas Armadas en México como preámbulo a su defensa del fuero militar.”<sup>1342</sup>

La familia Radilla y sus representantes criticaron a Gómez Mont por no referir concretamente al caso Radilla y de no reconocer el contexto histórico y a las otras víctimas.<sup>1343</sup> Para la abogada Maria Sirvent, la respuesta del Estado “se trató de un discurso más político, con iniciativa de reconciliación y defendiendo muy claramente al Ejército Mexicano, la jurisdicción militar y un tema de fondo como la eficacia del sistema de justicia militar”.<sup>1344</sup> El director de la CMDPDH, Juan Carlos Gutiérrez Contreras, apuntó que no se trataba de “juzgar el pasado con los ojos del presente”, como alegó Gómez Mont: “Estamos juzgando al México de ayer sobre la base de la persistencia de una impunidad estructural que se mantiene al día de hoy”.<sup>1345</sup>

Según Rosendo Radilla Martínez, Gómez Mont quería “lavarse los manos” al culpar al PRI, cuando la desaparición de Radilla no era una cuestión de partidos políticos, sino de instituciones. Cuestionó, por lo demás, la oferta de reparación: “No dijo qué [tipo de reparaciones], pero de alguna u otra manera quiere reparar el daño de forma material, no ofreció dinero pero de alguna manera lo da a entender porque dijo ‘estamos en la mejor disposición de cerrar esta situación’”.<sup>1346</sup>

El 14 de agosto de 2009, las partes tuvieron que presentar sus alegatos finales escritos y el 23 de noviembre de 2009 la Corte Interamericana dio su sentencia. En la sentencia, la Corte falló que tenía competencia en el caso, dado que aunque la presunta desaparición de Rosendo Radilla Pacheco había ocurrido antes de la adhesión de México a la Convención Americana, no se estableció el paradero de la víctima, la desaparición se seguía cometiendo.<sup>1347</sup> El Estado alegó que se podía presumir que Radilla había fallecido antes de la ratificación de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana en diciembre de 1998, pero el tribunal advirtió que en la presunción de muerte por desaparición forzada, la carga de la prueba recae sobre el Estado, que había tenido presuntamente el control sobre la persona desaparecida y de su suerte.<sup>1348</sup>

<sup>1342</sup> Granados Chapa, Miguel Ángel: “Impunidad con uniforme”. En *Reforma* 11.8.2009.

<sup>1343</sup> *El Milenio* 8.7.2009.

<sup>1344</sup> *La Jornada* 8.7.2009.

<sup>1345</sup> Díaz, Gloria Leticia: “México en la Corte...”, op.cit.

<sup>1346</sup> *La Jornada Guerrero*, 10.7.2009.

<sup>1347</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos: *Caso Radilla Pacheco...*, op.cit., párrs. 24 y 30.

<sup>1348</sup> *Ibid.*, párrs. 44, 45, 47, 48.

La familia y sus representantes alegaron que además de los familiares, la comunidad de Rosendo Radilla, había sido perjudicada. La Comisión Interamericana respaldó esta idea. El Estado, por su parte, “de buena fe” reconoció “el vínculo familiar” de Tita, Andrea y Rosendo Radilla Martínez, pero solicitó que la Corte no considerara a los otros hijos y a la esposa fallecida como víctimas, “por no haber sido presentadas como tales por la Comisión en el momento procesal oportuno”. Según México, las reparaciones colectivas estaban fuera de cuestión, puesto que no “existe nexo causal alguno entre las presuntas violaciones a los derechos del señor Radilla y [...] las presuntas afectaciones a la comunidad de Atoyac de Álvarez”.<sup>1349</sup>

Finalmente, la cuestión se resolvió por formalidades a favor del gobierno mexicano. Según el tribunal, correspondía a la Comisión Interamericana identificar a las víctimas, y el Informe de Fondo sólo había mencionado a tres de los 12 hijos, aunque posteriormente la Comisión amplió la lista de las víctimas en su demanda. La seguridad jurídica, según la Corte, exige que todas las víctimas estén identificadas tanto en el Informe de Fondo como en el de la demanda.<sup>1350</sup> Por eso, la Corte decidió considerar como víctimas a los tres hijos mencionados en el Informe de Fondo, e hizo notar: “La Corte lamenta que, por razones procesales, los demás familiares del señor Rosendo Radilla Pacheco, de quienes se presume un sufrimiento en igualdad de condiciones, no puedan ser considerados como presuntas víctimas por este Tribunal.”<sup>1351</sup> Por la misma razón, la Corte tampoco consideró a los miembros de la comunidad de Radilla como víctimas.<sup>1352</sup> Recordó, no obstante, que el Estado podía adoptar “de buena fe” medidas reparatorias a favor del resto de los familiares.

La cuestión de evidencias es interesante. La Corte Interamericana usó el informe final de la FEMOSPP como evidencia, a pesar de que el Estado indicó que “dicho documento no tiene un carácter oficial ni el gobierno le otorga una validación oficial”, porque el informe “no incorporó los trabajos desarrollados por el área ministerial de la propia Fiscalía, sino únicamente los de un área específica orientada a la recopilación de material de archivo [...], en consecuencia, no examina en profundidad casos individuales”. Según la respuesta del gobierno, la Dirección General de Análisis, Investigación e Información Documental simplemente recopilaba la información para analizarla, clasificarla, sistematizarla y registrarla, con el objeto de evaluar si contenía datos históricos que ayudaran a integrar las averiguaciones previas. En relación con la memoria, es muy importante que el Estado hiciera notar:

---

<sup>1349</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos: *Caso Radilla Pacheco...*, op.cit., párr. 58.

<sup>1350</sup> *Ibid.*, párrs. 108, 109, 110.

<sup>1351</sup> *Ibid.*, párr. 111.

<sup>1352</sup> *Ibid.*, párr. 113.

“Solamente con los resultados de las averiguaciones previas que integran las indagatorias podría determinarse [...] la verdad histórica (...).” Concluyó que si la Corte no tomaba en cuenta que el “Informe no tiene carácter oficial para el Estado mexicano”, de todas maneras no debería conocer su contenido, porque los hechos históricos tratados en el informe habían tenido lugar antes del reconocimiento de la competencia de la Corte por parte de México.<sup>1353</sup> El tribunal observó que el informe de la FEMOSPP “fue elaborado por personas que ostentaron la calidad de funcionarios públicos, lo cual ha sido reconocido por el Estado. En tal sentido, sus actuaciones, entre ellas, la redacción del citado informe, revisten una relevancia que no puede ser desconocida por el Tribunal.”<sup>1354</sup> Si bien el Estado desconoció el informe en su totalidad, no desvirtuó la información particular contenida en él ni las fuentes usadas. La Corte decidió que el informe era relevante para el caso investigado, y decidió “otorgar valor probatorio al Informe de la Fiscalía Especial en todos aquellos aspectos relacionados con la base fáctica del presente caso”<sup>1355</sup>.

México alegó en su defensa que la Corte no podía tomar en cuenta el contexto histórico de la desaparición de Radilla. Alegar que el contexto no era importante para el caso, era un claro intento de promover el olvido y presentar el caso como un incidente aislado. Sin embargo, la Corte indicó que “el entorno político e histórico es determinante para el establecimiento de las consecuencias jurídicas en el caso, comprendiendo tanto la naturaleza de las violaciones a la Convención como las correspondientes reparaciones”.<sup>1356</sup> Para determinar el contexto el tribunal utilizó los informes de la CNDH y de la Fiscalía Especial y de esta manera los validó.

En su sentencia, la Corte hizo notar que ha quedado suficientemente acreditado que Rosendo Radilla Pacheco fue detenido por el Ejército el 25 de agosto de 1974, para ser trasladado al Cuartel Militar de Atoyac de Álvarez, donde permaneció clandestinamente detenido por varias semanas y donde fue visto por última vez con signos de maltrato físico.<sup>1357</sup> Su desaparición forzada no fue un caso aislado: “Ha sido documentado que en la época en que fue detenido y hecho desaparecer el señor Rosendo Radilla Pacheco, en diversas partes del territorio mexicano tuvieron lugar numerosas desapariciones forzadas de personas.”<sup>1358</sup> Además “la desaparición del señor Radilla Pacheco no sólo es, a todas luces, contraria al derecho a la libertad personal, sino, además, se enmarca en un patrón de detenciones y

<sup>1353</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos: *Caso Radilla Pacheco...* op.cit., párr. 73.

<sup>1354</sup> *Ibid.*, 75.

<sup>1355</sup> *Ibid.*, párr. 76.

<sup>1356</sup> *Ibid.*, párr. 116.

<sup>1357</sup> *Ibid.*, párr. 150.

<sup>1358</sup> *Ibid.*, párr. 132.

desapariciones forzadas masivas (...)”<sup>1359</sup> Para la memoria de la represión esta afirmación es muy importante, ya que al reconocer el contexto de la desaparición forzada de Radilla, la Corte valida la tesis de que existió un patrón de desapariciones forzadas en diferentes partes del país. Este reconocimiento es aún más importante, porque el gobierno no ha reconocido este hecho oficialmente y ha desconocido categóricamente sus propias investigaciones en la materia.

La Corte concluyó que el Estado fue responsable por la violación del derecho a la libertad, integridad personal, el reconocimiento a la personalidad jurídica y la vida de Rosendo Radilla.<sup>1360</sup> Señaló que los familiares directos del desaparecido también son víctimas, porque la desaparición forzada afecta su integridad psíquica y moral. Observó que en otros casos había considerado que la privación continua de la verdad sobre el destino de una persona desaparecida constituye una forma de trato cruel e inhumano para los familiares cercanos, y que en el caso investigado, “es clara la vinculación del sufrimiento de los familiares del señor Rosendo Radilla Pacheco con la violación del derecho a conocer la verdad”<sup>1361</sup>. Por lo tanto, concluyó que el Estado había violado la integridad personal y derechos a las garantías judiciales y la protección judicial de los familiares.<sup>1362</sup>

Con relación a las investigaciones del caso, la Corte estimó que, si bien se habían realizado varias diligencias, “no ha habido una investigación seria conducente tanto a determinar su paradero como a identificar, procesar y, en su caso, sancionar a los responsables de tales hechos”<sup>1363</sup>. Por lo cual “resulta evidente que los hechos del presente caso se encuentran en impunidad, contrario a lo estimado por el Estado”<sup>1364</sup>.

Los representantes de las víctimas y la Comisión Interamericana alegaron que la consignación del único acusado en el caso, Quirós Hermosillo, por privación ilegal de la libertad en vez de desaparición forzada de Radilla implicó desconocer la gravedad de los hechos.<sup>1365</sup> El Estado, por su parte, insistió en que la desaparición forzada no había sido tipificada en la época de los hechos y no podía ser aplicada de manera retroactiva. Alegó que existía un “obstáculo insuperable”, ya que el delito de desaparición requería que el responsable fuera un servidor público, y Quirós Hermosillo se retiró del Ejército en

---

<sup>1359</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos: *Caso Radilla Pacheco...*, op.cit., párr. 152.

<sup>1360</sup> *Ibid.*, 158.

<sup>1361</sup> *Ibid.*, párr. 166.

<sup>1362</sup> *Ibid.*, párrs. 172, 253, 259.

<sup>1363</sup> *Ibid.*, párr. 214.

<sup>1364</sup> *Ibid.*, párr. 217.

<sup>1365</sup> *Ibid.*, párr. 235.

2000, de manera que cuando se tipificó el delito en 2001, ya no era un servidor público. Según el Estado, tanto la privación ilegal y la desaparición forzada son consideradas como delitos graves y permanentes en la legislación nacional.<sup>1366</sup> La Corte no se conformó con esta respuesta, dado que la desaparición forzada es caracterizada por la violación de varios derechos y tiene carácter particularmente grave, por lo cual la normativa penal existente relativa al plagio o al secuestro, tortura u homicidio, entre otras figuras delictivas, no proporciona suficiente protección. Por tratarse de un delito de ejecución permanente, era aplicable desde la entrada en vigor de la tipificación. Los cambios en el carácter de “servidor público” del autor no debía afectar a la consignación, debido que la desaparición forzada permanece invariable hasta que se establezca la suerte de la víctima. Estimó que en el caso de Rosendo Radilla, la desaparición forzada era el tipo penal aplicable.<sup>1367</sup>

La Corte tuvo que opinar sobre un tema de suma importancia en el debate mexicano sobre los crímenes del pasado: el fuero de guerra. México argumentó que el artículo 13 de la Constitución refiere a los civiles sólo en calidad de autores de delitos y, por lo tanto, cuando un civil es víctima de un delito cometido por un militar en servicio, el caso corresponde a jurisdicción militar.<sup>1368</sup> La Corte recordó que había reiteradamente establecido que si un Estado conserva la jurisdicción militar, su utilización debe ser muy restringida y sólo debe utilizarse cuando los militares han cometido delitos o faltas contra los bienes jurídicos propios del orden militar.<sup>1369</sup> Estableció que “frente a situaciones que vulneren derechos humanos de civiles bajo ninguna circunstancia puede operar la jurisdicción militar”.<sup>1370</sup> Consideró que México, al extender el fuero castrense, incumplió con la obligación contenida en el artículo 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos sobre la obligación de adecuar el derecho interno a las disposiciones de la Convención.<sup>1371</sup>

La Corte también discutió la reserva formulada al artículo IX de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Según la Corte IDH, la reserva “implica el desconocimiento del derecho humano al juez natural en la debida investigación y eventual sanción de los responsables de la comisión de desaparición forzada de personas”<sup>1372</sup> Por eso estimó que “la reserva formulada por México no satisface el primer requisito establecido en el artículo XIX de la CIDFP, por lo que, en

<sup>1366</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos: *Caso Radilla Pacheco...*, op.cit., párr. 237.

<sup>1367</sup> *Ibid.*, párrs. 238, 239, 240, 241.

<sup>1368</sup> *Ibid.*, párr. 268.

<sup>1369</sup> *Ibid.*, párr. 272.

<sup>1370</sup> *Ibid.*, párr. 274.

<sup>1371</sup> *Ibid.*, párrs. 288, 289.

<sup>1372</sup> *Ibid.*, párr. 307.

consecuencia, debe ser considerada inválida.”<sup>1373</sup> Resolvió que México incumplió su deber de adecuar su legislación interna a sus obligaciones internacionales en relación con la tipificación del delito de la desaparición forzada. Aunque el delito había sido tipificado desde 2001, la tipificación no era adecuada. El artículo 215-A del Código Penal Federal restringe la autoría de la desaparición forzada a “servidores públicos”, mientras la CIDFP establece que el tipo penal debe asegurar la sanción a todos los autores y encubridores de las desapariciones, sean agentes de Estado o personas que actúen con su autorización, apoyo o aquiescencia. La desaparición forzada es caracterizada por la negativa de reconocer la privación de libertad o dar información sobre la suerte de las personas. Este elemento debe incluirse en la tipificación para distinguir la desaparición forzada de otros delitos relacionados, como secuestro o plagio y homicidio, y para considerar la extrema gravedad de este delito en su investigación y sanción.<sup>1374</sup>

La Corte ordenó en su resolución reparaciones a las víctimas, quienes, como se señaló anteriormente, fueron Rosendo Radilla Pacheco, y sus hijos Tita, Andrea y Rosendo. Reiteró que en el reconocimiento de su responsabilidad internacional en el caso, el Estado mexicano considerara “otorgar de buena fe una reparación adecuada al resto de los familiares del señor Rosendo Radilla Pacheco (...) sin que sea necesaria acción judicial por parte de éstos”.<sup>1375</sup>

La Corte ordenó diferentes reparaciones, tales como investigar los hechos e identificar, juzgar y sancionar a los responsables “en un plazo razonable”<sup>1376</sup>, garantizando que las causas penales se mantendrían ante la jurisdicción ordinaria también cuando los presuntos responsables sean o hayan sido militares, y que bajo ninguna circunstancia se podía aplicar el fuero militar. El Estado tenía que asegurar que las futuras consignaciones se realizaran por el delito de desaparición forzada. Las investigaciones tenían que tomar en cuenta los patrones sistemáticos de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el mismo contexto en que ocurrió la desaparición de Radilla.<sup>1377</sup> El Estado debe asegurar que las víctimas tendrán el acceso y capacidad de actuar en todas las etapas del proceso y que “los resultados de los procesos deberán ser públicamente divulgados, con la finalidad de que la sociedad mexicana conozca la verdad de los hechos”<sup>1378</sup>.

---

<sup>1373</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos: *Caso Radilla Pacheco...* op.cit., párr. 312.

<sup>1374</sup> *Ibid.*, párrs. 319-324.

<sup>1375</sup> *Ibid.*, párr. 328.

<sup>1376</sup> *Ibid.*, párr. 331.

<sup>1377</sup> *Ibid.*, párrs. 332, 333.

<sup>1378</sup> *Ibid.*, 334.

Entre las medidas de satisfacción y garantías de no repetición se mencionaba la localización inmediata de Rosendo Radilla o de sus restos mortales. Las diligencias y las posibles exhumaciones deberán realizarse en acuerdo con y en presencia de los familiares, representantes legales y peritos. En el caso de que se encontraran los restos mortales de Radilla, el Estado tendría que comprobar genéticamente la filiación y cubrir los gastos funerarios.<sup>1379</sup> Entre las garantías de no repetición se mencionaban reformas a disposiciones legales. Los representantes de las víctimas habían solicitado que se reformara al artículo 13 de la Constitución, para que el artículo fuera más preciso e impidiera la aplicación de fuero militar en violaciones a los derechos humanos. La Corte, sin embargo, notó que la existencia de una norma por sí sola no garantiza su aplicación adecuada. Aunque, según la Corte, no era necesario modificar el artículo mencionado. Señaló que los jueces tienen que tomar en cuenta que sus interpretaciones son compatibles con la Convención Americana y la jurisprudencia de la propia Corte Interamericana. En relación con el Código de Justicia Militar, la Corte hizo notar que el artículo 57 no era compatible con la Convención Americana, por lo cual el Estado tenía que reformarlo en un plazo razonable.<sup>1380</sup> Además, la Corte ordenó a México compatibilizar el artículo 215 A del Código Penal Federal sobre el delito de desaparición forzada con los estándares internacionales.<sup>1381</sup> Las medidas de satisfacción y garantías de no repetición incluían la capacitación permanente de jueces y agentes de Ministerio Público tanto de orden civil como militar sobre el sistema interamericano de derechos humanos, límites de la jurisdicción penal militar y sobre la investigación y el juzgamiento de las desapariciones forzadas. En estos programas se tenía que mencionar a la sentencia de la Corte sobre el caso Rosendo Radilla.<sup>1382</sup>

Otras medidas de esta índole ordenadas por la Corte tenían que ver con atención psicológica gratuita a las víctimas y la publicación de la sentencia de la Corte. Ésta dispuso que el Estado mexicano publicara en el Diario Oficial y en otro diario de amplia circulación los párrafos del 1 al 7, del 52 al 66, y del 114 al 358, y publicara la sentencia además en la página de la PGR.<sup>1383</sup> El tribunal estimó necesario que el Estado realizara un acto público para reconocer su responsabilidad en el caso “en desagravio a la memoria del señor Rosendo Radilla Pacheco”. En la ceremonia pública debían estar presentes las “altas autoridades nacionales” y los familiares de Radilla Pacheco.<sup>1384</sup> Para “preservar la memoria del señor Rosendo Radilla Pacheco en la comunidad a la que perteneció”, el Estado tendrá que colocar una placa

<sup>1379</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos: *Caso Radilla Pacheco...* op.cit., párr. 336.

<sup>1380</sup> *Ibid.*, párrs. 337-342.

<sup>1381</sup> *Ibid.*, párr. 344.

<sup>1382</sup> *Ibid.*, párrs. 347, 348.

<sup>1383</sup> *Ibid.*, párr. 350.

<sup>1384</sup> *Ibid.*, párr. 353.

conmemorativa de la desaparición forzada de Radilla en Atoyac.<sup>1385</sup>

Entre las reparaciones hubo medidas de “restablecimiento de la memoria”. Los representantes de las víctimas habían solicitado que para poder recordar la vida de Rosendo Radilla, el Estado tendría que difundir el libro biográfico elaborado por Andrea Radilla Martínez y que se transmitiese un documental sobre la llamada guerra sucia en los espacios oficiales y en un horario preferencial. El Estado ofreció en su propuesta de reparación realizar una semblanza de la vida de Radilla consistente en un libro de un tiraje de 1000 ejemplares. La Corte consideró que la propuesta del Estado era adecuada y que el libro debería publicarse dentro de un año de la sentencia.<sup>1386</sup> El tribunal estimó que la reivindicación histórica y la dignidad de Radilla eran muy importantes, debido a que “estas iniciativas son significativas tanto para la preservación de la memoria y satisfacción de las víctimas, y la recuperación y reestablecimiento de la memoria histórica en una sociedad democrática”.<sup>1387</sup>

Al respecto de las indemnizaciones, el Estado debió pagar 12 mil dólares por pérdida de ingresos de Radilla Pacheco y 1300 dólares por daños emergentes surgidas por la búsqueda del desaparecido. Como compensación del daño inmaterial, se fijó la cantidad de 80 mil dólares a favor de Rosendo Radilla Pacheco, y 40 mil dólares a favor de sus hijos Tita, Andrea y Rosendo. La AFADEM y la CMDPDH debían recibir 25 mil dólares por los gastos que surgieron del litigio.<sup>1388</sup> En general, las cifras fijadas por la Corte fueron más bajas de lo solicitado por los representantes de las víctimas y más altas de lo ofrecido por el Estado.

Los representantes de las víctimas habían solicitado además otras medidas de reparación, como la inclusión del periodo de la “guerra sucia” en la enseñanza de historia en las escuelas públicas, creación de espacios de conmemoración para los familiares para posibilitar la transmisión de la memoria, acceso al archivo histórico recabado por los investigadores de la FEMOSPP y la difusión del informe final de la Fiscalía, construcción de un espacio museográfico y un monumento para desaparecidos en Atoyac de Álvarez, el establecimiento de un mecanismo para seguir el cumplimiento de las reparaciones, apoyo psico-social para los familiares, y la creación de un Comité de Búsqueda de Personas Desaparecidas por Motivos Políticos. En sus alegatos finales los representantes pidieron crear un banco genético para la identificación de los posibles restos de desaparecidos y reformar la ley de responsabilidad del daño

<sup>1385</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos: *Caso Radilla Pacheco...* op.cit., párr. 354.

<sup>1386</sup> *Ibid.*, párrs. 355, 356.

<sup>1387</sup> *Ibid.*, párr. 356.

<sup>1388</sup> *Ibid.*, párrs. 365-386.

para hacer de ella una ley de reparación integral. No obstante, el tribunal consideró que las últimas peticiones fueron extemporáneas y que con relación a las otras medidas solicitadas, la sentencia de la Corte y las reparaciones ordenadas eran suficientes para reparar las consecuencias de la desaparición forzada de Rosendo Radilla.<sup>1389</sup>

Es interesante que las reparaciones solicitadas por los representantes de las víctimas que la Corte no aceptó, fueran medidas de reparación colectiva. A pesar de que algunas medidas ordenadas por la Corte afectan a la sociedad mexicana en su conjunto – como las garantías de no repetición y reformas legislativas –, las medidas de reparación simbólicas se concentran en el caso individual de Rosendo Radilla. Se ordena, por ejemplo, al Estado colocar una placa conmemorativa para Radilla, cuando los representantes de las víctimas pidieron medidas que conmemoraran a las víctimas de la “guerra sucia” en general. A pesar de que la Corte en otros casos ha promovido reparaciones colectivas, en el caso de Rosendo Radilla no lo hizo. De esta manera, la Corte reconoce, por un lado, que en México existieron patrones de desapariciones, pero, por otro lado, no toma en cuenta estos patrones en las reparaciones – excepto con relación a la publicación de partes de la sentencia. Esto es especialmente importante en un país como México, donde no ha existido la voluntad por parte del Estado de reconocer su responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos del pasado y donde no han existido las políticas de reparación. Una decisión a favor de reparaciones colectivas, como construcción de espacios museográficos y difusión de los resultados de las investigaciones oficiales, habría podido aumentar la conciencia sobre la represión del pasado.

El caso Rosendo Radilla es emblemático en muchos sentidos. A diferencia de muchos otros casos de desaparecidos en México, el de Radilla ha podido ser claramente documentado. Demuestra la impunidad de este tipo de casos en México; los intentos de sus familiares para obtener justicia en los tribunales nacionales han sido en vano. El caso Rosendo Radilla, como han enfatizado la AFADEM y la CMDPDH, no muestra sólo el caso de un detenido desaparecido, sino que representa a muchos otros.

Además, las determinaciones del caso Rosendo Radilla “afectan a todos los Poderes de la Unión” por las modificaciones legislativas que exige sobre el fuero militar y la tipificación del delito de desaparición forzada, por obligar al Poder Judicial a tomar en cuenta no sólo la CIDFP, sino también la jurisprudencia de la Corte Interamericana y por demandar al Ejecutivo la ubicación y sanción de los

---

<sup>1389</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos: *Caso Radilla Pacheco...* op.cit., párr. 359.

responsables de la desaparición de Radilla.<sup>1390</sup>

Según Peter Watt, la sentencia de la Corte IDH es un importante logro de alto nivel que expone las prácticas de violaciones a los derechos humanos que siguen cometiéndose en México, ahora bajo el pretexto de la guerra contra el narcotráfico. Watt argumenta que el caso Radilla ilustra la importancia de la memoria histórica y la justicia para avanzar en cambiar el *status quo* injusto y brutal.<sup>1391</sup> La sentencia tiene potencial para ayudar a esclarecer otros casos de crímenes del pasado, pero también puede ayudar a combatir la impunidad en las violaciones a los derechos humanos en la actualidad y en el futuro, por ordenar a México a reformar la jurisdicción militar.

A pesar de su importancia, el caso Rosendo Radilla demuestra que para lograr mayor visibilidad en los patrones de represión, los representantes de las víctimas deberán mejorar sus estrategias de litigio en el futuro. Por ejemplo, las solicitudes hechas extemporáneamente influyeron en las posibilidades de la Corte de tomarlas en cuenta. Hay que recordar esto cuando se planea la estrategia de litigio para los posibles casos venideros presentados ante el sistema interamericano.

## 11.4 Inexistente política de reparaciones

La recomendación 26/2001 emitida por la CNDH en noviembre de 2001, habló de las reparaciones a los familiares de las víctimas. El acuerdo presidencial que creó la FEMOSPP, ordenó a la Secretaría de Gobernación integrar un comité interdisciplinario para estudiar la posibilidad de otorgar reparaciones administrativas a las víctimas y sus familiares.

El debate posterior sobre la publicación de la recomendación y del acuerdo presidencial giró en torno a la creación de la FEMOSPP y la prescripción de los delitos del pasado. Sólo pocos hablaron de las reparaciones. Los senadores Sergio Zermeño y Diego Fernández de Cevallos dijeron que las indemnizaciones deberían ser un referente de justicia: era importante que los hechos no quedaran impunes y que nunca más se volvieran a repetir tales atrocidades. Admitieron que la presentación del informe y de las recomendaciones podría despertar “los intereses económicos de grupos que

---

<sup>1390</sup> *Reforma* 13.3.2010.

<sup>1391</sup> Watt, Peter: “Saving History from Oblivion in Guerrero.” En *Monthly Review*, Vol. 61, Número 10, marzo 2010. <http://www.monthlyreview.org/100301watt.php>. Consultado 21.4.2010.

representan a las víctimas” y que quieran generar conflictos con el gobierno.<sup>1392</sup> El diputado perredista, Martí Batres, afirmó que las indemnizaciones económicas pueden tener “una lectura muy negativa”, dado que los mismos familiares insisten en que no quieren indemnizaciones, sino la presentación con vida de sus seres queridos.<sup>1393</sup>

El comité interdisciplinario sobre las reparaciones nunca funcionó de una manera substancial y ha sido muy difícil encontrar cualquier tipo de información sobre él. Según los datos colectados por la CNDH, desde su creación en 2002, el comité tuvo seis reuniones entre 2002 y 2006 y seguía su trabajo. No ha tenido avances concretos.<sup>1394</sup>

Después del cierre de la Fiscalía, el tema siguió sin resolución. Las recomendaciones presentadas en el informe final de la dependencia fueron censuradas, de tal manera que el Informe Histórico no presentó una propuesta de reparación. Según *La Jornada*, en abril de 2005 Carrillo Prieto solicitó a la Cámara de Diputados aprobar casi 900 millones de pesos para las reparaciones a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos del pasado. Se sugirió dar 350 mil pesos a familiares de desaparecidos y 250 mil a quienes fueron detenidos ilegalmente. La propuesta no fructiferó.<sup>1395</sup>

En octubre de 2007 el gobierno presentó una iniciativa para crear un comité de reparación para saldar una parte de su responsabilidad con las víctimas de la “guerra sucia” y de 1968 y 1971. Según *La Jornada*, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estaba calculando los recursos que se necesitarían para indemnizar a particulares, familiares o comunidades afectadas por la represión política de los años 60 y 70, y la Secretaría de Gobernación y la PGR estudiaban el alcance del comité. Según el periódico, se planteaba no sólo ofrecer indemnizaciones económicas, sino reparaciones del daño histórico y moral. El proyecto se iba a presentar en los primeros meses de 2008.<sup>1396</sup> No obstante, el gobierno no ha vuelto al tema.

Los defensores de derechos humanos consideraron que esta propuesta era absurda e insuficiente y manifestaron que la intención era eludir la responsabilidad del Estado reduciendo el tema a un asunto

---

<sup>1392</sup> *La Jornada* 28.11.2001.

<sup>1393</sup> *Ibid.*

<sup>1394</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos: *Informe de evaluación al seguimiento de la Recomendación 26/2001*. México, 25.8.2009, 87-96. [http://www.cndh.org.mx/recomen/notificaciones\\_informes/2009/informeReco26-2001.pdf](http://www.cndh.org.mx/recomen/notificaciones_informes/2009/informeReco26-2001.pdf). Consultado 1.4.2010.

<sup>1395</sup> *La Jornada* 17.10.2007.

<sup>1396</sup> *Ibid.*

económico. Edgar Cortez, de la Red de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos, afirmó que el gobierno pareció buscar “comprar a las víctimas su conciencia”, cuando en realidad no se podía separar la reparación del daño de la justicia y de la verdad. Fabián Sánchez Matus de la CMDPDH acusó a la Secretaría de la Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores de hacer las ONG al lado, aunque se habían comprometido a escuchar a la sociedad civil. La reparación propuesta era “algo negativo, una destrucción mayor del tejido social, que ya se identifica con algunos casos concretos, como en Guerrero, y provocará mayor desconfianza”.<sup>1397</sup>

De esta manera, las pocas iniciativas de reparación han fracasado y el tema ni siquiera ha sido debatido a fondo. No existe una política de reparación respecto de la represión política del pasado. Sin duda, un factor importante que ha contribuido a que el tema no haya tenido mayor importancia, es la renuencia de las organizaciones de derechos humanos en demandar reparaciones. En México la reparación es generalmente entendida como indemnización económica, desatendiéndose sus otros aspectos, tales como garantías de no repetición, restitución y reparaciones simbólicas. Muchos ven las reparaciones como una manera de “comprar” a los familiares. Este tema surgió en varias entrevistas y en la información periodística. Generalmente sólo cuando ampliamos el concepto de “reparación” y preguntamos sobre otras formas de aplicarlo, como el reconocimiento estatal de las responsabilidades o medidas para conocer lo que pasó, los entrevistados estaban de acuerdo que sí exigían reparaciones, aunque no económicas. El Comité Eureka rechaza las indemnizaciones económicas, pero los demás organizaciones piensan que el asunto es más complicado.

Según Julio Mata de AFADEM, cada familiar debe decidir si acepta o no una reparación y de qué modalidad lo requieren. Señaló que hay gente que necesita la indemnización económica y eso no significa que estarían “vendiendo” a su familiar. Destacó que las reparaciones no son sólo económicas, sino también simbólicas y morales, significando que el Estado reconoce que cometió crímenes. En todo caso, antes se deben conocer estos crímenes.<sup>1398</sup>

Enrique Torres Días del Foro Permanente por la Comisión de la Verdad comentó que a pesar de que Rosario Ibarra acusó a los integrantes del Foro de ser “buitres carroñeros” y sólo buscar beneficios económicos, no era algo cierto: “Nosotros perseguimos únicamente la indemnización social, el reconocimiento de que no éramos delincuentes comunes”. El Foro, por ende, no demanda la

---

<sup>1397</sup> *La Jornada* 18.10.2007.

<sup>1398</sup> Entrevista a Julio Mata, op.cit.

indemnización económica, sino, y sobre todo, la *verdad histórica y jurídica*. No se opone a la reparación económica, pero deja esta opción a la decisión de cada quien. Lo que sí demandan, es que se reconozca que los integrantes de movimientos armados fueron luchadores sociales con ideales, y no delincuentes comunes y corrientes.<sup>1399</sup>

Raúl Álvarez Garín comentó que el Comité 68 considera que antes de hablar de las indemnizaciones, es necesario establecer lo que sucedió y sus consecuencias, para que no se tratara la cuestión con un “criterio clientelar”. Le pareció muy negativo que ciertos sectores de poder piensan que “esos problemas los arreglas con unos cuantos centavos”. Comentó que con una ley de extinción de dominio se pudieran utilizar los bienes de los funcionarios responsables de los crímenes del pasado para pagar una parte de las indemnizaciones a las víctimas. En relación con las reparaciones simbólicas, Álvarez Garín se mostró pesimista: pedir perdón en nombre del Estado y otras medidas de misma índole en México podrían resultar “inverosímiles, demagógicas, ridículas”, porque simplemente no hay condiciones: los mismos problemas siguen en la actualidad. Habría que “hacer un esfuerzo por una corrección real, de fondo. Y romper esa lógica de la sumisión al poder”. El ex líder estudiantil mencionó, sin embargo, que declarar el 2 de octubre como día de duelo nacional sería importante<sup>1400</sup>, porque significaría que la bandera estaría a media asta en todos los edificios públicos, incluyendo las escuelas, y habría la necesidad cívica de explicar *qué pasó*: “Y entonces es muy difícil decir que pones la bandera a media asta porque unos estudiantes ametrallaban al Ejército.”<sup>1401</sup>

Creemos que en México aún no es legítimo hablar de la reparación económica como un derecho de las víctimas, porque la idea de la indemnización, en términos económicos, está asociada con vender la causa y a los desaparecidos o los muertos. No es visto como una manera de reparar el sufrimiento y los daños económicos causados por la desaparición forzada y la consiguiente búsqueda del desaparecido. Se piensa que las autoridades quieren comprar el silencio de las víctimas y de sus familiares con dinero. Aunque esta idea está presente también en otros países de la región, en México parece suceder mucho más esto que en Chile. Esto puede tener que ver con que la cooptación de los líderes y luchadores sociales era algo tan común en la época del PRI. Creemos que también tiene que ver con el hecho de que en México la llamada “guerra sucia” aún es muy poco conocida. Si las organizaciones de las víctimas demandaran reparación económica, podría ser más fácil para sus opositores alegar que sólo

---

<sup>1399</sup> Entrevista a Enrique Torres Díaz, op.cit.

<sup>1400</sup> La medida fue adoptada meses después de la entrevista.

<sup>1401</sup> Entrevista a Raúl Álvarez Garín, op.cit.

buscan beneficio económico. Si la sociedad no conoce los sucesos históricos, demandar la reparación económica para las víctimas podría parecer ilegítimo. Como notó Enrique González Ruiz, abogado de derechos humanos; antes de las reparaciones hay que resolver los asuntos de verdad y justicia<sup>1402</sup>.

Sin embargo, para muchos la indemnización económica sería necesaria. En diciembre de 2008, *La Jornada* de Guerrero reveló que, según la consultora de la Secretaría de la Mujer, Laura Baptista, el 90 por ciento de las de las mujeres que sufrieron la desaparición de un familiar durante la guerra sucia viven en extrema pobreza y no tienen ningún tipo de apoyo del gobierno estatal o federal. En el primer Encuentro estatal de mujeres y los derechos humanos celebrado en Atoyac muchas familiares de desaparecidos dijeron no querer dinero, pero plantearon que la necesidad de proyectos productivos para poder mantener a sus hijos.<sup>1403</sup>

Las reparaciones – simbólicas, colectivas o económicas – aún no son parte integral de las políticas de la memoria. La reparación se entiende en México sobre todo como indemnizaciones económicas y son vistas por los familiares y utilizadas por el gobierno como una moneda de cambio para dejar de lado las demandas de verdad, justicia y dignidad.

---

<sup>1402</sup> Entrevista a Enrique González Ruiz, abogado de derechos humanos y director del Programa de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Ciudad de México, 25.1.2010.

<sup>1403</sup> Valadez Luviano, Rodolfo: “El 90 % de las víctimas de la guerra sucia, en la pobreza.” En *La Jornada Guerrero* 8.12.2008, <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2008/12/08/index.php?section=sociedad&article=007n2soc>. Consultado 1.3.2010.

## 12. Cubriendo el pasado con el manto de olvido

El gobierno de Fox enfrentó muchas expectativas. Después de 70 años, por fin la era del PRI terminó en las elecciones del 2000. Las expectativas del cambio se mezclaban con de la esperanza que se pudieran resolver los problemas del pasado reciente.

Al principio pareció que el tema de los derechos humanos era importante para el gobierno de Fox. Se vio sobre todo hacia el exterior: México ratificó varias convenciones internacionales y regionales de derechos humanos, aunque hizo reservas importantes en algunas de ellas. La creación de la FEMOSPP pareció ser una iniciativa importante, ya que no solamente iba a investigar los crímenes del pasado, sino también sancionar a los responsables.

Sin embargo, Fox pronto dejó la Fiscalía a su suerte. En junio de 2002, Fox aún aseguró que ejercería acción penal contra los responsables de las violaciones a los derechos humanos, si así lo justificaban los elementos aportados por la Fiscalía. “Bajo ningún concepto vamos a encubrir a quienes cometan estos crímenes, en esto no hay prescripción que valga”.<sup>1404</sup> En noviembre del mismo año, no obstante, el presidente Fox comentó en una entrevista que muchos crímenes ya prescribieron: “Es muy probable que una buena parte de los responsables no vayan a la cárcel porque se han acabado los términos legales para el enjuiciamiento de esos crímenes.” Lo único que se podía hacer era condenarlos públicamente, “aunque no haya cárcel”.<sup>1405</sup> Cabe preguntarse, por qué Fox creó la Fiscalía Especial, si estaba tan seguro de que las responsabilidades habían prescrito – aún cuando ningún tribunal se había pronunciado al respecto.

En julio de 2004, en relación con la primera consignación de Echeverría, Fox dijo que su gobierno sólo se había comprometido a crear la Fiscalía Especial, no a castigar a los implicados. Aseguró que el asunto ahora estaba en manos de la Fiscalía, porque el presidente no podía interferir en asuntos judiciales.<sup>1406</sup>

Por otro lado, en una entrevista, Fox comentó al diario *The New York Times* que se podría crear una comisión de la verdad en el caso que la Suprema Corte se negara a atraer el caso Echeverría. Si los

---

<sup>1404</sup> *Reforma* 19.6.2002.

<sup>1405</sup> Monge, Raúl: “Impunidad en ciernes.” En *Proceso* 1382, 27.4.2003, 25.

<sup>1406</sup> *Reforma* 10.7.2004.

ministros no fueran al fondo del asunto, el presidente estaba dispuesto a convocar a grupos civiles para que trabajaran con el fiscal especial y emitieran “su propio veredicto, un veredicto histórico en la forma de una comisión de la verdad”. Se trataría no de un cuerpo judicial “sino un grupo ciudadano que conduciría un juicio y dejaría en claro para la historia quién fue responsable”.<sup>1407</sup> Sin embargo, no se volvió al asunto después del juicio a Echeverría.

Esta ambigüedad muestra que a pesar de sus discursos durante la campaña presidencial y al comienzo de su sexenio, Fox no estaba realmente comprometido con la verdad y la justicia. P.J. Brendese plantea que la actitud de Fox refleja la misma idea – aunque desde otro punto de vista – que los priístas expresaron cuando afirmaron que la consignación de Echeverría era una cortina de humo: la idea de que el pasado puede ser determinado por una investigación formal o un decreto oficial, en vez de estar presente en la memoria de las personas. Esta noción asume que la memoria puede ser controlada y los fantasmas del pasado domesticados por el bien de una meta política, como si el PRI o la administración foxista pudieran conceder o negar con un decreto la influencia de la memoria en las políticas contemporáneas. Brendese nota que este tipo de relación con el tiempo es hostil a la democracia, porque rechaza de antemano la posibilidad de que la memoria de los reprimidos pueda contribuir en la construcción de la democracia.<sup>1408</sup>

El gobierno de Fox de todas maneras representó una apertura al respecto de las políticas de la memoria oficiales y abrió algunas puertas para la memoria y la justicia. Después de Fox, el gobierno de Calderón cerró estas puertas. No ha mostrado ningún interés en el esclarecimiento del pasado. Se puede decir que sus políticas de la memoria son políticas del silencio, dado que pretenden dar el asunto por concluido y no referir a las violaciones a los derechos humanos del pasado de ninguna manera, ni condenándolas, ni justificándolas. Como el gobierno ha enterrado el tema, tampoco los priístas han tenido la necesidad de justificar o distanciarse de la represión política del pasado.

El gobierno de Fox buscaba el apoyo del PRI para poder realizar reformas que eran importantes para el PAN. Calderón, por su parte, además del apoyo del PRI que necesitaba después de las cuestionadas elecciones presidenciales de 2006, ha requerido el respaldo de las Fuerzas Armadas en su guerra contra el narcotráfico. Dado que los militares cometieron una gran parte de las violaciones a los derechos humanos en el pasado y las cometen en la actualidad, no es sorprendente que Calderón prefiera no tocar

---

<sup>1407</sup> *El Universal* 1.9.2004.

<sup>1408</sup> Brendese, P.J.: “Remembering Democratic Time...”, *op.cit.*, 439, 449.

el tema de derechos humanos que no ha sido una prioridad para su gobierno.

Informes de varias organizaciones de derechos humanos mexicanas e internacionales muestran que en México se siguen violando a los derechos humanos. Victor Manuel Durand Ponte señala que en México desde hace mucho tiempo hay una tolerancia cultural hacia las violaciones a los derechos humanos: “Las violaciones son vistas como parte natural de la vida, sobre todo por los sectores no afectados; el olvido es parte de las estrategias de sobrevivencia de los dominados, la indignación por la conculcación de los derechos es un acto muy reciente.”<sup>1409</sup> No sólo siguen las violaciones a los derechos humanos, sino también la criminalización de la protesta social, que es vista por los gobernantes como una amenaza a la seguridad y estabilidad más que como una forma de reivindicar los derechos. En este contexto, esclarecer las violaciones a los derechos humanos del pasado es difícil, porque lo urgente es actuar para impedir y resolver las violaciones actuales. Sin embargo, esclarecer los crímenes del Estado cometidos en el pasado podría ayudar a reconocer y dismantelar las estructuras del poder que posibilitan las violaciones a los derechos humanos.

---

<sup>1409</sup> Durand Ponte, Víctor Manuel: “El movimiento por el respeto...”, *op.cit.*, 297.

## Conclusiones

Tanto en Chile como en México la memoria de las violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado fue una cuestión importante entre 2000 y 2008.

En Chile, la memoria de la represión no había perdido vigencia aún diez años después de la transición y 30 años después del golpe de Estado. Había temas pendientes que las políticas de la memoria de los gobiernos de Patricio Aylwin y Eduardo Frei no habían resuelto. Cuando Ricardo Lagos tomó posesión como presidente en 2000, una de estas cuestiones pendientes era la memoria de la prisión política y tortura.

En México, a pesar de que los gobiernos priístas habían sido muy eficaces en esconder la represión política de los años 70 y 80, se abrieron nuevas posibilidades de enfrentar la memoria de la represión cuando el PRI perdió en las elecciones del 2000. Si ya antes la memoria del 68 había sido parte de la memoria pública, en 2000 la memoria hasta ese momento invisible de la llamada *guerra sucia* empezó a tener más espacios.

En los dos países las políticas oficiales de la memoria incluyeron la creación de instancias de investigación para esclarecer los crímenes del pasado.

En Chile se creó la Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura, la llamada Comisión Valech, en 2003 como respuesta a las exigencias de las organizaciones de ex presos políticos y de derechos humanos. La Comisión Valech fue una iniciativa muy importante, porque antes las experiencias de los sobrevivientes de la represión habían sido marginadas de las narrativas públicas. Al dar a conocer los sufrimientos de más de 28 mil ex presos y torturados, la Comisión amplió mucho la esfera de víctimas oficialmente reconocidas, aunque las organizaciones de derechos humanos creen que hubo muchas más víctimas que por una u otra razón no se presentaron ante la Comisión.

Una de las conclusiones más importantes de la Comisión fue que la prisión política y la tortura fueron una política de Estado que tuvo lugar a lo largo del país entre 1973 y 1990. Esta afirmación se apoyó en un gran número de ex centros de detención clandestinos que la Comisión logró identificar. La Comisión también reconoció a nuevas víctimas; dedicó un apartado especial para la violencia sexual contra

mujeres. A pesar de que se ha criticado el hecho de que la Comisión no trabajó desde una perspectiva de género, reconocer que las mujeres sufrieron de horribles tormentos por sus ideas y acciones fue muy importante, dado que ha habido una tendencia de presentar a las mujeres como víctimas indirectas que sufren por la desaparición o muerte de sus familiares más que sufrir la represión en sus propios cuerpos. Además la Comisión destacó a otro grupo de víctimas que antes había sido ignorado: los que fueron detenidos cuando eran menores de edad o nacieron en la prisión. Esto llevó a la emergencia de nuevos agentes de la memoria, ya que estas víctimas han señalado que este aspecto de la represión no se investigó suficientemente.

El Informe Valech despertó un importante debate cuando fue publicado en 2004. Lo más relevante fue que las Fuerzas Armadas y de Orden reconocieron la validez de los resultados de la Comisión Valech y aceptaron que se cometieron violaciones a los derechos humanos en que los altos mandos militares tuvieron responsabilidad. Generalmente, el Informe Valech demostró que la magnitud de la prisión política y la tortura era tan grande que actualmente es muy difícil negar públicamente que hubo violaciones a los derechos humanos. Esto es un cambio importante en Chile, donde por mucho tiempo la derecha y los militares negaron las violaciones o sostuvieron que simplemente se trataron de excesos. Cabe señalar que estos sectores mantienen su propia memoria que destaca los logros del régimen militar y responsabiliza a la izquierda de la crisis de la democracia en 1973.

Se puede criticar a la Comisión por construir una narrativa que limita la represión a un drama entre las víctimas y los victimarios directos, sin tomar en cuenta que por un lado, toda la sociedad fue afectada, y por otro, la represión sirvió para imponer una ideología que benefició económica y políticamente a ciertos sectores de la sociedad y que aún sigue vigente. Aún así, la Comisión Valech fue un esfuerzo importante para aumentar el conocimiento y sobre todo el reconocimiento de la represión del pasado. Además ha tenido influencia en los discursos que se pueden legitimar por el pasado. En este sentido, la Comisión ha influido en la memoria dominante.

También en México la represión del pasado fue oficialmente investigada entre 2000 y 2008. Se reactivó para ello el Programa Especial sobre Presuntos Desaparecidos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Este organismo publicó a finales de 2001, un informe en que acreditó la desaparición forzada de 275 personas en los años 70 y 80. Mientras la CNDH trabajaba en su investigación, se debatió sobre cómo esclarecer los crímenes del pasado. Finalmente, el gobierno decidió apostarle a la investigación judicial del pasado en vez de crear una comisión de la verdad. Fox

estableció en 2001 la Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. Fue una decisión importante, dado que la FEMOSPP pretendió responder al mismo tiempo a la demanda de la verdad y a la demanda de la justicia. No sólo iba a revelar la verdad sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado, sino que también iba a sancionar a los responsables. Sin embargo, en la práctica la estrategia innovadora de la Fiscalía Especial no funcionó. Fue un fracaso tanto en el esclarecimiento como en la sanción de las violaciones.

La FEMOSPP hizo en 2005 un informe final, en que se afirmó que en México se cometió un genocidio contra movimientos armados de oposición, contra los estudiantes en 1968 y 1971 y contra la población del estado de Guerrero durante la contrainsurgencia. Aunque el mismo fue entregado al presidente Fox en abril de 2006, se publicó hasta noviembre de ese año solamente en el Internet. El informe fue censurado y además tenía muchas imprecisiones y problemas. La falta del reconocimiento oficial y la difusión muy limitada del informe son claras muestras de que el gobierno quería silenciar la memoria de la represión e impedir que ésta formara parte de la memoria pública. Nuestra investigación muestra que las políticas de la memoria en México siguen siendo políticas del silencio ligadas con la criminalización de la protesta. Esto se refleja en el hecho de que en México no ha habido un reconocimiento ni una condena oficial de las violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado, por parte del gobierno u otras instituciones del Estado, como las Fuerzas Armadas, la policía, la PGR o el Poder Judicial.

En el campo de las políticas de reparación, en Chile hubo varios avances entre 2000 y 2008. A partir de las recomendaciones de la Comisión Valech se dictó una ley que otorgó reparaciones económicas y apoyos de salud y educación a las víctimas de la prisión política y tortura. La ley fue duramente criticada por las organizaciones de derechos humanos entre otras cosas por no tomar en cuenta los aspectos simbólicos de la reparación. Durante el gobierno de Michelle Bachelet hubo nuevos adelantos en las políticas de reparación. Al final de su presidencia, se creó el Museo de la Memoria y el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que significó la reapertura de la Comisión Valech. De manera general, se puede decir que, las reparaciones colectivas han sido desatendidas y las medidas de reparación se han concentrado en las víctimas directas, sin destinar la reparación a la sociedad en su conjunto. La creación del Museo de la Memoria es una importante excepción, aunque por su reciente apertura es difícil aún evaluar su impacto en las memorias de la represión.

En México, no ha existido una política de reparación, a pesar de que el acuerdo presidencial que creó la

FEMOSPP contempló la creación de un Comité Interdisciplinario que propusiera medidas de reparación. En general, las reparaciones se entienden sobre todo como indemnizaciones económicas y son vistas por las organizaciones de derechos humanos como una manera de comprar las conciencias y no como un derecho legítimo de las víctimas. La falta de la demanda pública por la reparación está relacionada con la política gubernamental de silenciar la memoria de la represión. No puede haber una reparación integral sin el esclarecimiento de los crímenes del pasado.

Con relación a los juicios, el tercer aspecto de las políticas de la memoria analizado en esta investigación, en Chile hubo avances sobre todo después de la detención de Augusto Pinochet en 1998. En los años 2000–2008 se lograron condenar centenares de responsables de las violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, la Ley de Amnistía de 1978 sigue vigente y en algunos procesos judiciales, los tribunales han aplicado la amnistía o prescripción. Los gobiernos de Lagos y Bachelet tenían además una actitud ambivalente ante los juicios. Lagos quería introducir un plazo final a los procesos judiciales por derechos humanos y Bachelet fue cuestionada por los nombramientos de jueces que hizo. Los procesos judiciales más importantes de estos años fueron contra Augusto Pinochet tanto por diferentes casos de violaciones a los derechos humanos como por delitos económicos. Muchos procesos fueron sobreesidos por la supuesta demencia de Pinochet. Sin embargo, fue desaforado en varias ocasiones, porque hubo razones fundadas sobre su responsabilidad. Cuando murió en 2006, varios procesos quedaban abiertos. Los juicios, sobre todo por corrupción, desprestigiaron mucho a Pinochet ante los ojos de sus partidarios, y, de esta manera, tuvieron un efecto importante en las memorias públicas del régimen militar.

En México, las restricciones interpuestas por el gobierno y el Congreso en la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada y la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad, las nuevas leyes que beneficiaron a los responsables de la represión del pasado, la aplicación del fuero militar y la inadecuada estrategia jurídica de la misma Fiscalía contribuyeron en el fracaso de los procesos judiciales. Los juicios que llamaron más la atención de la sociedad fueron los dos procesos contra el ex presidente Luis Echeverría por el genocidio contra estudiantes en 1968 y 1971. Fueron justamente estos juicios que despertaron los mayores debates sobre el pasado después del primer año del gobierno de Fox. Si bien en el marco de estos juicios se reconoció que hubo un genocidio en 1968, Echeverría fue declarado inocente en los dos casos. De esta manera, las investigaciones históricas reconocen las violaciones a los derechos humanos y apuntan a la responsabilidad de Echeverría (entre otros), pero la verdad jurídica sólo reconoce el

crimen, sin que haya criminales.

El fracaso anticipado de la Fiscalía llevó a la internacionalización de la búsqueda de la justicia. El primer caso llevado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, fue la desaparición forzada de Rosendo Radilla. El caso Radilla es emblemático, porque la Corte Interamericana emitió una resolución condenatoria contra México y reconoció que la desaparición de Radilla tuvo lugar en un contexto de otras violaciones a los derechos humanos. Este caso obligó al gobierno de Felipe Calderón a explicitar sus políticas de la memoria y mostró que el gobierno niega que la represión fuera una política de Estado y se desentiende de las investigaciones de la CNDH y la FEMOSPP. Falta ver si la sentencia de la Corte cambia de alguna manera las políticas de la memoria en México. En todo caso es probable, que la desaparición forzada de Rosendo Radilla no sea el único caso de crímenes del pasado que llegue a la Corte Interamericana, dado que no hay señales de que la denegación de la justicia en las violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado termine en un futuro cercano.

Varios investigadores han señalado que los gobiernos de Concertación pretendieron poner un punto final al pasado. Esta investigación muestra que sobre todo el presidente Lagos pretendió dar el asunto por terminado en su presidencia. Sin embargo, en Chile, los gobernantes han tratado de agotar el tema a través de investigaciones y reconocimientos oficiales y programas de reparación, que, aunque hayan sido parciales, han significado importantes avances en el esclarecimiento del pasado y en el ámbito de la justicia. Esto es muy diferente a lo que ha sucedido en México. En vez de solucionar las demandas de verdad, justicia y reparación, como se había prometido, la Fiscalía Especial terminó en ocultar el tema del pasado. Se puede debatir si desde el principio la Fiscalía fue diseñada para silenciar la memoria de la represión o si la voluntad política del gobierno de Fox disminuyó con el paso del tiempo y para buscar apoyo del PRI. Es una cuestión que a través de los métodos y fuentes de la historia del tiempo presente es difícil de responder. En todo caso, la Fiscalía resultó ser un simulacro con el que se logró enterrar el tema del pasado incómodo de nuevo – como en los tiempos del PRI.

Una explicación para la diferencia entre las políticas de la memoria en Chile y México podría ser el tiempo que ha pasado desde la transición o alternancia en el poder. En 2000, en Chile ya habían pasado diez años desde el fin del régimen militar, mientras que en México los gobernantes apenas habían cambiado. Si bien el paso del tiempo puede facilitar que la memoria tenga más visibilidad y las cuestiones prácticas pueden favorecer a las políticas de la memoria más incluyentes – ya que con el paso del tiempo posiblemente se disminuyen amenazas del regreso de los gobernantes autoritarios – no

es siempre el caso.

En Chile, el proceso no ha sido lineal, sino que a lo largo de los años ha habido tanto avances como retrocesos. Durante el primer gobierno de transición, entre 1990 y 1994, hubo muchos avances y Chile adelantó en estos años más en el esclarecimiento del pasado que México después de las elecciones presidenciales del año 2000. Si bien las manos de la Concertación estaban atadas en muchos sentidos y se trató de agotar la cuestión de la memoria, la Comisión Rettig, a pesar de todas sus restricciones y problemas significó un mayor progreso en la búsqueda de la verdad que la Fiscalía Especial en México. Sin embargo, después de estos pasos iniciales, hubo un estancamiento y el tema de la memoria y de derechos humanos no fue prioritario para el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle. Durante sus dos primeros años, el gobierno de Lagos tampoco tuvo una actitud activa frente a la cuestión de la memoria. En México, el paso del tiempo desde la alternancia no ha significado un avance en el esclarecimiento de los crímenes del pasado. Al contrario, el gobierno de Calderón no ha mostrado ningún interés en el tema.

De esta manera, tenemos que buscar otras explicaciones. Un factor que podría influir en las políticas de la memoria, es el alcance de la represión. En Chile, la represión era masiva y muy visible, sobre todo en 1973 y 1974, aunque más tarde tomó formas más selectivas. En México, la represión política no tocó a la mayoría de la población – con la excepción de ciertas partes del estado de Guerrero – sino fue más selectiva tanto geográficamente como en elegir sus objetos. En México, muchas víctimas eran guerrilleros, familiares o amigos de ellos u otras personas que supuestamente tenían algún vínculo con los movimientos armados. En el caso de los movimientos sociales legales, se trató de culpar las víctimas de actos cometidos por el Estado. Esto ayudó a los gobiernos priístas a esconder la represión de la sociedad o presentarla como lucha contra delincuentes. Los dos episodios de represión más conocidos por la sociedad son justamente las masacres contra estudiantes en 1968 y 1971. En estos casos, la represión política tuvo lugar en la capital y fue contra movimientos sociales legales, por lo cual no se logró ocultar la represión tan efectivamente como en los casos de la lucha contrainsurgente.

Aunque las formas de la represión y su selectividad pueden ayudarnos a entender en parte por qué en México el tema de la represión política no ha llamado tanto la atención como en Chile, debemos buscar también otras explicaciones para las diferencias entre las políticas de la memoria de los dos países.

En el trabajo analizamos la relación de los agentes de la memoria con las políticas oficiales de la

memoria. Tanto en Chile como en México, las organizaciones de derechos humanos y de víctimas han sido actores importantes que han llamado la atención a la memoria de la represión y han exigido diferentes medidas para esclarecer los crímenes de Estado y obtener justicia. Son justamente estos grupos los que no han dejado que la represión del pasado se olvide, obligando a los gobiernos a tomar medidas al respecto. Sin embargo, los movimientos de derechos humanos en cada país tienen diferencias que es preciso analizar.

En Chile, los derechos humanos fueron un importante referente ya durante la dictadura, mientras en México, el movimiento de derechos humanos surgió bastante tardíamente – si bien los familiares se organizaron desde mediados de los años 70, el movimiento más amplio de derechos humanos empezó a surgir hasta los años 80. Cabe señalar que incluso las organizaciones de izquierda en México estaban por mucho tiempo reacias a aceptar el discurso de derechos humanos, que fue visto por algunos como parte de la agenda intervencionista de los Estados Unidos o como un discurso burgués que no ayudaría a cambiar la sociedad.

En Chile la cuestión de derechos humanos aglutinó el movimiento antiautoritario, y el tema fue muy importante para la legitimidad de los gobiernos de la Concertación después de 1990. En México, la lucha por el cambio de régimen se concentró sobre todo – aunque no exclusivamente – en las demandas electorales. El tema de derechos humanos no ha sido tan crucial como en Chile para legitimar a los gobernantes. Después de 2000, México ha sido activo en las arenas internacionales en el campo de los derechos humanos, pero esta actividad en el exterior, no ha mejorado la situación de derechos humanos dentro del país.

Los crímenes de Estado cometidos en Chile no llamaron la atención solamente dentro del país. Antes del golpe militar, Chile y su experiencia del socialismo por la vía electoral despertaron interés en diferentes partes del mundo. Desde 1973, hubo preocupación mundial por la situación de Chile. Organismos internacionales y regionales, como la ONU y la OEA monitorearon y condenaron la situación de derechos humanos del país. En muchos países hubo también movimientos solidarios por Chile, hecho en que los exiliados chilenos tuvieron mucho que ver. Las acciones de la DINA y el CNI en el extranjero hicieron que hasta poderosos aliados de la junta militar, como los Estados Unidos, llegaran a repudiar por lo menos algunas acciones represivas.

México, por su parte, estableció un doble estándar en la materia de derechos humanos. Logró aparentar

una imagen de un país progresista hacia el extranjero. Sobre todo en la época de Echeverría, México recibió con brazos abiertos a exiliados de otros países latinoamericanos y condenó las violaciones a los derechos humanos en el extranjero, al mismo tiempo que los opositores del gobierno fueron reprimidos con mano dura. Por la posición estratégica de México durante la guerra fría, pocos países estaban interesados en la situación de derechos humanos dentro del país. A los Estados Unidos les convenía que su vecino mantuviera la estabilidad política y controlaba los movimientos de izquierda. Por otro lado, México insistía en su soberanía y estableció acuerdos prácticos también con el bloque socialista. De manera que a ninguno de estos países le interesaba meterse con la política interior de México. Esto en un momento aisló a los movimientos armados – las principales víctimas de la violencia estatal – de sus aliados potenciales, pero también afectó posteriormente a las organizaciones y grupos que buscaban a los desaparecidos y trataron de contrarrestar la represión. Todo esto hizo que los grupos que reclamaron por la situación de derechos humanos en México no recibieran, en los primeros años, mucha solidaridad internacional, sino que tuvieron que trabajar sin apoyo externo.

En Chile el movimiento de derechos humanos no sólo surgió tempranamente sino que ha estado bastante unido. Si bien hay ciertas organizaciones que han ganado más visibilidad que otras, no ha habido rupturas fuertes entre las organizaciones o sus demandas. En México, las organizaciones que representan a las víctimas han sido profundamente divididas desde hace años: la primera división ocurrió ya en los finales de los años 70. La división ha sido de tal magnitud que el Comité Eureka, la organización con mayor visibilidad, no participa en actos organizados por otras agrupaciones.

Las divisiones entre las organizaciones de derechos humanos no necesariamente restan visibilidad a la causa. El caso de Argentina es un buen ejemplo: en este país hay grandes divisiones internas, como se ve en las dos vertientes de las Madres de Plaza Mayo. Pero esto no ha debilitado el movimiento de derechos humanos, que sigue vigoroso y disfruta de amplia legitimidad entre la población. Sin embargo, nos parece que en el caso de México, donde el movimiento de derechos humanos no ha logrado la misma legitimidad ni visibilidad que en los países del Cono Sur y donde la protesta social sigue siendo criminalizada por el Estado, este tipo de divisiones internas han sido contraproducentes y han afectado las posibilidades de las organizaciones de despertar un debate amplio sobre los crímenes del pasado. Para poder tener mayor apoyo a sus demandas en el futuro, las organizaciones deberían tratar de construir una agenda en común.

Las organizaciones de derechos humanos y de víctimas no son los únicos agentes de la memoria en los

dos países. Por ejemplo, los partidos políticos han jugado un papel importante. En Chile, los partidos de la Concertación han promovido la memoria de la represión, aunque sus políticas de la memoria se moderaron desde la transición. Dentro de la coalición, han sido sobre todo los partidos de la izquierda los que han exigido que el gobierno actúe al respecto. Los demócratacristianos, por su parte, han apoyado una línea más moderada en las políticas de la memoria. De todas maneras, la memoria de la represión ha sido el eje que ha aglutinado a la Concertación. La izquierda extraparlamentaria, por su parte, ha tenido exigencias más radicales y el Partido Comunista ha tenido vínculos importantes con el movimiento de derechos humanos.

En el otro lado del espectro político, tanto la RN como la UDI, han pretendido que lo mejor para el país es dejar a un lado el tema del pasado. Han hecho llamados al olvido, pero al mismo tiempo han promovido su propia memoria que resalta los logros del régimen militar, destacando la necesidad del golpe de Estado en el crisis anterior al 73. La RN ha estado más dispuesta a negociar el tema de derechos humanos con la Concertación y sus militantes han condenado a las violaciones a los derechos humanos más enérgicamente que la UDI, que representa a la derecha pinochetista. Sin embargo, la importancia del tema de la memoria de la represión y la información cada vez más contundente sobre la masividad e institucionalidad de las violaciones a los derechos humanos han hecho que también la UDI haya tenido que condenar los crímenes del pasado.

En México, el papel de los partidos políticos en la promoción de diferentes memorias ha sido menos visible que en Chile. En 2000–2008, el gobierno del PAN tuvo que reaccionar ante el problema del pasado reciente, pero los representantes de ese partido no se han mostrado particularmente interesados en las violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado, sino que les ha interesado más la corrupción. El PAN no sufrió directamente de la represión política, pero la corrupción sí afectó a los sectores que el partido representa, lo que explica el mayor interés en este problema. Parece que más que estar genuinamente comprometidos en esclarecer los crímenes del pasado, los militantes del partido aprovecharon el tema cuando éste surgió para golpear políticamente al PRI. Por otro lado, el partido no ha estado dispuesto a perder su capital político por aquellas víctimas y luchas que no eran las suyas.

Los partidos de la izquierda mexicana, por su parte, han mantenido el tema de la memoria en sus agendas. Ha sido justamente la izquierda la que ha sido más golpeada por la represión, tanto en los años 60, 70 y 80, como en la presidencia de Salinas, cuando cientos de militantes del PRD fueron asesinados. A pesar de esto, la izquierda mexicana no le ha dado tanta prioridad al tema del pasado

como la izquierda chilena. En el caso del PRD, quienes más han llamado la atención a la cuestión de la memoria, son los que fueron protagonistas en los movimientos sociales del pasado: quienes participaron en el movimiento estudiantil o tuvieron alguna relación con los movimientos armados de los 70 y 80. Esta relación de ciertas organizaciones de derechos humanos y de víctimas con los partidos de la izquierda, por un lado, ha podido ayudarlas a tener más visibilidad para sus demandas, pero por otro lado, ha podido afectar las posibilidades de generar una demanda amplia por el esclarecimiento del pasado.

La estrategia del PRI, el partido con la responsabilidad histórica sobre la represión, ha sido guardar silencio sobre las violaciones a los derechos humanos del pasado. Como el tema no ha tenido demasiada visibilidad en el espacio público, los priístas han apostado al olvido y no han tenido la necesidad de justificar la represión. Al mismo tiempo, han promovido la memoria positiva del régimen priísta como un tiempo de estabilidad. En 2000–2001, hasta se mostraron dispuestos a la investigación del pasado, pretendiendo hacer una especie de “corte de caja” con el PRI anterior. Solamente cuando los procesos judiciales empezaron a avanzar, sobre todo en el caso de Luis Echeverría, los representantes del partido empezaron a criticar las políticas de la memoria de Fox y acusar al gobierno del uso político del pasado.

Además de las organizaciones de derechos humanos y partidos políticos, cabe mencionar aquí también el papel de las instituciones que ejecutaron la represión. En Chile, las Fuerzas Armadas y de Orden han sido importantes actores en el campo de la memoria, aunque en los últimos años la presión política desde los altos mandos militares no ha sido tan pública como cuando Pinochet aún era el comandante en jefe del Ejército. Al interior de la institución, sin embargo, se difunde una memoria que presenta el golpe de Estado y el gobierno militar de una manera positiva.

En México los militares han tenido mismo tipo de estrategia que el PRI. Comparado con la actividad de los militares chilenos, el cuerpo castrense mexicano ha opinado poco sobre el tema de la memoria. Las Fuerzas Armadas tienen una posición estratégica y su importancia ha crecido mucho sobre todo después de que el gobierno de Calderón empezó su “guerra contra el narcotráfico”. Esto les ha garantizado a los militares la impunidad en las violaciones a los derechos humanos cometidas tanto en el pasado como en el presente, sin que hayan necesitado públicamente justificarse o hacer amenazas veladas, como en Chile. Además, en México la cuestión de la responsabilidad pública se ha concentrado en las autoridades civiles, sobre todo en los ex presidentes, a los cuales las Fuerzas

Armadas siempre se mantuvieron subordinadas.

En los dos países, los diferentes agentes de la memoria han tenido influencia decisiva en las políticas oficiales de la memoria. Si las organizaciones de derechos humanos no hubieran reivindicado la memoria, es probable que los esfuerzos gubernamentales en la materia hubieran sido mucho menores. En Chile la Concertación ha mostrado cierto interés en el tema, pero también a lo largo de los años ha pretendido dejar el pasado incómodo a un lado. En México, el partido en el poder desde 2000, el PAN, ha tenido poco interés en los crímenes del pasado, pero para justificarse como el representante del cambio, después de las elecciones de 2000 tuvo que pronunciarse sobre el tema.

La relación de los agentes de la memoria con los gobiernos ha sido dialéctica. Las organizaciones de derechos humanos han necesitado a los gobiernos para realizar sus demandas de la memoria y de la justicia, así como los gobiernos han usado a las organizaciones para tener mayor legitimidad. Sin embargo, ni en Chile ni en México esta relación entre los representantes de las víctimas y los gobiernos ha sido fácil. Generalmente las organizaciones han sido críticas por sus acciones gubernamentales, ya que piensan que se podría hacer más. Los gobiernos, por su parte, han tenido que tomar en cuenta también a otros agentes de la memoria cuando han planeado sus políticas. En Chile, la derecha y los militares han sido importantes agentes de la memoria que han apostado al olvido. Las presiones de estos sectores han afectado a las decisiones de los gobiernos de la Concertación. En México, la fuerza electoral del PRI ha significado que los gobiernos del PAN han tenido que tomarlo en cuenta. El gobierno de Fox buscó el apoyo del PRI para hacer reformas (aunque sólo pocas reformas se realizaron), y para ganar este apoyo estaba dispuesto a hacer concesiones en el tema del pasado. Después de las cuestionadas elecciones presidenciales de 2006, el PAN ha necesitado aún más el respaldo de su antiguo adversario.

Tanto en Chile como en México han existido intentos para dejar el pasado atrás. Estos intentos no se limitan a los partidarios de los regímenes anteriores, sino también los gobiernos han deseado que el tema del pasado se agote – sea a través de investigaciones oficiales y políticas de reparación, como en Chile, o a través de acciones que simulen un interés gubernamental en el tema del pasado, como en México. Pero ¿es posible cerrar las heridas del pasado? Es probable que en Chile, el tema siga teniendo importancia en los siguientes años, porque en el campo de la justicia hay mucho que hacer, y aún hay desaparecidos cuyo paradero se desconoce. Sin embargo, como ha pasado en los últimos años según Steve Stern, es posible que la memoria de la represión pierda algo de su importancia y que la memoria

pública se amplíe hacia los otros legados de la dictadura. También el cambio de las generaciones probablemente afectará la memoria pública de la represión, dado que la memoria tiene que ver con lo que cada presente sucesivo considere importante. En México, el gobierno de Calderón cerró aquellas puertas que la elección de Fox había abierto para la memoria. Sin embargo, es probable que al menos la memoria de 1968 siga presente en los discursos políticos, porque ha vuelto a ser una parte importante de la construcción de la identidad de la izquierda mexicana, pero también parte de la narrativa más amplia sobre la democratización en México<sup>1410</sup>. La cerrazón oficial ante las demandas de la verdad y la justicia no significa que la memoria de la represión no pueda surgir en el futuro con más fuerza con algún acontecimiento que haga que la memoria *irrumpe* en el espacio público. De esta manera, hay que seguir investigando qué curso toman las políticas de la memoria en el futuro en los dos países.

Las políticas de la memoria no son una cuestión meramente académica, sino que tienen un interés especial para la sociedad, dado que las maneras de definir el pasado justifican las políticas actuales. En Chile sí se ha establecido de manera oficial que las violaciones a los derechos humanos fueron una política de Estado durante el régimen militar. En México, en su Informe Histórico, la FEMOSPP señaló que la represión política era parte de una política genocida del Estado, conocida por las más altas autoridades del país. Sin embargo, esta interpretación no ha tenido un estatus oficial, ya que hasta ahora el Estado no ha reconocido las investigaciones de la Fiscalía Especial. En el Chile actual muy pocas personas niegan o justifican públicamente las violaciones a los derechos humanos del pasado. Sin duda también en el país sudamericano hay sectores que justifican las violaciones a los derechos humanos, pero sostener ese tipo de posturas públicamente es menos aceptable que en México.

Las políticas del silencio que tuvieron lugar en México en los años 2000-2008, hicieron que el país perdiera una oportunidad valiosa para reflexionar sobre la violencia estatal y para conocer y dismantelar las estructuras que posibilitaron las violaciones a los derechos humanos. Esto se refleja en el hecho de que las antiguas prácticas represivas siguen en la actualidad, criminalizando la protesta social. En este contexto, las víctimas de la represión estatal pasada y actual son presentadas como delincuentes, los movimientos sociales son vistos como una amenaza a la seguridad y estabilidad nacional, y las causas sociales y políticas de los movimientos son negadas, desacreditadas o silenciadas.

---

<sup>1410</sup> Sobre el 68 como parte de la identidad histórica de la izquierda, ver por ejemplo Laakso, Milja: *Menneisyyspolitiikka Meksikossa*, op.cit., 96-107.

En todo caso, aunque en México las políticas del silencio han seguido, en los años aquí investigados hubo también avances y la memoria de la represión ganó más visibilidad que antes. Además, en los estados como Guerrero y Michoacán han surgido interesantes iniciativas para promover la memoria, como comisiones de la verdad locales. Vale la pena investigar estas iniciativas locales en futuros estudios.

En Chile, a pesar de los avances, todavía quedan temas pendientes respecto al pasado dictatorial. Estos temas incluyen, entre otras cosas, las políticas económicas impuestas por el régimen militar que siguen en la actualidad. Además, a pesar de que se ha hablado mucho de los crímenes del pasado, el tema de las violaciones a los derechos humanos cometidas después de la transición no ha llamado suficientemente la atención. La violencia policíaca y la criminalización de la protesta mapuche son sólo algunos ejemplos. A los mapuche no se les ha aplicado el compromiso “nunca más”, sino siguen siendo reprimidos por el Estado chileno, muchas veces bajo las leyes concebidas durante la dictadura, como la ley Antiterrorista.

En este trabajo, historizamos las políticas gubernamentales de la memoria en Chile y México entre 2000-2008. Creemos que la investigación ayuda a entender las políticas gubernamentales de la memoria y sus raíces en los dos países en la época investigada, aunque por economía del presente trabajo ha sido necesario dejar muchos temas afuera. Por ejemplo, además de las investigaciones oficiales, reparaciones y juicios, hay otros aspectos de las políticas de la memoria, como las conmemoraciones, que valdría la pena estudiar en otros trabajos. También se podría ampliar la perspectiva para historizar las luchas por la memoria desde el punto de vista de los diferentes agentes de la memoria – tema que aquí se tocó, pero que sin duda necesita profundización. Además, sería interesante analizar con mayor prospectiva la relación de las políticas de la memoria con la cultura. De esta manera, creemos haber podido responder a las inquietudes planteadas en la introducción. Pero al mismo tiempo consideramos que de la presente investigación han surgido muchas nuevas preguntas que valen la pena plantear, tanto desde la perspectiva de estudios de caso, como en esta investigación, o desde puntos de vista más teóricos.

La memoria de la represión no ha perdido vigencia en Chile y México. En Chile, practicar la memoria puede ayudar a cuestionar la vigencia del modelo neoliberal cuyos efectos políticos y culturales van mucho más allá de sus consecuencias económicas. Puede también contribuir en la reparación de los lazos de convivencia rotos por el golpe militar. En México, practicar la memoria puede aportar en una

verdadera transición democrática, en vez de simple alternancia en el poder.

De modo general, reflexionar sobre la memoria puede ayudarnos a entender y cuestionar relaciones y estructuras de poder que posibilitan las violaciones a los derechos humanos y las inequidades sociales. De esta manera, puede coadyuvar en la búsqueda de una base ética común y universal, así como en la construcción de una sociedad más justa que tome en cuenta las voces silenciadas y truncadas del pasado. En palabras de Walter Benjamin:

*Encender en el pasado la chispa de la esperanza es un don que sólo se encuentra en aquel historiador que está compenetrado con esto: tampoco los muertos estarán a salvo del enemigo, si éste vence. Y este enemigo no ha cesado de vencer.*<sup>1411</sup>

---

<sup>1411</sup> Benjamín, Walter: *Tesis sobre historia* ..., op.cit, 20.

## Epílogo

La construcción de la memoria es un proceso continuo. Por ello, vale la pena comentar brevemente algunos hechos que tuvieron lugar después del año 2008 en Chile y México, y que tienen que ver con las memorias de la represión.

En Chile, la elección de Michelle Bachelet como Presidenta en 2006 despertó esperanzas de que el gobierno tuviera una actitud más activa en la materia de derechos humanos. Sin embargo, como vimos, las iniciativas más importantes relacionadas con las políticas de la memoria – la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos y la inauguración del Museo de la Memoria, se concretizaron hasta los últimos meses de su presidencia. La tardanza en solucionar temas pendientes hizo que, por ejemplo, el Comité Contra la Tortura de la ONU llamara en mayo de 2009 a Chile a reabrir la Comisión Valech para que las víctimas de la tortura pudieran obtener reparaciones. Además instó a que se derogara la Ley de Amnistía.<sup>1412</sup>

El gobierno de Bachelet no pudo cumplir las altas expectativas de las organizaciones de derechos humanos. La vicepresidenta de la AFDD, Mireya García, señaló a finales de 2009: “Ella es víctima y es hija de víctima. Sin embargo, faltó ese compromiso mayor con los derechos humanos que significa enfrentar un conjunto de situaciones que no siempre son gratas (...)”. Según García, hubo grandes avances en el plano simbólico y en la recuperación de la memoria, como establecer el 30 de agosto como el Día Nacional de Detenido Desaparecido, crear el Museo de la Memoria, e instalar memoriales. Sin embargo, según la AFDD, en la materia de la justicia no hubo avances. No se logró derogar la Ley de Amnistía ni se modificó el Código de Procesamiento Penal para que los condenados por violaciones a los derechos humanos no gozaran la prescripción o la media prescripción. La organización señaló que no se pudo aprobar en el Congreso la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas, a pesar de que sí se aprobó la convención de la ONU en la materia. También se criticó al nuevo comandante en jefe del Ejército nombrado por Bachelet, el general Juan Miguel Fuente Alba, por “guardar silencio y avalar” los crímenes del pasado. Además, se supo que el Ejército pagaba honorarios a antiguos miembros de la DINA. García señaló en noviembre de 2009 que la AFDD se había reunido con el ministro de la Defensa, Francisco Vidal, quien había prometido tomar medidas,

---

<sup>1412</sup> *La Nación* 15.5.2009. [http://www.lanacion.cl/prontus\\_noticias\\_v2/site/artic/20090515/pags/20090515143818.html](http://www.lanacion.cl/prontus_noticias_v2/site/artic/20090515/pags/20090515143818.html). Consultado 6.10.2009.

pero “(...) nunca más pasó nada”.<sup>1413</sup>

Estos temas no eran los únicos por los cuales Bachelet fue criticada. Durante su presidencia, la cuestión mapuche causó problemas. El conflicto entre los mapuche y el Estado chileno es antigua. Su forma más reciente, el conflicto entre las comunidades mapuche y las empresas forestales e hidroeléctricas, comenzó en los finales de 1997. Este pueblo originario ha reclamado sus tierras ancestrales y se han mostrado preocupados por el deterioro ambiental causado por las empresas y su efecto para las comunidades. En este conflicto, los gobiernos han estado de lado de las empresas. El conflicto ha llevado también a algunos enfrentamientos violentos y muertes de activistas mapuche. El gobierno de Lagos apostó a la criminalización de la protesta mapuche, convirtiendo un problema político en un problema criminal. El gobierno de Bachelet seguía con esta misma política. Se utilizó la Ley Antiterrorista concebida durante la dictadura contra los activistas indígenas, y se les aplicó procesos judiciales en tribunales civiles y militares, negándoles un juicio justo. De esta manera, aunque por un lado el gobierno de Bachelet confirmó el Convenio 169 de la OIT sobre los derechos de los pueblos indígenas, por otro, seguía criminalizando al problema mapuche y tratándolo como una cuestión judicial.<sup>1414</sup> La difícil situación de los activistas mapuche ha seguido y empeorado durante 2010.

El triunfo del candidato de la derecha, Sebastián Piñera, en las elecciones presidenciales de 2010, despertó la preocupación de que pueda haber retrocesos en las políticas de derechos humanos. Piñera representa la derecha más moderada y ha condenado las violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado. Sin embargo, no siempre ha mostrado una actitud progresista ante la cuestión de derechos humanos. Cuando en 1995 los congresistas de Alianza por Chile querían extender la Ley de Amnistía hasta el año 1990, Piñera apoyó la iniciativa.

Durante el primer año del gobierno de Piñera, en la materia de los derechos humanos habían existido algunos avances, como iniciativas para modificar la ley Antiterrorista y jurisdicción militar después de la huelga de hambre de presos mapuches. Es también positivo que el Presidente – después de las

---

<sup>1413</sup> *El Ciudadano* 23.11.2009.

<http://www.elciudadano.cl/2009/11/23/familiares-de-detenido-desaparecidos-decepcionados-con-bachelet/>. Consultado 21.8.2010.

<sup>1414</sup> de la Cuadra, Fernanda: “Chile: La criminalización del conflicto mapuche”. En *Revista Amauta* 25.8.2010. <http://revista-amauta.org/2010/08/chile-la-criminalizacion-del-conflicto-mapuche/>. Consultado 5.10.2010; Stern, Steve: *Reckoning with Pinochet*, op.cit., 344-347. Sobre la criminalización de la protesta mapuche, ver también Mella Seguel, Eduardo: “Criminalización de la protesta mapuche. Antecedentes históricos y sociales.” En *Reflexión* N° 36, diciembre 2008. <http://www.cintras.org/textos/reflexion/r36/criminalizaciondelaprotestamapuche.pdf>. Consultado 20.8.2010.

presiones por las organizaciones de derechos humanos – decidió no aprobar el indulto bicentenario propuesto por la Iglesia católica. La iniciativa incluyó indultos para los militares condenados por las violaciones a los derechos humanos.

Sin embargo, el gobierno ha tenido una actitud ambigua frente a la protección de derechos humanos. Aunque la ley 20.405 que estableció el Instituto Nacional de Derechos Humanos fue promulgada por Bachelet el 29 de noviembre de 2009, en junio de 2010 el Instituto aún no había comenzado a operar. En el nombramiento de los once consejeros del INDH hubo problemas y anomalías serias. Además, en junio de 2010 las designaciones de los consejeros no habían sido publicadas en el Diario Oficial y no se habían dictado los decretos necesarios para que el INDH entrara en funciones.<sup>1415</sup>

A pesar de los problemas del Instituto, la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura creada por la misma ley 20.405, y que retomó las labores de la Comisión Rettig y Comisión Valech, sí comenzó a recibir testimonios en febrero 2010. Está previsto a publicar su informe en febrero de 2011. A pesar de que la Comisión representa un avance importante, se ha criticado el hecho de que se recibieron testimonios por tan sólo seis meses y que la tortura no fue definida claramente por la Comisión para que incluyera por ejemplo la violencia sexual contra mujeres. Además, habría sido importante que se hubiera consultado a la sociedad civil sobre la elección de los comisionados y que la Comisión hubiera contado con la representación de pueblos indígenas y hubiera sido conformada con mayor número de mujeres y representantes de las regiones.<sup>1416</sup>

En relación con los juicios, el gobierno se ha mostrado una actitud ambigua. El Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior ha ejercido la persecución penal en los casos de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos de la dictadura militar. Durante el 2010, ha presentado querellas sólo en algunos casos y congelado a otras causas, lo que ha causado molestia entre las organizaciones de derechos humanos.<sup>1417</sup>

---

<sup>1415</sup> *Informe anual sobre derechos humanos en Chile, 2010*. Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile 2010, 34-40. <http://www.derechoshumanos.udp.cl/informe-anual-de-derechos-humanos-en-chile-2010>. Consultado 1.12.2010.

<sup>1416</sup> *Ibid.*, 30-33.

<sup>1417</sup> Molina Sanhueza, Jorge: “Las contradicciones de Interior en los casos de DD.HH.” En *El Mostrador*, 29.11.2010. <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2010/11/29/las-contradicciones-de-interior-en-los-casos-de-dd-hh/>. Consultado 30.11.2010.

Las agrupaciones de derechos humanos y los diputados de varios partidos se han preocupado además por lo que han calificado la politización de las Fuerzas Armadas. Criticaron el hecho de que el ex comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, apoyara abiertamente a la campaña electoral de Piñera y que su sucesor, Óscar Izurieta, poco después de pasarse al retiro, asumiera como Subsecretario de Defensa del gobierno de Piñera.<sup>1418</sup>

A pesar de que es probable que durante el gobierno de Piñera la cuestión de derechos humanos pierda importancia en la agenda gubernamental, la visibilidad de la memoria de la represión y la fuerza y legitimidad de las organizaciones de derechos humanos hará difícil que se pueda “voltar la página” e ignorar el pasado reciente.

En México no ha habido cambios significativos en las tendencias que analizamos en el capítulo 5. El tema de la memoria sigue sin llamar mucho la atención de la sociedad y no hay nuevas iniciativas por parte del gobierno de Felipe Calderón para enfrentar el tema de las violaciones a los derechos humanos del pasado.

En el plano judicial tampoco ha habido avances. En su informe de seguimiento de la Recomendación 26/2001, la CNDH observó en 2009 que la extinta Fiscalía Especial o la Coordinación General de Investigaciones no han “logrado los avances necesarios y resultados no han sido significativos”<sup>1419</sup>, y que la Procuraduría General de Justicia Militar tampoco había dado “una respuesta satisfactoria” a los casos que ha tenido bajo su competencia.<sup>1420</sup>

Aunque el gobierno de Calderón no ha cambiado sus políticas de la memoria después de 2008, cabe mencionar aquí el debate que surgió sobre todo en 2010 en torno a un tema importante que afecta las posibilidades de obtener justicia en los casos de crímenes del pasado. Gracias a las presiones internacionales, se empezó a debatir sobre el fuero militar.

En febrero de 2009, México fue sometido al Examen Periódico Universal (EPU), un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para revisar si los Estados cumplen sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos. El examen se realiza con la

---

<sup>1418</sup> Martínez, Raúl: “Agrupaciones humanitarias critican proceder del gobierno en temas de DD.HH.” Radio de la Universidad de Chile, 6.4.2010. <http://radio.uchile.cl/noticias/62289/>. Consultado 9.9.2010.

<sup>1419</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos: *Informe de evaluación...*, *op.cit.*, 10.

<sup>1420</sup> *Ibid.*, 18.

participación y en diálogo con el país examinado. Se basa en la información presentada por el Estado examinado, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros interlocutores, como las ONG. Entre las múltiples recomendaciones que se hizo a México, hubo varias que referían a la necesidad de dejar de aplicar la jurisdicción militar en los casos de violaciones a los derechos humanos. En su respuesta, México no aceptó las recomendaciones y justificó que el fuero militar está contemplado en la Constitución.<sup>1421</sup>

Como vimos, en su sentencia en el caso Rosendo Radilla, la Corte Interamericana de Derechos Humanos señaló que la amplia interpretación del fuero militar en México no es compatible con la Convención Americana de Derechos Humanos. En respuesta a esta sentencia, en octubre de 2010, Calderón entregó al Senado una iniciativa para modificar el fuero de guerra. El Presidente señaló que con la iniciativa, México armonizará su legislación interna con la Convención Americana. En la propuesta, los delitos de desaparición forzada, tortura y violación se excluyen de la jurisdicción militar y deberán ser juzgados por tribunales civiles. La reforma también prevé aumentar la prescripción de la desaparición forzada hasta 35 años y considera que no se puede aplicar amnistía ni indultos en beneficio de responsables de este delito.<sup>1422</sup>

Las organizaciones internacionales y mexicanas han criticado esta iniciativa. La Oficina en México del Alto Comisionado señaló en octubre que la propuesta es insuficiente, dado que se debe garantizar que todas las violaciones a los derechos humanos cometidas por militares sean investigadas y juzgadas por tribunales civiles. Amnistía Internacional, por su parte, hizo notar que la propuesta del Ejecutivo “parece preservar la justicia militar para todos los demás abusos de derechos humanos reconocidos en los instrumentos internacionales, tales como ejecuciones extrajudiciales, malos tratos, detención arbitraria e incluso genocidio y otros delitos de lesa humanidad”. El director del Centro ProDH, Luis Arriaga, por su parte, criticó la iniciativa por ser “light” y una “simulación”, en vez de ir al fondo del tema. Las ONG han planteado que la propuesta de reforma no cambia las condiciones que propician impunidad en los abusos cometidos por militares contra la población civil.<sup>1423</sup>

---

<sup>1421</sup> Para un resumen de las recomendaciones, ver UPR-info.org: “Respuestas a recomendaciones. México.” 2009. Publicado por ejemplo en [http://catedradh.unesco.unam.mx/webEpu/Documentos/Recommendations\\_Mexico\\_2009\\_S.pdf](http://catedradh.unesco.unam.mx/webEpu/Documentos/Recommendations_Mexico_2009_S.pdf). Consultado 12.9.2010. Para las respuestas de México, ver “Respuesta complementaria del gobierno de México a las recomendaciones formuladas en el informe del grupo de trabajo sobre el Examen Periódico Universal (A/HRC/27)”. Publicada en <http://catedradh.unesco.unam.mx/webEpu/Documentos/InformeFinalMexicoEpu.pdf>. Consultado 12.9.2010.

<sup>1422</sup> *El Universal* 19.10.2010.

<sup>1423</sup> *El Universal* 20.10.2010.

Con relación a otros aspectos de la sentencia de la Corte IDH, ha habido pocos avances. La Corte Suprema ha revisado el caso Radilla en varias ocasiones. En agosto de 2010, rechazó la iniciativa del ministro instructor José Ramón Cossío que en su proyecto sobre el caso planteó que la Suprema Corte debe acatar la resolución de la Corte Interamericana. No se ha informado cuándo es que los ministros decidirán si hay que dar cumplimiento a la sentencia.<sup>1424</sup> Esto muestra que la Suprema Corte sigue rechazando el derecho internacional de los derechos humanos.

La PGR, por su parte, empezó en octubre de 2010 de nuevo las diligencias para localizar a los restos óseos de Rosendo Radilla. Se hicieron excavaciones donde anteriormente se ubicó el cuartel militar de Atoyac de Álvarez. Sin embargo, las excavaciones se hicieron en la misma área en que se había excavado en 2008 y en el terreno en que habían estado las áreas sociales y visibles del cuartel. La CMDPDH señaló que en las investigaciones en las áreas visibles del cuartel reducían las posibilidades de encontrar restos óseos. Por lo tanto, la organización planteó que las diligencias de la PGR “deberán estar acompañadas por otras acciones para que no sean sólo una acción mediática sin que se profundice en disposiciones de la sentencia”.<sup>1425</sup> Como previó la organización, no se encontraron los restos de Radilla o de otros desaparecidos.

Llama la atención que tanto la iniciativa para reformar la jurisdicción militar como las nuevas diligencias para encontrar los restos de Rosendo Radilla tuvieron lugar cuando falta poco para que México tenga que informar a la Corte IDH sobre los avances en el cumplimiento de la sentencia en el caso Radilla. De tal manera, más que tratar los problemas de fondo, tanto las excavaciones como la propuesta de reforma del fuero parecen ser medidas para simular que el Estado está acatando la resolución de la Corte Interamericana. Por todo lo cual puede decirse con toda contundencia que aún no existe una verdadera voluntad política por parte del Estado para terminar con la impunidad de los militares ni tratar seriamente el problema de los detenidos desaparecidos.

---

<sup>1424</sup> *El Universal* 8.9.2010.

<sup>1425</sup> *El Universal* 18.10.2010.

# Bibliografía

## FUENTES PRIMARIAS

### Entrevistas realizadas por Anna-Emilia Hietanen

- Correa, Christian, abogado de la Comisión Valech, 28.8.2005.  
 Espinoza Cuevas, Victor, el secretario general del CODEPU, 29.3.2005.  
 González Ruiz, Enrique, abogado de derechos humanos y director del Programa de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Ciudad de México, 25.1.2010.  
 Mata, Julio, Secretario General de la AFADEM, 28.3.2009.  
 Sepúlveda, María Luisa, la vicepresidente de la Comisión Valech, 14.4.2005.  
 Sotelo, José, Coordinador de la Comisión de trabajo para el Esclarecimiento de la Verdad Histórica de la FEMOSPP, 14.1.2010.  
 Torres Díaz, Enrique, ex militante de los Guajiros y miembro del Foro Permanente por la Comisión de la Verdad, 26.10.2009.  
 Zúñig, Gabriela, responsable de comunicaciones de la AFDD, 6.3.2005.

### Periódicos y semanarios

Chile (2003-2008)

*El Mercurio*  
*La Nación*  
*La Segunda*  
*La Tercera*  
*Las Últimas Noticias*

Además para el caso de Chile se usaron recortes de prensa de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad del año 2003 a 2005. Recortes incluyeron las siguientes periodicos: *El Diario*, *El Sur*, *Ercilla*, *La Estrella*, *La Hora*, *Metro*, *Siete y Punto Final*.

México (2000-2008)

*El Universal*  
*La Jornada*  
*Proceso*  
*Reforma*

### Leyes y Convenciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[http://www.scjn.gob.mx/RecJur/Legislacion/Documents/ConstitucionPol/130\\_24DEAGOSTODE2009.pdf](http://www.scjn.gob.mx/RecJur/Legislacion/Documents/ConstitucionPol/130_24DEAGOSTODE2009.pdf). Consultado 10.4.2010.

Decreto Supremo N° 1.040 “Crea Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, para el esclarecimiento de la verdad acerca de las violaciones de derechos humanos en Chile”. 26.3.2003. Publicado por ejemplo en la página <http://www.comisionvalech.gov.cl/documentos/ds1040.pdf>. Consultado 21.8.2010.

Ley 19.123 “Crea Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, establece pensión de reparación y otorga otros beneficios en favor de personas que señala.” 8.2.1992.  
[http://www.ddhh.gov.cl/filesapp/Ley\\_19123.pdf](http://www.ddhh.gov.cl/filesapp/Ley_19123.pdf). Consultado 6.7.2009.

- Ley 19.962 “Dispone la eliminación de ciertas anotaciones prontuariales”. 18.8.2004.  
<http://www.minjusticia.cl/minjus/leyes>. Consultado 30.7.2010
- Ley 19.992 “Establece pensión de reparación y otorga otros beneficio a favor de las personas que indica.”  
 17.12.2004. <http://www.comisiontortura.cl/inicio/ley19992VersionWord.pdf>. Consultado 2.11.2005.
- Organización de los Estados Americanos: *La Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas*. Adoptada por la Asamblea General 9.6.1994.  
<http://www.cidh.org/Basicos/Basicos7.htm>. Consultado 1.10.2007.

### Informes

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos: *Informe N° 65/05. Petición 777-01*. Admisibilidad Rosendo Radilla Pacheco México. 12 de octubre de 2005.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos: *Informe especial sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80*. México D.F. 2001.  
[http://www.cndh.org.mx/lacndh/informes/espec/desap70s/expedientes/RURAL/fr\\_rural.htm](http://www.cndh.org.mx/lacndh/informes/espec/desap70s/expedientes/RURAL/fr_rural.htm). Consultado 15.11.2009.
- Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Ministerio del Interior, Santiago 2004.
- “Nómina de Personas Reconocidas como Víctimas en etapa de Reconsideración.” 1.6.2005.  
<http://www.comisiontortura.cl/inicio/propuesta.pdf>. Consultado 10.9.2005.
- Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: *Informe Histórica a la Sociedad Mexicana 2006*, Procuraduría General de la República, 2006. <http://www.pgr.gob.mx/index.asp>. Consultado 18.11.2006.
- Sotelo, José (coord.): “¿Qué no vuelva a suceder!”. Borrador del informe final de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado.  
<http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB180/>. Consultado 31.10.2006.

### Documentos impresos

- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez et al.: *Esclarecimiento y sanción a los delitos del pasado durante el sexenio 2000-2006: Compromisos quebrantados y justicia aplazada*. México D.F. 2006.
- Lagos, Ricardo: “Para nunca más vivirlo, nunca más negarlo”. En Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Ministerio del Interior, Santiago 2004.
- Sierra, Lucas: “Reabrir y Cicatrizar: Notas sobre el Informe Valech y sus Reacciones”. En *Anuario de Derechos Humanos 2005 nro 1*. Centro de Derechos Humanos, Universidad de Chile, Santiago 2005.

### Artículos periodísticos

- Aguayo Quezada, Sergio: “Los aficionados”. En *Reforma* 8.3.2006.
- “Un Acuerdo Presidencial: Fiscalía opaca.” En *Reforma* 5.12.2001.
- “La Comisión de la Verdad: Institucionalistas.” En *Reforma* 1.8.2001.
- “Oculta Comisión datos a familias”. En *Reforma* 25.6.2001.
- Aguayo Quezada, Sergio – Treviño Rangel, Javier: “Fiscal y rey del desplegado.” En *Reforma* 1.10.2006.
- Aguilar Zinser, Adolfo: “Deshacer las ataduras del pasado”. *Reforma* 25.5.2001.
- Alvarez Salazar, Fabián: “Comisión Valech desacredita tesis de guerra interna: No hay justificación para torturas en régimen militar.” En *El Sur*, 30.11.2004.
- Astuya R., Juan Carlos – Paredes N., Carlos: “Arancibia propone crear una comisión que explique los hechos del 1973.” En *La Estrella* 9.12.2004.
- Beltrán Río, Pascal: “En la investigación, ‘montajes escenográficos’”. En *Proceso* 1348, 1.9.2002.
- “‘Nada ni nadie me detendrá’: Carrillo Prieto.” En *Proceso* 1348, 1.9.2002.

- Bravo, Patricio: "Informe de la ignominia." En *Punto Final* 10.12.2004.
- Buendía, Mauricio: "Niños bajo dictadura. Víctimas olvidadas." En *Punto Final* 29.4.2005.
- Cabildo, Miguel – Monge, Raúl: "Una decena de altos oficiales, implicados en desapariciones forzadas." En *Proceso* 1290, 22.7.2001.
- Cabildo, Miguel – Vera, Rodrigo: "Dirigentes del 68: legítima referencia de Fox al movimiento." En *Proceso* 1231, 4.6.2000.
- Carrasco Arriazaga, Jorge: "Femospp: Desaparición pactada." En *Proceso* 1590, 22.4.2007.
- "Omisiones, verdades a medias, mentiras..." En *Proceso* 1531, 5.3.2006.
- "Omisión deliberada." En *Proceso* 1493, 12.6.2005.
- "Guerra sucia: El Senado, por la impunidad." En *Proceso* 12.9.2004.
- "Tropiezos de la fiscalía". En *Proceso* 1447, 25.7.2004.
- "La hora del fiscal." En *Proceso*, 18.7.2004.
- "Lo enjuician o lo encubren". En *Proceso* 1445, 11.7.2004.
- "Impunidad (casi) garantizada". En *Proceso* 1444, 4.7.2004.
- Carrasco Araizaga, Jorge – Díaz, Gloria Leticia: "El gobierno de Calderón, a la Corte Interamericana." En *Proceso* 1637, 16.3.2008.
- Carrillo Prieto, Ignacio: "Una historia y algunos cuentos (III)". En *Reforma* 7.10.2007.
- "Una historia y algunos cuentos (II)". En *Reforma* 30.9.2007.
- "Una historia y algunos cuentos (I)". En *Reforma* 23.9.2007.
- Castañeda, Jorge: "Asumir los errores del pasado." *Reforma* 20.5.2000.
- Castillo Vicencio, Arturo: "Ricardo Núñez: 'La derecha está herida de muerte'". En *Ercilla* 14.2.2005.
- Cavallo, Ascanio: "Ricardo Lagos: 'No sé si pasé de lobo a cordero.'" En *La Tercera* 13.3.2004.
- Cedillo, Adela: "De la historiadora Adela Cedillo." En *Proceso* 1532, 12.3.2006.
- Cervantes, Jesusa: "Cumplieron su deber". En *Proceso* 1446, 18.7.2004.
- Córdova, María Luisa: "La oposición mantiene distancia del general (r) ante su nuevo desafuero." En *La Nación* 31.5.2004.
- Correa, Guillermo: "El fallo no considera el genocidio, critican líderes del 68". En *Proceso* 1318, 3.2.2002.
- Corro, Salvador: "En la lista negra, 24 militares." En *Proceso* 1309, 2.12.2001.
- "Declaración de historiadores y profesores de historia: Crudeza, veracidad y contradicciones del documento. Santiago, 10.12.2004." En *El Mercurio* 19.12.2004.
- Dittborn, Julio: "La paz no llegará... lamentablemente." *El Diario* 16.12.2004.
- Donoso, Mauricio – Huerta, Diana: "Lavín dice que no votaría por Pinochet de ser hoy el plebiscito de 1988." En *La Tercera* 9.5.2005.
- Doyle, Kate: "Una verdad en construcción." En *Proceso* 1545, 11.6.2005
- "Impunidad asegurada." En *Proceso* 1422, 1.2.2004.
- Dresser, Denise: "¿Amnesia obligada?". En *Proceso* 1440, 6.6.2004.
- "El derecho a la verdad". En *Proceso* 1291, 29.7.2001.
- Escalante, Jorge: "Alegan que el Estado debe indemnizar a familiares de víctimas. Los violadores de los derechos humanos y la hora de pagar." En *La Nación* 27.12.2004.
- "Sin honor, sin gloria, sin fuero." En *La Nación* 29.8.2004.
- "Adiós, general." En *La Nación* 11.7.2004.
- "Rebelión en la Corte." En *La Nación* 30.5.2004.
- Espina, Alberto: "Renovación Nacional y los DDHH." En *La Tercera* 2.12.2004.
- Fernández G., Patricia: "Sergio Onofre Jarpa: 'La Dina no informaba a nadie de lo que hacía'." En *Ercilla* 14.3.2005.
- "Sergio Diez: 'Con Lagos terminó el populismo'." En *Ercilla* 3.1.2005.
- "Senador Sergio Romero: 'La reparación nunca será completa.'" En *Ercilla* 6.12.2004.
- Foro Permanente por la Comisión de la Verdad: "Certificados de impunidad a los responsables de la 'guerra sucia'". Carta publicado en la sección Palabra del lector. *Proceso* 1545, 11.6.2006.
- Gazmuri, Cristián: "Pinochet y su imagen histórica II". En *La Tercera* 30.11.2004.
- Gil Olmos, José: "Otra posible consignación por la guerra sucia". En *Proceso* 1412, 23.11.2003.
- "El Ejército debe abrirse: General Garfías". En *Proceso* 1290, 22.7.2001.

- Gómez, Patricio: “Derechos humanos: Novoa fustiga a la izquierda.” En *El Mercurio* 12.12.2004.
- González Cabrera, Patricio: “Carabineros repudia que personal policial haya violado DD.HH.” En *El Mercurio* 1.12.2004.
- “Reacción a informe sobre la tortura: Armada oficializa diferencias con el Ejército”. En *El Mercurio* 1.12.2004.
- Granados Chapa, Miguel Angel: “Impunidad con uniforme”. En *Reforma* 11.8.2009.
- “Crímenes sin criminales”. En *Reforma* 31.3.2009.
- “Fiscalía especial y verdad”. En *Reforma* 27.7.2004.
- Guerra, Mónica: “Caso Riggs: Lavín expresó su desilusión por cuentas millonarias de Pinochet.” En *El Mercurio* 19.4.2005.
- Guevara Niebla, Gilberto: “1968 y 1971: Ni justicia ni verdad”. En *Proceso* 1449, 8.8.2004.
- “1968 y 1971: ¿justicia o escenografía?” En *Proceso* 1343, 28.7.2002.
- “Hacia la verdad judicial en DD.HH.” Editorial. *La Nación* 24.9.2004.
- Insunza, Andrea: “Las gestiones de Lagos, Cheyre, Claro y Longuiera para conseguir iniciativa.” *La Tercera* 17.8.2003.
- Iriarte, María Luisa – Valenzuela, Carolina – Cisternas, Hernán: “Por los delitos de secuestro, asociación ilícita y tortura: Querella contra senador Fernández.” En *El Mercurio* 10.3.2005.
- Jáquez, Antonio: “El perdón como arma.” En *Proceso* 1446, 18.7.2004.
- “Apunten a Moya Palencia, clama Rosario Ibarra.” En *Proceso* 1371, 9.2.2003.
- Jiménez, Edgardo: “Propuesta perredista: comisión revisora de los delitos de *lesa humanidad*.” En *Proceso* 1248, 1.10.2000.
- “La abrumadora responsabilidad de Pinochet.” Editorial. *La Nación* 9.7.2004.
- Leal Jofré, Pablo: “Reparación a víctimas. Un paso más, pero no el último.” En *Ercilla* 9.12.2003.
- Martínez, Martha: “No hay verdad por culpa de los gobiernos.” En *Reforma* 28.9.2008.
- Meyer, Lorenzo: “Treinta años y la deuda sigue sin adelantarse”. *Reforma* 14.6.2001.
- Miranda, Carolina: “Lagos: ‘Decir perdón en nombre del Estado es tal vez poco’.” En *La Nación* 2.6.2005.
- Molina A., Pilar – Guerra, Mónica: “La Alianza y Lavín responden al Informe.” En *El Mercurio* 30.11.2004.
- Monge, Raúl: “Impunidad en ciernes.” En *Proceso* 1382, 27.4.2003.
- “Del congelador al fallo histórico”. En *Proceso* 1320, 17.2.2002.
- “Cómo armó la CNDH el rompecabezas”. En *Proceso* 1309, 2.12.2001.
- Monsiváis, Carlos: “La lógica de impunidad.” En *Proceso* 1450, 15.8.2004.
- Montes, Rodolfo: “Fox: de los compromisos a los hechos.” En *Proceso* 1308, 25.11.2001.
- Narvaéz, Luis: “Caso de menores torturados llega a la Corte Interamericana de DD.HH.” En *La Nación* 3.6.2005.
- Novoa, Jovino: “Nunca más.” En *El Diario* 1.12.2004.
- Olaiz González, Jaime: “Las fallas de la Fiscalía”. En *Reforma* 25.7.2004.
- Olavarria, P. – Riquelme, P. – Diaz, W.: “Derecha apoya propuesta de Lagos, mientras el PS y el PC la critican.” En *La Tercera* 30.11.2004.
- O’Shea C., María José: “Piñera: ‘Mi decisión no tiene nada que ver con mi apoyo a Lavín: él es el candidato.’” En *La Segunda* 11.3.2005.
- Osorio, Victor: “Augusto Pinochet Ugarte. Atrapado en una telaraña financiera.” En *Ercilla* 28.3.2005.
- “General (r) Rafael Villaroel. ‘Es un informe unilateral y sesgado’.” En *Ercilla*, 6.12.2004.
- Ossandon, José: “El informe que remeció al país.” En *El Mercurio* (Valparaíso) 30.11.2004.
- Peña, Ana Verónica: “Los imperdonables. Diez civiles clave del régimen que torturó al menos a 28 mil chilenos.” En *La Nación* 5.12.2004.
- Pérez Villamil, Ximena: “Monseñor Sergio Valech”. En *El Mercurio* 18.12.2004.
- Portales, Felipe: “Incomprensión sobre la tortura.” En *La Nación* 7.3.2005.
- Ravelo, Ricardo: “La Fiscalía Especial: sólo buenas intenciones.” En *Proceso* 1316, 20.1.2002.
- Rodríguez, Mario: “Sebastian Piñera: ‘Veo a Chile en una encrucijada’.” En *El Mercurio* (Valparaíso) 5.12.2004.
- Rodríguez Castañeda, Rafael: “No tengo límites y obedezco consignas: Carrillo Prieto.” En *Proceso* 1317, 27.1.2002.

- Rodríguez Elizondo, José: “Juan Emilio Cheyre, comandante en jefe del Ejército. El personaje del año.” En *La Nación Domingo* 19.12.2004.
- Ruiz Harrell, Rafael: “Y sigue la mata dando”. En *Reforma* 9.9.2002.
- Saavedra, Luis: “Impactante mea culpa de Canal 13.” En *Las Últimas Noticias* 30.11.2004.
- Salazar, Gabriel: “La otra mitad de Chile.” En *La Nación Domingo* 14.11.2004.
- Salinas, Claudio: “Decepción en abogados de la izquierda y derechos humanos”. En *El Mercurio* 30.11.2004.
- Sallaberry, Juan Pablo: “Fach condena tortura y asigna la responsabilidad a los mandos.” En *La Tercera* 2.12.2004.
- “Fracasa el intento de RN por hacer un mea culpa”. En *La Tercera* 30.11.2004.
- Sarmiento, Sergio: “El inquisidor”. En *Reforma* 28.8.2008.
- Sepúlveda, Eduardo – Cea, Rodrigo: “Carlos Paul, la ANP y la defensa de la libertad de expresión post golpe: ‘Era una verdadera batalla cotidiana’.” En *El Mercurio* 5.12.2004.
- Valenzuela, Carolina: “Operación Cóndor: Pinochet conocía acciones de la DINA”. En *El Mercurio* 7.7.2004.
- Valenzuela M., Alvaro: “Cifras, criterios y fórmulas con que trabajará la comisión sobre tortura.” En *La Segunda* 13.11.2003.
- Vallarta Ceceña, Álvaro: “Derechos humanos”. *Reforma* 3.12.2001.
- Vera, Rodrigo: “Sobre el 68, otra fiscalía especial: Soberanes”. En *Proceso* 1311, 16.12.2001.
- Vial, Gonzalo: “Especial de Gonzalo Vial sobre el Informe de la Tortura (III). Más ‘contexto’. Terrorismo y tortura.” En *La Segunda* 3.12.2004.
- Wilson, José Miguel: “Comisión Valech entrega informe final con 1.201 casos más.” En *La Tercera* 2.6.2005.

### Fuentes electrónicas

- “2000 Primer Debate presidencial (R. Gallardo, M. Ledo, Camacho, Cárdenas, Labastida, Fox).” 25.4.2000. Versión escenográfica publicada en Carmona, Doralicia (comp.): *Memoria Política de México*. DVD. Instituto Nacional de Estudios Políticos, México 2000.
- “2000 Segundo Debate presidencial (Cárdenas, Labastida, Fox).” 26.5.2000. Versión escenográfica publicada en Carmona, Doralicia (comp.): *Memoria Política de México*. DVD. Instituto Nacional de Estudios Políticos, México 2000.
- AFADEM et al.: “Insuficiente, la circulación en internet del ‘informe final’ de la Femosp”. 21.11.2006. <http://www.centroprodh.org.mx/noticias/2006/femosppinforme221107.htm>. Consultado 2.5.2007.
- AFDD: “Verdad, justicia y medidas reparatorias.” 2.6.2003. Publicado en [http://www.archivochile.com/Derechos\\_humanos/doc\\_gen\\_ddhh/prop/hhddprop0013.pdf](http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/doc_gen_ddhh/prop/hhddprop0013.pdf). Consultado 23.9.2009.
- Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos: “Declaración pública de las Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos”. 23.5.2003. <http://www.geocities.com/golpenchile/doc20030524>. Consultado 23.9.2009.
- Bachelet, Michelle: “Primera Piedra.” Intervención de la presidenta en el Acto Primera Piedra de Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. 10.12.2008. Publicado en [http://www.museodelamemoria.cl/LinkClick.aspx?fileticket=u4m9yotm\\_nE%3d&tabid=78](http://www.museodelamemoria.cl/LinkClick.aspx?fileticket=u4m9yotm_nE%3d&tabid=78). Consultado 27.8.2010.
- Barra Padilla, Rodrigo: “Instituto de DD.HH. y reapertura de la Comisión Valech.” En *El Mapocho.cl* 18.9.2008. [http://www.elmapocho.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=536-instituto-de-ddhh-y-reapertura-de-la-comision-valech&catid=26&Itemid=26&joscclean=1&comment\\_id=78](http://www.elmapocho.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=536-instituto-de-ddhh-y-reapertura-de-la-comision-valech&catid=26&Itemid=26&joscclean=1&comment_id=78). Consultado 1.10.2009.
- Carrillo Prieto, Ignacio: “Discurso de toma de posesión del Fiscal”. 4.1.2001. Publicado en la página de la PGR. <http://www.pgr.gob.mx/index.asp>. Consultado 18.11.2006
- Centro de derechos humanos de la Universidad de Chile (ed.): “Programa de Derechos Humanos de la Presidenta Michelle Bachelet. Extracto.” En *Anuario de Derechos Humanos* N°2, Junio 2006. <http://www.cdh.uchile.cl/anuario2/doc2.pdf>. Consultado 1.10.2010.

- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez: “La verdad y la justicia: archivos pendientes en la Fiscalía Especial”.  
[http://www.centroprodh.org.mx/Publicaciones/Informes/info\\_hm/prodh%20con%20otros/LaverdadylaJusticiaFiscal%EDaEspecial.htm#texto15](http://www.centroprodh.org.mx/Publicaciones/Informes/info_hm/prodh%20con%20otros/LaverdadylaJusticiaFiscal%EDaEspecial.htm#texto15). Consultado 1.4.2010.
- Cheyre, Juan Emilio: “Ejército del Chile: El fin de una visión.” Comunicado de prensa 5.11.2004.  
<http://www.ejercito.cl/htm-generado/2012.html>. Consultado 23.11.2004.
- “CHILE: EX-Presos Políticos de la IX Región entregan carta a Bachelet”. 8.1.2006. Publicado por Red Solidaria por los Derechos Humanos. <http://www.redh.org/content/view/168/30/> Consultado 31.5.2008.
- Coca, Fernando: “Anuncia Comisión Permanente del PRI que hará una defensa del Estado de Derecho, por los puestos delitos cometidos por militares y autoridades, en 1971.” *Noticieros Televisa*, 12.7.2004.  
<http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/377269.html>. Consultado 6.2.2009.
- CODEPU: “Chile: Tortura *nunca más*.” 27.6.2007. Publicado en  
[http://www.codepu.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=749:chile-tortura-nunca-m&catid=76:declaraci&Itemid=44](http://www.codepu.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=749:chile-tortura-nunca-m&catid=76:declaraci&Itemid=44). Consultado 3.7.2010.
- “Declaración pública respecto del Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.” 30.11.2004. [www.codepu.cl](http://www.codepu.cl). Consultado 30.3.2005.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos: *Recomendación 026/2001*.  
 27.11.2001. <http://www.cndh.org.mx/recomen/2001/026.htm>. Consultado 25.11.2009.
- Comisión Política del Partido Socialista de Chile: “Declaración pública Ante el fallecimiento del ex dictador.” 10.12.2006.  
[http://www.archivochile.com/Dictadura\\_militar/muertepin8/muertepin8\\_0007c.pdf](http://www.archivochile.com/Dictadura_militar/muertepin8/muertepin8_0007c.pdf) Consultado 25.11.2009.
- Coordinación Organismos de Derechos Humanos Casa de la Memoria: “Comunicado Público de la Coordinación Organismos de DDHH Casa de la Memoria”. 27.9.2005.  
[http://www.codepu.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=702:comunicado-pco-de-la-coordinacionorganismos-de-ddhh-casa-de-la-memoria&catid=76:declaraci&Itemid=44](http://www.codepu.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=702:comunicado-pco-de-la-coordinacionorganismos-de-ddhh-casa-de-la-memoria&catid=76:declaraci&Itemid=44). Consultado 17.8.2010.
- Coordinadora de Ex-presas y presos Políticos de Santiago: “Nosotros los sobrevivientes acusamos.” Diciembre 2004. Publicado en la página PuroChile. <http://www.purochile.org/Nosotros.pdf>. Consultado 3.11.2005.
- Corporación Humanas et al.: “Proyecto de ley que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos.” Sin fecha. Publicado en  
<http://www.humanas.cl/documentos/Proyecto%20de%20ley%20que%20crea%20el%20Instituto%20Nacional%20de%20Derechos%20Humanos.pdf>. Consultado 23.9.2009.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos: *Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 23 de noviembre de 2009, parr. 2. Publicado en formato electrónico en  
[http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_209\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_209_esp.pdf). Consultado 15.1.2010.
- “Declaración de la Corte Suprema sobre el informe sobre la Tortura en Chile.” 9.12.2004.  
<http://www.derechos.org/nizkor/chile/doc/declacs.html>. Consultado 23.10.2005.
- de la Cuadra, Fernanda: “Chile: La criminalización del conflicto mapuche”. En *Revista Amauta* 25.8.2010.  
<http://revista-amauta.org/2010/08/chile-la-criminalizacion-del-conflicto-mapuche/>. Consultado 5.10.2010.
- Díaz, Gloria Leticia: “México en la Corte Interamericana: Vano “mea culpa” en el caso de Rosendo Radilla”. En *Proceso* 17.9.2009. La versión electrónica en la página de la Radio la Nueva Democracia. <http://radio.larnr.org/?p=13912>. Consultado 20.4.2010.
- El Mercurio Online* 10.12.2006. [www.emol.com](http://www.emol.com). Consultado 20.11.2009.
- FASIC: *Balance año 2007: El errático camino de la justicia*. Santiago, febrero 2008. Publicado en  
<http://www.fasic.org/doc/08%20%20BALANCE%20DDHH%2007.pdf>. Consultado 23.8.2010.
- Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado: “Plan de trabajo.” 20 de marzo de 2002. <http://www.pgr.gob.mx/index.asp>. Consultado 18.11.2006.
- Fox, Vicente: “Palabras del Presidente Fox durante la presentación del Informe y Recomendación de la

- CNDH.” 27.11.2001. <http://fox.presidencia.gob.mx/actividades/discursos/?contenido=2205>. Consultado 26.1.2010.
- “Discurso de toma de posesión”, 1.12.2001. Publicado en Carmona, Doralicia (comp.): *Memoria Política de México*. DVD. Instituto Nacional de Estudios Políticos, México D.F. 2000.
- Gaggero, Renato: “Caso Woodward: Diputados UDI acusan persecución a imputados por parte de la Justicia”. *La Tercera* 15.5.2008. [http://www.latercera.cl/contenido/23\\_13043\\_9.shtml](http://www.latercera.cl/contenido/23_13043_9.shtml). Consultado 29.8.2010.
- Goicovich, Igor: “La implacable persistencia de la memoria. Reflexiones en torno al Informe de la Comisión de Prisión Política y Tortura”. Publicación electrónica CEME/Archivo Chile. <http://www.archivochile.com/entrada.html>. Consultado 26.8.2010
- González, Gustavo: “Pinochet, procesado y bajo arresto”. En *Inter Press Service*, 14.12.2004. <http://ipsnoticias.net/interna.asp?idnews=32327>. Consultado 28.8.2010.
- González García, Lourdes: “Mutiló la Femospp reporte sobre la guerra sucia, denuncian investigadores.” En *Proceso* 29.11.2006. [http://www.proceso.com.mx/noticias\\_articulo.php?articulo=46241](http://www.proceso.com.mx/noticias_articulo.php?articulo=46241). Consultado 6.2.2009.
- “Historia del Museo.” Publicado 18.2.2010 en <http://www.museodelamemoria.cl/ES/Museo/HistoriadelMuseo.aspx>. Consultado 11.8.2010.
- Historiador Alexis Meza a la autora 14.4.2005, 00:53. Correo electrónico “Sobre el manifiesto de los historiadores.”
- Lagos, Ricardo: “Discurso del Presidente”. Discurso del presidente Ricardo Lagos 28.11.2004. [http://www.comisiontortura.cl/inicio/discur\\_presiden.php](http://www.comisiontortura.cl/inicio/discur_presiden.php). Consultado 12.10.2005.
- “No hay mañana sin ayer.” Discurso del presidente 12.8.2003. [http://www.lanacion.cl/p4\\_lanacion/antialone.html?page=http://www.lanacion.cl/p4\\_lanacion/site/artic/20030812/pags/20030812212921.html](http://www.lanacion.cl/p4_lanacion/antialone.html?page=http://www.lanacion.cl/p4_lanacion/site/artic/20030812/pags/20030812212921.html). Consultado 16.2.2005.
- “Manifiesto de historiadores (contra los que torturan en nombre de la Patria)”. Santiago, 16.12.2004. La versión fue enviada a la autora por el historiador Sergio Grez por correo electrónico 22.3.2005. Publicado por ejemplo en la página [www.rebellion.org](http://www.rebellion.org).
- Marino, Bernardita: “Ministro del Interior: Pinochet pasará a la historia como el ‘clásico dictador de derecha’”. En *El Mercurio Online*, 11.12.2006. <http://www.emol.com/noticias/nacional/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=238673>. Consultado 20.11.2009.
- Miranda, Carolina: “Bachelet explica decisión sobre Pinochet y lo define como ‘referente de división’”. En *La Nación* 14.12.2006. [http://www.lanacion.cl/prontus\\_noticias/site/artic/20061213/pags/20061213220939.html](http://www.lanacion.cl/prontus_noticias/site/artic/20061213/pags/20061213220939.html) Consultado 23.11.2009.
- Morales, Karina: “AFDD acusa ‘irresponsabilidad’ del Gobierno por insistir con Instituto de DD.HH.” En *El Mercurio Online* 29.12.2008. <http://www.emol.com/noticias/nacional/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=337394>. Consultado 28.7.2010.
- “Nuestra historia es llena de memoria.” La versión fue enviada a la autora por el historiador Alexis Meza por el correo electrónico 31.3.2005. Publicado por ejemplo en la página Internet <http://rebellion.org/noticia.php?id=10513>. Consultado 30.10.2005.
- Pérez Libio: “Bachelet: ‘La muerte de Pinochet simboliza el fin del clima de división, odio y violencia’”. En *Ideal* (Granada) 14.12.2009. [http://www.ideal.es/granada/prensa/20061214/mundo/bachelet-muerte-pinochet-simboliza\\_20061214.html](http://www.ideal.es/granada/prensa/20061214/mundo/bachelet-muerte-pinochet-simboliza_20061214.html). Consultado 19.11.2009.
- Partido Comunista de Chile: “Ante la muerte de Augusto Pinochet. Declaración Pública.” 10.12.2006. [http://www.archivochile.com/Dictadura\\_militar/muertepin8/muertepin8\\_0007d.pdf](http://www.archivochile.com/Dictadura_militar/muertepin8/muertepin8_0007d.pdf) Consultado 25.11.2009.
- Procuraduría General de la República: “Acuerdo de designación del Fiscal Especial.” *Boletín no. 008/02*, 4.1.2002. <http://www.pgr.gob.mx/cmsocial/bol02/ene/b00802.html>. Consultado 27.5.2008.
- Procuraduría General de la República: *Boletín 1479/06*. 18.11.2006. <http://www.pgr.gob.mx/cmsocial/bol06/nov/b147906.htm>. Consultado 10.11.2009.
- Presidencia de la República, México: “Se instaló el Comité Ciudadano de Apoyo al Fiscal Especial para

- Movimientos Políticos y Sociales del Pasado”. Comunicado de prensa, 20.5.2003.  
<http://fox.presidencia.gob.mx/actividades/?contenido=5320>. Consultado 19.12.2009.
- “Acuerdo por el que se disponen diversas medidas para la procuración de justicia por delitos cometidos contra personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado.” *Diario Oficial de la Federación* 27.11.2001, Edición Vespertina.  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/PR/Acuerdos/27112001.pdf>. Consultado 2.9.2008.
- Red Interactiva de Estudiantes (ed.): “Chile: El Informe de la Tortura”. 12.11.2004.  
<http://www.rie.cl/?a=3455>. Consultado 17.2.2005.
- Renovación Nacional: “Renovación Nacional frente al informe de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura.” Comunicado de la prensa de la Renovación Nacional 29.11.2004. Archivo de noticias.  
[www.rn.cl](http://www.rn.cl). Consultado 6.12.2004.
- “Propuesta de RN sobre DDHH.” 4.6.2003.  
[http://www.archivochile.com/Derechos\\_humanos/doc\\_gen\\_ddhh/prop/hhddprop0012.pdf](http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/doc_gen_ddhh/prop/hhddprop0012.pdf). Consultado 23.9.2009.
- Reyes, Mariusa: “La promesa que Fox no cumplió”. En *BBC Mundo* 29.11.2006.  
[http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_6157000/6157247.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_6157000/6157247.stm). Consultado 25.2.2009.
- Secretaría de Gobernación, México: “El respeto irrestricto a los derechos humanos, eje fundamental en la consolidación de la democracia”. *Boletín No.116-08/07/2009*, 8.7.2009.  
<http://www.segob.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=salaprensa&articulo=1525&pref=0&cat=1>. Consultado 20.4.2010.
- Senado de Chile, Departamento de Prensa: “Vicepresidente del Senado: ‘No existe excusa alguna para no terminar con la Ley de Amnistía’”. 23.10.2006.  
[http://www.senado.cl/prontus\\_galeria\\_noticias/site/artic/20080129/pags/20080129015253.html](http://www.senado.cl/prontus_galeria_noticias/site/artic/20080129/pags/20080129015253.html). Consultado 1.8.2010.
- Senado de Chile: *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura 342ª, Sesión Especial 17ª, 16 de agosto de 2000.  
[http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=sesionessala&ac=getDocumento&teseid=18633&le\\_giid=261](http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=sesionessala&ac=getDocumento&teseid=18633&le_giid=261). Consultado 8.8.2010.
- Senado de Chile, Presidencia: “Presidente del Senado apoyó decisión de la Presidenta Bachelet de no rendir honores de Jefe de Estado al general Pinochet.” 11 de diciembre de 2006.  
[http://www.senado.cl/prontus\\_galeria\\_noticias/site/artic/20080128/pags/20080128173952.html](http://www.senado.cl/prontus_galeria_noticias/site/artic/20080128/pags/20080128173952.html). Consultado 17.12.2009.
- Sotelo Marbán, José et al.: “El informe del Fiscal omite temas fundamentales incluidos en el Informe ¡Que no vuelva a suceder!, que se le entregó el 15 de diciembre de 2005.” Diciembre de 2006. Publicado en la página de The National Security Archive.  
[http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB209/Reaccion\\_al\\_Informe\\_del\\_Fiscal.pdf](http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB209/Reaccion_al_Informe_del_Fiscal.pdf). Consultado 13.9.2008.
- Unión Demócrata Independiente: “La paz ahora. Propuesta de la UDI sobre derechos humanos.” Santiago, viernes 20 de junio de 2003. [www.udi.cl](http://www.udi.cl). Consultado 14.4.2005.
- Vial, Gonzalo: “Especial de Gonzalo Vial sobre el Informe de la Tortura (II). El ‘contexto’.” En *La Segunda* 2.12.2004.  
[http://www.lasegunda.com/edicionimpresa/edicionesanteriores/detalle/detalle.asp?idnoticia=0202122004301S0160068&from=d&fecha\\_elegida=02/12/2004](http://www.lasegunda.com/edicionimpresa/edicionesanteriores/detalle/detalle.asp?idnoticia=0202122004301S0160068&from=d&fecha_elegida=02/12/2004). Consultado 12.4.2005.
- “Especial de Gonzalo Vial sobre el Informe de la Tortura (I). Su valor para una ‘convicción moral’.” En *La Segunda* 1.12.2004.  
[http://www.lasegunda.com/edicionimpresa/edicionesanteriores/detalle/detalle.asp?idnoticia=0201122004301S0160087&from=d&fecha\\_elegida=01/12/2004](http://www.lasegunda.com/edicionimpresa/edicionesanteriores/detalle/detalle.asp?idnoticia=0201122004301S0160087&from=d&fecha_elegida=01/12/2004). Consultado 12.4.2005.

## FUENTES SECUNDARIAS

## Bibliografía

- Acosta, Mariclaire: “Ajuste de cuentas con el pasado: la experiencia mexicana”. En *Memoria del Seminario internacional Comisiones de la verdad: Tortura, reparación y prevención, y del Foro público Comisiones de la verdad: Perspectivas y alcances. El caso de México*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México D.F. 2003.
- Acuña Moenne, María Elena: “Embodying memory: women and the legacy of the military government in Chile.” Traducido por Matthew Webb. En *Feminist Review* 79/2005.
- Aguayo Quesada, Sergio: *La Charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México*. Editorial Grijalbo, México D.F. 2001.
- 1968. *Los Archivos de la Violencia*. Editorial Grijalbo – Reforma, México D.F. 1998.
- Aguayo Quesada, Sergio – Treviño Rangel, Javier: “Fox y el pasado. La anatomía de una capitulación.” En *Foro Internacional* 190, vol. XLVII, núm. 4, octubre-diciembre 2007.  
[http://revistas.colmex.mx/revistas/7/art\\_7\\_1217\\_9301.pdf](http://revistas.colmex.mx/revistas/7/art_7_1217_9301.pdf). Consultado 2.4.2010.
- “Ni verdad ni justicia: la amnistía *de facto* mexicana. En Rus, Jan - Tinker Salas, Miguel (coords.): *México 2006-2012: Neoliberalismo, movimientos sociales y política electoral*. México, Universidad Autónoma de Zacatecas - Miguel Ángel Porrúa, México 2006.
- Aguilar Fernández, Paloma: *Políticas de la memoria y memorias de la política. El caso español en perspectiva comparada*. Alianza Editorial, Madrid 2008.
- Allier Montaña, Eugenia: *Batallas por la memoria. Los usos políticos del pasado reciente en Uruguay*. Ediciones Trilce – Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, Montevideo & México D.F. 2010.
- “Presentes-pasados del 68 mexicano. Una historización de las memorias públicas del movimiento estudiantil, 1968-2007.” En *Revista Mexicana de Sociología* 71, núm. 2 (abril-junio 2009).
- “Lugar de memoria: ¿un concepto para el análisis de las luchas memoriales? El caso de Uruguay y su pasado reciente.” En *Cuadernos del CLAEH* 96-97, 2ª serie, año 31, diciembre 2008.
- “Los *Lieux de mémoire*: una propuesta historiográfica para el análisis de la memoria.” En *Historia y grafía*, núm. 31, 2008.
- Álvarez Garín, Raúl: *La estela de Tlatelolco. Una reconstrucción histórica del Movimiento estudiantil del 1968*. Editorial Grijalbo S.A., Ciudad de México 1998.
- Anaya Muñoz, Alejandro: “Transnational and Domestic Processes in the Definition of Human Rights Policies in Mexico”. En *Human Rights Quarterly*, Vol. 31, Número 1, febrero 2009.
- Anguiano, Arturo (coord.): *Después del 2 de julio. ¿Dónde quedó la transición? Una visión desde izquierda*. Universidad Autónoma Metropolitana, México D.F. 2001.
- Areyuna Ibarra, Beatriz: “Construcción del Pasado, Identidad y Memoria en las Narrativas Escolares. Una Mirada a la enseñanza de la Historia Reciente en la post Dictadura chilena.” En *Revista Praxis*, Año 11, N° 15, 2009.
- Argüello Cabrera, Libertad: *Apertura política y violencia en México (1976-1988). Condiciones de visibilidad de agentes sociopolíticos no convencionales: el caso del Comité ¡Eureka!* Tesis para optar el grado de maestría en Estudios Políticos y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Ashplant, T. G. – Dawson, Graham – Roper, Michael (eds.): *The Politics of War Memory and Commemoration*. Routledge, London and New York 2000.
- Augé, Marc: *Las formas del olvido*. Gedisa Editorial, Barcelona 1998, 102.
- Baharona de Brito, Alexandra: “Truth, Justice, Memory, and Democratization in the Southern Cone”. En Baharona de Brito, Alexandra – González-Enríquez, Carmen – Aguilar, Paloma (eds.): *The Politics of Memory. Transitional Justice in Democratizing Societies*. Oxford Studies in Democratization. Oxford University Press, Oxford 2001.
- *Human Rights and Democratization in Latin America: Uruguay and Chile*. Oxford University Press, New York 1997.
- Baharona de Brito, Alexandra – Aguilar, Paloma – González-Enríquez, Carmen: “Introduction”. En

- Baharona de Brito, Alexandra – González-Enríquez, Carmen – Aguilar, Paloma (eds.): *The Politics of Memory. Transitional Justice in Democratizing Societies*. Oxford Studies in Democratization. Oxford University Press, Oxford 2001.
- Bartra, Armando: *Guerrero Bronco. Campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande*. Colección Problemas de México. Ediciones Era, México D.F. 2000.
- Bellingeri, Mario: *Del agrarismo armado a la guerra de los pobres. Ensayos de guerrilla rural en el México contemporáneo, 1940-1974*. Ediciones Casa Juan Pablos – Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, México D.F. 2003.
- Benjamín, Walter: *Tesis sobre historia y otros fragmentos*. Contrahistorias, México D.F. 2005.
- Berenguer, Carmen: “Memorias de la cárcel”. En Richard, Nelly (ed.): *Revisar el pasado, criticar el presente, imaginar el futuro. Utopia(s) 1973–2003*. Universidad Arcis, Santiago 2004.
- Bickford, Louis N.: “Transitional Justice in Mexico.” En *Journal of Human Rights*, Oct-Dec 2005, Vol. 4, Issue 4.
- “El fiscal especial y la justicia de transición en México.” En *Memoria del Seminario internacional Comisiones de la verdad: Tortura, reparación y prevención, y del Foro público Comisiones de la verdad: Perspectivas y alcances. El caso de México*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México D.F. 2003.
- “Preserving Memory. The Past and the Human Rights Movement in Chile”. En Hillman, Richard S. – Peeler, Johan A. – Cardozo Da Silva, Elsa (eds.): *Democracy and Human Rights in Latin America*. Praeger, Westport 2002.
- Biggar, Nigel (ed.): *Burying the past. Making Peace and Doing Justice after Civil Conflict*. Georgetown University Press, Washington, D.C. 2001.
- Bizberg, Ilán: “Transition or Restructuring of Society?” En Tulchin, Joseph S. – Selee, Andrew D. (eds.): *Mexico's Politics and Society in Transition*. Lynne Rienner, Boulder 2003.
- Blanc Altemir, Antonio: *La violación de los derechos humanos fundamentales como crimen internacional*. Bosch, Casa Editorial, Barcelona 1990.
- Booth, W. James: “The Unforgotten: Memories of Justice.” En *American Political Science Review*, Vol. 95, No. 4, Diciembre 2001.
- Brendese, P.J.: “Remembering Democratic Time: Specters of Mexico’s Past and Democracy’s Future.” En *Polity*, vol. 41, número 4, octubre 2009.
- Brinkmann, Beatriz: *Itinerario de la impunidad. Chile 1973-1999. Un desafío a la dignidad*. CINTRAS – LOM Ediciones, Santiago 1999. En formato electrónico en [http://www.cintras.org/textos/libros/libro\\_beatriz.pdf](http://www.cintras.org/textos/libros/libro_beatriz.pdf). Consultado 20.8.2010.
- Burke, Peter: *Formas de historia cultural*. Alianza Editorial, Madrid 2006.
- Cabrera López, Patricia: *Una inquietud al amanecer: literatura y política en México, 1962-1987*. Primera reimpresión. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM – Plaza y Valdés, México D.F. 2007.
- Calveiro, Pilar: “Memoria, política y violencia”. En Lorezano, Sandra – Buchenhorst, Ralph (eds.): *Políticas de la memoria. Tensiones en la palabra y la imagen*. Universidad del Claustro de Sor Juana – Editorial Gorla, México D.F. & Buenos Aires 2007.
- “Los desafíos de la memoria.” En Aguiluz Ibargüen, Maya – Waldman M., Gilda (coords.): *Memorias (in)cognitas. Contiendas en la historia*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Autónoma Nacional de México, México D.F. 2007.
- Cámara de Diputados, México: *Diario Núm. 26, 20.-21.12.1993. Período Ordinario*. <http://cronica.diputados.gob.mx>. Consultado 16.7.2009.
- *Diario Núm. 13, 29.9.1993. Período Comisión Permanente*. <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/55/2do/CPPerma2/19930929.html>. Consultado 17.7.2009.
- Camp, Roderic Ai: *Politics in Mexico. The democratic consolidation*. Oxford University Press, New York 2007.
- Candina Polomer, Azún: “El día interminable. Memoria e instalación del 11 de septiembre de 1973 en Chile (1974-1999).” En Jelin, Elizabeth (ed.): *Las conmemoraciones: las disputas en las fechas “infelices”*. Colección Memorias de la Represión 3. Siglo XXI de España Editores, Madrid 2002.
- Cansino, César: *La transición mexicana 1977–2000*. Colección Estudios Comparados 5. Centro de

- Estudios de Política Comparada, México D.F. 2000.
- Capaldo Broccato, Adriana: *Misión y trabajo de la Comisión Nacional de la Verdad y Reconciliación en Chile, 1990–1991*. Tesis para optar al grado de Licenciada en Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago 2003.
- Carrillo Prieto, Ignacio: “La creación y la labor de la Fiscalía Especial.” En *Memoria del Seminario internacional Comisiones de la verdad: Tortura, reparación y prevención, y del Foro público Comisiones de la verdad: Perspectivas y alcances. El caso de México*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México D.F. 2003.
- Cassigoli, Rossana: “Memoria, historia y praxis.” Para aparecer próximamente en *Historia, antropología y fuentes orales*.
- “Chile: abdicación cívica e historia contra la memoria.” En *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 029, enero-junio 2006.
- Castellanos, Laura: *México armado 1943-1981*. 2ª reimpresión. Ediciones Era, México D.F. 2008.
- Castillo Medina, José Antonio: *El papel de las ONG de derechos humanos en México. Alcances, significados y retos hacia el siglo XXI*. Tesis de grado que para obtener el título de Maestro en Ciencias Políticas. Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- Cavallo, Ascanio – Salazar, Manuel – Sepulveda, Oscar: *La historia oculta del régimen militar. Chile 1973–1988*. Ensimmäinen painos, DEBOLS!LLO, Santiago 2004.
- Cedillo, Adela: *El fuego y el silencio. Historia de las FPL*. Serie “México: Genocidio y delitos de lesa humanidad. Documentos básicos 1968 – 2008”. Comité 68 Pro Libertades Democráticas A.C., México D.F. 2008.
- Cohen, Deborah – Frazier, Lessie Jo: “‘No sólo cocinábamos...’ Historia inédita de la otra mitad del 68.” En Semo, Ilán et al.: *La transición interrumpida. México 1968-1988*. Universidad Iberoamericana, México D.F. 1993.
- Cohen, Stanley: *States of denial. Knowing about atrocities and suffering*. Polity Press, Cambridge 2001.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos: *Informe de evaluación al seguimiento de la Recomendación 26/2001*. México, 25.8.2009.  
[http://www.cndh.org.mx/recomen/notificaciones\\_informes/2009/informeReco26-2001.pdf](http://www.cndh.org.mx/recomen/notificaciones_informes/2009/informeReco26-2001.pdf)  
Consultado 1.4.2010.
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación: *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Reedición, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Santiago 1996.  
[http://www.ddhh.gov.cl/DDHH\\_informes\\_rettig.html](http://www.ddhh.gov.cl/DDHH_informes_rettig.html). Consultado 24.9.2005.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “Report on the Situation of Human Rights in Chile, Inter-Am. C.H.R., OEA/Ser.L/V/II.66, Doc. 17 (1985).” Publicado por la Universidad de Minnesota en <https://www1.umn.edu/humanrts/iachr/country-reports/chile1985-ch11.html>. Consultado 10.11.2008.
- Comité Eureka: “Historia.” En la página <http://www.eureka.org.mx/html/historia.html>. Consultado 18.9.2008.
- Condes Lara, Enrique: *Represión y rebelión en México (1959-1985). Tomo II*. Benemerita Universidad Autónoma de Puebla – Miguel Angel Porrúa, México D.F. 2007.
- *Represión y rebelión en México (1959-1985). Tomo I*. Benemérita Universidad de Puebla – Miguel Ángel Porrúa, Mexico D.F. 2007.
- *El 10 de junio ¡no se olvida!* Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla 2001.
- Confino, Alon: “Collective Memory and Cultural History: Problems of Method.” En *American Historical Review* Núm.102, diciembre 1997.
- Corporación Humanas: *Sin tregua. Políticas de reparación para mujeres víctimas de violencia sexual durante dictaduras y conflictos armados*. Andros Impresores, Santiago 2008.  
[http://www.humanas.org.co/procesos/archivos/humanas\\_documento\\_32sintregua.pdf](http://www.humanas.org.co/procesos/archivos/humanas_documento_32sintregua.pdf). Consultado 15.11.2008.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos: *Caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile. Sentencia de 26 de septiembre de 2006. (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas)*. Sentencia de 23 de noviembre de 2009. Publicado en formato electrónico en [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_154\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_154_esp.pdf). Consultado 7.8.2010.

- Crenzel, Emilio: *La historia política del Nunca Más: la memoria de las desapariciones en la Argentina*. Siglo XXI Editores Argentina, Buenos Aires 2008.
- Cruz, María Angélica: “Silencios, contingencias y desafíos: el archivo de la Vicaría de la Solidaridad.” En da Silva Catela, Ludmila – Jelin, Elizabeth: *Los archivos de la represión. Documentos, memoria y verdad*. Colección Memorias de la represión 4. Siglo XXI de España Editores, Madrid 2002.
- da Silva Catela, Ludmila – Jelin, Elizabeth (comps.): *Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad*. Colección Memorias de la Represión 6. Siglo XXI de España Editores, Madrid 2002.
- Davis, Madeleine: “The Indictment of Pinochet: Pursuing Justice in Chile 1973–2003.” En *Hispanic Research Journal*, Vol.5, issue 3, octubre 2004.
- Davison, Patricia: “Museums and reshaping the history”. En Nuttal, Sarha – Coetzee, Carli (eds.): *Negotiating the past. The making of memory in South Africa*. 3a edición. Oxford University Press, Oxford & New York, 2000.
- “Declaración de la Mesa de Diálogo sobre derechos humanos.” 13.6.2000.  
[http://www.ddhh.gov.cl/filesapp/Declaracion\\_Acuerdo\\_Final.pdf](http://www.ddhh.gov.cl/filesapp/Declaracion_Acuerdo_Final.pdf). Consultado 15.11.2008.
- Délano, Manuel: “Punto final a la ley del silencio en Chile”. En *El País* 5.2.2007.  
[http://www.elpais.com/articulo/internacional/Punto/final/ley/silencio/Chile/elpepuint/20070205elpepuint\\_9/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/Punto/final/ley/silencio/Chile/elpepuint/20070205elpepuint_9/Tes). Consultado 25.11.2009.
- del Campo, Alicia: *Teatralidades de la memoria: Rituales de reconciliación en el Chile de la transición*. Serie Estudios Culturales. Mosquito Comunicaciones, Santiago 2004.
- del Pino, Ponciano – Jelin, Elizabeth (comps.): *Luchas locales, comunidades e identidades*. Colección Memorias de la Represión 6. Siglo XXI de España Editores, Madrid 2003.
- Denuncia y Criterios del Comité 68. Las Imputaciones a los genocidas*. Serie “México: Genocidio y delitos de lesa humanidad. Documentos básicos 1968 – 2008”, Tomo IV. Comité 68 Pro Libertades Democráticas A.C., México D.F. 2008.
- Díaz Abrego, Carlos: *El PRI ante el cambio político en México*. Editorial Limusa S.A., Ciudad de México 1994.
- Díaz Ordaz, Gustavo: “Quinto Informe de Gobierno”. 1º de septiembre de 1969. En *Los presidentes de México. Discursos políticos 1910-1988*. Tomo IV. Presidencia de la República – El Colegio de México, México D.F. 1988.
- “Cuarto informe que rinde al H. Congreso de la Unión el C. Presidente de la República Gustavo Díaz Ordaz.” 1º de septiembre de 1968. Publicada en Carmona, Doralicia (comp.): *Memoria Política de México*. DVD. Instituto Nacional de Estudios Políticos, México 2000.
- Doyle, Kate – Franzblau, Jesse: “Archival Evidence of Mexico's Human Rights Crimes: The Case of Aleida Gallangos”. 9.3.2010. Publicado en la página de NSA,  
<http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB307/index.htm#7>. Consultado 23.3.2010.
- Durand Ponte, Víctor Manuel: “El movimiento por el respeto de los derechos humanos y la transición política.” En Durand Ponte, Víctor Manuel (coord.): *La construcción de la democracia en México. Movimientos sociales y ciudadanía*. Siglo XXI Editores, México D.F. 1994.
- Dutrénit Bielous, Silvia – Varela Petito, Gonzalo: *Tramitando el pasado. Violaciones de los derechos humanos y agendas gubernamentales en casos latinoamericanos*. FLACSO México – CLACSO, México D.F. 2010.
- “Esclarecimiento del pasado e intervención de la justicia. Conflicto y cambio de las historias oficiales.” En *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*. Caetano, Gerardo. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires 2006. En forma electrónica en  
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/caeta/PIICcuatro.pdf>. Consultado 26.2.2009.
- Echeverría Álvarez, Luis: “Cuarto Informe de Gobierno.” 1º de septiembre de 1974.”. Publicada en Carmona, Doralicia (comp.): *Memoria Política de México*. DVD. Instituto Nacional de Estudios Políticos, México 2000.
- Elgueta, Laura: “El Informe Valech no reconoce a la Operación Cóndor.” 2004.  
[http://www.archivochile.com/Derechos\\_humanos/com\\_valech/doc\\_ddhh\\_politicas/hhdddopolit0031.pdf](http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/com_valech/doc_ddhh_politicas/hhdddopolit0031.pdf). Consultado 13.9.2010.
- Evans, Richard J.: *In Defence of History*. Granta Books, Londres 1997.

- FASIC: *Derechos humanos en Chile. Resumen mensual*. Julio 2007.  
<http://www.fasic.org/bol/bol07/bol708.htm> Consultado 15.8.2010.
- “La historia institucional.” Publicado en la página de FASIC  
<http://www.fasic.org/institu/institucion.htm>. Consultado 10.11.2008.
- Feld, Claudia: *Del estrado a la pantalla: las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*. Colección Memorias de la represión 2. Siglo XXI de España Editores, Madrid 2002.
- Flórez Miguel, Marcelino: “Memoria de las víctimas: hacia una cultura de la memoria.” En *Revista Pueblos*, núm. 34, septiembre 2008. En formato electrónico en la página  
<http://www.revistapueblos.org/spip.php?article1266>. Consultado 4.8.2010.
- Forsberg, Tuomas – Teivainen, Teivo: *The Role of Truth Comissions in Conflict Resolution and Human Right Promotion: Chile, South Africa and Guatemala*. Ulkopoliittinen instituutti, Helsinki 1998.
- Frazier, Lessie Jo: “‘Subverted memories’: Counter mourning as Political action in Chile.” En Bal, Mieke – Crewe, Jonathan – Spitzer, Leo (eds.): *Acts of memory. Cultural Recall in the Present*. Dartmouth College, Hanover 1999.
- Fuentes, Claudio: “Académicos: golpe a la cátedra”. En Verdugo, Patricia (ed.): *De la tortura no se habla. Agüero versus Meneses*. Catalonia, Santiago 2004.
- Garcadiago, Javier: “¿Es posible -o deseable- una nueva historia oficial?” En Florescano, Enrique (et. al.): *Retos de la historia y cambios políticos*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México 2004.
- Gardner, David: *Truth in transition. The role of truth comissions in political transition in Chile and El Salvador*. Chr. Michelsen Institute, Bergen 1999.
- Garretón, Manuel Antonio: “Memoria y proyecto de país.” En *Revista de Ciencia Política*, Vol. XXIII, N° 2, 2003.
- “Balance y perspectivas de la democratización política chilena”. En Menéndez-Carrión, Amparo – Joignant, Alfredo: *La Caja de Pandora: El retorno de la transición chilena*. Editorial Planeta Chilena, Santiago 1999.
- “La crisis de la democracia, el golpe militar y el proyecto contrarrevolucionario”. En Vial C., Gonzalo (ed.): *Análisis crítico del régimen militar*. Colección Universidad Finis Terrae. Universidad Finis Terrae, Santiago 1998.
- Garton Ash, Timothy: *Historias del presente. Ensayos, relatos y crónicas de la Europa de los 90*. Tusquets Editores, Barcelona 2000.
- Gilabert, Cesar: *El hábito de la utopía. Análisis del imaginario sociopolítico en el movimiento estudiantil de México, 1968*. Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, México D.F. 1993.
- Gloppen Siri: *Reconciliation and Democratisation: Outlining the Research Field*. Chr. Michelsen Institute, Bergen 2002.
- Grandin, Greg: “The Instruction of Great Catastrophe: Truth Commissions, National History, and State Formation in Argentina, Chile, and Guatemala.” En *The American Historical Review*, Vol. 110, No. 1, febrero 2005.
- Gómez Isa, Felipe: “El derecho de las víctimas a la reparación por violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos.” En Gómez Isa, Felipe (dir.): *Derecho a la memoria*. Colección Derechos Humanos 5. Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto, Bilbao 2006.
- Grez, Sergio – Salazar, Gabriel (ed.): *Manifiesto de Historiadores*. LOM Ediciones, Santiago 1999.
- Guevara Niebla, Gilberto: *La democracia en la calle. Crónica del movimiento estudiantil mexicano*. Siglo XXI editores, México D.F. 1988.
- Halbwachs, Maurice: *La memoria colectiva*. Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004.
- *Los marcos sociales de la memoria*. Anthropos Editorial, Barcelona 2004.
- Hartog, François: *Regimenes de historicidad*. Universidad Iberoamericana, México D.F. 2007
- Hayner B., Priscilla: *Unspeakable Truths. Confronting State Terror and Atrocity*. Routledge, New York & London 2001.
- Hentilä, Seppo: ”Historiapolitiikka – Holocaust ja historian julkinen käyttö”. En Kalela, Jorma – Lindroos, Ilari (eds.): *Jokapäiväinen historia*. Suomalaisen kirjallisuuden seura, Helsinki 2001.
- “Historian julkinen käyttö.” El discurso en la toma de posición de la cátedra de historia política de la Universidad de Helsinki, 27.5.1995. <http://www.tieteessatapahtuu.fi/985/hentila.htm>. Consultado

- 26.9.2003.
- Hernández Sandoica, Elena: *Tendencias historiográficas actuales. Escribir historia hoy*. Ediciones Akal, Madrid 2004.
- Hietanen, Anna-Emilia: *Hiljaisuus on päättynyt – Poliittista vankeutta ja kidutusta käsittelevä komissio ja Chilen lähihistorian muistaminen*. Tesis para optar al grado de Maestría en Historia Política. Facultad de Ciencias Políticas, Universidad de Helsinki, 2006.
- Hiner, Hillary: “Voces soterradas, violencias ignoradas. Discurso, violencia política y género en los Informes Rettig y Valech.” En *Latin American Research Review*, Volume 44, Num. 3, 2009.
- Hite, Katherine: “La superación de los silencios oficiales en el Chile posautoritario”. En Anne Pérotin-Dumon (dir.). *Historizar el pasado vivo en América Latina*. [http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es\\_contenido.php](http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php). Consultado 27.7.2009.
- Hodgkin, Catherine – Radstone, Susannah: “Introduction: Contested pasts.” En Hodgkin, Catherine – Radstone, Susannah (eds.): *Contested Pasts. The politics of memory*. Routledge, London and New York 2003.
- Human Rights Watch: *Impunidad Uniformada. Uso indebido de la justicia militar en México para investigar abusos cometidos durante operativos contra el narcotráfico y de seguridad pública*. Estados Unidos 2009. Publicado en forma electrónica en <http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/mexico0409spweb.pdf>. Consultado 15.1.2010.
- *El Cambio Inconcluso. Avances y desaciertos en derechos humanos durante el gobierno de Fox*. Human Rights Watch, Nueva York 2006.
- Huneus, Alexandra: “Judging from a Guilty Conscience: The Chilean Judiciary’s Human Rights Turn”. En *Law & Social Inquiry*, Vol. 35, Issue 1, invierno 2010.
- Huneus, Carlos: *Chile, un país dividido. La actualidad del pasado*. Catalonia, Santiago 2003.
- *El régimen de Pinochet*. 2ª edición, Editorial Sudamericana Chilena, Santiago 2002.
- “Las consecuencias del caso Pinochet en la política chilena”. Sin fecha. <http://www.cerc.cl/Publicaciones/Consecuencias%20del%20caso%20Pinochet%20en%20la%20politica%20chilena.pdf>. Consultado 17.9.2005.
- Hutton, Patrick: “Recent Scholarship on Memory and History”. En *The History Teacher*, Vol. 33, No. 4, agosto 2000.
- Huyssen, Andreas: *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. Sección de Obras de Historia. Fondo de Cultura Económica de Argentina, Ciudad de México 2002.
- Ibarra, Ana Carolina: “Entre la memoria y la historia. Memoria colectiva, identidad y experiencia. Discusiones recientes.” En Aguiluz Ibargüen, Maya – Waldman M., Gilda (coords.): *Memorias (in)cognitas. Contiendas en la historia*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Autónoma Nacional de México, México D.F. 2007.
- Illanes Oliva, María Angélica: *La batalla de la memoria. Ensayos históricos de nuestro siglo. Chile, 1900–2001*. Editorial Planeta Chilena, Santiago 2002.
- Informe anual sobre derechos humanos en Chile, 2010*. Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile 2010. <http://www.derechoshumanos.udp.cl/informe-anual-de-derechos-humanos-en-chile-2010>. Consultado 1.12.2010.
- Informe anual sobre derechos humanos en Chile, 2009*. Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile 2009. En forma electrónica en <http://www.derechoshumanos.udp.cl/informe-anual-de-derechos-humanos-en-chile-2009/>. Consultado 3.8.2010.
- Informe anual sobre derechos humanos en Chile, 2008. Hechos de 2007*. Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile 2008. En forma electrónica en <http://www.derechoshumanos.udp.cl/informe-anual-sobre-derechos-humanos-en-chile-2008/>. Consultado 3.8.2010.
- Informe anual sobre derechos humanos en Chile, 2007. Hechos de 2006*. Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile 2007. En forma electrónica en <http://www.derechoshumanos.udp.cl/informe-anual-sobre-derechos-humanos-en-chile-2007/>. Consultado 1.8.2010.
- Informe anual sobre derechos humanos en Chile, 2004. Hechos de 2003*. Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile 2004. <http://www.derechoshumanos.udp.cl/informe->

- [anual-sobre-derechos-humanos-en-chile-2004/](#). Consultado 26.7.2010.
- “Informe de la Comisión de la Verdad, constituida para investigar sobre los sucesos acaecidos durante el Movimiento Estudiantil y Popular de 1968.” Cámara de Diputados, México: *Diario Núm. 26*, 20.-21.12.1993. Apéndice 1. <http://cronica.diputados.gob.mx>. Consultado 16.7.2009.
- “Informe de la Comisión Especial del 68.” Cámara de Diputados, México: *Gaceta Parlamentaria*. Año I, No. 137, 15.10.1998. <http://gaceta.diputados.gob.mx>. Consultado 18.7.2009.
- Instituto Federal Electoral: “Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.” Estadística de las Elecciones Federales de 2000. <http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/esta2000/inipres.htm>. Consultado 12.6.2009.
- Internacional Center for Transitional Justice: “México. Submission to the Universal Periodic Review Of the UN Human Rights Council. Fourth Session: February 2-13, 2009”, 8.9.2008.
- Jaisson, Marie: “La topografía legendaria y la investigación sobre la memoria colectiva en Maurice Halbwachs”. En *Revista Anthropos*, núm. 218, enero-marzo 2008.
- Jelin, Elizabeth (ed.): *Las conmemoraciones: las disputas en las fechas “in-felices”*. Colección Memorias de la Represión 3. Siglo XXI de España Editores, Madrid 2002.
- *Los trabajos de la memoria*. Colección Memorias de la represión 1. Siglo XXI de España Editores, Madrid 2002.
- Jelin, Elizabeth – Kaufman, Susana G.: “Layers of Memories. Twenty years after in Argentina”. En Ashplant, T. G. – Dawson, Graham – Roper, Michael (ed.): *The Politics of War Memory and Commemoration*. Routledge, London and New York 2000.
- Jelín, Elizabeth – Langland, Victoria (eds.): *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Colección Memorias de la Represión 5. 2ª edición, Siglo XXI de España Editores, Madrid 2003.
- Jiménez Vazquez, Raúl: *Principio del Ius Cogens. Referencia especil al 10 de junio de 1971*. Serie “México: Genocidio y delitos de lesa humanidad. Documentos básicos 1968 – 2008”. Comité 68 Pro Libertades Democráticas A.C., México D.F. 2008.
- Juárez Tapia, Astrid: *La defensa internacional de los derechos humanos. El reto de Amnistía Internacional*. Tesis para obtener el grado de la licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.
- Kansteiner, Wulf: “Finding meaning in memory: a methodological critique of collective memory studies.” En *History and Theory* 41, May 2002.
- Kaplan, Temma: “Gender Identities and Popular Protest.” Publicado por *The Nacional Humanities Center* en 1997. <http://nationalhumanitiescenter.org/publications/hongkong/kaplan.htm>. Consultado 20.5.2008.
- Klein, Kerwin Lee: “On the Emergence of Memory in Historical Discourse.” En *Representations*, No. 69, Special Issue: Grounds for Remembering, invierno 2000.
- Krauze, Enrique: *La presidencia imperial. Ascenso y caída del sistema político mexicano (1940-1996)*. Colección Andanzas. 6ª edición. Tusquets Editores, México D.F. 2000.
- Laakso, Milja: *Menneisyyspolitiikka Meksikossa. Vuoden 1968 merkitykset ja tulkinnat Meksikon demokraattisessa siirtymävaiheessa*. Tesis para optar al grado de Maestría en Historia Política. Facultad de Ciencias Políticas, Universidad de Helsinki, 2008.
- La desaparición forzada de Rosendo Radilla en Atoyac de Álvarez. Informe de afectación psicosocial*. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, México D.F. 2008.
- Lagos, Ricardo: “Discurso del Presidente de la República, Ricardo Lagos Escobar, al recibir el acuerdo final.” 13.6.2000. [http://www.ddhh.gov.cl/filesapp/Discurso\\_Presidente.pdf](http://www.ddhh.gov.cl/filesapp/Discurso_Presidente.pdf). Consultado 15.11.2008.
- Lavín, Joaquín: *Chile: revolución silenciosa*. 5ª edición. Zig-Zag, Santiago 1988.
- Lazarra, Michael J.: “Tres recorridos de Villa Grimaldi.” En Jelin, Elizabeth – Langland, Victoria (ed.): *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Colección Memorias de la Represión 5. 2ª edición, Siglo XXI de España Editores, Madrid 2003.
- Lean, Sharon F.: “Is truth enough? Reparations and Reconciliation in Latin America”. En Torpey, John (ed.): *Politics and the Past. On repairing historical injustices*. Rowman and Littlefield publishers, Lanham 2003.
- Lechner, Norbert – Güell, Pedro: “Construcción social de las memorias en la transición chilena.” En Menéndez-Carrión, Amparo – Joignant Alfredo: *La Caja de Pandora: El retorno de la transición*

- chilena. Editorial Planeta Chilena, Santiago 1999.
- Lefranc, Sandrine: *Políticas del perdón*. Ediciones Catédra, Madrid 2004.
- le Goff, Jacques: *El orden de la memoria*. Paidós, Barcelona 1991.
- Leskinen, Auli: *Ei huomista ilman eilistä. Chilen ihmisoikeuspolitiikan kehitys 1990-2006*. Opuscula Instituti Ibero-Americani Universitati Helsingiensis XVII, Centro Iberoamericano, Universidad de Helsinki – Yliopistopaino, Helsinki 2006.
- Lira, Elizabeth – Loveman, Brian: *Políticas de reparación. Chile 1990-2004*. LOM Ediciones, Santiago 2005.
- *El espejismo de la reconciliación política. Chile 1990–2002*. LOM Ediciones, Santiago 2002.
- *Historia, política y ética de la verdad en Chile, 1891–2001. Reflexiones sobre la paz social y la impunidad*. LOM Ediciones, Santiago 2001.
- *Las ardientes cenizas del olvido: Vía chilena de Reconciliación Política, 1932-1994*. LOM Ediciones, Santiago de Chile 2000.
- Longoni, Ana: “Traiciones. La figura del traidor (y la traidora) en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión”. En Jelin, Elizabeth – Longoni, Ana (comps): *Escrituras imágenes y escenarios ante la represión*. Colección Memorias de la represión 9. Siglo XXI de España Editores, Madrid 2005.
- López G., Loreto Francisca: “De los ex Centros de Detención a lugares de Memoria del Terrorismo del Estado.” En *Revista Praxis*, Año 11, N° 15, 2009.
- López Portillo, José: “Segundo Informe de Gobierno.” 1° de septiembre de 1978. Publicada en Carmona, Doralicia (comp.): *Memoria Política de México*. DVD. Instituto Nacional de Estudios Políticos, México D.F. 2000.
- “Discurso de toma de posesión”. 1° de diciembre de 1976. Publicada en Carmona, Doralicia (comp.): *Memoria Política de México*. DVD. Instituto Nacional de Estudios Políticos, México D.F. 2000.
- Loza Ochoa, Óscar: *Tiempo de espera*. Universidad Autónoma de Sinaloa – Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, Culiacán 2004.
- Maier, Elizabeth: *Las madres de los desaparecidos ¿un nuevo mito materno en América Latina?* Cultura Universitaria, Serie Ensayo 70. Universidad Autónoma Metropolitana, Ciudad de México 2001.
- Manns, Patricio: *Chile: una dictadura militar permanente (1811–1999)*. Editorial Sudamericana Chilena, Santiago 1999.
- Márquez Romero, Raúl (coord.): *La retroactividad en el delito de desaparición forzada de personas y la prescripción en el de privación ilegal de la libertad*. Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Número 20. Instituto de las Investigaciones Jurídicas de la UNAM - Suprema Corte de Justicia de la Nación, México D.F. 2007. En forma electrónica en la página <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=2459>. Consultado 3.4.2010.
- Martínez, Raúl: “Agrupaciones humanitarias critican proceder del gobierno en temas de DD.HH.” Radio de la Universidad de Chile, 6.4.2010. <http://radio.uchile.cl/noticias/62289/>. Consultado 9.9.2010.
- Martínez Nateras, Arturo: *El tema de la amnistía*. Ediciones de Cultura Popular, México D.F. 1979.
- Mella Seguel, Eduardo: “Criminalización de la protesta mapuche. Antecedentes históricos y sociales.” En *Reflexión* N° 36, diciembre 2008. <http://www.cintras.org/textos/reflexion/r36/criminalizaciondelaprotestamapuche.pdf>. Consultado 20.8.2010.
- Memoriales de derechos humanos en Chile: homenajes a las víctimas de violaciones de derechos humanos entre 1973-1990*. Programa de Gobernabilidad. FLACSO, Santiago de Chile 2007.
- Mendoza García, Jorge: “Los medios de información y el trato a la guerrilla. Una mirada psicopolítica.” En Oikión Solano, Verónica – García Ugarte, Marta Eugenia (eds.): *Movimientos armados en México, siglo XX. Volumen I: Visiones y revisiones de la guerrilla en la primera mitad del siglo*. El Colegio de Michoacán – Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Zamora 2006.
- Merino, Mauricio: *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*. Colección Política y Derecho. Fondo de Cultura Económica, México 2003.
- Michonneau, Stéphane: “La memoria ¿objeto de historia?”. En Beramendi, Justo – Baz, María de Jesús (edit.): *Identidades y memoria imaginada*. Universitat de València, Valencia 2008.

- Middleton, David – Edwards, Derek: “Introducción.” En Middleton David – Edwards, Derek (eds.): *Memoria compartida. La naturaleza social del recuerdo y del olvido*. Ediciones Paídos Ibérica, S.A., Barcelona 1992.
- Miranda León, Barbara: *Un desafío por la supresión de la tortura en Chile: Movimiento Contra Tortura “Sebastian Acevedo” (1983–1985)*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago 2000.
- Monsivaís, Carlos: “Memoria, olvido, historia”. *El Mañana de Matamoros* 12.3.2006.  
[http://www.elmananadigital.com/more.php?id=D8414\\_0\\_1\\_0\\_M](http://www.elmananadigital.com/more.php?id=D8414_0_1_0_M). Consultado 30.3.2006.
- “Persistencia de la memoria.” En Scherer García, Julio – Monsivaís, Carlos: *Parte de Guerra II. Los rostros del 68*. Primera reimpression. Nuevo Siglo/Aguilar, México 2002.
- Montemayor, Carlos: *Rehacer la historia. Análisis de los nuevos documentos del 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco*. Editorial Planeta Mexicana S.A., México D.F. 2000.
- Moulian, Tomas: *Chile Actual. Anatomía de un mito*. Colección escafandra. 3ª edición. LOM Ediciones, Santiago 2002.
- Mudrovcic, María Ines: *Historia, narración y memoria. Los debates actuales en filosofía de la historia*. Ediciones Akal, Madrid 2005.
- Muzzopappa, María Eva: “Savia nueva de un árbol eterno. Ejército, jóvenes y memoria en la Escuela Militar.” En Hersberg, Eric – Agüero, Felipe (comps.): *Memorias militares sobre la represión en el Cono Sur: visiones en disputa en dictadura y democracia*. Colección Memorias de la represión 10. Siglo XXI España Editores, Madrid 2005
- Navia, Patricio: *Las grandes alamedas. El Chile post Pinochet*. Random House Mondadori, Santiago 2004.
- Nora, Pierre: “La aventura de *Les lieux de mémoire*”. En *Revista Ayer*, núm. 32, 1998.
- “Entre Mémoire et Histoire. La problématique des lieux.” En Nora, Pierre: *Les lieux de mémoire*. Tomo 1: La République. Édition Gallimard, París 1984.
- Norambuena Carrasco, Carmen: “Exilio y retorno. Chile 1973-1994.” En Garcés, Mario (edit.): *Memoria para un nuevo siglo: Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX*. LOM Ediciones, Santiago 1998.
- Nunca más en Chile. Síntesis corregida y actualizada del Informe Rettig*. Comisión Chilena de Derechos Humanos, Fundación Ideas. 2ª edición, LOM Ediciones, Santiago 1999.
- Nyysönen, Heino: *The presence of the past in politics. ‘1956’ after 1956 in Hungary*. SoPhi - University of Jyväskylä, Jyväskylä 1999.
- Obregón R., Vania: “El régimen militar y las mujeres (1973 a 1989): Discurso oficial, prácticas y disciplinamiento.” En *Memoria, tradición y modernidad en Chile. Identidades al Acecho*. Colección Investigadores Jóvenes, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer, Santiago 2001.
- Oikión Solano, Verónica – García Ugarte, Marta Eugenia (eds.): *Movimientos armados en México, siglo XX. Volumen II: La Guerrilla en la segunda mitad del siglo*. El Colegio de Michoacán - Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Zamora 2006.
- *Movimientos armados en México, siglo XX. Volumen I: Visiones y revisiones de la guerrilla en la primera mitad del siglo*. El Colegio de Michoacán - Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Zamora 2006.
- Olick, Jeffrey K. – Robbins, Joyce: “Social Memory Studies: From ‘Collective Memory’ to the Historical Sociology of Mnemonic Practices.” En *Annual Review of Sociology*, Vol. 24, 1998.
- Olvera, Alberto J.: “Las tendencias generales de desarrollo de la sociedad civil en México”. En Olvera, Alberto J. (coord): *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina: México*. Universidad Veracruzana – Fondo de Cultura Económica, México D.F. 2003.
- Orduña, Eva Leticia: *Verdad y justicia ante los hechos del pasado: ¿amenaza o cimientto de las democracias latinoamericanas*. Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, UNAM, México D.F. 2008.
- “Organismos de Derechos Humanos”, publicado por Derechos Chile en  
[http://www.chipsites.com/derechos/recursos\\_esp.html](http://www.chipsites.com/derechos/recursos_esp.html). Consultado 14.11.2008.
- Pappe, Silvia: “Memoria versus historia: desencuentros en los espacios de poder”. En Aguiluz Ibargüen, Maya – Waldman M., Gilda (coords.): *Memorias (in)cognitas. Contendias en la historia*. Centro de

- Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Autónoma Nacional de México, México D.F. 2007.
- Parrini Roses, Rodrigo: “El Poder, los fantasmas y los cuerpos. Políticas corporales y subjetivación en la transición chilena.” En *Revista Enfoques*. Ciencia Política y Administración Pública, Universidad Central de Chile, núm. 5, 2006.
- Pasamar, Gonzalo: “Los historiadores y el ‘uso público de la historia’: viejo problema y desafío reciente”. En Berenzon Gorn, Boris (comp.): *Historiografía crítica del siglo XX*. Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F. 2004.
- Passerini, Luisa: *Memoria y utopía. La primacía de la intersubjetividad*. Publicacions de la Universitat de València – Editorial Universidad de Granada, Valencia 2006, 28.
- Peltonen, Ulla-Maija: *Muistin paikat. Vuoden 1918 sisällissodan muistamisesta ja unohtamisesta*. Suomalaisen kirjallisuuden seura, Helsinki 2003.
- Peris Blanes, Jaume: *La imposible voz. Memoria y representación de los campos de concentración en Chile: la posición del testigo*. Editorial Cuarto Propio, Santiago 2005.
- Pérotin-Dumon, Anne: “Liminar. Verdad y memoria: escribir la historia de nuestro tiempo”. En Pérotin-Dumon, Anne (dir.): *Historizar el pasado vivo en América Latina*. 2007.  
[http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es\\_contenido.php](http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php). Consultado 14.12.2008.
- “El pasado vivo de Chile en el año del Informe sobre la Tortura”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, 2005. <http://nuevomundo.revues.org/index954.html>. Consultado 21.4.2009.
- Pion-Berlin, David: “The Pinochet Case and Human Rights Progress in Chile: Was Europe a Catalyst, Cause or Inconsequential?”. En *Journal of Latin American Studies*, Vol. 36, 2004.
- Pineda Ochoa, Fernando: *En las profundidades del MAR. (El oro no llegó del Moscú)*. Plaza y Valdés, México D.F. 2003.
- Piñeyro, José Luis: “Las Fuerzas Armadas y la guerrilla rural en México.” En Oikión Solano, Verónica – García Ugarte, Marta Eugenia (eds.): *Movimientos armados en México, siglo XX. Volumen I: Visiones y revisiones de la guerrilla en la primera mitad del siglo*. El Colegio de Michoacán – Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Zamora 2006.
- Poniatowska, Elena: *Fuerte es el silencio*. 14ª reimpresión (primera edición 1980). Ediciones Era, México D.F. 2001.
- Pollak, Michael: “Memória, Esquecimento, Silêncio.” En *Estudos Históricos*, vol. 2, núm. 3, 1989.
- Prud’homme, Jean François: “Elecciones, partidos y democracia”. En Durand Ponte, Víctor Manuel (coord.): *La construcción de la democracia en México. Movimientos sociales y ciudadanía*. Siglo XXI Editores, México D.F. 1994.
- Rabotnikof, Nora: “Memoria y política a treinta años del golpe”. En Lida, Clara E. – Crespo, Horacio – Yankelevich, Pablo (comps.): *Argentina, 1976. Estudios en torno al golpe del Estado*. Colegio de México, México D.F. 2007.
- “¿Una memoria presentista? (Acerca de una tesis de François Hartog).” En Aguiluz Ibargüen, Maya – Waldman M., Gilda (coords.): *Memorias (in)cognitas. Contendias en la historia*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Autónoma Nacional de México, México D.F. 2007.
- “Memoria y política. Compromiso ético y pluralismo de interpretaciones.” En *Revista Uruguay de Ciencia Política*, núm. 9, 1996.
- Richard, Nelly: “La problemática del feminismo en los años de la transición en Chile.” En *Estudios Latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización 2*. Daniel Mato, CLACSO, Santiago 2001.
- “Recordar el olvido.” En Olea, Raquel – Grau, Olga (comps.): *Volver a la memoria*. Colección Contraseña. LOM Ediciones – La Morada, Santiago 2001.
- *Residuos y metáforas. (Ensayos de crítica cultural sobre el Chile de la Transición)*. 2ª edición. Editorial Cuarto Propio, Santiago 2001.
- “Presentación.” En Richard, Nelly (ed.): *Políticas y estéticas de la memoria*. Editorial Cuarto Propio, Santiago 2000.
- Ricouer, Paul: “Historia y memoria. La escritura de la historia y la representación del pasado.” En Pérotin-Dumon, Anne (dir.): *Historizar el pasado vivo en América Latina*.

- [http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es\\_contenido.php](http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php). Consultado 14.3.2009.
- *La memoria, la historia, el olvido*. Editorial Trotta, Madrid 2003.
- Rioux, Jean-Pierre: “La memoria colectiva.” En Rioux, Jean-Pierre – Sirinelli, Jean François (dir.): *Para una historia cultural*. Taurus, Mexico D.F. 1999.
- Robbin, Steve: “Silence in my father’s house: memory, nationalism and the narratives of the body.” En Sarha Nuttal – Carli Coetzee (eds.): *Negotiating the past. The making of memory in South Africa*. 3ª edición. Oxford University Press, Oxford and New York 2000.
- Rodríguez Cruz, Olga: *El 68 en el cine mexicano*. Universidad Iberoamericana, Puebla 2000.
- Salazar C. Luis: “Introducción. México 2000. Alternancia y transición a la democracia”. En Salazar C. Luis (coord.): *México 2000. Alternancia y transición a la democracia*. Instituto de Estudios para la Transición Democrática – Aguilar, León y Cal Editores, México D.F., 2001.
- Saltalamacchia Ziccardi, Natalia: “1968 y los derechos humanos en México”. En *Foreign Affairs Latinoamérica*, Vol. 9, Núm. 9. Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2009.  
<http://fal.itam.mx/FAE/?p=86>. Consultado 7.5.2009.
- Schabas, William A.: “Comisiones de la verdad y memoria.” En Gómez Isa, Felipe (dir.): *Derecho a la memoria*. Colección Derechos Humanos 5. Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto, Bilbao 2006.
- Scherer García, Julio – Monsiváis, Carlos: *Parte de Guerra II. Los rostros del 68*. Primera reimposición. Nuevo Siglo - Aguilar, México D.F. 2002.
- *Parte de la guerra. Tlatelolco 1968. Documentos del general Marcelino García Barragán. Los hechos e historia*. Nuevo Siglo Aguilar, México 1999.
- Seils, Paul: *A Promise Unfulfilled? The Special Prosecutor's office in México*. Occasional Paper Series. International Center for Transitional Justice, julio 2004, 15.  
<http://www.ictj.org/images/content/1/1/111.pdf>. Consultado 14.9.2009.
- Semo, Ilán (et al): *La transición interrumpida. México 1968-1988*. Universidad Iberoamericana – Nueva Imagen, México 1993.
- Sieder, Rachel: “War, Peace, and the Politics of Memory in Guatemala.” En Biggar, Nigel (ed.): *Burying the past. Making Peace and Doing Justice after Civil Conflict*. Georgetown University Press, Washington, D.C. 2001.
- Sierra, Jorge Luis: “Fuerzas Armadas y contrainsurgencia (1965-1982).” En Oikión Solano, Verónica – García Ugarte, Marta Eugenia (eds.): *Movimientos armados en México, siglo XX. Volumen II: La Guerrilla en la segunda mitad del siglo*. El Colegio de Michoacán - Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Zamora 2006.
- *El enemigo interno. Contrainsurgencia y Fuerzas Armadas en México*. Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte, Universidad Iberoamericana. Plaza y Valdés, México D.F. 2003.
- Sikkink, Kathryn – Booth Walling, Carrie: “The Impact of Human Rights Trials in Latin America.” En *Journal of Peace Research*, Vol. 44, Núm. 4, 2007.
- Skaar, Elin: *Human Rights Violations and the Paradox of Democratic Transition. A Study of Chile and Argentina*. Chr. Michelsen Institute, Bergen 1994.
- Stern, Steve J.: *Reckoning with Pinochet. The Memory Question in Democratic Chile, 1989–2006*. Book three of the trilogy: The Memory Box of Pinochet’s Chile. Duke University Press, Durham 2010.
- *Battling for Hearts and Minds. Memory Struggles in Pinochet’s Chile, 1973–1988*. Book two of the trilogy: The Memory Box of Pinochet’s Chile. Duke University Press, Durham & London 2006.
- *Remembering Pinochet’s Chile. On the Eve of London, 1998*. Book one of the trilogy: The Memory Box of Pinochet’s Chile. Duke University Press, Durham & London 2004.
- “De la memoria suelta a la memoria emblemática: hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico (Chile, 1973-1998)”. En Garcés, Mario (ed.): *Memoria para un nuevo siglo: Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX*. LOM Ediciones, Santiago 1998.
- Tagle, Matias D. (ed.): *La crisis de la democracia en Chile: Antecedentes y causas*. Instituto de la Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Editorial Andres Bello, Santiago 1992.
- Tamayo, Sergio: *Los veinte octubre mexicanos – la transición a la modernización y la democracia 1968–1988*. Ciudadanías e identidades colectivas. Universidad Autónoma Metropolitana - Azcapotzalco, México D.F. 1999.

- Teivainen, Teivo: "Teurastajien jäljillä Perussa." En *Revista Xaman* 3/2003.  
[http://www.helsinki.fi/hum/ibero/xaman/articulos/2001\\_03/teivainen.html](http://www.helsinki.fi/hum/ibero/xaman/articulos/2001_03/teivainen.html). Consultado 3.4.2005.
- Thayer, Willy: "El Golpe como consumación de la vanguardia." *Revista Extremoccidente*, año 1, Núm. 2, 2003.
- Tocornal Montt, Ximena – Vergara Reyes, María Paz: *La memoria del régimen militar. Un análisis psicosocial desde la perspectiva socio-construccionista*. Documento de trabajo nro 35. Centro de Investigaciones Sociales, Universidad Arcis, Santiago de Chile 1998.
- Todorov, Tzvetan: *Los abusos de la memoria*. Ediciones Paídos Ibérica, S.A., Barcelona 2000.
- Torsti, Pilvi: "Why do History Politics Matter? The Case of the Estonian Bronze Soldier." En Aunesluoma, Juhana –Kettunen, Pauli (eds.): *The Cold War and the Politics of History*. University of Helsinki & Edita Publishing, Helsinki 2008. En forma electrónica en  
[http://helda.helsinki.fi/bitstream/handle/10224/4043/bronze\\_soldier2008.pdf?sequence=1](http://helda.helsinki.fi/bitstream/handle/10224/4043/bronze_soldier2008.pdf?sequence=1). Consultado 6.8.2010.
- Wachtel, Nathan: "Memoria e historia." En *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 35, enero-diciembre 1999.
- Waldman, Gilda: "La 'cultura de la memoria': problemas y reflexiones." En *Política y Cultura*, núm. 26, otoño 2006.
- "Historia y memoria: cuando las sociedades se re-encuentran con su pasado. Algunas consideraciones sobre el caso de México." En *Acta Sociológica* Núm. 41-42, mayo-diciembre del 2004. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F. 2004.
- Valenzuela, Arturo: *El quiebre de la democracia en Chile*. Ediciones Universidad Diego Portales, Santiago 2003.
- Wallis, Darren: "The Mexican Presidential and Congressional Elections of 2000 and Democratic Transition." En *Bulletin of Latin American Research* Vol. 20, Núm. 3, 2001.
- Valtonen, Pekka: *Latinalaisen Amerikan historia*. Gaudeamus Kirja/ Oy Yliopistokustannus University Press Finland Ltd., Helsinki 2001.
- Watt, Peter: "Saving History from Oblivion in Guerrero." En *Monthly Review*, Vol. 61, Número 10, marzo 2010. <http://www.monthlyreview.org/100301watt.php>. Consultado 21.4.2010
- Velásquez, Hugo: "Clase 2." 26.8.2007. Clase en el seminario "Memoria, cultura y violencia política: la guerra sucia en América Latina", organizado por Campus Virtual de CLACSO.
- Verdugo, Patricia: "Los protagonistas". En Verdugo, Patricia (ed.): *De la tortura no se habla. Agüero versus Meneses*. Catalonia, Santiago 2004.
- "Prólogo". En Verdugo, Patricia (ed.): *De la tortura no se habla. Agüero versus Meneses*. Catalonia, Santiago 2004.
- Vial, Gonzalo: "Causas y Antecedentes del 11 de Septiembre de 1973". En Vial, Gonzalo (ed.): *Análisis crítico del régimen militar*. Colección Universidad Finis Terrae. Universidad Finis Terrae, Santiago 1998.
- Vidal, Hernán: *Chile: Poética de la tortura política*. Colección Biblioteca setenta & 3, Mosquito Editores, Santiago 2000.
- *Dar la vida por la vida. La Agrupación Chilena de Familiares de Detenidos Desaparecidos. (Ensayo de Antropología Simbólica)*. Institute for the Study of Ideologies and Literature, Minneapolis 1982.
- Wilde, Alexander: "Irrupciones de la memoria: la política expresiva en la transición a la democracia en Chile", en Pérotin-Dumon, Anne (dir.): *Historizar el pasado vivo en América Latina*. [http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es\\_contenido.php](http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php). Consultado 7.7.2009.
- Zambrano Grijalva, Jesús: "Los saldos del 2 de julio". En Anguiano, Arturo (Coord.): *Después del 2 de julio. ¿Dónde quedó la transición? Una visión desde izquierda*. Universidad Autónoma Metropolitana, México D.F. 2001.
- Zermeño, Sergio: *México: una democracia utópica. El movimiento estudiantil del 68*. 4ª edición. Siglo XXI editores, México D.F. 1984.

### Artículos periodísticos

- Aguilera S., Mario: "Antecedentes del caso Riggs podrían desaforarlo por Prats. La bitácora de Pinochet demuestre que no está 'loco'." En *Siete* 23.3.2005.
- Araizaga, Jorge: "Los muertos del halconazo". En *Proceso* 1451, 22.8.2004.
- Ballinas, Victor: "Se ocultó desde 1992 informe de la CNDH sobre 206 desapariciones en Guerrero". En *La Jornada* 30.7.2001.
- Díaz, Gloria Leticia: "Rebrote de la guerra sucia." En *Proceso* 1413, 30.11.2003.
- Corro, Salvador: "En la lista negra, 24 militares." En *Proceso* 1309, 2.12.2001.
- El Periódico de México*, 21.4.2007.  
[http://www.elperiodicodemexico.com/nota\\_impression.php?sec=Exclusivas-Articulos&id=104702](http://www.elperiodicodemexico.com/nota_impression.php?sec=Exclusivas-Articulos&id=104702).  
 Consultado 28.1.2008.
- Miranda, Richard: "Concertación evalúa anular o derogar la ley de amnistía." En *La Nación* 3.10.2006.  
[http://www.lanacion.cl/prontus\\_noticias/site/artic/20061002/pags/20061002223022.html](http://www.lanacion.cl/prontus_noticias/site/artic/20061002/pags/20061002223022.html).  
 Consultado 20.8.2010.
- Molina Sanhueza, Jorge: "Las contradicciones de Interior en los casos de DD.HH." En *El Mostrador*, 29.11.2010. <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2010/11/29/las-contradicciones-de-interior-en-los-casos-de-dd-hh/>. Consultado 30.11.2010.
- Muñoz, Guillermo: "Nuevo informe golpea al ex gobernante. Congreso de EEUU dice que Pinochet tenía 125 cuentas bancarias". En *Las Últimas Noticias* 16.3.2005
- Mundo Hispano* 29.9.2008. <http://www.munhispano.com/?nid=255&sid=4397261>. Consultado 13.7.2009.
- Olmos, José Gil: "Servidumbre". En *Proceso, Edición Especial 23: Tlatelolco 68. La Impunidad*, octubre 2008.
- Ramírez, Ignacio: "Nace la comisión de la verdad con un estigma: conseguir que el gobierno abra los archivos oficiales." En *Proceso*, núm. 879, 6.9.1993.
- Revista *Qué Pasa*, 5.9.2003. Publicado por Archivo Chile en [http://www.archivochile.com/S\\_Allende\\_UP/otros\\_doc/SAotrosdoc0016.pdf](http://www.archivochile.com/S_Allende_UP/otros_doc/SAotrosdoc0016.pdf). Consultado 24.6.2009.
- Rodríguez Castañeda, Rafael: "Ordenar y obedecer, la misma responsabilidad." En *Proceso* 1318, 3.2.2002.
- Terrazas, Ana Cecilia: "Los sexenios de Díaz Ordaz, Echeverría, López Portillo, De la Madrid y Salinas, inexistentes en los textos de Historia." En *Proceso*, núm. 876, 16.8.1993.
- Valadez Luviano, Rodolfo: "El 90 % de las víctimas de la guerra sucia, en la pobreza." En *La Jornada Guerrero* 8.12.2008.  
<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2008/12/08/index.php?section=sociedad&article=007n2soc>.  
 Consultado 1.3.2010.